
3 1761 09937571 9

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO LXIII



MADRID
ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE FORTANET
IMPRESOR DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA
Calle de la Libertad, núm. 29.—Teléf. 991

1913

«En las obras que la Academia adopte y publique, cada autor será responsable de sus asertos y opiniones; el Cuerpo lo será solamente de que las obras sean acreedoras á la luz pública.»

Estatuto XXV.

TOMO LXIII. Julio-Agosto, 1913. CUADERNOS I II.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES

I

JOVELLANOS Y LOS COLEGIOS DE LAS ÓRDENES MILITARES EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

(Continuación.)

CONTINUACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DEL ARCA DE TRES LLAVES

Más libros.—En Salamanca, á 18 de los citados mes y año, el dicho señor Visitador D. Gaspar de Jovellanos, en continuación de la diligencia suspendida en el día de ayer, pasó al cuarto que ocupa el señor Rector, y á su presencia y la del Consiliario don Sebastián Bote y de mí el infrascrito Secretario, hizo abrir el arca de tres llaves, y sacando de ella los libros que contenía y uniéndolos á los que se habían traído en el día de ayer, continuó la citada diligencia en la forma siguiente:

Núm. 2.° *Libros de utensilios.*—Redúcense á cuatro cuadernos en folio, forrados en pergamino. El primero de los cuales empieza con las cuentas de este gasto desde principios del año de *1590*, y acaba en 28 de Julio de *1600*, y consta de 136 hojas, todas escritas. El segundo empieza con las mismas cuentas desde 1.° de Junio de *1625*, y acaba con las de Julio de *1664*, y consta de 146 hojas escritas. El tercero contiene las cuentas de dicho gasto, desde 1.° de Enero de *1631* hasta 31 de Diciembre de *1698;* consta de 168 hojas escritas. El cuarto contiene las cuentas de dicho gasto, desde 1.° de Enero de *1699* hasta 31 de Diciembre de *1786;* consta de 163 hojas escritas y conviene con

las cuentas del libro corriente, de que se dió noticia en el número 11 del reconocimiento de libros corrientes de arcas.

Núm. 3.° *Libros de arcas.*—Son dos cuadernos en folio, forrados en pergamino, el primero de los cuales contiene los asientos de entradas y salidas en arcas desde *1630* á *1675*, notándose que se empiezan á escribir las entradas de una parte y las salidas de la otra; esto es, de la última hoja del libro empezando al revés, consta de 223 hojas escritas. El segundo es una continuación de los mismos asientos: empieza en *1676* y acaba en 31 de Diciembre de *1726*, y estas cuentas se contienen en 243 hojas, notándose que hay otras 16 escritas encontradamente desde el fin del libro, que contienen la razón separada de las salidas de arcas desde el citado año *1676* hasta *1722*.

Núm. 4.° *Libros de gastos extraordinarios.*—Son dos cuadernos en folio, forrados en pergamino, que contienen los asientos relativos á las cuentas de este gasto, desde 1.° de Mayo de *1590* hasta Agosto de *1647*, en el primer cuaderno extendido en 137 hojas útiles; y se nota que desde la hoja 144 están asentadas otras cuentas menores hasta la hoja 185, y son respectivas á los años de *1593* hasta *1599*. El segundo continúa los mismos asientos, desde *1647* hasta *1695*, y consta de 167 hojas escritas.

Núm. 5.° *Libros de cuentas particulares.*—Son tres cuadernos en folio, forrados en pergamino, que contienen las cuentas particulares del señor Rector con cada Colegial, y en el primero de ellos se hallan las relativas á los años de *1591* hasta *1619*, y consta de 248 hojas escritas. El segundo contiene los asientos relativos á los años de *1625* hasta *1646*, y consta de 145 hojas escritas. En el tercero continúan los mismos asientos, desde *1647* á *1695*, y consta de 182 hojas escritas. Esta especie de libros no se lleva ya de muchos años á esta parte, por incluirse en los manuales las cuentas particulares del señor Rector con los Colegiales.

Núm. 6.° *Libro de salarios.*—Es un cuaderno en folio, forrado en pergamino, que contiene asientos de los criados, relativo al objeto de su título de diferentes años, en 189 hojas, las más útiles, y algunas blancas, y parece que los asientos más antiguos

son de *1611* y los más recientes de *1697*. Tampoco continúa este libro en la actualidad, por la razón anterior.

Núm. 7.° *Libro de decretos.*—Es un cuaderno en folio, forrado en pergamino, destinado á extender los acuerdos y actas capitulares de esta Comunidad. Contiene el presente cuaderno las celebradas desde 9 de Enero de *1653* hasta 15 de Mayo de *1776*, y consta de 91 hojas útiles. No se halla libro más antiguo de decretos, ni otro más moderno que el corriente, que da principio en *1771* hasta *1772*, desde cuyo tiempo informan el señor Rector y Consiliarios presentes no haberse celebrado ningún acta de las que, según costumbre, se asientan en estos libros.

LIBROS DE ENTRADAS DE COLEGIALES Y PENSIONISTAS

Son cuatro cuadernos en folio, forrados en pergamino, y destinados á sentar las posesiones que se dan á Colegiales y Pensionistas que vienen al Colegio, destinando á cada uno una ó dos hojas en blanco, y anotando á continuación los ejercicios literarios, comisiones y empleos que obtuvo dentro y fuera del Colegio y de la Orden, los cuales, reconocidos particularmente por S. S., se halló contener las noticias siguientes:

Núm. 1.° Empieza con la posesión dada en la nota siguiente: *El primer día que hubo Colegiales de Calatrava en Salamanca, fué á 28 de Octubre de 1552.* Consta ser así del libro viejo de los repartimientos de los Colegiales, folio 2, y sigue con una lista ó catálogo de los Rectores y Colegiales que acaba en *1688*, hasta cuyo tiempo resulta de ella haber habido 30 Rectores y 152 Colegiales, como también resulta haber sido el primer Colegial de esta casa Fr. Juan de Lorenzana, natural de Valdepeñas, el cual fué también su primer Rector. Esta lista se contiene en 21 hojas útiles, y luego continúan blancas hasta la 47, y desde ésta á la 131, se contienen diferentes cuentas relativas á gastos de utensilios y extraordinarios. El núm. 2.° empieza con una copia á la letra del libro antecedente, añadidas algunas noticias relativas á los empleos que tuvieron varios Colegiales de los que en él se mencionan, y luego continúa la lista hasta el año de *1759*, en que

se dió posesión á Fr. D. Segundo Marín, que fué el Colegial 244, cuya partida se halla en la hoja 131. En este mismo libro se hallan anotadas, de vuelta encontrada, los Porcionistas que vinieron á este Colegio desde *1599* hasta *1755*, y fueron, según resulta, 36, siendo el último D. Pedro Agustín Galiano. En este libro se hallan dos notas, por las cuales resulta haberse mandado en *1760* formar libros nuevos para escribir con separación las entradas de Colegiales y Porcionistas. El núm. 3.° es el libro corriente de entradas de Colegiales, en el cual, después de copiarse á la letra los libros de que se ha hecho mención en los números 1.° y 2.°, siguen los asientos de entradas de Colegiales de voto que ha habido hasta el día, concluyendo á la hoja *100* cara, con la de Frey D. Francisco Calvo Cavanillas, que hallándose de Porcionista desde 30 de Junio de *1787*, pasó á la beca que tiene en 17 de Abril del *88*, y éste es el 275 y último Colegial. El núm. 4.° contiene las entradas de los Porcionistas en la misma forma que las de los Colegiales de voto; acaba con la de Fr. D. Ginés de Moya en 14 de Noviembre del *89*, y es el 42 y último Porcionista. Tiene 11 hojas escritas.

LIBROS DE EFECTOS DE CAPILLA

Es un cuaderno en 4.°, forrado en pergamino, el cual desde el principio hasta la hoja 67 contiene varias cuentas de gastos desde *1671* hasta fin de Diciembre de *1778*, y por la otra parte, escrito de vuelta encontrada, un inventario de efectos comprados para la capilla desde dicho año *1671* hasta *1774*, desde cuyo tiempo une con el libro corriente de efectos de capilla, de que se dió razón en el reconocimiento de libros de arcas al núm. 2.°

Núm. 10. *Libro del trigo.*—Es un cuaderno en 4.°, en que se hallan asentadas las cuentas de trigo llevadas con el panadero, desde 1.° de Enero de *1647* hasta fin de Agosto de *1724*, y, por otra parte, de vuelta encontrada, se hallan los recibos relativos á dicha cuenta.

Núm. 11. Es un cuaderno en folio, forrado en pergamino, en que se llevaron los turnos de argumentos entre los Colegiales, y

otras cosas heterogéneas; nueve hojas útiles. Y siendo ya la una y cuarto, después de medio día, mandó S. S. suspender esta diligencia por hoy para continuarla mañana, y lo firmaron, de que doy fe.—*Jovellanos.*—*Ibáñez.*—*Bote.*—*Leyva*, Secretario. Rubricado.

ARCHIVO

En Salamanca, á 19 de dichos mes y año, el señor Visitador D. Gaspar Melchor de Jovellanos, en continuación de la diligencia antecedente, requirió al señor Rector y Consiliarios, por medio de mí, el infrascrito Secretario, para que le abriesen y manifestasen el cuarto destinado á la custodia de papeles correspondientes al Archivo; y condescendiendo á ello pasaron á la Librería de este Colegio, y abriendo una puerta que desde el interior de ella conduce á la pieza referida; presentes los dichos y además el Colegial-Bibliotecario D. Pedro Alvarez, hallaron reducirse á un pedazo de cañón de bóveda que será como de dos varas de fondo, más de cuatro de largo y tres de alto, con una ventana á la izquierda y dos órdenes de estantes á uno y otro lado, desde cuya pieza se pasa á otra, que está sobre la derecha, la cual tiene, poco más ó menos, la misma forma, con la diferencia de ser más ancha, y de hallarse en el día á teja vana. Tiene esta pieza una ventana muy pequeña á mano izquierda de su entrada, y está en el día sin uso alguno; pero cubierta que sea de buena bóveda, y ensanchada su ventana y surtida de estantes, podrá servir muy bien, junto con la antecedente, para el destino de Archivo, en que se coloquen los papeles con aseo y seguridad. Y procediendo S. S. al reconocimiento de los papeles existentes en la primera de dichas piezas, halló reducirse á una tirada entera de estante llena de los antiguos *Manuales de Cuentas del Colegio.* Otra en que se hallan 53 ejemplares de *Ceremonias del Colegio*, impresas en *1766*, que es el único resto que queda de dicha impresión. Dos legajos de *Gacetas* de diferentes años: el uno muy grande y el otro mediano; 15 legajos de *Órdenes*, de diferentes tamaños, tiempos y materias, no bien coordinadas todavía; y, finalmente, los libros que constan de las diligencias que

anteceden y fueron allí restituídos en el día de ayer, todo lo cual mandó S. S. que se pusiese por diligencia para proveer lo conveniente en la conclusión de esta visita, como así se ejecutó y S. S. con los señores presentes lo firmaron, de que doy fe.—*Jovellanos.*—*Ibáñez.*—*Bote.*—*Alvarez.*—*Leyva*, Secretario.—Rubricado.

En Salamanca, á 20 de Abril del referido año, el señor Visitador D. Gaspar Melchor de Jovellanos, dijo que, respecto á estar ya formalizados los Cuadernos de inventario general que constan de las diligencias que anteceden, y sólo falta la comprobación del de Librería, suspendido por no estar arreglado el Índice, como consta de la del folio 6.°, se proceda á la citada comprobación con presencia del Cuaderno de Índice formado por el Colegial-Librero D. Pedro Alvarez, y á su presencia y la del señor Rector y Consiliarios, á cuyo fin se haga saber á éstos concurran á la citada diligencia, y S. S. lo firmó.—*Jovellanos.*—*Leyva*, Secretario.—Rubricado.

Yo, el infrascrito Secretario, hice saber inmediatamente el auto anterior al señor Rector, Consiliarios y Colegial-Librero, quienes de ello quedaron enterados, y manifestaron estar prontos á su cumplimiento, de que doy fe.—*Leyva*, Secretario.

COMPROBACIÓN DEL ÍNDICE DE LIBROS Y SU EXISTENCIA

En consecuencia, el citado señor Visitador, con asistencia de las personas citadas en el auto y diligencia anteriores, pasó á la Librería, y revisando los libros uno á uno por el orden con que se hallan escritos en el Cuaderno núm. 4, halló estar enteramente conforme con la existencia de todas las obras y volúmenes que refiere, como también estar conservados en estantes separados, y bajo llave los libros de doctrina prohibida, como está prevenido, y asimismo los manuscritos y papeles de alguna estima, para su mejor custodia. Y advirtiendo S. S. que algunas de las obras pertenecientes á la citada Librería se hallaban en los cuartos particulares de los Colegiales, é informado por el señor Rector y demás presentes ser costumbre que los Colegiales se aprovecha-

sen de los citados libros, sacándolos para su uso privado bajo nota que dejaban escrita en un cuaderno, S. S. mandó que esto se tenga presente en la conclusión de esta visita para proveer acerca de ello lo conveniente, y S. S. con los demás señores lo firmaron, de que doy fe.—*Jovellanos.*

EDIFICIO MATERIAL

En Salamanca, á 21 de dichos mes y año, el señor Visitador D. Gaspar Melchor de Jovellanos, habiendo destinado este día para reconocer menudamente y hacer la descripción general del edificio material del Colegio, procedió á ello con asistencia del señor Rector, y ante mí el infrascrito Secretario, y habiendo reconocido y observado con todo cuidado y atención el citado edificio exterior é interiormente, y todas las oficinas, piezas y cuartos de que se compone, notando la forma y estado de cada una, y midiendo la extensión y repartimiento de las más principales con la mayor prolijidad, mandó que todo se pusiese por diligencia, y que yo el infrascrito extendiese por escrito la descripción general de este citado edificio. La cual se uniese á los cuadernos de inventario general, poniéndola á su cabeza para unirla á su tiempo á esta visita, y que obrase en ella los efectos convenientes; y S. S. con el señor Rector lo firmaron, de que doy fe.—*Jovellanos.*

Unidos que sean á esta visita la descripción de que trata la diligencia que antecede, y los cuadernos de inventario general en ella mencionados, se traigan para dar providencia y continuar los demás ramos de la presente visita. Así lo mandó el señor Visitador en Salamanca á 22 de Abril del citado año, de que doy fe.—*Jovellanos.*—*Leyva*, Secretario.—Rubricado.

Los cuadernos mencionados en el decreto antecedente se unan á estos autos, formándose pieza separada de ellos con el número 2.º y título de inventario general, y evacuados los informes pedidos al señor Rector con las fechas que de ellos constan, se traigan para los efectos que convengan. Salamanca, 23 de Abril de este presente año.—*Jovellanos.*—*Leyva*, Secretario.—Rubricado.

Con esta fecha se ha mandado tener presentes, al tiempo de proveer los mandatos de visita, los cuadernos del inventario general que existen en la pieza segunda, en la cual se hallan las providencias originales de que doy fe. Salamanca, 8 de Mayo de este año.—*Leyva,* Secretario.

Salamanca, á 9 de los dichos mes y año. Las certificaciones mandadas agregar á los autos de la presente visita, y dadas por el infrascrito Secretario, se unan á ellos formando pieza separada con el núm. 3, y á su continuación se pongan cualesquiera otros documentos que igualmente se mandaren agregar. Así lo proveyó el señor Visitador D. Gaspar de Jovellanos y lo firmó, de que doy fe.—*Leyva,* Secretario.—Rubricado.

En Salamanca, á 10 del mes y año arriba dichos, el Sr. D. Gaspar Melchor de Jovellanos, Visitador extraordinario, dijo: Que habiendo reconocido las cuentas generales y particulares dadas por el señor Rector D. Francisco Ibáñez de Corvera, comprensivas tanto de gasto ordinario y extraordinario de este Colegio, cuanto el de los diferentes efectos de que se lleva cuenta separada, uno y otro por lo respectivo al tercio que hubo principio en 1.° de Enero de este año y concluyó en último de Abril, y habiéndolas cotejado con los asientos originales, que se hallan en los diferentes libros y manuales destinados á este fin, y últimamente con las liquidaciones hechas en cada uno de ellos por el Rector y Consiliarios, los cuales separadamente cotejó y comprobó S. S., y de ello hizo poner la correspondiente nota y providencia de los mismos libros, S. S. dijo debía mandar y mandó que las citadas cuentas se unan á los autos de la presente, formando con ellas pieza separada con el núm. 4, la cual se traiga para dar providencia; y respeto á que por parte del sacro Convento no se ha cubierto todavía el grueso alcance que contra él resulta en fin del citado último tercio, ni tampoco se ha remitido la certificación pedida al mismo sacro Convento del número de Conventuales que en él entraron desde que se ha suspendido el pago de capilla, con que cada uno contribuye, S. S. mandó asimismo que la providencia que se diera en vista de las citadas cuentas, sea y se entienda, sin perjuicio de la liquidación del

cargo que resulta al Convento en favor del efecto de capilla, y asimismo de lo que se previene en cuanto al reintegro del fondo que debe existir en las bolsas de cada uno de dichos efectos, y últimamente sin perjuicio de lo que se mandare en cuanto á la intervención de estos fondos verificado que sea el dicho reintegro, y S. S. lo firmó, de que doy fe.—*Jovellanos.*—*Leyva*, Secretario.—Rubricado.

En la ciudad de Salamanca, á 1.º de Agosto de 1790, el señor D. Gaspar Melchor de Jovellanos, Visitador general extraordinario de este Colegio, dijo: Que pues el sacro Convento de Calatrava, sin embargo de las providencias dadas por S. S. de las instancias particulares hechas á insinuación suya por el Rector don Francisco Ibáñez de Corvera, así en cartas dirigidas al Prior y Superior de aquella Comunidad, como por medio de algunas personas de la Orden interesadas en su bien y el de este Colegio de la Inmaculada Concepción, no había pagado el descubierto en que está y resulta de las cuentas antecedentes, pues aunque remitía diferentes cantidades á cuenta de él, no corresponden á su importe total, ni menos á las que debió anticipar para la sustentación del Colegio en el tercio que va ya á conclusión en el último día del presente mes; por todo lo dicho, S. S., ratificando la aprobación que tiene hecha de las cuentas dadas hasta fin de Abril de este presente año, y haciéndola de nuevo, mandó que el Rector y Consiliarios de este Colegio ajusten la cuenta corriente hasta dicho día último del presente tercio, que acabará en el citado día 31 del mes corriente, y del alcance total que resultare harán cargo al Convento para que le remita inmediatamente, dando cuenta al Real Consejo de las Órdenes en caso de no verificarlo así, para que proceda hacerle efectivo sin retardación alguna; que verificado el pago de dicho alcance, se deduzcan de él los veintidós mil cuatrocientos y treinta reales y once maravedís de vellón, pertenecientes á los diferentes efectos, según resulta de las cuentas particulares de cada uno, y además se deduzcan los que les perteneciere por el tercio corrido desde 1.º de Mayo hasta el citado día último del corriente para reintegrar dichos efectos, y que la inversión de esta cantidad total se haga

en la forma que se proveerá en los mandatos de visita; y, finalmente, que pues debe empezar la nueva cuenta desde el 1.° de Septiembre próximo, con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento que S. S. tiene formado, y al cual se remite la que sea referida hasta fin del mes y tercio corriente se entienda general y final, cerrando con arreglo á ella todos los libros y asientos, y empezando las sucesivas según la nueva forma establecida, la cual con toda distinción se expone en el cap. III, del tít. I del citado reglamento, y á este fin la anticipación del próximo tercio que empezará en 1.° de Septiembre y acabará en fin de Diciembre, será y se entenderá, no con arreglo á la antigua, sino á la presente dotación, rebajando solamente lo que corresponda á título de alimentos y vestuarios por las tres becas actualmente vacantes, ínterin y hasta tanto que se llenaren y proveyeren, sobre lo cual el Rector y Prior del Sacro Convento se entenderán y acordarán como corresponde para establecer el nuevo método de correspondencia, y cuenta y razón sobre los principios de equidad y buena armonía, que pide un objeto tan importante al bien y decoro de la Orden, todo lo cual S. S. mandó y firmó, de que doy fe.—*Jovellanos*.—*Leyva*, Secretario.

Los autos de la presente Visita pública se traigan para dar en ellos la providencia y mandatos convenientes; así lo mandó el señor Visitador, de que doy fe.—*Leyva*, Secretario.

Mandatos.—En la ciudad de Salamanca, á diez días de Agosto de 1790, el Sr. D. Gaspar Melchor de Jovellanos, del Consejo de de S. M. en el Real de las Ódenes, y Visitador general de este imperial Colegio de la Inmaculada Concepción, Orden de Calatrava; habiendo visto estos autos de Visita pública, y teniendo presente cuanto resulta de ellos y de los informes y noticias ya públicos y escritos, ya confidenciales y reservados que hemos tomado de diferentes personas doctas y temerosas de Dios, mandamos que para asegurar el cumplimiento de cuanto está ordenado por S. M. á consulta del Real Consejo de las Órdenes en el Real decreto publicado en el mismo Consejo á 13 de Septiembre de 1788, ocurrir á los inconvenientes á que estaba expuesto el antiguo gobierno de esta Comunidad y uniformarle con el nuevo

sistema y plan aprobado por S. M., se guarden, cumplan y ejecuten los mandatos siguientes:

Lo primero, mandamos que el Reglamento que hemos formado para el gobierno económico institucional de este imperial Colegio de la Inmaculada Concepción, se guarde, cumpla y ejecute en todas sus partes desde 1.º de Septiempre próximo por el Rector y Colegiales ahora existentes en él y por los demás que en adelante existieren, y que todos los artículos que comprende se tengan por mandatos en la presente Visita, á cuyo fin se lea y notifique en junta plena de Comunidad, y de él quede copia íntegra en poder del Rector para que cese su plena y debida ejecución en la forma que expresa la introducción que precede al título VII del mismo Reglamento.

Lo segundo, mandamos que las providencias dadas en las diferentes piezas y cuadernos de los autos de la presente Visita pública se tengan asimismo por mandato de ésta, y á este fin se una la certificación que dará de ellas el infrascrito Secretario, á la que debe dar y formar de los presentes, para que una y otra se inserten en el libro de Visitas como una parte integrante de ellos.

Lo tercero, mandamos que para ocurrir á los gastos que ocasionará el cumplimiento de dichas providencias no se tenga consideración á la existencia actual de cada efecto, sino á la necesidad de los objetos y su importancia, y á este fin, haciéndose un fondo común de todos los efectos que resultaren en la cuenta general del presente último tercio, se ocurra con él á los citados gastos y objetos, según el orden de necesidad é importancia que va indicado.

Lo cuarto, mandamos que pues se necesita un general ó aula para tener los ejercicios literarios establecidos en el Reglamento, se destina á este uso la pieza que sirvió interinamente de capilla, la cual se adorne con cátedra, bancos y demás correspondientes á su destino.

Lo quinto, mandamos que pues el Rector no debe ocupar beca, según lo establecido en el nuevo plan, se tenga desde luego por vacante la que hasta ahora ha ocupado.

Lo sexto, mandamos que pues en el día no hay más becas ocupadas en el Colegio que tres teólogas que poseen D. Diego Mergelina, D. Francisco Calvo y D. Ginés de Moya, y cuatro canonistas, en que se hallan D. Antonio Solís, D. Pedro Nazareno Nogales, D. Gregorio Pérez Roldán y D. Laureano Bullido, y que según el nuevo plan, los Colegiales de número que debe haber perpetuamente en este Colegio son diez: cinco teólogos y otros tantos canonistas, se entienda que las becas actualmente vacantes, incluso la del Rector son tres: dos teólogas y una canonista, las cuales deberán proveerse conforme al nuevo establecimiento, y de ello se dará cuenta al Consejo y al Convento.

Lo séptimo, mandamos que pues no hay actualmente archivo en el Colegio y es muy necesario que se haga no sólo por estar así mandado y prevenido en el citado Reglamento, sino para custodiar en buen orden y método los papeles de la Comunidad, se repare la pieza contigua á la librería que tiene ya este nombre de archivo, poniéndola en la forma que mejor convenga á este destino, y que para su cuidado se cree en el Colegio un oficio con título de Archivero, cuyas funciones, así como el arreglo de este establecimiento, se entiendan tales, y en la forma que está dispuesta en el Reglamento.

Lo octavo, mandamos que para conservar la tradición y memoria de los hechos y acaecimientos relativos al bien de este Colegio, se cree un oficial en él con nombre y título de Analista, cuyas funciones sean tales cuales se expresan en el citado Reglamento.

Lo noveno, mandamos que los familiares del Colegio se aumenten hasta el número que está prevenido en el Reglamento, así para que la Coumnidad, que en adelante será más numerosa, pueda ser bien asistida, como para excusar el servicio de criados particulares que hemos prohibido por el mismo Reglamento.

Lo décimo, mandamos que se haga construir por el Rector una mesa de trucos surtida de todos los útiles necesarios para esta diversión, destinando á este fin alguna de las piezas ó cuartos bajos del Colegio, y haciendo lo demás que está prevenido

en el Reglamento, todo lo cual S. S. mandó y firmó, de que doy fé.—*Jovellanos.—Leyva.*—Rubricado.

NOTA. Estos mandatos se notificaron en las Juntas de Comunidad de los días 17, 18 y 19, se copiaron en el libro de Visitas, y de todo se mandó sacar certificación, así como del obedecimiento, y remitir por el correo para agregar á esta Visita.

Salamanca, 19 de Agosto de 1790.

SU EXCELENCIA Y SEÑORES TORRECUÉLLAR, CARPIO, ISLA, BURGOS, MELGAREJO, HEBRA Y ALTAMIRANO

Se aprueba la Visita pública y mandatos acordados en ella por el Sr. D. Melchor Gaspar de Jovellanos.

Madrid, 4 de Febrero de 1791.—*Licenciado Quintana.*—Está rubricado.

Descripción general de la material fábrica del Imperial Colegio de Calatrava en la Universidad de Salamanca.

El Colegio es cuadrilongo, y hace manzana á las calles siguientes: Por la fachada que mira al Norte, tiene la del Rosario; como se va á la puerta de Santo Tomás, al Oriente, la de Scoto; al Mediodía, la del Campo, y al Poniente, la del Monte Olivete.

Antes se veía este edificio, respecto de la calle, sobre un cerro; pero la plazuela que con el desmonte de 10 ó 12.000 carros de tierra se hizo delante de él, y el atrio que se construyó en ella, le dan el aspecto muy noble y majestuoso. Esta plazuela, en forma de escuadra, se distingue de la calle pública por una cinta de piedra de grano, y en el extremo de la vuelta de la escuadra, independiente del Colegio, está la puerta de los Sótanos, que actualmente, á beneficio de una profunda excavación y del socalzo que se hizo en toda la fachada, de vara y media de alto, es una panera que corre desde este punto á la esquina opuesta con una corta vuelta á la calle de Scoto, la que está enguijarrada y embaldosada, con redes de alambre, con sus seis ventanas

cuadradas con rejas de hierro amazadas, y es su cabida de 106.000 fanegas.

Una gradería nueva, de doce escalones, que corren por el frente de la fachada, forma el atrio, que es de 116 pies de largo, y está contenido entre dos cubos de piedras de Arapiles que ocupan el frente de las dos torres, y tienen 38 pies de extensión y doce de fondo; sobre esta gradería resulta un plano ó descanso entre torre y torre de 90 pies de largo y 17 de fondo, que tiene comunicación con otros dos de 12 pies en el frente de los cubos que ciñen el saliente de las dos torres, fuera de la pared del edificio, 15 $^1/_2$ pies.

En éste, y para subir á las puertas principal, la de la capilla y la figurada para la uniformidad, después de un embaldosado de piedra de Martinanco, que se compone de baldosas de dos pies y de la cinta de la propia piedra arrimada á las paredes, se colocaron tres graderías de tres caras, de ocho escalones. La de la puerta principal tiene de extensión 36 pies, y dos de fondo.

Las de los cubos tienen 24 pies de frente y ocho de fondo. La fachada tiene de largo 192 pies, sin contar las vueltas de las torres, y en ellas, al nivel del piso del atrio, tiene para dar luz á la panera, seis ventanas cuadradas; sobre éstas, y á poca distancia del zócalo del edificio, que es de piedra berroqueña, de las canteras de Ledesma, están para dar luz á los cuartos bajos otras seis ventanas, con rejas de hierro en mazorcas, y en el plano donde correspondían otras con dos grandes banderas en las manos.

La portada principal, que es también de berroqueña, tiene dos enormes pedestales, y sobre ellos dos columnas cubiertas de extravagantes adornos de escultura, capiteles de forma corintia y cornisamento de dicha piedra de Ledesma, y sobre el dintel hay una cartela con esta inscripción: *Divo Raimvndo dicatvm*, y sobre él un grande escudo con la cruz de la Orden, y más arriba un nicho con la estatua de San Raimundo, de cuyos costados se quitaron otros dos angelones que estaban pegados á la pared.

Para dar luz á los cuartos del piso alto había ocho ventanas como las cuatro que actualmente tienen en su primer cuerpo las

dos torres, que se rasgaron, poniendo en ellas ocho balcones cuadrados; así de éstas como de las inferiores y todas las de las torres, se quitaron los adornos de talla, limpiándolas de la inmundicia que demuestra la traza que acompaña, bien que todavía se dejaron en ellas unas conchas de escultura dentro de los sombreretes de su adorno, y una especie de faldón ó rodapié colgante de su plano, que alteran la sencillez de la arquitectura.

La coronación es un embalaustrado de torre á torre, con los correspondientes remates sobre las ocho pilastras de la fachada, y en el centro un grande ático con la armas Reales, y en cada torre seis pilastras abiertas.

Sobre las dos puertas de las torres están dos mojinetes, y los escudos de la Orden.

Las dos torres, en el segundo cuerpo, tienen cinco ventanas; una de ellas es nueva.

La puerta principal es de dos hojas dadas de verde, y en ellas dos postigos; entre ésta y el portón del patio un pórtico ó espacio cuadrilongo, embaldosado con cinta de piedra de Martiniano, y en uno de sus costados cuarto para el familiar portero, con sala y alcoba.

El patio es cuadrado; sus pasos ó claustros tienen de largo 100 pies y de luz 68; sus arcos son 20, con 12 pies de luz cada uno. Tiene en sus muros interiores cuatro puertas grandes: una á la entrada y otra figurada al frente, en el centro de los dos costados, la de la capilla y escalera principal, y en las cuatro esquinas ocho de igual magnitud, con unos óvalos encima, residuo de la piedra que tenían para tallar otros tantos escudos.

En los claustros bajos y á la mano derecha de la entrada, en el lienzo de la fachada están los cuartos del núm. 1 y 5.º; éste compuesto de antesala, sala, estudio, dos alcobas, dos alacenas, dos despensas; cuarto para el criado, con su alcoba, y aquél de recibimiento, sala, estudio, alcoba, una alacena; cuarto para el criado con alcoba y una carbonera.

Á ésta se siguen las puertas del cuarto de las esteras, de la capilla, la principal de ésta, la de una carbonera bajo la escalera secreta, la del ingreso á ésta y á la pieza que sirve de oratorio, á

la que se sigue la del anterrefectorio; el refectorio, bajo las cuales está la despensa y la cantina, y á éste la cocina y cuarto del ayudante de cocina y una grande despensa, la carbonera y caballerizas, cuyas puertas están en el tránsito del segundo patio, y al fin la puerta falsa que sale á la calle del Monte. En el lienzo de Oriente del claustro está el cuarto del núm. 4, que se compone de sala, estudio, alcoba y de alacenas; cuarto para el criado con sala, alcoba y una alacena. Sigue á éste, y en el centro, la puerta ó la escalera principal, y á ésta el cuarto del núm. 3, que se compone de sala con alcoba, estudio con alcoba; cuarto del criado con sala y alcoba y una alacena. Á éste sigue el tránsito ó aleta del segundo patio, y en él tres cuartos para los familiares, compuestos de sala y alcoba; un callejón con ocho carboneras, y al extremo la escalera con pasamanos de hierro para subir á las útiles por bajo.

En el lienzo del claustro de Mediodía está el cuarto del número 2, que se compone de una sala grande con alcoba, estudio con alcoba, cuarto de criado con sala y alcoba. Desde el estudio de este cuarto hay salida al segundo patio, que está destinado para jardín; tiene éste en los costados cinco arcos, en cada uno con salida ó puerta al tránsito de la cocina, por haberse estos tapiado hasta la imposta.

La capilla se compone de presbiterio, crucero, cuerpo de iglesia, pórtico y sacristía. El pórtico, cuadrado desde la puerta principal hasta el cancel embutido en el arco de la entrada, tiene 18 pies. El cuerpo de la capilla tiene 38 pies de largo y 20 de ancho. El crucero, que está separado de éste por una cinta de pizarra y del presbiterio por una grada de piedra dura de machón á machón, tiene 20 pies de fondo y 42 de extensión. El presbiterio tiene 18 pies de fondo y 26 de extensión. La sacristía tiene 38 pies de largo y nueve de ancho. Tiene esta iglesia-capilla tres altares: uno, el mayor ó principal, en el frente del presbiterio, y dos en el mismo frente del crucero, cuya forma es como sigue:

Altar mayor: sobre un gran zócalo de berroqueña de Ledesma, se eleva un cuerpo de arquitectura de orden corintio. Consta de cuatro columnas estriadas de la misma piedra, con capite-

les diligentemente labrados de piedra franca. El cornisamento es todo de la misma berroqueña, y sobre él se levanta un segundo cuerpo con pilastras y adornos de piedra franca. En el intercolumnio principal del primer cuerpo se halla colocado un bellísimo cuadro de mano de D. Francisco Goya, pintor de Cámara de S. M., que representa á Nuestra Señora en el Misterio de la Concepción, con marco de mármol negro con manchas blancas, y en el del segundo cuerpo hay otro cuadro de la misma mano, que representa al Fundador de la misma Orden de San Raimundo, vestido con toda la armadura militar; este cuadro tiene su marco de mármol rojo. La mesa de este altar es de mármoles negro acanelado y blanco, con manchas semejantes á la ágata, todo bien bruñido y trabajado. Sobre ella se levanta una gradería berroqueña, en cuyo medio está colocado el Sagrario con puerta de mármol, y sobre su plano superior se levanta un lindísimo tabernáculo en forma de templete, todo de mármoles y bronces, compuesto de cuatro columnas corintias de mármol negro, las dos en el frente exterior y dos en el interior, con capiteles de bronce; las tablas del centro y costados de mármol, color de canela, y el domo ó cupulilla del mismo mármol, coronado con el libro y el cordero de mármol blanco. De forma que las diferentes partes de que se compone este retablo están tan bien inventadas y ejecutadas, que resulta un todo admirable, así por su materia como por su forma, y sin duda es la primera obra de Salamanca en su línea.

Los dos colaterales se reducen á una mesa de altar, de piedra de la tierra, de forma sencilla, con el monograma del Lábaro de Constantino esculpido en el frente

Sobre ella descansa una grada, también de piedra, y en ésta se apoya un cuadro con marco liso de mármol rojo, y en él una pintura de nuestro padre San Benito en el lado del Evangelio, y otro de nuestro padre San Bernardo en el de la Epístola, ambas del tamaño natural y de mano del expresado arriba D. Francisco Goya. Sobre estos marcos hay un adorno compuesto de una medalla de piedra franca con la cruz de la Orden esculpida en ella, y encima un colgante ó festón de la misma pie-

dra. Las Aras de los tres altares son de mármol forrado en lienzo.

La caja de la escalera es una de las cuatro torres del Colegio, con dos ventanas, una grandísima en el medio, cuadrada, y otra redonda, muy pequeña, en lo alto. La escalera se compone de cuatro tramos al aire. Los tres de diez escalones y el último de nueve, con tres arcos para desembarcar al claustro alto. El pasamanos es de balaustres de piedra, y en los pilastrones de cada descanso están colocadas seis pequeñas estatuas de madera. La primera es un león con el escudo de la Orden entre las garras. La segunda de Carlos III, que finalizó la obra del Colegio. La tercera de Felipe V, que le empezó. La cuarta de Carlos V, que le fundó. La quinta de Sancho III, que donó á la Orden el Castillo de Calatrava. La sexta, y última de San Raimundo, que fundó la Orden, que son los letreros que se leen sobre sus bases.

Á la derecha del ingreso del claustro alto está la sala Rectoral, que se compone de un recibimiento con tres puertas, dos á la izquierda, una para la antesala Rectoral, que está adornada con cuatro pilastras capiteles, friso y cornisamento de yeso marmoleado y dorado en sus filetes, un escudo de la Orden en el medio, con un balcón. La sala, con tres balcones al Norte, tiene igual adorno y además el escudo de armas Reales, y cuatro tarjetas en los ángulos del techo, que es de buena bóveda, con las cruces de la filiación. En el testero un dosel con el retrato del Sr. Felipe V, cortinas de damasco carmesí en los tres balcones y las puertas, con una sillería mala y vieja. La otra puerta va á la habitación del Rector, que se compone de una sala, estudio y alcoba, con puertas vidrieras de cristal, con dos balcones, dos alacenas y en la torre el cuarto del criado, con sala, estudio y dos alcobas y despensa. A la derecha del recibimiento está la chimenea, con estudio y alcoba, dos ventanas con rejas de hierro cuadradas.

A esta habitación, en el propio tramo, que es el de la fachada, sigue el cuarto núm. 7, que se compone de una sala, dos alcobas con puertas vidrieras, balcón cuarto de estudio, con puertas vidrieras y balcón y una alacena y cuarto del criado, con sala, balcón, alcoba y dos alacenas. A éste sigue, en el tramo de la capilla, el cuarto núm. 8, con su recibimiento y en él un balcón, una

sala cuadrada con dos ventanas y un balcón ó tribuna á la capilla, estudio y alcoba con puertas vidrieras, cuarto para el criado con luces al claustro y en la torre un cuarto, con sala, estudio, alcoba y despensa.

En el desembarco de la escalera secreta, y en la aleta del tramo que va á dar fuera de la galería está, la librería, que es una pieza, una ventana y dos óvalos, rodeada de estantes de cuatro nichos ó cajones con su embalaustrada por coronación, y en un costado la puerta para el Archivo, señalada con el núm. 9. Siguiendo el propio tramo hay una despensa y en el extremo el cuarto del núm. 10, que se compone de una sala con balcón, estudio y alcoba. Inmediato á éste, en el lado opuesto, está el cuarto del núm. 11, que se compone de sala, estudio con balcón al jardín, alcoba y alacena y cuarto del criado con sala, alcoba y alacena; en el propio tramo está el cuarto del núm. 12, que se compone de una sala con balcón al jardín, estudio, alcoba, alacena, cuarto del criado con sala, alacena y alcoba y despensa. A la izquierda de la entrada de la galería alta está el cuarto núm. 16, que tiene una sala, un estudio y alcoba. A éste se sigue, fuera de la galería, en el tramo que sigue el cuarto del núm. 15, que se compone de sala, estudio, dos alcobas, una alacena, cuarto para el criado, estudio y alcoba. Sigue el cuarto del núm. 14, con antesala, sala, estudio, alcoba, balcón y el cuarto del criado, sala y alcoba; este tránsito tiene ventanas al jardín, y una puerta para bajar á los útiles.

En el tramo del medio de la galería alta está el cuarto núm. 13, que se compone de sala y estudio con balcón largo al jardín, alcoba y otra pieza igual al estudio con balcón al jardín, cuarto del criado con sala y alcoba.

La galería alta tiene veinte ventanas, con antepechos de hierro, pero en claro y sin puertas, y en las cuatro del medio cuatro balcones.

Salamanca, 25 de Abril de 1790.—*Jovellanos.—Ibáñez.—Leyva*, Secretario.—Rúbricas.

Para los efectos que haya lugar se unen á esta descripción del edificio los tres dibujos que ha entregado á S. S. el señor Rector,

que representan el del núm. 1.°, el alzado y planta del atrio ejecutado en la última reparación del Colegio. El del núm. 2.°, el atrio y balaustrada añadidos á la fachada en la misma reparación; y el del núm. 3.°, que representa el antiguo adorno de las ventanas, de que se ha quitado toda la escultura, menos la de su coronación. Así lo mandó dicho señor Visitador, de que doy fe.—*Jovellanos.*—*Leyva*, Secretario.—Rúbricas.

Respecto á hallarse ya en esta ciudad el arquitecto D. Ramón Durán, Académico de la de San Fernando, enviado por el Real Consejo de las Ordenes para entender en los objetos de su profesión á que se entienden las varias Comisiones encargadas al señor Visitador D. Gaspar Melchor de Jovellanos, S. S. mandó se le pase este cuaderno para que con presencia de su contenido y reconociendo el edificio material del Colegio interior y exteriormente, informe lo que le pareciere y ofreciese acerca de su mejoramiento, tanto en la parte relativa á la seguridad y conveniencia, cuanto al decoro y hermosura de la obra, proponiendo todas aquellas que conduzcan á este fin y puedan ejecutarse sin gran dispendio y calculando con la posible exactitud el coste de las que propusiere. Y S. S. lo firmó en Salamanca á 14 de Mayo de este presente año, de que doy fe.—*Jovellanos.*—*Leyva*, Secretario.—Rúbricas.

Informe del arquitecto D. Ramón Durán.

SEÑOR:

En cumplimiento de lo mandado por V. S. en el auto antecedente, con fecha de 14 de Mayo de este año, he reconocido interior y exteriormente el Colegio Militar de la Orden de Calatrava, en cuyo interior no he encontrado cosa notable en que se deba hacer alguna variación, por hallarse con la correspondiente comodidad y firmeza; sólo sí me parece sería muy útil el poner en los veinte huecos que tiene la galería alta del Colegio puertas, ventanas de dos hojas con postigo y montante á la altura de siete pies, para que de allí arriba quede una ventana en que se deban poner vidrios.

En el exterior he notado que, no obstante que la fachada se ha limpiado de la mayor parte de talla y adorno que antiguamente tenía, aún le ha quedado algo que le desfigura no poco, como es las conchas y remates que tiene sobre las cornisas de las ventanas del cuarto principal, y los frontones con otras semejantes conchas en las del cuarto bajo, todo lo que junto con los dos angelones y banderas que hay junto á las columnas de la puerta principal, se deberá picar para que la fachada quede con el mejor aspecto posible.

Y atendiendo á que la calle á que hace fachada dicho Colegio, aunque en su entrada, viniendo desde San Esteban, tiene suficiente desahogo, se estrecha á la salida, de modo que inmediato á la última torre de la fachada apenas puede pasar un carro; soy de sentir se debería demoler la casa que haciendo frente á dicha torre vuelve á la plazuela de Santo Tomás y calle del Cáliz, con cuyo arbitrio quedaría este paso mucho más desahogado y el edificio con mejor aspecto, y después, para evitar el que con el continuado tránsito de carruajes padeciese algún quebranto la grande escalera que da entrada al edificio, será lo más acertado poner en toda la línea de la fachada catorce recantones cilíndricos de pie y cuarto de diámetro y cuatro pies de alto con su correspondiente cimiento y entrada en la superficie, los que se repartirán de modo que queden cuatro en el frente de cada torre y seis repartidos á partes iguales en la tirantez de la escalera, todo lo que es cuanto me parece se debe hacer para dar á la fachada la posible belleza, pues aunque todavía veo le quedará algo de adorno de bastante mal gusto en la puerta principal y en las fingidas que hay en las torres, no encuentro arbitrio para remediarlo sin picarlo todo, y entonces se ofrecerán otras dificultades que aún causarían mayor fealdad al edificio, cuya obra tendrá de costo 18.600 reales de vellón, que es cuanto se me ofrece informar sobre el particular.—Salamanca y Julio 2 de 1790.—*Ramón Durán.*—Rúbrica.

En Salamanca, á 1.° de Agosto de 1790, el Sr. D. Gaspar Melchor de Jovellanos, Visitador general extraordinario de este Co-

legio, habiendo visto esta pieza de la descripción general del edificio material del Colegio, y teniendo presente lo informado en ella de su orden por el arquitecto D. Ramón Durán, S. S. dijo: que para acabar de restituir este grande y costoso edificio á la hermosura y comodidad de que es susceptible, se hagan las obras y reparos que expresa el arquitecto D. Ramón Durán, que al tiempo de verificarlas se borre la inscripción que está sobre el dintel de la puerta principal, que dice: *Divo Raimvndo Dicatvm*, la cual indebidamente se puso por los años de *1736*, en que se construyó este nuevo Colegio, y que pues su dedicación original y primitiva ha sido á la Virgen Madre de Dios bajo el título y misterio de su Concepción, se ponga en lugar de la citada inscripción otra que diga: *Immaculatæ Virgini Mariæ.* Asimismo mando que para franquear la plazuela que está delante del edificio del Colegio y ensanchar el estrecho paso que hay á la parte de la torre situada á la derecha de él, se derribe la casita de enfrente y que, sobre estar actualmente deshabitada y amenazando ruina, no merece por el corto arrendamiento que pudiera producir el gasto de una reparación; para cuyos gastos el Rector eche mano del referido sobrante general de efectos en la parte que cupiere y de cualquiera otro que quedare de los fondos destinados á las nuevas obras del Colegio; y por cuanto el Colegio posee á su espalda y sitio llamado Monte Olivete otra casita que solo renta 14 ducados de arrendamiento y cuyos huecos y reparos hacen que sea una finca de más gravamen que utilidad, Su Señoría mandó asimismo que el Rector solicite ocasión oportuna de vender dicha casa, y verificado que sea, se invierta también su producto en las mejoras y reparos del edificio material acordado en esta providencia. Todo lo cual S. S. mandó y firmó, de que doy fe.—*Jovellanos.*—*Leyva*, Secretario.—Rúbricas.

Nuevo reconocimiento del edificio del Colegio de Calatrava.

Como Profesor que soy de albañilería del Colegio militar de Calatrava de esta ciudad, pasé de orden del señor Rector á revisar y reconocer los reparos precisos que en dicho Colegio se

hallan; y, habiéndolos visto con el mayor cuidado, hallo los siguientes:

Primeramente, los tejados se hallan, los más de ellos, muy derrotados; que la nave que vierte á la fachada se desmontará y se macizará toda con cal, para evitar las goteras de la Rectoral; se reformarán las de las torres, como la del cuerpo de Iglesia; dos limas del claustro se macizarán; componer sus naves, y en la misma forma, todos los tejados de dicho Colegio, por hallarse sumamente malos; que en la torre nueva hay que meter una péndola nueva, que es la que desbarató una centella.

Reparos por lo interior. De cuartos y tránsitos se hallan varios cuartos bastante malos, de descorchos, ladrillos y varios tabiques de ruina; en los tránsitos hay varios descorchos y ladrillos, y lo que es de carpintería hay varios que entablar, marcos de ventanas y puertas que componer; trapa al panteón, por estar ya podrida, y todos estos reparos pueden ascender á la cantidad de 11.500 reales de vellón, que es cuanto puedo decir, y para que conste lo firmo en Salamanca hoy, 30 de Julio de 1805.—*Tomás Crespo.*—Rubricado.

Petición del Rector al Consejo de las Órdenes.

Muy poderoso Señor:

El Rector del Colegio de Calatrava en Salamanca á Vuestra Alteza con el más profundo respeto expone: Que habiendo el Sr. D. Gaspar Melchor de Jovellanos formado un Reglamento económico institucional para este Colegio en el año de *1792* á virtud de comisión especial de S M., por el cual se gobierna é instruye desde entonces esta Corporación, no ha llegado á imprimirse, como aquél mismo dispuso, acaso sin más motivos que ser una obra maestra en su género, capaz de competir con las primeras producciones de su admirable ingenio y acreditados conocimientos. De semejante desidia se originan y han originado incalculables perjuicios, pues prescindiendo de la instrucción que habría proporcionado á los amantes de la juventud estudiosa, los alumnos de este Colegio objeto de su formación sacarían con su

lectura muchas mayores ventajas teniéndose impreso, pues como Vuestra Alteza conocerá se necesita mucha afición de su parte y mayor vigilancia de la del Rector para que le copien, cosa que rara vez y mal se hace. Además que, de verificarse su impresión, no se causa á los caudales de este Colegio ningún perjuicio, pues con el tiempo habrá reembolsado todo su coste, como que los pasantes y colegiales que son y fueren serán obligados á tomar por su justo precio un ejemplar, según también mandó el mismo Jovellanos, y vendiéndose al público cual conviene es indudable que será muy cierto su despacho, tanto por el nombre del autor como por lo selecto y apreciable de sus máximas en el ramo de Hacienda, de la disciplina y estudios en que divide esta obra. Alégase también la utilidad de su lectura en las actuales felices circunstancias, en que los padres de la Patria han de aplicar todos sus esfuerzos para el urgente arreglo de la instrucción pública y privada de las Ciencias. La Nación verá asimismo que nuestro Soberano, Maestre é ilustrados Magistrados, que en su nombre gobiernan las Órdenes, han procurado en todos tiempos proporcionar hombres útiles á la Religión y á la Patria, que así como fué el objeto de la institución del Colegio, lo es también del presente Reglamento. Años ha, Señor, que el exponente está sintiendo en el fondo de su corazón que no se hubiera impreso, penetrado de las importantes utilidades que dejo indicadas, interesado por la honra que le resulta al Colegio de Calatrava y á la buena memoria del Sr. Jovellanos, á quien, aunque tarde, corresponde agradecido este Cuerpo con esta justa demostración, no queriendo perder el exponente la primera ocasión que le proporciona su destino. Pero como los vándalos de la Francia destruyeron no sólo el magnífico edificio de su Colegio, sino todos sus manuscritos, *resulta, pues, que solamente tiene una copia del referido Reglamento, llena de defectos por el poco esmero del amanuense, le falta un tanto de las Constituciones primitivas de este Colegio dadas por el Emperador Carlos V y otro del Plan de estudios propuesto á S. M. por el extinguido Consejo de las Órdenes* en consulta de 7 de Diciembre de 1787 y aprobado por Real decreto publicado en él á 13 de Septiembre de *1788*, cuyos

documentos previno el citado Sr. Jovellanos se imprimieran á continuación de su Reglamento.

En esta situación, y deseando sea la edición correcta, no encuentra medio muy conveniente que si V. A. se digna aprobar este pensamiento, suplicarle que por la Secretaría se le franqueen inmediatamente lo dichos papeles á fin de que sirvan de texto, bajo la seguridad de que, realizada la impresión, serán devueltos sin retraso ni desmejoro alguno á la misma oficina, dando igualmente facultad al exponente para que se costee de los fondos de este Colegio, con calidad de reintegro, por redundar en lustre y utilidad del mismo, en grato recuerdo de su benemérito autor y en servicio de la Nación, al que siempre encaminó sus trabajos.—Salamanca, 2 de Mayo de 1820.—*Manuel Carrillo Poveda.*—Rubricado.

Las minutas de las consultas que hizo el Consejo en 7 de Febrero y 8 de Octubre de 1788, sobre mejorar la Literatura del Colegio de Calatrava y aplicación de la Encomienda de Carrión, para dotación del mismo, con las respuestas del señor Fiscal y acuerdos del Consejo, originales posteriores, se sacaron de aquí y pasaron á la Escribanía de Cámara, con oficio de 16 de Diciembre de 1806, para el expediente de cuentas y visita última del mismo Colegio, y *la pieza* titulada Reglamento para el Colegio de Calatrava, correspondiente á la visita del mismo Colegio, practicada en el año de 1803.—Madrid, 22 de Junio de 1820.—*Gómez.*—Rubricado.

Reclamación al Archivo del Plan de estudios y demás trabajos de Jovellanos en el Colegio de Calatrava.

En este Archivo de la Secretaría del Tribunal especial de Órdenes de mi cargo, se halla una nota que á la letra dice así:

«Venga el Plan de estudios del Sr. Jovellanos. Este Plan, ó sea Reglamento de estudios para el Colegio de Calatrava, se bajó al Consejo en 13 de Febrero de 1807, y el señor Secretario dijo en el mismo día haberse quedado con él el Sr. Tafalla, Ministro del Consejo.»

Y desde entonces no consta haya vuelto á Secretaría dicho Plan, pero se acompañan las constituciones originales dadas al Colegio imperial de Calatrava, de 3 de Junio de *1552*, por el señor Emperador Carlos V.

La pieza núm. 1, titulada Plan de estudios del Colegio de Calatrava y Real Cédula de Visitador á favor del Sr. Jovellanos, firmada una y otra de S. M. de 31 de Marzo de 1790. Y la pieza número 7, titulada Reglamento para el gobierno del referido Colegio.—*Luis Gómez.*—Madrid, 22 de Junio de 1820.—Rubricado.

Reclamación del Rector de los documentos de la visita de Jovellanos, para publicarlos.

Salamanca, 2 de Mayo de 1820.

El Rector del Colego de la Orden de Calatrava de aquella ciudad sobre que por la Secretaría se le entreguen, para la impresión que propone, los documentos que expresa.

Tribunal Especial de Órdenes, 5 de Julio de 1820.—Dígase al Rector que envíe copia simple del Reglamento de estudios de que habla en su representación de 2 de Mayo de este año; y diríjase oficio atento al Sr. Tafalla, manifestándole que se encuentra una nota de que pasó á su poder el citado Reglamento, y que se espera de su celo y amor por los Colegios que lo remitirá.—Fechadas las órdenes en 8 del mismo mes.

Proyecto de impresión del Reglamento hecho por Jovellanos para el Colegio de Calatrava.

Á virtud de representación del Rector del Colegio de la Orden de Calatrava, de la ciudad de Salamanca, de 2 de Mayo próximo pasado, se ha formado expediente en el Tribunal especial de las Militares, en razón de que por esta Secretaría de mi cargo, se le franqueen para la impresión que propone, entre otros documentos, el Reglamento económico institucional, formado en virtud de comisión especial de S. M., por el Sr. D. Gaspar Melchor de Jovellanos, en el año de 1792, para gobierno de instrucción de

dicho Colegio. Para la mejor instrucción de este expediente, trató dicha oficina de reunir los que citaba el referido Rector, y siendo, entre otros, el expresado Plan de estudios, por nota puesta por el Archivero de ella, resulta que en 19 de Febrero de 1807 se bajó al extinguido Consejo, en virtud de acuerdo suyo, en cuyo día manifestó el señor Secretario que V. S. se había quedado con él, sin que conste que después se halla devuelto á la citada Secretaría; y siendo este documento uno de los que se han de comprender en esta interesante impresión, espera el mencionado Tribunal del celo y amor que siempre ha manifestado Vuestra Señoría por los Colegios de las Órdenes, le remitirá, por mi mano, dicho Plan de estudios. De orden de S. A. lo comunico á V. S. para su inteligencia y gobierno.—Dios guarde á Vuestra Señoría muchos años.—Madrid, 8 de Julio de 1820.—*Señor D. Juan Miguel Pérez Tafalla.*

Para tomar el Tribunal Especial de Órdenes la providencia conveniente en el expediente formado en él á virtud de representación de Vm. de 2 de Mayo próximo pasado, en razón de que por esta Secretaría de mi cargo se le franqueen los documentos que expresa para proceder á la impresión de ellos que propone, costeándolo de los fondos de ese Colegio de la Orden de Calatrava, con calidad de reintegro, por redundar en lustre y utilidad del mismo, ha resuelto que Vm. le remita, por mi mano, copia simple del Reglamento económico institucional formado en virtud de comisión especial de S. M. por el Sr. D. Gaspar Melchor de Jovellanos en el año de *1792* para gobierno é instrucción de esa misma Corporación. De orden de S. A lo comunico á Vm. para su inteligencia y gobierno.—Dios guarde á Vm. muchos años.—Madrid, 8 de Julio de 1820.

Señor Rector del Colegio de la Orden de Calatrava de la ciudad de Salamanca.

El Ministro Sr. Pérez Tafalla participa habérsele extraviado el Reglamento de Jovellanos.

Tribunal especial de Órdenes, 9 de Noviembre de 1820.—*Señores Decano Tariego.—Ortega.—Fuertes.—Bejarano.*—En atención á estar suprimidos los Conventos y Colegios de las Órdenes militares, nada hay que hacer.

Sevilla, 18 de Julio de 1820.—El Sr. D. Juan Miguel Pérez de Tafalla, Ministro que ha sido del extinguido Consejo de Órdenes.

Contesta á la orden que en 8 del mismo mes se le comunicó de acuerdo del propio Tribunal especial de dichas Órdenes.

Será lo que manifestó al Consejo de Órdenes el señor Secretario, que habiéndose bajado en 19 de Febrero de 1807 del Archivo los documentos que ahora pide el Rector del Colegio de la Orden de Calatrava en Salamanca, me quedé yo con el Reglamento económico inistitucional formado por el Sr. Jovellanos en *1792*, pero mi memoria sólo me acuerda haberlo leído, y nada más. Puede ser que lo llevase á mi casa y quedase en ella cuando se me obligó á tomar el camino de Bayona por Murat, y aun por el señor Duque de Granada mi Presidente y de gloriosa memoria, faltando yo á la formalidad de no devolverlo en tanto tiempo, siendo así que para satisfacer mi entretenimiento me bastaban pocos días.

Sea lo que fuere, todos mis papeles y cuanto poseía de alhajas y muebles de mi casa, confiscados por los franceses, se hicieron merienda de negros ó de españoles patriotas sin que yo haya recuperado ni aun las licencias de decir misas.

Sólo, pues, me resta asegurarle, para que V. S. lo haga á S. A., el sentimiento con que queda de la imposibilidad de remitirle el referido reglamento institucional ó Plan de estudios y mi invariable deseo de ejercitarme en su obediencia y obsequio.—Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla, 18 de Julio de 1820.—*Juan Miguel Pérez de Tafalla.—Sr. D. Jerónimo Azcona.*

Nuevas gestiones del Rector del Colegio de Calatrava por la impresión del Reglamento hecho por Jovellanos.

Salamanca. Año de 1820.—(Indif. fol. 40.)

Expediente de D. Manuel Carrillo Poveda, Rector del Colegio de la Orden de Calatrava de la ciudad de Salamanca, sobre que por la Secretaría se le entreguen, para la impresión que propone, los documentos que expresa:

D. Manuel Carrillo Poveda, Rector del Colegio de la Orden de Calatrava de la ciudad de Salamanca, recurrió á este Tribunal especial, en 2 de Mayo último, exponiendo que habiendo el señor D. Gaspar Melchor de Jovellanos formado un Reglamento económico institucional para dicho Colegio en el año de 1792, á virtud de comisión especial de S. M., por el cual se gobierna é instruye desde entonces aquella Corporación, no ha llegado á imprimirse, como dispuso, acaso sin más motivo que ser una obra maestra en su clase, capaz de competir con las primeras producciones de su admirable ingenio y acreditados conocimientos; que de semejante desidia se originan y han originado incalculables perjuicios, pues prescindiendo de la instrucción que habría proporcionado á los amantes de la juventud estudiosa, los alumnos del Colegio, objeto de su formación, sacarían con su lectura muchas mayores ventajas teniéndose impreso, porque se necesita mucha afición de su parte, y mayor vigilancia que la del Rector, para que la copien, cosa que rara vez y mal se hace; que de verificarse su impresión, no se causa á los caudales del Colegio ningún perjuicio, porque con el tiempo habrá reembolsado todo su coste, como que los pasantes y colegiales que son y fueren, serán obligados á tomar por su justo precio un ejemplar, según también lo dispuso el Sr. Jovellanos, y vendiéndose al público, es indudable que será muy cierto su despacho, tanto por el nombre del autor, como por lo selecto y apreciable de sus máximas en el ramo de Hacienda, de la disciplina y estudios en que divide esta obra; á que se agrega la utilidad de su lectura en las actuales felices circunstancias, en que los padres de la Patria han de aplicar todos sus esfuerzos para el urgente arreglo de la

instrucción pública y privada de las Ciencias; que la Nación verá, asimismo, que el gran Maestre y los señores Magistrados que en su nombre gobiernan, las Órdenes han procurado en todos tiempos proporcionar hombres útiles á la Religión y á la Patria, así como fué el objeto de la institución del Colegio, lo es también del presente Reglamento; que años ha está sintiendo el recurrente que no se hubiera impreso, penetrado de sus importantes utilidades, interesado por la honra que resulta al Colegio de Calatrava y á la buena memoria del autor, á quien, aunque tarde, corresponde agradecido aquel Cuerpo con esta justa demostración, no queriendo perder la primera ocasión que le proporciona su destino de Rector; pero que como los vándalos de la Francia destruyeron no sólo el magnífico edificio de su Colegio, sino todos sus manuscritos, resulta que solamente tiene una copia del referido Reglamento, llena de defectos, por el poco esmero del amanuense; le falta un tanto de las constituciones primitivas del Colegio dadas por el Emperador Carlos V, y otro del Plan de estudios, propuesto á S. M. por el extinguido Consejo de las Órdenes en consulta de 7 de Diciembre de *1787*, y aprobado por el Real decreto publicado en él en 13 de Septiembre de *1788*, cuyos dos documentos previno el Sr. Jovellanos se imprimieran á continuación de su Reglamento; y que en V. A. se designaba aprobar este pensamiento, á fin de que la edición sea correcta, le suplicaba que por la Secretaría le franqueasen dichos papeles á fin de que sirvan de texto, bajo la seguridad de que, realizada la impresión, serán devueltos sin retraso ni desmejoro alguno á la misma oficina, dando igualmente facultad al exponente para que se costee de los fondos del Colegio, con calidad de reintegro, por redundar en lustre y utilidad del mismo en grato recuerdo de su benemérito autor y en servicio de la Nación.

El Archivero de la Secretaría de este Tribunal dijo que en el Archivo de ella se hallaba una nota que á la letra dice así: «Venga el Plan de estudios del Sr. Jovellanos. Este Plan, ó sea Reglamento de estudios para el Colegio de Calatrava, se bajó al Consejo en 19 de Febrero de 1807, y el señor Secretario dijo en el mismo día haberse quedado con él el Sr. Tafalla, Ministro del

Consejo». Desde entonces no consta haya vuelto á Secretaría el citado Plan.

Se acompañan las constituciones originales dadas al Colegio Imperial de Calatrava en 3 de Junio de *1552* por el señor Emperador Carlos V. La pieza núm. 1 titulada Plan de estudios del Colegio de Calatrava y Real Cédula de Visitador á favor del señor Jovellanos, firmada una y otra de S. M. en 31 de Marzo de *1790* con las diligencias á su continuación, con motivo de la Visita extraordinaria que practicó en el dicho Colegio y aprobó el Consejo con los mandatos acordados en ella por el mismo Sr. Jovellanos en 4 de Febrero de *1791*.

Y la pieza núm. 7, titulada Reglamento que ha de observarse en el Colegio de Calatrava, formado en la Visita del año de *1805*.

Este Reglamento, ó sea Plan de estudios, es únicamente copia y está hecho en Madrid á 31 de Marzo de *1790*, firmado del Rey y refrendado del señor Secretario D. Fernando de Nestares.

Por acuerdo de 5 de Julio siguiente mandó este Tribunal que se dijera al Rector del expresado Colegio de la Orden de Calatrava que enviara copia simple del Reglamento de estudios de que habla en su antecedente representación, y que se dirigiera oficio atento al Sr. Tafalla, manifestándole que se encontraba una nota de que había pasado á su poder el citado Reglamento, y que se esperaba de su celo y amor por los Colegios que le remitiría á este Tribunal.

Á consecuencia del oficio que se dirigió al Sr. Tafallas, ha contestado con fecha de 18 del propio mes de Julio, que su memoria sólo le acuerda haber leído el referido Reglamento económico institucional; que puede ser le llevase á su casa y quedase en ella cuando se le obligó á tomar el camino de Bayona por Murat, faltando á la formalidad de no devolverle en tanto tiempo, siendo así que para satisfacer su entretenimiento le bastaban pocos días; que todos sus papeles, alhajas y muebles fueron confiscados por los franceses, sin haber podido recuperar ni aun las licencias de decir misa, y que sólo le resta asegurar al Tribunal la imposibilidad de remitirle dicho Reglamento y su invariable deseo de ejercitarse en su obediencia y obsequio.

En 26 de Agosto último se ha recibido en Secretaría la copia del Reglamento que se había pedido al Rector del Colegio de Calatrava y remite con carta de 12 del mismo, expresando en ella que como la copia de que se ha sacado la adjunta tiene muchísimos defectos, se persuada que ésta aún tendrá algunos á pesar de que el copiante la ha trasladado á su vista, añadiéndole los dos índices y el número de las citas á que se remiten varios capítulos, y que le parece conveniente que la impresión se haga en Salamanca, principalmente, porque el coste será la mitad menos que en esta Corte, según las noticias con que se halla, esperando que este Tribunal se sirva determinar lo que crea más conveniente con presencia de todo y de la Visita practicada en dicho Colegio por el Sr. Jovellanos en el año de *1792*, que se acompaña.—Salamanca, 12 de Agosto de 1820.—Recibido en Secretaría en 26 del mismo.—*D. Manuel Carrillo Poveda*, Rector del Colegio de la Orden de Calatrava de aquella ciudad.

Entrega de los documentos de Jovellanos en la Secretaría del Consejo de las Órdenes.

(Al margen.) Real Tribunal especial de Órdenes, 14 de Septiembre de 1820.—*Sres. Decano.—Tariego.—Ortega.—Fuertes.—Bejarano.*—Con el expediente de la visita pase al Sr. Fuertes.—El infrascripto.

En cumplimiento de la orden que se le comunicó en 8 de Julio último, remite copia del Reglamento económico institucional formado en virtud de comisión especial de S. M. por el señor D. Gaspar Melchor de Jovellanos en el año de *1792* para gobierno é instrucción de dicha Corporación.

Entregada en Secretaría en 26 de Agosto de 1820.

Sr. D. Genaro Azcona.—Muy señor mío: Aprovechándome de la primera ocasión favorable de pasar á esa Corte un individuo de este Colegio, remito á V. S. la copia del Reglamento económico institucional que para el gobierno de esta Comunidad formó el Sr. D. Gaspar Melchor de Jovellanos y que V. S. se sirvió pedirme de orden del Tribunal con fecha 8 de Julio próximo pasado,

á fin de que surta en el expediente de su impresión los efectos convenientes. Como la copia de que se ha sacado la adjunta tiene muchísimos defectos, creo que ésta aún tendrá algunos, á pesar de que el copiante la ha trasladado á mi vista, añadiéndole los dos índices y el número de las citas á que se remiten varios capítulos, razón por qué, entre otras cosas, solicité del Tribunal la entrega original de dicho Reglamento de las Constituciones del Emperador Carlos V y del Plan general de estudios propuesto á S. M. por el extinguido Consejo en *7* de Diciembre de *1787*, todos los cuales deberán hallarse en la Secretaría del cargo de V. S. en el rollo de la Visita extraordinaria que practicó el Sr. Jovellanos en este Colegio, año de *1792*, con el objeto de que la edición saliese correcta.

La impresión me parece conveniente se haga en esta ciudad, principalmente porque el coste será la mitad menos que en la Corte, según las noticias que he recibido, y espero que V. S. tenga la bondad de exponer estas consideraciones al Tribunal para que determine lo que crea más conveniente.—Dios guarde á V. S. muchos años. Salamanca, Agosto 12 de 1820.—*Manuel Carrillo Poveda*.—Está rubricada.

Negativa de la autorización solicitada por el Colegio de Calatrava de imprimir el Reglamento de Jovellanos.

El Magistrado ha visto todos los documentos y papeles pertenecientes á la visita del Sr. Jovellanos, y no se encuentra entre ellos el Reglamento económico institucional formado por el mismo en la visita extraordinaria del Colegio de Calatrava de Salamanca en el año de *1792*. Según la nota del Archivo de la Secretaría, el citado Reglamento se bajó al Consejo en Febrero de *1807* y no ha vuelto á él, y por lo que contesta el Sr. Tafalla, probablemente se perdería entre sus papeles. Las Constituciones originales de dicho Colegio dadas por el Emperador Carlos V en el año de *1552* existen, y también el Plan de estudios del propio Colegio unido á una Real Cédula de Visitador á favor de dicho Jovellanos firmado uno y otra por el Rey en 31 de Marzo de *1790*.

En este supuesto no se puede remitir al Rector el Reglamento que pide, y en el caso que fuese ocasión oportuna para hacer la impresión, únicamente se le podría remitir una copia de las Constituciones originales de Carlos V y del Plan de estudios que quedan indicados y que también pide el Rector del Colegio, haciéndose la impresión del Reglamento económico institucional por la copia que existe en el Colegio, cuidando de corregirla todo lo posible; pero en las actuales circunstancias es inoportuno tratar de este asunto, y á lo más se podrá decir al Rector que el Tribunal no tiene por conveniente que en el día se trate de hacer impresión alguna ó lo que juzgue más justo.—Madrid, 17 de Octubre de 1820.—*Angel Fuertes*.—Rubricado.

Real Tribunal especial de Órdenes, 17 de Octubre de 1820.—*Sres. Decano.—Tariego.—Ortega.—Fuertes.—Bejarano.*—Vuelva á darse cuenta dentro de quince días.

Origen de la pensión de 150 ducados al Monasterio de Calatrava de esta Corte.

(Margen).—Escribanía de Cámara de la Orden de Santiago.

Teniendo presente el Consejo lo que V. S. se sirvió contestarme en su oficio de 13 de Julio último, por virtud del mío de 21 de Mayo anterior, y á consecuencia de lo acordado por el mismo Tribunal en el expediente que siguen el Apoderado del Colegio, que la Orden de Calatrava tiene en la ciudad de Salamanca, y el Administrador de orden del Monasterio de Religiosas Calatravas de esta Corte, sobre que de los *200* ducados que éste percibe por cada uno de los caballeros que toman el hábito en la referida Orden, pague 150 anualmente al citado Colegio por razón de pensión; y lo que han expuesto el Caballero Prior general y señor Fiscal, se ha servido acordar por decreto de 6 del actual que se vean todos los antecedentes que hay relativos al origen de la pensión con que contribuyen anualmente el Convento de Calatravas de esta Corte al Colegio de su Orden; los respectivos á cuando se les asignó los *200* ducados por cada caballero que no recibe el hábito en la Casa matriz y la visita del Colegio,

que se practicó por el Sr. Jovellanos, y, no existiendo dichos antecedentes en la Escribanía de Cámara de mi cargo, lo participo á V. S. á fin de que, en el caso de hallarse en la Secretaría del suyo, se sirva de continuarlos para la providencia que en el Consejo estime acordar.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid, 13 de Septiembre de 1827.—*Rafael Martínez de Ariza.*—*Sr. D. José María Mon.*—Rubricado.

El Archivero de la Secretaría ha vuelto á reconocer muy detenidamente el Archivo de su cargo para ver si encontraba en él los expedientes relativos al origen de la pensión de 150 ducados anuales con que contribuye el Convento de Calatravas de esta capital al Colegio de la misma Orden, y el respectivo de cuando á éste se le asignó los 200 ducados por cada caballero que no recibe el hábito en la casa, y no ha sido posible encontrarse, ni tampoco noticia alguna del paradero de ellos.

Se acompaña la visita de los Colegios de la Orden de Calatrava y Alcántara ejecutada por el Sr. Jovellanos en el año de *1790*, compuesta de 21 piezas, incluso el Plan de estudios y Reglamento para el gobierno económico de los mismos, en virtud del mandato de S. A. en su acuerdo de 6 de Septiembre del año pasado. Madrid, 5 de Enero de 1828.—*Policarpo Catalino de Velasco.*—Rubricado.

(Margen).—Secretaría del Real Consejo de las Órdenes.

En el Archivo de la Secretaría del Consejo de las Órdenes de mi cargo no se encuentran los expedientes relativos al origen de la pensión de 150 ducados anuales con que contribuye el Convento de las Religiosas de Calatrava de esta Corte al Colegio de la misma Orden en Salamanca, ni el que se formó para asignar al referido Convento los 200 ducados que paga cada caballero de la propia Orden que no reciba el hábito en la casa matriz, y V. S. me pide, de acuerdo del Consejo en su oficio de 13 de Septiembre último, y acompaño á V. S. la visita de los Colegios de las Órdenes de Calatrava y Alcántara, ejecutada por el señor Jovellanos en el año de 1790, y se compone de 21 piezas, inclu-

so el Plan de estudios y Reglamento para el gobierno económico de los mismos, remitiéndola al mismo tiempo á los efectos conducentes las tres consultas adjuntas hechas por el Consejo á V. M. en los años que se expresan, esperando que V. S. me lo devuelva todo, concluído que sea el expediente que motiva su unión.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid, 8 de Enero de 1828.—*Sr. D. Rafael Martínez de Ariza.*

Devolución del expediente de Visitas.

(Margen).—Al legajo de esta visita hecha por Jovellanos.—Escribanía de Cámara de la Orden de Santiago.

Devuelvo a V. S., como no necesaria por ahora en la Escribanía de Cámara de mi cargo, la visita de los Colegios de las Órdenes de Calatrava y Alcántara, ejecutada por el Sr. Jovellanos en el año de *1790*, compuesta de 21 piezas, incluso el Plan de estudios y Reglamento para el gobierno económico de los mismos, como igualmente tres consultas hechas á S. M. por el Consejo en los años que se expresan, y que V. S. se sirvió remitirme con oficio de 8 de Enero de *1828*, por virtud de otro mío de 13 de Septiembre del año anterior de 1827.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid, 12 de Marzo de 1830.—*Rafael Martínez de Ariza.*—Rubricado.

Reglamento hecho por el Visitador general para el Colegio militar de Calatrava.

TÍTULO PRIMERO

De la disciplina del Colegio.

CAPÍTULO PRIMERO.

De los individuos de la Comunidad y sus clases.—Del número de individuos y dependientes del Colegio.

1.° La buena disciplina de los cuerpos colegiados debe establecerse sólidamente sobre la jerarquía y orden de sus miembros;

sobre la exacta distribución de los derechos y obligaciones respectivas de los que mandan y obedecen, y sobre la uniformidad de la conducta de todos con el espíritu del instituto que le gobierna; por tanto, declaramos: primero, el número y clasificación de los individuos que deben componer este Colegio, los ministerios y obligaciones particulares de cada uno, y después las obligaciones comunes de todos.

2.° El Colegio de la Inmaculada Concepción de la Orden de Calatrava se compondrá perpetuamente de un Rector, un Regente de Teología, otro de Cánones, un Catedrático de Humanidades, diez Colegiales de número y Colegiales supernumerarios que cupieren, según el art. 2.° del plan aprobado y mandado observar por S. M.

3.° Todos estos Colegiales, aunque existentes en Salamanca, serán y continuarán siendo miembros de la Comunidad del Sacro Convento de Calatrava, sin que por su pase al Colegio pierdan la plaza ó hábito que gocen en él, ni los demás derechos y prerrogativas que pertenezcan á todo conventual ausente.

4.° Por consiguiente, cumplido que sea el tiempo de la colegiatura, volverán todos á la casa y ocuparán en ella su plaza, según la antigüedad que les correspondiere por el tiempo de su primera entrada en la Orden.

5.° Con arreglo á lo mandado por S. M. en el art. 9.° del nuevo Plan, se prohiben por punto general las hospederías, y ningún conventual podrá residir en el Colegio como no sea con alguno de los títulos en las clases y por el tiempo arriba expresado, ó yendo de paso á algún viaje ó comisión, conforme á las constituciones.

6.° Para el servicio de ésta habrá perpetuamente en ella cinco familiares, que residirán dentro del Colegio, y cuyos ministerios y obligaciones se señalarán después.

7.° Habrá también un portero encargado únicamente del cuidado de las puertas y demás cosas relativas á este ministerio.

8.° Habrá un cocinero y un ayudante, los cuales morarán también en el Colegio, viviendo y pernoctando en él, si ser pudiere, para evitar los inconvenientes que trae consigo la residencia de sirvientes en la ciudad.

9.° El Colegio tendrá un médico asalariado para la asistencia de sus enfermos, con el salario que queda expresado en el número 27.

10. También tendrá un Cirujano titular, con el salario expresado en el mismo número, entendiéndose que será de su cargo hacer barbas y sangrías en el Colegio.

11. Habrá asimismo, para el servicio del Colegio, una lavandera común, y si pareciere al Rector que no basta para este ministerio una sola podrá nombrar dos, con acuerdo de los Consiliarios, dividiendo su asistencia por mitad entre los individuos, y señalándoles el salario que fuere correspondiente.

12. No podrá haber en el Colegio criados particulares ni tenerlos ningún Colegial en su cuarto ni fuera de él con este título ni otro alguno, pues todos deberán ser asistidos en lo que les fuere menester por los familiares ó sirvientes de la Comunidad.

13. Esta regla tendrá las excepciones que se explicarán en los títulos correspondientes.

Capítulo II.

De las clases de los individuos del Colegio y sus ministerios.

1.° Habrá perpetuamente un Rector para cuidar de su hacienda, disciplina, estudios y gobierno, como prelado y superior de él.

2.° Habrá un Regente de Sagrada Teología para enseñar y pasar esta Facultad y todos los estudios previos y subsidiarios de ella.

3.° Habrá otro Regente de Cánones para la enseñanza y paso civil y canónico y demás estudios anejos á esta Facultad.

4.° Habrá un Catedrático de Humanidades con el cargo de enseñar la propiedad latina, elocuencia y poesía, y de pasar la Filosofía y estudios preparatorios á las Facultades mayores que se expresarán en su lugar.

5.° Habrá siempre dos Consiliarios para ayudar y aconsejar al Rector, intervenir con él en la administración de la hacienda y gobierno del Colegio.

6.° Habrá un Maestro de ceremonias para promover la obser-

vancia ritual de las obligaciones de todos los individuos, según sus clases y ministerios, y vigilar sobre los abusos que puedan introducirse en ella.

7.° Habrá un Secretario que llevará y autorizará los hechos de la Comunidad congregada en sus Juntas ordinarias y extraordinarias, y para las correspondencias del Colegio y demás cargos de este oficio.

8.° Habrá un Analista, que según se manda en la presente visita, para apuntar los hechos y acaecimientos dignos de memoria que tengan relación con el bien de él y conservarlos para lo futuro.

9.° Habrá un Bibliotecario para cuidar de la biblioteca del Colegio y del aumento, orden, conservación y buen uso de los libros.

10. Asimismo, según se ha mandado en esta visita, habrá un Archivero encargado de la ordenanza, custodia y buena conservación de todos los papeles pertenecientes al Colegio.

11. Habrá un Veedor de Capilla para cuidar de la decencia y aseo de la Capilla pública del Colegio y buena conservación de los vasos y ornamentos, alhajas é inmueble.

12. Habrá un Veedor de enfermería para velar sobre la buena y caritativa asistencia de los Colegiales y familiares, criados y enfermos.

13. Habrá un Veedor de despensa y otro de refectorio, cocina y cantina, otro de ropería y otro de portería para velar sobre los objetos relativos á estos ministerios.

Del Rector.

1.° El Rector de la misma ración, vestuario y salario que quedan declarados en el título primero (1), por cada uno de los cuatro años que durare su prelatura, con arreglo al art. 3.° del Plan.

---

(1) Debe ser en la parte primera de la hacienda, que no llegó á publicarse, como queda dicho.

2.° El Rector contribuirá anualmente, como todos los demás individuos del Colegio, á los 89 reales vellón que quedan declarados en el título primero de este Reglamento.

3.° No sólo exceptuamos al Rector de la providencia de no tener criado, sino que hallamos necesario que tenga uno, con título de paje, para que su persona esté acompañada y asistida con más decencia; pero la sustentación de este sirviente será de cargo del mismo Rector.

4.° No ocupará beca en el Colegio, y conservará siempre la representación que tuviese en la Orden cuando entrare á la prelatura, ora sea sujeto colocado, ora sea conventual.

5.° Si fuere nombrado alguna vez para el empleo de Rector algún Colegial de número, en quien concurran las calidades necesarias, vacará inmediatamente su beca, aun cuando no se hayan cumplido los nueve años de su colegiatura.

6.° No podrán ser elegidos para el empleo de prelados los Regentes ni el Catedrático de Humanidades, pues para adelante se declaran incompatibles estos cargos.

7.° El Rector podrá hacer oposición á las cátedras de la Universidad durante el tiempo de su prelatura; pero si en este plazo obtuviere alguna, no podrá permanecer en el Colegio con el pretexto de seguir las carreras de cátedras.

8.° No podrá ser elegido Rector el individuo de orden que tuviere en la Universidad cátedra propia, pero sí que tuviere de Regencia, porque es justo que el que la hubiere obtenido, se proporcione para pasar á las primeras.

9.° Si el Rector, en el tiempo de su prelatura obtuviere cátedra de propiedad, vacará inmediatamente su empleo, pues se declara incompatible con estas cátedras.

10. Al Rector toca convocar las Juntas de Comunidad, siempre que lo juzgare necesario ó conveniente.

11. Presidirá todos los actos de Comunidad dentro y fuera del Colegio, ora pertenezca á su gobierno, ora sea á su disciplina y literatura.

12. Todos los Regentes, Colegiales de número y supernumerarios, familiares, criados y dependientes del Colegio le pres-

tarán la obediencia y respeto que le deben como prelado y cabeza de la Comunidad.

13. Será de su cargo cuidar de la dotación y renta del Colegio y su buena recaudación, inversión, cuenta y razón, según lo prevenido en el presente Reglamento.

14. Cuidará también de que todos cuantos tienen en el Colegio algún oficio ó ministerio particular, cumplan exactamente sus funciones, estando á la vista de todos, exhortándolos y reprendiéndolos ó castigándolos según sus excesos.

15. Velará sobre el desempeño de las obligaciones de los Regentes, Catedráticos, familiares y demás dependientes, amonestando y recorriendo á los que faltaren á ellas, ó castigando por sí, ó con acuerdo de los Consiliarios ó Comunidad, á los contraventores, según la calidad de los excesos, y exhortando á todos al más exacto cumplimiento de ellos.

16. Pues que el cargo del Rector es un ministerio de dirección y caridad, y no una potestad de señorío y opresión, se encarga al que lo fuere, que en el desempeño de su prelatura haga resplandecer el espíritu de amor, suavidad y vigilancia más bien que el de rigor y severidad, considerándose sólo como el primero de sus hermanos y como destinado á dirigirlos con celo y mansedumbre.

17. Será uno de sus primeros cuidados velar sobre la observancia del instituto primitivo de la Orden y conservarla en todos los individuos del Colegio en cuanto sea compatible con el particular objeto de su institución, recordando siempre á los Colegiales que no por hallarse destinados á seguir la carrera de las letras en las escuelas públicas están absueltos de las obligaciones religiosas que contrajeron en su profesión.

18. También cuidará con el mayor desvelo de la aplicación de los Colegiales, de su aprovechamiento en los estudios, considerando que no por otra razón se desprende de ellos el Sacro Convento, los asiste y mantiene tan decorosamente y se priva de sus auxilios por tan largo tiempo, para que algún día le recompense con los frutos de virtud y doctrina que deben coger en el Colegio y Universidad.

19. Cuidará, sobre todo, del recogimiento y modestia de los Colegiales, tanto dentro como fuera del Colegio; porque ninguna sabiduría aceptable podrán, que no se funde sobre la virtud y santo temor de Dios; y fuera, porque ligados por una profesión más estrecha, deben sobresalir en modestia y compostura entre toda la juventud escolástica más que los que se reunen en los estudios públicos, y servir más á su edificación que á su escándalo.

20. Cuidará el Rector de que además de los documentos de piedad y doctrina que deben recibir los conventuales que vienen al Colegio, aprendan los de urbanidad y política, que son tan necesarios para el desempeño de los ministerios y funciones á que están destinados, teniendo presente por una parte que esta Comunidad no es otra cosa que un Seminario de educación eclesiástica, y por otra parte, que sus individuos ocuparán algún día no sólo las dignidades, curatos, vicarías y beneficios de la Orden, sino que servirán fuera de ella á la Iglesia y al Estado en todos los empleos y cargos para que S. M. se dignare nombrarlos.

21. Por esta razón, procurará desterrar del Colegio y de sus individuos no sólo los vicios y malos hábitos y usos que se opongan á la honestidad de vida y costumbres que deben observarse, sino también aquellos que desdigan de la decencia, de la urbanidad y de los principios de la buena educación que corresponde á personas de noble nacimiento y profesión eclesiástica.

22. Procurará que haya el más cuidadoso aseo y limpieza así en el refectorio y habitaciones comunes y privadas, como en las personas de todos los individuos; porque estas prendas, lejos de oponerse á la virtud y modestia eclesiástica, son unos de sus más ciertos indicios y su mejor ornamento.

23. Cuidará de que así en los actos públicos como en las conversaciones privadas, además de la moderación y compostura en las palabras, gestos y acciones, que es tan debida, tengan los Colegiales aquella especie de urbanidad y decencia civil, que es tan recomendable y bien vista en personas nobles, y tan necesaria para hallar buen acogimiento en las concurrencias distinguidas.

24. Por lo mismo, procurará el Rector con el mayor desvelo

no sólo alejar del trato del Colegio toda conversación indecente y libre, sino también evitar y cortar las disputas porfiadas y tenaces, las zumbas groseras é indiscretas, y las risas y algazaras descompuestas y ruidosas, que, sobre ser contrarias á la circunspección y mansedumbre eclesiástica, disipan el espíritu y corrompen del todo los principios de urbanidad y buena educación.

25. Ningún título, ningún grado, ningún oficio ni ministerio del Colegio dispensará al que le tenga de la plena é inmediata obediencia que todos deben prestar en los objetos de su peculiar ministerio al Rector, como superior y prelado de la Comunidad.

26. Los Regentes, Catedráticos y Maestro de ceremonias, sin embargo de la autoridad que tendrán, y se declarará en su lugar, se abstendrán de ejercitarla en presencia del Rector, si ya no fuere con anuencia suya; pues á su vista todas se entenderán reunidas en él, como superior y cabeza.

27. Aun fuera de la presencia del Rector, los que por su ministerio tuvieren algún cargo, alguna autoridad ó mando particular, lo ejercerán siempre con su acuerdo, dándole cuenta de las ocurrencias que merecieren su noticia y sujetándolos siempre á sus órdenes.

28. El Rector dará cuenta á la Comunidad de todos los asuntos que deban decidirse por ella, y en los que, no siendo de tanta importancia, merezcan sin embargo determinarse con ajeno consejo, procederá de acuerdo con los Consiliarios, que debe mirar siempre como auxiliares en el gobierno, según después se aclarará más ampliamente.

29. Recomendamos al Rector en su conducta pública y doméstica la mayor circunspección, celo y rectitud en el desempeño de sus obligaciones, para que su dirección, confirmada con la fuerza del ejemplo, conserve siempre con esta conformidad la buena disciplina, en cuya observancia se cifra todo el bien de la institución.

30. En la vacante del Rectorado, por muerte ó cumplimiento del tiempo, sucederá en el mando y autoridad del empleo el Co-

legial de número más antiguo que fuere licenciado y sacerdote, y, á falta de ambas calidades, el más antiguo que tuviere una de ellas.

31. En ambos casos se dará cuenta al Supremo Consejo, quien confirmará el mando del Colegial más antiguo ó nombrará Rector interino de su satisfacción.

32. En las ausencias del Rector sucederá interinamente en su empleo la persona que nombrare, con la aprobación del Consejo.

33. En ambos casos, el Rector sustituto tendrá la autoridad que el propietario, y deberá ser igualmente respetado y obedecido.

De los Regentes y Catedráticos de Humanidades.

1.° Ninguno podrá ser Regente que no tenga el grado de Licenciado por esta Universidad, conforme al art. 8.° del mismo plan.

2.° Los Regentes, en caso de vacante, se nombrarán precisamente por oposición, hecha ante el Real Consejo de las Órdenes, con arreglo al art. 5.° del mismo Plan.

3.° Á este concurso no se admitirán sino los Licenciados en la Facultad á que perteneciera la Regencia vacante.

4.° Pero á la Regencia de Humanidades se admitirán indistintamente los teólogos y canonistas que fueren Licenciados.

5.° También se admitirán para esta sola Regencia los que hubieren recibido el grado de maestro en Filosofía por esta Universidad, como se explicará en el título tercero.

6.° Mientras alguna Regencia ó Cátedra estuviere vacante, podrá el Rector nombrar, con acuerdo de los Consiliarios, persona que la sirva interinamente dentro del Colegio, ó bien de la Universidad, cuando en él no hubiere de las partes convenientes para su desempeño, lo que sucederá casi siempre, pues los que fueren á propósito se deben suponer ausentes ú ocupados con algún otro cargo.

7.° Los Regentes no podrán ocupar jamás beca en el Colegio, ni plaza ni hábito en el Convento, sino que se tendrán y

contarán por acomodados, y serán considerados en esta Orden individuos que lo están en empleos perpetuos.

8.° En el Colegio tendrán, después del Rector, lugar y voz preferente á todos los Colegiales, de cualquiera grado que fueren, y gozarán de todos los derechos pertenecientes á éstos, como los como individuos y miembros de la Comunidad.

9.° No habrá distinción alguna entre los dos Regentes y el Catedrático de Humanidades, pues todos son y se entenderán iguales, sin más diferencia que la que diere á cada uno la antigüedad de la Regencia, según la cual se sentarán y votarán en todos los actos de Comunidad.

10. Cada uno de los tres gozará del salario, ración y vestuario que quedan explicados en el capítulo II del título I, y les están señalados conforme al art. 3.° del nuevo Plan.

11. Los dos Regentes de Facultad mayor y el Catedrático de Humanidades se entenderán exentos de la prohibición de tener criados, y podrán, si quieren, tener uno para su asistencia, con la calidad que le deberán mantener á su costa, sin que por ello abone la Comunidad cosa alguna.

12. Estos, Regente y Catedrático, contribuirán anualmente con la cantidad de 85 reales vellón para los objetos de gasto común que se han declarado al cap. I del tít. I de este Reglamento.

13. Estas Regencias serán perpetuas, y sólo podrán vacar por colocación, renuncia ó muerte.

14. Los Regentes podrán oponerse, si quisieren, á las Cátedras de la Universidad, así de Regencia como de propiedad.

15. Por el ascenso á Cátedra de Regencia no se entenderá vacante la del Colegio; pero será del cargo del Regente que la obtuviere poner un sustituto á su costa, para que supla en los pasos domésticos sus funciones, en cuanto fueren incompatibles con la enseñanza de escuelas, y el Rector cuidará de que así se observe, debiendo ser el sustituto de su satisfacción.

16. Mas por ascenso á Cátedra de propiedad, cualquiera que ella sea, vacará inmediatamente la Regencia ó Cátedra, y de ello se avisará al real Consejo, para que se proceda al concurso y elección del nuevo Regente ó Catedrático.

17. Desde este tiempo no sólo cesarán la ración y el sueldo del Regente ó Catedrático, sino que será obligado á salir del Colegio para morar en la ciudad, dándole algún plazo para que busque casa en que vivir y la aderece sin ahogo.

18. Este plazo será á arbitrio del Rector, pero nunca podrá pasar de tres meses.

19. Vacarán asimismo las Regencias y Cátedra por cualquiera otra colocación dentro y fuera de la Orden.

20. Los Regentes y Catedratico no podrán ser elegidos para el empleo de Rector ni para otro oficio alguno del Colegio, fuera del de Consiliarios, pues los demás serán incompatibles con su cargo, así como lo son con las funciones á él anejas.

21. Como las funciones de los Regentes son enteramente relativas al oficio de la literatura, se reserva la expresión individual de ella para el título III de este Reglamento.

De los Colegiales de número.

1.º Los Colegiales de número serán 10, los cinco teólogos y los cinco restantes canonistas, según está declarado por el artículo 3.º del nuevo Plan.

2.º Cada uno gozará de la ración, vestuario y asistencia del Colegio, que están declarados en el capítulo II, título I de este Reglamento.

3.º Estos goces, á excepción del vestuario, serán sólo por el tiempo de su residencia y personal asistencia en el Colegio, sin que por ausencia ú otra causa, pueda pretender ningún Colegial se le abone lo que no hubiere comunicado.

4.º El vestuario se pagará íntegramente á todo Colegial de número á razón de 730 reales al año; pero se rebajarán de esta cantidad los abonos que por cualquier título tuviere que hacer el Colegial, en caso de no pagarlos separadamente.

5.º El Colegial de número residirá en el Colegio por tiempo de nueve años, contados desde el día de San Lucas, después de su venida al Colegio.

6.º Como las colegiaturas de número se llenarán por perso-

nas que estén en las supernumerarias, se declara que el tiempo corrido en éstas se contará en los dichos nueve años, con arreglo al art. 4.° del Plan.

7.° Si alguno viniere al Colegio con grado de Bachiller en facultad mayor, la duración de su beca, ya sea de número ó supernumeraria, no será más que de cinco años, contados en la forma que va dicho y según el espíritu de las primeras constituciones.

8.° Á todo Colegial de número se costeará íntegramente por el Colegio el grado de Bachiller en su Facultad, cuando se hallare en estado de tomarle, con arreglo al art. 6.° del Plan.

9.° Asimismo se le abonarán las dos terceras partes del coste del grado por esta Universidad, siempre que le quiera tomar en su Facultad respectiva, según el art. 7.° del mismo Plan.

10. Ningún Colegial podrá cambiar de Facultad, ni dejar de seguir la que pertenezca á la beca que ocupare, pues sobre este punto no se concederá la menor dispensa, por ser contrario á las constituciones y al bien de los estudios.

11. Las colegiaturas de número vacantes, se proveerán por oposición entre los Colegiales supernumerarios, en la forma que se dirá en el título III de este Reglamento.

12. Cumplidos los nueve años, ningún Colegial de número podrá permanecer en el Colegio con el pretexto de graduarse, seguir oposiciones á Regencias, Hospedería ni otro alguno, pues deberá remitirse inmediatamente al Sacro Convento, para residir en él y seguir los últimos estudios que allí se establecerán, conforme á los artículos 9.° y 10 del nuevo Plan.

13. Si algún Colegial de número fuere promovido al Rectorado ó á alguna de las Regencias ó Cátedras del Colegio, vacará inmediatamente su beca y se procederá á proveerla.

14. Los Colegiales de número tendrán voto en todas las Juntas de Comunidad y en cualesquiera materias que se trataren en ellas.

15. Tendrán también voz pasiva para ser elegidos á los oficios y cargos del Colegio, concurriendo en ellos las circunstancias que se señalarán para cada uno.

16. Si alguno pasare á Colegial de número antes de cumplir

el año primero de Colegio, entonces podrá asistir á todas las Juntas, pero no tendrá voto en alguna de ellas hasta cumplido el año.

17. Tampoco podrá ser elegido en este primer año para los oficios de Consiliario, Maestro de ceremonias, Secretario de capilla, Bibliotecario, Analista ni Archivero, aunque fuere Bachiller en facultad mayor; pero sí para las veedurías y oficios menores.

18. Cada Colegial de número contribuirá al Colegio por representación de la contribución de entrada, que antes se hacía para dotación de capilla, librería, utensilios, muebles, etc., la cantidad anual expresa en el capítulo primero, título primero de este Reglamento.

19. La antigüedad de los Colegiales de número se contará primero por el grado, y luego por la fecha de entrada á la colegiatura supernumeraria.

De los Colegiales supernumerarios.

1.° Todo conventual, hecha su profesión, vendrá inmediatamente al Colegio á seguir la carrera de estudios, según lo mandado en el art. 2.° del nuevo Plan.

2.° Ningún pretexto de pobreza, cortedad de genio, debilidad de complexión ni otro semejante excusará de esta obligación, porque cuantos entran en el Sacro Convento la tienen de instruirse para servir á la Orden, á la Iglesia y al Estado, según sus fuerzas; y dándoseles en el Colegio todo lo preciso para su honesta sustentación, ninguna causa bastará á dispensarlos de ir á él.

3.° Por esto en los primeros quince días siguientes á la profesión, se preparà todo conventual para venir al Colegio, y se presentará en él dentro de otros quince días, contados desde el vencimiento de los primeros.

4.° De su salida del Convento y su presentación en el Colegio se dará cuenta al Real Consejo de las Órdenes por el Prior y Rector, respectivamente, para acreditar el cumplimiento de la obligación que va dicha.

5.° Llegado al Colegio gozará el supernumerario de la misma ración y asistencia que los Colegiales de número, bajo las reglas prevenidas, pues en este punto no habrá diferencia alguna entre unos y otros.

6.° La duración de estas colegiaturas será igual á las de número; esto es, de nueve años, y los corridos en unas serán contados cuando pasaren á otras, como está prevenido en el nuevo Plan.

7.° El tiempo que mediare entre la llegada del supernumerario al Colegio y el principio del curso próximo no se contará en el primer año de Colegio ni en los nueve de colegiatura; pero sí será destinado al estudio de Humanidades, como se dirá en su lugar.

8.° El Colegial supernumerario no elegirá Facultad hasta que haya pasado el primer año, contando como va dicho, y entonces elegirá, con acuerdo del Rector, la que más conviniere.

9.° Esto no se entiende con el que viniere graduado de Bachiller en Facultad, mayor, el cual seguirá aquélla en que estuviere graduado, y sólo podrá entrar en la colegiatura de número de su Facultad.

10. En esta elección procurará el Rector que haya entre los supernumerarios igual número de teólogos que de canonistas, para que si se verificasen las vacantes de las colegiaturas de número, se hallen sujetos de todas Facultades que se opongan á á ellas, y en la Orden haya siempre personas capaces de llenar sus varios ministerios.

11. Pero el Rector procurará, en cuanto pueda, conciliar esta máxima con la inclinación del Colegial supernumerario y con sus conocimientos y disposiciones naturales para sobresalir en una ú otra Facultad.

12. También serán obligados estos Colegiales á pagar anualmente al Colegio, para los fines antes indicados, la contribución de 85 reales, de que en general se habla al capítulo primero del título primero.

13. Los Colegiales supernumerarios serán miembros de la Comunidad como los de número, asistirán á todos sus actos y

ejercicios, y se les mirará y atenderá con el mismo amor y consideración que á los demás.

14. Mas como convenga establecer algunas diferencias que les sirvan de estímulo para aspirar á las colegiaturas de número, se declara que deberá haber las siguientes:

15. Que el Colegio sólo abonará á los supernumerarios, por razón de vestuario, 500 reales vellón al año.

16. En el orden de la Comunidad no serán contados sino después de los Colegiales de número, sea la que fuere su antigüedad, y este orden se guardará en los asientos, votos y demás que piden los actos y concurrencias comunes.

17. Aunque serán llamados y deberán asistir á las Juntas de Comunidad, no podrán votar en ellas sino en la forma siguiente:

18. En el primer año de la colegiatura supernumeraria, sólo podrán entrar en las Juntas relativas á literatura, aunque no tendrán voto en ellas.

19. Cumplido el primer año, si estuvieren graduados de Bachiller en Facultad mayor, asistirán á todas las Juntas, y votarán en todas las materias pertenecientes á literatura y disciplina, pero no en los negocios de economía y de hacienda.

20. No teniendo este grado, sólo podrán votar en los puntos de disciplina, pero no en los de literatura y hacienda, aunque asistirán á sus Juntas.

21. En los puntos que no tienen voto los supernumerarios, tampoco podrán hablar y discurrir si el Rector no les preguntare ó se lo mandare, y en este caso su dictamen será sólo deliberativo y no decisivo, no formará número, ni será contado para las resoluciones.

22. Á todo supernumerario que quiera recibir el bachillerato se le costeará por el Colegio, pero nada se le abonará al que aspirase al grado de Licenciado, para que así apetezcan las colegiaturas de número, á las cuales solamente está concedido el abono de las dos terceras partes del coste de este grado por el artículo 7.° del nuevo Plan, capítulo V.

De los familiares.

1.° Habrá en el Colegio perpetuamente para el servicio de la Comunidad cinco familiares, que sean sujetos de probidad, acreditada conducta y capaces de desempeñar cumplidamente los encargos y ministerios que se les confiaren.

2.° No podrá ser nombrado familiar ninguno que tenga parentesco conocido con el Rector, Regentes ni Colegiales, según está prohibido en las constituciones.

3.° Los familiares gozarán la ración que queda señala en el capítulo II del título I de este Reglamento.

4.° La elección de los familiares se hará por el Rector, con acuerdo de los Consiliarios y la Comunidad, á quien se le dará cuenta de ella y la confirmará, siempre que no la tachare de inhabilidad ó defecto substancial en la persona del elegido.

5.° Pero una vez admitido el familiar, no podrá ser despedido sino por acuerdo de la Comunidad, ni ésta procederá á hacerlo sino á propuesta del Rector, hecha con acuerdo de los Consiliarios.

6.° Los familiares serán criados comunes del Colegio, y asistirán á todos y á cada uno de los Colegiales en cuanto les fuere necesario en sus cuartos y personas.

7.° Por consecuencia, todos los Colegiales tendrán derecho á llamarlos y encargarles y mandarles hacer lo que necesitaren para su precisa asistencia, y los familiares estarán obligados á obedecerlos.

8.° El Rector cuidará de que estos criados comunes asistan con fidelidad y respeto á los Colegiales, pues su auxilio será tanto más preciso á éstos, cuanto se les prohibe por punto general servirse de criados particulares.

9.° Pero los Colegiales cuidarán de no ocupar á los familiares sino en cosas justas y necesarias, considerando que su ministerio es común; que además de atender al servicio de todos, deben desempeñar los encargos particulares á cada uno, y sobre todo, que son tabién acreedores al descanso.

10. Así, que cuidará el Rector de que sean tratados por los

Colegiales con humanidad y decoro, y de que no se grave su ministerio con ajamientos y humillaciones que hagan más dura y desagradable su condición.

11. Si acomodare al Rector valerse de un solo familiar para su particular asistencia, podrá elegirle para ella, y entonces declarará la excepción que debe gozar de otras obligaciones incompatibles con este destino.

12. Y si también juzgara más conveniente dividir la asistencia de los individuos del Colegio entre los familiares, el Rector hará esta distribución, señalando á cada uno las personas que debe asistir.

13. Finalmente, cuidará el Rector de que los familiares se dediquen al estudio de alguna Facultad, y que no se les ocupe el tiempo de tal manera que no les quede alguno que destinar á este objeto, considerando que es del honor de las Comunidades literarias ayudar en las carreras á los que por falta de medios las siguen á su sombra.

14. Los familiares serán encargados de diferentes ministerios, cuyas funciones y obligaciones se expresarán en su lugar por separado.

Capítulo III.

De los oficios del Colegio y sus obligaciones.

De la elección de oficios.

1.° El Rector será nombrado como hasta aquí, por S. M., á consulta del Real Consejo de las Órdenes.

2.° Ninguno podrá ser consultado por esta dignidad que no se hallare graduado de Licenciado por esta Universidad, según está mandado por S. M. en el art. 8.° del nuevo Plan.

3.° Tampoco podrá obtener este cargo el que no fuere sacerdote, como está prevenido en las antiguas Constituciones.

4.° La duración de este empleo será de cuatro años solamente, con arreglo á constitución, salva siempre á S. M. la facultad de prorrogar este plazo, y al Real Consejo de representar la utilidad de esta prorrogación.

5.° Los Regentes y el Catedrático de Humanidades serán nombrados por el Real Consejo de las Órdenes en concurso de rigurosa oposición, hecha á su presencia, como también está mandado por S. M. en el art. 5.° del nuevo Plan.

6.° Tampoco podrán aspirar á estos empleos los que no fueren Licenciados por esta Universidad en la Facultad á que perteneciere la regencia, según el citado art. 5.° del Plan.

7.° Declaramos, no obstante, que para obtener la de Humanidades, no sólo bastará el grado de Licenciado de Teología ó Derecho canónico, sino también el de maestro de Filosofía por esta Universidad.

8.° Los oficios de consiliarios, Maestros de ceremonias, Secretario analista, Bibliotecario y Archivero, serán nombrados por la Comunidad, á propuesta del Rector, y su duración será indefinida, pues sólo vacarán por muerte, ascenso ó cumplimiento de la beca del que los obtuviere.

9.° Estos oficios sólo podrán recaer en Colegiales de número, graduados de Bachiller, y no en los supernumerarios, aunque lo estuvieren.

10. Los veedores de despensa, refectorio, cocina, cantina, capilla, enfermería, ropería y portería, serán anuales, y de nombramiento del Rector en Junta de Consiliarios.

11. Para estas veedurías podrán ser nombrados promiscuamente los Colegiales de número no graduados y los supernumerarios Bachilleres en Facultad mayor, á excepción del veedor de portería, que podrá ser de cualquier clase, ó el más nuevo, como hasta aquí, á arbitrio del Rector.

12. Los oficios de despensero, refitolero, capillero, enfermero y ropero, que tendrán los familiares, serán asimismo nombrados por el Rector, y la duración de ellos será á su arbitrio, pudiendo ser trasladados de un oficio á otro ó encargados de uno, dos ó más á un mismo tiempo, siempre que el Rector, con consejo de los Consiliarios y del respectivo Colegial veedor, lo determinase así.

13. El portero, que deberá ser de la entera confianza del Rector, podrá ser nombrado por él, y en su arbitrio estará con-

tinuarle ó renovarle, cuando y como le pareciere, oyendo en este caso el dictamen del veedor de portería, por estar enterado de su conducta mejor que otro alguno.

14. La elección de los oficios propuestos se hará, luego que cada uno vacare, en Junta convocada con cédula *ante diem* y congregada en la rectoral.

15. En esta Junta, á que asistirá toda la Comunidad, tendrán voz activa los Colegiales de número, aun cuando no la tengan pasiva para ser elegidos; mas no tendrán una ni otra los supernumerarios que no fueren Bachilleres en Facultad mayor.

16. La elección se hará en la forma y según las reglas comunes, por votos públicos, oída la propuesta y precedida deliberación, quedando al arbitrio de la Comunidad dispensar alguna de las calidades arriba prescritas para los elegidos, cuando el Rector, de acuerdo con los Consiliarios, lo propusiere así, y no en otro caso alguno.

17. Encargamos al Rector que en sus propuestas y nombramientos tenga siempre á la vista la aptitud y calidades de los sujetos para los respectivos ministerios, pues de ello penderá el buen desempeño de los oficios de la Comunidad y su provechoso gobierno.

De los Consiliarios.

1.° Los Consiliarios serán elegidos por la Comunidad en la forma que queda prevenida, y su ministerio durará por todo el tiempo de la colegiatura de los que fueren.

2.° Podrán ser elegidos los Regentes y Catedrático de Humanidades para los empleos de Consiliarios, porque creemos que sus obligaciones pueden ser compatibles con las funciones de su ministerio, y por no defraudar al Rector del auxilio que hallará en su prudencia y consejos.

3.° No podrá ser nombrado Consiliario ningún Colegial supernumerario, pues sobre necesitar estos empleos de conocimientos y experiencias que regularmente no concurrirán en los nuevos, su falta de representación en la Comunidad los excluye del gobierno, hacienda y disciplina, como se verá después.

4.° En poder de los Consiliarios existirán siempre dos de las tres llaves del arca de caudales del Colegio, y en calidad de claveros deberán asistir personalmente con ellas al cuarto del Rector, siempre que se haya de hacer entrada ó salida de caudales en dicha arca, según lo establecido al capítulo III del título I.

5.° Será de su cargo entender en todas las cuentas del Colegio, reconocer los asientos y recados de su justificación, formarlas en los libros general y de arcas y ayudar al Rector en cuanto sea relativo al gobierno de la hacienda de la Comunidad.

6.° Lo será igualmente sentar y firmar todas las partidas de entrada y salida en el libro de arcas, enterarse de los objetos de que provienen ó á qué se destinan y recoger los libros ó cartas de pago que se dieren.

7.° También deberán intervenir los libramientos que se despacharen ó recibieren para cobranzas del Colegio, así como los recibos ó cartas de pago dados en su favor.

8.° Reconocerán con el Rector el estado y cuenta mensual, cotejándolos con los manuales, diarios y recados de justificación, liquidándolos y aprobándolos en la forma prevenida en el título I.

9.° Formarán asimismo con el Rector la cuenta general anual, ajustándola y liquidándola según los estados mensuales y libros de asientos generales, y aprobándola y firmándola, como también el estado general, que se debe presentar á la Comunidad con los recados de justificación.

10. A este fin el Rector procurará proponer, y la Comunidad elegir para el empleo de Consiliarios, sujetos inteligentes en cuentas y manejo de hacienda, para que el gobierno de este importante ramo sea siempre bien y ordenadamente dirigido.

11. El Rector procederá, con consejo y acuerdo de los Consiliarios, á hacer por mayor las prevenciones necesarias á la sustentación del Colegio y para cualquiera otro gasto de grave consideración é importancia.

12. También tomará su consejo en aquellos negocios graves de gobierno que por su naturaleza no pertenecieren á la decisión de la Comunidad, y los Consiliarios procurarán asistirle y ayu-

darle en el desempeño de las funciones de su ministerio, como auxiliares de su solicitud.

13. En suma, la buena distribución de la hacienda del Colegio, la observancia de su disciplina y los progresos del estudio doméstico serán los principales objetos de la solicitud de los Consiliarios, y el cuidado de evitar en ellos todo desorden y de ayudar al Rector en las funciones relativas al mismo fin, deberá caracterizar su celo.

Del Maestro de ceremonias.

1.° El Maestro de ceremonias será elegido como los demás oficios, y durará todo el tiempo de la colegiatura del que fuere nombrado para este cargo.

2.° Este oficio no podrá recaer en los Regentes ni en los Colegiales supernumerarios; en aquéllos, por no distraerlos de sus obligaciones, y en éstos, por las razones contenidas en el número 3.° del párrafo antecedente.

3.° El principal objeto de este oficio será velar cuidadosamente sobre la observancia del presente Reglamento en todos sus artículos, advirtiendo á cada uno de los individuos las faltas en que hubieren incurrido para que las evite, ó dando cuenta al Rector para que las corrija por sí ó con la Comunidad cuando su importancia lo pidiere.

4.° En el desempeño de este ministerio será el Maestro de ceremonias tan exacto como circunspecto, no dejando pasar sin advertencia aquellos ligeros principios de inobediencia por donde empieza siempre la violación y el desprecio de las leyes é institutos más santos, ni gravando ni recriminando los pequeños descuidos, que son como inseparables de la humana flaqueza.

5.° También será muy circunspecto en el modo de hacer sus advertencias, así en público como en secreto, guiándose siempre por el espíritu de amor fraternal que debe reinar entre los miembros de una misma Comunidad, y advirtiendo que el áspero é injurioso lenguaje, exasperando en vez de corregir, hace menos provechosas las amonestaciones.

6.° La materia y el grado de las contravenciones serán la medida de su celo, el cual deberá ejercitar más cuidadosamente acerca de aquellos puntos de disciplina institucional y literaria de cuya observancia penden los progresos de los Colegiales en la virtud y en las letras, y, por consiguiente, el bien del instituto del Colegio y el decoro de sus individuos.

7.° En los actos en que la Comunidad se congregare, ya sea para tratar materias de gobierno, ya para funciones y oficios religiosos ó, en fin, para ejercicios literarios, cuidará el Maestro de ceremonias de que se observe la mayor circunspección, considerando que entonces es cuando los individuos deben manifestar el respeto que profesan al Cuerpo de que son miembros y aparecer en la Comunidad con todo el decoro que pide su instituto.

8.° Pero á presencia del Rector nunca dirigirá el Maestro de ceremonias la palabra á ningún individuo para prevenirle ó corregirle; pues si alguno lo mereciere, lo reservará en el mismo acto al Prelado para que por sí provea, á no ser que el caso merezca más señalada corrección, pues entonces se reservará para cuando sea tiempo oportuno.

9.° Hará el Maestro de ceremonias que los Colegiales que entraren de nuevo lean repetidamente el presente Reglamento, y se enteren no sólo de sus actuales obligaciones, sino también de todos los cargos y oficios del Colegio, pues que habrán de ocuparlos algún día.

10. Cuidará también de que los familiares lean y estudien, en particular cuanto es respectivo á los ministerios que se les deben fiar.

11. Del mismo modo cuidará de la limpieza y aseo de todos los individuos del Colegio, así en sus cuartos como fuera de ellos, recomendándoles muy particularmente este cuidado, como tan propio de una honesta y distinguida educación.

12. En esta parte procurará que se huya de todo exceso, reprendiendo con igual cuidado el desaliño y falta de limpieza en el vestido, como dañosos á quien incurre en ellos é indecentes á los ojos de los demás, y la estudiosa compostura, que sólo supone orgullo y liviandad de ánimo.

13. Será de su cargo advertir la necesidad de renovar el vestuario á cada individuo, dando cuenta al Rector para que disponga se haga en la forma que está prevenido.

14. Cuidará que en los oficios de Capilla se observe por todos la modestia y recogimiento interior, que son el mayor indicio de la virtud y califican la verdadera devoción.

15. En los ejercicios literarios cuidará, tanto de que se deje á cada individuo la honesta libertad de preguntar, argüir y replicar, que es inseparable del deseo de alcanzar la verdad, como refrenar las acaloradas y tenaces porfías, que sólo pueden nacer de orgullo y vana presunción.

16. Sobre todo cuidará de que brille en estos ejercicios aquella urbanidad literaria, que tanto los recomienda, y de que ninguno se arroje á usar de voces descompuestas ni de gestos y palabras que supongan menosprecio de los demás, porque estos vicios, tan reparables en sí mismos, lo son mucho más entre los individuos de una profesión y Comunidad.

17. Cuanto diga relación con la observancia ritual de las ceremonias y formalidades de todos los actos públicos y privados del Colegio, será objeto de la solicitud del Maestro de ceremonias.

18. En consecuencia de esto, cualquier oficio ó paso de atención y obsequio, cualquiera visita ó encargo que hubiere que hacer á nombre de la Comunidad ó de su prelado, se desempeñará por medio del Maestro de ceremonias.

19. Será también de su obligación desempeñar cualquiera otra función ó encargo relativo á su ministerio que le hiciere el Rector, aunque no esté aquí expresado; porque esta subordinación es el primer deber de todos los individuos y oficiales de la Comunidad.

Del Bibliotecario.

1.° El oficio de Bibliotecario será también perpetuo y electivo, según las reglas que quedan señaladas para los demás.

2.° Será de su cargo cuidar de la Biblioteca del Colegio, de custodiarla, conservarla y del buen uso de sus libros y efectos.

3.° Cuidará primeramente de la limpieza, comodidad, ventilación y abrigo de la Biblioteca para que no sea una mansión desagradable á los individuos del Colegio; antes por el contrario, atraiga y detenga á los que necesiten ó deseen venir á estudiar en ella.

4.° A este fin, el Colegial bibliotecario se valdrá del ministerio del familiar que tuviere el título de librero, así para cuidar del aseo y abrigo en la Biblioteca, como para la compra de las cosas que se necesiten en ella, cuyas cuentas ajustará, interviniéndolas, siendo mensuales, según las reglas prescritas.

5.° Puesto que la Biblioteca ha de tener un fondo señalado de dotación y aumento, cuidará el Bibliotecario muy particularmente de la buena inversión de sus caudales, y de que se vayan destinando á los objetos de su cargo por el orden siguiente:

6.° Cuidará de que la Biblioteca esté bien surtida de víveres, esteras y braseros, según los tiempos, así como de estantes, bancos, mesas, sillas, atriles, tinteros y papel para el uso de los Colegiales.

7.° Se previene, para evitar el riesgo de incendios, que los braseros deberán estar colgados sobre pie ó tarima alta, que tendrán siempre campana que los cubra, cuidando el Bibliotecario de que no sean descubiertos ni movidos sino con necesidad.

8.° Cuidará también de que en la compra de libros se siga el orden señalado por la importancia de sus objetos, por ejemplo, Escritura, Concilios, Santos Padres, Códigos legales y canónicos, Filosofía, Historia, Bellas artes, etc.

9.° Mas no se empeñará en completar de una vez ningún ramo particular de doctrina, pues que esto cedería en perjuicio de los demás, sino que irá alternando y adquiriendo sucesivamente lo mejor y lo más necesario de cada uno de ellos.

10. Siguiendo este orden y objetos, no se empeñará en recoger cuanto está escrito en cada ramo de doctrina, cosa que no sería provechosa ni posible, sino que observará rigurosamente las siguientes máximas:

11. Que en cada uno deberá preferir los libros textuales, que son las fuentes de las Ciencias ó Facultades mayores, por ejem-

plo: para la Escritura sagrada, las políglotas y biblias; para los Concilios, las colecciones, actas é historias particulares; para los Santos Padres, los más antiguos apologistas de la religión y los que les siguieron por su orden; para uno y otro Derecho, las más puras ediciones de los cuerpos legales, puesto que el estudio de semejantes obras es el que verdadera y propiamente puede formar hombres sabios en las mismas materias.

12. Que prefiera siempre las obras de grandes colecciones, tanto generales como particulares, á los libros ó tratados particulares y sueltos, no sólo por la gran ventaja que hay en tener á la mano todo lo mejor de cada objeto, con las ilustraciones y noticias más escogidas y reconocidas, y la historia de cada ramo de literatura, sino también porque sólo así se puede formar sin enorme dispendio una biblioteca abundante y completa para un instituto particular.

13. En la compra de libros preferirá siempre las ediciones más puras y correctas, las más completas y bien ilustradas, á las más adornadas y aun á las más baratas; huyendo con igual cuidado de la manía de poseer los libros en que más sobresale el lujo tipográfico, que de la de amontonar libros, aunque de impresiones furtivas é infieles, sólo porque son de corto precio.

14. Debiendo poseer todo Colegial los libros necesarios para su particular estudio, según el nuevo establecimiento, tendrán que concurrir á la biblioteca para leer y estudiar en ella las obras costosas de que no pueden estar surtidos, y cesará desde ahora la libertad que cada Colegial ha tenido hasta aquí de llevarse á su cuarto los libros que le parecía.

15. El Bibliotecario cuidará de que esto se observe inviolablemente, sin negarse por eso á que con grave, justa y conocida necesidad, logren los individuos del Colegio el uso de algún libro ú obras que temporalmente, y para algún ejercicio señalado les hiciere falta, cuyo punto se deja á su prudencia y la del Rector, y se lo recomendamos muy particularmente.

16. Aunque estas gracias no deberán ser comunes, para evitar los extravíos á que pudieran dar ocasión, el Bibliotecario tendrá un libro de conocimientos, y en él se sentará el sujeto á quien

se hubiere entregado el libro, con expresión del título y volumen de la obra á que pertenezca.

17. Esta partida se deberá firmar por el mismo individuo que recibiere el libro, y sin esta formalidad no permitirá el Bibliotecario que salga ninguno de la biblioteca.

18. A la restitución del libro que se hubiere sacado, se buscará la partida de entrega, y al margen de ella pondrá el Bibliocario: he recibido en *tantos*..., rubricando esta nota y cuidando de ello el que devolviere el libro, para quedar absuelto de su obligación.

19. Cuidará el Bibliotecario de que estas devoluciones se hagan con exactitud, sin permitir que ningún individuo se abrogue el uso exclusivo de las obras que pertenecen al de todos, ni que anden fuera de la biblioteca por más tiempo del necesario.

20. Cuidará asimismo de que los libros sean bien tratados por las personas á quienes se entregaren, encargando en el uso de ellos aquel aseo que es de esperar de la afición y aprecio con que se disfrutan, y que además es una obligación de quien usa de lo ajeno.

21. En los últimos días de Junio y Diciembre, el Bibliotecario cerrará las partidas de conocimientos, haciendo que todos los libros sean restituídos á la biblioteca, y sentando una partida general en que se dé por entregado de ellos, haciendo después para el semestre futuro nuevas partidas de asiento de los mismos ó de otros libros que salieren, con la formalidad que va indicada.

22. Esta diligencia deberá ser autorizada por el señor Rector y Consiliarios, y firmada de los mismos y del Bibliotecario; de este modo, y por un término medio entre la absoluta prohibición y la libre facultad de sacar los libros de la biblioteca, esperamos hacer que sea de general uso y provecho del Colegio conservarla íntegra y completa y evitar los extravíos, que son tan frecuentes en otras.

23. El Bibliotecario cuidará también de que en la biblioteca se guarde un profundo silencio, porque pudiendo hallarse leyendo

muchos á un tiempo, ninguno sea incomodado ni distraído de aquella atención que pide la buena y reflexiva lectura.

24. Deberá hallarse bien enterado no sólo de todas las obras y tratados que contiene la biblioteca y su ordenada situación para indicar su paradero á quien las necesitare, sino también, en cuanto fuere posible, de cuáles son aquellos de más escogida doctrina y en que se hallan más clara y abundantemente tratadas las materias, puntos ó cuestiones que cada uno buscase, para que su auxilio pueda ser provechoso á los demás que no tengan manejo y conocimiento de libros.

25. Los manuscritos pertenecientes á literatura existirán siempre en la librería, colocados con separación y conservados con tanto más particular cuidado, cuanto su pérdida es irreparable, ó por lo menos no puede recuperarse sin gran dispendio.

26. Cuidará de tener con separación, y bajo distinta llave, los libros prohibidos, y no permitirá su lectura sino á los que tuvieren licencia.

27. Será de su cargo formar dos índices ordenados y completos de todas las obras, y otro de los manuscritos, ambos por el orden de los apellidos de sus autores, y en las anónimas por el de sus títulos, según orden alfabético.

28. Separadamente tendrá un suplemento para anotar todos los libros que se fueren comprando, y de ellos formará índice por el mismo orden, y al fin de cada año, ó siempre que parezca necesario, cuidará de refundirlos en el general, formándose de nuevo.

29. En la formación de listas para las nuevas compras de libros y formalidades con que debe hacerlas, se atenderá á lo mandado en las constituciones y reglas prevenidas al capítulo III del título I de este Reglamento.

(Se continuará.)

José Gómez Centurión,
Correspondiente.

II

«ACINIPO»

Memoria escrita por D. Antonio Madrid Muñoz; Informe redactado por D. Antonio Blázquez, en virtud de acuerdo de la Academia.

Al informar á la Academia respecto de la Memoria remitida por el Sr. Madrid Muñoz, nuestro Correspondiente en Ronda, voy á ser muy parco, aunque me aparte de la costumbre generalmente seguida. No penséis que á ello me mueve el afán de rectificaros, pues yo nunca podría hacerlo con acierto, sino el deseo de que el trabajo á que estas líneas se refiere llegue al lector sin prejuicios, y sobre todo sin anticipación de ideas y de detalles que le quitarían su novedad. No sé si con esto cumplo acertadamente el mandato de esta Corporación; yo creo que sí, pues más que desflorar el trabajo, me ha ordenado que le manifieste mi opinión, y como ésta es favorable á un estudio en que se describe el estado actual de las ruinas de Acinipo, denominadas hoy de Ronda la Vieja, y la reseña se ajusta á su objeto y está escrita claramente; el autor ha examinado los vestigios de la antigua población, los restos de sus edificios y muros, nos reproduce en excelentes fotografías lo más notable y es persona inteligente y culta, mi voto es favorable desde luego á la impresión de la Memoria y á la publicación de algunas fotografías en el Boletín de nuestra Corporación.

Pero ya que de Acinipo se trata, permitidme que llame vuestra atención acerca de la comarca á que aquella ciudad pertenecía en la época de su florecimiento y grandeza, y os diga algo de los que fueron sus fundadores.

Los habitantes de Acinipo.

Mucho se ha discutido si los celtas constituían una raza ó si sólo eran pueblos situados al Occidente, y larga sería la bibliografía que podría citarse respecto del asunto. ¿Mas á qué? Alar-

des de erudición inútiles son los alardes bibliográficos cuando copian opiniones que por lo alejadas de toda realidad no merecen el honor de reproducirse una vez más, ó repiten argumentos sin valor, alegados anteriormente y desechados por la crítica. Todavía si los asuntos históricos se resolvieran por votación, cabría repetir los nombres de los que opinaron de uno ú otro modo; pero al tratar de dilucidar hechos históricos por medio de testimonios y de razones, es perfectamente inútil saber cuántos historiadores, geógrafos y arqueólogos, opinaron de uno ú otro modo.

No es esto afirmar la inutilidad de las citas; es limitarlas á lo que estimo justificado, á saber: á hacer constar que los argumentos ó noticias que no han perdido su valor, se deben á tales ó cuales escritores, evitando atribuirse su paternidad y á reproducir los datos en que se funda el trabajo que se redacta; para que dada la época y circunstancias de los testimonios, se pueda apreciar su valor y comprobarle en caso necesario.

Hechas estas salvedades, y no encontrando con referencia á Acinipo y su territorio datos bastantes, en publicación adecuada al caso, para conocer la extensión del territorio á que pertenecía, cuáles eran las ciudades más notables de la comarca, su filiación étnica y hasta el significado de la voz con que genéricamente se la designaba, trataré de hacerlo, recogiendo lo más importante que haya acerca del asunto, con la sobriedad y concisión propias de un bosquejo, aportando así elementos para que se enlacen por los lectores del Boletín con los datos que en su interesante Memoria nos presenta el Sr. Madrid Muñoz, de quien esta Academia espera nuevas é interesantes noticias ampliadas, si puede ser, á la que es su querida patria, la ciudad de Ronda, la Arunda de los antiguos y aun á otras inmediatas, ya que tan buena voluntad tiene para contribuir á los estudios históricos.

Inútil, casi, resulta decir que la voz celta (y en la Céltica bética estaba situada Acinipo) no indica relación de posición geográfica, porque si bien Éforo (1) parece darlo así á entender,

(1) Éforo (350). En su tiempo llamaban indios á los que vivían en el Oriente, etíopes á los del Mediodía, celtas á los occidentales y escitas á

numerosos testimonios de historiadores y geógrafos nos muestran pueblos llamados celtas en casi todas las regiones del mundo conocido de los antiguos, y, por tanto, en el N., en el E. y en el Centro, siendo ejemplo de ello los testimonios de Plutarco (1), Tolomeo (2), Estrabón (3), etc. Posible es que *en parte*

---

los del Norte, añadiendo que los celtas ocuparon casi toda la Península española, ó mejor, lo que se llamaba Iberia hasta Cádiz.

(1) Plutarco (45-125) los llama celtoscytas y *extiende la céltica desde el Atlántico á la laguna Moeotis.*

(2) Tolomeo Lagido (323 á 283) dice que vivían cerca del Adriático.

(3) Dion (155-215) coloca los celtas en Cantabria y en las orillas del Rhin.

Filino dice que eran celtas los cántabros y astures.

Apiano (siglo II, de J. C.) cita celtas en la Galia cisalpina y en el mar Jónico.

Esteban de Bizancio los menciona en el monte Hermo, en Slavonia.

Aristóteles (384-322) forma un todo con los celtas y scytas.

Scymno de Chios habla de los que vivían en las costas opuestas á las gaditanas hasta el mar de Cerdeña. El río Tarteso venía de la Céltica y conducía estaño.

Piteas, según Eratóstenes (276-194), dijo que desde el Estrecho hasta Cádiz la costa estaba habitada por los celtas.

Polibio (210-125) decía que los celtas ocupaban desde Narbona y sus contornos hasta el Pirineo, é Iberia desde el Pirineo hasta el Estrecho.

Aristóteles (384-322) cita un camino desde Italia á Iberia por los celtoligures y por los celtas. También dice que los hay en España ó Iberia, y al tratar del Pirineo dice que está en tierra céltica. Meteorológicas, 1,13.

Filostrato (175-249) llamó celtas á los del Rhin (lib. VIII, 7 y lib. I, 24,5.

Diodoro Siculo (época de Augusto, lib. XXXII). Es conveniente decir que los que tienen sus moradas tierra dentro de Marsella y entre los Alpes y los Pirineos se llaman celtas, pero los demás pueblos colocados á Occidente, que se extienden hasta Escytia, se les conoce por el nombre de Galos, aun cuando los romanos, sin distinguir á ningunos, dan á todos el nombre de galos, siendo también conocidos por el de galo-griegos, á causa de haberse confundido ambos pueblos.

Tolomeo (323-283). Europa en otro tiempo se llamó Céltica por haber sido ocupada por los celtas, pues no existe ninguna región que no hayan ocupado ellos.

Estrabón (58 antes á 21 después) habla de ellos con referencia al Betis, al mar Jónico, á la Moesia. En su tiempo, todas las naciones septentrionales se llamaban célticas. Llama céltica, en particular, á la Galia. En los prolegómenos dice que en tiempo de Homero se llamaron scytas ó nómadas todas las gentes que había en el septentrión; pero después, cuando fueron más conocidas las regiones del O., empezaron á recibir los nombres de celtas, iberos, celtíberos y celtoscytas, puesto que al principio,

fuera cierto lo que dice Éforo, aunque á ello se opone el hecho de que había en su tiempo y en los anteriores otros pueblos occidentales, á quienes, sin embargo, no se llamaba celtas, sino kynetas, iberos, elbisinos, mastienos y tartesios (1); pero aunque así fuera, con el tiempo varió el concepto y se llamaron también celtas los descendientes de aquellos celtas que habitaron primeramente en Occidente, y siguieron recibiendo tal nombre aun después de haberse trasladado á otras regiones orientales ó septentrionales, caso en el cual ya la voz no tenía el alcance geográfico de posición, sino el de agrupación étnica, el de pueblo de origen distinto de aquellos entre los cuales estaba.

Tampoco estamos conformes con otra opinión, que hace de los celtas una raza antropológica aparte y distinta de la de los demás pueblos que mencionaron los antiguos. Sin embargo, difícil es decidir si los celtas constituían una raza; porque si la antropología no ha llegado á determinar de un modo indiscutible qué es lo que constituye las razas; si el concepto histórico de éstas ha variado tan considerablemente en el último siglo; si no se ha llegado á un acuerdo en cuanto á los caracteres y condiciones físicas y morales de las razas, y si, por otra parte, el número de esqueletos de origen celta examinados es muy limitado, ¿cómo vamos á afirmar la existencia de un tipo celta, de una agrupación de hombres? ¿Dónde están, en número suficiente, los testimonios? ¿Acaso se han estudiado debidamente todos los restos hallados en los diferentes países en que estuvieron?

---

por falta de noticias geográficas, todas y cada una de las gentes que ocupaban diferentes comarcas, eran designadas bajo un solo nombre.

El escoliasta de Apolonio da al Mar Adriático el nombre de Céltico.

Pomponio (siglo I, de J. C.), dice que los artabros son celtas.

Arriano (siglo II) dice que la carrera cantábrica recibió de éstos el nombre, siendo gente ibérica, y de ella la tomaron los romanos.

(1) Apiano (siglo II, a. de J. C.). Creo que los celtas, salvando el Pirineo, vinieron mezclados con los iberos, razón por la cual se los llamaría celtíberos, y conjetura que en España los fenicios, que desde los tiempos antiguos hacían comercio marítimo, ocuparían algunas poblaciones. Lo mismo digo de los griegos, llegados por mar, los cuales tomaron asiento en las comarcas de Argantonio, en Tarteso.

Podremos hacer conjeturas poco sólidas, recoger las noticias de sus usos y costumbres en los escritores de la antigüedad, adquirir referencias respecto de sus vestidos y armamento; pero, ¿acaso esto es algo inherente á la raza? ¿No cambian los pueblos de idioma, de viviendas, de modo de guerrear y hasta de religión? ¿No usaban los celtas el idioma griego en las comarcas en que estaban en contacto y comunicación y bajo la influencia de los helenos? ¿Acaso los celtas españoles, y más concretamente los celtas de la Bética, no adoptaron las costumbres romanas y emplearon el modo de construir de los romanos en sus casas, en sus teatros y en sus templos, patentes todavía en la excelsa Acinipo, atalaya y mirador natural, desde donde se tiende la vista por extenso horizonte, según nos cuenta el señor Madrid Muñoz, y dieron culto á dioses traídos de la gran ciudad de Roma?

Deben por esto contenerse los que, sobrados de imaginación, fantasean la historia sin querer; los que, acostumbrados á la literatura florida y galana, pintan como jardín de flores el arenoso campo de la historia, donde sólo quedan la ruina muda, el arco roto y la estatua mutilada bajo el surco del arado. Nada de inventar civilizaciones concebidas por el numen fecundo y realzadas por la palabra maravillosa y fácil, que aquí y allá, siembra de conceptos imaginarios, de conjeturas aventuradas y de sonoros calificativos los sucesos de los cuales no fueron testigos presenciales, ni tuvieron directa noticia los escritores, y de los que sólo queda una línea sobria y concisa en el libro de la historia, y dejar para la novela ó para el poema, para el cuento ó la leyenda, su ingenio y su galanura.

* * *

Los celtas aparecen por vez primera en la Historia en Horodoro (fin del siglo VI antes de J. C.), si aceptamos que designó á los celtas bajo el nombre de *gletes*, en cuyo caso, era gente ibérica, es decir, que el nombre genérico era el de iberos, y estaban

cerca de los kynetes ó cuneos en el S. de Portugal, en el territorio que denominamos hoy Algarbe (1). Este es, pues, su primer asiento histórico y la primera noticia que de ellos nos queda, pudiéndose conjeturar que la noticia se debió á los griegos que, con Coloeos, llegaron de arribada á las costas de la Península en el siglo VII, traídos por pertinaz tormenta, desde Egipto á la opulenta Tarteso, según cuenta Herodoto (2). Este escritor da el nombre de celtas á un pueblo cuya situación parece ser la misma que á los gletes asignó su antecesor. Herodoto (484-425), nos dijo que cynetes son los últimos pueblos de Europa, estando más acá los celtas, luego no eran éstos los más occidentales, con lo cual se rectifica la opinión de Éforo.

Los celtas españoles vuelven á ser mencionados por Teopompo (380), quien nos da también noticia de Massia, ciudad ó región distinta de Tarteso; de Xera, población próxima á las columnas de Hércules (quizás Jerez), y de los gletes, raza ibérica, que está alrededor de los tartesios (3), volviendo á insistir en que son iberos, como Horodoto, quien puntualiza y detalla el concepto, añadiendo que esta gente ibera habita á lo largo de la costa,

---

(1) Herodoro (siglo VI, a. de J. C.). La región Kynetica es lugar de Iberia. Los gletes son una raza ó gente ibérica que está después de los kynetes. Ha de advertirse que generalmente empezaban la descripción del mundo en el promontorio sagrado, continuando por la costa hacia el mar Mediterráneo, por lo cual la voz, después, no indica lejanía, sino aproximación con relación á Grecia.

En otro párrafo se lee: «Esta gente ibérica que digo habita á lo largo de la costa, siendo toda de una sola raza, se divide en tribus con diferentes nombres. Primeramente, los que viven en el extremo hacia el Occidente se llaman kynetes, después de los cuales, viniendo hacia el N., están los gletes, después los tartesios, después los elbysinos, después los mastienos, después los calpianos, etc.»

(2) Herodoto (484-425). Los celtas son los últimos que habitan hacia el Occidente, exceptuando los kynetes. Los kynetes son los pueblos más occidentales de Europa y junto á ellos están los celtas, ambos más allá de las columnas de Hércules.

El Istro, comenzando en los celtas y en la región del Pirineo, divide Europa.

(3) Teopompo (siglo IV, a. de J. C.) dice que los gletes son de raza ibérica, que moran alrededor de Tarteso.

y que siendo toda de una raza, se divide en tribus de diferentes nombres: los que viven en el O. dice son kynetes, después hacia el N. los gletes, después los tartesios, después los elbisinos, después los mastienos, después los calpianos y... el río Ródano. En el siguiente siglo, Éforo (1) reduce el pueblo ibero á una ciudad, y atribuye á los celtas la mayor parte del territorio que en tiempo de Estrabón, que es quien conserva la noticia, se llamaba *Iberia hasta Cádiz.* Eratóstenes (año 270) dice que la costa, desde el Estrecho hasta Cádiz, estaba poblada por los galatas ó gletes (2); Asclepiades Mirleano, profesor de gramática en Andalucía, dice que los antiguos llamaron gletes á los iberos (3); Polibio (4) manifiesta que era preciso distinguirlos de otros pueblos próximos, tales como los turdetanos y los túrdulos (que como los celtas, habitaban la Bética), y que los celtas se habían civilizado, no sólo por ser vecinos de los turdetanos, sino por ser congéneres y tener un mismo origen (lib. XXXIV, 9, 1, 2 y 3.—Estrabón, lib. III).

Tienen los antecedentes apuntados importancia excepcional, para mostrar que no tiene razón de ser la diferenciación de iberos y celtas, en razas distintas, puesto que varios escritores nos dicen que los celtas eran de raza ibera (5), mostrándonos así

---

(1) Éforo (siglo IV, a. de J. C.) redujo á los iberos al perímetro de una sola ciudad, y atribuyó á los celtas la mayor parte de lo que en tiempo de este último geógrafo se llamaba Iberia hasta Cádiz; eran muy amigos de los griegos, y entre otras cosas, que hoy no les convienen, dice que cuidaban mucho de no engordar, ni tener el vientre abultado y que imponían una multa al joven que excedía la medida del cinturón reglamentario ó modelo. (Didot. – Fragm. hist. graec. 38, y siguientes.)

(2) Eratóstenes (276-194). Según Piteas, la costa, desde el Estrecho hasta Cádiz, estaba poblada por los gálatas.

(3) Asclepiades Mirleano. Los antiguos llamaban gletes á los iberos, los cuales les poblaron una región no muy grande.

(4) Polibio (210-125) dice también que los lusitanos son iberos autónomos.

(5) Justino (siglo II, después). Los focenses fundaron una colonia (Marsella) en el país de los ligures, en un territorio llamado Segobriga, en el cual reinaba Namnus. Según la antigua escuela, los ligures eran celtas, dándose los nombres de Sego y briga en muchas palabras de Galia y España. Namnus aparece en las monedas, y su sucesor se denomina: Coma-

que, al menos en la parte SO. de la Península, el pueblo ibero era el más importante y principal, con lo cual se desvanecen errores patrocinados por los que, al tratar de los celtas, se han ocupado en consultar principalmente las noticias relativas á otros países, donde por no haber llegado los pueblos aquí denominados iberos, ó haber ido en menor número ó con menor importancia sus emigraciones, aparecía el pueblo celta como una nación sin parentesco conocido con los iberos ó se daba tal nombre á las gentes que con ellos fueron y á las del NO. y O. de las tierras conocidas por los griegos (1), sin distinguir sus varias agrupaciones (2). En Francia, y en general en el Centro y N. de Europa dejaron, sin embargo, rastros los iberos en los nombres de los pueblos (3), y aun en algún caso en las tradiciones, cual sucedió en Inglaterra (4).

---

nos en denarios de la liga de la Galia; los montañeses de los Alpes contra Ariosve y los germanos. (V. Canulo Julio.)

Herodoro. Los gletes son raza ó gente ibérica.

Teopompo (siglo IV, a. de J. C.). Los gletes son de raza ibérica que moran alrededor de Tarteso.

Asclepiades Mirleano. Los antiguos llamaban gletes á los iberos.

(1) Los celtas son los últimos que habitan al Occidente, exceptuando á los kinetes.

Éforo (350) dice que se llaman celtas los occidentales.

Aristóteles (384-322) forma un todo con celtas y escitas.

Filostrato (175-249) llama celtas á los que habitaban junto al Rhin.

Tolomeo Lagido (323-283). Dice que vivían cerca del Adriático.

Plutarco (45-125). Extiende la Céltica desde el Atlántico á la laguna Meotis.

(2) No distinguen los grupos célticos, además de algunos citados, Plutarco (nota anterior), Éforo, Tolomeo, quien dice que Europa en otro tiempo se llamó Céltica por haber sido ocupada por los celtas.

(3) Camilo Julien, en la *Historia de la Galia*, dice que la invasión ibérica tuvo efecto en el período 500 á 475, y se efectuó en tres grupos: los vascones por Roncesvalles y la costa inmediata, los ilergetas por el Sumport, y los ausetanos por el Perthus; y cita á este efecto los nombres de Iluro, Bigerra, Eliberris, Calagorris ó Calagurri, y otros que se encuentran en Francia y en España.

(4) Ya hizo notar D. Lorenzo Hervás, en su *Catálogo de las lenguas*, la repetición de nombres. Así hay Dur y Durius; Brigantes; Lucenos y Lucenses; Eboraca y Ébora; Abo, Avo y Abus; Ocelo y Ocelis; Navea y Navío; Deva y Devón, etc. Los nombres de Eboraca y Ébora no dejan dudar su origen.

También es de notar que en Andalucía, y cerca de la comarca en que estuvo Acinipo, hubo celtas (1) desde el siglo VI, cuando menos, y esto nos explicará cómo siendo los celtas un pueblo cuyo origen se supone, sin razón, en el Centro de Europa, no tuvieron que venir á la provincia de Cádiz después de largas peregrinaciones, sino consolidar su estancia por medio de ciudades y quizás por una organización política y militar que les permitiera defenderse y progresar (2).

En Estrabón figuran los célticos, túrdulos y turdetanos, siendo estos últimos uno de los pueblos más cultos de la Bética, puesto que tenían gramática, poemas y máximas morales desde hacía 6.000 años (3), dato que se ha considerado fabuloso, mientras se admite como cierta la antigüedad de más de 5.000 que asignan al Egipto las listas de Maneton. La ciudad de Turdeto estaba en la provincia de Cádiz, al S. de Acinipo, ignorándose si dió su nombre á la región inmediata ó le tomó de ella; ésta se extendía en tiempo de Estrabón mucho más allá de la mencionada provincia; pero en donde aparece más manifiesta su extensión es en la obra de Tolomeo, en la cual se incluyen en los turdetanos de la Bética las ciudades de Canaca, Seria, Osca, Ceriana, Urium, Ilipula, Setida, Iptucci, Sala, Nebrissa, Ugia, Hasta, Corticata, Laelia, Italica, Maxilva, Ucia, Carixa, Calduba, Paesula, Saguntia, Asindun, Nertobriga, Contributa, Regina, Cursu, Mirobriga, Spoletium, Ilipa Magna, Hispalis metropolis, Obucula, Calicula, Oleastrum, Urbona, Baesippo, Phornacis, Arsa, Asyla, Astygis y Carmona.

Pero además se habían extendido por la Lusitania, ocupando la mayor parte del territorio que hay al Sur del Tajo, y así tenían las ciudades de Balsa, Ossonoba, Calipodis fluvius ostia, Salacia y Cetobriga, todas en la costa; y junto al promontorio Sagrado las ciudades interiores siguientes: Lacobriga, Cepiana, Bre-

(1) Consúltense las notas anteriores. Herodoto, Herodoro, Scymno, Piteas, Teopompo, Éforo.

(2) Estrabón (58 antes á 21 después) y Éforo, además de otros citados, hablan de su civilización.

(3) Leyes de los turdetanos. Estrabón: *Geografía*, libro III.

toleum, Mirobriga, Arcobriga, Meribriga, Cattaleucos, Pyrgileucos y Arandis. El río Guadiana separaba la Turdetania Bética de la Lusitana.

Otro gran pueblo ocupaba grandes y extensos campos de la Bética; era el pueblo Túrdulo, entre cuyas ciudades estaban las de Setia, Ilurgi, Vogia, Calpurniana, Caeciliana, Baniana, Corduba metropoli, Ulia, Obulco, Arcilacis, Detunda, Murgis, Salduba, Tucci, Salar (Salara, Sala), Balda (Barla, Barlar ó Balar), Ebora, Onoba, Ilipula magna, Selia, Vesci, Escua, Artigis, Calecula, Lacibi é Iliberris.

Como puede apreciarse recordando la situación de algunas de estas ciudades, ya que no todas están localizadas hoy, ocupaban los turdetanos el SO. de Portugal, la provincia de Huelva y parte de las de Sevilla y Cádiz; y los túrdulos las de Badajoz, Córdoba y parte de Jaén, Granada y Málaga. Pero en el territorio que se halla en la unión de los límites de las provincias de Cádiz, Sevilla y Málaga, había una comarca denominada *Céltica Bética*, que comprendía las poblaciones de Acinipo, Arunda, Arunci (1), Vama y Curgia ó Acurgia. Desde luego es indudable que aquí, en las sierras inmediatas á Ronda, estuvieron Acinipo y Arunda: lo justifican y lo prueban las ruinas, vestigios é inscripciones de los municipios Acinipense y Arundense (2), sin que quede la menor duda, favoreciendo aún más la reducción de Arunda que la de Acinipo, porque si ambas tienen lápidas geográficas, falta en Acinipo la conservación del nombre antiguo de que puede ostentarse orgullosa Ronda.

No fué Tolomeo el único escritor que hizo mención de la región céltica, en la orilla izquierda del Betis. También nos dijo Plinio que en ella estaban Acinipo, Arunda, Arunci, Turobrica, Astigi ó Lastigi, Salpesa ó Alpesa, Saepone y Seripo. Hoy están descubiertas, no sólo las dos antes mencionadas de Acinipo y Arunda, sino las de Lastigi (en Facialcázar), y Saepona en el cortijo de la Fantasía. De Turobriga puede sospecharse que

(1) En los Ms. Aruti, Arunci, Arucci.

(2) Inscripciones de Acinipo y Arunda. Hübner.

estuvo junto al río Turón, afluente del río de Teba ó del Burgo, según indicó el Sr. Fernández Guerra, quien, en apoyo de esta reducción señalaba la coincidencia de que existían en España tres pueblos con la denominación de Turón, y había en la época romana los pueblos de Turoqua, Turaniana y Turobriga, en comarcas donde aquellos otros tienen su asiento, deduciendo de esto la correspondencia de unos y otros (1).

Mucho se ha censurado á tan docto varón por el uso de la toponimia, y muchos escritores conceden escaso valor á la coincidencia de nombres; por lo mismo, bueno será hacer constar que más del 80 por 100 de las poblaciones antiguas han conservado sus denominaciones á través de los siglos, ya en las ciudades ó villas que las han sucedido, ya en los cerros, dehesas ó campos inmediatos, por lo cual debe estimarse que la indicación del nombre y su conservación son indicios mucho más seguros que los procedimientos arbitrarios de los que censuran el método geográfico-toponímico. Claro es que á más de la coincidencia de nombres (que puede tener lugar aún á distancias considerables), debe haber la de hallarse dentro de la misma comarca ó territorio, y que es preciso tener gran cautela, pues hasta cuando existen lápidas geográficas es posible la equivocación, porque algunas veces los municipios erigían ó dedicaban monumentos fuera de su territorio á algunos de sus hijos ilustres. Teniendo en cuenta todas estas consideraciones, nos limitaremos á afirmar la posibilidad de que Turobriga haya estado en Turón á corta distancia, tanto de Acinipo como de Arunda. Así como la conveniencia de explorar toda la comarca que constituía entonces la Céltica Bética, para tratar de encontrar Arunci, Lastigi y Seripo, que nada tienen que ver con las poblaciones de la Beturias Turdula y Céltica de Plinio, y que es inútil buscar aquéllas en Extremadura ó Portugal. Compárese, como lo hemos hecho, el texto de Plinio con el de Tolomeo, y se verá que, independientemente de la Beturia hubo una región Céltica al otro lado del

(1) Fernández Guerra. Dictamen sobre *Munda Pompeyana*, pág. 23. nota.

Guadalquivir, y que sus principales ciudades son las mismas de la región que Plinio llama solamente céltica, luego no hay que dudar ni un momento de que Plinio trató de ésta.

Hübner, desorientado, quiso ver, como otros escritores, el nombre de Arucci en el de Arunci, y también en una inscripción, donde aparece una V como nombre de ciudad, se apresuró á leer, ó por lo menos á indicar Vama, es decir, una de las ciudades de la Céltica Bética, sin más serio fundamento.

¿Cuáles eran los límites de esta región? Por el N. llegaba hasta Facialcázar, donde estaba Salpesa; por el S. hasta Saepona, en la dehesa de la Fantasía, caso de que Arunci no estuviera sobre el río Guadarranque, que pudo recibir este nombre en tiempo de los árabes por la adición de la palabra genérica Guad, unida al nombre antiguo de Arranque ó Arranci; ó tratarse de Aruti, que así se escribe en algunos manuscritos, en cuyo caso sería probablemente Arriate, ciudad inmediata á Ronda. Por el E. llegaba por lo menos á Turón, cerca Teba, según se ha dicho, y por el Oeste son más vagos; pero ha de advertirse que las comarcas geográficas de los pueblos antiguos no tenían formas tan regulares como las demarcaciones territoriales de los tiempos modernos, como se ha podido observar ocurría con los túrdulos, que tenían islas ó enclaves cerca de la costa á pesar de ocupar una gran región en el curso medio del Guadalquivir; y, por tanto, al lado, y en el intermedio de ciudades célticas, pudo haber otras de otros pueblos.

Aún es preciso añadir, por si alguien pretendiera citar el texto de Plinio en que dice que los celtas pasaron de la Lusitania á la Beturia céltica, que no hace referencia á la región Céltica-bética, sino sólo á la Beturia céltica en estas frases, y lo comprueba el que presentaba como hecho que venía á demostrar su aserto, que los pueblos que ocupaban la Beturia céltica tenían los mismos nombres que los de Lusitania y Celtiberia (1), por lo cual

---

(1) Había otra Nertobriga en la Celtiberia, Ségeda en los Pelendones, Laconimurgi en Lusitania y Calenses en Cale Lusitana. No se encuentra en las obras de los geógrafos otra Seria, aunque sí Turiaso, y tampoco

hubieron de distinguirlos dándoles un sobrenombre, y por esto llamaron á Nertobriga, Concordia Julia; á Segida, Restituta Julia; etcétera, y ninguno de los que menciona en la Céltica-bética tiene sobrenombre, y seguramente lo hubieran recibido si sus pobladores procedieran de Lusitania. En cuanto á la época en que esos celtas ó celtíberos desde Lusitania pasaron á la Beturia, puede estimarse que fué muy inmediata á las guerras de César y los Pompeyanos, puesto que así lo indican los sobrenombres Julienses que recibieron, no siendo aventurado suponer que estos celtas que recibieron el calificativo de lusitanos por su procedencia (1), figuran en las guerras mencionadas, adquiriendo entonces, por su apoyo á la causa de César, estas calificaciones: los unos, por su constancia, Constancia Julia; los otros, por haber restituído á la causa de César una población, Restituta Julia; los de más allá, por haber contribuído con sus hombres ó con sus recursos, Contributa Julia, y, por último, algunos, por haber difundido la fama de César, Fama Julia. Los de la Céltica-bética se conoce que no tomaron parte activa en la lucha, pues ninguno de ellos recibe apelativos semejantes, y como sus nombres tampoco coincidían con los de ciudades portuguesas (Arucci, que pudo coincidir con Aroche, en otros códices se lee Aruti y Arunci, que no son propios de localidades de aquel país), tampoco necesitaban tal diferenciación. Además, dada la proximidad á los asientos de los celtas que desde tiempos antiquísimos poblaban las comarcas inmediatas, es de creer que sus ciudades contaban remota fundación y no debían en este caso ser ellos

Ucultuniacum, que sospecho pudo escribirse con error en las copias y ser Calduniacum ó Caltuniacum; forma aproximada á la de Caladunum, citada por el Itinerario en el camino de Braga á Astorga y situada, á juzgar por la distancia, en territorio portugués.

La fácil confusión, por el copista, de las letras T y G en griego pudo ser causa de que se escribiera Tereses en vez de Gereses, en cuyo caso había que distinguirla de la Lusitana Gerea, que estaba en territorio céltico y cuyos habitantes debían denominarse Gereses, como los de la ciudad extremeña.

(1) Hircio. De Bello Hispaniense. Cita varios portugueses.

los que dieran calificativos á sus ciudades, sino los que fundaban pueblos con nombres ya existentes.

Respecto á la raza céltica se ha querido cimentar su antigüedad en la arqueología, pero la arqueología nos muestra que los dólmenes, cuya construcción se les había atribuído, ocupan un área geográfica que se extiende á países separados miles de leguas de las comarcas que habitaron, por lo cual es ya casi unánime la opinión que rechaza que los dólmenes sean monumentos exclusivos de los celtas (1), entendiendo por tales á pueblos diferentes de los iberos, de los ligures, de los berberiscos, de los fenicios y de otros que se extendieron por Siria y Palestina, y construyeron dólmenes en las costas septentrionales de África y en las occidentales de Asia. La antigua teoría se ha hecho también imposible, en cuanto al origen, porque se estimaba, en vista de que aparecían los celtas al lado de los iberos, pero más al N. de éstos, que habían venido á España por el N. y que no habían pasado el estrecho de las columnas, refluyendo al N. de España y después á la Galia y al centro de Europa; porque la existencia de dólmenes en toda la banda S. del Mediterráneo, carecería de explicación racional.

Si examinamos los textos de los escritores de la antigüedad, ya se aclaran los sucesos y se armonizan con los datos arqueológicos; porque siendo celtas é iberos ramas de un mismo tronco, ó tribus de una misma raza, ó de un mismo origen, con admitir que el tronco común, cuando emprendió su éxodo desde las costas asiáticas por las orillas meridionales del Mediterráneo, edificaba dólmenes, ya se tiene aclarado el por qué encontramos estos monumentos, no sólo en las citadas costas meridionales del Mediterráneo, sino en el O. y centro de Europa; porque al separarse los celtas de los iberos en el S. de España, llevaron los celtas este sistema de construcción á toda España y lo difundieron por Francia, Bélgica y por los valles del Rhin y del Danubio por un lado, y por otro los iberos, que iniciaron con

(1) Los dólmenes no son obra de los celtas, en opinión de Dechelette. *Manuel de Archéologie.*

ellos este éxodo, á la Bretaña francesa y á las islas británicas (1).

Se ha aducido por los celtistas que varias voces, como la de Briga, eran celtas, sin que dieran más prueba que la de encontrarse tal voz en muchas comarcas donde los celtas estuvieron, pero esto no es bastante. En efecto; la voz mencionada se encuentra en mayor abundancia en Inglaterra, llamada Britania, en los tiempos más remotos, y hoy no se duda que la Britania fué ocupada, antes que por los llamados celtas, por los iberos. El mismo nombre que recibió aquel territorio está indicando que fué habitado por iberos y no por celtas, puesto que Iberitania é Hibernia significan país de iberos y no país de celtas; y así como el nombre de iberos se transformó en berones mediante la supresión de las letras iniciales, el de Iberitania, también denominada Hibernia, se transformó ó pudo transformarse en el de Britania; y de igual modo también que de Iber ó de Iberos se formó la voz de Iberitania y luego Britania para expresar el país, para expresar la gente se dijo ibericun y las ciudades por ellos pobladas Ibéricas ó Bricas, transformándose con el tiempo la *c* en *g*, siendo de ello ejemplo la existencia de Segobricas y Segobrigas, de Talabricas y Talabrigas, de Bricantium y Brigantium, y otros muchos que pudiéramos citar y que muestran que esta permutación era cosa frecuente en aquellos tiempos.

Las afinidades étnicas de los irlandeses é iberos está mencionada por Tácito, quien manifiesta (2) que el rostro sonrosado y el ensortijado cabello de los siluros, antiguos habitantes del país de Gales, revelaban su afinidad con los iberos de España. Estudiando el lenguaje de los habitantes de Inglaterra en las inscripciones sepulcrales y votivas escritas en el alfabeto ógmico, un catedrático de la Universidad de Oxford (Juan Rhys) llega á la conclusión de que antes que los celtas, iberos de la misma raza que los de la Península Ibérica, abordaron á aquellas islas. En Francia, Camilo Julien, miembro del Instituto, estima que los

(1) Idem íd. Señala la existencia de dólmenes en Inglaterra, sin que fueran obra de los celtas.

(2) Tácito (55 á 120). Vida de Agrícola.

iberos penetraron en su país, procedentes de España, antes que los llamados celtas (1), y admite también una inmigración de ligures, que también eran pueblos procedentes de la región SO. de España, donde aparecen al tiempo de la navegación de Himilco y en donde dejan su nombre en el río Licus ó Lixus de la provincia de Huelva.

La extensión de los iberos por Italia está igualmente admitida por los historiadores de este país, y se conservan restos epigráficos y además multitud de nombres locales y gentilicios derivados de los nombres de la antigua España. Después de esta invasión de iberos se efectuó la de los ligures, que, según ellos, obligaron á los iberos á pasar á Sicilia, anteriormente ocupada por los sicanos, cuya procedencia de España consta por los antiguos historiadores (2), así como su filiación ibera; y en cuanto á los modernos estiman que hubo un tiempo remoto en que Italia y sus islas, la Península Ibérica y gran parte de la Europa occidental fué ocupada por una raza dolicocéfala parecida á la de los berberiscos, á cuya raza dan la calificación genérica de ibera.

Si de aquí pasamos á Marruecos, Argelia y Túnez, encontramos como fondo de la población la raza bereber ó ibera, pues la reduplicación de los nombres es frecuente entre ellos para designar la pluralidad de individuos ó las agrupaciones. Encontramos

---

(1) Camile Julien. *Histoire de la Gaule.* París.

(2) Filisto (420-353), colocó el acontecimiento ochenta años antes de la guerra de Troya, y afirmaba que los sículos que dieron este nombre á la isla eran ligios ó ligures, mandados por un jefe llamado Sículo.

Sicilia.—Tucídides (460-395). Después de haber sido habitada por los cíclopes, Lestrigones fué invadida por los sicanos, pueblo ibero que los ligios habían echado del valle del río Sicano.

Diodoro de Sicilia (época de Augusto) y Dionisio de Halicarnaso (1-23) copiaron á Philisto.

Hellanico de Lesbos (siglo v) dice que la emigración de los sículos, que siguió de cerca á la de los sicanos, fué anterior en tres generaciones á la guerra de Troya. (En Dion de Halicar, 1-22).

Homero, en la *Odisea*, llama á la isla Sicula y Sicana.

Filisto (420-356). Los sicanos procedían de Iberia, y se llamaron así del río Sicano, que era uno de los de Iberia.

Necti Iberes en Marruecos en la época remota, y al Sur de Egipto se encuentra un pueblo que conserva el nombre de Ibero (Barbarin; la *n* sirve también para designar el plural en el idioma berberisco) y el pueblo bereber del N. de África está calificado como perteneciente á la misma agrupación, que forma gran parte de la población de España, es decir, á la raza que puede llamarse ibérica (1); pero sus analogías no se limitan á los labriegos de nuestros campos de Aragón, por ejemplo, sino que llegan hasta las comarcas francesas, de cuyos habitantes escribe un viajero que sería difícil distinguirlos. De modo que las afinidades de los pueblos de la región dolménica son correlativas de las afinidades étnicas, y todo esto confirma que los iberos y celtas eran, como nos dijo Herodoto, de una misma raza, siendo lógica consecuencia de todo que al principio hubo una emigración de gentes desde el Asia hasta el SO. de España. Aquí ya se formaron varias agrupaciones que tomaron los nombres de iberos, celtas, etc. Posteriormente, estos pueblos se diseminaron y extendieron por toda España, Galia, Inglaterra y centro de Europa, así como por Italia y sus islas; pero si bien llevaban un fondo común de lenguaje, de religión y de costumbres, presentaban diferencias y desarrollos diversos de cultura. En estas peregrinaciones, aisladas unas de otras, desarrollaron y consolidaron sus denominaciones particulares, llegando á ser considerados como razas ó pueblos diferentes (2), y hasta cuando alguna vez después de largos años de separación volvieron á reunirse, ya no adoptaron, como los celtíberos, el nombre genérico de la raza, sino que unieron los de las respectivas tribus (celtas é iberos), formándose uniones, federaciones ó alianzas de que hay numerosos ejemplos (3). Tal es mi opinión acerca de los celtas y de los iberos.

---

(1) Véase el estudio del Sr. Antón, respecto de Antropología marroquí.

(2) Estrabón cita muchos pueblos deltas en distintas regiones, al lado de otros pueblos. Herodoro, Herodoto, Polibio, quien dice que los lusitanos son iberos autónomos; Teopompo, con referencia á los gletes; César, tratando de la Galia, etc. Diodoro dice que Estrabón afirma esto mismo.

(3) Celto-scitas (Plutarco); galo-griegos (Diodoro); celtíberos (Estrabón); libi-fenicios (Avieno).

La Memoria del Sr. Madrid Muñoz señalando la importancia de las ruinas de Acinipo, inicia un período de nuevas investigaciones en la Céltica Bética.

En nuestra opinión, éstas deben sujetarse á un plan y abarcar los siguientes puntos:

1.° Levantamiento de planos de los edificios y ciudades cuyos vestigios sean conocidos. Esta operación puede hacerse de manera satisfactoria, sin necesidad de aparatos de mucho coste, bastando, en general, una brújula y una cinta métrica de las que se hallan de venta en el comercio; lo que sí es necesario es ser escrupulosos en la medición de distancias y en la de rumbos ó direcciones.

2.° Reproducción fotográfica de los objetos de arte ó adorno que puedan encontrarse y, en general, de todos aquellos que no tengan figuras lineales sencillas ó que, aun teniéndolas (como las inscripciones), resulten, por el desgaste de la piedra, expuestas á una interpretación equivocada.

3.° Exploración de las muchas cuevas que hay en la región ó comarca que aproximadamente corresponde á la Céltica Bética. Si esta exploración se efectúa siguiendo las reglas y procedimientos científicos, será provechosa; en otro caso, más vale no llevarla á cabo.

4.° Visitar los parajes en que se sospeche que las rocas puedan contener vestigios de inscripciones ó de dibujos, y reproducirlos por el calco.

5.° Remitir nota de todos los nombres de lugares geográficos, como ríos, arroyos, barrancos, montes, collados, cerros, dehesas, cortijos, quinterías, casas, ruinas, peñascos, etc., y de cualquier clase de fincas rústicas, cuando sus nombres no tengan una significación perfectamente conocida en el idioma castellano.

6.° Recoger todos los objetos, medallas, monedas, ídolos, restos de cerámica, hachas de piedra ó hueso, etc., anotando respecto de ellos, como de todo lo anterior, el sitio y circunstancias del hallazgo.

Una serie de trabajos hecha en estas condiciones, arrojará se-

guramente nueva luz respecto de la historia de la región citada, y será foco que iluminará también con sus reflejos la historia del pueblo celta, de la bética y aun del de toda España. Yo espero que esto se hará, y por mi parte creo que la Academia coadyuvará gustosa con sus consejos y con sus instrucciones á los que á ella acudan, ya que no todos, por mucha que sea su buena voluntad para realizarla, tendrán la preparación suficiente. Mas, en vez de esto último, yo me atrevo á proponer á la Academia algo más, y es que redacte unas instrucciones de carácter general que, difundiendo en toda España los métodos y procedimientos de exploración arqueológico-histórica, llenarán una verdadera y general necesidad, puesto que en todas partes hay algo que explorar y descubrir.

Por lo pronto, lo más urgente es el trazado del croquis de las ruinas de Acinipo, hecho en escala de 1 : 5.000, con planos de detalle, por ejemplo, del teatro, en escala de 1 : 100. Cortes del mismo en igual escala, tanto del muro de la escena como de las diferentes partes del teatro, y, respecto del foro ó templo, el plano general y dibujos de las bases, fustes y capiteles de las columnas.

La Academia resolverá si procede aceptar estas últimas indicaciones, y, en todo caso, decidirá lo más acertado.

Madrid, 19 de Mayo de 1913.

ANTONIO BLÁZQUEZ.

Acinipo.

(Ronda la Vieja.)

MEMORIA ESCRITA PARA LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA POR SU CORRESPONDIENTE D. ANTONIO MADRID MUÑOZ, CRONISTA DE RONDA.

A la Real Academia de la Historia.

EXCMO. SEÑOR:

El Correspondiente que suscribe y á tanto honor tiene llevar ese título, como la más preciada efémeride de su humilde vida literaria, atento siempre á difundir las excelencias y bellezas de

la muy noble y muy leal ciudad de Ronda, que se dignó hacerle su primer Cronista oficial, publicó en el diario *La Correspondencia de España*, del 20 de Marzo de 1911, un artículo titulado «Acinipo (Ronda la Vieja)». Bien pronto tuvo la legítima satisfacción de hallarle reproducido en buen número de periódicos, viniendo á colmarla, llenando de gratitud su alma, que del mismo se diera cuenta á la Real Academia, como pudo ver en *El Imparcial* del 18 de Abril y en el pliego 26 del tomo LVIII del BOLETÍN de la Real Corporación.

De no existir antes, como así era, contrajo aquel día este Correspondiente una deuda sagrada para con la Real Academia, no cumplida hasta hoy por pequeñas si bien distintas y complicadas dificultades que en ocasiones dilatan el deseo más de lo que á la voluntad se acomoda. Hácelo, pues, con este trabajo, tratando de que ante la Real Academia resurja lo más importante y aun vivo de Acinipo, de aquella ciudad de la Bética sobre la que pasaron á vuelo de langosta para borrarla los vándalos de Genserico, luego la rudeza goda, después la indiferencia árabe, más tarde la obscuridad destructora de los siglos medios, y en todo tiempo el desdén al pasado, merced al cual tantos y tantos monumentos han desaparecido ó agonizan en esta hermosa región de la histórica Andalucía.

En verdad que á mejor hora no podría llegar esta pobre disertación á lugar tan ilustre en demanda de su científica admisión. Avalórase con la documentación fotográfica, realmente artística y acabada, del fotógrafo rondeño Sr. Martín Sánchez, que ha llevado á sus placas con exquita y gráfica precisión lo que de Acinipo aún sobrevive, su precioso teatro, incomparable joya del arte Romano. Hoy, por lo tanto, que Tarragona y Mérida, Sagunto y Numancia, Itálica y Medinat-Azahara..., aspiran á desasirse de su mortaja secular por el esfuerzo y el saber de ilustres investigadores en esta primera década del siglo XX, en la que el amor á lo antiguo ha llegado á intensa fiebre en el descubrir y el conservar, cuando el Estado y á su frente el Monarca, hacen todo lo posible, dentro de la escasez de medios, porque nuestra nación no se avergüence del culto que otras rinden al arte que fué, la

Real Academia de la Historia, de donde parte y adonde viene a refluir ese poderoso movimiento de resurrección del pasado, es seguro concederá su superior atención á lo que de Acinipo se ve, prestando al efecto los poderosos y acertados medios de publicidad con que cuenta, á fin de que el venerando solar y su clásico grandioso recuerdo se conozca y estudie por propios y extraños. La ciencia patria le deberá este beneficio más, y á más no aspira este Correspondiente.

I

Fué Acinipo paraje de habitación para el hombre que en las tinieblas de la prehistoria se extendió por la parte meridional de la Península extrema, en el continente que después se llamara Europeo, dejando allí por rastros de su salvaje existencia, á más de indescifrables jeroglíficos, el informe bloque de piedra sin labrar adosado á otros con arte de muralla, la lasca de sílice obtenida por percusión como arma de caza y de guerra, el grosero cacharro sacado del cieno, moldeado con los dedos y tostado mejor que cocido... Más tarde, la raza ibera en superiores medios de coexistencia, debió sustituir aquellos abrigos primitivos, cuevas y cavernas, por viviendas más ordenadas, y el rudimentario arte del troglodita, con otro infinitamente más adelantado en la escala de la civilización; ibero tiene que ser un borrego modelado en piedra dura y negruzca hallado recientemente en Acinipo. No es extraño que andando los siglos, los fenicios de Tyro y Sydon ocupasen aquellos lugares atraídos por el oro y la plata que en su superficie se hallaba, según tradición y dicho de historiadores en la vecina Sierra de Montecorto; de ese pueblo mercantil debe ser una plancha de plata con caracteres fenicios encontrada también hace pocos años en una exploración minera de la expresada Sierra—que no se reproduce por no hallarse en esta localidad—cuyos yacimientos de mineral rico explotaron luego los romanos hasta agotarlo, como se ve claramente.

Pueblo de paz y de trabajo Acinipo, su nombre no suena en

las Guerras Púnicas, ni se dice, como de su vecina Munda, que diera soldados á los ejércitos de Aníbal; en las contiendas civiles, ni abrazó la causa pompeyana, ni se declaró partidaria de César, cerrando sus puertas con hábil diplomacia en espera del sangriento fallo; de esa conducta se deduce su conservación. Arrasado por Genserico en el siglo v de la Era cristiana, no volvió á pensarse por nadie en su reconstrucción; hoy, á pesar de estar muy poblado el terreno, cada cual edifica, según su conveniencia; la idea de agrupación ha desaparecido.

Tal es la vida de esa ciudad sin historia, á la que críticos é historiadores hubieron de apellidarla equivocadamente, á más de Acinipo, Munda, Tucci Vetus, Ilipa Magna, Ilipula Minor, Arunda y Saguntia. Sin embargo, fué, es y será siempre Acinipo, á todas luces; sus pedestales rezan Colonia Acinipponense, y sus monedas ostentan fielmente el cognomen primitivo de ACINIPO, tan claro como si hubiesen sido batidas ayer. Esa palabra entre dos espigas, una de cebada y otra de trigo, por el anverso, y por el reverso dos á modo de soles, algunas estrellas y puntos que parecen aludir á una constelación, y quizás también al inmenso firmamento que desde sus muros se abarca, y el racimo de uvas bajo trilobado pámpano, son los blasones de la rica colonia inmune, fertilísima y agrícola, albergue en todo tiempo de tranquilidad y de bienestar, pues ni las luchas del Circo inocularon en sus moradores el espíritu de ferocidad precursor á las persecuciones cristianas.

II

Fué asiento de Acinipo el centro de una extensa y feraz campiña ó tierra llana, si bien en lugar algo elevado, cerca de ochocientos metros sobre el nivel del mar, que forma el terreno, ascendiendo suavemente durante algunos kilómetros, para venir á terminar en la planicie que de tiempos atrás se denomina la Mesa de Ronda la Vieja. Su acrópolis, cercada por recios muros de hormigón á la parte de Oriente, que es la de acceso, y de tajos de mediana elevación por la que mira á

Poniente, ocupó toda la superficie de la *mesa*, sobre setenta y dos fanegas de tierra del marco de Córdoba. Esa era la ciudad propiamente dicha, la población oficial, la vivienda de los ricos; en ella el templo principal de la colonia, el foro ó tribunal, el teatro, los baños... Á sus pies tendíanse los *arrabales*, cuyo nombre conservan aún en otra extensión de más de doscientas fanegas, era la ciudad baja, la trabajadora, el granero y la bodega de la comarca y de otras limítrofes, alternando el modesto caserío del pobre con la suntuosa *villa* del potentado. En lugar preeminente de los arrabales y escogido por su salubridad, se han descubierto las dos Necrópolis de la populosa urbe, que abarcaba buena parte de la dotación de tierras de los actuales cortijos de Ronda la Vieja y Los Villares (villicum), propiedad del señor D. Lorenzo Borrego Gómez, Diputado á Cortes por esta circunscripción.

Desde la Mesa de Ronda la Vieja el panorama que se divisa es realmente espléndido, grandioso, sublime; dilatada porción de las provincias de Málaga, Granada, Córdoba, Sevilla y Cádiz; Sierra Morena y Sierra Nevada aparecen en las lejanías del inmenso horizonte como defumadas con sutil polvillo gris; una faja de indecisa neblina indica el curso del Guadalquivir; los repliegues del terreno ocultan á Carmona, Utrera, Morón y Osuna, cuyos términos se descubren; más cerca, Grazalema (la Lacibula de los romanos), Olvera y Setenil, y las moriscas Torre-Alháquime, Zahara y Pruna, con sus atalayuelas de espionaje y de defensa...; hacia Levante la enhiesta roca donde se asentó la legendaria Munda de César y Pompeyo, y á sus espaldas los macizos montañosos de la Axarquía Rondeña, velando el continente africano; con razón puede llamarse ese sitio el *Mirador de la Andalucía baja*. ¡Qué infinito es el poder divino!, he dicho muchas veces contemplando hermosura tanta como desde la renombrada planicie de la despoblada Acinipo se descubre.

Su orientación era á la naciente del sol y abierta á todos aires, especialmente la ciudad alta, siendo su clima frío y húmedo en el invierno, ameno y fresco en los meses estivales, por reinar las brisas de poniente ó vientos alisios, que llamaron los antiguos.

Merced á estas condiciones climatológicas, Acinipo llegó á ser población veraniega, refugio contra los calores del que sabía vivir bien. Muy abundante de aguas, traídas no se sabe de dónde, pues no se descubren vestigios de acueducto en sus contornos, debió por tanto serlo de bosques y jardines, denunciándolo así las curiosas estalactitas que se hallan y los trozos de cañería de barro y de plomo que, según informes de la gente del terreno, el arado vino levantando en pasados tiempos; hoy sólo alumbran dos fuentes: una que, formada de sillares romanos, se halla en la única entrada de acceso á la *mesa*, y la inmediata al extenso caserío del cortijo, ambas copiosas y de excelentes aguas. Ciudad bien cuidada, hacían honor á la dignidad edilicia sus pavimentos de fina argamasa, á veces coloreada, y trozos menudos de pedernal recubriendo una especie de empedrado de pequeños cantos rodados.

La cultura de Acinipo, traducida á la piedra escrita, tuvo que ser muy notable, á juzgar por el dicho de escritores y arqueólogos. Más de cien pedestales y lápidas con letras, habla el erudito rondeño D. Macario Fariñas, se registraban en su tiempo—¡á los mil setecientos años de la destrucción de Acinipo!—en la *Mesa de Ronda la Vieja*, unos que soportarían estatuas, otros con dedicatorias á los escogidos por la opinión pública en razón de sus méritos, de su valimiento ó de sus beneficios á la ciudad. Algo quedó que pudo ser catalogado por el sabio alemán Emilio Hübner: entre aquéllos, el magnífico pedestal de jaspe rosa y blanco que debió sostener la estatua de M. J. Terenciano, sacerdote y gran personaje del Municipio aciniponense, así es la leyenda, personaje de gran importancia, del que algo se dirá más adelante. Casi todos han desaparecido rotos en menudos pedazos por la ignorancia campesina, que en este país siempre entendió, á vuelta de groseras consejas, hallarse el codiciado tesoro dentro de la piedra, ánfora ú objetos exhumados. Otro pedestal de gran tamaño, primorosamente labrado por sus caras visibles, con junquillos y hojas de acanto, se halla adosado á la puerta del antiguo cortijo de Puertollano, limítrofe al de Ronda la Vieja; mas encalado casi á diario, su elegante labor se muestra imperfec-

tamente, y el estar contra el suelo el frente escrito, impide toda investigación. De otros se habla en aquellos terrenos, pero han desaparecido ó no se tiene de ellos noticias en la actualidad.

III

Ni por un momento intenta este Correspondiente penetrar en el campo de la Historia que otros laboraron con la fuerza de su poderosa erudición. El gran poeta y prosista rondeño Vicente Espinel, el Maestro Rodrigo Caro, el Licenciado Franco, Fariñas, el P. Flórez, el Marqués de Valdeflores D. Luis José Velázquez, Maldonado, Saavedra, Lucas Cortés, Momsen, Hübner, los Sres. Oliver, Hurtado y tantos otros, nacionales como extranjeros, unos *de visu* y otros *ad referendum*, al ocuparse de las famosas ruinas yacentes en el despoblado de Ronda la Vieja discurrieron, algunos fantaséaron, sobre su origen y sobre los restos de aquéllas que en sus respectivas fechas existían. Muestras numerosas y valiosísimas de sus eruditas investigaciones se albergan por merecido honor en la Biblioteca de nuestra Real Academia.

Limítase por ello el que suscribe, á narrar concretamente lo que ha visto y escudriñado en sus repetidas exploraciones al histórico suelo que siempre y cada vez más admira, sentando como afirmación que en cuanto observó, cualquiera que fuese su importancia, ha encontrado arte, gusto y sencillez, sinónimo de elegancia. De Acinipo tiene que decirse es una ciudad destrozada, mejor dicho, despedazada, pero es tan estética la belleza de sus restos, que aún conmueve; porque es indudable que el gusto artístico no fué en ella una aparición fugaz ó de época, sino que vivió y convivió con Acinipo hasta su último latido.

Ha visto allí, al lado de fustes, basas y capiteles moldeados en piedra arenisca del país, finamente trabajada, muestras de mármoles y jaspes blancos y de colores que, traídos de otras partes, vinieron á dar suntuosidad á los templos de los dioses y á las viviendas de los ricos. La portada del Ayuntamiento viejo de Ronda está decorada á expensas de Acinipo con las grandes

aras del templo de Marte, y es un precioso jaspe estratificado. Trozos de Carrara y de Macael, y otros veteados de negro y de rosa, determinan la riqueza de los pavimentos.

De barros no es menor. Si de los que se encuentran, son algunos bastos y descoloridos, adecuados á objetos de uso doméstico, trozos de tégula, de canales y ladrillos y de grandes ánforas; otros, los rojos, son preciosos, á veces casi transparentes, denunciando su procedencia saguntina. En uno se ve un vaso funerario de perfecta elegancia, en otros un flecaje á modo de clavos, grecas de cabezas de ciervos y caballos en muchas labores y figuras geométricas de ornamentación, en todos una pureza de líneas que dice mucho de aquellos alfareros, maestros en cerámica.

Las urnas cinerarias de piedra arenisca ó de blanca caliza que el arado alumbra con frecuencia *(piletas)*, contienen en ocasiones objetos muy curiosos y preciados. Lacrimatorios de variadas formas, de cristal—tan fino alguno como papel de seda—y de barro, anforitas de mayólica, pedazos de vidrio deslustrado blanco y verde, como de botes de ungüentos y perfumes; otros retocados con una especie de purpurina de reflejos metálicos; broches de bronce de togas y mantos, con artísticos dibujos; alfileres, caprichosas agujas para sujetar el cabello, fragmentos de espejos de acero con delicadas labores—uno de estos espejos hallado en la tumba de una muchacha, completo y precioso; anillos de oro y de metal, el de una jovencita, á juzgar por su diámetro, con un águila en bajo relieve y el otro con la figura al parecer de un mono que sujetaba la hoja del sello; cuentas de vidrio de distintos colores, idolillos ó amuletos de la misma materia en azul, alusivos al Dios Priapo; algunos instrumentos de cirugía, unas pinzas y un trócar, pequeños hierros de flecha, semejando una hoja de laurel alargado, un dardo (pilum), un lindo busto de bronce, que debió estar esmaltado de plata (al parecer de un joven griego)..., y esparcidos por el suelo bolitas de llevar cuentas, tablillas de pesas, fragmentos de utensilios y efectos de hierro y de bronce, extrañas escorias de metales derretidos por el fuego, huesos humanos de enorme tamaño algunos; hay noti-

cias de un fémur de setenta y cinco centímetros, otros pequeños y finos, también de animales; carbón vegetal de muchos siglos; con un trozo se escribió perfectamente el *Cave Canem* en la casilla del perro guardiano del Cortijo de Ronda la Vieja, y otros mil objetos fragmentados de imposible enumeración. Una curiosa observación hecha sobre el terreno: el que recorre la *Mesa* por estudio y afición á lo antiguo, adquiere la costumbre de llevar la cabeza baja en actitud de buscar algo en el suelo, y no la pierde hasta pasados algunos días.

De monedas, medallas y bronces es incalculable lo hallado en Acinipo y sus cercanías, é imposible citarlas como las que aún se encuentran; baste añadir que el erudito autor de la *Historia de Ronda*, D. Juan José Moreti, las adquiría al cambio, y se dice que llegó á reunir un costal de fanega. Ha visto este Correspondiente desde discos tosquísimos que debieron ser después de la permuta la primera señal del intercambio, hasta preciosos ejemplares de oro y plata admirablemente conservados, como acabados de batir; monedas de Acinipo con el cuño ya descrito, y otras en cuyo reverso se ve un alacrán, y algunas de otros puntos con el reacuño ACINIPO, es decir, habilitadas para la circulación; muchas de otras ciudades y Municipios de España, imperiales, consulares, de familias, y de Roma en todas sus épocas y formas de Gobierno. De plata ha dado Acinipo numerosas muestras—ninguna de su fabricación,—especialmente de Emperadores, hasta Honorio, conservadas como queda dicho. De oro, hace pocos años se encontró un soberbio Nerón como á media legua de la Mesa de Ronda la Vieja, en el paraje conocido por Venta de Leche—según algún grave historiador, el mitológico río Letheus,—en cuyo anverso, orlando el laureado busto de inimitable factura de aquel Emperador, se lee:

NERO CAESAR AVGVSTVS

y en el reverso, por bajo de la diosa Salud, que aparece reclinada en silla curul y empuñando una pátera,

SALVS

Pesa una equivalencia en plata de veintidós pesetas, y mejor que moneda, es la medalla reseñada por Cohen bajo los núms. 59 y 60. En fecha reciente, casi á la misma distancia de aquel sitio, pero en dirección opuesta, se ha hallado un precioso Valentiniano segundo, que por un perfectísimo grabado y su estado de conservación admirable, puede considerarse una joya numismática. Su equivalencia es de doce pesetas y ostenta en el anverso el busto de dicho Emperador y la inscripción

DN · VALENTINIA
NVS · IVN · P · F · AVG

por el reverso, Valentiniano II y Graciano, vestidos con trajes orientales y sentados en sillas curules, tienen entre sus manos el mundo, destacándose sobre sus cabezas una Victoria alada y la siguiente leyenda:

VICTORIA AVG TROBT

En años anteriores eran de hallazgo frecuente las de oro y plata; de ellas se formó una hermosa colección por el notable anticuario de esta ciudad, D. Antonio González Campos. Hoy el intenso cultivo desarrollado en la Mesa de Ronda la Vieja y terrenos de su contorno va dificultando estos encuentros que, por otra parte, el campesino oculta en la seguridad de un buen precio.

Por último, la Epigrafía sepulcral contemporánea de Acinipo, pues lo descubierto recientemente no abarca otros extremos, se reduce á las lápidas funerarias, una no catalogada por Hübner, que de antiguo existe á la entrada del cortijo de Ronda la Vieja, empotrada en el suelo, cuya leyenda es:

S SACERD | F › RVFINA | VS › MARCELLVS › F | VD·

la otra, exhumada por este Correspondiente en la necrópolis baja del Arrabal, que dice:

PL › ERIAM ○ IVNI TERENTIANI | AN XXXVI I S E I S T T L.

La versión de ambas fué hecha magistralmente por nuestro sapientísimo Director el ilustre epigrafista P. Fidel Fita, corri-

giendo en extremo la de este Correspondiente, y es á continuación de la primera: «Marco Junio Terenciano Sacerdote y Junia Rufina, hija de Marco, y Junio Marcelo, hijo del mismo, dedicaron este monumento.» De la segunda: «Pulceria liberta de Marco Junio Terenciano—muerta á los treinta y seis años—yace aquí. La tierra le sea ligera».

En algún otro lugar aparece también el rastro de Marco Junio Terenciano, el que como antes se dijo, debió ser poderoso magnate y sacerdote principal de la colonia aciniponense; en un fragmento bastante tosco de otra lápida ha leído este Correspondiente:

OB HONOR M. I. TERENTIANI.

Recientemente se ha descubierto un sepulcro digno de especial mención y prolija reseña, por su relación con la historia de Acinipo. Estaba formado por una gran piedra arenisca labrada que le servía de asiento, dos tégulas de mucho grueso á los costados y una portadilla ó templete en caliza fina, de extraordinario gusto, como cubierta, teniendo por almohada ó cabecera otra de la misma clase con el epitafio de Lucio Emilio, que marca los pies del ámbito del monumento.

L › AEMILI

IN ∧ F ∧ P ∧ᵛ XV

IN ∧ A ∧ P ∧ᵛ XII

En su interior, entre la tierra filtrada, había huesos pequeños, bastante carbón y la espadita que con este precioso monumento sale á los dibujos números 6, 7 y 8. Esta tumba, como se demuestra por los trazos de su facsímile, ha sido roída muchos años por el arado, que no acertó á levantarla; reciente roturación en la necrópolis baja del Arrabal la puso al descubierto.

¿Pudo ser este Lucio Emilio algún descendiente del gran Scipión el Africano? Alude esto á otra lápida que por instancias del erudito Fariñas se trajo de Ronda la Vieja y se colocó á la entrada del Ayuntamiento de esta ciudad, en la que según el mismo escritor, corregido por Hübner (1350), se leía:

FABIAE MAVRAE
FABIVS VICTOR CONIVGI
TESTAMENTO STATVAM
PONI IVSIT
ORDO ACINIPONENSIS
LOCVM DECREVIT
M · AEMILIVS · SP · FIL · DI...
PMPAVIN·HER·MON
P · C ·

En otro pedestal ya desaparecido se leía, según el no menos erudito D. Juan Rivera Pizarro:

PAVLO AEMILIO

y en un tercero

::: MILIVS SECVNDVS ::::

siendo ininteligibles el resto de las inscripciones. Parecen, por lo expuesto, responder estos rastros á la existencia en Acinipo de descendientes de Scipión Emiliano, el vencedor de Cartago.

IV

Como debe ser, dada su principalísima importancia, cierra este relato la descripción de las grandiosas ruinas del Teatro Romano de Acinipo, que sólo alguién que no lo vió como el maestro Rodrigo Caro pudo calificarlo de Anfiteatro. É insiste este Correspondiente, que ha de hacerlo sucintamente, porque ya de ello trataron eminencias arqueológicas, como el Marqués de Valdeflores que hubo de dibujarlo quizá con alguna fantasía (viaje por Andalucía y Extremadura), y los Sres. Oliver y Hurtado, que lo midieron prolijamente, describiéndolo con minuciosa erudición. Esta vez la reproducción fotográfica dice lo que queda; y esto por modo inimitable, como si la cámara del objetivo y el artista

director de estos trabajos hubieran respondido dócilmente al vehemente deseo de este Correspondiente, interesado vivamente en que lo hecho fuese digno de la Real Academia á quien se dedica.

Como estando sobre el terreno, podrá la doctísima Corporación contemplar en las pruebas fotográficas la fachada ó frente total de la Scena con su Theologeo y sus puertas de salida al proscenio y á la orchestra; la Scena, y adosada á ella formando ángulo, la destruída torre de grandes sillares—Valdeflores erróneamente dibujó otra á la izquierda—y las caveas que llegan en forma de anfiteatro, aprovechando el declive del terreno hasta el muro de cerramiento; también los pasillos ó corredores cubiertos que daban acceso á las mismas, recios y sombríos, por lo que el vulgo aún los disputa como encierro de fieras; por la parte que mira á Oriente el tiempo ha hecho más estragos, pero aún otro muro paralelo á la de la Scena, lugar compuesto de dos pisos con sus valvas ó camarillas y que debe suponerse destinado á preparar todo lo referente á la tramoya teatral, cuartos de los actores y demás, lo que en nuestros días se llama de *bastidores adentro*. Aún puede admirarse el fenómeno de equilibrio que representan los sillares situados en la cornisa de su ángulo derecho, y como el aire y la luz filtran por entre los que están debajo, sin que éstos pierdan su alineación. Toda la cantería debió estar labrada en retablos con atributos de la comedia y de la tragedia; nada de eso queda, á excepción de algún precioso detalle y sobrevive por incomprensible casualidad. También se ha buscado inútilmente el pulpitum ó lugar desde donde se leía el prólogo de la representación, el pavimento del proscenio en forma de baraja entreabierta y el himno de Apolo, que debió estar escrito en la sillería de la Scena; todo ha sido destruído ó corroído por los siglos.

Completa la interesantísima colección fotográfica la que reproduce las ruinas del templo de Marte, que así se señala por la gente del país con referencia á una lápida en que se leía:

::: MARTI :::

pero es de creer, dada la costumbre romana, de que el templo de esa divinidad se hallase extramuros y la forma semicircular que aún denuncian unos muros que subsisten, que convenga mejor al Foro ó Tribunal de la Colonia Aciniponense. Los trozos de columnas que se conocen, uno de ellos descubierto en pocos momentos durante esta investigación, debieron pertenecer al *atrium* ó peristilo del citado edificio; y una cabeza, bastante mutilada, que en pesado mármol de Carrara reproduce la de una Victoria Augusta, fué hallada á poca distancia de las ruinas del mismo.

V

Si las ruinas de Acinipo no han sido en extremo afortunadas á la investigación y al estudio de arqueólogos é historiadores, como quedó expuesto, en cambio sus monedas merecieron desde hace siglos eruditas disquisiciones por parte de nacionales y extranjeros que de este interesante particular se han ocupado: Diego de Covarrubias, *Veterum Collatio Numismatica*, Sevilla, 1556.—El Licenciado Juan Fernández Franco, *Compendio de Numismática*, Alcalá de Henares, 1564.—Fray Alejandro Pamel, *Catálogo de las monedas de las Colonias*, *Municipios y pueblos de España*, Zamora, 1748.—Andrés Gusseme, *Diccionario general*, Valladolid, 1777.

Las describieron y clasificaron entre las de la Bética, contando hasta seis variantes que convienen en sus caracteres esenciales bajo el epígrafe grabado en su anverso de Acinipo. Con posterioridad, los trabajos del Marqués de Valdeflores, del Dr. Mateos Gago (natural de Grazalema, ciudad vecina á Ronda la Vieja) y del erudito malagueño Rodríguez Berlanga, han venido á aumentar la copia de estas descripciones, siendo de lamentar que los Sres. Oliver Hurtado, en su monumental Memoria *Munda Pompeyana*, pasaran como sobre ascuas por la riqueza numismática de Acinipo, ya que con tan singular maestría trataron de la misma y de las ruinas que hallaran en el despoblado de Ronda la Vieja. También en los tiempos modernos, Heiss, en la *Description générale des monnaies de l'Espagne*, y Zobel, en su *Estudio histórico*

de la moneda española, han aportado, en unión de los anteriores, datos curiosísimos que dan por terminado cuanto de la materia puede decirse.

Estos estudios ilustran sobremanera la ascendencia de Acinipo quizá más de lo que sus inscripciones dicen, porque viénese de todo ello en conocimiento que la palabra Acinipo, ya venga, como unos quieren, de la lengua fenicia y sea un vocablo sidonio, ó proceda de la griega ἄκινος (tomillo), más probable esto que aquello, vino á proyectarse en la latina *Acinus*, troje ó montón, según unos, grano de uva el parecer de otros, de donde arrancaría su denominación romana con marcada reminiscencia helénica por lo que respecta á su terminación. Los árabes conservaron la susodicha palabra, pronunciándola aspirada, anteponiéndola una H, y á nuestros días ha llegado con H ó sin ella, según quien la pronuncie, significando *Acina* el montón de mieses almacenado en la era para su trilla *Hacina-Hacinar*.

Ciñéndose á los atributos ó emblemas que se ostentan en esos trocitos de bronce, entiende este Correspondiente, conciliando opiniones y en armonía con lo que aquéllos quieren decir, que la palabra Acinipo expresiva de *montón* ó agrupación, tiene que ser común á la riqueza agrícola y á la vinícola de la comarca, como lo prueban las espigas de trigo y cebada y el racimo de uvas abrigado por su pámpano; y que los soles, en algunas monedas, se nota un trazo en forma de media luna, las estrellas, y si se quiere ver en esos puntos una constelación, todo ello es sencillamente alegórico á que la protección de los astros adorados por los pueblos nacientes como símbolo de la divinidad se debía la fertilidad de los campos por el calor y la lluvia; mucho más tratándose de Acinipo, pueblo agrícola por excelencia como colonizado por agricultores fenicios ó griegos que enseñaron á la ruda aborígene raza ibera á sacar de la Naturaleza los elementos constitutivos de la vida del hombre.

Y en verdad que la antiquísima Acinipo, como la moderna Ronda la Vieja, no han perdido al través de las centurias la exuberante fuerza de su producción rústica. Aquellas tierras que prohijó Ceres, corresponden por modo óptimo á los esfuerzos del

labrador con pingües cosechas, base de ese bienestar en las medianías que trae á la memoria dos bellos dísticos de Horacio (1). É inútil es añadir que el *detritus* del pueblo que fué, presta vida al intenso cultivo del sortero de hoy.

VI

Va á concluir el Correspondiente que dice estos apuntes hijos de sus impresiones sobre el terreno, moldeados en aquellos lugares de embelesadora melancolía, en los que parece olvidarse el presente para vivir como vivió aquella raza poderosa y artística, aquel gran pueblo romano, cuyas huellas siguen las generaciones que se suceden, demostrando su inmortal historia ya se le mire en su origen, como en su apogeo y en su decadencia, que si las conquistas por la fuerza tarde ó temprano desaparecen, las de la inteligencia son eternas. En esos lugares su imaginación, avivada por los recuerdos, ha exhumado el ser diario de una ciudad trabajadora y bulliciosa, ha asistido á su vida política en sus comicios, á la religiosa en sus templos y á la civil en las ardientes luchas del foro. Las alegres fiestas á Ceres y á Baco, tras un abundante esquilmo no le son desconocidas, ni las representaciones de las licenciosas comedias de Plauto y las finas y discretas de Terencio, alternando con los horrores de la tragedia griega, la del fatal é inexorable destino... La fuerza subjetiva es allí tan poderosa, que basta un momento para sentir el latido de los siglos.

«Campos de soledad», dijo de los de Itálica nuestro gran poeta Rioja; campos de respetuosa tranquilidad y de misterioso recogimiento son los de Acinipo. En ellos no resuena el alegre cantar andaluz, ni la sentida trova árabe; así rinde el campesino, dentro de su rudeza, culto al pasado, venerando en esta forma, como se

(1) Beatus ille qui procul negotiis,
Ut prisca gens mortalium,
Paterna rura bobus exercet suis,
Solutus omni foenore.

Epodon, II, 1-4.



RONDA LA VIEJA (ACINIPO). RUINAS DEL TEMPLO DE MARTE (Ó DEL FORO)



RONDA LA VIEJA (ACINIPO). TEATRO ROMANO

Vista tomada desde el N.



RONDA LA VIEJA (ACINIPO). TEATRO ROMANO

Vista tomada desde el NO.



RONDA LA VIEJA (ACINIPO). TEATRO ROMANO

Vista tomada desde el SO.

observa, las preciadas cenizas de la insigne ciudad que se contara entre las más renombradas del convento Astigitano, de la rica y feliz Acinipo.

Ronda, 24 de Marzo, 1913.

ANTONIO MADRID MUÑOZ.

III

DOCUMENTO ÁRABE TRAÍDO DE MELILLA

El Correspondiente de la Academia, Excmo. Sr. D. Manuel de Foronda, hizo donación para nuestra biblioteca de un manuscrito árabe traído de Melilla, y el Sr. Director se sirvió disponer que el que suscribe diese cuenta á la Academia del contenido de tal manuscrito y de la importancia que pudiera tener.

Por desgracia, el manuscrito está falto por el principio, sin que sea fácil calcular si faltan por completo pocas ó muchas líneas, además de estar incompletas por el lado izquierdo las siete primeras; lo demás está en bastante buen estado, notándose sin embargo algunos desperfectos producidos por los dobleces del papel, que imposibilitan la lectura de algunas palabras.

El documento tiene de alto 107 centímetros y 26,5 de ancho, con 120 líneas y 10 que podríamos llamar el colofón del escrito, en líneas incompletas de cada vez más cortas, y en los dos espacios laterales que deja el escrito, hay dos notas que quizá dan noticia de los primeros ascendientes de las familias de xerifes, á las que se refiere el documento.

El dar noticia detallada del contenido del manuscrito, que hemos tenido necesidad de copiar para su estudio, sería tarea larga y difícil y, en mi sentir, de ninguna utilidad para el público; pues si para la transcripción de las consonantes de los nombres propios de lugares y personas podríamos aceptar un sistema fijo que permitiera á los arabistas el reconstituir los nombres, respecto á las vocales, por no existir en el manuscrito, el procedimiento es imposible, y á cada nombre propio habría que aplicarle las vocales que nos pareciesen más propias, que podrían ser dife-

rentes de las que los autores nacionales ó extranjeros aplican á los mismos nombres, si los mencionan alguna vez: nos limitaremos, por tanto, á copiar con caracteres árabes los nombres de localidades que no conozcamos, y á decir algo de los datos históricos ó legendarios que respecto á algunos xerifes se consignan en el manuscrito.

Por lo que se lee en la línea 71, pudiera creerse que se trataba del árbol genealógico completo de la descendencia de Fátima, hija de Mahoma, pues leemos كملت الشجرة المشترفاء؟ رضى الله عنهم من الحضرة الجلالية من الفضيلة الفاخرة رافعة القدر والسلف وسلسلة الذهب سيدتنا فاطمة... y por lo que resulta al final del manuscrito, cuyas últimas palabras son كملت شجرة المباركة من نسب الاشراف شرقا وغربا في شهر الله المبارك شوال بعد ما مضت منه؟ عشرة ايام عام ١٣٠٢: de estas últimas palabras resulta que el tal árbol genealógico se terminó ó se copió en fecha reciente, 1302 de la hégira = 1884/5 de nuestra era.

El 1.° de quien se indica la existencia de fracciones de xerifes, es *Alí ben Yezid*, que dejó tres hijos, y de ellos quedó (parece) una fracción en Túnez, otra في بر السريا؟, otra en مدينة نفطة, otra في شلف llamada صوارة؟, y otra por fin, frente ó delante de los bereberes, que son اهل جبل العمور: el ascendiente común de todas estas fracciones de xerifes resulta ser (según el texto) اسعد بن يزيد بن على بن فهد بن سفيان بن يسار بن موسى بن عيسى بن محمد بن موسى بن سليمن بن موسى بن محمد بن موسى بن عيسى بن ادريس بن عبد الله الكامل بن الحسن المثنى بن الحسين السبطى بن فاطمة بنت رسول الله y resultaría ser décimonono descendiente de Fátima; transcribimos esta genealogía para que el lector se forme idea de las que los xerifes dan como auténticas.

En la línea 13 comienza á tratar de la descendencia de ابو التقى صاحب جبل ازواوة؟ المعروف بقرية العباس, también décimonono descendiente de Fátima, entroncando con la genealogía anterior en el nombre de Idris 1.°

En la línea 16, á continuación de la genealogía anterior, comienza á tratar de *Abdelchalil*, que sospecho sea descendiente del anterior, y cuya historia verdadera ó fabulosa constituye, si no lo más importante, lo que en este manuscrito pudiera tener alguna relación con nuestra historia.

Este Abdelchalil, originario de Ifriquia من جبل تاسل, de donde salió disgustado? con tres compañeros, habiendo llegado á Mostaganem, se embarcó con ellos, y por mar llegaron á una ciudad llamada مالغ Málaga? في جبل خضر الاندلس en Alandalus; allí encontraron á un xerif, que los hospedó muy bien, por consideración al xerif Abdelchalil, á quien dió en matrimonio una hija, hermosa de carácter y de figura, de la cual tuvo once hijos varones, cuyos nombres da (lín. 21 y 22), con alguna confusión en el texto, que se aclara después; Abdelchalil y su mujer salieron un día? para abstraerse de cosas mundanas? en un río ó valle llamado خضر, y llegados al agua (al mar?), la madre dejó en tierra á Mohámed, que era pequeño, y se fué á lavar los vestidos, y al volver, lo encontró que tenía asida á la culebra, que le daba de mamar; asustada la madre, corrió hacia Abdelchalil, que se había dormido, y despertado con el susto de la madre le dijo: este xerif se llamará *Çidí de la culebra;* bendígalo Dios, amén.

De los once hijos de Abdelchalil, entregados al cultivo de toda clase de ciencias, ninguno había contraído matrimonio cuando? siete murieron en la guerra santa en batalla contra los romíes (cristianos) في ساعة سلطان كل, quedando cuatro, que no asistieron en este día y eran çidí Mohámed, el amamantado de la culebra, çidí Ahmed, çidí Amar اعمار y çidí Alí; agravada la posición de Abdelchalil por la carestía y por la guerra de los cristianos, estando cierto día conferenciando con su suegro محمد التهراوي, éste le dijo: puesto que las cosas te van mal, marcharemos, dejando esta ciudad; salieron, pues, de ella en el mismo día y se embarcaron en el *vapor* (lín. 29) (1), y llegando al ama-

(1) Creemos que así debe leerse البابور, y, en este supuesto, la palabra denuncia lo moderno de la tradición familiar, ó al menos, de la redacción en el estado actual.

necer frente á unos montes, donde había dos ciudades, preguntó Abdelchalil por ellas al arraez, el cual le dijo que la una estaba habitada por cristianos y la otra por muslimes, llamada la primera القلة y وعُرُور la segunda, y el nombre de la montaña era قلعية (sic); Abdelchalil y la familia de su suegro desembarcaron en la ciudad muslímica y allí permanecieron durante algunos años, y después se trasladaron hacia بلاد تاسل, de donde procedía Abdelchalil, que murió allí; sus hijos, que habían abandonado جبل قلعية, se establecieron en un monte próximo á los بنى اسعيد, de donde parece que procedía el suegro de Abdelchalil, çidí Mohámed التهراوى, que se estableció en la cumbre ó en el cabo de la montaña, en el camino que conducía á la residencia del santón? çidí Isa التهراوى el de Granada; Mohámed el de la culebra se estableció con su madre y hermanos en un lugar llamado بعزاز y dejó cinco hijos.

Sigue la historia de la descendencia de Abdelchalil, indicándose la existencia de fracciones de familias de xerifes en بلاد حوز — Uxda? بلاد وجدة — Taza? بلاد تار — جبل منداو — الريف — في بنى اسنوس y بطوية ?جبل سدكنل — Tlemecén, تلمسان — الحمام — القصر.

Como todos los descendientes de Abdelchalil, lo son de Idris 1.°, fundador de las familias de xerifes, desde la línea 60 pasa á decir algo de la llegada de éste á Occidente, dando los nombres de sus doce hijos.

En la línea 71 termina propiamente la genealogía con las palabras الحمد لله كملت الشجرة, siguiendo á continuación un elogio general y vago hasta la línea 82, en la que quizá se determina más el contenido principal del documento con las palabras «dice el autor de la tradición. Esta es la genealogía del santón? y luz manifiesta çidí *Mohámed ben Hilal* صاحب قرية يساكن? que dejó seis hijos, cuya historia resulta obscura por los blancos que hay en el original, y parece resultar que este محمد بن هلال era vigésimosegundo descendiente por parte de Alí, de *Alhasan Almosani*, nieto de Fátima, en quien enlaza con la familia de los xerifes Edrisíes».

En la línea 99 comienza la indicación de las fuentes de este escrito, diciendo que «Mohámed ben Ahmed ben Abdala السكندى lo tomó ó aprendió de su maestro çidí Mohámed ben Alí ben Ahmed, mediante una larga serie, al menos de veintiséis tradicionistas; todo esto parece tomado de escrito de puño y letra del sabio çidí *Mohámed ben Ahmed ben Abdala ben Mohámed ben Alí ben Ahmed ben Mohámed señor? de Susa* (lín. 110); terminando con fórmulas y nombres, que supongo de confirmación, citándose en esta parte varios nombres de tribus, algunas de las cuales quizá son de las que hoy se citan en el Rif.

De lo dicho resulta que el documento, por estar falto de principio y por su redacción, ofrece para nosotros graves dificultades; si alguien quiere estudiarlo más á fondo, le ofrecemos desde luego la copia que para este estudio nos ha sido preciso hacer.

Madrid, 6 de Junio de 1913.

FRANCISCO CODERA.

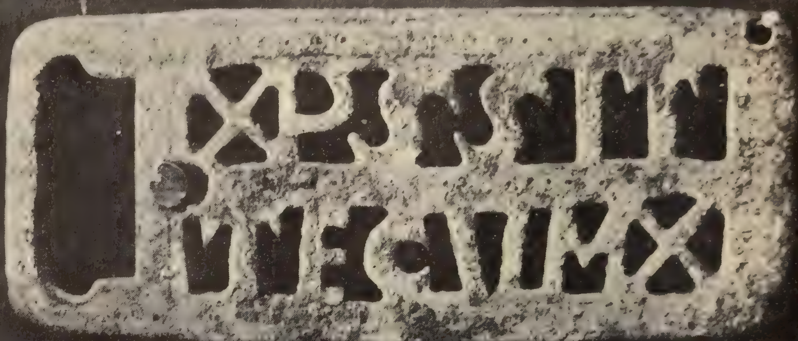
IV

HEBILLA EPIGRÁFICA CRISTIANA DEL SIGLO V HALLADA EN ORTIGOSA DE CAMEROS (LOGROÑO)

Existen en la cuenca del río Iregua, en la provincia de Logroño, numerosas cavernas, algunas de las cuales han sido objeto de exploraciones arqueológicas de bastante importancia, porque han demostrado que casi todas las cuevas sirvieron de vivienda al hombre en varias épocas, como lo atestiguan los objetos encontrados en ellas: cerámica, herramientas, huesos, etc.

El que suscribe ha practicado excavaciones en algunas cavernas del término de Ortigosa de Cameros, parte superior de la cuenca del referido río Iregua, y en una de ellas, llamada «Cueva del Tajón» (1), ha encontrado, á unos noventa centímetros de profundidad, en una de sus cámaras interiores, la hebilla de bron-

(1) Célebre en el país por haber servido de refugio y escondite al cabecilla Zurbano.



ce que representa en tamaño natural la adjunta fotografía; mezclados con ella, y en un espacio de un metro cuadrado próximamente, encontró restos de un esqueleto humano, un clavo de hierro de diez y seis centímetros de longitud, con cabeza redonda, varios fragmentos de vasos de barro rojo con variada y rica ornamentación, trozos de un vaso pequeño de cristal muy fino y huesos de animales domésticos (1).

En otras cuevas de la cuenca encontré vasos y fragmentos de cerámica neolítica, mezclados con cráneos y huesos de animales, en las cenizas que cubren, con espesores variables, el suelo de algunas cámaras en las referidas cavernas.

JUAN GARÍN MODET,
Ingeniero de Minas.

Distrito minero de Logroño.—Jefatura de Minas.—Año de 1913.

---

(1) En la hebilla se lee: *Chr(istu)s sit tecum Ch(reste?)* = Cristo sea contigo, oh Cresto. La hebilla pudo ser ajustada al cinturón de un militar. Con este epígrafe se ilustran é íntimamente se enlazan los similares, que dejó reseñados Hübner (*Inscriptiones Hispaniae christianae*, núms. 213, 417, 418 y 419).—F. F.

V

LES BRONZES ANTIQUES DE COSTIG ET UN PETIT BŒUF, AUSSI DE MAJORQUE

Parmi les belles pièces que posséde le Museo Arquéologico de Madrid, on compte trois têtes de bœufs, en bronze, de caractères artistiques très anciens, qui ont été trouvées à Costig, dans l'île de Majorque. Deux représentent des individus de grande taille, à museau allongé. La troisième, au contraire, que j'ai pu examiner grâces à M. Álvarez Ossorio, est beaucoup plus petite et son museau est court, caractères qui rendent son interprétation plus difficile.

Une observation qu'il m'a été donné de faire apportera peut être quelque lumiére à cette question. M. Pacheco, chargé de la paléontologie du Museo de Ciencias naturales de Madrid, vient d'avoir l'amabilité de me montrer des ossements recueillis, avec des fragments de très anciennes poteries, dans la Cova des Bous, à Santuiri, dans l'île de Majorque. J'y ai reconnu des restes d'un bœuf dont la taille était très petite, la forme ramassée, le museau court. J'ai l'honneur de présenter à l'Académie une mâchoire supérieure de cet animal. Au lieu d'avoir, comme dans les bœufs de type normal, six molaires de chaque côté, dont trois prémolaires et trois arriére molaires, elle a seulement quatre molaires, parceque une prémolaire et une arriére-molaire manquent complétement, n'étant même pas représentées par des traces de leurs alvéoles, ce qui provient de ce qu'elles n'ont jamais existé ou sont tombées quand l'animal était beaucoup plus jeune. La longueur occupée par l'ensemble des molaires est ainsi raccourcie d'environ un tiers. Mais il y a plus: la dernière prémolaire, au lieu d'être simplement en contact avec l'arrière-molaire suivante, s'y encastre profondément, ce qui raccourcit encore la longueur occupée par l'ensemble des molaires. Cette longueur n'est que de 68 millimètres. Les particularités sur lesquelles je viens d'appeler votre attention font songer à celles de la dentition



VUE INTÉRIEURE, TRÈS AGRANDIE



VUE EXTÉRIEURE, TRÈS AGRANDIE

de certains chiens dont le raccourcissement de la face est lié à la disparition de certaines molaires et au déplacement de quelques autres. Les restes de bœufs de la Cova des Bous que j'ai vus indiquent tous une dentition raccourcie, lorsqu'ils permettent de se rendre compte de cette question, mais le mode suivant lequel est réalisé ce raccourcissement varie.

Il se peut que l'artiste qui a modelé le plus petit des trois bronzes de Costig ait pris pour sujet un bœuf de la même race que celui de la Cova des Bous. On m'assure qu'il n'y a plus, actuellement, à Majorque, que de très grands bœufs.

Madrid le 6 Juin 1913.

EDOUARD HARLÉ.

NOTE. J'appelle l'attention sur ce que les deux photogravures sont agrandies: l'ensemble des quatre molaires y occupe 15 millimètres de longueur de plus que sur l'échantillon.

VI

CRÓNICA INÉDITA DE ÁVILA

Con ella da principio el códice que describí en el tomo LXII del BOLETÍN, páginas 278-282. Al publicarla ahora le acompaño breves notas que juzgo indispensables para su inteligencia.

Consta de veinte capítulos, sin títulos que den á conocer su objeto. Por esta razón, y para que mis lectores formen desde luego la idea general de lo que contienen, lo expreso aquí.

I. Razón que hubo de copiarse esta crónica en 1517.

II. Repoblación de Avila por el conde D. Raimundo de Borgoña, y continuación de su historia durante los reinados de Alfonso VI y de su hija Doña Urraca.

III. Reinados de Alfonso VII y de sus hijos D. Sancho y D. Fernando.—Revueltas y fueros de Avila.

IV. Hazañas de Sancho Jiménez y Gómez Jiménez, que fueron sepultados en la iglesia parroquial de Santiago. Sancho Jiménez murió en el año 1171.

V. Hazañas de Zorraquín Sancho. Estribillo del cantar popular que le dedicaron.
VI. Hazañas de los serranos contra los moros de Extremadura.
VII. Hazañas de Nalvillos Blázquez.
VIII. Minoría de Alfonso VIII, guarecido en Avila.
IX. Hazañas de Ibáñez Nuño en los postreros años del siglo XII.
X. Hazañas de los caballeros de Avila en Talavera de la Reina y en las Navas de Tolosa (año 1212).
XI-XIII. Hazañas de Nuño Gil.
XIV. Hazañas del adalid Don Yagüe.
XV. Reinado de D. Enrique I. Fidelidad de Avila á la reina Doña Berenguela.
XVI-XVIII. Reinado de San Fernando.
XIX. Rebelión de Nuño Rabía, siendo D. Domingo Blasco obispo de Avila y reinando D. Alfonso VIII.
XX. Las famosas *fervencias* en tiempo del rey de Aragón, D. Alfonso el Batallador.

Es de notar que este capítulo formaba, con otros, parte de un códice que pertenecía á D. Sancho Sánchez Cimbrón, y en el cual estaban «recopiladas muchas hazañas é lealtades, así de pueblos é comunidades como de particulares».

Capítulo I

En el año del nascimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil y quinientos diez y siete años, reinando en estos Reinos de Castilla Dona Juana é don Carlos, su hijo, nuestros señores, siendo Corregidor en la muy noble y leal ciudad de Avila el noble caballero Bernal de Mata (1), por sus altezas, entre otras cosas

---

(1) Como se ve, existía en 1517 el libro que conservaba Nuño González del Aguila, y en él «un cuaderno» que el Corregidor hizo trasladar en pergamino para ser conservado (¿...?) en el Arca del Concejo. Por esta *crónica* sabemos, además, que este ilustre é ilustrado Corregidor hizo grabar el sello—con el emblema y lema en él contenidos—y que se ocupó

buenas de edificios ennoblecimiento de la dicha ciudad, así en reparos de muros é puertas della, como en facer plantar pinares é saucedas por las riberas de Adaja é Grajal y en otros muchos edificios de puentes é pasos, tuvo especial cuidado de inquirir y buscar el fundamento de la dicha Ciudad, donde habia habido origen, como se habian ganado las armas reales que tienen en sus privilegios; sobre lo cual halló en un libro antiguo que tenia Nuño Gonzalez del Aguila, Regidor, un cuaderno de escritura que es el siguiente, en que hay relacion de una parte de lo sobredicho, é de muchas cosas notables que los caballeros antiguos de esta dicha Ciudad ficieron en servicio de los Reyes de Castilla, en que se notan grandes ejemplos de caballeria y lealtad é fidelidad, de las cuales cosas debieran quedar los ejemplos de caballeria y lealtad é fidelidad que dicen Caballeros de Avila y Ávila del Rey, é porque por descuido de los Gobernadores pasados ya venian en notable olvido las bondades é notables virtudes de los antiguos pobladores desta ciudad é su tierra, el dicho señor Bernal de Mata, Corregidor ya nombrado, con acuerdo de los señores Regidores que fueron D. Pedro Dávila é Diego Fernandez Dávila é Sancho Sanchez Dávila é Sancho Sanchez Cimbron é Francisco de Pajares é Diego Alvarez de Bracamonte é Pedro del Peso é Pedro de Torres é Suero del Aguila é el Licenciado Juan de Henao, fizo trasladar este libro en pergamino é ponerle en el Arca del Concejo é facer el sello hay la ciudad tiene con las letras y memorias que contiene.

Otrosi: fizo poner la ✠ en memoria de la muerte de Blasco Ximenez entre Fontiveros é Cantiveros de que de suso se hace mencion.

Capítulo II

Cuando el Conde Don Remondo, por mandado del Rey Don Alonso que ganó á Toledo, que era su suegro, ovo de poblar á

---

en mejoras de la población y sus arrabales, habiendo sido el que hizo poner la famosa Cruz, que hoy se conserva, entre Fontiveros y Cantiveros, en memoria del hecho que más adelante se relata.

Avila (1), en la primera puebla vinieron gran compaña de buenos omes de cinco villas, de Lara é algunos de Covaleda. E de Lara vinien delante, e ovieron sus aves á entrante de la villa, é aquellos que solian catar de zagueros, entendieron que eran buenos para poblar alli, é fueron poblar en la villa lo más cerca del agua. E los de cinco villas, que venian enpos dellos, ovieron esas aves mesmas. E muño Entravemudo que binie conellos, era mas acabado agorador, é dijo por los que primero llegaron, que bieron buenas aves, mas que herraron en posar, por lo bajo, cerca del agua, é que serien bien andantes siempre en fechos de armas, mas en la villa non serian tan poderosos nin tan honrados como los que poblaren la media villa arriba, é fizo poblar i aquellos, é oimos decir á los omes antiguos é desque nos llegamos asi los fallamos, que fue verdadero este agorador, lo que dijo, probaron todos muy bien é faciendo servicio á Dios é á su Señor, acrecieron mucho en su honra é en su poder, é entretanto vinieron otros muchos poblar á Avila, é señaladamente Infanzones é buenos de Estrada, é de los omes é otros buenos omes de Castilla, é estos se ayuntaron con los sobredichos en casamientos y en todas las otras cosas que acaecieron. E porque los que vinieron de cinco villas eran mas que los otros, la otra gente, que era mucha, que vino á poblar en Avila, llamaronlos serranos, pero dió Dios á todos grande buena andanza en aquella poblacion, é la mucha gente que nombramos despues metieronse á comprar é á vender é facer otras baratas é ganaron grandes algos. E todos los que fueron llamados serranos trabaronse en pleitos de armas é en defender á todos los otros, y ansi acaescio que una vez fueron en cabalgada é vinieron gran poder de moros á la villa, é corrieronla fasta las puertas, é llevaron omes é bestias é ganados é quanto fuera fallaron, é los que eran llamados serranos, que eran idos en cabalgada, la herraron ese dia, por ventura, é cuando fallaron toda la tierra corrida, preguntaron á la gente de la villa que compañia pudia ser de moros

(1) Sabido es que esta repoblación fué en el año de 1090, reinando Alfonso VI.

aquellos que los corrieron, é como quier que eran muchos digeron ellos que eran mas. E digeron los que eran llamados serranos á la otra gente, que fuesen con ellos é se aventurasen ca fiaban en Dios que los vencerian. E pusieron pleito que irian con ellos é llegaron fasta un lugar que dicen el rostro de la coliella, é desde alli tornose toda la otra gente, salvo, ende, aquellos que llamaban serranos, que fueron adelante é llegaron á una cabeza que dicen Barbacedo (1), é vieron los moros que estaban cerca del río é vieron aves. E un agorador que estaba con ellos, que decian el Acedo, entendio en las aves que serian vencidos los moros. E dijo ansi: por esta barba del Acedo vayamos los ferir, ca vencidos son los moros. E de aqui llevó el nombre aquella cabeza porque le dicen Barbaacedo. E fueron ferir los moros, é vencieronlos é mataron, de ellos, muchos, é ganaron gran haber, e tornaron cuanto les habian levado, é cuando llegaron á la villa, la otra gente que se tornó no los quisieron coger dentro de la villa, e por esto fueronse á posar en un lugar que dicen el Castaño, cerca de la villa. E otro dia enviaron los de la villa á decirles que les diesen su parte de la ganancia, é los serranos dijeron que lo non farian, ca se tornaron é no fueron con ellos, asi como pusieron; mas les darian sus hijos é sus mujeres é todo aquello que los moros les habian levado. E ellos no se pagaron con esto e trajeron muestra que irian lidiar con ellos. E entretanto supolo el Conde Don Remondo, que estaba en Segovia, é trasnochó é vinose para Avila, é falló toda la verdad como fué el hecho, é mandó les no diesen nada de cuanto ganaron, á los que se tornaron, é sacolos fuera de la villa al arrabal (2), é apoderolos en la villa á aquellos que llamaban serranos que fueron adelante; ordenolo ansi que alcaldes é todos los otros portillos, que los tuviesen estos é non otros nengunos. E tan grande fué la ganancia que en aquella facienda ganaron, que dieron al conde Don Remondo en quinto quinientos caballos. E despues desto vino á tiempo que fincó Don Alonso, fijo

---

(1) Barbacedo. Hoy existe una dehesa con este nombre.
(2) De San Vicente.

del Conde Don Remondo, niño, é este fué despues el Emperador, é en su niñez vino el Rey de Aragón, que habia por mujer á su madre (1), en Avila, con muy grande hueste, que le rescibiesen por Señor, é dijeron los de Avila ca lo non farian, ca Don Alonso habian rescibido por Señor, y él viviendo nunca habrian otro Señor. Y el Rey de Aragon dijo que non era vivo, é ellos digeron que si se lo mostrasen si los descercaria, é él dijo que si. E demandaronle plazo de dos meses, é que se le mostrarian, é que si no le fallaren vivo que le darian la villa. E á esto demandó el Rey de Aragon sesenta caballeros en rehenes, é él, por consejo de la gente que digimos que fué echada de la villa, tomó los mejores omes é los fijos de los mejores omes de los llamados serranos, é luego salieron trescientos caballeros dellos é fueron á Calatraba, do criaban al dicho Don Alonso, é trujeronle á Ávila ante del plazo que pusieron, é digeron al Rey de Aragon que les diese sus rehenes que alli habian á su Señor, é él dijo que se le llevasen delante, é si le conociesen que ese era, que les daria sus rehenes; é ellos dijeron que si querian que se lo mostrasen, que saliese á parte con cuatro ó cinco caballeros, é que habian á su Señor Don Alonso con al tantos que alli se le mostrarien, é si esto no quisieren, que él viniese dentro en Ávila con trescientos caballeros que se lo mostrarien, é dijo el Rey de Aragon que lo non faria, mas que lo adujesen á su tienda, é digeron los de Ávila que lo non farian ni quisiese Dios que ellos su Señor metiesen en poder de ome del mundo, sino de sus vasallos, aquellos que la mano le besasen. Por eso el Rey de Aragon ensañose é fizo cocer (2) de los que tenia en rehenes, en calderas una gran pieza, en un lugar que es llamado ahora la fervencia por esto. E despues hubo su consejo é metió unos tantos en unos zarzos é fué combatir la villa con ellos, á entendimiento que los parientes dellos que iban atados en los sarcos no serian con ellos, é por este lugar entrarian la villa. E fue fallado en verdad que los fijos mataron á los padres é los padres á los

(1) Doña Urraca.

(2) Según el cap. xx sólo lo hizo de los más principales.

fijos en aquellos sarcos. E asi defendieron la villa para su Señor, é fizieron gran daño en aquellos que vinieron combatir la villa, é el Rey de Aragon vió la cosa mal parada é descercó la villa é fuese (1). E vieron su acuerdo los de la villa, que oviesen de retar al Rey de Aragon porque mató aquellos caballeros á tuerto, é enviaron señaladamente á Blasco Ximeno é á un sobrino con él (2), é fallaron al Rey de Aragon en una aldea que dicen Aldea de Ciego, é decendieron de sus caballos é retó Velasco Ximeno al Rey, que no cumplió la postura que puso con ellos, é que ellos cumplieron cuanto con él pusieron: que mandó matar á los caballeros que tenia en rehenes, é dijo que si por tal fecho como este menos habia de valer, menos valie él, é si algun caballero le quirie salvar, que él se lo combatirie, quier uno por uno, quier diez por diez, fasta trescientos. E el Rey mandolos matar, é en acogiendose á los caballos, é mataron al sobrino, é Blasco Ximeno acogiose al caballo é fuyó, é corrieron en pos del, é llegaron á una aldea que dicen Cantiberos, é salieron allá la compaña del Rey de Aragon que ende posaban, y corrieron con él y alcanzaronle, é tornó á ellos, é, segun dicen, mató á un hermano del Rey de Aragon, é mataron á él. Despues, en este lugar que á él mataron, pusieron por señal un canto muy alto (3), é ende está hoy, entre Cantiberos é Fontiberos, y despues desto duró muy gran tiempo que, cada un año, venian los caballeros facer alli fiesta en tal dia como él murió, é bofordaban é alanzaban é facian grandes alegrias, é daban á comer á cuatrocientos pobres é venian por su alma. E de linaje deste caballero venia Blasco Ximeno, fijo de Sancho Blasco y otros muchos. Y este Don Alfonso, el sobre dicho, de alli fue criado en Ávila, é pusieron para su despensa que cuantos en Avila é en su termino labrasen con bueyes, que diesen tres celemines de trigo. E estos tres celemines ovieron despues todos los reyes que vinieron fasta

(1) Como se ve, no se confirma en esta crónica el hecho de que el Rey niño fuese presentado en las almenas del *Cimorro*.

(2) Este sobrino fué Lope Núñez, hijo de Fernán Núñez.

(3) El Rollo de Cantiveros.

que fueron dados á las Dueñas de San Clemente de Avila, por previlegios, é cogienlo de vuelta con su yuntería.

Capítulo III

Este Don Alonso fué ansi criado en Avila, é despues quiso Dios é su buena ventura é de sus vasallos, que le bien sirvieron, que fué Emperador, é confirmó la Ordenacion que el Conde Don Remondo fizo en razon de las Alcaldias é de los otros oficios señalados é por otros muchos. En galardon dio al concejo de Avila grandes términos é buenos, é fizoles muchas honras. E cuando este Emperador finó, dejonos por Señor al Rey Don Sancho, su fijo (1), é al Rey Don Fernando, su fijo, en Leon. E esta gente que es dicha que fué echada de la villa, pusieronse con nuestro Señor el Rey Don Sancho, é pidieronle que les diese parte en las Alcaldias é en los otros Oficios, é él dijo que no lo facie, que tan noble home como el Emperador, su padre, non darie á los que se llamaban serranos tan gran mejoria, si no entendiese que la debien de haber por derecho. E el Rey de Leon pobló la ciudad, é los más é los mejores desta gente fueronse aquella poblacion, é non fincaron sinon los tenderos é los mas refeces homes, y los que en la ciudad poblaron vinieron al feriar é llevaron, ende, robado, quanto ganado fallaron de los llamados serranos, é sopieronlo ellos é fueron en pos ellos é alcanzaronlos en Valdecorneja é mataron ende todos los mas, é tornaron sus ganados. Ansi que adujeron las cabezas á Avila ovieronlas de comprar sus parientes que fincaron en Avila, é ansi fueron soterrados, é de aqui tuvieron muy gran malquerencia unos con otros, é por este lugar ovieron muchas vegadas revueltas é bollicios en que ovieron mal acaecer en tal guisa que non fincó de ellos sino aquellos que eran bueltos con los fijos é con los nietos de los dichos, que eran llamados mercaderes. Estos son los que se llaman agora castellanos en Avila, ca los llamados serranos

(1) Don Sancho *el Deseado*.

tienen que ellos son castellanos derechos, é de tales que en ellos nunca supieron menestrales nengunos fueran, é sí todos caballeros é escuderos é guarescieron siempre por caballeria, é non por al, é nunca se mezclaron en casamientos con menestrales, ni con rurianos nin otros homes nengunos fuera de con caballeros fijosdalgo, ni lo farian por cosa nenguna del mundo.

Capítulo IV

Acaeció una vez que fueron gran pieza de caballeros de Avila é Sancho Ximeno é Gomez Ximeno (1), los adalides, con ellos é corrieron á Sevilla, é Aberrazo paso entonces de allende del mar é fizo apellidar toda la tierra con muy gran gente, é ademas se vino en pos de ellos, é viniendo los de Avila quebrantaron á Algaliel é á Baga é alcanzolos Aberrazo é no los pudien durar, é alcanzaronlos tras unas cabezas que y estaban, y alli se defendieron fasta que anocheció, é Aberrazo cerco aquellas cabezas en derredor, é velose toda la noche, asi que todos cuidaron y morir, pero salió ende esa noche un caballero que decian Blasco Cardiel é vinose para Talavera, é otro dia de mañana oyeron sus misas é fablaron su pensar é armaronse é subieronse en sus caballos, é Sancho Ximeno, el adalid, que era buen agorador acabado, cató las aves y entendio en ellas que los moros serian vencidos, é mataron muchos dellos é ficieron grandes ganancias, porque los fueron ferir por consejo del adalid, é él esforzandolos escapó huyendo de Aberrazo, é los caballeros de Avila fincaron allí tres semanas partiendo la ganancia y corriendo toda la tierra en derredor. E Blasco Cardiel, el caballero que se fué de las cabezas, cuando llegó á Talavera, fallo y Zorraquin Sancho caballero de Avila que estaba sobre un pleito, é preguntó á Blasco Cardiel qué se fizieran los caballeros con que entrara en cabalgada, y él dixo que eran todos muertos, é demandole en qual lugar, por ver si fuera ansi; é Zurraquin Sancho cabalgó é fuese

(1) Enterrado en la parroquia de Santiago.

para allá, é llegó cerca dellos, de noche, é violos estar sosegados é temiose que eran moros que estaban allí en su tierra, é arrendó su caballo, é fuese acostando á la vergada por ser ende más cierto, é tanto se acostó que ovo á entender que eran cristianos, é conoció algunos en la fabla, é tomó á su caballo é cabalgó é llegó á ellos é contóles que mandado habia dicho á Blasco Cardiel de ellos, é como quier que no se acertó Zorraquin Sancho en la batalla, fizieronle su parte de la ganancia é dieronle la suerte de Blasco Cardiel el que se fué á estas cabezas en que ovieron estas faciendas, hoy les dicen las Cabezas de Avila. Este Blasco Cardiel, que se fué cuando supo que los de Avila habian vencido la batalla, no enduró sufrir la venganza, é fuese de la tierra é fizo morada en Calatayud de dos bandos que ya el uno se llama de este Blasco Cardiel. E en Arnedo, Don Gil de Breton é Gimen d'aracie, é Diego Breton venian deste linage.

Capítulo V

Este Zorraquin Sancho, el sobredicho, fué otra vegada en cabalgada con otros caballeros..... que se le olvidó en Avila, é tornose por ella. É en yendo en pos dellos por una montaña, vió sesenta caballeros moros é venian veinte pastores cristianos é legabanlos cabtivos..... por cual lugar llegaria á ellos que no le pudiesen ver fasta que fuese cerca dellos, é fué por aquel lugar e sacó unas tobayas que llevaba é pusolas en el asta de la lanza por seña é fuelos ferir llamando «Avila Caballeros», é dejaronse vencer los moros, é mató dellos uno ó dos, é los pastores que non estaban, desataron á los otros é ayudaronle bien, de guisa que los moros fueron vencidos, é fuese él en pos sus compañeros, é nunca lo quiso decir lo que le habia acontescido. E despues que en Avila vino á posar de sazon vinieron los pastores, é trajeron sesenta puercos en servicio, y estaba Zorraquin Sancho con compaña de caballeros á la puerta de San Pedro, é pasaron por y aquellos pastores é preguntaronlos cuyos eran aquellos puercos, é los pastores dijeron que los llevaban á Zorraquin San-

cho, é los otros caballeros preguntaron por qué, é los pastores contaron todo este fecho como pasó, é ansi fué sabido ca él nunca quiso ante decir. E dispues desto cantaban en los coros é decian ansi:

Cantan de Roldan,
cantan de Oliveros,
é non de Zorraquin (Sancho)
que fué buen caballero.
Cantan de Oliveros,
cantan de Roldan,
é non de Zorraquin Sancho
que fué buen barragan (1).

Y este Zorraquin Sancho yace en San Silvestre, en la más honrada sepoltura que y á. E Sancho Ximene é Gomez Ximeno, los adalides, yacen soterrados en la iglesia de Santiago, é está escrito en unas piedras sobre esos de las faciendas en que se aceptaron con los caballeros de Avila, é Sancho Ximeno aceptose en diez y ocho lides campales, é Gomez Ximeno (2) con él, é despues que murió Sancho Ximeno vivió gran tiempo despues Gomez Ximeno é cumplió sobre estas lides hasta veinte e cinco lides.

Capítulo VI

Acaeció entre los dichos serranos acaecieron grandes contiendas é grandes bandos ansi que los menos pudieron, saliense de la villa é fueron á un lugar que dicen El Castaño en la foz sobre costa é de alli guerrearon los de la villa, é mantuvieron aquel lugar bien mediano. Despues fueronse de alli é poblaron en un castillo ques sobresotalbo. E de alli los guerrearon otro si é moraron é gran tiempo. Acaeció una vez que fueron en cabalgada trescientos

---

(1) El epitafio que se halló en la parroquia de Santiago decía: «Hic iacet Santius Ximenez, gemma omnium, Hispanie Dux et famosus miles qui XXVI vicibus Dux eorum extitit qui interfecerunt sarracenos — Obiit anno domini MCLXXI.»

(2) El sepulcro de Gómez Ximeno que se halló en dicha parroquia de Santiago, está en versos latinos que recuerdan las hazanas del caudillo.

caballeros dellos é entraron á las garas de Sevilla é corrieron toda esa tierra é llegaron á Xerez Badajoz é prisieronla é mantuvieronla veinte é cinco años, corrieron todas tierras que han derredor; é despues acaeció que fueron cien caballeros á correr é otros cien á Sevilla é fincaron ciento en el castillo, los mas dellos valientes é fue tan grande la muchedumbre de los moros é de la desaventura dellos que ovieron todos y á morir. É sopieron los moros de como fincaba el castillo mal parado é vinieron con grandes huestes á cercarlos y como habia pocos dellos que lidiar pudieran por que los mas dellos eran dolientes, entraron en el castillo é mataronlos. En este tiempo, de Avila, contra los moros no habia pueblo de cristianos, si no es una Torre que es en las Ferrerias, é teniala Fortun Fortunes, caballero de Avila, é ansi le dicen hoy la Torre de Fortun Fortunes.

Capítulo VII

De Nalviello (1).

Acaeció que el lunes, dia de Santo Leonardo, en romeria vino el Señor de Talavera, con muy grande compaña de moros, é corrió á Avila, é fallolos seguros, é levaron cuanto fallaron de fuera, é señaladamente se llevó la mujer de Nalvillo, é casose el moro con ella, é aquella sazon no se aceptó. É Nalvillo, en Avila, que fuesen con el en cabalgada contra Talavera, é fueron con el cincuenta caballeros de Avila. É Nalvillo era muy buen agorador é guiabanse los otros por el. É ovo muy buenas aves, é en-

(1) Esto contradice la crónica antigua. Nalvillo no fué Rey ni vino con gente. La iglesia de San Leonardo estaba poco más de media legua de Avila, y á ella iban, en procesión, dos cofradías: la de San Sebastián, establecida en la iglesia de San Segundo (junto al puente), y la de la Soterraña, en la parroquia de San Silvestre (Convento de Carmelitas Calzados). Cuéntase que viniendo estas dos cofradías en procesión, desde la iglesia de San Leonardo, estando para asaltar á Avila un fuerte escuadrón de moros, viendo éstos venir la procesión, creyeron que era un poderoso ejército, y temerosos, trataron de retirarse y desistir de su intento. (Vide B. F. Valencia).

tendio por ellas que habien acabamiento de aquello por que ellos iban.

É como habia de ser preso por falsedad que su mujer lo faria, pero en cabo que habie el de salir habrie en su poder al moro é á ella. É cuando llegaron á la Atalayas cerca de Talavera, metió los caballeros todos en una celada, é rogoles é mandoles que no saliesen de alli de aquel que oyesen tañer su bocina. É dejó y el caballo é las armas é fuese contra Talavera, é segó yerba, é fizo un faz, é echole á sus cuestas. É iba demudado de sus paños é entró por la villa é puso en tal precio aquella yerba que nenguno se la queria comprar. Ansi ovo de llegar cerca del Alcazar. Su mujer estaba en las finiestras é el descubriose porque le conociese é conociole la mujer é envió una su criada que le levase, é le metiese allá, é la criada lo fizolo asi, é cuando el entró á allá dijole ella: ya é Nalvillo quien te echó aqui, ca sepas en verdad que si el Señor de Talavera te cogiese en su mano non te escaparas á vida por quanto en el mundo hay. É dijo el: Señora bien se yo que ansi es mas grande el amor que yo he de ti, que si te haber no puedo mas querria ser muerto que vivo. En esto se en yendo, entraba el moro por el alcazar, é mandole ella esconder al cabo del palacio. E el moro echose con ella en la cama é en faciendo sus deportes olvidó el amor del Nalvillo; é por facer placer al moro dijole ansi: Señor que darias á quien te diese ese Nalvilo en tu poder? é el con gran miedo que habie del Nalvillo por que era buen agorador é corrie el toda la tierra é se iba en salvo, dijo que como podia ella haber el Nalvillo que tanto sabie de agüero que ansi se podie guardar que nenguno se lo podia dar. É dijo ella: si me algo dieres yo te lo daré.

El cuidando que no podia ser é queriendolo muerto, si ser pudiese dijo que la daria la mitad del su Señorio. Ella mostrosele é prisieronle, é dijo el moro á el: Nalvillo non te valieron tus abellas hembras mas conjurarte por la ley que tu eres, que me digas cual muerte me daries si me tuvieres en tu poder. Dijole Nalvillo: pues á morir é non te negaré la verdad, tan grande es la deshonrra que me tu feciste que si yo en Avila te tuviese é mandarte ia dar pregon por toda la villa que fuesen todos varones é muje-

res a ver la gran venganza de ti. É haria levar mucha leña é facerte y vivo quemar. É dijo el moro: por la ley que yo creo, esa muerte mueras tu. É mandó levar mucha leña al mas alto lugar que falló cerca las atalayas. É mandó dar pregón que varones é mujeres fuesen todos á ver venganza del Nalvillo, que les habia hecho mucho mal.

É fueron todos allá é el moro con su mujer é cuando fueron en somo dijo el Nalvillo al moro: pidote merced que me mandes poner aquella bocina la boca e tañerla antes que muera, é el moro mandoselo ansi facer. É salieron los caballeros de la celada, do los el dejó, é vinieron ferir los moros, é como habian salido en alegria é desarmados ovieron y á morir todos é mataron al moro é quemaronle en aquel fuego é tomaronla ella é cogieronse para la villa é entraronla é mataron é cautivaron cuantos fallaron. É después cuando se ovieron de venir trajoles Nalvillo á su mujer fasta un lugar que dicen acoba, é quemaronla alli é cuando la pusieron cerca del fuego, toliele el fuego la foca é alli mostró muy buena fuente é muy blanca, é dicen que dijo un pastor Santa Maria que alba coba, é dicen que por eso nombran aquel lugar Albacoba (1).

Capítulo VIII

Cuando murió el Rey Don Sancho fincó su hijo el Rey Don Alonso, muy niño, é teniendole en Soria, vino su tio el Rey Don Fernando de León é quisolo llevar porque dicie que el habia de derecho de criarle. É los de Avila tiniendo que podrie venir algun engaño, edugeronle muy engañosamente á Avila e criaronle.

Entretanto alzose Don Fernando Ruiz de Castro con Toledo

(1) En la parroquia de Santiago, de Avila, se halló el antiguo sepulcro del celebrado Nalvillos Blázquez, en la pared del Mediodía, y la piedra de su inscripción se llevó, como cosa de notable antigüedad, D. Pedro Dávila, primer Marqués de las Navas, Mayordomo de Carlos V y de Felipe II.— Así lo afirma el Dr. Alcázar en su *Musa avilesa*.

é con otros lugares que tenie é movieronse el concejo de Ávila con el Rey Don Alfonso, é el con otros sus vasallos que le amaban servir fueron cercar á Toledo. É acaeció un dia que fingieron una espolonada los de Avila, á la puerta de San Martin, estaba en una tienda Vicente Nuño durmiendo Ibañez Nuño su sobrino que en la espolonada mandó que nenguno no despertase á su tio é fueron muy buenos é desa salida vio Ibañez Nuño é trae el escudo quebrado é dijo á su tio Vicente Nuño, estos golpes non se ganan durmiendo, é dijo Vicente Nuño esta es cosa que me nunca faceredes. É armose é cabalgó en su caballo, é fue á guisar solo por la puerta de San Martin, é como non iba otro con el no le cerraron la puerta de San Martin é firió por ella é entró por la puerta firiendo en ellos é ellos en el, é llegó hasta la puerta de San Clemente é alli murió. É después entró nuestro Señor el Rey en la villa é con ayuda é consejo de Estaban Illano de Toledo, é de su mujer é de Don Fernan Ruiz, salió de la villa. E asi se apoderó el Rey Don Alfonso de la villa. E después corrió con Don Fernan Ruiz de en lugar en lugar, sirviendole lealmente sus vasallos, ensalzadamente los de Avila, non se quitando del dicho Don Fernando Ruiz del Reino.

Capítulo IX

Despues ovo el Rey Don Alfonso batalla con el Miramamolin en Alarcos y siruieron y el Consejo de Avila bien é lealmente ansi que Ibañez Nuño tio del Vicente Nuño, el dicho que murió en Toledo, tiniendo la señal cortaronle las manos, é de si tiniendola con los tocones é lidiando sobre los de Avila fincaron en el campo asi que la postrimera lid fué la suya files en cabo murieron ducientos caballeros é segun dicen eran los setenta tan honrados que casi siempre llevaron á esa hueste. Después desto fué el Rey Don Alfonso en la que dicen del Sotillo. É en viniendo el Rey Don Alfonso en gran poder de moros en pos él los mandó á los de Avila que tuviesen la casa é guardaronsela muy bien, dicen ansi cuatro bestias que murieron en el rastro, del can-

sancio por mostrar brio é dar á entender que en su garda no se perdio nada de la albergada, aquellas cuatro bestias muertas adujeron al albergada.

Capítulo X

Cuando el Miramamolin vino á cercar á Talavera é se movió é vino á Escalona, el Rey Don Alfonso que estaba en el real sobre Bayuela, envió á Don Yagüe, adalid de Ariza, á diez caballeros con él que fueren tomar lengua de los moros, é cuando fueron cerca del Portezuelo de Paredes, dejó Don Yagüe, el adalid, la otra compaña, é subió á la atalaya, é en llegando suso, afrentose con doce caballeros moros, é comenzaron de ferir en él, é él defenderse cuanto pudiese. En esto estando llegaron los otros compañeros é ayudolos Dios, en guisa que mataronlos siete de los moros é pusieron los otros cinco en tal guisa adugeron lengua al Rey Don Alfonso, pero escapó ende Don Yagüe el adalid, con nueve golpes, é despues desto bien, á diez é siete años, quiso Dios, el Rey Don Alfonso que fué á la de Úbeda haber batalla con Miramamolin. É el Rey Don Alfonso mandó al Concejo de Avila que entrasen en batalla con el Rey de Navarra, é sirvieron bien é lealmente ansi que quiso Dios é la buena ventura que nuestro señor el Rey Don Alfonso metió la facienda é fuyó Miramamolin.

Capítulo XI

Despues desto entró el Rey Don Alfonso á Constantina é cercó á Buradel. El Concejo de Avila fué y en su servicio estuvieron y tanto de apura que faltaron al Rey la vianda é demando á los Concejos que le dieren para vianda y que se tornasen, que él se tenia por servido dellos. É ellos ficieronlo ansi e los de Avila dijeron que se non vernien fasta que él saliese á su reino mas que partirien la vianda con él é cuanto tenien. É un caballero frances que se y asomaba demandaba caballero con que justase.

El Rey Don Alfonso mandó á Nuño Gil el gran Caballero de Avila, que fuese á combatirse con él. El fizolo ansi é dambo los dejolo junto. El Rey Don Alfonso honrolo mucho á Nuño Gil é dijo que cualquier caballero si oviere á dar por lidiadores por su fecho de todo su reyno que Nuño Gil seria el uno. É ansi sirvieron los de Avila al Rey é non se quitaron del fasta que tornó á su Reino. É otras veces muchas que le acaecieron guerras con Don Diego de Vizcaya é con Don Fernando de Castro sirvieronle el Concejo de Ávila bien é lealmente é ayudaronle á echarlos de la tierra. É á la guerra que ovo con el Rey de Leon sirvieronle, otrosi, bien é lealmente. Tovieron castellanos en el reyno de Leon; Blasco Muñoz el Soberbioso tovo el Carpio, é Nuño Mateos Monterreal é al Pablo é Berrueco Pardo. Estos caballeros de Ávila vencieron al Concejo de Salamanca. El dia que el Rey Don Alfonso venció la batalla de Ubeda, Nuño Mateos con otros caballeros de Avila venció al Concejo de Salamanca é de Alba. É después desto fuese para el Real á pieza de caballeros que estaban con él é fincó el Monterreal con su tio é San García é Lázaro Martin é otros cuarenta caballeros con ellos dejaron quien guardase el castillo é fueron á correr término de Salamanca é de Alba apacidaronse para los de Avila é los de Alba viniendo una pieza delante á Gonzalo Mateos con San García que con Lázaro Muñoz é con otros caballeros retovolos é lidió con ellos é levolos vencidos. Entretanto llegó el Concejo de Salamanca é ovieron de matar á Gonzalo Mateos, é mataron á otros pieza de otra gente é fueron los otros vencidos, é tomaron á Gonzalo Mateos é á él muerto é llevaronle á pena de Rey y metieronle en una Iglesia á raiz del castillo, pero estaba de fuera é nunca le quisieron dar que levasen é retienenle pero cuidaban haber dos caballeros de Alba que yacien en Avila presos. É pues abo Muño Mateos su acuerdo é tomase con ueinte caballeros de noche é fué fasta cerca del castillo é por que llegasen mas en casi doscientos que los non sintieren los del castillo, é miraron á Domingo Garcia el grande levaba un berputen vestido en un capillo de hierro en la cabeza é una palanca de fierro en la mano. É entró Domingo Garcia é tomó á Gonzalo Mateos do jacia muerto, que era muy

pesado é sacole á sus costas una cuesta arriba fasta que legaron a Muño Mateos é á los otrs caballeros é asi le adujeron á Avila á enterrar.

Capítulo XII

Acaeció otra vez que Don Sancho Fernandez vino con trescientos caballeros de Leon é con el Concejo de Salamanca, é de Toro é de Alba é de Salvatierra é llegó á un lugar que dicen Arevalillo (1) á cuatro leguas de Avila é envió de los unos y de los otros trescientos caballeros que fueren en Algara é corrieren á Avila. É los de Avila ovieron sabiduria dellos é salió todo el Concejo contra ellos é encontraronse con los del Algara en Peña Aguda á dos leguas de Avila, é los de Algara (2) no los pudieron durar, é retudieron contra, é dejaron á Don Sancho Fernandez é el Concejo de Avila de aqui á que se ovo de mover Don Sancho Fernandez estaba en su compaña é los de Avila de yendo cerca dellos á los que se apartaban de Don Sancho Fernandez, mataron dellos una pieza é pusieron doce caballeros, é tanto los siguieron el Concejo de Avila, que Don Sancho Fernandez no tobo por bien de lidiar con ellos ni de se parar en ningun lugar, ansi que essa noche salió de todo termino de Avila el Concejo de Avila nunca se partieron dellos, y hasta que pasaron una aldea que dicen Salmoral que es nueve leguas de Avila, é llegó Don Sancho Fernandez é Santiago de la Puebla que era del Reino de Leon é de allí se tornó el Concejo de Avila muy honrado.

Capítulo XIII

Acaeció otra vez que Don Fernan Fernandez de Berganza fué á Rasueros é á Horcajo, aldeas de Arévalo, dende vino á Cantaracillo, aldea de Avila, con muy gran compaña de tierra de Leon

---

(1) Arevalillo: *junto á la Gasca.*
(2) Algara: *Junto á Bangrande.*

é de Alva, é de Salvatierra é vino el apellido á Ávila, é fueron allá é ovieron facienda con él, é mataron muchos dellos é fué derribado Don Fernan Fernandez, é prisiolo é derribolo Nuño Gil el grande é vencieron á la otra gente. É vinieronse despues cinco caballeros de los de Avila diciendo, cada uno, que él le derribara; asi que ovieron de se avenir, que se viniesen á Don Fernan Fernandez el que cogiese que él derribara que oviese la silla de Don Fernan Fernandez. É Don Fernan Fernandez dijo que non era nenguno de aquellos. En esto estando, atravesó Nuño Gil el Grande, porque dijo Don Fernan Fernandez que aquel era el que él derribara é el que debía haber la silla. É dijo este Nuño Gil que él no le derribara ni querie haber la silla. É este Nuño Gil hizo muchas caballerias ansi que lidió muchas veces é nunca otro caballero se juntó con él que no le derribase, é este apellido que corrió la tierra Don Fernan Fernandez llegó á Valladolid do era el Rey Don Alfonso é envió el Rey al Conde Don Fernando que fuese alla en socorro, é cuando llegó los de Ávila habien vencido la facienda é tienen á Don Fernan Fernandez preso é de modo que se le dieren é levarse al Rey. É el Concejo de Ávila digeron que se fablarien esa noche, é otro dia de mañana que el recudiren esa noche. Luego enviaron doce caballeros con él al Rey, dieronselo que tenian en el Concejo que era desaguisado en ellos facer el fecho el Conde Don Fernando querer levar el pro. É trajeron á Avila la seña de Don Fernando Fernandez é está en la Iglesia de San Juan.

Capítulo XIV

Otra vez cercó el Rey Don Alfonso (1) á Jerez do y ovo muy gran hambre en la hueste é el Concejo de Avila al Rey, pidieronle por merced que les dejase ir en cabalgada si pudiesen haber alguna ganancia por que se pudiese bastecer la hueste. É entraron contra los moros é llegaron á Gilviana é quebrantaron la é saca-

(1) *Don Alfonso el Sabio.*

ron, ende, gran haber é corrieron toda esa tierra é cogieron mucho ganado ademas é ayuntaronse muy gran poder de moros é tomaronles el puerto Pico, entraron ansi que cuando vinieron á la salida por nenguna guisa del mundo no le pudieron subir. É dijo Don Yagüe el Adalid: creed que una vegada oue aqui entrado con Gomez Gimeno, el adalid, mio padre, é, de si, salimos por muy buen lugar; é creo, por Dios, que vos guiaré yo por aquel lugar é allanaremos suso con los moros, é por señal vos digo que en este tiempo, finqué un cuchillo en un arbol é creo que vos le levaré á ese lugar. É en pasando por y fallaron el cuchillo é allanaron suso con los moros é posaron sus haces é dieron la seña, á tener, á Nuño Blazquez, que fué muy bueno con ella. É ovieron la facienda muy grande é muy herida, ansi que nunca húbo. Ovieronse los moros de vencer é ganaron muy gran ganancia dellos é tornaronse la hueste. É sopolo el Rey Don Alfonso é saliolos á recibir bien una legua ó mas. En llegando el Concejo a el Rey Don Alfonso echó el brazo al cuello á Don Yagüe é dijole ansi ante todos adalides: buen dia nacistes ca obos non fueredes non se habia nin podria ser hueste que acabada fuese. É tanto fué el ganado é las otras ganancias que adujeron, que por gran tiempo fue abastecidos á todo el conducho. É por estos servicios señalados é por otros muchos que non son amentados, en escrito, confirmó al Concejo de Avila los previlegios que tienen del Emperador su abuelo, é del Rey Don Sancho su padre, é acreciendo mas en sus términos cuanto tiene ellos de allá, é fizoles otras muchas onras.

Capítulo XV

Cuando el Rey Don Alfonso finó, fincó el Rey Don Enrique niño era quien que fué movió pleitesía con el Rey Don Alfonso de Leon que oviere amor con el Rey Don Enrique. É el Rey de Leon plógole mas metien la pleitesía unos castillos que fueron del Reino de Leon é tienelos el Rey Don Alfonso de Castilla é quirie que se los diese é á nuestra Señora la Reina doña Beren-

guela ante quien venia la pleitesia y á cuales de sus consejeros consejabanle que oviere paz con el Rey Don Alfonso de Leon é que le diesen los Castillos. É la Reina no lo quiso facer á menos que viniesen los de Estremadura é se aconsejase con ellos. É fueron llamados todos é vinieron ante ella seyendo y el Rey Don Enrique; é la Reina mostroles cual era la pleitesía que le movian é como se lo aconsejaban por razon que dicen que el Rey era niño é non se podria mantener la guerra. A esto respondió Nuño Mateos de Ávila en los de Estremadura é dijo ansi: Señora en este Concejo no será Estremadura que por haber paz con el Rey de Leon, le dan dos castillos, é que quien que tal consejo daba, no era leal vasallo, ca uerdad era que estos castillos del Reino de Leon fueron, mas el Rey de Leon puso pleito con el Rey Don Alfonso nuestro Señor, é diole el Rey de Leon aquellos castillos en fianza de los pleitos de caballeros fijosdalgo en tal manera que si él no tuviese los pleitos, que diesen los caballeros los castillos á nuestro Señor el Rey Don Alfonso, tiniendolo lo que puso el Rey de Leon non lo quiriendo tener ansi que perdió los castillos é ovolos nuestro Señor el Rey Don Enrique con derecho. Ende, digo yo, que los que consejasen questos castillos se diesen, siendo tan niño nuestro Señor serien traidores por él, é non seremos nos en este consejo si Dios quiere. É, señora, los que dicen que la guerra no se podrie bien mantener porque nuestro Señor es niño, dicen sus voluntades, ca él ha muchos de buenos vasallos para consejarle é para defender la tierra que su padre dejó, que no ha rey en el mundo que mejores los haya ni mas leales. É, Señora, señaladamente vos digo del Concejo de Avila que cuanta tierra é cuantos castillos mantuvimos é defendimos en tiempo del Rey Don Alfonso vuestro padre á todo nos obligamos de tenerlos defenderlos, é si mas nos dieredes mas defenderemos. É la Reina doña Berenguela que dé Dios paraiso, como quier que de otra guisa la consejaron algunos, á este consejo se atovo ella, é ansi fincaron los castillos é sus vasallos leales mantuvieron la tierra mientras el Rey Don Enrique vivió. Pero ovo de morir el Rey Don Enrique antes que llegase á edad, é fincó nuestra Señora la Reyna é nuestro Señor el Rey Don Fernando que heredó el Rey-

no, con derecho, pero, en comienzo ovo ya tanto destorno. El Conde Don Alvaro é de aquellos que le ayudaban, ansi que la Reyna Doña Berenguela á el Rey Don Fernando, enviaron por los otros sus vasallos que habia en Castilla é por los de Estremadura, é movieron con su hueste contra el Conde Don Alvaro que estaba en Herrera, é quiso Dios embuenaventura que ovieron á deprender al Conde Don Alvaro é en esta prision fueron muy bienandantes los del Concejo de Avila, é sirvieron lealmente á su señor, é movieron de allí é vinieronse para Valladolid é todos los otros con ellos. É otro dia de mañana fizolos ayuntar la Reyna todos ante sí é mandó aducir á el Conde Don Alvaro, que tinie en la prision é cuando le pararon ante ella fuese muy desmentado que le mandaria matar. É levantose Nuño Mateos de Avila é dijo ansi: Señora el Conde Don Alvaro se levantó contra vos, é quiso Dios é la vuestra buenaventura que el derecho que tiniedes que le ovistes á prender; pero rogamos á vos é pedimos merced que nunca te des al fiero que el Conde fizo mas ca te desazonó sodes la mejor Señora del mundo é fija del mejor señor que en el mundo ovo é mas aventurado é que le hayades merced, que como quier que en esto nos deservió otras cosas al alegran si Dios quisiere en que nos sirva él é su linaje pero, Señora, desta guisa sea la merced que vos del é todos los que de su ayuda son los castillos é fortalezas.

É dijo la Reyna doña Berenguela: agradezco yo á Dios la buena andanza que me dió, é á vos todos los mios vasallos que lealmente me ayudastes é si Dios quisiere Don Fernando é yo os faremos por ello mucho bien é mucha merced, é al Conde yo le faré merced, é mas mesurado debiera ser de levantarse contra mi.

Capítulo XVI

Despues desto, nuestro Señor el Rey Don Fernando trabajose en conquerir el Andalucia é sacó su hueste para Castilla é otra vez á Quesada, é otra vez á Jaen é servieronle el Concejo de Avila bien é lealmente é finjieron muchas espolonadas en servicio del

Rey en que fueron bienandantes é fueron con él tres veces á cercar á Jaen. La primera vez posó el Concejo de Avila en aquella plaza que face cerca de las huertas contra Castro. A la segunda vez el... é ellos eran los delanteros contra la villa en las posadas é fincando las tiendas é queriendose asosegar dió salto el poder de los moros de Jaen en ellos ansi que antes que se acordasen mataron dos caballeros de Avila, á uno dicen Gutierrez Luengo é al otro Domingo Esteban. É llegaron á la tienda de Muño Gil el grande, é de Gomez é comenzaron de robar lo que fallaron. É retundieron Muño Gil é Gomez en ellos, é fueron muy buenos por sus manos, ansi que mataron y siete moros y entretanto cogieron los otros caballeros á las armas, quien de pie, quen de á caballo, como mas ayna se pudien guisar é retudieron sobre Muño Gil é Gomez é ficieron en los moros é mataron muchos dellos é vencieronlos é metieronlos dentro en sus barreras, é salieron ende todos muy en salvo, ende Velasco Basquez que entró é cuando mas adentro canso el caballo con el é no podia cobrar al cabalgar en el cayóle saliose de pie con los otros caballeros. Eso ficieron antes que asosegados fuesen en las posadas. E despues desto fueron dos espolonadas en que les fué muy bien.

Capítulo XVII

La segunda vez mandolos posar el Rey en un cabezo que es sobre el alcazar, é era el logar que se non podrien acorrer cuando menester los fuese los de la hueste, é decian que los mandó posar alli el Rey porque era sañudo contra ellos porque fueron tarde. Como estan fuera del alcazar é apartados salian los moros cada dia, ellos defendieronse muy bien é retundieron siempre con ellos, é rescibieron los moros muy grandes dellos, pero en todo eso estaban alli en muy gran peligro. Entretanto fué Don Alfonso Tellez al Rey é pidiole merçed que mandase dar á su fijo Don Tello que fuese posar alli con los de Avila, é el Rey tovolo por bien. E Don Tello era muy buen caballero d'armas é pugnaba en mostrarlo alli, ansi que por mejorarse de los de Avila

é los de Avila del, ficieron muchas espolonadas muy buenas. É un dia andó Don Tello furtarles caballeria é espolona antes que los de Avila se enviasen armar é fué él muy bueno; pero los moros tuvieronsele muy bien ansi que el obase recudir á fuera y fin y Fernan Suarez derribado é ferido de muerte, ansi que non fincó otro home sobre él. Don Lorenzo Suarez, su hermano, que estaba en el peligro de muerte. Entretanto aguijaron los de Avila é ficieron gran daño en los moros é ficieronlos embarrar dentro en el alcazar é sacaron á Don Lorenzo que estaba muy cortado é á Fernan Suarez Suarez, su hermano, ferido de muerte é despues murió en las posadas, é asi fueron fincados los moros aquella vez, que despues nunca osaron salir mas de fasta las barreras. É otro dia aguijaron á las barreras cinco caballeros de Avila. Eran esos Bartolomé Gil, Ferran Garcia é Don Diego é sus hermanos elestor con Ximen Gomez é entraron por las barreras, e violo Esteban Domingo é dijo contra su hermano Blasco Blasquez é contra Muño Velasco cogen á Ximeno fijo de Ximen Sancho é Garcia Esteban, vedes alli nuestros enemigos que buen fecho facien, vayamos nos mejorar dellos, é si non no somos para tornar á Avila sin vergüenza. É cuando llegaron á las barreras fallaron á los otros en muy gran priesa é fueron ferir en los moros e desa llegada murieron y bien doce de los moros, é a los otros metieronlos por el postigo del alcazar, ansi que Esteban Domingo mató un moro antrante de la puerta e de alli fueron los moros tan escarmentados que cerraron el postigo del alcazar á piedra é cal, é en guisa que jamas que non se abriran mientras los de Avila se vieron alli posadose. Don Tello á esta sazon estaba en su tienda jugando á las tablas con San Muñoz, un caballero de Avila, é preguntole Don Tello si non valga Dios que deuelo habren aquellos caballeros que fueron á correr aquellos primeros. É dejo San Muñoz en buena fe Don Tello con sus enemigos. É dijo Don Tello: por Dios, esto no farée yo, ca si el mio enemigo fuese en tal lugar, merece que le matasen é non le acorreria yo. É dijo San Muñoz: por Dios, Don Tello, esto non facen los de Avila, ca en tal lugar acaeciendo non se trabajarien del si non de acorrerle é mejorarse en aquel fecho si pu-

dieren, ca nenguno no se tiene por vengado en muerte de su enemigo si le non mata por su mano asi non debe. É dijo Don Tello que los tenie por muy bien acostumbrados en ello e por mucho enseñados. É otrosi ficieron los de Avila otra espolonada por ese lado que está so Avila del Castillo contra esta buten estaba, y el lugar era peligroso que todos se maravillaban como los caballeros por y pudien andar. É mataron y muchos moros é fueron bienandantes, pero mataronles y muchos caballeros, más pecholos y nuestro Señor el Rey muy bien é á gran honra dellos. É alli seyendo llego mandádo á nuestro Señor el Rey Don Fernando de como era finado el Rey Don Alfonso, su padre, é moviose de alli, é fueron los caballeros de Avila con él é entraron en tierra de Leon que temie que se alborotarian algunos por no les rescibir por señor, ca andaban en ello Don Albar Ruiz Diaz diciendo que á Don Alonso de Molina debian de rescibir por Señor de si. Quiso Dios é el derecho que nuestro Señor el Rey Don Fernando tenie é Don Alfonso que se conoció á ello, que le rescibieron todo el reino por Señor al Rey Don Fernando, á los caballeros de Avila nunca se quitaron del, de aqui á que esto fué acabado é el Rey lo ovo sosegado otra vez fueron con él á cercar á Jaen é sirvieronle siete meses é ficieron dos espolonadas, la una fuera la puerta de fonsario, é metieronlos todos en el castillo en guisa que en las barreras non fincaron nengunos, é mataron muchos moros, é ellos non rescibieron nengun daño, salvo á la salida, que dieron á Esteban Domingo d'un tragalete que le pasaron el brazo é la barriga de ambas partes, é una lanzada á Blasco Blazquez, su hermano, otra á Lazaro Muñoz é una saltada á Pascual Gomez, é mataron un caballo á Yeneso Rincon, fijo de Blasco, y en eso en la mayor prisa que y ovo á los caballeros de Avila non se quitaron ende fasta que sacaron la silla é freno é el caballo en salvo.

Capítulo XVIII

Despues desto, el dia de año nuevo los moros metieron su celada fuera de la villa contra Castro, é dieron siete caballeros

que llegaron fasta Alcantarilla. Yendo por el camino, contra Castro, fallaron y unas acemilas de Don Arbal, ques de villalobos, é acogieronlas, é los caballeros de Avila acogieronse á los caballos é fueron por tollerselas ca antes que los caballeros llegasen á la Alcantarilla tinien los moros las acemilas en la villa, é cuando allanaban los caballos suso, luego en la junta llegaron Blasco Blazquez é Muño Fernandez é Sebastian Pascual é otro caballero con ellos. É vio Blasco Blazquez como estaban ya en su salvo é dijo que se tornasen. É dijo Sebastian Pascual: por Dios, Don Blasco Blazquez, atendamos e si non nos llegare compaña aqui vamos á ellos. É dijo Blasco Blazquez: semejame de esa guisada que ellos estan ya en sus barreras é non estamos bien guarnidos. É el Rey Don Alfonso, su hijo, todos los de la hueste estan á ojo e non avie menester que saliesemos ende como non debimos. É estando en esto llegaron Niculas Ximeno é Garcia Esteban é Juan Gomez é Juan Dominguez é Don Tacon é Garcia Blazquez é Domingo Ximeno el cabeza é otros caballeros con ellos. Por todos fueron decisiete, é ya en esto andaban y bien quince caballeros de los de los moros para facerlos salir. El dicho Domingo Ximeno quiso revolver en nuevas de aguijar, é dijo Blasco Blazquez: seo lindado ca non tenemos razon, é Domingo Ximeno, ya que dijo que non le respondio bien, é Velasco Blazquez fincó las espuelas al caballo, confonda Dios quien peor é fuere é fueles ferir é los otros caballeros con él é dejaronse vencer los moros fasta en la celada.

É salió de la celada fijo d'Escobilla bien con cincuenta caballeros bien guisados é quinientos peones é los decisiete caballeros non estaban bien guisados porque cabalgaron en debate que non habie y más de tres que trojesen lorigas é vió funeral. Estos fueron Juan Gomez é Don Tacon Sebastian Pascual, é por sacar a los caballeros de entre los peones ficieron recodida, é cuando los caballeros fueron ya cuanto apartados de los peones recudieron con ellos é fueron derribados cuatro caballeros de los moros é vencieron fasta que llegaron á sus peones. É de alli recudieron otra vez á casa, que non osaron entrar en los peones. É los moros en pos ellos, é cuando los vieron apartados de los

peones aguijaron otra vez tras ellos, é los moros vencieronse y fueron bien siete derribados de los moros é entraron otra vez entre sus peones é de alli recudieron á zaga, pero esa vez recibieron ya tanto de daño ca mataron é tres caballos. Firieron á Blasco Blazquez de una lanzada en guisa que le entró por el costado una partida, pero quiso Dios que aquellos tres caballeros que mataron los caballos sacaronlos en salud, é los moros de aquella vez non recudieron en pos ellos é salieron ende honrados, é por estos servicios é por otros muchos el Rey Don Fernando les fizo mucho bien é mucha merced.

E desta vez ovo Don Fernando á Jaen.

Despues de á poco tiempo alzose Don Rodrigo Gomez en Castro Cisneros, é fué el infante Don Alfonso, fijo del Rey Don Fernando cercarle, pero quiso Dios fueron con él el Concejo de Avila é sirvieronle bien é lealmente ansi que ovo de venir Don Rodrigo Gomez á mano del infante ca ovo de entrar luego á Portogal. É el Rey Don Fernando envió á decir á los de Avila que non fueren, y por temor del Rey non fueron y en con favor de servir al infante é non que eran ellos la meatad de la fosandera que habien haber, los caballeros dijeronlo al infante é non quisieron ellos tomar nada. Despues, á tiempo, finó el Rey Don Fernando é reinó nuestro Señor el Rey Don Alfonso é moviose la guerra del Rey de Aragon é de Don Enrique, su hermano, é de vasallos de Don Diego. El Rey envió por todos sus vasallos é por los concejos de Estremadura é mandoles que fuesen á Soria é que la toviesen. E los caballeros de Avila con gran sabor que avien de servirle; guisaronse mucho á priesa é ficieron gran premia á todos los de la villa que fuesen, ansi que de moros tan solamente fueron fasta sesenta caballeros guisados de caballos é de armas é quinientos peones é llegaron todos á ellos, asi que hubieron una carta del Rey que se tornasen los moros Avila é que los caballeros entendieron que serien gran deservicio si se tornasen los moros, entendiendo que el Rey habie menester los dineros, ovieron su acuerdo é enviaron á Gomez Xuño é á Xuño Mateos al Rey que era en Vitoria que le pidiesen merced, que le pidiesen que los moros fuesen en su servicio, y ya que los

dineros mucho menester los avie, que enviase luego á Avila á cojer la fonsadera de los que non pudieron venir en la hueste, é habrie luego los dineros en razon de aquellos dos mil maravedis que le quitaban los caballeros la mitad de la fonsadera que ellos habien de haber en que habrie muchos más dineros, é esto sea por sabor de levar gran gente en la hueste non quisieron levar escudos nengunos, é Gomez Nuño é Gonzalo Mateos llegaron al Rey á Gebra, que es cerca de Vitoria, é dijeronle de parte de los caballeros toda esta razon, é el Rey plogole é agradesciolo mucho é dijoles iba para Orduña, ca Don Manuel habien enviado á Soria, é mandoles que ficiesen cuanto Don Manuel mandase é á luego él serie con ellos. Dijo Gonzalo Mateos: Señor, nos por fuero habemos de non ir en hueste sinon con el vuestro cuerpo, mas con esta priesa en que sodes non cataremos, y fuero ni otra cosa si non serviros cuanto pudieremos, mas pedimos vos por merced que envies á decir á Don Manuel que no nos desafuere del bien é de la merced que de los otros Reyes é de vos ovimos. É preguntó el Rey en que. Dijole Gonzalo Mateos que cada que acaeció en hueste fueron siempre estuvieron el Concejo de Avila a ver las primeras feridas é guardar la seña del Rey, é si el entendie que mayor servicio le farien en ello, que las primeras feridas le diese, é mandó el Rey á Don Garcia Perez, su notario, que les diese carta para Don Manuel, que en esto é en todo lo á ello ficiese mejoria que á todos los otros, é salio Don Garcia Perez é Gomez Nuño é Gonzalo Mateos con él fuera de la Tienda y á poca de priesa mandolos el Rey á los que estaban con él. É Don Nuño é Don Alvar Diaz é Lorecio Suarez é otros caballeros muchos con ellos, é levantaron todos á ellos dijoles el Rey, que es aquello que decides en que vos yo deba fuero. É dijo Gonzalo Mateos: Señor, non vos dejimos que nos desaforades, mas pedimos vos por merced que enviedes decir á Don Manuel que no nos desaforase.

É dijo el Rey aca en que. É dijo Gonzalo Mateos, señor: en que el Concejo de Avila en las huestes, siempre ovo las primeras feridos é guardaron la seña del Rey é pedimos vos merced que si vos entendiedes que mayor servicio vos faremos en ello que las

primeras feridas nos mandaredes dar como quier que aquellos donde nos venimos siempre sirvieron bien los señores que ovieron nunca mayor le ovieron que nos habemos por servir é señaladamente contra Aragon si vuestro servicio es. É dijo el Rey esto por que. É dijo Gonzalo Mateos: Señor, así acaeció que el Emperador Don Alonso, que fué, donde vos venides fincó niño é tinien entraba (1). Vino el Rey de Aragon que era casado, á Avila con gran hueste que le recibieren por Señor é los de Avila dijeronle que non lo farien ca Señor habie quien habien fecho homenage, é él viviendo nunca otro Señor avrian é dijo el Rey de Aragon que non vivie mas si ellos dicien que si quel mostrasen é descercarles y é si non que le ovedesciesen por Señor, é pusieronle este pleito con él é dieronle sesenta caballeros en arrahenes é tomaron plazo á que le mostrasen é fueron trescientos caballeros á Nava é adujeron su Señor ante del plazo é dijoles el Rey de Aragon que le adujesen á su tienda é si que le conociese que les descercarie. É dijeron los de Avila que non le mostrarien en su poder, mas que se le mostrarien en un lugar comunal é el Rey de Aragon por esto fizo justicia de los que tenia en rehenes en esta guisa: cocio dellos, é de los otros metiolos en sarcos yendo contra la villa é sus parientes mismos ovieronlos de matar. É por esto habemos Señor de combatir á Aragon en serviendo á vos. É dijo el Rey: eso non era justicia el facer dicho, mas él fizo tuerto. É si Dios quisiese en lugar le tenemos que de todo habemos haber derecho en el, pues el Rey ovo de tardar su venida persona cumplieronse los tres meses é vinieron los de Zamora al Rey é dijeronlos que eran cumplidos los tres meses é que non esterien mas é supieronlo los de Avila é fueron á los otros concejos de Estremadura é vinieron con ellos al Rey é dijeronle que ellos non se quitarien de alli é serien en su servicio de

---

(1) De esta leyenda está tomado el escudo de armas de Ávila, que, como es sabido, le constituye un torreón (el cimorro), y en su parte superior, entre las almenas, el Rey niño (Alfonso VI), y el lema

AVILA DEL REY

aquí á que el Rey de Aragon ovo de venir á Soria é meterse en su mano é facer cuanto, é ansi sirvieron á su señor desta vegada.

Capítulo XIX

Acaeció una vez que Muño Rabia andaba airado del Rey é alzose en Peñaflor é despues cogió por compañero á Martin Malo, que fué freile de Calatrava é andaba desobediente. É ovo de ser que salió Muño Rabia un dia á caza é á la tornada nò le quiso Martin Malo recibir en la Peña, é des que se vido desamparado fuese para la Puente del Congosto é furtó las Torres é envió mandado al Concejo de Bejar é de Plasencia que viniesen é darle y las torres en que le diesen algo por esto que facíe él con derecho, por que el Concejo de Avila le andaban buscando para prenderle. É el Concejo de Plasencia é el de Bejar, todos caballeros, é sus señas alzada, movieronse á venir. Entretanto ovieronlo de saber los de Avila é trasnocharon esa noche catorce leguas en guisa que amanecieron y, asi que ovieron á ver las torres en su poder. É el Obispo Domingo Blasco sopo en suistraer la pleitesía que se las hubo Muño Rubia de dar. É entretanto llegaron los de Plasensia é de Bejar á una cancea que esta y cerca, é los de Avila quisieron ir luego para ellos é el Obispo comenzolos de pedricar é de rogar que non lo ficiesen nin quisieren que tamaño mal viniese entre cristianos. É dijeron los de Avila que si lo entrase que non lo oviese y mal que los de Plasencia é de Bejar que se fuesen luego á su tierra é entrarien ellos en paz é si non non dejarien de ir á ellos ea si fincasen á su pesar por deshonrados se ternien siempre. É el Obispo fué á los de Plasencia é de Bejar é non le quisieron creer é digeronle que si no salie de medio que le quebrantaban la Corona, é cuando él non pudo facer, salió de medio pesandole muy de corazon é llorando de los ojos é diciendo Dios quebrante la soberbia.

*
* *

É en un libro que el dicho Corregidor halló en poder de Sancho Sanchez Cimbron, Regidor ya dicho, en el cual estan recupiladas muchas hazañas é lealtades ansi de pueblos é comunidades como de particulares, falló un capítulo que contiene lo que acaeció á los caballeros de Avila con el Rey Don Alfonso de Aragon, é aunque estan en el cuerpo de este dicho cuaderno por haberlas hallado en el libro de memorias é antigüedades mandolo pasar en el cual está asentado en la forma siguiente, é ansi encomienda á los Señores Corregidores é Regidores que sucedieren que manden asentar lo que fallaren por que non perezcan las noblezas de los antiguos, pues honran é dan obligación é buen ejemplo á sus descendientes é á los que lo leen.

Capítulo XX

DE LA LEALTAD DE LOS CABALLEROS DE ÁVILA

Dina de memoria fué la lealtad de los de Oviedo é Calatayud é de los zamoranos, mas puesta ante los de Avila aparescera como velas pequeñas ante blandones reales. É los aparejados al mal decir sufrense diciendo que no y aficionado á aquellos del lugar á donde soy, que ellos oyendo el otro dicho como pasó se hallaran más vencidos de su malicia que yo de afición, lo cual ansi es que despues que murió Don Alonso, el que ganó á Toledo, porque no dejó hijo varon que heredase los reinos, quedó herederoDon Alonso, el octavo de los que ovieron este nombre, el cual era su nieto, hijo del Conde Don Remondo, por que este era casado con doña Urraca, hija mayor de este Rey. É despues de fallecido el Conde, casó con el Rey de Aragon, donde ya mas largo de los hechos se habla, en el capítulo del Conde Don Pero Ansurez, ca recontado. Y ella y el Rey su marido, no quiriendo que heredase los reinos mas antes procurando los para si, ovo de venir despues de se le haber dado muchos lugares dellos por fuerza dellos, por tanto sobre Avila con grandes poderes de gente, ansi de Castilla é de Aragon, é quirie los que le diesen la ciudad, ansi como á quel á quien pertenercia por cabeza de su mu-

ger cuyos eran los reinos, sino que los harie cruel guerra alliende de caer en mal caso. Entonces los leales vasallos respondieron que su merced decia la verdad, que caerian en mal caso si se la diesen, porque ellos Rey é Señor tenian, á quien helien hecho pleito homenage, é que lo que decia de les hacer cruel guerra, que hiciese lo que le pluguiese, que ellos hasta la muerte lo defenderian para su Rey é Señor. É entonces les dijo el Rey: que no era vivo é ellos respondieron que sí era é que si se lo demostrasen si los descercaria, é él respondió que si. É ellos digeron entonces que les diese plazo di dos meses. Y que se le demostrarian, é que si no se le mostrasen que le darien la villa. É á esto respondio el Rey: que que seguridad le darien para ello. É ellos le respondieron que demandase su merced lo que quisiere é entonces dijo que le diesen sesenta caballeros de los cuales él mandase, ca ellos plogó de se los dar, prometioles él de los descercar é volver los sus rehenes á cabo que se lo demostrasen.

É para esto partieron de Avila trescientos caballeros é fueron á Calatrava, donde se criaba el dicho rey Don Alfonso é trajeronle para Avila, antes del plazo que pusieron, é dixeron al Rey que les diese sus rehenes é cumpliese con ellos que allí tenían su Rey é Señor. É él les dixo que se lo llevasen delante é que si él era que cumplierese con ellos. É ellos dixeron que les placía mostrarselo, tanto que la vista fuese con cuatro ó cinco caballeros de los suyos, é que ellos serian otros tantos. É si esto no quisiese, que le acogeria dentro de la Ciudad con trescientos Caballeros é que se le mostrarían tanto cuanto verlo quisiere. Entonces respondió el rey: que non faria; mas que le trajesen á su tienda, y ellos respondieron que non lo farian nin quisiese Dios que pusiesen su Señor en poder de persona del mundo, sino de sus vasallos de aquellos que le besaron la mano, é moririan por su servicio. É por aquella respuesta ensañose el Rey é fue á los rehenes é dijoles que oviesen manera como el oviese la ciudad, pues que ellos eran los mas principales, é si no lo hiciesen que les mandaba dar muy crueles muertes. É ellos, como esto oyeron, respondieron que hiciese como su merced mandase, que nunca Dios quisiese que el buen prez que sus antecesores habian ganado,

que por ellos se perdiese, que por ende empezase los tormentos que quisiese, para mas crueles muertes rescibir, que aquella les haria mas vivos que creyese que nunca aconsejarian que la Ciudad se le diese. Y entonces el Rey con grande ira mandó de los cocer en calderas en un lugar que se llaman las hervencias. É por eso le pusieron aquel nombre, el cual lugar es á una media legua de la ciudad que des que esto hecho, ovo consejo que haria de los otros acordaron que los pusiese en unos pertrechos con que habian de combatir la villa, pensando que los de dentro, sus parientes y amigos, non consentirían tirar de cara á ellos. É que ansi abrian la villa. É los de dentro amando mas hacer lo que cumplia, al oficio de su Rey, guardando la virtuosa lealtad é cresciendo en su fama, se halló el hijo matar al padre y hermano á hermano, en aquel combate, é cada uno asi obrando como el lance le venia, no dando mas que fuese amigo que pariente, ansi de defender é luchar por su señor é defender su plaza, pues que dentro le tenian y ansi le ovieron tan virtuosamente que hicieron tan gran daño en los de fuera, que el Rey tovo por bien de los descercar é de se ir.

É los caballeros de Avila, con el comun, ovieron su consejo, si dexarian ir asi el Rey ó que harian. É despues de muchas cosas pasadas que en los tales negocios se suelen decir, los caballeros enviaron á retar al Rey, por que habia hecho justicia sin razon, sus parientes é sus amigos é acordando, enviaron á Blasco Ximenez é á un su sobrino señaladamente, é hallaron al Rey en una aldea que se llama Diaz Ciego, é agora se llama San Juan de la Torre, é ansi llegados dicieron de sus caballos. É blasco Ximenez dijo al Rey: los Caballeros de Avila te envian á decir por mi, asi como uno de ellos, que guardando ellos la postura que pusieron, no quebrantando de ella nada, que les mandan fasta matar sus parientes é amigos tiniendolos en rehenes no lo pudiendo de derecho hacer pues ellos no lo habian menguado en cosa de aquellas que la razon queria, ni avian obrado cosa por do menoscabasen, ansi los rehenes como ellos para quien nenguna pena les debiere dar é que Rey que tal cosas facia que menos valia que otro Rey, é que si algun Caballero ubiese que le quisiese sal-

var, que él se lo combatirie, uno por uno ó dos por dos, ó diez por diez, ó trescientos por trescientos y el Rey por que ansi tan atrevido se habia hablado mandole matar é quiriendose acoger á los caballos é de los otros mataron al sobrino de Blasco Ximenez, é él fuese encima de su caballo que pudo cabalgar antes, que á él llegasen. É yendo así huyendo de los otros tras él llegaron á una aldea que dicen Cantiveros. É alli salieron á él otros de los Caballeros del Rey de Aragon, que posaban alli, é corrieron tras él é alcanzaronle. Alli peleó con ellos é mató alli á un hermano del Rey, é alli le mataron á él é en aquel lugar do él murió, pusieron por señal un canto alto, é alli está hoy dia, entre Cantiveros y Fontiveros. É despues desto duró muy gran de tiempo que cada año venian los Caballeros de Avila á hacer allí la fiesta, en tal dia, como él murió, é bohordaban é hacian grandes alegrías, é daban de comer a todos los pobres que alli venian por su alma, que eran muchos, por su buena caballeria é por morir por la honra de su ciudad y hacian esta memoria. Y este rey se crió en Avila, é para su mantenimiento, por que tenia poco del Reyno, pusieron que de toda la tierra de Avila, de cada junta de bueyes como de cada par de acémilas, diesen tres celemines de trigo, y esta renta fue dada despues á las monjas de San Clemente de Avila, asi que de todas maneras usaron de virtuosa lealtad.

Es copia.

MANUEL DE FORONDA Y AGUILERA,
Correspondiente.

VII

COMPENDIO DE GEOGRAFÍA ESPECIAL DE ESPAÑA

escrito por D. José Bañares, Catedrático del Instituto General y Técnico de Pontevedra, y remitido por la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública, á los efectos de la Real orden de 28 de Febrero de 1908, el cual fué encomendado por el señor Director, de acuerdo con la Academia, al Académico que suscribe.

Excmo. Sr.:

Cumpliendo lo preceptuado por V. E. en comunicación de 8 de Febrero del año actual, esta Academia ha examinado la obra titulada *Compendio de Geografía especial de España*, escrita por D. José Bañares y Magán, Catedrático del Instituto General y Técnico de Pontevedra, honrándose en manifestar que el libro mencionado desarrolla en sus páginas los conocimientos geográficos de mayor interés, relativos á nuestro territorio nacional, en forma análoga á la empleada en la mayor parte de los libros que tratan de esta materia, y por tanto, después de indicar las costas, faros, islas, cabos y fronteras, pasa á describir la orografía, que es como el elemento plástico de un país, y por tanto materia interesante; la hidrografía, que al sistema circulatorio del hombre se parece, y la climatología, que puede compararse á la función respiratoria, ya que mediante su benéfica influencia lleva al suelo elementos de renovación y vida. Tras de esos capítulos, desarrollados en 49 páginas, el autor estudia las manifestaciones más importantes de la actividad del hombre sobre la tierra, empezando por la agricultura y ganadería, es decir, sobre los llamados reinos vegetal y animal, respectivamente. Después fija su atención en las transformaciones que el hombre opera, de un modo más imperioso, sobre el mundo físico, puesto que en aquellas dos primeras fases de su actividad influyen también de un modo eficaz é intenso, aún más que el hombre mismo, las fuerzas y agentes naturales, en forma que el hombre no puede prever ni evitar en muchas ocasiones; en tanto que en la industria

fabril y en la manufacturera, una vez conocidas las propiedades físicas y químicas de la materia, el hombre actúa sobre ella de una manera más absoluta.

El comercio, complemento de la industria, y las vías de comunicación, arterias por donde circula la riqueza, complementan lo que pudiera denominarse Geografía social, y tras de estos capítulos aparecen los de Geografía política, incluyendo en ellos las diversas divisiones del territorio, establecidas para el mejor funcionamiento de la Administración pública, tanto civil como militar, judicial, eclesiástica, marítima y universitaria, etc.

Como el libro resulta demasiado extenso, con relación al tiempo en que esta asignatura debe desarrollarse en el plan oficial, el autor ha empleado dos tipos de letra, distinguiendo por este procedimiento aquellos datos que son de indispensable conocimiento, de los que constituyen ampliaciones ó mayores desarrollos de algunos asuntos, así como los cuadros numéricos y estadísticos, que deberán suprimirse en la enseñanza ó considerarse como no indispensables, con lo cual queda aquél proporcionado á las necesidades didácticas.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Academia estima que el libro del Sr. Bañares, escrito en lenguaje sencillo y claro, y conteniendo, bajo un plan aceptable, los conocimientos geográficos relativos á España, reune circunstancias suficientes para que pueda servir de mérito á su autor, estando incluído en el art. 29 del Real decreto de 12 de Abril de 1901.

La Academia resolverá, sin embargo, lo más acertado.

Madrid, 6 de Mayo de 1913.

ANTONIO BLÁZQUEZ.

VIII

«EUSKAL-ERRIA»

(REVISTA VASCONGADA)

Lejos de toda discusión y fuera de toda duda está que, cuantos estudios históricos esclarezcan puntos determinados y concretos ó abarquen con caracteres de generalidad la historia de una región, de una comarca ó de una localidad, han constituído siempre muy útiles y valiosos elementos aportados, no tan sólo á la cultura nacional, sino también al mejor y más cumplido conocimiento de la historia patria; en tal concepto, esta Academia ha estimulado siempre, por cuantos medios ha tenido á su alcance, la publicación de Monografías históricas que difunden luz y acumulan en sus páginas noticias y documentos guardados y conservados en archivos locales ó particulares, que sin la labor y el estímulo de los amantes de las glorias regionales y del culto á la patria chica, base y fundamento del amor á la madre patria, permanecerían seguramente ocultos é ignorados, con grave quebranto y notorio detrimento de la verdad histórica y de aquella suma de datos que son indispensables para formular juicio definitivo y para rectificar, ampliar y documentar puntos obscuros ó mal conocidos de nuestra historia nacional.

En este sentido y bajo este aspecto, constituyen las *Revistas* locales ó provinciales vehículo poderoso y utilísimo para el estudio y la difusión de la cultura histórica, dando cabida en sus números á trabajos de todo género, arqueológicos, descriptivos, filológicos, literarios, arquitectónicos, artísticos, que forman en junto el cuadro completo de la historia local. Tratándose de un país cual el vasco, y de una raza cual la éuskara, de tan remota y discutida antigüedad, de tan típica y especial personalidad, valga la frase, de lengua original, hablada por más de quinientos mil habitantes de aquella parte de España, de literatura tan curiosa é interesante cual lo es la suya, los estudios regionales pu-

blicados, ya en Monografías, ya en Revistas, han de entrañar forzosamente importancia notoria é interés excepcional.

Ambas condiciones cuadran y encajan en la Revista vascongada titulada *Euskal-Erria*, que fundara ha más de treinta años el insigne vascófilo easonense, ya fallecido, Sr. Manterola, en cuya publicación han colaborado y colaboran los más ilustres escritores de las tres provincias hermanas y de Navarra y los publicistas más preclaros del resto de España. Cuantos rasgos étnicos, filológicos, históricos, literarios y artísticos constituyen la típica, la especialísima fisonomía de la antigua *Vasconia* han sido prolija y doctamente estudiados en los numerosos volúmenes de esta notable é importantísima colección, de esencial interés para la historia de región tan pintoresca, tanto, que nadie podrá intentar el escribirla sin acudir á esta rica y abundosa fuente de información documental.

Por las razones aducidas brevemente, y conforme en un todo con el parecer de la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos, esta Real Academia, si á bien lo tiene, informa al señor Ministro que la Revista *Euskal-Erria*, que ve la luz pública en San Sebastián, merece por todos motivos y conceptos la protección del Estado, adquiriendo ejemplares para las Bibliotecas públicas, que en ello no sólo ganará la cultura nacional, sino que podrá servir de estímulo y de modelo para otras publicaciones similares.

Madrid, 13 de Junio de 1913.

El Marqués de Laurencín.

IX

ARA VOTIVA ILICITANA

En Septiembre de 1905, D. Pedro Ibarra, dió desde Elche á nuestra Academia (1) noticia extensa de una basílica bizantina,

---

(1) Boletín, tomo XLIX, páginas 119-132.

descubierta en la *Alcudia*, distante un kilómetro de la población; alcudia ó altozano que se cree fué asiento de la colonia romana *Julia Ilici Augusta*. Pocas, pero muy notables inscripciones, lapidarias y numismáticas, de la ciudad Ilicitana dejó reseñadas Hübner (1). A ellas puedo juntar ahora la que se ve en el árula votiva, que *original* someto á la inspección de la Academia.

Mide 16 cms. de alto, por 10 de ancho y 8 de espesor. Pertenece á la colección de objetos arqueológicos, procedentes de dicha Alcudia, que Doña Isabel Brufal, hija del Marqués de Lendínez, ha regalado al Museo del Colegio de Santo Domingo de Orihuela; entre los cuales ocupa distinguido lugar una bella Venus de mármol blanco. El árula, si bien es votiva, no tiene *fóculo* en su cima, por manera que si se estima, como lo creo, labrada en la primera mitad del siglo IV, puede clasificarse entre las imperiales de aquel tiempo sin distinción de creencia religiosa, como la del arco triunfal de Constantino el Magno en el año 315.

PROXSVMIS
POLLENTO
V · S · L · M ·

Proxsumis pollento v(ota) s(oluta) l(ibenter) m(erito).

Los votos (decenales?) justa y dichosamente inaugurados, cúmplanse con igual ó mayor felicidad en los próximos.

La inscripción del arco romano de Constantino y la de Setif en África, cuyos textos cité (2) á propósito de otra similar de Mérida, dan perfecta razón del sentido que es fácil atribuir á la presente de Elche, cuyo texto confirman los numerosos, doctamente alegados por D. Antonio Delgado, en su *Memoria histórico-crítica* sobre el gran *Disco* de Teodosio, páginas 29-49 (3).

El árula de Elche que presento, y es de piedra caliza, ha sido

(1) *Inscriptiones Hispaniae latinae* (Berlín, 1869-1892), *Monumenta linguae ibericae* (Berlín, 1893), etc.
(2) BOLETÍN, tomo LXII, pág. 580.
(3) Madrid, 1849.



traída á Madrid por el prefecto y conservador del sobredicho Museo arqueológico de Orihuela, Rvdo. P. Vicente María Próspero S. J., deseando que su primera publicación se haga por nuestra Academia, si ésta lo considera oportuno.

Madrid, 13 de Junio de 1913.

FIDEL FITA.

X

UNA ESTACIÓN PREHISTÓRICA EN ALBERO ALTO (HUESCA)

A corta distancia de Huesca, en dirección SE., siguiendo la carretera que conduce á Novales, se halla el lugar de Albero Alto, de antigüedad histórica considerable, puesto que en 1089 el Rey Sancho Ramírez lo cedió al monasterio de Montearagón, que había fundado, á principios de cuyo año se concluyó y perfeccionó. Denomínalo *Alvero de suso* (1). En 1093, dicho rey y su hijo D. Pedro dieron á Montearagón... *mezquitas de Petrasilice... et de Albero et Ecclesias que ibi sunt vel fuerint cum decimis et primitiis...*, según reza el privilegio magno, que obraba en el archivo del indicado cenobio (2).

En la concordia que tuvo lugar en el año 1102, en presencia de Leodegario, obispo Vivariense; de Poncio, obispo de Barbastro; de Sancho, abad de San Juan de la Peña, y de Galindo, abad de Alquézar, por la que Esteban, obispo de Huesca, y Eximino, abad de Montearagón, se dividieron con igualdad todas las igle-

(1) En medio del pueblo levántase un enorme peñón, que debió ser antiquísima atalaya. Se halla cortado por todos lados casi perpendicularmente, y su acceso se verifica por unos escalones toscamente practicados en la roca.

En la plaza que forma la cúspide hay abiertas unas profundas cavidades, que debieron servir de *silos* ó graneros.

(2) P. Fr. Ramón de Huesca, *Teatro histórico de las iglesias del reino de Aragón*, tomo VII, pág. 464.

sias y décimas del territorio comprendido entre los ríos Gállego y Alcanadre, Albero se adjudicó á Montearagón, denominándolo también *Alvero de suso* (1).

Por lo demás, bien se comprende que tal nombre es de origen árabe.

Noticioso de que en los alrededores de Albero Alto se habían descubierto, al labrar la tierra, hachas prehistóricas, no quise diferir una visita para informar á la Real Academia de la Historia sobre el alcance del hallazgo.

En efecto; en los terrenos inmediatos al pueblo, destinados unos á viñas y otros al cultivo de cereales, habían aparecido en varias ocasiones hachas pulimentadas de piedra pizarrosa, y martillos de piedra algo caliza, de las cuales conservo dos ejemplares. La abundancia de estos instrumentos es notable, y sólo el señor cura párroco posee unos 50, que le han ido entregando los trabajadores á medida que han salido de la tierra.

Ello demuestra, pues, con evidencia, que nos hallamos ante una estación prehistórica del período neolítico.

Las hachas son de forma ovalada, afiladas por uno de sus extremos, siendo el otro grueso y plano. Están excelentemente pulimentadas. Sólo vi una, que alcanzaba unos 15 cm. de longitud, tallada casi toda ella y solamente pulimentada en su punta.

Hay que advertir que en aquellos contornos, ni aun más lejos, no hay, al parecer, yacimiento de tal piedra pizarrosa, al paso que en el N. de la provincia de Huesca es muy corriente (2). Ello induce á sospechar si por esta parte existiría algún centro de producción de instrumentos prehistóricos, que luego utiliza-

(1) En la parroquia vi un pequeño y curioso pergamino, en el que se dice que Ricardo, obispo de Huesca, consagró la iglesia de Albero, *in honore Dei et sancti Michaeli et posuit ibi reliquias Era MCCXXXI nonas Marcii* (domingo, 7 de Marzo de 1193).

Guárdanse hoy estas reliquias en dos bonitos relicarios trabajados en 1786 por el orfebre de Huesca Buenaventura Salas.

(2) En Jaca, las portadas de la Catedral y de la Casa Consistorial (románica aquélla, del Renacimiento ésta) son de piedra pizarrosa, de tinte muy negro. Véase la *Descripción física y geológica de la provincia de Huesca*, por L. Mallada.

ban los habitantes de más bajas comarcas. Los de piedra blanca con seguridad que fueron trabajados aquí mismo (1), y los otros solamente pulimentados.

No se han hallado vasijas ni otra suerte de armas, pero es indudable que aparecerían si se practicaran detenidas excavaciones.

Si interesante es lo referido, más lo es, á nuestro entender, la necrópolis prehistórica que, á medio kilómetro escaso de Albero, hemos examinado en el término llamado *del pozo*. Trátase de una hoy poco elevada prominencia de piedra arenisca, donde existen, talladas en la roca, hasta nueve sepulturas. Seis de ellas miden de largo 1,70 m. cada una, y otras tres, menores, sobre 1,12 m.

Aparecen estos sepulcros abiertos con bastante perfección, marcándose con toda exactitud las formas del cuerpo humano; el óvalo de la cabeza, de plano algo más elevado que el resto del sepulcro, para así poder descansar aquélla, ensanchando luego lo suficiente para los hombros, y continuando en disminución hasta las extremidades. Por lo tanto, los cadáveres debieron estar colocados en su posición natural y ordinaria.

La profundidad que hoy alcanzan los sepulcros es de unos 40 centímetros, no dudando que tendrían algunos más, por haberse desgastado, debido á la extracción de piedra que de allí han verificado los vecinos del pueblo para construir. A ello también puede atribuirse el que no existan las losas ó lápidas que cubrían estos enterramientos y que ajustaban con bastante exactitud. ¡Lástima grande que por el afán de sacar piedra hayan destruído manos ignorantes otros sepulcros! Muchos más había, según afirman algunos naturales del país, quienes los llaman tumbas *de moros*.

Hemos dicho que el montículo es de escasa altura; pero debió tener alguna más, porque el terreno circundante es de aluvión, y pudo muy bien en el transcurso de los siglos irse rellenando aquella hondonada, ó acaso por efecto de fuertes tormentas y lluvias se acarrease de las laderas inmediatas la tierra de aluvión.

---

(1) Su tamaño oscila entre 8, 10 y 12 cm., habiendo algunas mayores y otras menores.

Ello se demuestra con el hallazgo de huesos humanos, que allí ha tenido lugar, procedentes de los sepulcros inmediatos ó de otros que tal vez permanecen ocultos. Sólo en una viña que está junto al montículo, propiedad de D. Manuel Lacarte, han encontrado los obreros, al hacer labores un tanto profundas, muchos restos de esqueletos, entre ellos fémures de dilatadas proporciones, que es de lamentar no se hayan conservado. No obstante, ya dejé encargado que los guardaran, si acaso aparecían más.

Sepulcros de esta índole, marcadamente prehistóricos, se han descubierto en varios lugares de España. En el Museo Arqueológico de Tarragona existe un hueso humano (tibia) obstruído en su interior por tierra y raíces de plantas. Fué encontrado en una sepultura, de las varias que se hallaron en la colina de Olérdula, labradas en peña viva (1).

Á media legua de Baza, hacia la parte S., hay un vasto campo de sepulcros cubiertos por losas, y los intersticios cuidadosamente cerrados con duro mortero (2).

Al N. de la provincia de Burgos, á legua y media de las villas de Medina de Pomar y de Espinosa de los Monteros, hay un enorme promontorio de peña viva, en cuyo sitio más bajo, á modo de plataforma, vense sepulcros como los indicados, en número de más de treinta, tapados con lápidas (3).

Á un kilómetro y medio de Albero Alto, junto á la carretera que va á parar á Huesca y frente al castillo llamado de Corvinos, existen en la falda de una leve colina, unas grandes piedras aisladas. ¿Constituirían dólmenes que por ser la roca arenisca, y, por lo tanto, de no mucha consistencia, con el correr de los siglos hayan venido al suelo? No nos atrevemos á afirmarlo rotundamente; pero su singular disposición, y el haberse encontrado al labrar junto al mencionado castillo hachas como las referidas, nos lo hace sospechar.

---

(1) Estas ruinas existen junto á Villafranca del Panadés (*Angel del Arco: Catálogo del Museo Arqueológico de Tarragona*, pág. 1).

(2) Góngora: *Antigüedades prehistóricas de Andalucía*, pág. 114.

(3) BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, tomo X, pág. 218.

Estas son las noticias que hoy puedo dar á la Academia, y que espero ampliar, merced á nuevas excavaciones y descubrimientos.

Huesca, 15 de Junio de 1913.

RICARDO DEL ARCO,
Correspondiente.

XI

NUEVA INSCRIPCIÓN ROMANA DE OSMA

Los tesoros arqueológicos de *Úxama*, la ciudad celtibérica y romana de los caballos robustos y de los muros sarmáticos (1), según lo recuerda Silio Itálico (2), van saliendo á luz, merced á los trabajos perseverantes de D. Ricardo Morenas y á las sabias indicaciones de D. Ignacio Calvo.

Recientemente se han descubierto dos pavimentos de mosaico, el uno con dibujos geométricos y el otro con peces é hipógrifos á ambos lados de un jarrón ornamentado. Entre los escombros que los cubrían, han aparecido restos de cerámica, estiletes, fibulas, un trozo de estatua y una lápida de piedra caliza, de 38 centímetros de alto por 25 de ancho, rota en pedazos, conforme se representa por la adjunta fotografía.

FORTVNÆ
Q · CÆCILIVS
T · F · TITIVS
M·L... VII·G·F
V · S · L · M ·

Fortunæ Q(uintus) Cæcilius T(iti) f(ilus) Titius, m(iles) l[eg(ionis)] VII g(eminae) f(elicis), v(otum) s(olvit) l(ibens) m(erito).

A la diosa Fortuna cumplió gustosa y justamente el voto que le había hecho Quinto Cecilio Ticio, hijo de Tito, soldado de la legión VII gémina feliz.

---

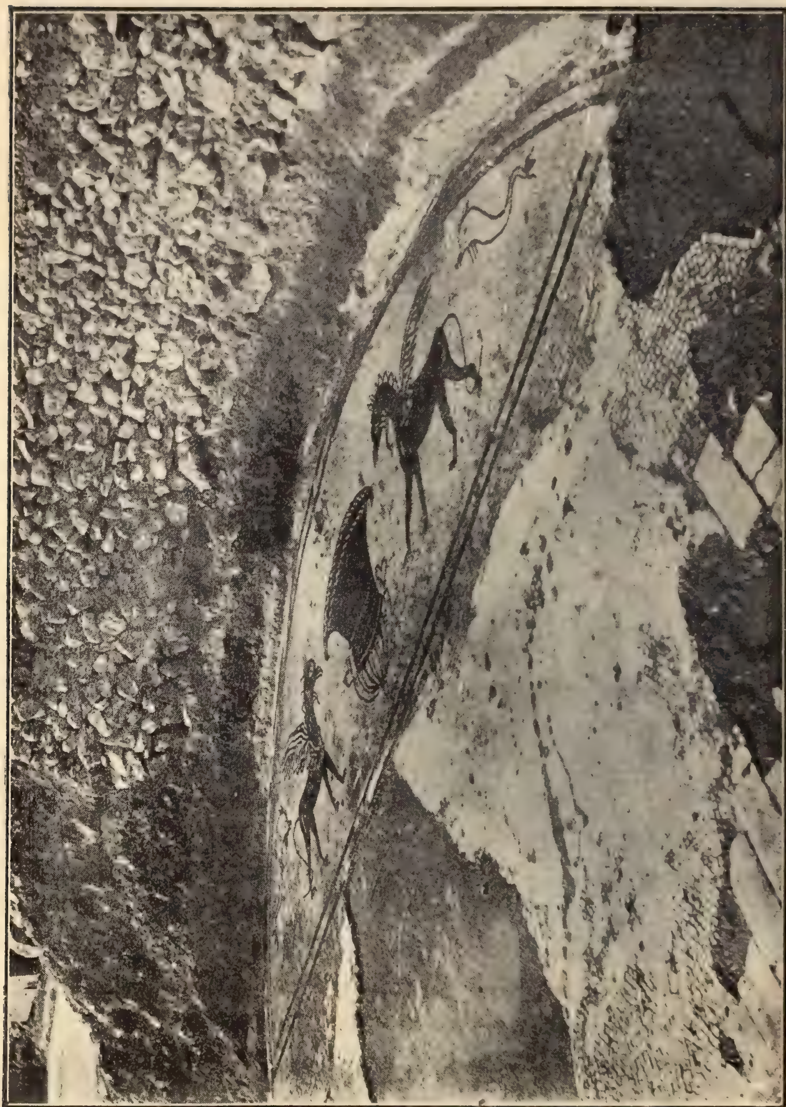
(1) At non Sarmaticos attollens Uxama muros
Tam levibus persultat equis; hinc venit in armis
Haud aevi fragilis sonipes, crudoque vigore
Asper frena pati aut iussis parere magistris.

(2) *Pun.*, III, 384-387.



El tipo de las letras, los puntos triangulares y la ausencia del sobrenombre *pia*, que la legión tomó entre los de *gemina* y *feliz* en los postreros años del siglo II, colocan la fecha de esta inscripción hacia mediados de aquel siglo.

Esta lápida viene á enriquecer la galería de los dioses adorados en Osma, conocidos por otras inscripciones que esmaltan la grande obra de Hübner, conviene á saber: Hércules, Mercurio,



MOSAICO ROMANO DE OSMA



MOSAICO ROMANO DE OSMA

Júpiter y los *Lugoves* celtibéricos, cuya significación expuso D. Andrés Martínez Salazar, asesorado por el P. Fita, en el Informe que intituló *Los Lugoves, dioses célticos y celtibéricos* (1).

La presente ara votiva, que dedicó a la Fortuna un soldado de la legión, que fundó la ciudad de León y le dió su nombre, sirve asimismo para completar el fragmento de otra militar (2) hallada en Tielmes *(Termantia)* y publicada en el tomo XII del BOLETÍN, pág. 101.

Burgo de Osma, 18 de Junio de 1913.

MANUEL LAGO Y GONZÁLEZ,
Obispo de Osma,
Académico correspondiente.

XII

O SITIO DE OSTENDE
UM DOCUMENTO DA BIBLIOTHECA DE LISBOA

O primeiro Conde de Val de Reis, Nuno de Mendonça, foi no seu tempo uma das maiores personalidades de Portugal.

Investido das mais melindrosas missões diplomaticas em Madrid, foi tambem mandado á Inglaterra. Regeitando o cargo de Vice-Rei da India, não se esquivou, porêm, a governar Tanger, de que foi o 36.º Governador.

Tendo sido um dos dirigentes de Portugal, na epoca em que a dynastia filipina, occupou o throno portuguez, manteve as mais cordeaes relações com o Conde de Castro Daire; outro Governador do reino.

Na Bibliotheca Nacional de Lisbôa, na secção dos manuscriptos (fundo geral) existem douze codices com capas de pergaminho, que pertenceram, como se deprehende do seu contheúdo

(1) BOLETÍN, tomo LVI, págs. 349-351.
(2) *G(aio) Julio* [... *f(ilio)*] *Pomp*[*eiano*] *praef(ecto) coho*[*r(tis)* ....] *trib(uno) mil(itum) l*[*eg(ionis) VII g(eminae) f(elicis)*]...

e ainda das respectivas lombadas; á casa do Conde de Castro Daire. N'um d'elles estão incorporadas alem de varias cartas originaes, do Duque de Medina Sidonia, Marquez de Castello Rodrigo, etc., etc.: vinte oito epistolas do Conde de Val de Reis, ao seu amigo *Castro Daire*. Essa correspondencia, sobremaneira interessante por ter sido escripta de varios pontos, revelanos factos que se referem ás côrtes por onde elle ia passando. Ha algumas cartas enviadas de Bruxellas; de Valladolid, bastantes; e menos de Bruges e Londres. Juntem-se a ellas as que por elle foram remettidas de Tanger, quando estava governando esta praça.

A publicação d'estes documentos, quando não fizesse alguma luz sobre certas occorrencias do palacianismo europeo, daria pelo menos motivo a que se pudessem corroborar affirmações já feitas. Ha n'estas missivas a narração de acontecimentos, com uma grande largueza de pormenores.

N'uma dellas datada de Valladolid em 5 de Maio de 1604, lê-se *(fol. 309 verso, do codice n.º 7.370.)*

De Ostende nos escrevem com grandes esperanças, e porque vejais os fundamentos dellas vos mando a carta de hũ Alferez meu amigo que, ainda que he antigua, por ella se pode ver o pe com se caminha...

O escripto a que Nuno de Mendonça se refere vem collocado, no seu original, a fl. 301, do codice que venho citando. Comquanto elle não seja d'uma importancia extrordinaria; interessa comtudo á historia de Hespanha, que no sitio de Ostende, tem uma das suas mais bellas paginas.

A publicação de documentos de natureza historica ou litteraria, são sempre de grande utilidade para as nacionalidades. Existem espalhalhados pelas bibliothecas e archivos europeos, subsidios de alta valia para todos os paizes. E o que é mais para notar, é a sua existencia em estabelecimentos scientificos de povos com que elles não se relacionam directamente.

Seria de toda a conveniencia a divulgação dos documentos que na Hespanha ou Portugal, se referissem a uma ou a outro. Tal foi o meu fim n'este momento; tornar conhecido dos hespanhoes um documento por certo ignorado.

Documento.

Las veses que se me ofrese, hago esto muy a menudo, y con muncho gusto, fiado del muncho que Vm. tendra en sauer por una verdadera relasion de las cosas deste largo y trauajoso sitio, y aunque en escrivir deste particular haga mayor ystansia, es la mayor parte de lo que podia escrivir, lo muncho que siento, su larga ausençia de Vm., pues con ella caresen todos sus servidores y de tan gran favor bezo a Vm. las manos por la muncha que Vm. me haze por la que recivi de 4 de Enero, que estando cierto de la salud de Vm., la tengo a muy grande, y con ella y las esperansas de venida nos podremos alimentar, hasta que Vm. nos la haga çierta con muncha salud, no dejando Vm. carta atras en pretensiones, pues podria faltar el favor para ellas al mejor tiempo. Lo que se a ofresido, despues de la ultima que a Vm. escrivi en el particular deste sitio, es los travajos urdinarios çiempre en aumento, despues quel marques Espindola tomo esta maquina a su cargo, nos a dado un tersio de paga cada veyte dias; las obras, al prinsipio, sempesaron muncha ye lagua no dieron lugar auerles el fin, viendo el tiempo mal gastado, y el dinero, quera lo que mas se sentia. Se a tomado otro despidiente conformandose con el pareser de Catrisio, por donde se tiena oy mayores esperansas de la tierra que jamas se a tenido. Por la parte de Las Poldres, se a caminado como topos, hasta auernos arrimado al reduto verde del enemigo, que tiene en su misma estrada encubierta. Si acaso Vm. se acuerda de los puestos se holgaria mas, porque todos nosotros lo hazemo, viendo la disposision en que aora estan los puestos a se caminado, en conformidad borgoñones y valones, por dos diques hechos de fajina y salchicha hasta atajar la canal, y se an pegado de manera que se vay asapando en él, ya dos dias quentraron en él sinquenta hombres y degollaron treyta del enemigo questavan en el sin otros munchos que huyeron, de manera questa este reduto de çuerte que todas las vezes que se quiera tomar se puede. A paresido a estos señores, que los españoles vayan caminando con otro al

puerco Espin y los ytalianos al reduto llamado Cangrejo, questan todos tres redutos en la estrada encubierta. Entiendese que ganada la estrada encubierta con estos tres puertos seremos señores de la muralla; para esto nos a ayudado la mar que auido estos dias las mayores tormentas que jamas se an visto, y tiene aruynada la tierra por munchas partes y avierta la muralla por toda la cortina de la mar. Dizen los rendidos questan temblando, y que nunca jamas an estado tan despachados como aora y que dan por perdida la tierra; tienen quatro mil hombres dentro, y esto da que pensar a estos señores para una determinasion. Aqui se va recojendo la gente de las guarnisiones, y el tersio de Simon Atunes solo. Don Ynigo de Borja, con parte deste, ques suyo, no a sido pusible que venga aqui a ser testigos de nuestros travajos por sus diferencias particulares fuera del servicio de su magestad, que tiene con el marques, quen esto estara Vm. al cauo. Entiendese, que acavados estos diques, que será presto, se tomara una buena determinasion, si antes no es la tierra nuestra. Este tersio a tenido munchas ordenes del marques para que le dejase yr a descansar, y no a sido pusible, por los respetos de ariva. El varon de los borgoñones esta muy al cabo de puro cansado que lo a travajado muy bien, ya Catrisio le dieron un dia antes de la fecha desta un mosquetazo muy peligroso, questan todas estas obras muncha gente, y particularmente vascones, porque son los travajadores por su ynteres. La guerra anda oy mas viva que la que Vm. vio a los prinsipios; creo a de tener buen fin, y presto, porque el marques se arrima probervio ytaliano que dinare e piodinare, e en esto anda muy esplendido, y asi creo acavara lo que tanto se desea desta tierra. El enemigo a tomado en el Bravante al Carpe paso de colonia, y anda haziendo el amor a Valduque, y para esto dizen haze este verano prevension de treyta mil hombres, y esto por cosa cierta; a Baltazar Lopes an dado en este sitio el ofisio de teniente de maestre de campo general que tenia don Juan Pantoja. De la corte no se nada por que no la e visto, despues questoy en el sitio; solo dizen que an hecho enbajador a Don Pedro de Velasco, y que el Condestable y el marques de la Laguna no se save a lo que an benido, ni hasen

ni padesen, como berbos ynposonables, Vm. me la haja de dar esa al Sr. Juan de Azedos, porque de todo su aumento me huelgo muncho porque le tengo por mas que deudo y señor, y á Vm. trayga Dios com bien con un gran puesto y con la breuedad que yo la deseo; no atribuya Vm. mi carta a prolija, que yo soy poco cortezano, y ay tantas cosas de que dar quenta a Vm. si en ello sirbo algo, que boy sersenando mil sircustansias de los casos que aqui suseden cada dia.=Guarde Nuestro Señor a Vm. filisisimos años.=Sobre Ostende, 12 de março 1604.=p° Vanegas de Torrijos.

Lisboa, em 20 de Maio de 1913.

Nogueira de Brito,
da Bibliotheca Nacional de Lisboa
Socio Effectivo da Associação dos Archeologos Portugueses
e Paleographo da Academia de Sciencias de Portugal

XIII

DOCUMENTOS DE LAS FUNDACIONES RELIGIOSAS Y BENÉFICAS DE LA VILLA DE ALMONTE

Designado por nuestro Director para emitir informe del libro de que es autor D. Lorenzo Cruz de Fuentes, que lleva el título de *Documentos de las fundaciones religiosas y benéficas de la villa de Almonte y apuntes para su historia*, y examinado detenidamente, es digna de elogio la paciente labor que el autor ha realizado con inteligencia y feliz acierto, merced á un estudio largo y minucioso en los archivos de la localidad, y merced también á fatigosas búsquedas, que en esta ocasión han sido provechosas.

Siguiendo en su obra un plan sencillo y guiado por el deseo, plausible en todo extremo, de salvar copiosos documentos, tal vez condenados á desaparecer, el autor concede preferente lugar en su trabajo á las fundaciones más importantes de la villa de Almonte, y que fueron: el *Convento de Mínimos de San Francisco de Paula*, debido á la devoción del canónigo D. Pedro de

Gauna, en 1574; el *Convento de religiosas Dominicas* (1610), y *la institución de la Obra Pía*, de D. Pedro Barrera y Abreu, en 1775; haciéndose de estos institutos no sólo la relación de sus orígenes, sino la de todas sus vicisitudes hasta la época en que desaparecieron y se repartieron sus bienes. Acusan los doce capítulos donde se desenvuelve la relación histórica de estas fundaciones, un verdadero interés puesto al servicio de la historia local, y que se extiende á cuanto más directamente se relaciona con el principal asunto.

La publicación y divulgación de estas monografías que tanto contribuyen á la reconstitución de nuestro pasado, es sobremanera provechosa, pues, aparte de otros méritos, tienen los de que vienen á esclarecer puntos obscuros en los anales de los pueblos de España, dando á conocer figuras dignas de memoria y aportando datos en general desconocidos y que pueden servir para luego ampliar otros puntos que aún no están suficientemente aclarados.

Para completar las noticias de cuanto pudiera tener relación con las fundaciones religiosas y benéficas de la villa de Almonte, el Sr. Cruz de Fuentes da, en el capítulo XIII de su libro, noticias de las Ermitas, Hospitales, Cofradías y Hermandades que existieron en Almonte, y esta parte de la obra está hecha con toda escrupulosidad y precisión en detalles y á la vista de documentos originales, cuyo texto se sigue paso á paso.

Entre estas Ermitas, Hospitales y Cofradías van, prolijamente historiadas, la ya perdida Ermita de la *Hermosura*, la Cofradía de Nuestra Señora de la *Soledad y Santo Entierro de Cristo*, de que hay noticias desde 1582; la Ermita y Hospital de la *Concepción*, fundada en 1544; la Hermandad de Nuestra Señora del *Rosario*, que ya existía en los comienzos del siglo XVII; la Ermita de la *Sangre de Cristo*, y la Hermandad de Nuestra Señora del Rocío (ó de las *Rocinas* en lo antiguo), que tuvo ramificaciones en varios pueblos de las provincias de Sevilla, Huelva y Cádiz, y que aún conserva la tradición de una popular romería.

Copiosos son los documentos inéditos que el Sr. Cruz de Fuentes inserta íntegros en su obra en apoyo de sus afirmacio-

nes, reproduciendo *escrituras*, *títulos*, *cláusulas*, *certificaciones*, *poderes*, etc., etc., hasta el número de 25, y cuyo interés es evidente para la ilustración de la materia.

Por último, en *Apéndices* que ocupan desde la pág. 333 hasta la 365, se añaden aún nuevos documentos, algunos de ellos muy curiosos, como las cuatro *cartas* del Duque de Medina-Sidonia, la Real Cédula prohibiendo fundar en Almonte un Colegio de la Compañía de Jesús (fecha 9 de Noviembre de 1665), y la minuciosa *lista* de los Caballeros que fueron recibidos por Hijosdalgo por el Concejo, Justicia y Regimiento de Almonte.

Por lo que expuesto queda puede deducirse que el libro del Catedrático del Instituto de Huelva, D. Lorenzo Cruz de Fuentes, Correspondiente de esta Real Academia, es un interesante y erudito trabajo que, aunque limitado y ceñido á la historia local, aporta material copioso para la ilustración y conocimiento exacto de un aspecto poco conocido de la organización, desenvolvimiento y marcha de las instituciones de pasados tiempos, nacidas merced á la piedad y al celo de generosos fundadores.

Por tanto, considera el que suscribe que la obra es de relevante mérito, lo que así puede comunicarse al Ministerio de Instrucción pública, salvo el mejor acuerdo de la Academia.

Madrid, 13 de Junio de 1913.

El Duque de T'Serclaes.

XIV

REVISTA DE HISTORIA Y DE GENEALOGÍA ESPAÑOLA

El Gobierno de S. M. pregunta á la Academia si merece la protección que guarda para el mérito relevante esta nueva *Revista Histórico-Genealógica*, y la Academia me encarga á mí de la respuesta que deba dar sobre esto al Ministerio de Instrucción Pública. No sé hasta qué punto ha debido ella conferirme tal encargo, ni he debido aceptarlo yo, siendo esta *Revista* en cierta

manera hija espiritual mía, ó tal vez nieta, pues los que la escriben pertenecen á una nueva generación, si bien conmigo sin el menor lazo de intereses materiales, con mi manera de pensar y de sentir esta parte de los estudios históricos absolutamente y de todo tiempo conformes é identificados.

Andaba aquélla, como todo el mundo sabe, maltrecha y casi moribunda de los golpes que le asestaban, en funesta complicidad, la vanidad inconmensurable de los tiempos de una parte, y la ignorancia ó la mala fe no menores de la otra, formando contubernio tal, que amenazaba dar definitivamente al traste con lo que fué honrada y nobilísima tarea, allá en las primeras épocas, de los Argotes y Garibay, después de D. José Pellicer de Tovar, de Prelados y Religiosos siempre, por fin, en grado superior, de nuestro Salazar y Castro, nunca en realidad celebrado lo bastante. Entre las ridículas y caprichosas pretensiones de la nobleza nueva, mal contenta de su honrado comienzo de ayer, y las facilidades absurdas de los genealogistas oficiales, todas poco para ver de darles gusto, no se sabía á dónde iríamos á parar; tal cúmulo de mentiras, anacronismos, invenciones, fábulas y dislates de toda clase constituía entre nosotros la genealogía de los últimos tiempos. Esta Academia, que había gustosa tenido en su seno á D. Sebastián del Castillo Ruiz de Molina, Rey de Armas de S. M., que fué largos años su benemérito Secretario, cerraba sistemática y enérgicamente sus puertas á todo lo que fuera Heráldica y Genealogía. Lucieron más tarde días mejores, y hace ya trece años que yo pude disertar ante ella sobre el verdadero papel de estas ciencias en la Historia, reivindicando, con la aprobación de este Cuerpo, su importancia y su necesidad en el discurso que para mi recepción entre vosotros leyera: «La Genealogía y la Heráldica—os decía yo entonces,—son la Historia, y por eso estoy yo aquí.» Rápido y creciente ya de cada día, el renacimiento de estos nobles estudios viene á exteriorizarse, por último, de una manera palmaria en la *Revista* de que me habéis encargado daros cuenta.

Dirígela, como sabéis, D. Joaquín Argamasilla de la Cerda, á quien hicimos con justicia nuestro Correspondiente cuando pu-

blicó su excelente *Nobiliario de Nabarra*, aún, y es lástima, no terminado; y forman su redacción D. Tomás Domínguez Arévalo, el joven autor del muy interesante estudio sobre *Los Teobaldos* de aquella Corona, que tampoco desconocéis; el Conde de Lascoiti, que se prepara con ahinco laudable á continuar el conocido libro de D. Antonio Ramos sobre *Títulos de Castilla*, y dos estudiosos, discretos y laboriosísimos Capitanes de Infantería—siempre el ejército apareciendo en primera línea en todas las manifestaciones de nuestra cultura,—D. Santiago Otero Enríquez y D. Juan Moreno de Guerra, hace poco el último nombrado también nuestro Correspondiente. Su colaboración es extensa, escogida é importante, y sólo de nuestra Casa figuran en ella el Conde de Cedillo, los Marqueses de Cerralbo y de Laurencín, D. Juan Pérez de Guzmán, el Duque de T'Serclaes, D. Gabriel Maura y Gamazo y el que os está dirigiendo la palabra, que tuvo el honor de hacer en su primer número la presentación de la *Revista* al público que lee. O de miembros ilustres de otras Academias, ó de otros Correspondientes de la nuestra, la completan Rodríguez Marín, Amador de los Ríos, Vázquez de Mella, Arigita, Campión, Cróquer, Juan Carlos de Guerra, Quintero Atauri, D. Ricardo del Arco, el Marqués de Rafal, el del Valle de la Reina y tantos y tantos más.

Haría interminable éste que debe ser breve informe, si fuera á enumeraros detalladamente cada uno de los trabajos importantes, que, en el año y medio pasado desde su fundación, ha publicado la *Revista*. La Historia general recoge ya en sus páginas mil noticias desconocidas é interesantes; la Genealogía encuentra doctos y concienzudos relatos, siempre asistidos de la comprobación necesaria; la biografía tropieza á cada paso con nombres preclaros y hechos señalados que aplaudir y que registrar; la Heráldica con abundancia grande de blasones que agregar á los que contienen de antiguo los buenos viejos tratados; los estudiosos todos hallan pasto abundante, catálogos utilísimos, documentos inéditos, listas inapreciables, todos guías seguros del investigador en su camino casi siempre difícil, obscuro y solitario.

Cuanto yo en mi buen deseo les auguraba el año anterior, al

dar la *Revista* su primer paso, que habrían de edificar sobre tan firmes y sólidos cimientos, teniendo, como tenían y tienen, juventud, entusiasmo, mucha cultura, amor vivísimo del pasado y de la verdad, lo han realizado ampliamente sus distinguidos redactores. «¿Cómo no esperar fundadamente — les decía yo — »que vamos á tener al fin una publicación histórico-genealógica, »honrada y seria, que tenga por base la más depurada documen»tación, y se declare fieramente incompatible con toda absurda »fábula, reñida con toda pretensión semi-mitológica, mortal ene»miga de la lisonja, cerrada herméticamente á cuantas exigen»cias y requerimientos pueda formularles la vanidad, compañera »íntima y constante de la ignorancia?» Mucho celebro que se hayan realizado plenamente mis esperanzas de la manera que atestiguan los 17 números (de más de 40 páginas) que de la *Revista* van hasta el día publicados.

Para la noble empresa que ella representa; para el acierto notorio de su desempeño; para la utilidad indiscutible de su fin; para el señalado servicio que presta á la Patria y á la Historia, todo apoyo y toda protección me parecen pocos: esto sí que es ayudar, y ayudar grandemente, á la cultura nacional. Por todo lo que me permito manifestar á la Academia mi opinión entusiasta de que es la *Revista de Historia y de Genealogía Española* publicación de mérito relevante, y de que, como tal, debe ser informada por nosotros al Ministerio de Instrucción Pública. La Academia, como siempre, en su alta sabiduría, resolverá sobre este particular lo más oportuno.

Madrid, 13 Junio 1913.

F. Fernández de Béthencourt.

XV

«AMBROSIO DE MORALES»

Estudio histórico por D. Enrique Redel.

Para cumplir el deber de informar sobre la obra titulada *Ambrosio de Morales, Estudio biográfico*, por D. Enrique Redel, bastaría decir que la Real Academia Española la creyó digna de ser publicada á expensas suyas al fallar en el concurso de premios de 1906, y que la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos, por acuerdo de 15 de Julio de 1907, la declara de utilidad para las bibliotecas públicas.

Así, pues, el Académico que suscribe sólo habrá de añadir que desde el punto de vista histórico, ni en la investigación de las fuentes, ni en su aprovechamiento, ni en la crítica de las noticias allegadas, ni en el método de exposición halla nada que no se ajuste á los más modernos cánones aplicables á este género de trabajos, y juzga por tanto á este libro merecedor del beneficio que se solicita del Estado para los efectos del art. 1.º del Real decreto de 1.º de Junio de 1900.

Tal es mi dictamen, que someto al mejor fundado de la Academia.

Madrid, 25 de Junio de 1913.

GABRIEL MAURA GAMAZO.

XVI

ALFONSO DE QUINTANILLA, CONTADOR MAYOR DE LOS REYES CATÓLICOS

Estudio crítico por D. Rafael Fuertes Arias.

Honrado por el ilustre Director de esta Real Academia con el encargo de informar sobre la obra de D. Rafael Fuertes Arias, que se titula *Alfonso de Quintanilla, Contador Mayor de los Re-*

yes Católicos. Estudio crítico acerca de su vida, hechos é influencia en la reforma económica, política y militar de la Monarquía española, cumplo gustoso tan grato cometido.

El autor de la obra ha querido enaltecer la memoria de un ilustre paisano suyo, nacido como él en las montañas de Asturias, reconstruyendo la biografía de este personaje que, salvo raras excepciones, nombran todos los historiadores del siglo xv, sin que hasta ahora hubiese nadie prestado á su figura la atención que merece.

El autor ha agotado las fuentes impresas, publicando una lista de ellas en extensa bibliografía crítica que no ocupa menos de 25 páginas; ha completado este estudio con otro en que nota los reparos que merecen algunos cronistas é historiadores, los errores ú omisiones en que incurren no pocos, y las obras que debiendo mentar á Alfonso de Quintanilla, no lo hacen; y ha descubierto, en fin, en varios archivos, singularmente en el de Simancas, documentos referentes á su biografiado, dándolos á luz en el segundo tomo de su obra, y respetando escrupuloso hasta la ortografía con que están escritos.

De este modo el mérito de la pesquisa, prescindiendo del fruto recogido, debería bastar, á juicio del Académico que suscribe, para que el informe favorable de esta Corporación sirviese de estímulo al novel investigador en este género de trabajos serios, concienzudos y documentados. Pero, además, los frutos de esa labor, aun no siendo completos, son sin duda muy apreciables, porque asociado el Contador Mayor de los Reyes Católicos á la obra regeneradora que estos beneméritos monarcas realizaron, aprécianse mejor leyendo su biografía las dificultades y resistencias que se les opusieron y que su noble tenacidad acertó á vencer, el espíritu práctico que presidió á las reformas y la gratitud generosa con que Isabel la Católica supo recompensar á sus leales servidores, haciéndose merecedora de tenerlos.

Ignórase la fecha del natalicio de Quintanilla en el pequeño coto asturiano de Paderni; Fuertes Arias la coloca en 1420, fundándose en que D. Alfonso murió en 1500, y que en el siglo xv el promedio de la vida era de ochenta años. Poco sólido,

por no decir que erróneo, es este fundamento, y la hipótesis resulta además destruída en el discurso que el Contador Mayor pronunció ante las Cortes de Madrigal, de 1475, pues proclama allí haber vivido desde el principio de su niñez en los palacios reales, y como, según el propio biógrafo, la llegada de este personaje á la Corte fué en 1440, habrá de suponérsele nacido después de 1430.

Entró Quintanilla al servicio del turbulento Marqués de Villena, y con él se separó de la causa de Enrique IV para afiliarse á la de sus hermanos D. Alfonso y Doña Isabel.

El autor del libro, víctima, como casi todos los biógrafos, del afán de enaltecer á su biografiado, le califica de primer ministro de los Reyes Católicos. No fué, en realidad, sino su ministro de Hacienda, y acreditó en este oficio cualidades de probidad, celo, talento ordenado y metódico, sagacidad y perseverancia, que bastan á incorporar su nombre á la historia de España. Bien advertido de que la primera condición para sanear los ingresos del Erario es afirmar el orden é imponer la justicia, abogó por el restablecimiento de la Santa Hermandad, institución que la ceguera suicida de Enrique IV había dejado desaparecer, después de enervarla y desfavorecerla; y la elocuencia persuasiva de Quintanilla, hija de la convicción más que de la retórica, logró de las Cortes de Madrigal lo que tanto como él anhelaban los Reyes Católicos.

Menos clara aparece la intervención del Contador Mayor en la empresa del descubrimiento de América. Indígnase el señor Fuertes Arias de que se ponga en duda que no contó Quintanilla entre los más fervientes defensores y eficaces auxiliares de Cristóbal Colón, mas es innegable que el ministro castellano no tuvo la fortuna de incorporar su nombre al magno acontecimiento, como su colega el escribano de ración de la Corona aragonesa, D. Luis Santángel. Y en verdad que, para hacer honor á la prudencia de D. Alfonso Quintanilla, basta con el hecho de no resistir él los necesarios anticipos al marino audaz que á tantos contemporáneos suyos se antojó charlatán visionario. Hombres versados en la ciencia matemática, educados en la severa disci-

plina de los números, fácilmente repugnan hipótesis menos atrevidas que las sustentadas por el descubridor de América. Y si no aparece documentalmente probado que fuese Quintanilla de los más acuciosos protectores de Colón, tampoco fué de los más remisos, y mucho menos de los indiferentes ni de los hostiles.

Así, pues, el libro del Sr. Fuertes Arias, habida cuenta de estas piadosas parcialidades que su calidad de paisano y su amor de biógrafo disculpan, es un estudio completo, esmerado y feliz que debe informarse con aplauso por cuantos tienen el deber de estimular la afición á este linaje de investigaciones.

La Academia, sin embargo, resolverá lo que estime más acertado.

Madrid, 25 de Junio de 1913.

GABRIEL MAURA GAMAZO.

XVII

«UN VIAJE POR MARRUECOS»

por D. Juan Antonio de Eguilaz.

Á informe de esta Real Academia y á los efectos del art. 1.° del Real decreto de 1.° de Junio de 1900, remitió la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes la obra de D. Juan Antonio de Eguilaz, titulada *Un viaje por Marruecos*. El Excmo. Sr. Director tuvo á bien designarme para examinar la obra y proponer el informe que se pedía, y cumpliendo tan honroso encargo, he de manifestar ante todo que se trata de obra que la Junta Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos considera que es de necesidad y utilidad en las Bibliotecas.

Tiene el libro del Sr. Eguilaz valor geográfico é histórico en cuanto describe los países y las gentes del Norte de Marruecos, desde Ceuta á Tánger, pasando por Tetuán, y da breves noticias acerca de la acción que desde pasados siglos viene ejerciendo

España en esas comarcas, que son precisamente la parte de la zona que, de modo directo ó indirecto, está bajo la influencia de nuestra nación, según los últimos tratados con Francia. Su estudio y conocimiento ofrece, pues, excepcional interés para nosotros, por lo cual, el Académico que suscribe se halla de acuerdo con el autorizado parecer de la Junta Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos, y opina que conviene adquirir ejemplares del libro del Sr. Eguilaz.

La Academia, no obstante, resolverá con mayor acierto.

Madrid, 25 de Junio de 1913.

RICARDO BELTRÁN Y RÓZPIDE.

XVIII

«GRAMÁTICA DE LA LENGUA RIFEÑA»

Esta obra, única en su género, consta de 460 páginas en 4.°, y fué publicada en Tánger, hace dos años. Su autor es el docto franciscano P. Fr. Pedro Sarrionandía, misionero apostólico de Marruecos. La lengua del Rif, en las actuales y venideras circunstancias internacionales de España y Marruecos, debería estimarse como un elemento de primera necesidad, comercial y política. No carece de interés histórico, porque siendo *berberisca* ó líbica, y diversa del árabe clásico y vulgar, derrama intensa luz para comprender el influjo que ha tenido desde la más remota antigüedad en la formación y contextura de los nombres geográficos y epigráficos mauritanos, y de no pocos de nuestra Península, cuya explicación no cabe se dé por otros idiomas. El método adoptado por el P. Sarrionandía es práctico y atractivo, amoldándose á la comprensión de todo lector que hable en castellano. Reúne á las ventajas del sistema de Ollendorf, la claridad, distinción y precisión de lecciones graduales y fundamentadas en la total posesión del idioma que expone y de sus ramas dialécticas.

Madrid, 18 de Octubre de 1907.

FIDEL FITA.

DOCUMENTOS OFICIALES

I

INFORME DE LA COMISIÓN DEL PREMIO Á LA VIRTUD, DE LA FUNDACIÓN DE D. FERMÍN CABALLERO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 1913.

Cumpliendo lo dispuesto por el Excmo. Sr. Director de esta Real Academia, encomendándonos el estudio de las solicitudes y documentos presentados al Concurso de premios á la Virtud, instituído por el Excmo. Sr. D. Fermín Caballero, hemos examinado con solícito análisis los 22 expedientes sometidos á nuestra ponencia, comisión siempre grave y con apariencia de difícil, como todo cuanto es trascendental é impresiona vivísimamente el ánimo.

Pero esta Comisión, triste y alegre á la vez, camina por derroteros de tan varias é intensas amarguras y desgracias, que nos conduce por un mundo en cuyos campos parece que no brotan sino punzadores y estériles abrojos, entre lanceadas aliagas, cuyas poblaciones se desnivelan solamente en ruinas, y los mares se encrespan en tormenta y se constituyen por lágrimas. Esos 22 expedientes tienen sus prólogos escritos, no con letras, sino con ayes arrancados de un alma transida por el dolor y las tribulaciones; su tinta es el llanto acerbo ó el horror de la sangre, y su ornamentación literaria los harapos, pero nobles harapos de la miseria.

Triste comisión la nuestra, muy triste, pero alegre, muy alegre, que en pos de esos prólogos formados por historias de desgracias, convergen todas en un punto, al que se llega por el espléndido arco iris, que es el monumento de la esperanza. Des-

de allí se desarrollan á la vista los encantadores panoramas de la virtud, que destacan en primer plano las maravillas del altruismo, alontanándose los términos por las sublimidades de la abnegación, las grandezas del heroísmo, los amores á la familia, la beatitud de la resignación; espectáculo maravilloso, cubierto y amparado por cielo admirable, por el más espléndido pabellón que forman las alas abiertas del Ángel de la Caridad, esclarecido todo por la divina luz de la fe.

Perdonad esta introducción; disculpad estas impresionadas palabras, por ser muy difícil sujetar la pluma, para que sólo corra trazando enumeradoras síntesis, impávidos juicios y lacónicas sentencias, cuando el corazón ha subido al cerebro para descender á la pluma por los rumbos de la admiración al término de la justicia.

Todo ese maravilloso espectáculo de heroísmos y virtudes resplandece en casi los 22 expedientes que vamos á presentar á vuestra consideración y someter á vuestro fallo.

Hablábamos del desvelado amor á la familia, y se adelantan Sofía Castro y Ordóñez, de Madrid, con setenta y cuatro años, pobre de solemnidad, que arruinados sus tíos, les acompaña, cuida y alimenta con su trabajo, empleando en su bien cuanto poseía; y al morir aquéllos, desdichado y enfermizo matrimonio, después de largos años de escasez y sufrimiento, recoge á una sobrina con dos hijos abandonados por el padre, los mantiene con la pobreza de su trabajo, y al fallecer la sobrina tiene que ir al hospital, viviendo hoy de la caridad (núm. 9).

Joaquín Orta, de Madrid, pobre, que sostiene con su trabajo á su cuñada enfermísima, al hijo de ésta y á la hermana de su cuñada, muy enferma también (núm. 6).

Entristece y complace la relación de los familiares amores y sacrificios que constan en los expedientes números 1, 5, 10, 11, 12, 15, 16, 18 y 22. En casi todos ellos hay madres é hijos heroicos que, luchando contra la miseria, con penosos trabajos de mezquinas retribuciones, soportaron vidas de martirio, sin más consuelo que el de sostener y alargar la existencia de seres amados.

Y ascendiendo de estos sacrificios por la familia, á los que la exaltación de la virtud dirige á la Humanidad, vemos en el número 2 á una pobre lavandera, viuda, no sólo atender á su familia, sino criar á dos niñas desamparadas.

Y en este cuadro se destaca la espléndida antinomia de aparecérsenos como figura un hombre horriblemente contrahecho, diez y ocho años casi postrado é impedido, que medio arrastrándose subía el año anterior al estrado de la Real Academia Española, y que en un momento, negándose las descoyuntadas piernas á sostenerle, entonces con noble, caritativo y aplaudidísimo rasgo, bajó de la Presidencia el célebre D. José Canalejas á casi en sus brazos subirle á que recibiera el Premio de la Virtud, en medio de doble y merecidísima ovación. Este pobre ejemplar, maestro de afición, sostiene una escuela, en donde educa gratis á 51 niños, alimentando varias veces á algunos. Por su influencia ha legalizado matrimonios y cristianizado niños, y mantiene á su anciana madre, con su caridad y la ajena, estimulada por la admiración que produce D. Antonio María Cañizares (núm. 21).

Otro maestro, D. Valero Almudévar (núm. 14), digno es de mención, por sus cincuenta años de magisterio, con todas las típicas penalidades de su profesión en primera enseñanza, sin jubilación ni recursos hoy, pues tampoco se los proporcionan sus varias obras pedagógicas.

Especial mención se hace en el testamento de D. Fermín Caballero de los salvadores de náufragos ó de amenazadas víctimas en los incendios; y así hallamos al núm. 7, Alfonso Adanes, hoy pobre, y en su juventud soldado distinguido en las guerras del Norte y Cuba, que en el gran incendio de Eldorado salvó á un hombre; y al núm. 17, Antonio Pereiro, que comienza su vida con el heroísmo de á los catorce años lanzarse al mar vestido, y con un brazo inútil, para salvar á dos niñas que se llevaban olas de muerte, acto sublime que elogiaron los periódicos de Galicia.

Destaca entre estos salvadores Esteban Zabález, núm. 4, que no sólo sacó del Ebro á tres esudiantes á quienes, bañándose, arrastraban las aguas á segura muerte, y que impidiera el horrendo crimen de una madre que arrojó su hija á la acequia, salván-

dola este zaragozano héroe, que llega á más, pues limpiando un pozo negro dos trabajadores, cayeron al fondo, y de allí no se salvara uno sin el extraordinario arrojo de tal hombre, el admirable Zabález, que lanzándose á aquel horrendo pozo, sacó á uno de los dos desgraciados; y continuando la serie de sus virtudes, arrojóse á las llamas de un gran incendio, para retirar incólume á una niña.

La instancia está presentada por el mismo interesado, por lo que no puede tomarse en cuenta.

La anciana Francisca Revuelta (núm. 8) vino desde Villacarriedo á Madrid, de trece años, entrando á servir en casa de doña Librada Samperio, familia acomodada, que apreciando en mucho los servicios de la joven, llegó á darla 25 pesetas mensuales de salario. Logró la joven poseer una libreta de 2.000 pesetas en la Caja de Ahorros, pero no pudiendo pagarla los amos por pérdida de su fortuna, la ejemplar sirviente continuó siéndolo por veinte años; y agravados los apuros de sus señores, enfermísima el ama, que murió casi sin recursos, fué asistida por la criada, que hasta empleó sus ahorros en médicos y medicinas. No acabaron sus sacrificios con esa desgracia; pues habiendo dejado la señora un yerno y un nieto, continuó Francisca Revuelta al servicio de éstos, y vendió las pocas y pobres tierrecillas que heredara de sus padres, para con su producto asistir en la última enfermedad y costear el entierro del nieto D. Manuel Gutiérrez.

Doña Dolores Chaves y Luján, viuda de Luján, de cincuenta y siete años (núm. 9). Desde que murieron su hija y su esposo, pareciéndole poco otro ser para individualizar el cariño de su grandioso corazón, tendió los brazos hacia la humanidad entera, y en esa personalidad sin límites, que llamamos el prójimo, escogió para abrazar sobre su pecho á lo que para las almas excelsas es lo más simpático, lo más hermoso, lo más noble á la pobreza; y aun sublimando su altruismo, no se contentó con apadrinar al desamparado, sino que, como amorosísima madre, llamó hijo, no ya al pobre solamente, sino con preferencia al pobre enfermo, y así Dios la favorece inspirándole el más sublime plan con el más sublime procedimiento. Liquida su capital, toma en alquiler una

pobre casa, muy pobre, pero con ese dignísimo lujo de la limpieza; no la adorna con muebles, sino que la llena de camas, y acude á la puerta, llamando á los pobres, más pobres, por ser desechados de todas partes; á los enfermos que dados de alta en los hospitales, no son aceptados en los Asilos por la clase de sus convalecencias; á los que por indocumentados no pueden ingresar en aquéllos; á los transeuntes en el mayor desamparo, y allí los acoge, los cuida, los sana y los mima con esa evangélica solicitud, que pone sobre el dolor los amores de la sonrisa. Y así se la ve consolando al triste, sanando al doliente, alimentando al hambriento; y entre otros días de iguales actos, la hubiérais visto, no, la hubiérais admirado, cuando al llegar á la tarde una pobre anciana cubierta de miseria y de llagas llenas de gusanos, la señora Chaves, mejor ese ángel, la coge, la limpia, la lava, hasta la peina y viste con ropas aseadas, y en tan admirable maternal asistencia, persiste días y días, por meses y más meses.

Váyase á ver á esa hija primogénita de San Juan de Dios; váyase á visitar su limpia, higiénica, pero pobrísima casita al finalizar Madrid, con el núm. 203 de la calle de Bravo Murillo. Allí se la verá enferma, muy enferma, pobre, muy pobre, pero desatendiendo los fuertes dolores de sus hepáticas y diabéticas enfermedades, cuidar continua y amorosamente á todos los menesterosos y enfermos que puede cobijar su santa casa. Allí se la oirá llamarla madre, y escuchando más atentamente por todo el barrio, entenderéis que la saludan con el nombre más hermoso, el de Madre de los Pobres. Aquélla sería la casa del dolor, si para ahuyentarle no hubiera colocado doña Dolores sobre cada cama una Cruz como consuelo, para el que sufre, con el símbolo del supremo dolor.

Aquella casa vive de limosnas, aunque por su lejanía de Madrid, por su callada modestia, la ignora casi todo el mundo; pero en cambio la conocen los pobres.

¿Le parece á la Real Academia de la Historia que la excelsa virtud de doña Dolores Chaves es acreedora al premio fundado por D. Fermín Caballero?

Pensemos que, si se la concede, se la otorga, no un premio,

sino dos, porque se da también á su alma el premio inconmensurable de que al recibir esas mil pesetas, pueda consolar y curar y hospedar á más pobres desamparadísimos.

La Academia resolverá, como siempre, lo más acertado y lo más justo, á cuyas dos calificaciones hemos aspirado.

Algo extenso resulta el presente Informe; pero, ¿quién no se complace en leer y repetir actos hermosísimos que subliman la Humanidad? ¿No somos historiadores?... Pues escribamos en la Historia estas páginas de la grandeza y la virtud españolas.

Madrid, 28 de Marzo de 1913.

FRANCISCO CODERA.

FRANCISCO F. DE BÉTHENCOURT.

EL MARQUÉS DE CERRALBO.

II

INFORME DE LA COMISIÓN DEL PREMIO DE LA FUNDACIÓN DEL BARÓN DE SANTA CRUZ, CORRESPONDIENTE AL AÑO 1913

Al premio trienal que la Academia concede, en conformidad con lo dispuesto sobre la fundación del Barón de Santa Cruz de San Carlos en sus disposiciones testamentarias del año 1784, y que debidamente se anunció para el año actual en la *Gaceta de Madrid* de los días 30 de Junio y 1.º de Julio de 1911, únicamente se ha presentado, el 31 de Diciembre último, un trabajo histórico con arreglo al tema propuesto: *Una monografía histórica sobre cualquier período del reinado de Carlos II*. Este trabajo ostenta por lema el versículo XIV del capítulo XI de los *Proverbios*, que dice: *Ubi non est Gubernator, populus corrent*, y su título es: *El Cardenal Aragón y el reinado de Carlos II*. Esta obra ha venido escrita á máquina, en siete cuadernos en folio de papel co-

mercial, á los que acompañan un retrato fotográfico con reproducción de la firma autógrafa del Cardenal, y otro cuaderno, en cuarto, escrito á mano, en quince cuartillas apaisadas de papel de hilo, conteniendo una noticia bibliográfica de las *Fuentes que ha estudiado el autor para su Monografía.* Dentro de cada cuaderno la obra está subdividida en 45 párrafos ó capítulos sin numerar; de modo que el primer cuaderno, de 44 hojas, escritas por sola una cara, contiene cuatro de estas subdivisiones; el segundo, de 43 hojas, un solo capítulo; el tercero, de 56 hojas, cinco capítulos; el cuarto, de 66 de las primeras, once de los segundos; el quinto, de 51 planas de escritura, ocho capítulos; el sexto, de 63 hojas, diez capítulos, y el séptimo, de 80 hojas, sin capítulos ó subdivisiones, todas con sus epígrafes á la cabeza, pero, como se ha dicho, no numerados, y al final de cada uno de estos párrafos otra vez las *fuentes* documentarias respectivas. El total de folios, por lo tanto, es de 403 con las portadas, y el de las subdivisiones, párrafos ó capítulos, 45.

El período histórico que la obra abraza es desde el año 1662, en que el Cardenal D. Pascual de Aragón fué promovido á Inquisidor general, hasta el de 1677, en que falleció en Madrid, el 28 de Octubre, ocupando la silla primada de Toledo y la Presidencia del Consejo Supremo de Aragón. No obstante, el autor de la obra, al final del trabajo presentado á la Academia, advierte: Primero, «que por falta de tiempo no ha podido consignar detalladamente todos los documentos y manuscritos de donde ha sacado las noticias históricas que se refieren en su Monografía, habiendo puesto gran cuidado en que ni aun el más mínimo detalle deje de estar basado en documentos ó relaciones fidedignas; segundo, que cuando publique sus estudios relativos al Cardenal de Aragón, además de todo lo consignado en el trabajo presentado al premio, cuidará de anotar escrupulosamente lo que comprende el período de tiempo á que ha tenido que sujetarse, más lo anterior á él y correspondiente á los últimos años del reinado de Felipe IV, en que la vida pública del Cardenal ofrece frutos del mayor interés».

Antes de entrar en el análisis de la obra, cree la Comisión in-

formadora deber llamar la atención de la Academia sobre la importancia del aparato documentario que el autor cita como fuentes de su ilustración, de algunos de cuyos documentos se confiesa propietario. El primero de estos documentos es la *Crónica del Cardenal*, obra inédita que dejó escrita D. Cristóbal Ruiz Iranzo de Pedrosa, canónigo de Toledo y confesor del ilustre prelado, cuyo manuscrito original conserva el autor con otra porción de documentos, también originales, tales como los títulos eclesiásticos y políticos del Cardenal, las cartas de la correspondencia que con él sostuvo D. Juan de Austria y sus minutas de contestación, los Breves pontificios y otras cartas de la correspondencia del Cardenal con varios personajes de su época en la corte de España y en la de Roma, etc.; siendo de análogo interés los documentos también consultados en el Archivo de la Catedral de Toledo, en el que, además de las *Actas capitulares del Cabildo*, desde el año 1666, existe otro legajo de cartas de D. Pascual de Aragón, aparte de las dirigidas al Cabildo por el mismo y sus borradores epistolarios desde 1654 hasta 1677.

En la sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid, el autor cita, como consultados por él, el *Diario* del Canciller de Aragón D. Cristóbal Crespo de Valdaura; las *Memorias* del P. Everardo Nithard; la *Correspondencia* entre el Cardenal de Toledo y su hermano D. Pedro Antonio de Aragón y otros manuscritos más conocidos, aunque no menos interesantes; en el Archivo general de Simancas los *Papeles de D. Juan de Austria*, relativos á las prebendas eclesiásticas que poseyó; los *Papeles de Estado* de Nápoles, España y Roma y los de las *Secretarías provinciales* de Nápoles; en el Archivo secreto de la Nunciatura de Madrid multitud de documentos, entre ellos la *Relación sobre la reintegración de Valenzuela al sagrado de donde fué extraído con violencia;* en el de la Real Casa el *Expediente personal* sobre lo secuestrado á Valenzuela; varios tomos de *Libros de Iglesias* en el Histórico Nacional y en el municipal de Toledo y aun en algunos particulares, como en el de los señores de Mas y Valladares, en Vigo, algunos papeles importantes más. A estos documentos, muchos hasta ahora desconocidos, hay que añadir las

consultas bibliográficas en las Bibliotecas de S. M., de la de la Catedral de Toledo, de la del Monasterio del Escorial, de la de la Academia de la Historia, etc., etc.

No cree la Comisión que este recuento es inútil, pues cuando menos determina en pro de la obra que ha sido sometida á su prolijo examen, una minuciosidad y un celo de parte del escritor que la ha desempeñado, que no puede menos de disponerla favorablemente ante tan probada aplicación y buen deseo; pues con clara evidencia demuestran tales esfuerzos un propósito decidido de corresponder como es debido á las exigencias de la Academia y al ilustrado empeño á que obedecen estos plausibles certámenes, que poderosamente han de ser siempre la palanca del mayor estímulo posible para la dilatación, fomento y brillo de nuestros estudios históricos nacionales. Este recuento documentario ha de servir, además, á la Comisión que informa de apoyo robusto para su dictamen; pues así como en otra clase de concursos científicos los tribunales constituídos hacen valer por puntos críticos sus calificaciones ante el mérito de los que examinan, y estos puntos en los que son sobresalientes pueden atenuar las pequeñas deficiencias que en otros se señalan, en el caso presente tan ímprobo trabajo de investigación también á la Comisión tienen que servir de equilibrante necesario para la más justa orientación de su fallo, si alguna de estas deficiencias debiera ser á la vez tenida en cuenta para su resolución y la de la Academia, si con nuestro informe se conforma.

La mayor de estas deficiencias en la obra que se examina consiste, en opinión de los que suscriben, en que el trabajo presentado, más bien que á la condición de una verdadera *Monografía sobre un período cualquiera del reinado de Carlos II*, entraña y se limita á una mera *biografía del Cardenal D. Pascual de Aragón*, creado para la alta jerarquía de la Iglesia en la segunda promoción del Pontificado de Alejandro VII en 29 de Abril de 1658, electo y dimisionario Inquisidor general de España, Arzobispo de Toledo, vocal de la Junta de Gobierno que en su testamento dejó creada el Rey D. Felipe IV y, por último, Presidente del Consejo Supremo de Aragón; el cual por su cuna, como hijo del Duque

de Segorbe y de Cardona, D. Enrique, el mayor magnate de la Corona aragonesa y por todas las posiciones que ocupó, estuvo en contacto y tuvo la natural relación que sus puestos argüían con los sucesos generales y los personajes salientes de aquel reinado; pero en cuya persona, por importante que fuera el papel que en su esfera representara, no puede la historia caracterizar ningún período determinado y concreto de su tiempo. Dado el espacio de tiempo que abarca el trabajo presentado, desde 1662 hasta 1677, hubieran podido ser protagonistas personales de ciertos períodos del reinado de Carlos II en que mayor influencia general alcanzaran y constituir con sus nombres en esta clase de estudios verdaderas monografías, la Reina Doña Mariana, durante su tutelaje y gobernación; los vocales en conjunto de la Junta de Gobierno en la ejecución del mandato de que estaban investidos por el testamento de Felipe IV, y de cuyo número fué el mismo Cardenal; el P. Confesor de la Reina, Everardo Nithard, en quien la confianza de la augusta madre subrogó casi por completo no sólo los oficios de consejo, sino las funciones efectivas equivalentes á las de sus propias prerrogativas soberanas; D. Fernando de Valenzuela, primer marqués de Villasierra que sucedió á Nithard en la misma casi absoluta privanza, y por de contado el Sr. D. Juan de Austria, el bastardo de Felipe IV, que con sus rebeldías, sus agitaciones y sus intrigas llegó á lograr el triunfo de sus manejos y alzarse con el gobierno universal de la Monarquía; pero el papel del Cardenal de Aragón no tuvo en ningún tiempo ni accidentes de aquel reinado tales alcances, y en la esfera política su acción se redujo más que á sumarse con todo el peso de su púrpura y de su autoridad como miembro de la Junta de Gobierno con el grupo de los censurantes vulgares y de los facciosos interesados que socavaron la autoridad de la Reina Gobernadora, y por mera emulación, más que por patriotismo, hicieron caer, justa ó injustamente, primero al teatino alemán, después al hidalgo improvisado título y grande de España, oriundo de Ronda, y últimamente á la misma Reina madre, obligando al desprevenido augusto hijo á traicionarla, sin saber lo que se hacía y sin tener ni aun conciencia de los vi-

gilantes anhelos en que aquella señora había enajenado su popularidad por salvarle durante su larga minoría de las maquinaciones incesantes y astutas fraguadas con tenaz alevosía hasta contra su vida, aún más que contra su corona; papel de mero número, más que de verdadero actuante, entre sectarios irreflexivos ó estipendiados, que en la historia jamás podrá elevarse al de un más ó menos acertado, ó un más ó menos reconocido timonel, en los peligros que corría la nave augusta del joven monarca, aún no formado para la alta ciencia que la ficción jurídica atribuye siempre á los titulares del Trono y la Soberanía. Por esta razón, en ningún accidente de los que constituyen los 45 párrafos capitulados en la obra que se examina el Cardenal Aragón adquiere la corpulencia histórica de un director efectivo de los sucesos, buenos ó malos, de la política de su tiempo, ni á pesar de su inexcusable intervención en algunos de ellos en razón á su carácter, á su jerarquía social y á los cargos que lo investían.

Después de la sincera severidad de este juicio, que con entera franqueza la Comisión entiende tiene el deber de exponer ante la Academia en justa correspondencia á la confianza de ella recibida, no parezca contradictorio que la Comisión estime sea para ella no menos imperioso el deber de proponer, como propone, la obra titulada *El Cardenal Aragón y el reinado de Carlos II* al premio de la fundación del Barón de Santa Cruz de San Carlos, á cuya obtención se ha presentado; porque si esta obra, en realidad no es una verdadera *monografía histórica* en el sentido técnico de la palabra, es, en cambio, *un estudio histórico-biográfico* de una personalidad en su tiempo tan encumbrada, como antes se ha dicho, por su cuna, por su jerarquía eclesiástica y civil, por su intervención obligada por estas circunstancias, cualquiera que fuese el grado de su influencia en los sucesos que entonces se realizaron en el seno de la Monarquía española; y porque, con ayuda de la documentación preciosa y extensa de que antes se ha hecho mérito, en esta personalidad ha condensado la prolijidad investigadora del autor de este trabajo tal suma de datos y noticias generales, en su mayor parte hasta ahora desconocidas, ó desde ahora rectificadas, que no pueden menos de refluir eficacísima-

mente en el pleno é intensivo conocimiento de la época laboriosa y crítica de aquel reinado, que la Comisión no titubea en calificarlos de la más útil importancia para toda clase de esclarecimientos de los sucesos que entregaron á tantas pruebas difíciles los destinos de aquella dinastía, juntamente con los de toda España. La simple correspondencia del Cardenal de Toledo con su hermano D. Pedro Antonio de Aragón, por vez primera utilizada en esta obra, ofrece un fondo de ilustraciones de tanto peso como el de las *Memorias* inéditas del P. Nithard, que tanta luz meridiana ha dado á la penetración exacta y al relieve moral verdadero de cada uno de los personajes y caracteres, de quienes la Historia hasta ahora nos había revelado no más que el nombre, pero sobre los que prevalecía la mayor ignorancia sobre su perfil moral. De esta correspondencia y de todos los demás fondos documentarios de que el autor se ha valido, ha enriquecido el texto de su obra con la transcripción íntegra de muchas piezas completas y justificativas, que por este mero hecho la hacen más estimable. Las rectificaciones sobre cosas y personas, de quienes se tenía una noción inperfecta, abundan, y puede decirse que la obra presentada hasta comienza con alguna que, como todas las de este género, desde luego denuncia su interés. En efecto, cuando en el tomo IV, página 307 del *Theatro universal de España*, de Garma, obra con tanta frecuencia por todos consultada, se hace la relación de las ilustres personas que desde el origen de su institución se fueron sucediendo en el cargo de Inquisidores generales, inmediatamente después del Obispo de Plasencia, D. Diego de Arce y Reinoso, que murió en el año de 1665, se registra el nombre del confesor de la Reina Gobernadora Doña María de Austria, P. Everardo Nithard. Pues bien; contra estos datos, y con la documentación justificativa correspondiente, el primer capítulo de la obra que se examina se titula *El Cardenal Aragón es nombrado Inquisidor general.* En efecto, en el tercer folio de este capítulo se inserta la carta de Felipe IV, fechada en Madrid el 30 de Agosto, y refrendada por el Secretario Antonio Alosa Rodarte, presentando al Cardenal D. Pascual de Aragón, entonces Virrey de Nápoles, para aquel alto puesto. Apenas des-

pachados los Breves pontificios con este nombramiento, ocurrió la muerte del mismo Rey. Las cartas de la Reina Gobernadora, así á D. Pedro de Aragón, Embajador en Roma, como á su hermano D. Pascual, en Nápoles, insertas también en éste y su capítulo segundo, contienen los párrafos relativos á la formación de la Junta de Gobierno, de la cual formaban parte el Arzobispo de Toledo y el Inquisidor general; y el Cardenal de Aragón, no hallando conveniente que en una misma persona encarnasen las dos altas dignidades, privando de un voto á la Junta de Gobierno, y habiendo sido designado él también para la silla primada, vacante por muerte del Cardenal Moscoso y Sandoval, hizo renuncia del cargo de Inquisidor general, asunto del capítulo segundo de la obra presentada al premio, y cuyo capítulo lleva por epígrafe: *Renuncia el Cardenal la Inquisición y acepta el Arzobispado de Toledo.* Sobre este hecho nuestro compañero el Sr. Maura en el cap. v, pág. 161, viii; pág. 250 y otros, y en la anotación bibliográfica, págs. 167 y 257 y otras de la interesante monografía *Carlos II y su corte*, hace también esclarecimientos importantes que no deslucen el trabajo documental del autor, antes aumenta su importancia, siendo de distintas fuentes las aducidas por nuestro ilustre compañero y el autor de la *Memoria* que se informa. Ninguna de estas particularidades era conocida, y, sin embargo, las testificaciones en que su narración se funda, hállanse no sólo en la *Crónica del Cardenal* que al principio se menciona, y que el autor posee, sino en la biblioteca de S. M. (signatura 2-1-3); en el Archivo Histórico Nacional *(Libro de Iglesias*, tomo xxx, folio 136); en el Archivo general de Simancas *(Secretarías provinciales*, Nápoles, 31 á 33), etc., etc. Estos ejemplos podrían repetirse hasta la saciedad, si la Comisión no entendiera que para la ilustración de la Academia basta con el aducido; y aunque el autor no hubiera alcanzado á sacar todo el fruto á que se presta de la documentación por él acumulada, esta riqueza de testificación bastaría para hacerle merecedor no sólo del premio anunciado y discernido, sino de nuestra aprobación más decidida. Así, en efecto, debe estudiarse la Historia; así se contribuye á sus gloriosos esclarecimientos, y esto es lo que la Academia

ahincadamente persigue, inspirándose en sus propios estatutos, con el estímulo fecundo de estos concursos públicos.

Por esta razón, y para no hacer más difuso este informe, los Académicos que suscriben tienen el honor de proponer la obra titulada *El Cardenal de Aragón y el reinado de Carlos II* para el premio de la fundación del Barón de Santa Cruz de San Carlos, públicamente ofrecido en la convocatoria de 30 de Junio y 1.° de Julio de 1911.

Madrid, 3 de Mayo de 1913.

VICENTE VIGNAU.

F. DE LA IGLESIA.

JUAN PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO.

NOTICIAS

El día 15 de Junio, por la tarde, á las tres y media, se reunió la Academia en Junta pública para dar posesión de la plaza de número, vacante por renuncia del ilustre Sr. D. Francisco Barado, al Ilmo. Sr. D. Jerónimo Bécker y González, y para otorgar los Premios de la Virtud, fundados por D. Fermín Caballero, y el trienal instituído por el Sr. Barón de Santa Cruz de San Carlos.

Presidió el acto, ante numerosa y distinguida concurrencia, el excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes D. Joaquín Ruiz Jiménez, teniendo á su derecha el Director, el Bibliotecario y el Secretario de la Academia y, á la izquierda, el Censor accidental, el Anticuario y el Individuo de número Excmo. Sr. D. Ricardo Beltrán y Rózpide. Ocupaban el estrado muchos Académicos de número y los Correspondientes Sres. Marqués de González, Cascales y Muñoz, Gómez Centurión y Moreno de Guerra.

Abierta la sesión por el Sr. Ministro de Instrucción pública, fué introducido el nuevo Académico por los Excmos. Sres. Duque de T'Serclaes y Marqués de Polavieja. El discurso del Sr. Bécker versó acerca de *La vida local en España*, en el cual, haciendo un profundo y muy concienzudo estudio del origen é historia de los municipios españoles, demostró la influencia que tuvieron en la organización y desarrollo de nuestra vida nacional; labor que, al terminarse su lectura, fué acogida espontáneamente con prolongados y calurosos aplausos de todos los concurrentes.

Acto seguido el Sr. Presidente concedió la palabra al excelentísimo Sr. D. Ricardo Beltrán y Rózpide, encargado de la contestación, en nombre de la Academia, á dicho discurso. Ponderó, erudita y galanamente, los extensos y meritorios trabajos que en servicio de la Historia tiene realizados el Sr. Bécker, así en la prensa periódica como, singularmente, en obras de mucho alcance sobre las relaciones internacionales é internas de España en diferentes épocas. Esta contestación fué también objeto de nutridos aplausos.

El Sr. Presidente impuso al Sr. Bécker la medalla académica, haciéndole entrega de su título de Individuo de número é invitándole á que se sentara entre los demás compañeros, como así lo hizo.

A continuación, el Sr. Secretario perpetuo dió lectura de los dictámenes de las Comisiones académicas que han entendido en la resolución de los concursos á los premios adjudicados en el presente año, dictámenes que hemos insertado en el presente cuaderno del Boletín. En su consecuencia, fueron llamados por el Sr. Presidente, para recibir los Diplomas y Premios que les correspondía, doña Dolores Chaves y Luján y D. Narciso Esténaga y Echevarría, que fueron aclamados en este acto por toda la concurrencia y saludados con aplauso unánime.

Memorias de D. Enrique IV de Castilla. Tomo II.—Contiene la colección diplomática del mismo Rey, compuesta y ordenada por la Real Academia de la Historia. Madrid, Establecimiento tipográfico de Fortanet. En 4.° menor. Págs. 740.

Va precedido este volumen de la siguiente *Advertencia:*

Terminada la impresión de esta Colección diplomática en 1837 (1), á excepción de la parte que debía integrar el penúltimo documento y de la correspondiente al último, la Academia no ha podido menos de lamentar que, después de setenta y seis años, todavía esté demorada su publicación, aguardando el tomo primero, que ha de comprender, correctas y anotadas, las Crónicas de Enrique IV, escritas por Alonso de Palencia y Enríquez del Castillo.

Una dificultad se atravesaba para presentar al público esta edición, ya que la Colección diplomática, al cabo de tanto tiempo, ha debido acrecentarse por la Academia, como ésta lo ha hecho, y, consiguientemente, parecía que tal incremento había de acompañar á la Colección antigua por vía de apéndice. Sin embargo, esa dificultad no ha parecido á los que suscriben causa bastante para retrasar más aún la publicación, toda vez que la Colección antigua es harto voluminosa, y dicho apéndice puede y debe relegarse al tomo I, en expectativa de ulteriores descubrimientos.

Cumplido, pues, el encargo con que nos honró la Academia en sesión de 11 de los corrientes, presentamos la Colección diplomática completa, según el original de la misma que en la biblioteca de la Corporación per-

(1) Comenzó la impresión en Junio de 1835, y estaba suspendida ya en 1837. (Véanse las *Memorias de la Real Academia de la Historia*, tomo VIII; Madrid, 1852; págs. IV y XLI.)

manece, y añadimos el índice de los documentos, conforme al procedimiento seguido en la Colección diplomática del Rey Fernando IV de Castilla.—Madrid, 14 de Marzo de 1913.

Fidel Fita.—Adolfo Bonilla.

En sesiones de 13 y 20 de Junio han sido elegidos, respectivamente, Correspondientes de la Academia en La Coruña y en Cádiz los señores D. Ramón de Artaza y Malvárez y D. Manuel Rodríguez Martín.

Se ha recibido con mucho sentimiento la noticia de la muerte de los Correspondientes, en Orense, Cádiz y Gibraltar, Sres. D. Juan Bautista Casas, D. Santiago Casanova y D. Ricardo Povedano, á cuyas familias envía la Academia el testimonio de su pésame más sincero.

El Anticuario de la Academia, D. José Ramón Mélida, dió noticia del descubrimiento de un grupo de dos figuras de mármol y de dos mosaicos descubiertos en Zaragoza, que interesan á la historia y al arte romano de aquella nobilísima ciudad; expresando al propio tiempo que procuraría adquirir fotografías de tan interesantes objetos para que puedan publicarse en el Boletín, juntamente con las del gran mosaico de Arróniz (Navarra), del cual la mayor parte existe en el Museo Arqueológico Nacional y varios fragmentos en el Museo de la Comisión provincial de Monumentos, en Pamplona.

En la sesión del 16 de Mayo expresó la Academia su gratitud al señor Marqués de Laurencín, por su celosa cooperación cerca del Gobierno para gestionar el pronto y favorable despacho de los expedientes relativos á la instalación del ascensor y á la calefacción del Salón de actos públicos, que en el próximo curso han de realizarse.

En la sesión del 23 de Mayo presentó el Sr. Bonilla la parte bibliográfica, que ocupa más de 200 páginas en folio, de la biografía de nuestro insigne é inolvidable Director Sr. Menéndez y Pelayo; y manifestó que

tiene ya terminado, en lo esencial, el trabajo biográfico-bibliográfico que le encomendó la Academia para inmortalizar la memoria de aquel tan poderoso como glorioso ingenio literario.

En la sesión del 6 de Junio se recibió con agrado un ejemplar del discurso que D. Eduardo de Oliver Copons ofreció á la Academia, y que había leído en el Ateneo de Vitoria, dedicándolo á D. Marcelino Menéndez y Pelayo, cuyos méritos de incomparable talento y de fe cristiana, puso de relieve con brillante estilo y concisión discretísima.

En la misma sesión se presentó el tomo XXXVI de las *Actas de las Cortes de Castilla*, que comprende la parte de las celebradas en Madrid desde el día 19 de Junio hasta el 7 de Septiembre de 1621. Su edición ha corrido á cargo del Académico de número D. Vicente Vignau.

En la sesión del 13 del mismo mes, el Sr. Bonilla ofreció á la Academia, en nombre de D. Julio Puyol, la notable obra que este señor acaba de publicar con el título de *Las Hermandades de Castilla y León*, dedicada á nuestro compañero Sr. Ureña, y otras varias publicaciones históricas, literarias y sociológicas del mismo autor, mostrando la gran importancia que tienen por la novedad é interés de la investigación, en especial la ya citada y las relativas á *Una puebla en el siglo XIII*, *El Cid de Dozy*, *La Crónica popular del Cid, La Gesta de Sancho II* y la edición de *La Pícara Justina*. Fueron recibidas con gran aprecio, acordándose dar las gracias al autor y que informe sobre ellas el Sr. Bonilla.

Con singular estimación ha recibido la Academia las publicaciones siguientes:

Boletín de la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de la provincia de Orense, tomo IV, núm. 89, Marzo-Abril de 1913.

Boletín de la Comisión de Monumentos de Vizcaya, tomo IV, cuaderno IV, Octubre-Diciembre de 1912. Contiene el retrato y biografía del que fué preclaro Correspondiente de nuestra Corporación, D. Pablo de Alzola y Minondo. A partir del presente año 1913, la redacción de cada número

trimestral será debida, respectivamente, á los Correspondientes de nuestra Academia, Sres. D. Carlos de la Plaza y Salazar, D. Carmelo de Echegaray, D. Teófilo Guiard y D. Julián de San Pelayo.

Boletín de la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de Navarra. Primer trimestre de 1913. Incluye bellas fototipias de dos lápidas romanas del Museo de Navarra, y de la Puerta de la Capilla de Xavier, en la Catedral de Pamplona.

Revista internacional de los Estudios vascos. Enero-Marzo 1913.

Boletín del Instituto de Estudios americanistas de Sevilla, núm. 1. Marzo de 1913.

Los pueblos hispano-americanos en el siglo XX (cuarto trienio, 1910-1912), por D. Ricardo Beltrán y Rózpide, de la Real Academia de la Historia, Secretario general de la Real Sociedad Geográfica.—En 4.°, págs. 312. Madrid, 1913.

Enciclopedia Moderna Catalana, por José Fiter é Inglés, Correspondiente de la Real Academia de la Historia. 5 vols. en 4.° Barcelona, imprenta de José Gallach, 1913.

Glorias de la Infantería española. El Capitán General de la Armada, Marqués de la Victoria. Juicio crítico sobre un período interesante de nuestra Marina, por D. Vicente Ramírez Suárez, Comandante de Infantería de Marina. Toledo, 1913.

Esta notable Memoria biográfica del Excmo. Sr. D. Juan José Navarro, Teniente Coronel de Infantería, primer Marqués de la Victoria, Caballero de la Real Orden de San Genaro y Capitán General de la Real Armada, va precedida del retrato de tan ilustre campeón (3 Noviembre 1687-5 Febrero 1773) «uno de los instrumentos, quizá el más importante, de la restauración de la Marina española, que no aparece al azar, ni por milagro, sino como coronamiento de un largo y glorioso pasado de nuestra milicia», digna de figurar entre las mejores de Europa bajo el impulso de los primeros Monarcas de la dinastía Borbónica.

Bibliotheca latina Medii Aevi; fasciculus 1. De operibus historicis Johannis Aegidii Zamorensis, qui tempore Aldephonsi decimi, Regis Castellae, scribebat, quamvis plerisque deperditis nunc post amplius sex saecula ordinatius disserere conatur Georgius Cirot, professor praefectus studiis hispanicis in Universitate Burdigalensi, socius extraneus Regiae Academiae Historicae Matritensis. Apud Feret, via de Grassi, 9, Burdigalae MDCCCCXIII.—Esta importante *Memoria*, que componen 84 páginas de esmerada impresión en folio menor, ha pasado á informe del Académico de número D. Adolfo Bonilla y San Martín.

Le manuscrit hébreu nº 1.408 de la Bibliothèque Nationale par M. Moïse Schwab, Conservateur adjoint honoraire de la Bibliothèque Nationale. Tiré des notices et extraits des manuscrits de la Bibliothèque Natio-

nale et autres bibliothèques; tome XXXIX. Paris, Imprimerie Nationale, MDCCCCXIII.—Contiene nuevos datos sobre la biografía y escritos de algunos rabinos españoles.

Revue épigraphique, fondée en 1878, publiée sous la direction de Émile Espérandieu, Correspondant de l'Institut et Adolphe Reinach, ancien Membre de l'École française d'Athènes. Nouvelle série, tome I, Janvier-Avril 1913. Paris, Ernest Leroux, éditeur, 1913.

Esta nueva serie abarcará la epigrafía del mundo antiguo en toda su extensión y dará cuenta de los descubrimientos que sin cesar acrecientan esta base sólida y perdurable de la Historia. En el programa, que antecede el presente número, primero de la nueva serie, leemos:

On ne saurait, en effet, perdre de vue qu'on découvre annuellement plusieurs centaines d'inscriptions latines, plus d'un millier d'inscriptions grecques, et qn'il n'existe pas de publication qui leur soit exclusivement consacrée. Toutefois, s'il est nécessaire que l'épigraphie du monde antique ait un organe, il ne semble pas qu'elle en réclame plusieurs. Nous comptons que la science internationale voudra bien nous prêter son concours, et que, grâce à elle, la *Revue épigraphique* deviendra, pour les inscriptions, l'équivalent de ce qu'est l'*Archiv für Papyrusforschung* pour les papyrus.

Le programme de la Revue que nous envisageons résulte de son objet même. Elle sera, avant tout, grecque et latine, mais sans s'interdire d'accueillir des publications de textes et des mémoires sur l'épigraphie des autres langues de l'antiquité.

Ainsi limitées, les matières qui ressortiront à la *Revue épigraphique* peuvent se classer de la sorte:

I. Publications de textes épigraphiques.—Articles relatifs à la technique, à la langue et à l'histoire de l'épigraphie.—III. Études relatives à des antiquités dont les matériaux sont surtont épigraphiques, sans empiéter cependant le terrain propre des Revues d'histoire et d'archéologie antiques.—IV. Comptes rendus critiques des publications épigraphiques. V. Chronique des événements et découvertes intéressant l'épigraphie. VI. Bulletins périodiques passant en revue tout ce qui paraît dans le domaine de l'épigraphie grecque et de l'épigraphie latine.

Rectificación.

En el cuaderno anterior del Boletín, tomo LXII, pág. 574, línea 4, donde dice «Marqués de Urquijo», léase *D. Mariano Luis de Urquijo.*

F. F.

TOMO LXIII. **Septiembre-Octubre, 1913.** CUADERNOS III-IV.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

ADQUISICIONES DE LA ACADEMIA

Durante el primer semestre del año 1913.

REGALO DE IMPRESOS

DE SEÑORES ACADÉMICOS DE NÚMERO

Beltrán y Rózpide (Excmo. Sr. D. Ricardo). «Los Pueblos Hispanoamericanos en el siglo xx. (1910-1912. Cuarto trienio)». Madrid, 1913.

Blázquez y Delgado-Aguilera (Sr. D. Antonio). «Pyteas de Marsella. Estudio de su exploración del Occidente de Europa». Madrid, 1913.

Fernández de Béthencourt (Excmo. Sr. D. Francisco). «Príncipes y Caballeros. Cincuenta artículos de D. Francisco Fernández de Béthencourt, de la Real Academia de la Historia, con prólogo de S. A. R. la Serenísima Señora Infanta de España Doña Paz de Borbón, Princesa de Baviera». Madrid, 1913.

Fita (Excmo. Sr. D. Fidel). «Inscripciones imperiales de Constantino el Magno en la Península Ibérica». Publicado en la «Semana Parroquial». Año iv. Núm. 165.

Mélida (Ilmo. Sr. D. José Ramón). «Excavaciones de Numancia. Memoria presentada al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes por la Comisión Ejecutiva». Madrid, MCMXII.

«Catálogo del Museo de Reproducciones Artísticas». Vol. II. Arte griego y arte romano. Madrid, 1912.

DE ACADÉMICOS HONORARIOS

Loubat (Excmo. Sr. D. José Florimond, Duque de). «Le duc de Loubat. 1894-1912». Paris, M.DCCCC.XII.

DE CORRESPONDIENTES NACIONALES

Altamira (Excmo. Sr. D. Rafael). «Exigencias de la propaganda pedagógica». Madrid, 1913.

Botet y Sisó (Sr. D. Joaquim). «Les monedes catalanes.—Estudi y descripció de les monedes carlolingies, comtals, senyorials y locals propries de Catalunya». Obra premiada al Concurs Martorell del any 1907. Vol. III. Barcelona, MCMXI.

Carreras y Candi (Sr. D. Francesch). «Geografía General de Catalunya. — Descripció política-històrica-social». Barcelona, 1913.

Castaño Montijano (Sr. D. Manuel). «Batalla de las Navas de Tolosa.—Estudio histórico-militar, táctico y estratégico de la referida batalla, leído en la velada literaria celebrada en Toledo en la noche del 16 de Julio de 1912, con motivo del séptimo centenario de tan memorable hecho de armas». Toledo, 1912.

Castro López (Sr. D. Manuel). «El Licenciado Moreiras». Buenos Aires, 1913.

García de Otazo y Sibila (Sr. D. Manuel). «Importancia del culto en la parroquia y necesidad de sostenerlo». Discurso leído en la solemne y pública «Asamblea Parroquial» en la tarde del 25 de Diciembre de 1912. Madrid, 1912.

Gil y Gavilondo (Sr. D. Isidro). «Burgos y su provincia». Burgos, 1913.

Gómez Rodeles (Rvdo. P. Cecilio). «Reseña histórica de los Mártires ingleses de la Compañía de Jesús, cuyo culto ha sido recientemente aprobado por el Sumo Pontífice León XIII». Bilbao, 1888.

«Vida de Santa Cecilia». (Tercera edición corregida y aumentada). Madrid, 1904.

«Vida del célebre misionero P. Pedro Calatayud, de la Compañía de Jesús, y relación de sus apostólicas empresas en los reinos de España y Portugal (1689-1773)». Madrid, 1882.

«Imprenta de los antiguos jesuítas en las Misiones de Levante durante los siglos XVI al XVIII». (Artículos publicados en la Revista «Razón y Fe»). Segunda edición. Madrid, 1912.

Jusué (Sr. D. Eduardo). «Libro de Regla ó Cartulario de la antigua abadía de Santillana de Mar». Madrid, 1912.

Lampérez y Romea (Sr. D. Vicente). «El Real Monasterio de Santa Clara en Tordesillas». Valladolid, MCMXIII.

«El antiguo Palacio Episcopal de Santiago de Compostela». Ilustrado con 8 láminas en fototipia. Madrid, 1913.

Moraleda y Esteban (Sr. D. Juan). «El Eco Toledano». Diario de información. Toledo. Año IV. Números 621-624-628-635-643. 20 de Enero á 15 de Febrero de 1913.

Oliver-Copons (Sr. D. Eduardo de). «Recuerdos de Menéndez Pelayo». Vitoria, 1913.

Polo y Peyrolón (Excmo. Sr. D. Manuel). «Menéndez y Pelayo como hombre, como sabio y como católico.—Discurso leído en la solemne velada necrológica con que la Juventud Católica de Valencia tributó debido homenaje al gran polígrafo, en Octubre de 1912». Valencia, 1913.

Rubió y Lluch (D. Antonio). «Sobre las fortalezas catalanas en la Grecia Epirótica». Atenas, 1912.

Salvá (Sr. D. Anselmo). «Burgos en la Guerra de la Independencia». Burgos, 1913.

Sanjuán y Moreno (Excmo. Sr. D. Mariano). «Cástulo.—Estudio histórico acerca de la creación, vida y existencia de esta antigua ciudad y sus relaciones con la de Linares», por don Manuel Acedo. Madrid, 1902.

Simón y Nieto (Sr. D. Francisco). «Una página del reinado de Fernando IV». Valladolid, 1912.

Urquijo é Ibarra (D. Julio de). «Revista internacional de los estudios vascos». París. Año VI. Núm. IV. Octubre-Diciembre, 1912. Año VII. Núm. I. Enero-Marzo, 1913.

DE CORRESPONDIENTES EXTRANJEROS

Araujo (Sr. D. Orestes). «El Retrato y la Tumba de D. Bruno Mauricio de Zabala, fundador de Montevideo». Montevideo, 1912.

Ayres de Magalhäes (Sr. Christovan). «Escola do Exercito.—Nota bibliographica em ordem chronologica, das obras existentes na bibliotheca, que mais ou menos extensamente tratam da Guerra Peninsular, ou com ella se relacionam», coordenada por Francisco Augusto de Magalhães. Lisboa, 1909.

«Catalogo alphabetico das obras existentes na Bibliotheca até Janeiro de 1908 seguido de una noticia summaria da mesma bibliotheca», por Francisco Augusto de Magalhães. Lisboa, 1909.

«Primeiro supplemento ao catalogo alphabetico da bibliotheca mencionando as obras entradas desde o dia 8 de Janeiro de 1908 até ao dia 30 de Novembro de 1909», coordenado por Francisco Augusto de Magalhães. Lisboa, 1909.

Bratli (Sr. Carl). «Spanien kulturbilleder», med 17 illustrationer. Kobenhavn, 1912.

Cirot (M. Georges). «Biblioteca latina Medii Aevi. (De operibus historicis *Iohannis Aegidii Zamorensis* qui tempore Aldephonsi decimi Regis Castellane scribebat». Burdigalae (Burdeos) MDCCCCXIII.

Déchelette (M. Joseph). «Les fouilles du marquis de Cerralbo.—Comptes rendus des séances de l'année 1912 à l'Académie des Inscriptions et Belles-Lettres». París, 1912.

Dodgson (Sr. Eduardo Spencer). «Armanak Uskara edo Ziberouko Egunaria 1913 gerren ourtheko». Atharratzen, 1913.

«The First Mention in English of the Baskish New Testament of 1571». London, 1913.

Férotin (D. Marius). «Monvmenta Ecclesiae Litvrgica». Volvmen sextvm.—Le Liber Mozarabicus Sacramentorvm. Parisiis MDCXII.

Lippi (Cav. Dott. Silvio). «L'Archivio Comunale di Cagliari». Cagliari, 1897.

«Inventario del R. Archivio di Stato di Cagliari e notizie delle carte conservate nei più notevole Archivi Comunale Vescovili e Capitolari della Sardegna». Cagliari, 1902.

«Statuti delle corporazioni d'arti e mestieri della Sardegna». Cagliari, 1906.

«La Sardegna negli Archivi e nelle Biblioteche della Spagna. Memoria postuma pubblicata con Prefazione da Silvio Lippi». Torino, 1906.

«A proposito di un libro sulla Sardegna». Cagliari, 1905.

«La libreria di Monserrato Rossellò giureconsulto e bibliografo sardo del sec. XVI». Torino, 1912.

Longin (M. Emile). «Une bibliographie Franc-comtoise (1912)». Dijon, 1912.

Une thèse d'histoire Franc-comtoise (1912)». Dijon, 1913.

Ramírez y Fernández Fontecha (Excmo. Sr. D. Antonio Abad). «Memoria del Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia Dr. Francisco Bertrand, presentada al Congreso Nacional. 1911-1912». Tegucigalpa, 1913.

«Contestación al Mensaje del Sr. Presidente de la República, dada por el Sr. Presidente del Congreso Nacional». Tegucigalpa, 1913.

«Mensaje dirigido al Soberano Congreso Nacional en sus sesiones ordinarias de 1913 por el General D. Manuel Bonilla, Presidente constitucional de la República de Honduras». Tegucigalpa, 1913.

Vieira Natividade (Sr. Manuel). «O culto da arvore». Alcobaça, MCMXIII.

Villanueva (Sr. D. Carlos A.). «Historia y diplomacia.—Napoleón y la independencia de América». París, 1912.

«La Monarquía en América.—La Santa Alianza». París, 1904.

Vollmöller (Sr. Karl). «Drittes Beiheft zu Über Plan und Einrichtung des Romanischen Jahresberichtes». Erlangen, 1912.

DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ayuntamiento de Madrid. «Diccionario Biográfico Matritense», por D. Luis Ballesteros Robles. Madrid, 1912.

Dirección general de Aduanas. «Resúmenes mensuales de la Estadística del comercio exterior de España». Números 275, 276 y 277. Octubre, Noviembre y Diciembre de los años 1910, 1911 y 1912.—Números 278 y 279. Enero y Febrero de 1910, 1911 y 1912.—Número 280. Marzo de los años 1911, 1912 y 1913.

«Producción y circulación de azúcares, achicoria y alcohol en el cuarto trimestre de 1912». Madrid, 1913.

«Estadística del impuesto de transportes por mar y á la entrada y salida por las fronteras». Números 50 y 51. Tercer trimestre de 1912.

«Memoria sobre el estado de la Renta de Aduanas en 1912». Madrid, 1913.

«Estadística general del comercio de Cabotaje entre los puertos de la Península é Islas Baleares en 1911». Madrid, 1912.

Dirección general de Contribuciones. «Estadística administrativa de la contribución industrial y de comercio. Año de 1911. (Edición oficial)». Madrid, 1912.

Dirección general de Obras públicas. «Mapa de la zona de influencia española en el Norte de Marruecos». Madrid. 1913.

Ministerio de la Gobernación.—Instituto de Reformas sociales. Madrid. «Informe acerca de la fábrica y de los obreros de Mieres, por D. Julio Puyol y Alonso». Madrid, 1907.

«Informe referente á las minas de Vizcaya, redactado por los Sres. D. Eduardo Sanz y Escartín, D. Rafael Salillas y don Julio Puyol y Alonso». Madrid, 1904.

Ministerio de Gracia y Justicia. «Estadística de la Administración de Justicia en lo civil durante el año 1903, en la Península é islas adyacentes». Madrid, 1913.

Relación de impresos remitidos por el Depósito de libros del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, procedentes del cambio internacional.

Abbaye de Maredsous. Fribourg. «Revue Bénédictine». XXIX. N° 4. Octobre 1912.

Académie Royale d'Archéologie de Belgique. Anvers. «Bulletin». N° III. Arvers, 1912.

«Annales». 6e série. Tome IV. 3e et 4e livraisons. Anvers, 1912.

American Philosophical Society of Philadelphia. «Proceedings». Vol. LI. N° 206. August-September, 1912.

Associação dos Archeologos Portuguezes. Lisboa. «Boletim». Tomo XII. 5.a serie. N.° 9. Janeiro á Março de 1912. N.° 10. Abril a Junho de 1912.

Bibliothèque de l'Université de Toulouse. «Annales du Midi». Revue de la France Méridionale. Ving-quatrième année. Nos 93-96. Janvier-Octobre 1912.

«Revue des Pyrénées». 1er-4me trimestres 1911.

«Letres inédites de la comtesse d'Albany à ses amis de Sienne (1797-1820)». Toulouse, 1912.

«Jules Favre: 1809-1880.—Essai de biographie historique et morale», par Maurice Reclus. Paris, 1912.

«Ernest Picard: 1821-1877.—Essai de contribution à l'histoire du parti républicain d'après des documents inédits», par Maurice Reclus. Paris, 1912.

«Essai sur la fable en France au dix-huitième siècle», par G. Saillard. Toulouse, 1912.

«Florian.—Sa vie.—Son œuvre», par G. Saillard. Toulouse, 1912.

Instituto Smithsoniano de Washington. «Bureau of American Ethnology». Bulletin 52. (Early Man in North America). Washington, 1912.

«The American Journal of Philology». Baltimore. Vol. XXXIII. Whole Nos 129-131. January-September 1912.

«John Hopkins University Studies in Historical and Political

Science». Baltimore. Series XXIX, N° 3. Series XXX, N°s 1-2. 1912.

«Smithsonian Miscellaneous Collections». Washington. Vol. 57. N. 9-10. 1912. Vol. 59. N. 20. Vol. 60. N. 1-8. September-November. N. 9-12. November 1912. Number 13-14. November-December 1912.

«American Historical Association for the year 1910». Washington, 1913.

Ministère de l'Instruction publique et des Beaux-Arts.—Mission du Service Géographique de l'Armée. «Mission pour la mesure d'un arc de méridien equatorial en Amérique du Sud». Tome 9me. Fascicule 2 (Reptiles-Poissons-Batraciens). Paris, 1911.

National Academy of Science. Washington. «Biographical memoir of Wolcott Gibbs. 1822-1908», by F. W. Klarke. Washington, 1910.

Santarem (Sr. Jordão de Freitas, 3.° Visconde de). «2.° Visconde de Santarem.—Opusculos e Esparsos». Vol. I-II. Lisboa, 1910.

Société des Antiquaires de l'Ouest. Poitiers. «Mémoires». Tome quatrième. (Année 1910). Poitiers, 1911. Tome cinquième. (Année 1911). Poitiers, 1912.

«Bulletin». Troisième série. Tome II. Deuxième-quatrième trimestres de 1911. (Avril-Décembre).—Premier-deuxième trimestre de 1912. (Janvier-Juin).

Société d'Archéologie et de Statistique de la Drôme. Valence. «M. le Chanoine Ulysse Chevalier, Membre de l'Institut.—Son Œuvre scientifique. —Sa Bio-bibliographie.» MCMXII.

Societé Archéologique du Midi de la France. Toulouse. «Bulletin». Nouvelle série. N°s 39-40. 1909-1912.

Société Asiatique. Paris. «Journal Asiatique». Recueil de mémoires et de notices relatifs aux études orientales. Dixième série. Tome XVIII. N°s 2-3. Septembre-Décembre, 1912. Tome XIX. N°s 1-3. Janvier-Juin, 1912.

Société des Bollandistes. Bruxelles. «Analecta Bollandiana». Tomus XXXI. Fasc. IV. Roulers, 1912.

Société Dunkerquoise pour l'encouragement des Sciences, des Lettres et des Arts. «Mémoires». Tomes LIII et LIV. Dunkerque, 1911-1912.

Société de Géographie. Paris. «La Géographie». Tome XXIV. Numéros 5-6. 15 Novembre-15 Décembre 1911. Tome XXV. Nos 1-6. 15 Janvier-15 Juin 1912. Tome XXVI. Nos 1-4. 15 Juillet-15 Octobre, 1912.

Société de Géographie et d'Archéologie d'Oran. «Bulletin Trimestriel». 35e année. Tome XXXII. Fascicule CXXX-CXXXII. Mars-Septembre, 1912.

Société Historique et Archéologique de Langres. «Bulletin». Tome sixième. Nos 86-87. 1er Février-1er Septembre, 1912.

«Mémoires». Tome IV. N° 2. 1912.

Université d'Aix-en-Provence. «Annales de la Faculté de Droit d'Aix». Tome IV. Nos 3-4, Juillet-Décembre, 1910. Tome V. Nos 1-2. Janvier-Juin, 1911.

Université d'Upsala (Suède). «Uppsala Universitets Historia». Bihang III-V. Handlingar 1695-1792. Uppsala & Stckholm, 1912.

Yale University Library. New Haven. Conn., U. S. A. «Colbert's West India Policy», by Stewart L. Mims. New Haven, MCMXII.

DE GOBIERNOS EXTRANJEROS

Cámara de Representantes de la República de Cuba. Habana. «Biblioteca.—Informe Anual: 1912». Habana, 1913.

Dirección general de Estadística y Observatorio Nacional de la República de El Salvador. San Salvador. «Anuario de 1911». San Salvador. Imprenta Nacional, 1912.

Estadística municipal de la ciudad de Buenos Aires. «Boletín mensual». Año XXVI. Núms. 11-12. Noviembre-Diciembre 1912. Año XXVII. Núms. 1-3. Enero-Marzo 1913.

«Anuario estadístico de la ciudad de Buenos Aires. Años XX y XXI. 1910 y 1911». Buenos Aires, 1913.

Estadística municipal de la ciudad de Santa Fe. República Argentina. «Boletín». Año XI. Núms. 45-46. Octubre-Marzo 1913.

Inspección Nacional de Instrucción primaria de la República Oriental del Uruguay. «El Centenario de la Batalla de Las Piedras: 1811-1911.—Homenaje popular á la memoria del Precursor». Montevideo, 1912.

Ministerio de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de Venezuela. «Boletín». Año III. Núms. 7-10. Junio-Noviembre 1912. Año IV. Núm. 1. Diciembre 1912.

«Alcance al Diario de Bucaramanga». Caracas, 1912.

«Boletín del Ministerio de Fomento». Año IV. Núms. 3-6. Septiembre-Diciembre 1913.

«Revista técnica del Ministerio de Obras Públicas de Venezuela». Publicación mensual. Caracas. Año II. Núms. 22-24. Octubre-Diciembre 1912. Año III. Núm. 25. Enero 1913.

«Memoria que presenta el Ministro de Instrucción Pública de los Estados Unidos de Venezuela al Congreso Nacional en sus sesiones ordinarias de 1912». Caracas, 1912.

«Discursos leídos en la Academia Venezolana, correspondiente de la Real Española, en la recepción pública del señor Dr. D. T. Aguerrevere Pacanins, el día 19 de Mayo de 1912». Caracas, 1912.

Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay. «Boletín». Año I. Núms. 1-4. Febrero-Mayo. Montevideo, 1913.

Oficina de Canjes internacionales y reparto de la Biblioteca Nacional de Bogotá. Colombia. «Memoria al Congreso de 1912». Parte primera. Bogotá, 1912.

«Informe del Ministro de Gobierno al Congreso de 1912». Bogotá, 1913.

«Memoria del Ministro de Relaciones Exteriores al Congreso de 1912». Bogotá, 1913.

«Monografías Departamentales.—El Departamento de Cuscatlan». San Salvador, 1912.

«Informe del Presidente de la Corte de Cuentas al Congreso de la República en sus sesiones de 1912». Bogotá, 1913.

«Informe del Director general de la Penitenciaría Central». Bogotá, 1912.

«Boletín de Estadística de la República de Colombia». Año I. Núms. 1-2. Abril-Mayo 1912.

«Informe rendido por el Procurador de Hacienda al Ministro de Instrucción pública sobre el Territorio Escolar del Caquetá y Putumayo». Bogotá, 1912.

«Revista de la Academia Colombiana de Jurisprudencia». Año III. Núms. 28-29. Mayo-Junio 1912.

«Revista de Policía Nacional». Año I. Núms. 4-6. 15 Junio-15 Agosto 1912.

«Revista Postal y Telegráfica». Año I. Núms. 9-10. Bogotá, 1912.

«Biblioteca Pineda.—Informe». Bogotá, 1912.

«Reglamento Especial de la Inspección de Permanencia de la Policía Nacional». Bogotá, 1912.

«Boletín de los trabajos de la Comisión Central para la extinción de la langosta». Año I. Núms. 2-8. Bogotá, 1912.

«Para nuestros hijos cuando tengan diez y ocho años». Bogotá, 1912.

«Estudios científicos del Dr. Andrés Posada, con algunos otros escritos suyos sobre diversos temas, y con ilustraciones ó grabados». Medellín, Colombia, 1909.

«Rufino José Cuervo y la lengua castellana». Obra premiada y estampada por la Academia Colombiana. Tomos I-III. Por Fr. Pedro Fabo, Agustino Recoleto. Arboleda de Valencia, Bogotá, 1912.

Oficina de Depósito, Reparto y Canje Internacional de Publicaciones de la República Oriental del Uruguay. Montevideo.

«Revista del Archivo General Administrativo ó colección de documentos para servir al estudio de la Historia de la República Oriental del Uruguay». Volúmenes 3.°-4.° 1887-1891. Montevideo.

«Revista del Archivo General Administrativo ó colección de documentos para servir al estudio de la Historia de la República Oriental del Uruguay». Volúmenes 1.°-2.° Montevideo, 1885-1887.

Secretaría de Relaciones Exteriores de la República de Hondu-

ras. Tegucigalpa. «Límites entre Honduras y Nicaragua.—Incidente suscitado por Nicaragua». Tegucigalpa, 1912.

«Memoria del Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, presentada al Congreso Nacional. 1911-1912». Tegucigalpa, 1913.

«Incidente de «La Masica» entre Honduras y la Gran Bretaña.—Reclamación por la muerte de un súbdito inglés y por lesiones á otros dos». Tegucigalpa, 1913.

DE ACADEMIAS Y CORPORACIONES NACIONALES

Academia de Jurisprudencia y Legislación de Barcelona. «Noticia acerca del nuevo derecho político-administrativo de Canarias», por D. Juan Maluquer y Viladot. Barcelona, 1913.

«Memoria de'l curs acadèmic de 1911 a 1912, llegida pel qui hi fou Secretari, D. Jaume Bofill i Mates, a la Sessió pública inaugural celebrada el día 10 de Janer de 1913». Barcelona.

Asociación de Arquitectos de Cataluña. Barcelona. «Lista de los individuos que la componen. Año 1913». Barcelona.

Ateneo Albacetense. «Juegos florales organizados por el Ateneo Albacetense, en los cuales actuará de mantenedor el insigne escritor D. Jacinto Benavente.—Programa». Albacete, Septiembre 1913.

Ateneo Científico, Literario y Artístico de Mahón. «Revista de Menorca». Año XVI. Quinta época. Tomo VII. Cuadernos XI-XII. Noviembre-Diciembre 1912. Año XVII. Cuadernos I-V. Enero-Mayo 1913.

Cámara de Comercio de Madrid. «Boletín Oficial». Año VI. Número 1.° Enero-Febrero 1913.

Cámara de Comercio y Navegación de Barcelona. «Un pensionado de la antigua Junta de Comercio de Barcelona: Orfila». Conferencia dada el día 29 de Noviembre de 1912, por D. Miguel S. Oliver. Barcelona, 1913.

Centre Excursionista de Catalunya. Barcelona. «Butlletí». Any XXII. Núms. 213-215. Octubre-Desembre 1912. Any XXIII. Núms. 216-218. Janer-Març 1913.

Centre Excursionista de la Comarca de Bages. Manrèsa. «Butlletí». Any VIII. Núm. 58. Novembre-Desembre 1912.

Centre Excursionista de Terrassa. «Arxiv d'Estudis del». Any II. Núm. 12. Septembre 1912.

Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino. Granada. «Revista». Año III. Núm. 1. Granada, 1913.

Comisión de Monumentos históricos y artísticos de Navarra. Pamplona. «Boletín». Segunda época. Año III. Tercer trimestre 1912. Núms. 11-12. Año IV. Núm. 13. Pamplona, 1913.

Comisión de Monumentos de Vizcaya. Bilbao. «Boletín». Tomo IV. Cuaderno III. Julio-Septiembre 1912.

Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Orense. «Boletín». Tomo IV. Núms. 88-89. Enero-Abril 1913.

Comité Constantiniano de la Diócesis de Tenerife. Canarias. «A los fieles de la Diócesis de Tenerife. XVI Centenario de la Paz á la Iglesia por Constantino». Tenerife, 1913.

Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico. «Reseña geográfica y estadística de España». Tomo II. Madrid, 1912.

«Censo de la población de España, según el empadronamiento hecho en la Península é islas adyacentes, el 31 de Diciembre de 1910». Tomo I. Madrid, 1913.

Escuela especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Madrid. «Anuario de la Escuela especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.—Curso de 1911-1912». Madrid, 1913.

«La enseñanza matemática en las escuelas técnicas de Inglaterra», por D. Luis Gaztelu, Marqués de Echandía. Madrid, 1913.

«Aplicaciones de la Electrotecnia á las obras públicas en Inglaterra y en Suiza». Madrid, 1913.

Institución Libre de Enseñanza. Madrid. «Boletín». Año XXXVI. Números 632-633. 30 Noviembre-31 Diciembre, 1912. Números 634-646. 31 Enero-31 Marzo 1913.

Instituto de Estudios Americanistas de Sevilla. «Boletín» Año I, Número I. Marzo 1913.

Instituto general y técnico de Teruel. «Memoria relativa al curso académico de 1911-1912». Teruel, 1912.

Instituto general y técnico de Vitoria. «Memoria del curso de 1911 á 1912». Vitoria, 1912.

Junta de estudio de Legislación sobre recompensas militares. Madrid. «Memoria presentada al Excmo. Sr. Minis'ro de la Guerra en cumplimiento de lo mandado en Real orden de 7 de Febrero del año actual. 1911». Madrid, 1912.

Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades. Madrid. «Ley y Reglamento de excavaciones y antigüedades: 7 de Julio de 1911 y 1.° de Marzo de 1912». Madrid, 1913.

Liga Antialcohólica Española. Castellón. «El Abstenio» Año III. Número 11. Mayo de 1913.

Liga Marítima Española. Madrid. «Boletin oficial». Año XII. Número 75. Noviembre y Diciembre de 1912. Año XIII. Números 76-77. Enero-Abril de 1913.

«Vida Marítima». (Organo de propaganda de la Liga Marítima Española). Madrid. Año XI. Núm. 396. 30 Diciembre 1912. Núms. 397-413. 10 Enero-20 Junio 1913.

«Indice general alfabético para 1912». Madrid, 1913.

Lliga del Bon Mot. Barcelona. «Apuntes para la Historia de la cultura del lenguaje. 1908-1912». Barcelona, 1913.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid. «Memoria y cuenta general correspondientes al año 1912». Madrid, 1913.

Observatorio de Madrid. «Anuario para 1913». Madrid, 1912.

Patronato de las Escuelas Caride-Toyos de La Riera (Colunga). «Memoria y cuentas relativas al período comprendido desde el 24 de Octubre de 1909 al 30 de Junio de 1912». Oviedo, 1912.

Real Academia de Bellas Artes de San Carlos. Valencia. «Catálogo de sus Individuos». Valencia, 1913.

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. «Progresos y decadencias de la música española». Discurso leído en el acto de su recepción por el Sr. D. Valentín de Arín y Goe-

naga, y contestación del Sr. D. Cecilio de Roda López. Madrid, 1912.

«Poderes del Arte. Valor y utilidad de la belleza». Discurso leído por D. Marceliano Santa María y Sedano en el acto de su recepción pública, y contestación dada por el Académico de número Ilmo. Sr. D. Narciso Sentenach. Madrid, 1913.

«Tres músicos españoles: Juan del Encina, Lucas Fernández, Manuel Doyague, y la cultura artística de su tiempo». Discurso leído en el acto de su recepción por el Excelentísimo Sr. D. José Joaquín Herrero, y contestación del Sr. D. Cecilio de Roda López. Madrid, 1912.

«Discurso leído por D. Miguel Angel Trilles en el acto de su recepción pública, y contestación dada por el Académico de número Excmo. é Ilmo. Sr. D. Enrique María Repullés y Vargas». Madrid. Marzo, 1913.

«Boletín». Segunda época. Tomo VI. Números 21-22-23-24, correspondientes á los cuatro trimestres de 1912. Núm. 25. 31 de Marzo 1913.

«Naturaleza íntima de la Música, su evolución é influencia educativa». Discurso leído en el acto de su recepción pública por D. Pedro Fontanilla y Miñambres, y contestación de D. Joaquín Larregla y Urbieta. Madrid. Mayo, 1913.

«De la suprema intimidad, singularidad estética de la música pura». Discurso leído en el acto de su recepción por el Excmo. Sr. D. Elías Tormo y Monzó, y contestación del Excmo. é Ilmo. Sr. D. Angel Avilés y Merino. Madrid. Mayo, 1913.

Real Academia de Bellas Artes de Valladolid. «Discursos leídos en la recepción de D. Narciso Alonso Cortés». Valladolid, 1913.

Real Academia de Buenas Letras de Barcelona. «Boletín». Año XII. Núm. 48. Octubre-Diciembre, 1912.

«Discursos leídos en la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona en la recepción pública del Dr. D. Cosme Parpal y Marqués, el día 13 de Abril de 1913».

«Discursos llegits en la recepció pública de D. Ernest Moliné y Brases lo día 4 de Maig de 1913». Barcelona.

Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Madrid. «Revista». Tomo XI. Núms. 1-4. Julio-Octubre, 1912.

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. «Extractos de discusiones habidas en las sesiones ordinarias de dicha Corporación sobre temas de su instituto». Tomo VI. Parte I. Madrid, 1912.

«La juventud delincuente. Leyes é Instituciones que tienden á su regeneración». Memoria premiada en el concurso de la Fundación del Sr. D. José Santa María de Hita, correspondiente al trienio de 1908 á 1911, escrita por D. Julián Juderías. Madrid, 1912.

«Arqueología jurídico-consuetudinaria-económica de la región gallega». Memoria premiada con *accésit* en el décimotercero concurso especial sobre Derecho consuetudinario y Economía popular (año 1910), escrita por D. Alfredo García Ramos. Madrid, 1912.

«La Política y la Moral». Discurso leído en el acto de su recepción por el Excmo. Sr. D. Antonio López Muñoz, y contestación del Excmo. Sr. D. Vicente Santamaría de Paredes, Académico de número. Madrid, 1912.

«La infancia abandonada. Leyes é Instituciones protectoras». Memoria premiada en el concurso de la Fundación del señor D. José Santa María de Hita, correspondiente al trienio de 1908 á 1911, escrita por D. Julián Juderías. Madrid, 1911.

«Historia juridica del cultivo y de la industria ganadera en España». Memoria premiada con *accésit* en el tercer concurso abierto para adjudicación del Premio del Conde de Torreánaz, respectivo al trienio de 1908 á 1911, escrita por D. Antonio Moreno Calderón. Madrid, 1912.

«Substantividad y fundamento del Derecho militar». Discurso leído en el acto de su recepción por el Sr. D. Angel Salcedo y Ruiz, y contestación del Excmo Sr. D. Javier Ugarte y Pagés el día 27 de Abril de 2913. Madrid, 1913.

«Deberes de ciudadanía olvidados ó mal cumplidos por las generaciones actuales». Discurso leído en el acto de su recepción por el Excmo. Sr. D. Augusto González Besada, y contestación del Excmo. Sr. D. Amós Salvador el día 8 de Junio de 1913. Madrid, 1913.

Real Academia Gallega. Coruña. «Estatutos. Reglamento interior. Reglamento de la Sociedad Gallega de Excursiones. Lista de Académicos». Coruña, 1912.

Real Academia Hispano-Americana de Ciencias y Artes de Cádiz. «Revista». Año II. Núm. 11. 1.er trimestre 1913.

Real Academia de Medicina. «Anales». Tomo XXXIII. Cuaderno 1.º 30 Marzo 1913.

«Memoria leída en la solemne sesión inaugural del año 1913, celebrada el 26 de Enero de dicho año, por su Secretario perpetuo el Excmo. é Ilmo. Sr. Dr. D. Manuel Iglesias y Díaz». Madrid, 1913.

«Discurso leído en la solemne sesión inaugural del año 1913, celebrada el 26 de Enero del mismo año, por el excelentísimo é Ilmo. Sr. Dr. D. Manuel de Tolosa Latour, Académico de número». Madrid, 1913.

«Discursos leídos para la recepción pública del Académico electo Ilmo. Sr. Dr. D. Martín Bayod y Martínez el día 16 de Febrero de 1913». Madrid, 1913.

Discursos leídos ante la Real Academia de Medicina en la recepción pública del Ilmo. Sr. Dr. D. Manuel Martín Salazar el día 9 de Junio de 1913. Madrid, 1913.

Real Sociedad Geográfica. Madrid. «Boletín». Tomo LIV. Cuarto trimestre de 1912. Tomo LV. Primer trimestre de 1913.

«Revista de Geografía colonial y mercantil». (Organo oficial de la Sección Colonial del Ministerio de Estado). Tomo IX. Números 11-12. Noviembre-Diciembre 1912. Tomo X. Número 1. Enero 1913.

Sociedad Castellana de Excursiones. Valladolid. «Boletín». Año XI. Números 121-125. Enero-Mayo 1913.

Sociedad Española de Salvamento de Náufragos. Madrid. «Boletín». Año 34. N.º CCCXXX. Cuaderno IV. Enero-Marzo 1913.

Sociedad Matemática Española. Madrid. «Revista». Año II. Número 13. Diciembre 1913.

Societat Arqueologica Luliana. Palma (Baleares). «Bolletí». Any XXIX. Tom. XIV. Núms. 394-398. Janer-Maig 1913.

DE ACADEMIAS Y CORPORACIONES EXTRANJERAS

Abbaye de Maredsous. Belgique. «Revue Bénédictine». XXX[e] année. N° 1. Janvier 1913.

Academia Nacional de la Historia de Venezuela. «Boletín». Año I. Tomo I. Núm. 3. Caracas, 30 Septiembre 1912.

Academia das Sciencias de Lisboa. «Boletim da segunda clase.—Estudos, documentos e noticias». Vol. V. Fasc. n° 2. Agosto-Octubro 1911.

Académie Impériale des Sciences de St.-Pétersbourg. «Bulletin». VI[e] série. N[os] 1-10. 15 Janvier-1[er] Juin 1913.

Académie des Inscriptions et Belles-Lettres. Paris. «Comptes rendus des séances de l'année 1912». Bulletins d'Octobre-Novembre 1912. Année 1913. Bulletins Janvier-Avril.

Académie Royale des Sciences, des Lettres et des Beaux-Arts de Belgique. Bruxelles. «Annuaire». Soixante-dix-neuvième année. Bruxelles, 1913.

Académie Royales des Sciencies et des Lettres de Danemark. Copenhague. «Oversigt over det Kongelige Danske Videnskabernes Selskabs». N° 1. Kobenhavn, 1913.

«Bulletin». N[os] 4-6. 1912. N° 2. Kobenhavn, 1913.

Académie des Sciences de Cracovie. «Bulletin International». N[os] 7-10. Juillet-Décembre 1912.

Académie des Sciences. Paris. «Comptes rendus hebdomadaires des séances», par MM. les Secrétaires perpétuels. Tome 156. N° 14. 7 Avril 1913.

American Catholic Historical Society of Philadelphia. «Records». Vol. XXIV. N° 1. March 1913.

Antiquarischen Gesellschaft in Zürich. «Mitteilungen». Band LXXVII Heft 3. Zürich, 1913.

Archivo Municipal de Quito. «Escritos de Espejo». Tomos I y II. Quito, 1912.

Archivo Nacional de la República de Cuba. Habana. «Boletín». Publicación bimestral. Año XI. Núm. VI. Noviembre-Diciembre 1912. Año XII. Números I-II. Enero-Abril 1913.

Asociación Cívica Puertorriqueña. San Juan de Puerto Rico. «La Independencia». Revista quincenal. Año I. Núms. 1-8. Febrero 1-Mayo 15. 1913

Ateneo Hispano-Americano. Buenos Aires. «Boletín». Revista mensual. Año I. Núm. 3. Febrero 1913.

Biblioteca Comunale di Bologna. «L'Archiginnasio». Anno VII. Núm. 6. Novembre-Dicembre 1912. Anno VIII. Núms. 1-2. Gennaio-Aprile 1913.

Biblioteca Municipal de Guayaquil. «Boletín». Núms. 25-28. Mayo-Junio 1912. Núms. 29-32. Guayaquil, 1913.

«La gran defensa de Guayaquil.—Relación documentada», por D. Camilo Destruge. Guayaquil, 1911.

«Cain», por el Sr. Vindex. Guayaquil, 1903.

«Versos líricos.—Almas errantes», por D. Emilio Gallegos del Campo. Guayaquil, 1913.

«Á la Nación.—La verdad en los asuntos de Zarumilla». Quito, 1909.

«La Sociedad Funeraria Nacional en el LX aniversario de su fundación». Quito, 1911.

«Colección de Leyes, Decretos, Acuerdos, Mensajes, etc., concernientes á la municipalidad y correspondientes al año de 1911». Guayaquil, 1912.

«Actas de las sesiones efectuadas por el Concejo municipal en Guayaquil en 1912». Primero-segundo trimestre. Guayaquil, 1912.

Biblioteca Nacional de México. «Boletín». Año IX. Núm. 2. Diciembre 1912. Núms. 3-4. Enero-Febrero 1913.

Biblioteca Nacional de Santiago de Chile. (Sección de informaciones). «Revista». Año I. Núm. 1. Enero 1913.

Biblioteca Nazionale Centrale di Firenze. Italia. «Bollettino delle

pubblicazione italiane ricevute per diritto di Stampa». Números 146-150. Febbraio-Giugno 1913.

«Indice alfabetico del Bollettino delle pubblicazioni italiane ricevute per diritto di Stampa dalla Biblioteca Nazionale Centrale di Firenze nel 1912». Firenze, 1913.

Bibliothecæ Casanatensis. Romæ. «Catalogus Librorum Typis impressorum Sanctissimo Domino Nostro Clementi XIII dedicatus». Tomus primus. A. B. Romæ, MDCCLXI. Tomus secundus. C. D. Romæ, MDCCLXVIII. Tomus III. E. F. G. Romæ, MDCCLXXV. Tomus quartus. H. I. K. La-Laba. Romæ, MDCCLXXXVIII.

Bibliotheca Philologica Batava. Lugduni-Batavorum. «Mnemosyne». Nova series. Volumen quadragesimum primum. Pars I-III. Lipsiae, 1913.

Canadian Institute. Toronto. «Transactions». Vol. IX. Part. 3. Nº 22. November 1912.

Centro de Sciencias, Letras e Arte de Campinas. «Revista». Orgam trimestral do Instituto. Anno IX. Fasc. II. Summario. 1912. Fasc. III-IV. Campinas, 1912.

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. «Historia del Derecho Argentino», por el Dr. C. O. Bunge. Tomo I. Buenos Aires, 1912.

Faculté des Lettres de Bordeaux et des Universités du Midi. «Bulletin Hispanique». XXXVe année. Tome XV. N°s 1-2. Janvier-Juin 1913.

«Bulletin Italien». XXXVe année. Tome XIII. N°s 1-2. Janvier-Juin 1913.

«Revue des Études Anciennes». XXXVe année. Tome XV. N°s 1-2. Janvier-Juin 1913.

Faculty of Political Science of Columbia University. New York. «Political Science Quarterly». Volume XXVIII. Number 1-2. March-June 1913.

Historisch Genootschap. Utrech. «Brieven van Johan de Witt derde del 1665-1669», bewert door Robert Fruin. Amsterdam, 1912.

«Dépêches van Thulemeyer 1763-1788». Amsterdam, 1912.

Institut Égyptien. Le Caire. «Mémoires». (Publiés sous les auspices de S. A. Abbas II, Khédive d'Egypte). Tome VII. Fascicule II-III. Mars 1912.

«Bulletin». Cinquième série. Tome VI. Octobre 1912.

Institut de Peléontologie Humaine. (Fondation Albert 1er, Prince de Monaco). «Travaux exécutés en 1912 par MM. les Professeurs H. Breuil et Obermaier». Paris, 1913.

Instituto do Ceará. «Revista». Tomo XXVI. Anno XXVI. 1.°, 2.°, 3.° e 4.° trimestres. Ceará, Fortaleza, 1912.

Instituto Historico e Geographico Brazilheiro. Río de Janeiro. «Revista». Tomo LXXIV. Parte II (1911). Río de Janeiro, 1912.

Instituto Smithsoniano de Washington. «Annual Report of the Board of Regents of the Smithsonian Institution. 1911». Washington, 1912.

«Publications». January 1913.

«Report of the Librarian of Congress». June 30, 1912. Washington, 1912.

«Smithsonian Miscellaneous Collections». Volume 60. Number 15-17. December 1912-January 1913. Number 18-29. February-March 1913.

«Proceeding of the American Philosophical Society held at Philadelphia». Vol. LI. N° 207. October-November 1912.

«A Study of Chiriquian antiquities». New-Haven, Connecticut, 1911.

Junta de Historia y Numismática Americana. Buenos Aires. «Gaceta de Buenos Aires (1810-1821)». Reimpresion facsimilar. Tomo IV. Años 1814-1816. Buenos Aires, 1912.

Kaiserlichen Akademie der Wissenschaften in München. «Die Beteiligung des Hauses Zweibrücken am nordamerikanischen Befreiungskrieg», von Karl Theodor v. Heigel. München, 1912.

«Studien zur Geschichte der altorientalischen Kunst», von L. Curtius. München, 1912.

«Zur Geschichte der bayerischen Schulpolitik im 19 Jahrundert», von M. Doeberl. München, 1912.

«Inhaltsübersicht Berichte über die Sitzungen mit Inhaltsangaben der Vorträge, Verzeichnis der eingelaufenen Druckscriften». München, 1912.

«Isokrates und das Problem der Demokratie», von Robert v. Pöhlmann. München, 1913.

«Akten zur Geschichte des bairischen Bauernaufstan des 1705/06 herausgegeben von Sigmund Riezler und Karl v. Wallmenich». München, 1912.

Kaiserlichen Akademie der Wissenschaften in Wien «Fontes Rerum Austriacarum». LXVI, band. Wien, 1912.

«Thomas Magister, Demetrios Triklinios, Manuel Moschopulos», von Dr. Theodor Hopfner. Wien, 1912.

«Studien zum Armenisch-Türkischen», von Friedrich von Kraeiitz-Greifenhors». Wien, 1912.

«Die indische Musik der vedischen und der klassischen Zeit», von Dr. Erwin Geiger. Wien, 1912.

«Französische Phonogrammstudien. I», von Eugen Herzog. Wien, 1912.

«Bruchstücke der sahidischen Bibelübersetzung», von Dr. J. Schleifer. Wien, 1912.

«Studien zur Vorgeschichte einer romanischen Tempuslehere», von Ernest Gamillscheg. Wien, 1913.

«Deutsche Mundarten IV. Die Mundart des Marchfeldes», von Dr. Anton Pfalz. Wien, 1913.

«Almanach der Kaiserlichen Akademie der Wissenschaften. 1912». Wien, 1913.

«Archiv für österreichische Geschichte». Hundertzweiter Band. Wien, 1913.

«Denkschriften der Kaiserlichen Akademie der Wissenschaften in Wien». Band LV-LVI. Wien, 1913.

Königlich Preussischen Akademie der Wissenschaften. Berlin. «Sitzungsberichte». N° XXXIX-LIII. Berlín, 1913. N° I-XXII. 16 Januar-24 April 1913.

«Abhandlungen der Königlich Preussischen Akademie der Wissenschaften». Jahrgang 1912. Berlin.

«Abhandlungen». Jahrgang 1913. N°s. 1-3. Berlin, 1913.

«Studien zur Geschichte der Juden im Königreich Aragonien», von Dr. Fritz Baer. Berlin, 1913.

Kr. Hrvatsko-Slavonsko-Dalmatinskoga Zemaljskoga Arkiva. Zagreb. «Vjesnik». Godina XIV. Sveska 3-4. Zagreb. 1912. Godina XV. Sveska I. Zagreb, 1913.

«Vjesnik Hrvatskoga Arheološkoga Društva». Nove serie, sveska XII. Zagreb, 1912.

Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología de México. «Boletín». Tomo II. Núms. 4-9. Octubre 1912 á Marzo 1913.

«Anales». Tomo IV. Núms. 5-6. México, 1912. Núms. 7-9. México, 1913.

«Anexo al Boletín.—Informe general acerca de los trabajos llevados á cabo en el Establecimiento. 1911-1912». México, 1912.

«Las publicaciones del Museo Nacional». México, 1912.

«Documentos históricos mexicanos.—Obra conmemorativa del primer Centenario de la Independencia de México», publicado bajo la dirección de D. Jenaro García. Tomo VII. México, 1910.

Museos Nacionales de Venezuela. «Gaceta». Tomo I. Núms. 1-6. Caracas. 24 Julio-24 Diciembre 1912. Núms. 7-9. 24 Enero-24 Marzo 1913.

Philippine Library. Manila. «Bulletin». Volume I. Number 4. December, 1912. Number 5-8. January-April 1913.

Reale Accademia dei Lincei. Roma. «Atti». Anno CCCIX. Serie quinta. Notizie degli scavi di antichità. Volume IX. Fascicolos 5-10. Roma, 1912. Fasc. 11. Roma, 1913. Volume IX. (supplemento). Roma, 1913.

«Rendiconti della Classe de Scienze morali, Storiche e Filologiche». Serie quinta. Vol. XXI. Fasc. 7-10. Roma, 1913. Fasc. 11-12 e Indice del volume. Roma, 1913.

«La serie dei Prefetti di Egitto». (Dalla morte di Teodosio I alla conquista araba). Roma, 1913.

Reale Deputazione di Storia Patria. Parma. «Archivio Storico per le Provincie Parmensi». Nuova serie. Vol. XII. Anno 1912.

R. Deputazione Veneta di Storia Patria. «Nuovo Archivio Veneto». Periodico storico trimestrale. Nuova serie. N° 49. (Gennaio-Marzo 1913). Venecia, MCMXIII.

R. Società Romana di Storia Patria. Roma. «Archivio». Vol. XXXV. Fasc. III-IV. Roma, 1912.

Rectorado de la Universidad Central de Honduras. «Memoria del Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción pública, presentada al Congreso Nacional en 1911». Tegucigalpa, 1912.

Riunione Adriatica di Sicurtà. Trieste. «Rapport et bilans du 74ème exercice 1912, présentés à l'assemblée générale des actionnaires le 24 Avril 1913».

Royal Irish Academy. Dublin. «Proceedings». Volume XXX, Section C. Nos 12-21. January-February 1913.

«Todd Lecture Series». Volume X. Part. III. Dublin, 1913.

Sociedad Jurídico-Literaria. Quito. «Revista». Año I. Núms. 1-4. Enero-Abril 1913.

Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. México. «Boletín». Quinta época. Tomo V. Núms. 3, 8-10. Mayo-Diciembre 1912. Tomo VI. Núms. 1-4. Enero-Abril 1913.

Sociedade de Geographia de Lisboa. «Boletim». 30 serie. Números 11-12. Novembro-Dez. 1912.

Sociedade Portuguesa de Estudos Historicos. Lisboa. «Revista de Historia». Publicação trimestral. N° 5. Janeiro-Março 1913.

Società di Storia, Arte, Archeologia della provincia di Alessandria. «Rivista». Anno XXI. Fasc. XLVIII. (Serie II). 1 Ottobre-31 Diciembre 1912. Anno XXII. Fasc. XLIX. 1 Gennaio-31-Marzo 1913.

«Memorie Storiche di Sezze Alessandrino.—L'Abadia di Santa Giustina.—Il Monastero di Santo Stefano o Santa Maria di Banno». Dispense 1-18. Alessandria, 1913.

Società Storica Lombarda. Milano. «Archivio Storico Lombardo». Serie quarta. Fasc. XXXVI. Anno XXXIX. 1912. Fascicolo XXXVII. Anno XL. 1913.

Société d'Archéologie de Bruxelles. «Tables des publications. 1887-1911». Bruxelles, 1912.

«XXV Années d'Activité. 1887-1912». Bruxelles, MCMXIII.

Société des Bollandistes. Bruxelles. «Analecta Bollandiana». Tomus XXXII. Fasc. I. Bruxelles, 1913.

Société des Études Juives. Paris. «Revue des Études Juives». Publication trimestrielle. Tome LXV. N° 129. 1er Janvier. 1913

Société d'Histoire Diplomatique. Paris. «Revue d'Histoire Diplomatique». Vingt-septième année. Nos 1-2. Paris, 1913.

Société Historique Algérienne. Alger. «Revue Africaine». Cinquante-sixième année. N° 286. 3me-4me trimestres. 1912. Cinquante-septième année. N° 288. 1er trimestre 1913.

Société des Langues Romanes. Montpellier. «Revue des Langues Romanes». Tome LVI. VIme série. Núm. I. Janvier-Mars 1913.

Société Nationale des Antiquaires de France. Paris. «Bulletin». (Publication trimestrielle). 3me-4me trimestre 1912.

Société Royale d'Archéologie de Bruxelles. «Annuaire». Tome XXIV. Bruxelles, 1913.

Société Suisse d'Héraldique. Zurich. «Archives Héraldiques Suisses». XXVI année. Num. 4. 1912. XXVII année. Num. I. 1913.

The Catholic University of America. Washington. «Bulletin». Vol. XVIII. N° 8. December 1912. Vol. XIX. Nos 1-5. January-May, 1913.

Trustees of the Public Library of the City of Boston. «Annual Report. 1912-1913». Boston, 1913.

Universidad de Honduras. Tegucigalpa. «Revista». Año IV. Números 7-12. Julio-Diciembre 1912.

«Reglamento para el Ferrocarrril Nacional de Honduras». Tegucigalpa, 1913.

«Reglamento de las Escuelas Normales». Tegucigalpa, 1913.

«Enseñanza de la Lectura y Escritura simultáneas», por don José Ávila. Tegucigalpa, 1913.

«Himno de la Exposición Escolar». Tegucigalpa, 1913.

«Lista Diplomática y Consular». Tegucigalpa, 1913.

«Revista Económica». Año II. Núm. II. Tegucigalpa, Marzo de 1913.

«Reglamento provisional para el servicio telefónico con el Salvador». Tegucigalpa, 1913.

Universidad de Santiago de Chile. «Anales». Tomo CXXXI. Año 70. Septiembre-Diciembre 1912. Tomo CXXXII. Año 71. Enero-Abril 1913.

Universidade de Coimbra. «Revista». Vol. I. N° 4. Dezembro 1912. Vol. II. N° 1. Março 1913.

Université Catholique de Louvain. «Annuaire de l'Université Catholique de Louvain, 1913». 77me année. Louvain, 1913.

«Les Méthodes Budgétaires d'une Démocratie.—Étude sur le Budget Suisse», par Louis de Lichtervelde. Bruxelles, 1912.

«Le régime légal des Bourses en Allemagne (Lois du 22 Juin 1896 et du 8 Mai 1908)», par Gustave Sap. Louvain, 1912.

«Les dons et legs aux fabriques d'églises paroissiales en Belgique». Étude juridique par Gaston Kisselstein. Louvain, 1912.

«Étude sur Jean Duvergier de Hauranne, abbé de Saint-Cyran (1581-1643)», par le Docteur J. Laferrière. Louvain, 1912.

«De landbouwers van den Noordbrabantschen Zandgrond», door Laurent Deckers. Eindhoven, 1912.

«La Questione delle Classi Medie», per il Dottore G. Testaferrata. Roma, 1912.

Université de Dorpat. «Acta et Commentationes imp. Universitatis Jurivensis (Olim Dorpatensis)», N° 1-12.

Université St. Joseph. Beyrout (Syrie). «Al-Machriq». Revue catholique orientale mensuelle (Sciences-Lettres-Arts.) XVIe année. Nos 1-6. Janvier-Juin 1913.

Université d'Uppsala. «Fynd och Forskningar...», af Herman Lundström. Uppsala, 1913.

«Kyrkohistorisk Årsskrift», utgifven af Herman Lundström. Uppsala, 1912.

«Skrifter utgifna af Kungl. Humanistiska Vetenskaps-Samfundet i Uppsala». Band 14. Uppsala, 1913.

Yale University Press. «The Date of the Ruthwell and Bewcastle Crosses», by Albert S. Cook. New Haven, 1913.

«Transactions of the Connecticut Academy of Arts and

Sciences». Volume 17. Pages 363-538 (The Literary Relations of «The First Epistle of Peter» with Their Bearing on Date and Place of Authorship, by Ora Delmer Foster). New Haven, 1913.

DE PARTICULARES NACIONALES

Anaya Ruiz (Sr. D. Francisco). «La Cruzada de las Navas de Tolosa. 1912». Monografía histórico-crítica. Madrid, 1913.

Capmany (Sr. D. Bartolomé). «Discurso pronunciado por D. Bartolomé Ramón Capmany, Director de la Sociedad Arqueológica Ebusitana en la Asamblea general celebrada el 31 de Diciembre de 1912». Palma de Mallorca, 1913.

Díaz-Caneja (Sr. D. Guillermo). «Escuela de Humorismo.—Novelas.—Cuentos». Madrid, 1913.

Falcón, Pbro. (Sr. D. Francisco). «La Virgen del Buen Suceso en España». Zaragoza, 1911.

«Apuntes crítico-históricos de la villa de Gelsa». Zaragoza, 1905.

Gamoneda (Sr. D. Antonio). «Secretaría del Congreso de los Diputados.—Boletín analítico de los principales documentos parlamentarios extranjeros recibidos en la misma». Números 28-33. Enero-Junio 1913.

García-Arista y Rivera (Sr. Dr. D. Gregorio). «Real Junta del Centenario de los Sitios.—Documents de l'Armée française qui assiégea Saragosse (1808-1809)», exhumés par le Docteur G. García-Arista. Tomo I. Zaragoza, 1910.

García Ayala (Sr. D. Carlos). «Cuadro geográfico-estadístico-administrativo de España, en que se comprende: División antigua; provincias actuales; categoría de éstas; posición geográfica, latitud, longitud, en tiempo, en arco; altura sobre el nivel del mar; principales ríos, etc., etc.» Madrid, 1912.

García de Otazo y Sibila (Sr. D. Manuel). «Parroquia de San Millán.—Discurso leído en la solemne y pública «Asamblea parroquial» de la misma, en la tarde del 25 de Diciembre

de 1912, acerca del tema: «Importancia del culto en la parroquia y necesidad de sostenerlo». Madrid, 1913.

Gredilla (Sr. D. Apolinar Federico). «Noticia necrológica del Excmo. Sr. D. José María Solano y Eulate, Marqués del Socorro, Conde del Carpio». Madrid, 1913.

Gullón y Núñez (Sr. D. Germán). «Los héroes anónimos en los sitios y en la reconquista de Astorga». Astorga, 1912.

Hazañas y la Rúa (Ilmo. Sr. D. Joaquín). «Junta pública celebrada en honra del Excmo. é Ilmo. Sr. D. Marcelino Menéndez y Pelayo por la Real Academia Sevillana de Buenas Letras el día 27 de Octubre de 1912». Sevilla, 1912.

Labra (Excmo. Sr. D. Rafael M. de). «Intimidad hispano-americana.—Las Instituciones docentes y sociales de la República de Cuba á D. Rafael M. de Labra». Madrid, 1912.

«España y América (1812-1912). Estudios políticos, históricos y de Derecho internacional». Madrid, 1913.

Lema (Excmo. Sr. Marqués de). «Estudios históricos y críticos». Primera serie. Madrid, 1913.

Manjón (Rvdo. P. Andrés). «Hojas del Ave María». Hojas 4.ª-7.ª Granada, 1913.

Miralles Meseguer, Pbro. (Sr. D. Fernando). «Guía del Obispado de Tortosa.—Geografía, historia y estadística ó descripción detallada de cada uno de los pueblos que componen dicho Obispado». Tortosa, 1902.

«Cardó y sus aguas minero-medicinales». Tortosa, 1907.

«Un viaje al Desierto de las Palmas ó descripción del mismo, seguida de apuntes históricos sobre la fundación del Monasterio, y un apéndice en el que van coleccionadas todas las inscripciones que ofrece al viajero las paredes de las varias grutas, ermitas, porterías, etc., que se hallan diseminadas por el llamado término del Desierto». Tortosa, 1900.

Montoto de Sedas (Sr. D. Santiago). «Discursos leídos ante la Real Academia Sevillana de Buenas Letras en la recepción pública del Sr. D. Santiago Montoto el día 4 de Mayo de 1913». Sevilla.

«Descripción de una fiesta de toros y cañas que celebró la

Maestranza de Caballería de Sevilla el año 1671, por D. Carlos de Cepeda y Guzmán, Comendador de Valaguer. Precédela un estudio biográfico-crítico por Santiago Montoto». Sevilla, 1913.

Morales (Sr. D. Gabriel de). «Estudios hispano-marroquíes.—La Embajada de D. Francisco Salinas y Moñino y el Arreglo de 1785». Madrid, 1913.

Munarriz y Velasco (Sr. D. P. Lino). «Resumen de la Historia de Navarra». Pamplona, 1912.

Nabot y Tomás (Sr. Dr. D. Francisco). «Los libros de Menéndez Pelayo y la prensa católica». Con licencia eclesiástica. Barcelona, 1912.

Nido y Segalerva (Excmo. Sr. D. Juan del). «Congreso de los Diputados.—Historia política y parlamentaria del excelentísimo Sr. D. Antonio de los Ríos Rosas, con sus principales discursos.....» Madrid, 1913.

Nombela (Sr. D. Julio). «Impresiones y recuerdos». Tomos I-IV. Madrid, 1912.

Oribe (Sr. Aquiles B.) «Brigadier general D. Manuel Oribe.—Estudio científico acerca de su personalidad». Segunda edición corregida y aumentada. Tomos I-II. Montevideo, 1913.

Ortiz del Barco (Sr. D. Juan). «Cosas de mujeres.—Calabazas reales.—La Magdalena de Motril.—La mujer española». San Fernando, 1913.

Oucide (Sr. D. Laureano M.) «Cristóbal Colón, su origen y patria». Buenos Aires, 1912.

Pérez Hervás (Sr. D. José). «China.—Dos años en la Ciudad Prohibida.—Vida íntima de la emperatriz Tzu Hsi», por la princesa Der Ling, versión castellana de D. José Pérez Hervás. Barcelona, 1913.

Pilares (Excmo. Sr. Almirante D. Ramón Auñón y Villalón, Marqués de). «Las banderas de los buques de guerra». Madrid, 1886.

«El Centenario de D. Álvaro de Bazán». Madrid, 1887.

«Discursos pronunciados por el capitán de fragata D. Ramón Auñón al recoger y devolver la espada del Marqués

de Santa Cruz y las llaves de la ciudad de Túnez». 1888.

«La Revolución de Buenos Aires en 1890». Cádiz, 1892.

«Los obreros de mar». Madrid, 1893.

«El combate naval de Ya-Lú». Madrid, 1895.

«Alegato leído ante la Sala de Justicia del Consejo Supremo de Guerra y Marina». Madrid, 1897.

«Marina barata». Madrid, 1901.

«Episodios marítimos». Cartagena, 1913.

«¿Debe haber Almirante de la Armada?» Carece de pie de imprenta.

«De terra et mare». Cartagena, 1910.

«Estado de la Marina militar de España en el primer cuarto del siglo XIX». Madrid, 1912.

«Los Alkevires de Morón en el siglo II de la Égira». Madrid, 1912.

«Discurso pronunciado en el reparto de premios á los alumnos de la enseñanza naval elemental». Cartagena, 1908.

«Discursos pronunciados en el Congreso de los Diputados por el capitán de navío D. Ramón Auñón y Villalón». Cádiz, 1893.

«Discursos pronunciados en el Congreso de los Diputados por el capitán de navío D. Ramón Auñón y Villalón en defensa de la Marina». Madrid, 1894.

«Idem íd. íd.» Madrid, 1895.

«Breve campaña de oposición del Diputado á Cortes D. Ramón Auñón y Villalón en 1895». Madrid, 1895.

«Discursos pronunciados en el Parlamento por el Ministro de Marina D. Ramón Auñón y Villalón durante la Guerra con los Estados Unidos». Madrid, 1912.

«Discurso defendiendo la necesidad de que á la reorganización de servicios en la Armada acompañe la construcción de una Escuadra». San Fernando, 1905.

Puyol y Alonso (Sr. Dr. D. Julio). «Ley de 30 de Enero de 1900 acerca de los accidentes del trabajo y reglamento para su aplicación de 28 de Julio de 1900». Madrid, 1900.

«Égloga trovada por Juan del Encina á la Natividad de Jesu-

cristo», arreglada por el Dr. D. Julio Puyol. Madrid, 1907.

«El Cid», de Dozy». Estudio de D. Julio Puyol, publicado en la *Revue Hispanique*, tomo XXIII. Paris, 1910.

«Crónica popular del Cid», por D. Julio Puyol. Madrid, 1911.

«Una puebla en el siglo XIII (cartas de población de El Espinar)», publicado en la *Revue Hispanique*, tomo XI. Paris, 1904.

«Glosario de algunos vocablos usados en León», publicado en la *Revue Hispanique*, tomo XV. Paris 1907.

«La vida política de España». Madrid, 1892.

«El Arcipreste de Hita». Estudio crítico, por D. Julio Puyol. Madrid, 1906.

«Estado social que refleja el «Quijote», por D. Julio Puyol. Madrid, 1905.

«Las Hermandades de Castilla y León». Estudio histórico seguido de las *Ordenanzas de Castronuño*, hasta ahora inéditas, por D. Julio Puyol, Madrid, 1913.

«La Pícara Justina», por D. Julio Puyol. Tomos I-III. Madrid, 1912.

«Biblioteca «Ateneo».—Silva de varia lección». Madrid, M.CM.IX.

«Sepan cuantos.....—Coroza crítica puesta á la execrable edición que de las obras de Lope de Rueda perpetró D. Emilio Cotarelo y Mori.....» Madrid, 1910.

Rodríguez Legísima (Rvdo. P. Fr. Juan). «Héroes y mártires gallegos.—Los Franciscanos de Galicia en la Guerra de la Independencia», prólogo del Excmo. Sr. D. Eduardo de Hinojosa. Santiago, 1912.

Ruiz Martínez (Excmo. Sr. D. Cándido). «¿Pesimismo?» Madrid. Mayo de 1913.

Sanxo y Vicens (Sr. P. A.) «Antichs privilegis y franqueses del Regne, regnat de Jaume III. (Majoría d'edat)». Ciutat de Mallorca, 1911.

Sentenach (Sr. D. Narciso). «Le portrait de Cervantes». Paris, 1911.

Serra y Vilaró (Rvdo. P. D. Juan). «Senyoriu feudal sobre'l castell de Malgrat». Barcelona, 1907.

«Senyoriu de la Vescomtal familia Miró». Barcelona, 1909.

«Nostra Dona de la Claustra». Barcelona, 1910.

«Origen d'algunes localitats catalanes». Barcelona, 1910.

«Sant-Dubte de Ivorra.—Estudio histórico-crítico sobre este prodigio presentado al XXII Congreso Eucarístico Internacional». Manresa, 1911.

«Historia de Cardona». Barcelona, 1906.

Sitjes (Excmo. Sr. D. Juan Blas). «Enrique IV y la Excelente Señora llamada vulgarmente Doña Juana la Beltraneja». Madrid, 1912.

Soler y Teròl (Sr. D. José María). «Peròt Ròca Guirnarda». Manrèsa, 1909.

Traver García (Sr. D. Benito). «Historia de Villarreal». Villarreal, 1909.

Uriarte Lebario (Sr. D. Luis María de). «El Fuero de Ayala». Madrid, 1912.

Vindel (D. P.) «Catálogo de libros escogidos, reunidos por P. Vindel». Madrid, MCMXIII.

DE PARTICULARES EXTRANJEROS

Albertini (M. Eugène). «Les étrangers résidant en Espagne à l'époque romaine». Paris, 1913.

Caillet (M. Louis). «Lettres de princes et de princesses appartenant à la Maison de Savoie (XVIe, XVIIe et XVIIIe siècles), conservées à la Bibliothèque de Lyon». Paris, 1913.

Capitan (M. le Docteur). «Notice sur les travaux scientifiques de M. le Docteur Capitan».

Cartavio (Sr. A. R.) «Geografía comercial argentina». Edición especial. Buenos Aires, 1913.

Contamine de Latour (M. Patrice). «La baronnie et les premiers barons de Contamine-sur-Arve». Paris, 1913.

Créqui-Montfort (M. G. de) et M. P. Rivet. «Linguistique bolivienne.—La famille linguistique Čapakura». Paris, 1913.

Deschamps (Sr. D. Enrique). «La República Dominicana en el Centenario de las Cortes de Cádiz». Madrid, 1913.

«La República Dominicana». Barcelona, 1913.

Estrada (Sr. Dardo). «Historia y bibliografía de la Imprenta en Montevideo. 1810-1865». Montevideo, 1912.

Febvre (M. Lucien). «Notes et documents sur la Réforme et l'Inquisition en Franche-Compté, extraits des Archives du Parlement de Dole». Paris, 1912.

«Philippe II et la Franche-Compté.—Étude d'Histoire politique, religieuse et sociale». Paris, 1912.

Ferreira (Sr. G. L. Santos). «Breves observações acerca do methodo seguido no 2° vol. das «Religiões da Lusitania» para a leitura de certas inscripções latinas». Lisboa, 1913.

Ferreira Pinto (Sr. Irineu). «Sobre a Borracha da Mangabeira e da Maniçóba no Estado da Parahyba». Parahyba do Norte, 1912.

Frías (Sr. Sanches de). «Os judeus». Drama versificado en três actos. Época de D. João III. Lisboa, 1913.

Goldman (D.ª Luisa), viuda de Fastenrath. «La Walhalla y las glorias de Alemania», por D. Juan Fastenrath, prólogo de M. R. Blanco-Belmonte. Tomos VII-XV. Madrid, 1911-1912.

Gonçalves Coelho (M. José-Julio). «Notre-Dame de Roc-Amadour en Portugal (son culte, hôpitaux et hôtelleries). Mémoire historique». Brive, 1912.

Grant Maccurdy (Mr. George). «A Study of Chiriquian Antiquities». Vol. III. New-Haven, Connecticut, 1911.

Guerrero (Sr. D. Gustavo S.) «República de Colombia, departamento de Nariño.—Documentos históricos que refieren hechos ocurridos en Pasto en la Guerra de la Independencia». Pasto, 1912.

Lahitte (Excmo. Sr. Conde de). «Juan de Garay y su retrato», por D. Manuel M. Cervera. Buenos Aires, 1912.

Malo (M. Henri). «Les corsaires Dunkerquois et Jean Bart».—I: Des origines à 1662. Paris, 1913.

Mancini (M. Jules). «Bolívar et l'émancipation des colonies es-

pagnoles des origines à 1815», avec un portrait en héliogravure et une carte. Paris, 1912.

Mendes de Azevedo (Sr. Cándido), S. J. «A Brotéria no exilio». Madrid. Supplemento á *Brotéria*. Março-Abril 1913.

Montero (D. Carlos de). «El descubridor del Polo Norte» (semipoema). London, 1913.

«Personajes y personillas». London, 1913.

Mousset (M. Albert). «Les archives du Consulat de la Mer à Bilbao». Paris, 1913.

«Depêches diplomatiques de M. de Longlée, résident de France en Espagne (1582-1590)». Paris, 1912.

Müllendorff (Herr Prosper). «Geschichte der Spanischen Inquisition von Enry Charles Lea». Zweiter Band. Leipzig, 1912. Dritter Band. Leipzig, 1913.

Nogueira de Brito (Sr.) «O Mosteiro da Sub-Serra da Castanheira». Lisboa, 1912.

Noriac (M. Jules). «Menschliche Torheit (La bêtise humaine)», von Jules Noriac. Berlin, 1913.

Rivet (M. P.) «Linguistique bolivienne.—Les affinités des dialectes otukè», par MM. de Créqui-Montfort et P. Rivet. Paris, 1913.

Rodríguez García (D. José A.) «Bibliografía de la Gramática y Lexicografía castellanas y sus estudios afines». Primera parte. Vol. II. Cuadernos 97-101. Habana, 1912.

«Cuba intelectual». Habana. Época 2.ª Año V. Núm. 25. Abril 1913.

Roepp (Dr. Friedrich). «Urchäologie». Núms. 1-3. Leipzig, 1911.

Sijthoff's (Mr. A. W.) «Museum». Leiden 20ste. Núms. 4-9. Jaargang-Juni 1913.

Villarroel (Dr. Raul). «Radicalismo y conservatismo.—Consideraciones sugeridas por nuestro ambiente político y social». Santa Fe, 1911.

PUBLICACIONES NACIONALES RECIBIDAS POR CAMBIO CON EL «BOLETÍN»

«Boletín de la Real Academia Gallega». Año VIII. Núms. 68-72. Enero-Mayo 1913. Coruña, 1913.

«Boletín de Santo Domingo de Silos». Burgos. Año XV. Números 4-8. Febrero-Junio 1913.

«Estudios Franciscanos». Revista mensual, dirigida por los Padres Capuchinos. Sarriá (Barcelona). Año VII. Tomo X. Números 71-74. Enero-Abril 1913.

«España y América». Revista quincenal. Madrid. Año XI. Números 1-12. Enero-Junio 1913.

«La Alhambra». Revista quincenal de Artes y Letras. Granada. Año XV. Núm. 355. Diciembre 1912. Núms. 356-366. Enero-Junio 1913.

«La Ciencia Tomista». Publicación bimestral de los Dominicos españoles. Madrid. Año III. Núms. 18-19. Enero-Abril 1913. Año IV. Núm. 20. Mayo-Junio 1913.

«La Ciudad de Dios». Revista quincenal, religiosa, filosófica, científica y literaria, publicada por los Padres Agustinos de El Escorial. Madrid. Época 3.ª Año XXXIII. Núms. 951-962. Enero-Junio 1913.

«Memorial de Artillería». Madrid. Año 67. Serie VI. Tomo II. Entrega 6.ª Diciembre 1912. Año 68. Serie VI. Tomo III. Entregas 1.ª-5.ª Enero-Mayo 1913.

«Resumen de los trabajos realizados por la Comisión de experiencias, proyectos y comprobación del material de guerra durante el año 1912». Madrid, 1913.

«Crónica artillera de la campaña del Rif de 1909». Texto con láminas. Madrid, 1910.

«Memorial de Ingenieros del Ejército». Madrid. Año LXVII. Quinta época. Tomo XXIX. Núm. XII. Diciembre 1912. Año LXVIII. Tomo XXX. Núms. I-V. Enero-Mayo 1913.

«Monumenta historica Societatis Jesu a Patribus ejusdem Societatis edita». Matriti. Annus 20. Fasc. 229-234. Januario-Junio 1913.

«Nueva Academia Heraldica». Madrid. T. I. Marzo-Mayo 1913.

«Razón y Fe». Revista mensual, redactada por Padres de la Compañía de Jesús. Madrid. Tomo XXXV. Núms. 1-4. Enero-Abril 1913. Tomo XXXVI. Núms. 1-2. Mayo-Junio 1913.

«Revista del Centro de Estudios históricos de Granada y su Reino». Granada. Año II. Núm. 4. Granada, 1912.

«Revista de Estudios Franciscanos». Publicación mensual, dirigida por los Padres Capuchinos de Cataluña. Barcelona. Año VI.

«Revista general de Marina». Madrid. Tomo LXXI. Cuaderno 6.° Diciembre 1912. Tomo LXXII. Cuadernos 1.°-6.° Enero-Junio 1913.

«Índice general alfabético de la Revista General de Marina». Comprende desde 1.° de Julio de 1907 á 31 de Diciembre de 1912. Tomos LXI al LXXI. Madrid, 1913.

«Suplemento á la Revista General de Marina del mes de Diciembre de 1912.—Cómo se juega el juego de la guerra naval. Madrid, 1912.

«Revista de Historia y de Genealogía Española». Madrid. Año I. Núm. 12. Enero 1913. Año II. Núms. 1-6. Febrero-Junio 1913.

PUBLICACIONES EXTRANJERAS RECIBIDAS POR CAMBIO CON EL «BOLETÍN»

«Archivum Franciscanum Historicum». Periodica publicatio trimestris. Firenze. Annus VI. Fasc. I-II. Januarius-Aprilis 1913.

«El Sendero Teosófico». Revista internacional ilustrada. Point Loma, California. Tomo IV. Núms. 1-6. Enero-Junio 1913.

«España y América». Revista quincenal. Madrid. Año XI. Número 4. Febrero 1913.

«Études». Revue fondée en 1856 par des Pères de la Compagnie de Jésus. Paris. Tome I.

«Félix Ravenna». Bollettino storico romagnolo edito da un grupo di studiosi. Ravenna. Fascs. 7-8. Luglio-Ottobre 1912. Fasc. 9. Gennaio 1913.

«Kwartalnik Historyczny». Organ Towarzyswa historycznego. Rocniz 26. Zeszyt. Lwowie 1912.

«La Civiltà Cattolica». Roma. Anno LXIV. Vol. I. Quadernos 1.501-1.512. Gennaio-Giugno 1913.

«Madonna Verona». Bollettino del Museo Civico di Verona. Anno VI. Fasc. 24. Num. 4. Ottobre-Dicembre 1912. Anno VII. Fasc. 25. Gennaio-Marzo 1913.

«O Instituto». Revista scientifica e litteraria. Coimbra. Vol. 59. Num. 12. Dezembro, 1912. Vol. 60. Nums. 1-4. Janeiro-Abril 1913.

«Paléographie Musicale.—Les principaux manuscrits de chant grégorien, ambrosien, mozarabe, gallican, publiés en facsimilés phototypiques par les Bénédictins de Solesmes». Paris-Leipzig. Vingt-quatrième année. Nums. 97-88. Janvier-Avril 1913.

«Polybiblion». Revue Catholique Universelle. Paris.

«Partie littéraire». Deuxième série. Tome soixante-dix-septième. CXXVII[e] de la collection. Livraisons première-cinquième. Janvier-Mai 1913.

«Partie tecnique». Deuxième série. Tome trente-neuvième. CXXIX[e] de la collection. Livraisons première-cinquième. Janvier-Mai 1913.

«Revue Celtique». Paris. Vol. XXXIII. Nums. 131-132. Paris, 1912. Vol. XXXIV. Nums. 1-2. Paris 1913.

«Revue Hispanique». Paris. Tome XXV. Num. 68. Décembre 1911.

«Revue Historique». Paris. XXXVIII[e] année. Tomes CXII-CXIII. Numéros 222-224. Janvier-Juin 1913.

«Rivista Storica Italiana». Torino. Anno XXX. Vol. V. Fascs. I-II. Gennaio-Giugno 1913.

«Roma e l'Oriente». Revista criptoferratense per l'unione delle Chiese. Pubblicazione mensile. Roma. Anno III. Num. 26. Dicembre, 1912. Nums. 27-31. Gennaio-Giugno 1913.

«The English Historical Review». London. Vol. XXVIII. Numbers 109-110. January-April 1913.

DE LAS REDACCIONES Y POR CORREO

«Archivo Bibliográfico Hispano-Americano». Publícalo la librería general de Victoriano Suárez, Preciados, 48, Madrid. Tomo v. Núms. 1-2. Enero-Febrero 1913.

«Biblos». Revista bibliográfica bimestral. México. Año I. Números 1-2. Octubre 1912-Mayo 1913.

«Boletín Nacional de Historia, Geografía y Ciencias Naturales». Habana. Vol. I. Núms. 1-3. Mayo-Diciembre 1912.

«Bollettino Araldico Storico-Genealogico». Firenze. Anno III. Nos 3-4. Marzo-Aprile 1913.

«Bulletin of the Philippine Library». Manila. Vol. I.

«Don Lope de Sosa». Crónica mensual de la provincia de Jaén. Año I. Núms. 1-6. Enero-Junio 1913.

«Euskalerriaren alde». Revista de cultura vasca, publicada bajo el patrocinio de la Excma. Diputación de Guipúzcoa. San Sebastián. Tomo II. Núm. 48. 30 Diciembre de 1912. Tomo III. Núms. 49-59. Enero-Junio 1913.

«Fénix». Año XIII. Núm. 663. Ronda. 11 Abril 1913.

«Horizontes». Revista mensual. Órgano del Centro Científico-Literario de Ciudad-Bolívar (Venezuela). Año XV. Núms. 116-117. 28 Febrero-20 Marzo 1913.

«La Actualidad Financiera». Madrid. Revista de información semanal. Año XII. Núms. 532-557. 1.° Enero-25 Junio 1913.

«La Quinzaine Coloniale». Organe de l'Union Coloniale Française. Paris. Dix-septième année. N° 3. 10 Février 1913.

«Les documents du progrès». Revue internationale. Paris. 7me année. Janvier 1913.

«Revista de las Antillas». Edición mensual ilustrada. San Juan de Puerto Rico. Año I. Núm. 1. Marzo de 1913.

«Revista Económica». Madrid. Año I. Núms. 1-4. 10 Mayo-25 Junio 1913.

«Revista Económica». Tegucigalpa (Honduras). Año II. Núm. 9. Enero 1913.

«Revista Española de Dermatología y Sifiliografía». Madrid. Año XV. Nums. 169-173. Enero-Mayo 1913.

«Revista de libros». Boletín mensual de bibliografía española é hispano-americana. Núm. 1. Madrid. Junio 1913.

«Revista de Obras Públicas». Madrid. Año LXI. Números 1945-1970. 2 Enero-25 Junio 1913.

«Revue de l'Art Chrétien». Paris. LVIe année. Tome LXIII 2me livraison. Mars-Avril 1913.

«Revue des Questions Historiques». Paris. Quarante-septième année. 185e-186e livraison. 1er Janvier-1er Avril 1913.

«The Academy and Literature». London. Num. 2.141. May 17, 1913.

«Unión Ibero-Americana». Madrid. Año XXVI. Núm. 6. Diciembre 1912. Año XXVII. Núms. 1-3. Marzo-Mayo 1913.

«Memoria correspondiente al año 1912». Madrid, 1913.

«Zeta». Semanario defensor de los intereses de Toledo y su provincia. Año II. Núms. 29-32. 1-23 Mayo 1913.

POR SUSCRIPCIÓN Y COMPRA

«Cautiverios y trabajos de Diego Galán, natural de Consuegra y vecino de Toledo. 1589-1600». Los publica la Sociedad de Bibliófilos Españoles. Madrid, 1913.

«El tesoro canónico parroquial», por D. Narciso María Viñas, Presbítero, Doctor en Derecho. Madrid, 1913.

«Encyclopédie de l'Islam». Dictionnaire géographique, ethnographique et biographique des peuples musulmans, publié par M. Th. Houtsma, professeur à l'Université d'Utrech, et R. Basset, doyen de la Faculté des Lettres à l'Université d'Alger. (Ouvrage patronné par l'Association Internationale des Académies.) Livraison XVIme. 1912. Livraison XVIIme. Leyde, 1913.

INFORMES

I

NUEVAS LÁPIDAS ROMANAS DE ÁVILA

En carta del 19 del corriente Junio, me ha enviado D. Francisco Llorente y Poggi, desde Ávila, fotografías de los cuatro epígrafes, que no reseñé en mi anterior Informe por carecer de ellas, á las cuales ha juntado la fotografía de otro (**27**) que no está enclavado en la parte exterior de la muralla de la ciudad, resultando así un conjunto de cinco lápidas inéditas. He de añadir, en honor de la verdad, que tanto estas fotografías, como las antecedentes de los epígrafes avilenses, que han visto ya la luz en el Boletín (1), son obra de D. Adolfo Dalda, Ingeniero de montes de la provincia, y que debo las noticias al Sr. Llorente.

24.

Toro deslomado y descabezado, existente en el Museo y procedente de la muralla que corre de Norte á Sur. Mide este gran fragmento 54 cm. de alto, 57 de ancho y 93 de largo.—Fotografía, núm. 12.

Ψ DN...
REB...
M...
ON...

---

(1) Tomo LXII, págs. 533-542.

El tridente, quizá simbólico de Thanith, diosa púnica de la muerte, ó del cetro de Proserpina, aparece en otros epitafios romanos de España (BOLETÍN, tomo XLIV, pág. 259; LXI, 139.

D(is) M(anibus) [s(acrum).] Reb[urrus] Ma[gil]on[is f(ilius).]

Consagrado á los dioses Manes. Reburro hijo de Magilón.

En el otro lado, que es el izquierdo, del toro, aparece el complemento de la inscripción, cuya fotografía no me ha enviado el Sr. Llorente, limitándose á copiar sus letras:

... S • E • MAT C

S • T • T • L

[h(ic)] s(itus) e(st). Mat(er) [f(ilio) c(aro) f(aciendum)] c(uravit). S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).

Aquí yace. Su madre al hijo querido hizo este monumento. Séate la tierra ligera.

Compagínese esta inscripción con la **2** de Ávila y con otra (Hübner, 734) de San Vicente de Alcántara; sobre las cuales y la significación de los nombres *burrus* (calvo) y *reburrus* (recalvastro), véase lo que apunté en el vol. XIII del BOLETÍN, pág. 334.

Este fragmento de toro se conserva en el Museo entre muchos de verracos y uno de *lobo* (1), sacados igualmente de la muralla, pero desprovistos de inscripción, más no de destino probablemente funeral y seguramente religioso, ó característico de la idolatría hispano-céltica (2).

25.

Alta 6 decímetros, ancha 1 metro. Está empotrada á 6,60 metros de altura sobre el nivel del suelo, en la hilada 16, entre la torre del homenaje y el cubo que hace ésta en la parte Sur. Fotografía núm. 13.

(1) Marcado en la fotografía.

(2) Á este propósito debo recordar la obra de M. D'Arbois de Jubainville (París, 1906), intitulada *Les Druides et les dieux celtiques à forme d'animaux*, de la que di noticia en el tomo XLVIII del BOLETÍN, pág. 335.

CAVCETI · COIRONIQ
AVITI VX CHARITE
VX NVANE VX ACCE
CAVCAI · V · P · C

Cauceti Coironiq(um) Aviti Ux(samensi), Charite Ux(samensi) Nuane Ux(samensi), Acce Caucai v(iva) p(onendum) c(uravit).

A Cauces hijo de Avito, de la gente Coirónica y natural de Osma, á Cárite natural de Osma y á Nuana natural de Osma puso este monumento sobreviviéndoles Acce hija de Caucayo.

El tipo de letra en esta inscripción es arcaico, así como el estilo gramatical. Puede estimarse contemporánea de la que fué hallada en Paredes de Nava (Hübner, 5.763) y fué grabada en 4 de Marzo del año 2 antes de Jesucristo, donde se lee que trabó alianza de hospitalidad con la ciudad de Palencia *Acces Licirni Intercatiensis*, sin expresar su nombre gentilicio, como lo expresa en la presente lápida *Cauces Coironiqum*, *Aviti*, *Uxsamensis*. En la **4** de Ávila (1) el giro es menos antiguo y se resiente algo más de la influencia romana: *Abia C(ai) f(ilia) Aminicum Uxsamens(is)*. Otro tanto acontece en la **1** de la misma ciudad (2) *Q(uinto) Coron(io) Q(uinti) Coron(ii) Verni f(ilio) Qui(rina) Bar(bae) Avel(icum) an(norum) LXX*, *Veranius Veranii Verni f(ilius) m(onumentum) h(eres) f(ecit)*. Dos lápidas de Segovia (3) asimismo se relacionan con esta de Ávila. En la primera se lee el nombre gentilicio *Coronicum*, y en la segunda el geográfico, después del gentilicio y del patronímico: *Flavino Comenesciq(um)*, *Flavi f(ilio) Caucensi*.

En la región Saguntina sale cuatro veces el nombre femenino χαριτή (graciosa). *Nuane*, en nuestra inscripción, parece ser abreviación del dativo *Novanae*, pronunciándose la *v* como la vocal *u*.

Acce, variante de *Acca*, pudo ser femenino de *Acces*, ya referi-

---

(1) Boletín, tomo xiii, pág. 336.
(2) *Ibid.*, pág. 333.
(3) *Ibid.*, pág. 312.

do. Las tres personas, que en el epitafio la anteceden, serían por ventura sus hijos. Ejemplo de ello nos da una inscripción (2.808) de Clunia: *Acca mater, filiis, sibi f(aciendum) c(uravit)*.

Caucaius era el padre de Acce y abuelo de *Cauces;* nombres, éste y aquél interesantes al estudio de la lengua y geografía ibéricas, por cuanto son sinónimos de *Caucensis*, con significación de «natural de la ciudad y territorio de *Coca*, patria famosísima del emperador Teodosio el Magno, sita entre Ávila y Osma».

Cauces, según aparece de la inscripción, producía el nominativo de plural *Caucetes*, que debe agregarse al conjunto de los vocablos geográficos con semejante terminación, expuesto por Hübner (1): Barduetes, Cardietes, Ceretes, Cynetes, Esdetes, Gymnetes, Igletes, Indicetes, y otros. Con el de *Caucaius* se acrecienta la lista de los que ofrecen semejante terminación (2): Adaius, Araius, Caraius, Clutaius, Contivaius, Dovaius, Pintaius, Tritaius, Turaius. En Apiano Alejandrino (3) los Caucenses se llaman Καυκαῖοι y Καυκαῖνοι, formas antiguas é ibéricas, reflejándose la segunda en el vocablo *Caucinus* de una lápida romana (Hübner, 3.055) de Madrid.

Los monumentos epigráficos de Ávila y Coca, que están por descubrir y juntarse á los ya conocidos, resolverán, así lo espero, la grave cuestión geográfica que suscitan en la segunda mitad del siglo IV las biografías del emperador Teodosio y del heresiarca Prisciliano.

26.

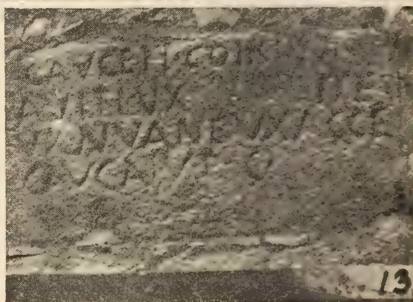
En la misma hilada del muro, á corta distancia del epígrafe **25**. Mide 65 cm. de alto por 55 de ancho. Fotografía núm. 14.

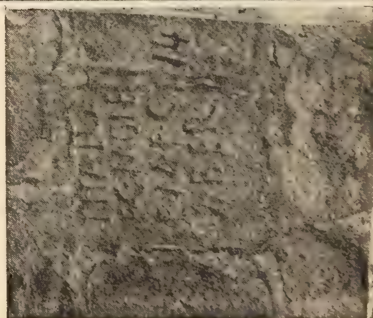
TITAIO
F·C·MONB
E·M·F·C·
... BER

(1) *Monumenta linguae ibericae*, pág. CIII. Berlín, 1893.
(2) *Ibid.*, pág. CXXI
(3) *Iber.*, 39 y 57.

Al fin del renglón segundo hay ligatura de N y B, y en el principio del cuarto aparecen dos letras en parte picadas y en







parte ocultas por un manchón de argamasa.

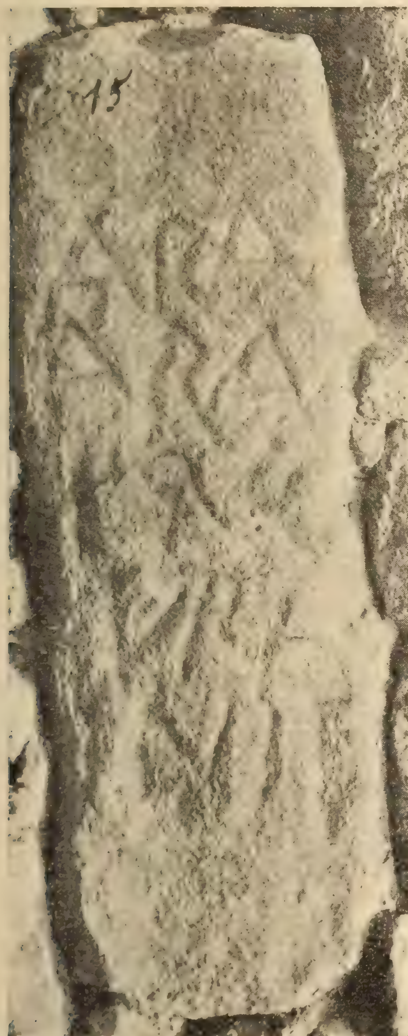
Titaio f(ilio) c(aro) mon(umentum) be(ne) m(erenti) f(aciendum) c(uravit) [Hi]ber.

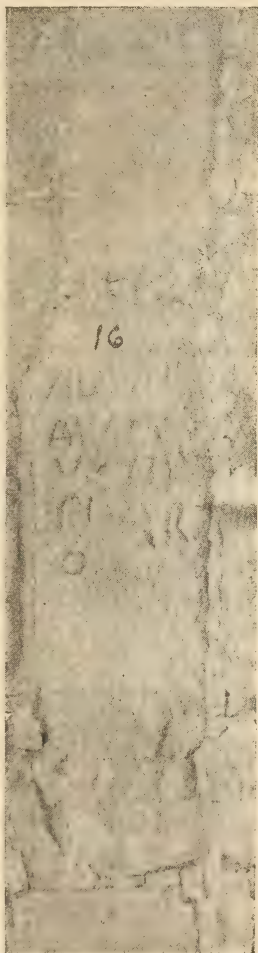
Á su querido y benemérito hijo Titayo hizo Hiber este monumento.

Hiber sale en una lápida (4.067) de Tarragona. Es nombre geográfico, pero designativo de persona, como *Caucaius* de la inscripción precedente; lo cual á menudo manifiestan otros cognombres personales en diferentes lápidas: *Afer*, *Astur*, *Germanus*, *Graecus*, *Hispanus*, *Italicus*, *Latinus*, *Romanus*, etc.

En el segundo renglón el sentido natural y obvio exige los suplementos que doy á las siglas F · C; que por una inscripción asturiana (5.743) se escriben FI · CA.

En el postrero el nombre del dedicante podría leerse *Du-*





ber, ó *Ruber;* pero mientras no se limpie la piedra prefiero la lectura de *Hiber* con significación de Ibero.

27.

Ara sepulcral de granito fino, alta 81, ancha 37 cm. Existe empotrada en el muro Sur del *Palacio del Rey niño*, á 90 cm. de altura sobre el nivel del suelo, y á distancia de 8 metros que hace dicho edificio, en la plaza de la Catedral, con la calle del Tostado. Fotografía núm. 15.

ARA..
ARA\
PO ACO
T/RA..
NI F

Ara[*vo*] *aram po*(*suit*) *Aco Tura*[*i*]*ni f*(*ilius*).

A Aravo esta ara puso Acón hijo de Turaino.

La lusitana ciudad de los Aravos *(civitas Aravorum)* se menciona en su propio lugar, cerca de Lamego (429), y en la famosa inscripción (760) del puente de Alcántara. En Badajoz (1.017) se halló la funeral dedicada á Gayo Silio Cosmo *Aravo*, donde este último nombre es puramente geográfico, al paso que en la presente de Ávila es nuevo ejemplo de aplicarse el gentilicio á propio de persona.

El renglón tercero de nuestra lápida no se deja leer bien por haber sufrido contusiones harto evidentes. Su estilo se conforma al de la siguiente (**28**); y por él me rijo, así como por los trazos que permanecen de sus letras, para restablecer el texto.

Aco tiene por garantía una insigne inscripción (2.635) de Astorga; y *Turaini* la 2.859 de Lara de los Infantes.

28.

Ara, que mide 87 por 59 cm., metida en la parte del cubo, formado por el ángulo Sudeste de la muralla, y distando unos cuatro metros de altura sobre el nivel del piso inferior. Fotografía, núm. 16.

ADARO T · I
A VVA · MARCI
V . . . ATV
RI · V · AR
PO

Adaro, T(iti) f(ilio), Auva Marci V[al(erii)] Aturi u(xor) ar(am) po(suit).

A Adaro hijo de Tito, esta ara puso Auva mujer de Marco Valerio Aturo.

Adarus es afín de *Adalus* (2.543); y *Aturus* se repite en la inscripción 5.586. De *Auva* dan razón la 1.775 y la 4.991.

De otras dos lápidas inéditas (**29** (1) y **30**) me ha dado noticia el Sr. Llorente, así como del actual paradero de la **5** y la **6**; mas no fotografías, que estimo necesarias, ó indispensables á su crítico examen y perfecto conocimiento.

De otras además aguardo fotografías, que espero se sirva comunicarnos el Sr. Dalda. Por de pronto señalaré las que figuran en la obra de D. Enrique Ballesteros, intitulada *Estudio histórico de Ávila y su territorio* (2), págs. 85-88. Son cinco. El Autor confiesa lealmente (3) que para conocerlas y revisarlas le sirvieron las notas de nuestro sabio compañero D. Antonio Blázquez. Son seis. Helas aquí tales como refiere que logró verlas y leerlas el Sr. Ballesteros con escasa fortuna:

«8.ª *Celsati* | *Oscc* ... | ... *ic* .....
9.ª *Arquic* ... | *fi* ... *fic* ... | ... *n* ... *ai* .. | *f* ... | ... *na* ... *a* ...
10.ª *D. M. s.* | *A* ... *na* ... *ara* .. *lus* + *a* ... | ... *ana zeeas va* ... ... | *et pater* ... *s* ... *n Cii.* .....

Las 11.ª, 12.ª y 13.ª no dejan ver letra ninguna.

---

(1) La **29** existe al lado de la **28**, en el mismo cubo de la muralla y en la parte que mira al Sur. Mide unos sesenta centímetros de lado, y empieza su inscripción con las letras MC. La **30** es un baquetón, conservado en el Museo, que mide 81 por 37 cm., y al que dan principio las siglas funerales *D(is) M(anibus)*.

(2) Ávila, 1896.

(3) Pág. 84.—La inscripción 7.ª de está página corresponde á la **28** de mi catálogo.

14.ª *Aiiia b | a aisa | arein | c v ii.*
15.ª *G v v i | monia | .. me st | .. vit ui | d . et a.*
16.ª *Misiin | .. n l x.*

17.ª Letras ilegibles. Parece ser, por estar volcada, coronamiento de la 16.ª»

La 9.ª y la 10.ª son las más importantes. Estaban «en el patio de la casa del ilustrado farmacéutico D. Salvador Salcedo, calle de San Segundo.»

Mucho sería de desear que la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de Ávila, previas las diligencias oportunas, diese cabida en su Museo á todas las inscripciones romanas que se hallan y se hallaren esparcidas en las murallas y dentro del recinto de la ciudad, pudiendo, sin menoscabo de la propiedad de los dueños particulares, guardarlas en depósito, como se ha hecho en León, Mérida, Cádiz, Valencia, Barcelona y Tarragona. Con ello la antigua historia de la patria de Santa Teresa ganaría ciento por uno, y se pondrían en claro y resolverían graves cuestiones de interés general, lingüístico y etnológico, que dividen aún ahora la opinión de los sabios.

Madrid, 27 de Junio de 1913.

FIDEL FITA.

II

HISTORIA CRÍTICO-LITERARIA DE LA FARMACIA, Y BIBLIOGRAFÍA FARMACÉUTICA

por el doctor Agustín Murúa y Valerdi, Catedrático de la Universidad de Barcelona, Individuo de su Real Academia de Ciencias y Artes, discípulo del Seminario para «Historia de la Medicina» de la Universidad de Leipzig, etcétera.—Madrid, Imp. y Enc. de E. Raso, 1912.—Un vol. de 203 páginas en 4.º

Por una Memoria de singular interés histórico: *La Química y la Farmacia entre los egipcios*, publicada entre las de la Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona (1910), conocía el

que suscribe algunos de los trabajos realizados por el Dr. Murúa en el Seminario de Leipzig, y había podido apreciar la extensión y novedad de sus noticias. Allí estudia, entre otras cosas, los papiros médicos de Prisse, el de Ebers, los de Brugsch y los de Leyden, valiéndose principalmente de datos en ellos fundados, para trazar el cuadro de los conocimientos egipcios en materia química y farmacéutica, de los alfabetos mágicos, de los símbolos, de la clasificación y funciones de los colegios sacerdotales, de descripciones de productos metálicos, mineralógicos y botánicos, y de la práctica de los embalsamamientos, todo con escogida erudición y claro lenguaje.

En su nuevo libro, que no sólo tiene importancia para el historiador de la Farmacia, sino en general para el de las ciencias, y aun para el de la Filosofía, el Dr. Murúa resume, con notable acierto, lo más interesante de lo que actualmente se sabe acerca de ese punto, valiéndose principalmente de fuentes alemanas.

Comienza haciendo notar que la Historia de la Farmacia no puede tratarse como es debido, sin que á la par se estudie la de la Química, su inseparable compañera, y manifestando que le ha movido á redactar este libro el convencimiento de que el estudio de la evolución histórica de una ciencia, y su examen crítico, conducen á establecer la metodología de la misma, como precedente inexcusable del futuro progreso científico.

Con objeto de llenar el vacío existente en nuestra literatura patria acerca de tan importante asunto, y utilizando los grandes materiales que le suministró su asistencia al *Seminar für Geschichte der Medizin* de la Universidad de Leipzig, no sólo procuró reunir una Bibliografía algún tanto completa, que pudiera servir de guía al amante de este género de investigaciones, sino que además realizó una utilísima labor de síntesis, de la cual es fruto el presente libro.

La «Historia de la Farmacia» de Chiarlone y Mallaina, única obra de ese título existente en nuestro idioma, es más bien una colección de biografías de químicos y farmacéuticos ilustres, y sus notas bibliográficas, por lo que á libros extranjeros respecta, son harto incompletas, y además aparecen ordenadas tan sólo

según el criterio cronológico, y no en función de las ideas filosóficas que en cada período imperaron, criterio este último, más racional y práctico, seguido por el Sr. Murúa.

Según este principio, el autor divide en seis grandes períodos el asunto de su obra:

En el primero, que abarca «Desde los tiempos más antiguos hasta el nacimiento de la Alquimia», señala como característica de los conocimientos químicos el empirismo más grosero. «Desdeñando el hombre—dice—la vía experimental para resolver los secretos que la Naturaleza le ofrece, empéñase en el camino de la especulación, y Aristóteles, discurriendo así, dió en las ciencias naturales la deducción como camino que había de conducir al fin propuesto, en lugar de observar los hechos aislados, y elevarse, valiéndose de ellos, á los principios generales.» Algo discutible sería esta afirmación respecto del método aristotélico, sobre todo si reparamos en la enorme suma de datos observados que la *Historia de los animales* y otras obras análogas contienen; pero el Dr. Murúa se refiere sin duda á lo que constituye el tema especial de su trabajo, y examina brevemente la obra aristotélica y la significación de su teoría de los elementos, que Empédocles había considerado como fundamentos del Mundo, aludiendo con tal motivo á los atisbos que, antes de esos pensadores, habían tenido los sabios de la India y los sacerdotes de Hermes.

Ya en la esfera experimental, enumera los conocimientos químicos empíricos de los antiguos pueblos: caldeo, egipcio, hebreo, fenicio, indio, chino, griego y latino, aprovechando, para cada uno, las fuentes más importantes; y así, no sólo hace uso de los escritores clásicos (Heródoto, Dioscórides, Galeno, Plinio y Celso), sino también de obras tan seriamente escritas como la de Joachim sobre el papiro Ebers (*Papyrus Ebers*, *das älteste Buch über Heilkunde;* Berlín, 1890), sin olvidar monumentos tan importantes como el *Atharva-Veda* para la ciencia de la India antigua.

En el segundo período, que rotula: «Los tiempos de la Alquimia», examina los orígenes de la creencia en la teoría de la transmutación, que remontándose, desde el siglo IV de la Era cristiana,

hasta los trabajos de los sacerdotes herméticos, inspira la obra de los alquimistas hasta más acá del siglo XIV. Concede el autor gran atención, como era indispensable, al hacer la historia de este largo período, á los estudios del insigne maestro de la Química Marcelino Berthelot, cuyos libros: «Les origines de l'Alchimie» (París, 1885), «Introduction à l'étude de la Chimie des anciens et du moyen-âge» (París, 1889) y «Collection des anciens Alchimistes grecs», utiliza á cada instante, sin olvidar las referencias á los escritos originales de los alquimistas más famosos, como Arnaldo de Villanova, Raimundo Lulio, Basilio Valentín, etc., consultados por el Dr. Murúa en las Bibliotecas de Munich, Berlín, Leipzig, París y Barcelona. En esta última le había precedido, por lo que á nuestra patria se refiere, el Dr. Luanco, autor del notabilísimo libro sobre *La Alquimia en España.*

Con aplauso debemos hacer constar el especial y patriótico cuidado con que el Dr. Murúa refiere la contribución aportada á la Química por los alquimistas arábigos, y muy especialmente por los hispano-musulmanes y judíos de nuestra famosa escuela médica de Córdoba: Abenzoar de Sevilla, Averroes (de Córdoba), Moisés ben Maimón ó Maimónides, Rabí Abner, Yehudá Mosca, físico de don Alfonso el Sabio, y tantos otros.

Al trazar, en el mismo período, la historia de las ciencias médicas y alquímicas en los países no sujetos á la dominación musulmana, resalta de nuevo el simpático patriotismo del autor, que insiste en la gloriosa labor civilizadora de nuestras Universidades de Palencia y Salamanca, en las que profesaron maestros emigrados de las escuelas de Toledo y Córdoba; y en la aparición, antes que en otros países europeos, de las corporaciones de médicos y de boticarios, ya existentes en España en el siglo XIII. Este floreciente estado de la Farmacia española, compruébase por el hecho de haber redactado el boticario de Barcelona Pedro Benedicto Mateo, en 1497, la primera Farmacopea, un año antes del *Ricettario* de Florencia, si bien los hijos de Mateo no la imprimieron hasta el año 1522, fecha anterior, de todos modos, á la del *Antidotarium* de Antuerpia (1561) y á la del *Kölner Dispensator* ó Farmacopea de Colonia (1565), aun sin contar con la

de Fr. Bernardino de Laredo, publicada en 1521-27, bajo el título de *Modus faciendi cum ordine medicandi.*

El tercer período, «Los tiempos de la yatroquímica», iniciado en Europa por los escritos y predicaciones de Paracelso y nutrido por los descubrimientos de Van Helmont, Agrícola, Palissy, Glauber y otros, es fecundo en progresos, y en él aparece la Química como base de la Medicina, pues sus reacciones, desarrolladas en el interior de los organismos, explican, á juicio de los yatroquímicos, los estados de salud y de enfermedad.

En el cuarto período, que titula «Los tiempos del Flogisto», expone el Dr. Murúa el funesto influjo ejercido por concepción tan absurda, que retrasó la constitución científica de la Química, aun cuando la labor de los investigadores siguió realizando notables adelantos, que hacen posible, en el período siguiente, la obra de Lavoisier. Roberto Boyle, Stahl, Hoffmann, Boerhave, Cavendish, Priestley y Scheele, figuran entre los nombres más ilustres de esta época, en la cual Priestley descubre el oxígeno, Cavendish el hidrógeno, Scheele el cloro (al estudiar la acción del ácido *muriático* de los alquimistas), Black averigua que el gas carbónico de la atmósfera es distinto del aire atmosférico, y Mayow habla, en su *Tractatus de respiratione* (1668), del papel del aire en esta última.

Durante este mismo período, la Farmacia sigue haciendo progresos en España, á consecuencia del descubrimiento de América, que aportó numerosos é importantes agentes terapéuticos, y á pesar de la expulsión de los judíos, depositarios de los conocimientos químicos y médicos del Islam. Expone el Sr. Murúa esos adelantos, mencionando la creación del Jardín botánico de Aranjuez, decretada por Felipe II, á instancias de su médico el Dr. Laguna, mucho antes de que se fundasen los establecimientos análogos de Montpellier y París; la pragmática dada por Felipe III en 1617, regulando el ejercicio de la profesión farmacéutica; la de Felipe IV, en 1650, proclamando el carácter científico de la Farmacia; y la notabilísima expedición á América, en 1777, de orden de Carlos III, por los célebres botánicos Ruiz y Pabón,

cuyo resultado fué la famosa «Flora peruviana y chilense», honor de la ciencia española.

Extiéndese el quinto período, «Desde la teoría de Lavoisier acerca de la combustión, hasta la síntesis orgánica (1774-1828»). Aquí examina el Sr. Murúa la trascendencia de la obra de Lavoisier, que formula el principio de la conservación de la materia, aplicando la balanza al estudio de las reacciones, principal fundamento de la Química moderna. En este período, el mismo Lavoisier, en unión de Guyton de Morveau, de Berthollet y de Fourcroy, realiza la gigantesca obra de la nomenclatura, tan necesaria para clasificar el considerable arsenal de hechos descubiertos y hacer posible el futuro progreso; Gay-Lussac inmortaliza su nombre con sus trabajos sobre el yodo y el cianógeno, preliminar de la moderna teoría de los radicales compuestos; Dulong, en colaboración con Petit, descubre la ley de los calores específicos; Richter, la de la neutralidad de las sales, que le erige en fundador de la Stoechiometría ó arte de la medida química; Dalton sienta las bases de la moderna teoría atómica; Berzelius desarrolla la electroquímica de Davy; el físico italiano Avogadro define qué volúmenes gaseosos, á igual temperatura y presión, contienen igual número de átomos; y el maestro alemán Liebig, cierra tan brillante serie de triunfos, creando en las Universidades alemanas laboratorios de enseñanza, que sirven de modelo á los de otros países de Europa, promoviendo considerablemente la obra experimental.

El Dr. Murúa, con detenimiento justificado, estudia la labor de los grandes químicos de esta época, así nacionales como extranjeros; trae á cuento una copiosa bibliografía (elemento utilísimo en este género de Manuales), y entra luego en el sexto y último período de su *Historia*, ó sea, en «Los tiempos de la Síntesis» (1828 hasta nuestros días).

Inaugura esta época el descubrimiento de la síntesis de la urea por Wöhler, que hizo caer las barreras con que la misteriosa é indefinible *fuerza vital* había separado el mundo mineral del orgánico. El Sr. Murúa expone el cuadro general de los adelantos de la síntesis, que ocupa, con sus triunfos, la época moderna. Á

compás de los progresos sintéticos, desenvuélvese la industria, llenándose las páginas de la Terapéutica con riquísimo arsenal de nuevos medicamentos, renovable á voluntad hasta lo infinito; se construye el magnífico andamiaje de la teoría atómica, hasta el punto de permitir la previsión de nuevos compuestos que completen las series teóricas, descubrimientos que el laboratorio confirma, llegando el insigne químico alemán Fischer á plantear la síntesis de las materias albuminoideas, en términos dignos de admiración verdadera.

El Sr. Murúa se ocupa asimismo de los adelantos de la Farmacia, presentando una notable bibliografía de las Farmacopeas, que durante este período se han multiplicado prodigiosamente, y terminando con unas atinadas consideraciones sobre la lamentable situación económica en que se halla la profesión farmacéutica española, situación cuyo remedio investiga.

Infiérese del anterior examen, que la obra del Sr. Murúa revela un trabajo digno de grande aplauso, por lo que respecta al acopio y selección de los materiales utilizados, y á la crítica de los mismos. Está escrita, además, con sobrio y sencillo estilo, muy en armonía con el que conviene á la exposición de la historia de una ciencia; y contribuye á llenar un verdadero vacío que se notaba en la literatura científica española. Sólo es de lamentar que el autor se haya limitado á las reducidas proporciones de un compendio.

Por todas estas razones, el académico que suscribe es de opinión que el libro del Dr. Murúa es de utilidad innegable para la cultura pública, y merecedor, en su consecuencia, de que el Estado proteja los desvelos de su autor, mediante la adquisición de ejemplares.

La Academia resolverá, sin embargo, lo que estime más acertado.

Madrid, 27 de Junio de 1913.

ADOLFO BONILLA Y SAN MARTÍN.

III

LA ESPAÑA DEL SIGLO XIX

Con motivo del fallecimiento de nuestro digno compañero el Sr. Sánchez Moguel, han sido devueltas por su familia á esta Real Academia algunas obras, de que le había sido encargado el emitir informe. Hállanse entre ellas los tres volúmenes en 4.º de 499, 560 y 651 páginas, respectivamente, sin los índices, de la publicada de 1886 á 1888 por el Ateneo científico, literario y artístico de Madrid con el título de *La España del siglo XIX*, y que colecciona las conferencias de vario carácter, políticas, sociales, científicas, literarias y artísticas, dadas solemnemente en su cátedra durante los cursos de 1885-86, 1886-87 y 1887-88, por treinta y dos ilustres conferenciantes, siendo Presidente de la Sección de Ciencias Históricas el Sr. D. Eduardo Chao, y del Ateneo D. Segismundo Moret. La Academia ha creído que, dada la importancia del tema general á que estas conferencias se habían circunscrito y la de los esclarecidos publicistas y técnicos que las pronunciaron, á pesar de los veinte años transcurridos desde que por su acuerdo del 26 de Mayo de 1893 se confió al Sr. Sánchez Moguel el docto informe que en la multitud de sus ocupaciones y en las ausencias de su salud no pudo evacuar, interesaba al crédito de la sabia Corporación no quedase aquel mandato sin cumplimiento, y bajo esta consideración, nuestro actual dignísimo Director, con acuerdo de la misma y en uso de las facultades que le conceden nuestros Estatutos, ha tenido la bondad de honrarme con esta nueva delegación.

¿Quién de los que nos sentamos en estos sitiales ha dejado alguna vez de tomar parte en los sugestivos torneos científicos y literarios del Ateneo de Madrid? Aquella cátedra sobre cuyas brillantes efemérides, desde 1836, en que se creó, tantos recuerdos apologéticos ha debido á las doctas plumas de Mesonero Romanos, Revilla, Castro y Serrano, Cánovas del Castillo y Labra;

aquella cátedra que desde sus primeros cursos, tanto impulsores de los progresos como de la vulgarización de toda rama de los conocimientos humanos, se ilustró con los nombres de los talentos más cultos que en todo el siglo XIX en España florecieron, no ha podido dejar de ser alguna vez, cuando menos, teatro palpitante de las acreditadas facultades de cuantos aquí nos sentamos, y que, por lo tanto, en sus manifestaciones de todos los tiempos no pudo menos de despertarnos aquella admiración y simpatía que indudablemente merece el instituto libre, de espontáneo origen y de instructiva historia, que ha completado con su espíritu y sus esfuerzos la noble palanca aplicada á la cultura creciente de la nación por el régimen secular de nuestras Universidades, de nuestros Institutos politécnicos y de toda nuestra organización docente. Á muchos de nuestros notorios progresos el Ateneo se ha adelantado, y las lecciones explicadas en sus cursos, pocas veces y sólo momentáneamente interrrumpidos, en sus temas de discusión científica, literaria ó artística, y en la memorable serie de sus eruditas conferencias, han solido perpetuarse en publicaciones análogas á las de las que la Academia me confía informar, no sólo para que sirvan de perenne fuente de instrucción, sino de testimonio elocuente al porvenir de la patriótica y eficaz dirección de sus tareas. *La Esbaña del siglo XIX* pertenece por completo á este género de libros.

Todavía no había llegado la hora definitiva de aquella de nuestras catástrofes coloniales que, con haber sido la última, fué la más terrible de cuantas ennegrecen desde sus albores todo el siglo XIX; antes por el contrario se vislumbraba en horizonte que se tocaba como con la mano, la proximidad del cuarto Centenario del descubrimiento del Nuevo Mundo, que permitía estrechar los vínculos seculares de la sangre entre los nuevos pueblos emancipados de nuestra administración, que por unánime movimiento de poderosa atracción cada día procuran confundir su alma más con la de la madre patria; y aunque la muerte prematura de aquel monarca bizarro y caballero, que había sido restaurado al trono de sus mayores por el amor y la aclamación de los pueblos, y la incertidumbre que sobre su nonnato heredero afligía

todos los corazones velaban las doradas imágenes de lo que hacían concebir, era tal la suma de esperanzas que en sus diez años de reinado había hecho despertar el rey D. Alfonso XII en el impulso al parecer dado á la regeneración de España en brazos de la paz lograda y de la concordia establecida entre los elementos directivos que durante toda la centuria habían mantenido con sus rivalidades sumido el país en la más criminal de las rémoras de su prosperidad y poder, cuando al anunciar el Ateneo la triple serie de estas conferencias, como la liquidación docente más sincera del tiempo últimamente pasado y como para entrar con sus enseñanzas en nueva vida, conquistó en la opinión del país ilustrado los ingenuos sufragios de la más sincera simpatía.

Por desgracia, el espíritu sectario, compañero inseparable de los afectos y de los intereses políticos, se halla inoculado de tal modo de su influencia letal, que nada perdona, ni aun lo que se concibe con el más alto pensamiento de verdadera regeneración, y esto no tardó en sentirse desde la primera conferencia, en todas cuantas estrictamente debieron estar ceñidas al más puro carácter histórico, y abundar por ello en la imparcialidad, por un lado, y por otro, en el recíproco respeto y aprecio que nos debemos todos y que debe exaltar todos los procedimientos cuando se labora por el interés común que siempre arguye cuanto se dirige á la cultura general de todo linaje de personas inteligentes.

Puede decirse que las conferencias dadas en el Ateneo, durante los tres cursos relatados bajo el tema de *La España del siglo XIX*, estuvieron compartidas en cuatro grupos técnicos: el llamado puramente de Historia, y que debió mejor apellidarse político, en el cual tomaron parte los Sres. Moret, Borrego (1), Labra, López (don Daniel), Dacarrete, Azcárate, Silvela (D. Francisco), Alas (D. Leo-

(1) Las conferencias primeras de D. Andrés Borrero se redujeron á la lectura de algunos pasajes de sus *Memorias* aún inéditas, como actor y testigo de los sucesos del año 1820, después del levantamiento de D. Rafael de Riego en las Cabezas de San Juan. Realmente nada nuevo decía en ellos, cuando sobre los mismos tanto ya habían escrito y publicado Alcalá Galiano y otros coetáneos y copartícipes de aquella efeméride, y tantos documentos íntimos han sido dados á la estampa después.

poldo), Rodríguez (D. Gabriel) y Pidal y Mon (D. Alejandro). El segundo grupo lo formaron los que por tema de sus discursos eligieron problemas sociales, y éstos fueron los Sres. Pedregal, que trató de las clases obreras é industriales; Vidart, que se ocupó de las Diversiones públicas, y sobre todo de las corridas de toros; Campillo (D. Narciso), que atacó el problema andaluz del Bandolerismo; el mismo D. Francisco Silvela, que trató de los resultados económicos de la desamortización eclesiástica y civil, y Fernández de Henestrosa, que disertó sobre el régimen general de los estudios públicos, encarnados en las Universidades. Con este grupo alternó un tercero, esencialmente científico. Los generales marqués de San Román, Gómez de Arteche y el de la Armada, marqués de Pilares, hablaron de asuntos técnicos del arte militar de mar y tierra; D. Eduardo de Echegaray, de los Cuerpos especiales de Ingenieros civiles; el Dr. San Martín, de los progresos de las ciencias médicas; el Sr. Rodríguez Mourelo, de las Ciencias en general, y sobre todo de las naturales; el Dr. Simarro, de las dos grandes figuras médicas: el Dr. Mata, impulsor en España de la Medicina legal, y el Dr. Orfila, impulsor en Europa de los estudios toxocológicos; el Sr. Montejo, de la ciencia penal y de la actual organización del Foro y de los Tribunales, y el Sr. Samá, de las grandes evoluciones de la Pedagogía. Todavía hubo otro grupo de conferenciantes literarios y otro de conferenciantes artísticos: del literario fueron Benot, que hizo exaltar la figura de D. Alberto Lista, bajo su aspecto de gran maestro en el aula y en el periodismo; el marqués de Figueroa, que disertó sobre la novela moderna en España; el genial Eusebio Blasco, que con sus anécdotas ingeniosas formó los cuadros del teatro y de los actores de su tiempo; nuestro Menéndez y Pelayo, que hizo la disección de nuestro gran Tirteo, D. Manuel José Quintana y otra vez Vidart, que, como soldado y artillero, trató de levantar la debida estatua al tratadista Villamartín. En cuanto á los conferenciantes artísticos, lo fueron el actor D. Antonio Vico, que habló de la declamación teatral de Máiquez, Latorre y Romea, sin haber conocido á ninguno de ellos; Arrieta, Director del Conservatorio, que trató del renacimiento musical, sin tocar ni de la creación de la *Zar-*

zuela, que tanto crédito y tantos laureles le habían personalmente producido, ni de las tentativas hasta ahora frustradas de la ópera nacional; D. Arturo Mélida, hermano mayor de nuestro compañero D. Ramón, que discurrió magistralmente, como podía, sobre arquitectura monumental y decorativa, y por último, D. Ceferino Araujo, tan gran técnico en pintura, que dió el eminente lugar que les correspondía á nuestro Goya, á nuestro López, á nuestros Madrazos, sobre todo á D. José, el fundador de su dinastía, y entre los posteriores á nuestro Rosales y á nuestro Fortuny.

Sin los nombres citados, en cada una de estas conferencias pasaron como en inmensa galería: con Borrego, Riego y Narváez; con Gómez de Arteche, los guerrilleros de la guerra de la Independencia, y sobre todos *el Empecinado;* con Auñón, Gravina y Churruca, los héroes de Trafalgar y Méndez Núñez, el héroe del Callao, de Lima; con Labra, sus americanos separatistas de las Cortes de Cádiz; con Echegaray, D. Lucio del Valle; con Mélida, Villanueva y Rodríguez; con San Martín, el Dr. Fourquet, el catalán Guimbernat, Argumosa y Asuero; con Dacarrete, la Reina Gobernadora D.ª María Cristina de Borbón y Martínez de la Rosa, verdaderos fundadores del régimen representativo en España; con Azcárate, Olózaga, en quien hizo como encarnar el régimen parlamentario; con Silvela, Jovellanos; con Alas, D. Antonio Alcalá Galiano; con Blasco, Bretón de los Herreros, Narciso Serra, Ventura de la Vega y Adelardo López de Ayala; con Romero Girón, Pacheco; con Pedregal, Flórez Estrada; con Montejo, D. Manuel Cortina; con Sarriá, D. Pablo Montesinos; con Pidal, Balmes y Donoso Cortés, y otra vez con Dacarrete, el primer Duque de Tetuán y Ríos y Rosas. Y aunque con estas grandes representaciones se incorporaron otros nombres y otras figuras de levantado vuelo, con todo puede decirse que en esas conferencias no está todo el siglo XIX y todo lo que España ha representado en ese siglo; porque la exaltación de unos cuantos nombres no reflejan bien ni todas las conquistas morales, ni todas las pérdidas efectivas; ni todas las grandes reformas, ni todas las grandes ruinas. Por ejemplo, ¿quién se acordó en ellas, tratando de las reformas más trascendentales en el orden económico, de

Bravo Murillo, con el arreglo de las Deudas; de Mon, el fundador del sistema tributario, y en otro orden, de Moyano, nervio fecundo de toda nuestra instrucción pública regeneradora? Y aun en otra relación de ideas, ¿por qué no reseñar las grandes pérdidas de nuestas colonias; la gran demolición de nuestro capital artístico y literario tantas veces secular, derruído entre los escombros de nuestros grandes monasterios y nuestras grandes moradas señoriales, ni del espantoso gravamen que dejamos á las generaciones que nos han de suceder, con la terrible cifra de nuestras deudas públicas ó del Estado?

El concepto de nuestra *España del siglo XIX*, solamente expresado en su faz apologética, é incluyendo en estas apologías nombres y cosas que los venideros no han de juzgar como nosotros, no dibuja enteramente la verdadera fotografía del tiempo á que las conferencias se refieren. Además, es muy pronto para juzgarnos ni bajo el punto de vista analítico, ni bajo el sintético. ¡Si desgraciadamente el movimiento de renovación aún no se da por terminado, y hay quienes aspiran á nuevos períodos constituyentes! Por otra parte, ni aun todos los mismos conferenciantes que tomaron parte en este torneo coinciden con completa conformidad ni en un solo punto de apreciaciones sobre cada uno de los nombres y cada uno de los hechos por los otros enaltecidos: lo que limita la obra á una multitud de juicios personales sobre la mayor parte de las materias que se abordaron, de tal modo, que semejante disconformidad no puede menos de desvirtuar lo que aparentemente hubiera debido ser la opinión uniforme de los contemporáneos sobre esa España que se decanta.

Respecto á las omisiones, sólo he de recordar á la Academia, por no ser extraordinariamente difuso, con otros ejemplos palpables, la de dos nombres científicos, de los pocos que en España proyectaron empresas de absoluta originalidad, en vez de ser reflejo de la ciencia ajena que se nos importa de fuera, y que por lo tanto habrían de ocupar en la historia de ese siglo una página gloriosa, aunque á alguno miserablemente el espíritu de rivalidad le haya sido regateado: hablo de MONTURIOL y hablo de PERAL. Monturiol y Peral, cada uno con sus proyectos, abortados

ambos, habrán de ocupar en los anales científicos universales del siglo XIX la misma posición gloriosa que en los del siglo XVI ocupa el nombre español de nuestro Blasco de Garay, á pesar de que su invento tampoco lograse, bajo la protección de Carlos V, dar la fórmula de los buques que dos siglos después han surcado y surcan el mar sin velas y sin remos (1). De lo político no hablo, porque en lo político todo son escollos de juicios, sobre los que la posteridad dirá la última palabra: la de la glorificación, si algunas empresas las merecen, ó la del perpetuo olvido, por no decir la de la perpetua censura; aunque los que sean condenados á ella nos hayan deslumbrado con los oropeles falsos del mérito ficticio y los complacientes y continuos arpegios de la fácil gacetilla.

A la crítica del porvenir no se la podrá engañar, á pesar de todas las apologías que les dejemos adelantadas. No obstante, el Académico que informa no puede dejar de reconocer el mérito y la importancia de estas conferencias. Lamenta que para las que se desarrollan bajo un tema esencialmente histórico, por regla general, los oradores, lejos de haberse entregado para prepararlas al estudio profundo de los documentos justificativos é indiscutibles, no se inspiraran más que en conceptos incompletos, cogidos como con alfileres de las ficciones que llegan al vulgo y repletos de parciales prejuicios; mas de cualquiera manera que sea, esas conferencias, para el estudio de los que vendrán después de nosotros, serán una prueba evidente más de nuestro verdadero estado de desunión moral que en todo el siglo XIX ha producido tantas revoluciones, tantas guerras civiles, tantas desmembraciones territoriales, tantas ruinas de cosas sagradas é in-

(1) Puesto en duda recientemente el invento de Blasco Núñez de Garay, y hasta la existencia de este español insigne, remitimos á los que así piensen á los documentos justificativos del ensayo de su máquina en la goleta *Trinidad* de 200 toneladas, en Barcelona, el 19 de Junio de 1543, en la *Revista de Archivos y Bibliotecas* (1.ª época), tomo III, pág. 394 y tomo V, pág. 207, que publica los documentos del Archivo de Simancas, y por los que se sabe, además, que el Emperador Carlos V le gratificó con 200.000 maravedís y otras mercedes.

violables y tantos atrasos efectivos en el movimiento universal de los intereses, del saber, de la cultura y de la prosperidad común. ¡Y Dios quiera que en esto termine el cuadro de las desventuras nacionales que en esas conferencias se nos dibuja! De cualquier manera que sea, ellas son un documento para la posteridad, y esto basta para que al Académico que informa merezca su leal aprobación.

La Academia dictará su fallo, siempre justo y sabio.

24 Junio, 1913.

JUAN PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO.

IV

«GEOGRAFÍA POSTAL UNIVERSAL»

por D. Eduardo Moreno Rodríguez.

Geografía Postal Universal es el título de la obra que ha escrito el oficial del Cuerpo de Correos Sr. D. Eduardo Moreno Rodríguez, y de la cual la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes remite ejemplares á esta Academia á los efectos del art. 1.° del Real decreto de 1.° de Junio de 1900.

Por acuerdo de nuestro respetable Director cumplo el grato deber de informar sobre dicha obra, manifestando que responde á la finalidad propia de un tratado de Geografía que ha de poner al alcance de los funcionarios del servicio de Correos los datos geográficos necesarios para el servicio que les está encomendado.

Muy sucintas son, como deben serlo, las descripciones y noticias de carácter predominantemente geográfico, y en cambio se consigna, con todo el detalle posible, cuanto hace relación al sistema de comunicaciones postales, las vías terrestres que se utilizan para la correspondencia, las conducciones ó líneas marítimas con sus puntos de arranque y término, enlaces y escalas que

verifican, y la organización del servicio de Correos en los principales países.

Conviene poner todos estos datos á disposición de las personas que necesiten informes concretos sobre dicho servicio, y para ello nada mejor que las bibliotecas públicas. Tal es el parecer del Académico que suscribe, aunque lo somete al juicio más acertado de esta docta Corporación.

Madrid, 26 de Junio de 1913.

RICARDO BELTRÁN Y RÓZPIDE.

V

EL CASTILLO DE AILLÓN

Aillón está situado en el extremo de la provincia de Segovia que linda con la de Soria. Pertenece al partido de Riaza y al obispado de Sigüenza.

El recinto murado de la antigua villa de D. Álvaro de Luna, se extiende en un llano, entre el río Aguisejo y un cerro propiedad de la casa de Montijo.

Sobre éste había un castillo que, á juzgar por sus restos, debía ser bastante grande y ocupar toda la meseta. De la vieja fortaleza sólo se conserva un baluarte de piedra, situado en el escarpado del cerro que mira al pueblo, un trozo de muralla hecha con dos muros de piedra rellenos de tierra, de 2,65 metros de grueso, y un murallón de tierra al otro lado, con esquina al O. Este paredón tiene unos 90 metros de largo, de 2 á 5 de espesor, y en algún sitio tal vez más. Á poniente conserva una torre maciza cuadrada de 10 m. de altura y 3 × 2,40 en la base, notándose vestigios de otras dos torres.

En la cara N. de este murallón hay líneas paralelas de agujeros, con vigas empotradas perpendicularmente al muro, que nos hacen suponer se construyó apoyando en ellas dos tablones ver-

ticales y rellenando con tierra apisonada el espacio intermedio. Abonan esta hipótesis los moldes de la madera que se notan en los sitios menos deteriorados.

Ignoramos si en un principio este muro estaría revestido de piedra. Hoy día no hemos visto la huella de los sillares.

Examinando el verano pasado estas ruinas detenidamente, encontramos incrustados en dicho paredón y en la muralla, así como esparcidos por tierras de los alrededores, abundantes trozos de cerámica bastante fina, negra, roja y amarilla, decorada con cenefas, grecas, circunferencias concéntricas y otros dibujos sencillos.

Los trozos hallados en terrenos de labor, son de la misma clase que los encontrados en las murallas, y si bien suelen ser los pedazos más grandes, creemos que proceden de la tierra del castillo esparcida por ellos, para rellenar barrancos, enmendar las tierras ó aumentar el espesor de la capa de cultivo.

Soria, Marzo 1913.

PELAYO ARTIGAS.

VI

LA CERÁMICA CELTÍBERA DE AILLÓN (SEGOVIA)

Ofrecen tal incertidumbre los conocimientos que poseemos sobre la geografía de los primitivos pueblos españoles, que sólo con un estudio constante, y con los datos que vayan aportando los descubrimientos casuales ó intencionados, señalando en el mapa los lugares en que los restos de antiguas poblaciones nos descubran su paradero y cotejándolos cuidadosamente con los escritos de los geógrafos antiguos, podremos llegar á conocer la geografía de los primitivos pueblos ibéricos, absolutamente indispensable para la explicación racional de la Historia.

Otra razón abona el interés de los descubrimientos de cerámica antigua, y es que la decoración de las vasijas puede darnos la

clave de algunas de las costumbres de los pueblos que la fabricaron, de su indumentaria y tal vez de sus creencias, si es que puede aplicarse (como algunos ya lo hacen) á los dibujos de la ceramica celtíbera la simbología religiosa, que Reinach, Cartailhac, Breuil y Dechelette aplican á las pinturas de las cavernas neolíticas, en cuyas figuras encuentran una manifestación del *totemismo* peculiar de varios pueblos primitivos.

He aquí las causas por las que, cuando mi compañero, el culto catedrático D. Pelayo Artigas, me habló de que en el castillo de Aillón (Segovia), en cuyo pueblecito pasa algunas vacaciones, se encuentran enormes muros de tierra en los que con gran profusión se hallan restos de cerámica decorada de distinto color y aspecto, yo dediqué al asunto toda mi atención y me dispuse á remitir á la Real Academia algunos de esos fragmentos, con nota detallada de su procedencia y demás datos pertinentes.

Los que remito, dispuestos en tres cartones numerados, así como las fotografías y la nota explicativa que los acompaña, se deben á la diligencia del Sr. Artigas.



El lugar de la procedencia son los muros del viejo castillo, cuya situación fija la nota adjunta y cuya disposición indican las fotografías. La tierra de estos muros, que parecen no haber estado revestidos por todos lados de piedra, y la tierra de los lugares vecinos al castillo se encuentra llena de restos de cerámica como los que envío, restos más ó menos grandes y más ó menos pintados, pero siempre de las mismas clases de barro y con los mismos motivos de decoración.

El cartón núm. 1 contiene unos barros negros (núms. 2, 3, 5 y 7) que juzgo celtíberos por las analogías que tienen con otros vasos de Numancia, por lo bien moldeados que están (á torno), y por la decoración que ostenta el núm. 2; todos me parecen de la cerámica que siguió inmediatamente á la del período neolítico mismo. El núm. 6 es barro más basto, de factura más desigual, y muy bien pudiera ser del período neolítico mismo. Los números 1 y 4 parecen barros amarillentos, ligeramente rojizos, como lo son la generalidad de los celtíberos y con el usual adorno de rayas negras; su obscuridad aparente pueden deberla á la acción del fuego ó á las condiciones del terreno en que yacían.

El cartón núm. 2 contiene barros que me parecen ibéricos, sin género de duda, y este parecer es también el de los ilustrados señores de la Comisión de excavaciones de Numancia, D. Mariano Granados y D. Santiago Gómez Santacruz, cuyo importante juicio me acompaña en toda esta clasificación. El motivo de adorno son los círculos concéntricos, ya completos (núm. 7), ya partidos por un diámetro (núm. 2), ó unidos los semicírculos en forma de *S* (núm. 5) y las rayas negras más ó menos gruesas, guardando relación con la forma del vaso (núms. 3, 4, 8 y 10).

El cartón núm. 3 contiene barros que indudablemente son celtíberos, como los núms. 1, 2, 3 y 4; otros dudosos, como el 5, 7 y 9, y otros de época diferente, como el 6 y el 8, que creo árabes, por semejanza con otros barros árabes que he visto procedentes de Medina-Zahara y de San Esteban de Gormaz, por la diferencia entre este barro y los anteriores y por la decoración rojiza, diferente de las rayas negras de la cerámica celtíbera. El núm. 10 me parece una pieza recortada igual á otras



Restos del castillo de Aillón (Segovia).

muchas halladas en Numancia, cuyo uso es desconocido, según creo.

Dos particularidades he encontrado en el hallazgo arqueológico del Sr. Artigas que conviene hacer notar: una es la ausencia de cerámica romana de tierra *sigillata*, vulgarmente barro saguntino; la otra, la falta de las representaciones y estilizaciones del caballo, pájaro y pez, tan repetidas en la cerámica numantina de barro amarillento-rojizo.

La primera circunstancia pudiera dar á entender que la población celtíbera que debió radicar en Aillón, no fué aprovechada por los romanos, sino que tal vez fué alguno de los lugares fuertes que los Pretores desalojaron con violencia y arrasaron después, episodios de que está llena la historia de los primeros conquistadores romanos; y me robustece en esta opinión lo que he leído en Plinio, Estrabón y Ptolomeo, y aun en el P. Flórez (tomo v, pág. 378), la relación de pueblos de los arevacos (en cuyo territorio estaba enclavada Aillón), pertenecientes al convento Cluniense, y no he encontrado ninguno que por su situación ni por relación alguna pueda referirse á aquel lugar.

La segunda particularidad, quizá me lleve más lejos de donde me propongo ir; pero parece que viene á robustecer el juicio de los que en las estilizaciones y representaciones de animales encuentran simbolismos religiosos, quizá *totémicos*. La multiplicidad de *swásticas* y representaciones zoolátricas (?), en los vasos numantinos y no en todos los otros celtíberos, vasos, por otra parte, demasiado delgados, muchos de ellos para dedicarlos á usos comunes; los *cromlechs* más ó menos regulares del pie de la colina en que se halla Numancia, y cuyo destino parece haber sido el de lugares de oración; la multitud de idolillos y objetos votivos hallados en los escombros; los muchos objetos de uso desconocido hasta ahora, y cuya finalidad pudiera ser religiosa por su falta de deterioro y otras razones; la importancia que dan á Numancia los geógrafos antiguos, como los tres citados, y además Pomponio Mela (libro II, cap. VI), importancia que no parece corresponder á la pobreza de las ruinas de Numancia romana, si bien pudiera influir en ello el recuerdo de su heroísmo anterior, todo ello da

pabulo á la hipótesis de que Numancia fuese un gran centro religioso de la antigüedad á la vez que un centro político y un lugar estratégico, y que si en los escritores antiguos no se dice nada de ellos es porque, deslumbrados por la grandiosidad de su sacrificio, omitieron las demás circunstancias que palidecieron al lado de la primera; quizá la Numancia valiente anuló la Numancia religiosa...

Pero yo no me atrevo por ahora á sentar hipótesis tan avanzadas, y menos en este Informe, de finalidad tan distinta. Lo que sí me parece que se puede suponer en vista de los barros que envío y de la abundancia de los mismos en el lugar de referencia, es que en Aillón existió un importante centro celtíbero, y que ese centro de población no fué aprovechado por los romanos.

Soria, 25 de Marzo de 1913.

José Lafuente,
Correspondiente.

VII

ANTIGÜEDADES DE AILLÓN (SEGOVIA)

Nuestro Correspondiente en Soria y Catedrático de Historia en aquel Instituto, D. José Lafuente, dando muestras de plausible celo, ha enviado á la Academia noticias y testimonios auténticos de dos géneros de antigüedades de Aillón, en la provincia de Segovia, que le fueron comunicados por su compañero el Catedrático del Instituto de esta ciudad, D. Pelayo Artigas. Y encargado por la Academia el que suscribe de informarla acerca de estos particulares, le cumple decir lo siguiente:

Las muestras de cerámica enviadas por el Sr. Lafuente, y á que se refiere la nota con que el mismo las acompaña é ilustra, nos dan á conocer la existencia en tal punto de productos de esa manufactura ibérica, en un todo igual á la de Numancia, y como en ella acontece, de dos clases distintas: una negra, ordinaria, y

otra roja y fina, con ornamentación pintada de color negro, cuyos motivos consisten en simples rayas horizontales y en semicírculos concéntricos, motivos que caracterizan la última época de ese sistema decorativo ibérico y que, como se ha patentizado en varios puntos, incluso en Numancia, son los que sobrevivieron después de la conqnista romana en la cerámica indígena.

De lo cual se infiere que el valor de esos restos es simplemente el de documentos probatorios de la persistenciu de esa manufactura ibérica en un sitio donde convendría comprobar con nuevos hallazgos si en efecto existió, como es verosímil, una ciudad ante-romana, cuya situación en lo alto de un cerro inmediato á un río, el Aguisejo, abona tal hipótesis.

En cuanto á la fortaleza subsistente, bien que arruinada, en lo alto de dicho cerro, y de que da cuenta la nota del Sr. Artigas, á juzgar por ella y por las fotografías, sin el complemento bien necesario de un trazado de la planta de la fortaleza, entendemos que se trata de una construcción militar de la Edad Media, y que la parte más extensa y principal de su fábrica, de tierra apisonada, con torres cuadradas, debe ser de origen árabe.

Mas sin datos más exactos y completos, y mientras no se haga un estudio comparativo, que es por cierto muy necesario de esta clase de construcciones, no es posible formar juicio definitivo. Debe, pues, aceptarse lo comunicado por el Sr. Artigas, como un dato para ese interesante estudio.

Madrid, 26 de Junio de 1913.

José Ramón Mélida.

VIII

SEBASTIÁN DE BELALCÁZAR (1)

Adelantado de Popayán y fundador de Quito.

Sus servicios y los de su descendencia.

Los servicios de este célebre y meritísimo capitán, uno de los primeros conquistadores en el Nuevo Continente, fueron alegados por un biznieto suyo hacia el año 1626, al solicitar para sí el nombramiento de Adelantado de la provincia de Popayán, y 8.000 pesos de renta, por dos vidas, en indios de la provincia de de Quito.

Suscribe este documento, sin puntualizar el año y lugar de la impresión, el lincenciado Duarte, á instancia del interesado don Francisco Ventura de Belalcázar.

Ciertamente, su contenido ofrece la novedad de hallarse expuesto, en forma relacionada, cuanto en su crónica dejó escrito Antonio Herrera; se probó en informaciones, consta en varios Títulos y demás documentos, que originales, se conservan en varios archivos y bibliotecas, su mayoría en los Archivos generales de Indias y Simancas.

Tan curioso y rarísimo ejemplar, su texto dice así:

«Servicios de Sebastián de Belalcázar, bisabuelo del suplicante.

Parece por las informaciones hechas de oficio, y á su pedimiento en la ciudad de Popayán, y en la Audiencia de Quito, haber sido Sebastián de Belalcázar, bisabuelo del suplicante, de

(1) En la pág. CVI del tomo n.° 10, III de Documentos legislativos, dice en su juicio crítico expositivo «Benalcázar».

los primeros que pasaron á las Indias á sus conquistas, y que se halló en las de la isla Española, provincias de Nicaragua y Guatemala, Tierrafirme y el Pirú.

Parece por las corónicas, que por mandado de su Magestad imprimió Antonio Herrera el año de 1615 (1), principales del ejército que tuvo D. Francisco Pizarro quando entró en la conquista del Pirú, y en la orden que dió para la vatalla del Inga en Caxamorca le nombró Capitán de Cavallos, y mandó acometiese al ejército contrario, en que se mostró aventajado, y resultó desta batalla la prisión del Inga: y assí en la repartición de los despojos entró con su gente detrás de los hermanos del Capitán general.

Parece, como don Francisco Pizarro embió por Embajador al Capitán Sebastián de Belalcázar, passada la batalla referida, á la provincia de San Miguel, puesto en aquel tiempo de mayor confianza y cuidado (2), y á donde acudían de todas partes gentes á la conquista, para que por su mano embiasse los socorros donde viesse convenir: y dize, que por ser Sebastián de Belalcázar de maduro consejo y constante en todas las materias le dava aquel puesto.

Parece, que por riquisición del cabildo de la ciudad de San Miguel, y orden de don Francisco Pizarro, se previno el capitán Sebastián de Belalcázar (3) para entrar en la conquista de las provincias del Quito, gastando en ello quanta hazienda tenía, y abreviando por más servicios de su Magestad, y grandes inconvenientes, salió de la dicha provincia con 150 soldados abastecidos de lo necesario, y passando innumerables trabajos por los despachados hasta las provincias de los Canaris, los cuales trajo á la obediencia de su Magestad, y su servicio, sin ninguna violencia.

Consta cómo el capitán Belalcázar venció la batalla de Teo-

(1) Consta del cap. II y III de la década 5.ª, del libro 2 y 3 de los folios 65 y 69.

(2) Por el cap. 5, dicha década, fol. 75.

(3) Consta del libro 4.º de la dicha década, fol. 127.

caxas, grande y peligrosa por su innumerable multitud de Indios (1).

Parece cómo Sebastián de Belalcázar venció el ejército de Iruminali, y haziendo particulares servicios en esta ocasión á su Magestad, ganó á Ríobamba y la pobló, y puso debaxo de la obediencia Real (2).

Parece cómo después de innumerables trabajos y de aver allanado todas las provincias de los Pruaes, Ríobamba, Latarunga y las demás, desde San Miguel de los Llanos hasta Quito, entró en él y él ganó, haziendo particularísimos servicios á su Magestad, venciendo diversas veces los ejércitos de los contrarios, hasta poner todo el distrito de aquel Reyno en la obediencia de su Magestad.

Y en su servicio hizo fundación de la ciudad de Quito (3) y la dió el nombre de San Francisco, con que ha prevalecido hasta oy con tan grande población y aumentos de haziendas y Christiandad.

Parece aver descubierto por sus capitanes Sebastián de Belalcázar las provincias de la Canela (4) y cómo alló toda la tierra, volviendo á vencer innumerable multitud de Indios, hasta que la aseguró y lo descubierto conquistado y poblado (5).

Parece aver ydo el capitán Sebastián de Belalcázar desde la ciudad de Quito por la costa del mar del Sur á descubrir conveniente puerto para los socorros y comunicación de las dichas provincias (6), en cuya ocasión fundó la ciudad de Guayaquil, cuyo puerto y ella han prevalecido hasta oy, con grandes aumentos de la hazienda de su Magestad. Consta de esta población y de cómo Sebastián de Belalcázar puso en ella justicia y Regimiento y demás cosas necesarias.

Parece cómo aviendo proveído el capitán Belalcázar las nue-

---

(1) En el libro 4, década referida, fol. 129.
(2) Por el cap. 12 del libro 4, dicha década.
(3) En el libro 6, cap. 5, de década dicha.
(4) Consta esto del cap. 6 dicho libro y década.
(5) Inclúyese parte de esto en el cap. 14, dicha década.
(6) En la década referida, libro 7, cap. 5.

vas ciudades de Quito y Guayaquil, y puesto los presidios necesarios en lo conquistado, se partió para las provincias de Pasto y Popayán con trescientos hombres é innumerable cantidad de indios, todos sustentados á su costa, y comenzó la dicha conquista (1) desde la provincia de Otabalo, que allanó y puso en servicio de su Magestad, y prosiguiendo su descubrimiento tardó en él muchos meses, aviendo peleado casi todos los días, y padeciendo grandes trabajos llegó á ellas y conquistó y pobló las provincias de Xamundi, la de los Timbas, las de los Guales, las de Malbaca, las de Polindara, Palace, Timbix y Colosa, Patria, Almaguer y Pasto (2).

Parece cómo Sebastián de Belalcázar fundó las ciudades de Popayan y Cali, y la villa de Timana, y la ciudad de Arma y Anferma Neyva, y la Plata, y todas prevalecen en el servicio de su Magestad, con grandísimos aprovechamientos en su Real hazienda y grandes trabajos y gastos del dicho Capitán Belalcázar.

Parece cómo prosiguió Sebastiánn de Belalcázar en su conquista hasta las provincias de Tocayma (3), en el nuevo Reyno de Granada, á donde impensadamente encontró con Gonzalo Ximénez de Quesada, que yva descubriendo y conquistando por aquella parte y escusando el del servicio de su Magestad, que era fuerza resultasse de ponerse en competencias los unos con los otros, se determinó ocurrir á su Magestad por la declaración y poderes: y dexando en orden sus gentes y lo que convenía á servicio de su Magestad, se embarcó el dicho Sebastián de Belalcázar para estos Reynos.

Y por las informaciones de oficio, parece, aver servido el dicho Sebastián de Belalcázar á su Magestad con cien mil pesos de buen oro (4).

Parece que su Magestad se dió por servido del dicho capitán Sebastián de Belalcázar (5), y assí le mandó volver á las dichas

(1) Consta por el libro 10, cap. 13, década dicha.
(2) Por el cap. 16 de la década 6, del libro 3 y 7.
(3) Consta del cap. 5 dicha década, libro 6.
(4) Consta de la información de Quito.
(5) Según el Título.

provincias y le dió título de Gobernador y Capitán General dellas por toda su vida.

Parece que vuelto á ellas, su Magestad el Emperador nuestro Señor Carlos V le hizo merced del título de Mariscal.

Parece que aviéndose tomado por su Magestad cierto assiento con el dicho Mariscal y capitulándole, su Magestad dió al dicho Sebastián de Belalcázar título de Adelantado de las dichas provincias.

Dize el suplicante que no se cumplió ni ha cumplido de parte de su Magestad (1) con lo capitulado y'assentado, y que el Adelantado, su bisabuelo, cumplió en todo y por todo con ello, gastando en su execución más de medio millón, y alega por notoriedad lo proveydo contra lo capitulado.

Parece que hallándose el Adelantado Belalcázar en su gobernación (2), por la noticia que de su lealtad tuvo Vaca de Castro, aportó al puerto de la Buenaventura de la dicha gobernación, á donde el Adelantado acudió á todo lo que le ordenó y previno lo necesario para el viaje del dicho Vaca de Castro, juntando ejército á su costa para el amparo y seguridad en la persona de dicho Presidente; el qual por la satisfacción que tenía de la lealtad y valor del dicho Adelantado le hizo notorias sus comisiones y pidió ayuda para su ejecución, y por orden del dicho Adelantado fué obedecido en quanto tocava su jurisdicción, y passó á la de Quito con exército acompañándole, hasta que le mandó bolver por averse asegurado de los del Pirú.

Parece que el Adelantado, en oposición de todos los vezinos y moradores de las provincias, hizo recibir en ellas las nuevas leyes que su Magestad mandó guardar, y con gran destreza y cuidado del servicio de su Magestad, compuso á los vezinos y moradores, de que su Magestad se dió por servido, y ordenó al dicho Adelantado lo que avía de hacer.

Parece que el Adelantado allanó y conquistó las provincias de

(1) Consta de la capitulación.
(2) Por el cap. 10, década, lib. 10 y 12.

Carrapa (1), indios belicosísimos, y que sustentaron la guerra contra él mucho tiempo.

Consta cómo acudió el Adelantado (2) con grandes socorros á Basco Núñez Vela, Virrey del Pirú.

Parece cómo aviendo escrito al Adelantado Gonzalo Pizarro (3) para que matasse al Virrey, con grandes encarecimientos y promesas, el dicho Adelantado, como tan leal servidor de su Magestad, y de los que en su Real nombre tenían su gobierno, le embió el mensagero y la carta, y el Virrey le mandó ahorcar por haber ydo á solicitar aquella trayción, haciendo grande estimación de este servicio del Adelantado, por ser en tiempo para él y sus factores de tan poco poder, y en que avía muy pocos leales.

Parece cómo el Adelantado vino con su exército á juntarse con el Virrey para resistir las fuerzas de los tiranos desleales de aquel Reyno, de que hizo el Virrey particular estimación, siguiendo los pareceres del Adelantado, que ofreció serville hasta morir y los suyos en el servicio de su Magestad (4).

Parece cómo el Adelantado se halló en la batalla que el Virrey Basco Núñez Vela dió á Gonzalo Pizarro, que andava de deservicio de su Magestad; al qual, el dicho Virrey, dió inmediato lugar cerca de su persona.

Y consta (5), cómo animosamente reduxo el Adelantado á la gente del Virrey á la batalla, que rehusaba medrosamente por las ventajas del exército de los rebeldes; aconsejando siempre al Virrey, como tan gran soldado y prudente capitán, lo que convenía, que á seguillo, no tuviera aquella batalla tan infeliz suceso.

Y parece cómo mal herido por muchas partes por mano de los tiranos, fué preso el Adelantado, y por avelle visto pelear

---

(1) Del cap. 14, lib. 9, década 7.ª
(2) Del cap. 14, lib. 9, década 7.ª
(3) En el cap. 8.º, década 7.ª. lib. 10.
(4) Cap. 10, década 7.ª
(5) Cap. 11.

los contrarios tan valiente y aventajadamente, le defendieron de la mayor parte que le quería matar, pidiendo su vida al tirano; que aviéndosela concedido y sanado de las heridas, con la gente que avía quedado de los suyos, se libró de la mano de los contrarios y se fué á las provineias de Popayán, que gobernaba, donde asistió haziendo portentosos servicios á su Magestad algunos años.

Parece cómo fué llamado el Adedelantado por el doctor Gasca y fué en guarda de su persona con su exército de más de trescientos hombres hasta que los Andoyagos, siendo de los primeros que acudieron á su obediencia y ayuda, y assí le honró mucho el doctor Gasca, y anduvo en el ejército como uno de los más principales servidores de su Magestad, y de quien se hizo confianza en la orden del exército contra los tiranos, y en estas ocasiones con gran trabajo de su persona se hicieron particulares confianzas della, por su gran lealtad y experiencia militar en aquellas partes, y continuando lo referido quando se dió la batalla al tirano, llegó á su orden y arbitrio la cavallería en que mostró la estimación y satisfacción que de su persona tenía, y hasta que fueron vencidos y muertos siguió al dicho doctor Gasca, presidiendo en todos sus consejos por importante valiente plática, desapasionado celo del servicio de su Magestad y bién público, asistiendo siempre al dicho doctor Gasca, hasta que le vió en pacífica posesión y executadas sus comisiones y quieto el Pirú obedeciendo á su Magestad; y abiéndose agradecido en su Real nombre los servicios que en aquella ocasión avía hecho, y dándole licencia para volver á su gobierno, se volvió á ella.

Parece aver estado en el servicio de su Magestad hasta su muerte, sin que jamás fuese notada cosa alguna que se desirviesse.

Servicios de Don Francisco de Belalcázar, abuelo del suplicante.

El Capitán Don Francisco de Belalcázar, abuelo paterno del suplicante, fué el servidor y conquistador de las provincias de los

Paezes y Bijaos, y Zuribios, en que ocupó muchos soldados que llevó á su costa y gastó grande cantidad de pesos.

Hallóse con el dicho Adelantado su padre, sirviendo á su Magestad en la conquista del Pirú y batallas de Añaquito, donde fué preso por los tiranos, y libre de ellos, sirvió en muchas importantes ocasiones, hasta que murió.

Servicio de Don Sebastián de Belalcázar, padre del suplicante.

Don Sebastián de Belalcázar, padre del suplicante, hijo de don Francisco de Belalcázar y nieto del Adelantado, entró en la provincia de los Paezes, Zuribios y Bijaos, con campo formado á su costa á pacificallos, poblallos y ponellos debajo de la obediencia de su Magestad, que avía mucho tiempo que andavan fuera della haziendo grandes daños; los quales remedió y puso en toda obediencia las dichas Provincias, que prevalecieron hasta su muerte.

Parece aver sido el que fundó la ciudad de la nueva Segovia; y á costa dél, por las informaciones, aver hallado otras ocasiones en que se ha servido á su Magestad cantidad de intereses oficios en sus reales rentas. Y demás de lo referido, consta aver tenido de justicia, de que dió siempre muy buena cuenta.

Servicios de Don Felipe Herrera, tío del suplicante.

Don Felipe de Herrera, hermano del dicho Don Sebastián de Belalcázar y tío del suplicante, cuyo heredero es, por haber muerto sin hijos, sirvió á su Magestad desde que tuvo uso de razón, y se halló en la ciudad de Quito quando su última rebelión, sobre el asiento de las Alcabalas, y conservándose en la lealtad de sus pasados, se mostró en esta ocasión tanto, que, luego supo la conspiración que estaba hecha, fué el primero que la manifestó, y dió aviso al Presidente y Oydores de aquella Real Audiencia que por su Magestad gobernaban, y se puso declaradamente en la defensa de las casas reales y del Presidente y Oydores que en ellas assistían, y con notable riesgo de su persona, con otros defendió

la parte de su Magestad, hasta que fueron castigados los culpables, y quieta la tierra, y todo en servicio de su Magestad.

Parece averse hallado á la pacificación del último alzamiento que los indios Paezes y Bijaos, y los demás de aquellas provincias hicieron, y que llevó á su costa muchos soldados y asistió con ellos hasta que los dejó de todo punto en la obediencia de su Magestad, y de que los oficios y comisiones que tuvo dió buena cuenta.

Parece, por las dichas informaciones, no aver sido casado ni tenido hijos, ni aver otro heredero, ni sucesor lexítimo de los dichos don Sebastián de Belalcázar, don Francisco y el Adelantado, sino el suplicante.

Servicios de Lope de Vega Portocarrero, abuelo materno del suplicante.

Don Francisco, que oy pretende, por la parte materna es hijo de doña María Magdalena de Vega y Aragón, y nieto de don Lope de Vega Portocarrero, Presidente, Gobernador y Gapitán general que fué de la Audiencia de Santo Domingo y de aquellas provincias, cuyos servicios los alega el suplicante por noticias, y que constan al Consejo. Ay el tanto que Su Majestad le dió de Presidente, residiendo en él, el que avía dado de Gobernador y Capitán general.

Servicios de D. Francisco de Belalcázar, que pretende.

El suplicante, D. Francisco de Belalcázar, que pide se le haga merced, fué por orden del gobernador de aquellas provincias á las de Azuruambo (1), llevando á su costa veinticinco soldados arcabuceros, que con ellos y su persona acudió á la pacificación de aquellas provincias, sirviendo á su majestad en ella con mucha puntualidad y graves gastos.

Parece que el año seiscientos veinte y uno, Juan Meléndez Márquez, gobernador y Capitán general de Popayán, por la puntualidad con que había servido en la ocasión referida, le dió títu-

(1) Consta de la certificación de la ciudad de Caiote.

lo de maestre de Campo de la gente de guerra (1) que en aquella Provincia hizo, y embió el dicho año á las Provincias de Páez para la reducción de algunas parcialidades que andavan fuera del servicio de su Magestad; y en esta ocasión llevó el suplicante á su costa, quarenta soldados, consiguiendo con la gente una y otra el fin á que fué embiado con gran satisfacción del dicho gobernador y gastos de la hacienda del suplicante y trabajo de su persona.

Certifican las ciudades de Popayán, Calibuga, Cartago, Anserma, Almaguer, Pasto y la nueva Segovia (2), en lo que se refiere lo mucho que el suplicante y sus pasados han servido á su Majestad, y como el suplicante tiene dos hermanas y un hermano, y madre á quien sustentar y remediar, y no tener en remuneración de todos los servicios recibidos más que quinientos pesos de renta. Certifícalo el Obispo de Popayán y el gobernador de aquella Provincia, y consta de informaciones á su pedimento y de oficio, y ay parecer de la Audiencia de Quito, en cuyo distrito cae la gobernación de Popayan.

Pide se le haga merced de dalle título de Adelantado de la dicha provincia de Popayán, pues teniéndole su bisabuelo por dos vidas, según lo capitulado, sólo gozó del por la suya, y asimismo pide se le haga merced de ocho mil pesos de renta por dos vidas en Indios en la provincia de Quito, con prelación á otras qualesquier mercedes que estubieren hechas y que hasta el cumplimiento desta no se puedan hazer á otro, y de un gobierno ó Corregimiento de los vacos ó que vacaren, para que continúe el servicio de su Majestad, que en ello recibirá merced.=L.do Duarte navarro.=firma autógrafa.»

Como aclaración y complemento de los servicios expuestos por el licenciado Duarte en nombre del biznieto del Adelantado, deben leerse los siguientes documentos, cuyas copias fueron cotejadas en el Archivo de Simancas por el que fué Académico

(1) Consta del título que el gobernador le dió y de las informaciones y certificaciones que sobre esto hay.

(2) Consta de las certificaciones, informaciones y pareceres.

Sr. Muñoz y se conservan en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia:

1.° Carta al Rey, del Adelantado Belalcázar, de 20 de Septiembre de 1542, sobre lo que había ocurrido después de la muerte del Marqués Francisco Pizarro entre Vaca de Castro y Diego de Almagro y los disturbios á que dieron lugar sus bandos y parcialidades. Tomo 83. C. M., páginas 34 á 39, ambas inclusives. Compulsada la copia con la carta original en Simancas á 22 de Enero de 1782 por el Sr. Muñoz.

2.° Exposición á S. M. de don Sebastián de Bela'cázar, fecha 20 de Diciembre de 1544, dando noticia de varios sucesos de las provincias de Quito. Tomo 83. C. M., páginas 172 á 179.

3.° Noticia de la conquista por Sebastián de Belalcázar en el Perú y sus diferencias con don Pedro de Albarado. Tomo 80. C. M.; y

4.° Carta de Belalcázar á S. M., dándole cuenta de las sediciones del Perú fecha 5 de Septiembre de 1546. Tomo 84. C. M.

En ellas se comprueba además que el verdadero apellido del Adelantado en Popayán, fundador de la ciudad de Quito. era Belalcázar, y no Benalcázar, como equivocadamente en algunos textos suele leerse.

Madrid, 10 de Agosto de 1913.

José Gómez Centurión,
Correspondiente.

IX

INSCRIPCIONES ROMANAS DE EL VISO Y ALCARACEJOS, EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

La carretera general de Madrid que desde Almadén, la antigua *Sisàpo*, cruzando Sierra Morena se dirige á Córdoba, invierte 36 kilómetros para llegar al Viso de los Pedroches, y 11 más á Alcaracejos. De estas dos villas no conoció Hübner ni nadie, que yo sepa, hasta el presente año, inscripciones romanas.

El Viso.

Parecida por su figura y grandes dimensiones á la de Almadén (1), que publiqué en el tomo LVI del BOLETÍN, páginas 527 y 528, es la granítica estela que se ha descubierto, no ha mucho, en la villa de El Viso de los Pedroches, partido judicial de Hinojosa del Duque, al derribar la casa núm. 9 de la *Callejuela del Barrio*, propiedad de D. Miguel Oyero. Adquirida por D. Angel Delgado, nuestro sabio Correspondiente en Belalcázar, ha venido finalmente á Madrid, regalada por su generoso dueño á la Academia, en cuyo patio interior acaba de instalarse, proporcionándome la ventaja de examinar cómodamente el texto original y sacar la adjunta fotografía.

Mide 1,68 m. × 0,51 × 0,21; y pesa 480 kgrmos. Serviría de grada ó peldaño á cierto edificio, porque varias letras están gastadas por el pisoteo y deteriorada casi toda la superficie.

T · PAPERIVS ·
NIGER · QVIRI
NA · AN · LXIX ·
CALPVRNIA ·
ANDRANA ·
QVIRINA · AN ·
XV · DI · SISAPON
ESES · H · S · V · S · T · L ·

T(itus) Paperius Niger Quirina an(norum) LXIX, Calpurnia Andrana Quirina an(norum) XV d(ierum) XI, Sisaponeses h(ic) s(unt). V(obis) s(it) t(erra) l(evis).

Tito Paperio Níger de la tribu Quirina, de edad de 69 años y Calpurnia Andrana Quirina, de edad de 15 años y 11 días, naturales de Sisapo, aquí yacen. Séaos la tierra ligera.

Paperius es forma arcaica de *Papirius* y usada en tiempo de la República (*Corpus inscriptionum latinarum*, vol. I, 1554 y 1555), que denota la antigüedad de esta inscripción (2). Dos de *Ilurco*

---

(1) Mide 1,85 m. de alto por 0,35 de ancho y 0,25 de grueso. En ella se lee: *Fabia Fabulla M(arci) f(ilia) an(norum) XXV h(ic) s(ita) e(st). S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).*

(2) Así hemos visto (BOLETÍN LXI, 136, 139) *Telius* y *Telia*, anormales de *Titius* y *Titia*.



LÁPIDA ROMANA DE EL VISO DE LOS PEDROCHES

(2.062, 2.067), ó Pinos Puente, no lejos de Granada, nombran á un Tito Papirio Severo y á un Nigelo, hijo de Urcéstar. En *Epora*, ó Montoro (2.160), salen el flamen Lucio Calpurnio, su hija Fulcinia Attunna y su liberta Calpurnia Pulinna, sepultados bajo una misma estela.

La edad de quince años y once días, que tuvo al fallecer en El Viso nuestra Calpurnia Andrana, induce á creer que fuese hija del anciano Tito Paperio Níger. No rara vez el nombre de las hijas es diverso del paterno, como lo muestra la sobredicha lápida de Montoro. Hübner hizo notar que los sobrenombres *Attunna* y *Pulinna* no son romanos, sino ibéricos ó túrdulos, como lo es *Andrana*.

El nombre geográfico en la presente estela de El Viso está lastimosamente picado y desfigurado. Lo he restablecido, valiéndome de las sinuosidades que se destacan en las oquedades del relieve del calco. No cabe pensar en *Epora* ni en *Sacili* ó Alcorrucén, afiliadas á la tribu Galeria. De *Sisapo* no se conocía hasta ahora la tribu, que, por lo visto, parece fué la Quirina, de la que tomó Calpurnia su cognombre segundo.

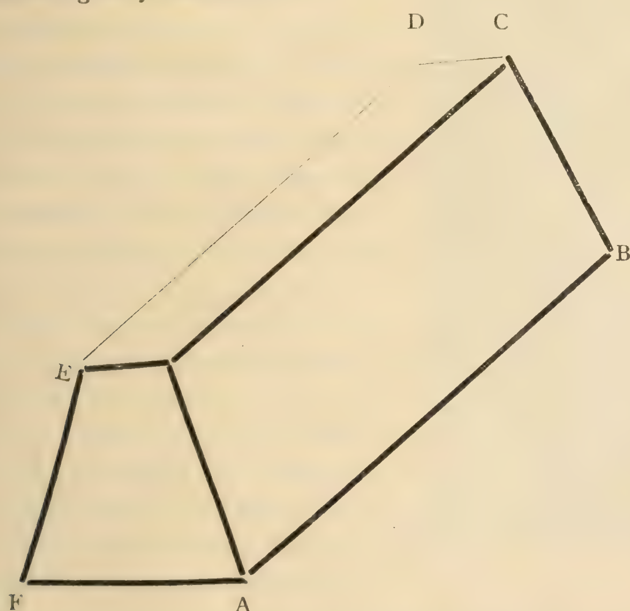
Muy frecuentada debió de ser la ruta comercial que unía la estación de Almadén, pasando por El Viso y Alcaracejos á Córdoba, donde era ya navegable el Guadalquivir. Otra vía iba desde Almadén directamente á *Castulo* (Cazlona, cerca de Linares), desde cuyo punto el inagotable cinabrio se trasladaba por tierra á Cartagena. Una inscripción castulonense (3.270) hace constar la reparación de esta vía, que llevó á cabo Quinto Torio Culeón, procurador imperial de la Bética: *viam quae per Castul(onensem) saltum Sisaponem ducit, adsiduis imbribus corruptam, munivit.*

Alcaracejos.

Mirando la hoja topográfica del Instituto geográfico y estadístico, que lleva el núm. 858 y se intitula *El Viso*, al momento se ven los trechos de la carretera general y del ferrocarril que bajan de Norte á Sur, y midiendo 11 kilómetros, enlazan aquella villa con la de Alcaracejos, aldea que fué de Torremilano, hoy

Dos Torres, y fronteriza por el Oriente de Villanueva del Duque. En Villanueva están por dicha hoja marcadas varias minas hulleras, cuya central es la del Soldado, que antiguamente se llamó Triunfo, según me lo notificó D. Angel Delgado (1). El cual, asimismo, advierte que en la precitada hoja hay un defecto grave ú omisión, y es que en dicha hoja, dentro del término de Alcaracejos, no se notan las minas de plomo argentífero, denominadas *Demetrio, Tres Naciones, Terreras*, etc., explotadas actualmente por la Sociedad Anglo-Vasca de Córdoba y cercanas á la carretera general que baja de El Viso.

En un pozo seco de la mina *Terreras* un galápago de plomo se encontró no ha mucho, cuya notable inscripción del primer siglo debe agregarse á las ocho del mismo género, grabadas en lingotes del mismo metal, y reseñadas por Hübner (6.227, 1-8). Su figura es la de una artesa volcada, y su peso 56,750 kilogramos ó 175 libras romanas (2), á razón de casi 325 gramos la libra. He aquí su figura y dimensiones:



(1) Carta del 28 de Julio.
(2) Véanse los tomos del BOLETÍN XLIV, pág. 253;, LII 561; LIV, 485.

AB 515 milímetros; BC 115; CD 50; DE 440; EF 130; FA 150. Sobre la cara superior está el epígrafe de relieve representado por la adjunta fotografía.

Desgraciadamente, como en él se ve, tiene melladas el epígrafe cuatro letras, que por el residuo de sus trazos y distinción de puntos separativos se dejan restablecer, aunque no con entera certidumbre. Otro ejemplar, menos gastado que se encuentre, despejará la cuestión, ó la resolverá por completo. Ateniéndome al original y á su vaciado en yeso, cuya inspección he debido á D. José María de Madariaga, Director de la Escuela especial de ingenieros de minas, leo provisionalmente:

C·P·T·T·CAENICORVM

C(ai) P(aperii) T(iti) T(etii) Caenicorum.

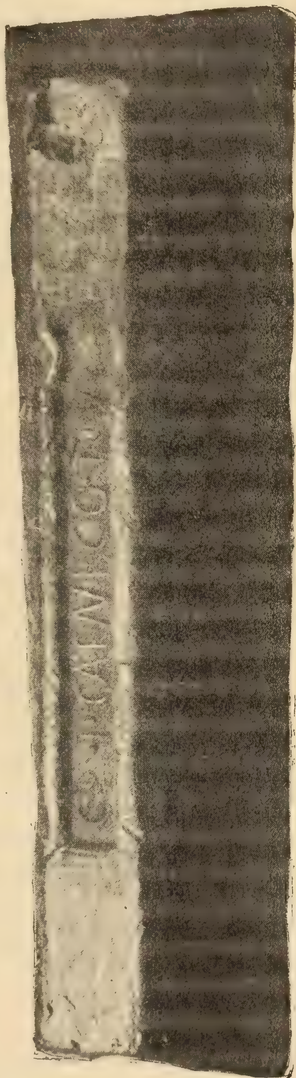
De Cayo Paperio y Tito Tecio Cénicos.

Los nombres *Paperius* y *Tetius* aparecieron, como arriba lo previne, en El Viso, Garlitos y Capilla, poblaciones hacia el Norte, poco distantes de Alcaracejos. *Caenicus* era el cognombre común de ambos socios arrendadores y explotadores de la mina. El vocablo *Caenicus* sale en una inscripción (763) de Coria. De su raíz griega καινός, que significa «nuevo», brotaron asimismo *Caeno*, *Coenus*, *Caenius*, que en otras inscripciones romanas se manifiestan.

El arriendo al fisco ó propiedad del Estado, bien fuese ésta del César, ó de la República, debió ajustarse á condiciones, más ó menos análogas á las que expresa la *lex metalli Vipascensis*, sabiamente publicada y comentada por Hübner (núm. 5.181). Según ella, alrededor de las minas de Alcaracejos hubo de establecerse población numerosa, no sólo de mineros, sino también de otros oficios, pudiendo elevarse á la altura de un municipio, que tal vez fué el de *Solia*, cuyos términos colindaban con los de *Epora* (Montoro) y *Sacili* (Pedro Abad y Alcorrucén); y esto es lo que cabalmente vienen á confirmar los magníficos restos de antigüedades romanas y visigóticas recientemente halla-

das en la misma localidad, que serán objeto de otro Informe.

El galápago epigráfico de la mina Terreras ha venido á Madrid, regalado por la Sociedad Anglo-Vasca de Córdoba á la Escuela Especial de Minas, cuyo sabio Director, el Ilmo. Sr. D. José María de Madariaga, en carta de ayer me ha escrito: «Este lingote contiene 300 gramos de plata en tonelada métrica de plomo; es decir, que puede considerarse como desplatado, dada la ley de plata de los minerales de aquella región.»



Ojalá se descubra otro, cuya inscripción clara é indubitable corrobore ó rectifique la que en el presente he leído y creo ser por ahora la más probable.

Además de este galápago de plomo, la Escuela de Minas atesora dos ejemplares del semicilíndrico, largo 44 cm., en cuya estampilla se lee con tipo arcaico de la República:

M · P · ROSCIEIS · M · F · MAIC

M(anius) P(ublius) Roscieis M(anii) f(ilii) Maic(ia).

Manio y Publio, hijos de Manio Roscio, de la tribu Maicia.

Hübner no los conoció, pues dice (62.473) que en Cartagena se hallaron *más de treinta ejemplares;* de los que uno ó dos se conservan en el Museo de la Sociedad Económica de aquella ciudad, y sendos en el Museo arqueológico nacional de Madrid, en el Parisiense de Napoleón III y en el Británico de Londres.

Sobre los dos que posee la Escuela de Minas, el Sr. Madariaga me escribe: «Pesan, uno de ellos, 32 kilogramos; el otro, 32,500; y confirman la normal equivalencia de la libra romana á 365 gramos. En el tarjetón que los distingue se nota que su procedencia es *el puerto de Cartagena,* y se propone, como traducción del epígrafe, la siguiente: *Manio Publio Roscio hijo de Manio de la tribu Maicia*, y se añade que *la indicación del nombre de la tribu quiere decir que el minero era de familia patricia, y no de liberto*».

Hay que rectificar ese rótulo bajo dos aspectos. La tribu *Maicia*, ó *Maecia*, instituída en el año 332 antes de Jesucristo, juntamente con la *Scaptia*, no era patricia, y solamente por excepción admitía patricios en su seno. En ninguna de las inscripciones españolas, donde sale rarísima vez, da seguridad de estar afiliado á ella alguno de nuestros Municipios, por donde no faltan autores que opinan ser extranjeros los empresarios de la mina productora de estos galápagos, bien fuese *Lanuvium* ciudad del Lacio ú otra de las anejas á dicha tribu. Los empresarios asociados fueron dos hermanos, Manio y Publio, á quienes era común el nombre, así como lo era el cognombre á los empresarios de Alcaracejos.

Ni debe parecer extraño que entonces, como ahora, las Sociedades que explotaban las minas de España, en todo ó en parte proviniesen del extranjero. En Cápua se descubrió una inscripción (1), á este propósito muy significativa, é ilustrativa juntamente de las de Alcaracejo y El Viso. Su lenguaje rústico se resiente del que hablaban los mineros de Almadén:

EPAPRA
SOCIORV
SISAPONES
VILICO
O·H·S·S
ET · PROVINCIA
VXOR

---

(1) *Corpus inscriptionum latinarum*, vol. x, 3.964.

Epap(h)ra sociorum Sisapones(ium) vil(l)ico. O(ssa) h(ic) s(ita) s(unt); et Provincia uxor.

A Epafras, capataz de la sociera minera de Almadén. Sus huesos aquí están; y con ellos los de Provincia su mujer.

El territorio de Almadén pertenecía, según Plinio, al convento jurídico de Córdoba; y, por lo tanto, cordobeses eran Tito Paperio Níger y su hija Calpurnia Andrana.

Madrid, 16 de Agosto de 1913.

FIDEL FITA.

X

JOVELLANOS Y LOS COLEGIOS DE LAS ÓRDENES MILITARES EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

(Continuación.)

Del analista.

1.° Por pequeña que parezca la importancia de los sucesos y revoluciones que pueden ocurrir en los Institutos y Cuerpos colegiados, es siempre de suma utilidad para su buen gobierno conservar la memoria de los hechos más señalados acaecidos en ellos, y consignar para lo sucesivo los casos extraordinarios y los ejemplos de virtud y sabiduría que deben calificar su gloria en la posteridad. Por tanto, hemos mandado, por auto de la presente visita, que en este Colegio de la Inmaculada Concepción haya perpetuamente un oficio con el título y ministerio de Analista.

2.° Este oficio sólo se podrá conferir á un Colegial de número que esté graduado de Bachiller; será perpetuo, y su elección se hará según las reglas prevenidas.

3.° Por ahora permitimos que el oficio de Analista ande unido ó incorporado con el de Secretario del Colegio; pero encargamos al Rector que cuando se haya aumentado el número de

individuos del Colegio y se pueda hacer cómodamente la división de estos oficios, la haga, y proceda inmediatamente á la elección del Analista.

4.° Á su cargo correrá primeramente el libro de posesiones, que se formará para este fin, y en él se asentarán las que vayan ocurriendo por el mismo orden señalado para el libro de decretos.

5.° La posesión dada á cualquier individuo que viniere al Colegio, ya sea en calidad de supernumerario ó de número, ya de Rector, Regente ó Catedrático, se sentará por el orden de su fecha, poniendo al margen de cada una el nombre y título del posesionado.

6.° Estas partidas se extenderán con la mayor individualidad, como señalando en ellas nombre, edad, patria y padres del individuo, sus grados literarios, órdenes eclesiásticas y título con que venga al Colegio.

7.° Cada partida se sentará en una foja separada, y el blanco que quedare en ella se reservará para escribir los destinos que tuviere el individuo después de haber salido del Colegio, y cualquier suceso memorable relativo á su carrera literaria, ó su vida pública ó privada, dentro ó fuera de la Órden.

8.° Mas nada se anotará de lo que fuere respectivo al tiempo y sucesos de su colegiatura, regencia ó rectorado, porque esto pertenecerá al libro de Anales, que se llevará respectivamente.

9.° En este libro de Anales se sentarán por el orden de sus fechas: 1.°, todos los acaecimientos, hechos y cosas memorables, particularmente respectivas á este Colegio ó á sus individuos; 2.°, los que fueren relativos al interés general de la Órden de Calatrava; 3.°, los que tuvieren relación con el bien de esta ciudad, su Universidad, sus cuerpos políticos y eclesiásticos, y más señaladamente, con los demás colegios militares; 4.°, los que la tuvieren con el bien general del Estado é Iglesia de España, y 5.°, aquellos que dicen relación á los intereses de la Iglesia universal y al orden natural, político y moral del mundo.

10. Este orden indica por sí mismo cuáles hechos deben ser consignados en estos Anales, y cuáles no; pues para que merez-

can lugar en ellos los que pertenecen á los tres primeros números, bastará que sean de cualquier modo importantes al bien de la Comunidad y Congregación á que pertenecen y del pueblo y escuela pública en que residen y estudian los Colegiales; así como para consignar los pertenecientes á los dos números siguientes, es necesario que sean verdaderamente grandes, memorables y de conocida influencia en los intereses de la España, de la cristiandad ó de los hombres.

11. Por el mismo principio, ni se exigirá al Analista aquella fastidiosa y menuda proligidad que apetece la ridícula curiosidad de algunos, para no desperdiciar las más menudas é inútiles circunstancias de los hechos históricos, ni se permitirá aquella escasa indicación de ellos, que en algunos memoriales y apuntamientos apenas conserva más que nombres y fechas.

12. El estilo del Analista será puro y conciso, sin ponderaciones ni calificaciones afectadas y reducido á un sencillo y breve apuntamiento de cada suceso.

13. Deberá acordarse con el Rector y Consiliarios, siempre que le ocurriere duda acerca de la consignación de algún hecho ó del modo de extenderlo, y los tres cuidarán, además, de que no se introduzca en este libro cosa que sea contraria á la verdad, á la buena fe, al decoro de los cuerpos y personas de quienes se tratare, al interés de la causa pública ni al bien de los particulares.

14. Mas no por esto dejará el Analista de sentar con fidelidad los hechos ciertos, sean de la naturaleza que fueren, puesto que el conocimiento de la verdad es siempre bueno y provechoso, y el cuidado de conservarla en la memoria justo y saludable.

15. Á este fin, el Rector y Consiliario visitarán el libro de Anales cada seis meses, y entonces le rubricarán, poniendo en él la correspondiente nota, que firmarán con el Analista.

16. Acabado de escribir cada libro, así de posesiones como de Anales, se pasará inmediatamente al Archivo y se formarán legajos separados, dándoles el número que según el orden les correspondiere.

17. La inscripción de los libros de posesiones y Anales será,

respectivamente, la misma que está señalada para el de decretos.

18. El Maestro de ceremonias cuidará también de que se anoten en este libro las noticias que fueren conducentes á la observancia ritual de la Comunidad, pero sin detenerse en fórmulas y observancias menudas; cuando vuelva la ocasión de repetirlas, se arreglarán mejor por razón que por los ejemplares.

Del Archivero.

1.º Para cuidar del archivo del Colegio, mandado establecer por auto de la presente visita, se nombrará un Colegial de número con el título de Archivero.

2.º Por ahora, este oficio correrá á cargo del Bibliotecario hasta que la abundancia de individuos ofrezca la proporción de fiarle separadamente á alguno en quien concurran las cualidades necesarias para su buen desempeño.

3.º Este oficio será también de duración indefinida, y se hara la elección para él en la forma que se ha prevenido.

4.º Será la primera obligación del Archivero, clasificar y ordenar los papeles que actualmente tiene el Archivo, dividiéndolos según las materias y objetos á que pertenecen, y colocándolos en legajos separados con arreglo á ellas.

5.º Los papeles y documentos pertenecientes á cada legajo se colocarán en él por orden de sus fechas, poniendo á cada uno su carpeta separada y el número que le corresponda.

6.º El legajo tendrá su inscripción y carpeta general sobre la hoja exterior de ella, donde se copiarán por números las inscripciones de los documentos que contenga para facilitar su hallazgo á la primera ojeada.

7.º Los varios legajos que pertenezcan á un objeto general se dividirán y clasificarán entre sí por materias, y se colocarán en los estantes, arreglándolos por el orden de ellas.

8.º Arreglado que sea el archivo, se formará de él un índice exacto por orden de materias, el cual se reducirá á copiar, según la principal distribución de ellas y sus subdivisiones particulares,

las inscripciones de cada legajo, según los números y orden cronológico en que se hallaran escritas.

9.º Esta operación podrá ser penosa, mas no será difícil, puesto que en la carpeta general de cada legajo se hallará un índice por número de documentos contenidos en él, y, por lo mismo, sólo se tratará de copiarlos en el general.

10. Á este índice se irán añadiendo los aumentos que sucesivamente tuviere el archivo, á cuyo fin se dejará un blanco correspondiente al pie de cada legajo, puesto que deberán colocarse en ellos los documentos aumentados, según la división á que pertenecieren y al número que la correspondiere en el orden cronológico de su peculiar colocación.

11. Se recopilarán separadamente los papeles que pertenezcan á hacienda, y bajo de este título se formarán los legajos que fuesen necesarios, según la más cómoda subdivisión que pareciere; por ejemplo, dotación, trigo, cuentas, vestuarios, grados, colegiaturas, etc.

12. También se recopilarán separadamente los que pertenezcan á disciplina, y para este ramo se formarán legajos separados; por ejemplo, para los libros de decretos, órdenes, posesiones, anales, y para órdenes relativas á distribuciones, licencias, correcciones, etc.

13. Igualmente se formará clase particular para las materias que pertenezcan á literatura, y en ella legajos separados para Regentes, ejercicios literarios, grados, biblioteca, estudios públicos, etc.

14. Las correspondencias seguidas con el Consejo, salvo conventos y otros cuerpos ó personas, se clasificarán asimismo y pondrán en legajos separados, según estos objetos.

15. Para las órdenes superiores formará el Archivero legajos separados, según la división de materias, pues éstos tendrán también sus legajos, y se cuidará al tiempo de encarpetarlas de enunciar claramente el origen, su fecha y la materia de cada una, para que pueda encontrarse con mayor facilidad.

16. En este mismo orden se observará con cualquier especie de documentos que vengan al archivo; pues luego que el Archi-

vero los haya recibido, los colocará en el legajo á que correspondieren con el número y formalidad que va indicado.

17. Cuando algún legajo llegase al mayor volumen que debe tener para su cómodo uso, se le señalará con el núm. 1.°, y se empezará á formar otro con el núm. 2.°, y así sucesivamente.

18. Todos los manuales, estados mensuales y anuales, y todos los que fuesen libros de arcas, de cuentas, de decretos, posesiones, anales, órdenes, conocimientos y otros cualesquiera que se llevaren en el Colegio, concluídos que sean, pasarán inmediatamente al archivo, y se colocarán según el orden que les corresponda en la clasificación general de sus documentos.

19. El archivo tendrá tres llaves, y éstas existirán en poder del Rector, del Archivero y del Bibliotecario; y cuando estos dos oficios los tuviere una misma persona, la tercera llave existirá en poder del Consiliario más antiguo.

20. Sin la concurrencia de estos tres llaveros no se abrirá el archivo, ni se podrá sacar ni entrar alguno de los documentos que son de su pertenencia.

21. Las certificaciones que se mandaren dar de los documentos ú órdenes existentes en el archivo, sólo se podrán expedir por el Secretario del Colegio, reduciéndose el Archivero á entregar el documento mandado certificar, con intervención de los llaveros.

22. Pues que el archivo existe dentro y bajo la llave de la biblioteca, el Bibliotecario, que será también llavero del archivo, cuidará de abrir y cerrar por sí la biblioteca para este uso, siempre que fuera necesario.

Capítulo IV

De la Comunidad en general.

De las Juntas de la Comunidad.

1.° La Comunidad se congregará para los actos de gobierno, de piedad y literatura que deben ejecutarse en común, según la

forma y espíritu de las primitivas constituciones y antiguas costumbres del Colegio.

2.° Se formará y ordenará para todos ellos, teniendo por su cabeza al Rector, y siguiendo: 1.°, los Regentes y Catedráticos de Humanidades, según la antigüedad de su ministerio; 2.°, los Colegiales de número que fueren licenciados, según la antigüedad de su grado; 3.°, los Colegiales de número no licenciados, según la de su colegiatura; 4.°, los Colegiales supernumerarios, por el orden de antigüedad en el Colegio.

3.° Los oficios no darán preferencia en el grado, ni orden de asientos en la Comunidad, ni tampoco en el de deliberación.

4.° Para los negocios de gobierno, ya toquen á las humanidades, ya á la disciplina ó estudios del Colegio, se congregará la Comunidad en la Sala rectoral precisamente, y no en otro lugar, sin que esto se pueda alterar en ningún tiempo ni por motivo alguno.

5.° Habrá en la Rectoral una mesa del tamaño y extensión conveniente al número de individuos de que constará la Comunidad, la cual se colocará á distancia proporcionada del dosel y silla del fundador y fuera de su vuelo.

6.° Al frente de esta mesa estará la silla del Rector, y á sus lados las que deberán ocupar los demás Vocales, según el orden indicado, poniéndose al lado derecho el Regente ó Catedrático más antiguo, al izquierdo el que le sigue y después seguirán los licenciados y demás, alternada y sucesivamente, por el orden indicado al número 2.

7.° No se celebrará junta alguna de Comunidad sin expresa orden del Rector, á quien toca exclusivamente congregarles, siendo del cargo del Maestro de ceremonias insinuarle cualquiera justo y grave motivo que pueda haber para ello; pero quedando siempre á su prudencia la resolución.

8.° Para los asuntos muy graves se convocará la junta por cédula *ante diem*, en que se expresará la materia de la deliberación; mas para los que no lo sean tanto, bastará que se haga la convocación á toque de campana, precedido aviso á los que deben concurrir, para que se hallen desembarazados y prontos al llamamiento.

9.° Para graduar la necesidad de las convocaciones y forma de las juntas y sus clases, declaramos ser nuestra voluntad que los negocios diarios y comunes deben resolverse por el Rector, con acuerdo del Colegial á cuyo oficio perteneciere el asunto, según mejor le pareciere; los de alguna más consideración é importancia por el mismo Rector, con consejo de los Consiliarios, y los de mayor gravedad, por todos los individuos congregados legítimamente en junta plena, expresamente avisados por cédula *ante diem* ó por avisos, y congregados á toque de campana.

10. El Rector propondrá en todas las juntas el motivo de su convocación, exponiéndolo brevemente y fijando el punto ó puntos sobre que debe recaer la deliberación, y hasta que haya concluído á ninguno será lícito hablar en la materia.

11. Hecha la propuesta, se empezará á deliberar por el orden de asiento, empezando el último de los que tengan voz, y subiendo hasta el primero, exponiendo cada uno con modestia y libertad el dictamen que formare, y ciñéndose á hablar en lo que fuere del caso, sin distracción ni extravíos.

12. Á ninguno se podrá interrumpir ni replicar mientras vote; pero el Rector podrá y deberá advertir al que se alejare del punto de la deliberación, ó se retuviese en repeticiones inútiles, ó al que faltare á la compostura y decoro con que debe hablar para traerlos al buen camino.

13. El Rector hablará el último, resumirá y calculará los votos, publicará la resolución, y la dictará, si quisiere, al Secretario para que la extienda, ó bien fiará la extensión á su cuidado.

14. Extendido el acuerdo que resultare, se firmará, si ser pudiere, en el mismo acto, y si no, dentro del mismo día en que se hubiere tenido la junta precisamente.

15. Ninguno podrá resistirse á firmar los acuerdos á que hubiere asistido, aunque no sean conformes á su dictamen.

16. Sin embargo, en asuntos de muy grave importancia, y particularmente en los que pueda resultar responsabilidad personal, podrá cualquier Vocal pedir al Rector mande extender su voto, y concedido, lo dictará por sí, y el Secretario lo escribirá en el mismo acuerdo.

17. En este punto encargamos al Rector que atienda á la justa libertad y derecho que tienen los Vocales de dejar consignadas sus opiniones en los libros de decretos.

18. Pero reflexionando que hay ciertos espíritus y complexiones demasiado inclinados á la singularidad, y propensos á divertir y contradecir por tenacidad ó por orgullo, queremos que ponga en esto la mano y no permita la extensión de votos particulares cuando vea que no es la razón, sino la vanidad, quien apetece esta distinción.

19. Los individuos que sólo tengan derecho á asistir á las juntas, se abstendrán de hablar en las deliberaciones, si no se lo mandara el Rector; pero convendrá que éste lo mande con frecuencia, aun cuando no haya gran necesidad de oirlos, para que se vayan acostumbrando á hablar ante otros y á razonar sobre los asuntos de gobierno y de utilidad común.

20. Para los actos de piedad se congregará la Comunidad en la capilla pública del Colegio y allí se formará una especie de coro, colocando la silla rectoral en medio, frente al altar mayor, y á los lados los bancos que tiene el Colegio para este fin.

21. En ellos se observará el mismo orden de asientos que va prevenido para las juntas de gobierno; pero se tendrá presente que siendo en la Iglesia más digno el lado del Evangelio, lo será también el izquierdo del Rector, cuya silla estará frente al altar, y por lo mismo el Regente ó Catedrático más antiguo ocupará el de enfrente, y así, sucesiva y alternativamente, los demás.

22. Los maitines, la salve y demás actos de piedad prevenidos por las constituciones, se tendrán y celebrarán en la capilla pública bajo la misma forma.

23. Los ejercicios literarios de la Comunidad se tendrán precisamente en el aula destinada para ellos y no en otra parte.

24. El grado de los asientos será el mismo, aunque no el orden, porque estos actos exigen una distribución conforme á su índole y objetos.

25. En la Cátedra, que estará en el testero del aula, se sentará el Regente ó Catedrático de la facultad á que perteneciese el ejercicio, y en la silla, colocada al pie de ella, el Colegial que

le tuviere; el Rector ocupará el primer asiento á la derecha de la Cátedra, el Regente ó Catedrático, que sigue en orden, el primero de la izquierda, y así los demás alternativamente.

26. Pero aun en estos actos, como en todos, será el Rector quien presida, y su voz dirigirá cuanto se haga en ellos, siendo también la primera para empezar á preguntar ó argüir, si le acomodase, ó para hacer preguntas, dejar los argumentos y disolver los ejercicios.

27. Después del Rector, la primera voz en estos actos será la del Regente de la Facultad á que pertenecieren, al cual el Rector podrá permitir que dirija el acto en la parte literaria, mientras no hallare necesario interponer su voz y autoridad.

De la distribución general del tiempo.

1.° La hora de levantarse por la mañana será á las cinco desde 1.° de Mayo hasta 1.° de Octubre, y á las seis desde éste hasta 1.° de Mayo.

2.° Esta hora será inalterable, tanto en días festivos como de Universidad, y el Rector cuidará de que todos se levanten, vistan y preparen para el estudio al tiempo prescrito, sin conceder excepción alguna, fuera del caso de enfermedad.

3.° El paso de los Colegiales dedicados á Facultad mayor será: desde 1.° de Octubre hasta 1.° de Mayo á las seis y cuarto, y durará hasta las ocho menos cuarto, y desde 1.° de Mayo hasta 1.° de Octubre á las cinco y cuarto, y durará hasta las siete menos cuarto.

4.° Mas como en el mes de Julio cese enteramente la obligación de asistir á la Universidad, estos pasos podrán empezar tres cuartos de hora más tarde y durarán por dos horas enteras ó más, si pareciere necesario.

5.° Acabado el paso en tiempo lectivo, se prepararán para ir á las cátedras los Colegiales que hubieren de asistir á ellas, y los demás se ocuparán en el estudio, retirándose á sus cuartos ó á la Biblioteca, sin distraerse á otros objetos.

6.° A esta hora procurará el Rector que haya misa en el Co-

legio, para que la oigan todos los que no se hallen ocupados en la Universidad.

7.° En los domingos, días festivos y de asueto, habrá precisamente misa conventual á hora fija y determinada, y á ella asistirán el Rector, los Maestros y todos los demás individuos, sin excepción alguna.

8.° Á las siete en punto de la mañana en verano, y á las ocho en invierno, empezarán las lecciones matutinas de Humanidades, cuya enseñanza durará por lo menos hasta las nueve en la primera, y hasta las diez en la segunda temporada.

9.° Las horas que resten de la mañana, fuera de las de cátedra y paso, serán de estudio y recogimiento, y no se podrán emplear en otro objeto ó distribución.

10. La comida será á las doce en punto en todo tiempo, debiendo asistir todos los individuos á ella; y pues que en esto no deberá haber excepciones ni dispensas, y que entonces deben hallarse todos los individuos en el Colegio y cerradas sus puertas, mandamos que al que no bajare á comer no se le suministre comida por aquel día.

11. Después de comer, concurrirán los individuos del Colegio al cuarto del Rector, y en él pasarán en honesta y agradable conversación el tiempo que restare hasta la hora de prepararse para ir á las cátedras.

12. Á la hora, ó antes, según el arbitrio del Rector, se levantará la conversación, para que cada uno se recoja á su cuarto y siga sus respectivas distribuciones.

13. Á las dos en el invierno, y á las tres en el verano, será el paso vespertino de Humanidades, el que durará dos horas en la primera temporada y una y media, á lo más, en la segunda.

14. Restituídos al Colegio los que hubieren ido á la cátedra, y libres de su paso los humanistas, el tiempo que restare hasta la oración será todo de recreación y descanso.

15. Para que en él puedan hallar los Colegiales una diversión honesta y agradable, se les permitirá ocupar estas horas en el juego de trucos, á cuyo fin se ha mandado construir y colocar una mesa por auto de la presente visita.

16. Para el arreglo de esta diversión se ha mandado por el auto que el Rector, de acuerdo con los Maestros y Consiliarios, forme un reglamento, cuya aprobación nos reservamos como parte de la presente visita.

17. Al anochecer, recogidos todos los individuos en el Colegio, cerradas sus puertas, se bajará á la capilla y rezará la Salve en la forma acostumbrada y precedido toque de campana.

18. Creemos que acabado este acto religioso se podría pasar el ajuste de cuentas entre los familiares y Colegiales veedores; mas como hallamos fiado al Rector el arreglo de esta operación, dejamos también á su cuidado el señalamiento de la hora en que debe hacerse, recomendándole que sea una hora fija para todos, y que procure señalarla de manera que no interrumpa el hilo del estudio de los Colegiales.

19. Acabado este acto todos los individuos se recogerán á sus cuartos, y permanecerán en ellos dados al estudio hasta la hora de cenar, que será á las nueve en invierno, y á las diez en verano.

20. Acabada la cena, en el invierno, todos los Colegiales no graduados de Bachiller, deberán ir al cuarto del Maestro de ceremonias, donde tendrán un rato de agradable conversación, que no deberá pasar de las diez.

21. Los Colegiales Bachilleres tendrán libertad de pasar en la mesa de trucos el tiempo que restare desde la cena hasta las diez, con tal que á esta hora se retire cada uno á su cuarto.

22. Por el verano no se tendrá esta conversación, porque debiendo ser la cena más tarde y la madrugada más temprano no quedará tiempo suficiente para el descanso.

23. Sin embargo, si los Colegiales miraren como un desahogo la libertad de conversar en el cuarto del Maestro de ceremonias ó en el del Rector, ó juntos en otra parte hasta las once, podrán hacerlo también durante el verano.

24. Los Regentes, Catedráticos y Licenciados podrán tener su conversación en el cuarto del Rector, pero sin obligación forzosa de concurrir á ella.

25. Por consiguiente, á las diez y media en el invierno, y

las once y media en el verano, se tocará á recogimiento y silencio, y desde este punto ningún Colegial ni otro individuo podrá andar ni estar fuera de su cuarto.

26. El Rector cuidará de que esta distribución de horas se observe siempre con el mayor rigor, porque en ella se cifran principalmente el orden y buen uso del tiempo, y sin ella no puede conservarse la buena disciplina en ningún establecimiento, y mucho menos en los Institutos eclesiásticos literarios.

27. Los Regentes y Catedráticos tendrán el cuidado, singularmente en la parte de distribución que es relativa á los estudios, y sin cuya observancia no podrían ejercitar con provecho su ministerio.

28. Pero pues que el Rector por sus graves cuidados, y los Regentes por su precisa aplicación, no podrán atender tan inmediatamente á este objeto, el Maestro de ceremonias ejercitará acerca de él su vigilancia y su celo, como uno de los más primeros de su cargo, lo que le recomendamos muy encarecidamente.

De los ejercicios piadosos.

1.° En los días festivos y en los de asueto se dirá la misa de Comunidad á las siete en el invierno y á las seis en el verano, y á ella asistirá principalmente el Rector con todos los individuos del Colegio, sin excepción alguna.

2.° En los días lectivos procurará el Rector que los sacerdotes que hubiere en el Colegio repartan de tal manera la hora de su misa, que puedan oirla todos ó la mayor parte de los Colegiales, sin perjuicio de sus distribuciones literarias.

3.° La Comunidad se formará para oir la misa conventual en el cuarto del Rector, á toque de campana, bajará formada á la capillla y procurará el orden de asiento que queda indicado.

4.° Aquí es donde el Rector no podrá disimular, no sólo cuanto desdiga de la verdadera y sólida piedad, sino las más pequeñas faltas de atención y compostura, pues todas son graves en la morada y presencia del Señor.

5.° Las comuniones de orden se tendrán en los días señala-

dos por Constitución y arreglados por el Real Consejo de las Órdenes, en una de 23 de Octubre de 1787, y en este santo y solemne acto tampoco se permitirá cosa que desdiga del espíritu de compunción, fervor y recogimiento que es tan necesario en él.

6.° A las comuniones asistirá la Comunidad con mantos capitulares, como está mandado por Constitución, como se ha prevenido de nuevo por auto de la presente visita y como exige la santidad de aquel acto.

7.° El Rector se irá mucho á la mano en lo de dar dispensas de esta obligación, considerando que nada acredita más bien la piedad de los Institutos eclesiásticos que la repetición de actos religiosos, claros testimonios de la virtud de sus individuos.

8.° Mas en el conceder de la dispensa tampoco perderá de vista que la frecuencia de los Sacramentos, tan laudable y provechosa cuando el fervor y la santidad de vida la apetecen, no está libre de inconvenientes cuando se impone como obligación periódica é indispensable y se cuenta para ella con una disposición interior, que no siempre halla reunida simultáneamente en muchos la flaqueza de nuestra condición.

9.° Conociendo la importancia, la gravedad y delicadeza de este punto, le sometemos del todo á la conciencia del Rector, descansando en ella y recomendándole muy entrañablemente que disponga y gobierne de tal manera el espíritu de la Comunidad, que se halle bien instado á multiplicar estos santos ejercicios que á disimularlos y dispensarlos.

10. Cuidará asimismo de que se digan los maitines en los días, tiempos y horas prevenidos por Constitución, según las declaraciones del Real Consejo y antiguas costumbres del Colegio.

11. También será muy parco en la dispensa de esta obligación, no concediéndola sino con grave y justa causa, por no hacer raros estos actos religiosos, que sirven para conservar el buen espíritu de los individuos del Colegio y acreditar el de la Comunidad.

12. La Salve se dirá diariamente en la capilla y por toda la Comunidad, siguiendo en esto la antigua y loable costumbre del Colegio.

De la comida y cena.

1.° El Rector, los Regentes, Catedráticos, los colegiales de número, con grado ó sin él, y los supernumerarios, comerán todos precisamente en el refectorio á la hora que queda señalada, sin que de esta regla se exceptúen otros que los que estuvieren enfermos.

2.° Sólo al Rector será lícito, cuando sus graves ocupaciones no se lo permitan, quedarse á comer en su cuarto, pero le encargamos muy estrechamente lo excuse en cuanto pueda, porque nunca su presencia es más necesaria que en los actos en que se halla congregada la Comunidad, de quien es cabeza.

3.° Si algún Regente ó graduado de Licenciado quiere comer en la ciudad con ocasión de algún convite preciso, podrá hacerlo, de acuerdo con el Rector, y sólo en este caso será dispensado del refectorio, porque conocemos que en él es muy conveniente el cumplimiento de la Comunidad y la presencia de sus individuos más autorizados, para ejemplo y provecho de los demás.

4.° En el refectorio se guardará el mismo orden de asientos que queda prevenido para los demás actos de Comunidad.

5.° El tiempo que dura la comida se empleará en alguna lectura provechosa, siendo el cargo de leer, no de los familiares, como hasta aquí, sino de los Colegiales de número ó supernumerarios, no graduados de Bachilleres, á arbitrio del Rector, que nombrará, por meses, días ó semanas, el que le pareciere más apto para el asunto.

6.° Tampoco quedará al arbitrio del Rector la elección de las obras que se han de leer en el refectorio; mas para que este objeto se uniforme con el designio general del presente establecimiento, le hacemos acerca de él los encargos siguientes:

7.° Primero. Que pues la hora de la comida, destinada á reparar las fuerzas corporales y á satisfacer una necesidad natural é indispensable, es por lo mismo una hora de descanso y honesto recreo, procure que la lectura señalada, no solamente sea provechosa, sino también agradable y conveniente al objeto.

8.° Segundo. Que por ningún motivo permita leer en el

refectorio aquellos legendarios que en otras partes se usan, y en los cuales, á vuelta de algunos casos y acciones verdaderamente maravillosas y bien averiguadas, ha introducido la superstición y la ignorancia muchedumbre de milagros apócrifos, de hechos inciertos y ridículos, y de relaciones vanas y supersticiosas, no sólo poco conformes, sino positivamente repugnantes á la santidad y contrarios á las máximas de ilustración y sana crítica que deben observarse en los institutos literarios.

9.° Tercero. Con el mismo cuidado cortará toda lectura triste y desagradable, considerando que la oportunidad es la que califica muchas veces la bondad de las acciones y reglas de conducta en la vida civil y cristiana, y que la virtud misma reconoce un tiempo para llorar y otro para reir, uno de recogimiento y otro de solaz y alegría.

10. Cuarto. La lectura se hará siempre en obras provechosas y convenientes al instituto del Colegio, mezclando el deleite á la utilidad y la instrucción al agrado.

11. Quinta. Los libros historiales de la Santa Biblia, esto es, los de Josué, los Jueces, Ruth, los Reyes, Paralipómenos, Esdras, Tobías, Judit, Job y los Macabeos, podrán leerse en la temporada de curso, pero de seguida y sin interrumpirlos.

12. Desde 1.° de Enero á 1.° de Mayo la lectura podrá ser de Historia natural, la cual, sobre ser muy agradable, es en gran manera provechosa, pues que nada levanta tanto el espíritu del hombre hacia el Supremo Hacedor como las maravillas de la creación, y nada deleita, nada instruye más poderosamente su ánimo que el conocimiento de aquel orden admirable y sapientísimo con que se producen y conservan en la sucesión de los siglos.

13. Para esta lectura no quisiéramos que el Rector echase mano de la Historia universal de Plinio, pues aunque sea una de las obras mas sabias que ha producido el espíritu humano, ni su latinidad, ni su crítica, ni sus principios físicos tienen la pureza, la exactitud ni la seguridad convenientes cuando deseemos dirigir esta lectura á la instrucción de la juventud.

14. Por el contrario, hallamos ser muy oportuna para este

objeto la célebre historia del sabio Conde de Buffon; pues sobre estar escrita originalmente con elegancia, crítica y profundo conocimiento de las ciencias naturales, se halla traducida á nuestro idioma con mucha fidelidad y pureza.

15. Pero encargamos al Rector que en la lectura de esta obra se haga suprimir aquellos tratados que le parezcan menos convenientes á la hora, lugar y oyentes ante quien debe hacerse.

16. Desde Mayo á Octubre procurará el Rector que la lectura sea de Historia nacional, prefiriendo, por ahora, algún compendio, como el latino del maestro Sánchez, ó el de Duchesne, traducido al castellano por el P. Isla, pues aunque no aprobamos del todo ni el estilo ni la crítica de una y otra obra, no hallamos cosa más apropiada que sustituir en su lugar.

17. Cuando esta lectura se haya repetido y el Rector suponga á los Colegiales bien instruídos, podrá hacer que en lugar de los compendios se lea en el refectorio la *Historia castellana* del P. Juan de Mariana, que reúne todas las calidades que apetecemos en las obras destinadas á aquella hora y lugar.

18. Mas como también convenga la lectura de historias particulares, podrán algún año, en la temporada de verano, leerse en refectorio los *Hechos de los castellanos de la guerra de Granada*, por Mendoza, que ofrecen buenos modelos de estilo, y aun las *Conquistas de Méjico*, por Solís, y *del Perú*, por Garcilaso, que tienen, respectivamente, el mérito que es bien conocido.

19. Para alternar la lectura de estos tres ramos, podrá e Rector sustituir unas obras á otras, así en latín como en castellano, prefiriendo entre éstas las que más sobresalgan en pureza de lenguaje, y por lo mismo no negará á las de Miguel de Cervantes el lugar que merecen, singularmente aquella que es la primera de todas, y que, suprimidos los episodios extraños, se puede poner, sin miedo, como el más puro modelo de elegancia castellana, sin que su erudición, su crítica, ni su moral desmerezcan esta preferencia.

20. Si al acabar de la comida pareciere al Rector suspender la lectura para destinar un corto rato á hablar de la materia á

que hubiere pertenecido, la mandará cesar, así para que quede más bien impresa en la memoria de los jóvenes, como para acostumbrarlos á ejercitar su razón sobre la doctrina, crítica y estilo de las obras que se leen.

21. En estas conversaciones procurará que haya orden y compostura, sin mengua de la honesta libertad en discurrir, que es propia de aquella hora y lugar, y tan conveniente y provechosa cuando la razón y la caridad literaria la contienen en sus justos límites.

22. No prescribimos reglas de ceremonial para este acto, en que nos parecen excusadas, ni menos de buena crianza para comer con aseo y compostura, porque, además de suponerla en cuantos vengan al Colegio, por las obligaciones de su nacimiento, creemos que la corrección de los defectos opuestos á ella será el primer cuidado del Rector, en cualquier acto público ó privado de la Comunidad.

23. Pero sí le recomendamos: 1.°, que por sí, y principalmente por medio del Colegial veedor y familiar respectivo, cuide de que las viandas que se sirvan sean escogidas, sanas, bien y limpiamente sazonadas; 2.°, que haya el más exquisito aseo en las ropas y útiles del refectorio y mesa, reprendiendo cualquier asomo de desaliño y descuido con la mayor severidad; 3.°, que procure, en cuanto las rentas del Colegio lo permitieren, que las comidas sean siempre suficientes y que toquen más en abundantes que en escasas; que no falten en sus tiempos las frutas, la leche y los dulces, y en fin, que haya todo aquel regalo que pueda conciliarse con la prudente economía de la Comunidad y la parsimonia de sus individuos.

24. La cena se regulará en todo por los mismos principios, debiendo continuar la lectura de temporada durante ella; pero deberá ser siempre muy ligera, porque así conviene á personas de profesión sedentaria, dadas á las letras y precisadas á madrugar.

Capítulo V.

De la disciplina en general.

Del hábito de los Colegiales.

1.º Por cuanto hemos advertido que la uniformidad del traje en las Comunidades literarias suelen ser un impedimento opuesto á la subordinación que exige su mismo instituto y jerarquía, y por otra parte, que algunas diferencias sobriamente establecidas en este punto pueden asegurarla mejor, uniformando la conducta é ideas de los individuos con las obligaciones de sus respectivos cargos, hemos establecido en este punto las reglas siguientes:

2.º El Rector vestirá el traje sacerdotal, así dentro como fuera del Colegio, llevando en casa balandrán, y fuera, el hábito de San Pedro, con la cruz de la Orden al lado izquierdo.

3.º Los Regentes y Catedráticos, que suponemos serán sacerdotes y graduados de Licenciados, y que además tendrán el carácter de maestros, llevarán igual hábito que el Rector, así dentro como fuera del Colegio.

4.º Los Colegiales graduados de Licenciados que fuesen sacerdotes, llevarán fuera de casa el hábito de San Pedro, pero dentro de casa usarán siempre el balandrán de los Colegiales.

5.º Los Licenciados que no fueren sacerdotes, y los Colegiales que lo fueren, aunque tengan grado, deberán llevar el hábito del Colegio dentro y fuera de él; pero bien permitimos al Rector que les pueda dar licencia para salir fuera con hábito de San Pedro.

6.º Los demás individuos usarán dentro y fuera de casa el hábito acostumbrado, llevándole con el aseo y compostura que tantas veces hemos recomendado.

7.º Una máxima casi general en estos cuerpos, cuyo origen ignoramos, ha introducido la costumbre de no renovar jamás el hábito del Colegio, y aun de hacer en cierto modo gala de llevarle sucio, raído y hecho jirones. Nosotros, penetrados de los inconvenientes que produce, y de que generalmente están convenci-

dos los mismos que ceden á ella, la condenamos y proscribimos del todo, y rogamos á los Rectores y Maestros de ceremonias que por tiempo fueren, nos ayuden á desterrarla para siempre de esta Comuuidad.

8.° Deseando sustituir á aquella máxima la de inspirar amor al aliño y limpieza á todos los individuos de la Comunidad, mandamos que la falta de ellos en el vestido se reprehenda ó castigue como un defecto contrario á la buena educación y disciplina.

9.° Por lo mismo, mandamos que tanto el hábito doméstico de los Colegiales cuanto el que deben llevar fuera, sea siempre limpio y bien tratado, y que á este fin se lave y aun se renueve cuando sea necesario, previniendo que para juzgarle tal no se espere á que su desaseo ó deterioración sean muy visibles.

10. Y para que la observación de esta regla sea más segura, queremos que esto se haga á arbitrio del Rector, deduciéndose del haber de cada individuo, por razón de vestuario, cualquiera gasto que en esto se hiciere.

11. El Maestro de ceremonias velará muy cuidadosamente sobre este punto, y avisará con oportunidad al Rector la necesidad de remedio que advirtiere, cuando sus amonestaciones fraternales no le alcanzaren.

12. Pero si como deseamos desterrar de esta Comunidad todo desaliño, prohibimos muy severamente toda afectación y exceso de compostura, como cosa liviana, impropia de la moderación eclesiástica y, mucho más, del instituto y profesión de esta Comunidad.

13. Á este fin, cuidará el Rector y el Maestro de ceremonias de que tanto en el vestido exterior cuanto en las ropas interiores que se descubran, como también en el calzado y porte del cabello, nada exceda ni traspase la moderación y decencia que son propias del estado y profesión de los Colegiales.

14. Cuando la Comunidad vaya formada en público á cualquiera acto religioso, como, por ejemplo, para asistir á la Iglesia de Padres clérigos menores en la fiesta sacramental, ó á otro igualmente público y solemne, llevarán todos sus individuos el

manto capitular sobre el vestido que á cada uno corresponde, según las reglas anteriores.

15. Todos los Colegiales deberán llevar interiormente el escapulario de la Orden, como está mandado por difiniciones, atendiendo á que es el único resto del hábito antiguo, fuera de la insignia de la cruz que exteriormente los distingue.

16. El familiar dispensero, el refitolero y capillero llevarán manto sin beca fuera de casa, y balandrán sin monjiles ó mangas perdidas dentro de ella; pero no podrán usar ni llevar la cruz de la Órden.

17. Los demás familiares y criados de Comunidad usarán del vestido común á su voluntad, con tal que sea limpio y modesto.

De la conducta doméstica.

1.° De poco servirán las reglas que acabamos de prescribir para dirigir el porte exterior de los Colegiales, si no se establecieran las convenientes para regular su conducta interior y doméstica. Por eso consignaremos aquí las que pueden tener más principal influencia en este objeto, fiando las restantes á la prudencia del Rector y demás á quienes respectivamente perteneciere este cuidado.

2.° El recogimiento y retiro que exigen la profesión é institutos de los individuos del Colegio, no pueden ser compatibles con la continua comunicación que la ociosidad suele ocasionar entre los de algunas Comunidades. Por tanto, cuidará el Rector de que fuera de las horas de recreo y distribuciones comunes, cada uno de los Colegiales esté precisamente en su cuarto, sin permitir que vaya á los otros ni ande baldío y sin destino por los tránsitos del Colegio.

3.° Esta regla, que es tan conforme á la profesión de los clérigos de órden, es absolutamente indispensable en una Comunidad literaria, donde después de cumplidas las obligaciones del instituto, ningún más recto uso se puede hacer del tiempo que el de emplearse en la meditación y el estudio. Así que los Regentes, el Catedrático de Humanidades y el Maestro de ceremo-

nias, celarán con el mayor cuidado sobre este importante objeto de buena disciplina.

4.° El plan de estudios domésticos que prescribiremos en el título II de este Reglamento, nos obliga á exigir en la observancia de este punto la mayor exactitud y rigor que de nuevo recomendamos, haciendo presente á los Colegiales jóvenes que no les habíamos impuesto una carga tan grave si el temor de aventurar su aprovechamiento con otro método menos laborioso no hubiese formado, por decirlo así, nuestro carácter á exigir más aplicación y más continuo estudio de los que son compatibles con una vida común y desahogada.

5.° Por tanto, rogamos muy encarecidamente á los jóvenes que vinieren al Colegio, reflexionen á todas horas que cuando profesaron la regla de la Órden renunciaron las dulzuras de la vida libre y regalada que podían llevar fuera de ella; que la sabiduría es un don sublime, negado á los somnolientos y perezosos y sólo dispensado á los que velan y se afanan por adquirirla; que la estación de la vida que deben pasar en el Colegio es precisamente la que está destinada por la naturaleza, por la religión y por su mismo instinto á recibir este precioso don, y, finalmente, que sin él jamás podrán perfeccionar su ser ni profesión, desempeñar dignamente las obligaciones que como ciudadanos y religiosos tienen, ni hacerse dignos de los premios de utilidad, de honor y de fortuna á que debe aspirar el hombre cuando la virtud y la sabiduría le hacen digno de ellos.

6.° Les pedimos asimismo que no pierdan jamás de vista que el desperdicio del tiempo en este período de su vida es más dañoso é irreparable que en otro alguno; que de su buen uso y empleo pende su felicidad espiritual y temporal, y que cuando observen religiosamente esta máxima, hallarán en ella, no sólo la felicidad de llenar cumplidamente todas las tareas y obligaciones que les prescribimos, sino también tanto gusto en el recogimiento, lectura y meditación, que renunciarán tal vez voluntariamente á las recreaciones y entretenimientos que se permiten para su alivio, á trueque de hallar más tiempo que consagrar á las lecturas.

7.° En estas horas de recreo los Colegiales tendrán toda la libertad y desahogo que es compatible con la moderación de su estado, empleándolas en lo que más los agradare, dentro ó fuera de sus cuartos, solos, acompañados ó todos juntos.

8.° Como serán las horas de trato más comunes que tendrán los Colegiales, recomendamos en ellas la paz, armonía y unión fraternal que deben reinar entre los hijos de una misma madre y Profesores de un mismo Instituto, y deseamos ardientemente que de tal manera se arraigue en esta Comunidad, que jamás puedan introducirse en ellas las discordias y parcialidades que son verdaderas pestes de toda santa disciplina.

9.° En las horas de estudio y en las de sueño, cuidará el Rector de que reine en el Colegio la mayor quietud y silencio, procurando que en ellas no entren personas de fuera, ni se roben á los Colegiales con importunas é inútiles visitas los preciosos instantes que necesitan para su estudio y recogimiento.

10. Cuando faltan la aplicación y amor á las letras, ningún recogimiento basta para asegurar el buen uso del tiempo, pues la ociosidad es muy ingeniosa para hallar medios de desperdiciarle, aun en medio del mayor retiro; por eso queremos que, no sólo el Rector, sino también los Regentes y Catedráticos y el Maestro de ceremonias puedan entrar en los cuartos cuando bien les parezca, observar cómo cada Colegial emplea y distribuye su tiempo, y cuidar de que estudien y le aprovechen, como es de su obligación, castigando con el mayor rigor á los haraganes.

De la conducta pública.

1.° El Instituto, el estado y la profesión literaria de los Colegiales piden que su conducta exterior sea tan circunspecta y arreglada que acredite en todas partes el respeto que tienen á sus obligaciones, y no desdiga un punto de ellas.

2.° Queremos, por lo mismo, que resplandezca en todos la mayor modestia y que no sólo sean distinguidos en la calle, en la Universidad y en las concurrencias por la decencia é irreprehensibilidad de sus costumbres, sino también que la afabilidad y

el decoro en sus acciones y palabras sean las prendas exteriores de que todos procuren adornarse y en que cifren la estimación de cuantos los trataren.

3.° En este punto recomendamos al Rector la más extrema vigilancia, y rogamos que no contentándose de que en la interioridad todos sus súbditos vivan en el santo temor de Dios y con el mayor arreglo de costumbres, procure además que su exterior sea un continuo testimonio de su virtud y que su conducta ofrezca siempre á la juventud secular que se congrega en las escuelas públicas, los ejemplos de modestia y circunspección de estado y obligación regular.

4.° Mas como no aspiramos á infundir en los Colegios el vano deseo de captar estimación por medio de simples apariencias de virtud, sino á que verdaderamente la merezcan por la sincera y pública profesión de ella, queremos que la hipocresía se mire entre todos como el vicio más detestable y que la afectación de desaliño, abatimiento y tristeza, sean aborrecidos y castigados como síntomas suyos.

5.° El nimio cuidado de la persona, el aire libre y desenvuelto, la ufanía y la elación, que indican orgullo y liviandad de ánimo y son tan contrarios á la modestia religiosa, deben ser reprendidos y castigados con igual severidad en los que tuvieren la desgracia de manifestarlos.

6.° La presunción de sabiduría, que es un vicio tanto más temible cuanto más poderosamente le estimula el amor propio, singularmente en las ciudades de estudios, será también severamente reprendida en cualquier individuo del Colegio que adoleciere de ella, y no menos cierto charlatanismo literario, que no sólo es contrario á la modestia y á la buena educación, sino que frecuentemente se desliza ó despeña contra la templanza y caridad cristiana.

7.° Al mismo tiempo que quisiéramos separar á los Colegiales de la frecuente é íntima compañía de otros jóvenes escolares que no sujetos á las mismas obligaciones y reglas de conducta que ellos, ni se conformarían fácilmente con la suya, ni menos podrían perfeccionarles con su ejemplo, deseamos que los indi-

viduos de esta Comunidad manifiesten el amor que deben á su profesión y á cuantos la cultiven; mas no por medio de un trato íntimo y frecuente de sus condiscípulos, sino por el de una disposición sincera y prontísima á prestar todos los oficios de humanidad y buena correspondencia que en su mano estuvieren, á cuantos les buscaren ó pudieren necesitarles.

8.° Quisiéramos también prohibir del todo la costumbre de visitar y hacer cumplidos en la Comunidad, como contraria al recogimiento y á la buena economía del tiempo que tanto hemos recomendado; pero forzados á ceder á la costumbre y obligaciones de opinión introducidas en el trato civil, permitimos que se desempeñen los que éstas exijan, con tal que no se hagan otras visitas que aquellas que la urbanidad ó la caridad hicieren absolutamente necesarias.

9.° La parsimonia que encargamos en este punto nos excusa de prescribir reglas acerca del modo con que se deben conducir los Colegiales en estos forzosos cumplidos de urbanidad, contentándonos con prevenirles que no los empleen sino en casas y con sujetos de cuyo trato no puedan avergonzarse, y que su conducta sea tal que jamás desmienta los respetos que deben á las personas que los admitiesen á su trato y á sus propias obligaciones.

10. Aunque respetamos y alabamos los establecimientos que la autoridad pública patrocina y admite para conservar el orden y buena policía de los pueblos, conociendo que la asistencia á las representaciones dramáticas en teatros públicos es indecorosa al estado y perjudicial á la profesión de los Colegiales, les prohibimos absolutamente que puedan asistir á ellas, y mandamos al Rector que no lo permita con ningún motivo ni pretexto, y antes castigue con severidad á los que contravinieren.

11. En las demás grandes concurrencias á que tal vez los condujere alguna ocasión de regocijo público no desconveniente á su estado, deseamos que la moderación y compostura de los Colegiales sea aún mayor que en las ocasiones comunes, porque sólo al favor de este descuido podrían excitar la disipación y distraimientos que trae consigo el bullicio de las diversiones

tumultuosas, tanto más temibles en los jóvenes cuanto su edad está más expuesta á incurrir en ellos.

12. En suma, deseamos que los individuos de esta Comunidad parezcan sólo en público cuando la necesidad los sacare de casa; que entonces sean alegres y afables, sin dejar de ser modestos y bien morigerados; que en todas partes procedan conforme á los principios de la buena y distinguida educación que corresponde á su nacimiento y su estado, y que en ninguna desmientan la santidad de su instituto ni desluzcan el esplendor del noble é ilustre Cuerpo de que son miembros.

De las salidas de día.

1.° Los Colegiales que tengan que asistir á cátedras en días lectivos, ó academias en los de asueto, podrán ir y volver solos á la Universidad, llevando el camino acostumbrado y sin detenerse, conforme á lo dispuesto en las primitivas instituciones observadas desde antiguo inconcusamente.

2.° Pero esto se entenderá cuando uno solo tuviere que asistir en hora determinada á cátedra ó academia, pues si hubiere dos ó más que deban concurrir á la Universidad á la misma hora, irán precisamente juntos, aunque la concurrencia sea á distinta cátedra ó academia, y lo mismo se entenderá en cuanto á su vuelta.

3.° A la vuelta de la Universidad, los Colegiales que hubieren ido juntos á ella ó separados, se presentarán al Rector antes de entrar en sus cuartos para que le pueda constar la hora en que llegaren.

4.° El Rector cuidará de que esto se observe inviolablemente, y tendrá gran cuidado de que con motivo de estas idas y venidas de la Universidad, no se introduzca algún abuso en adelante.

5.° Sobre esta observancia cuidará también el Maestro de ceremonias, dando cuenta al Rector de las contravenciones que advirtiere, para que se corrijan y evite su continuación.

6.° También podrán salir solos los Colegiales á confesarse á

los conventos señalados, los días de comunión; pero cuidará el Rector no sólo que esta licencia no sirva de pretexto para salir á otras partes, sino también de que vayan juntos á una misma, ó por lo menos de dos en dos, en cuanto se pueda, salvo la libertad que tiene cada uno de elegir el Director de su conciencia que más le conviniere.

7.° En estas salidas á confesar, será obligación de los Colegiales presentarse al Rector antes de ir y después de volver de los conventos, así como decirle á cuáles van, y si juntos ó separados, para que jamás ignore el destino y distribuciones de los individuos de la Comunidad que gobierna, y pueda observar su conducta.

8.° Fuera de estos casos, ningún Colegial podrá salir del Colegio sin compañero, aun cuando por ocupación momentánea de los que deban serlo no le hubiere.

9.° El Rector podrá salir con compañero ó sin él, cuando y como le pareciere y los negocios del Colegio lo exigieren, dejando á su prudencia el uso libre de esta facultad en beneficio de la Comunidad.

10. Y pues su traje sacerdotal y distinción de Orden le harán parecer con decoro en todas partes, y además podrá llevar su paje, con arreglo á lo dispuesto en el capítulo II de este título, le pedimos que no ocupe compañero, sino cuando la diligencia á que fuere lo pida ó cuando necesite ir más autorizado.

11. Los Regentes no sólo podrán, sino que deberán salir sin compañero, y no lo podrán llevar nunca, para que así quede más tiempo libre á los Colegiales y no se les distraiga de sus estudios.

12. Fuera de las horas de paso, en que los Regentes no podrán faltar del Colegio por ningún motivo, les será libre salir á cualquiera hora del día, sin necesidad de pedir permiso al Rector.

13. Pero considerando que en calidad de Maestros están obligados á cuidar de la aplicación de los Colegiales y á darles ejemplo de recogimiento y amor al retiro, que son tan propios de la profesión literaria, les rogamos muy eficazmente que usen con gran parsimonia de esta misma libertad que por respeto á su carácter les concedemos.

14. Los Colegiales graduados de Licenciado no podrán salir del Colegio por la mañana en los días lectivos; pero si tal vez tuvieren necesidad de hacer algún preciso cumplido, lo expondrán al Rector y saldrán con su licencia.

15. Pero podrán muy bien salir diariamente á paseo por las tardes, y en fiestas y asuetos por las mañanas, sin necesidad de pedir licencia al Rector, aunque sí con su noticia, y lo mismo los Sacerdotes graduados de Bachiller.

16. Dejamos enteramente á arbitrio del Rector el permitir á los Colegiales Licenciados y á los Sacerdotes Bachilleres salir sin compañero en las ocasiones que van dichas, con tal que en este caso les permita también salir con el hábito de San Pedro y no de otra manera.

17. Los Colegiales de número y supernumerarios, graduados de Bachiller podrán salir á visitas por la mañana en los días festivos y de asueto, siempre con licencia del Rector y con compañero; pero no saldrán jamás por la mañana en los días lectivos ni el Rector les dará licencia, aunque la pidan, si ya no fuere con gravísima y urgente causa.

18. Estos Colegiales podrán salir en todo tiempo un rato de paseo después de las horas de cátedra; pero deberán pedir para ello licencia al Rector, y obtenida, llevar compañero.

19. Los demás Colegiales de número y supernumerarios, no graduados, no podrán salir á la calle mañana alguna en tiempo de curso; pero durante el verano, podrá el Rector permitirles que salgan tal cual vez, en las mañanas de días festivos, á hacer alguna visita de precisa atención.

20. Por las tardes del tiempo del curso, tampoco podrán salir á paseo los Colegiales no graduados; pero aunque el que les restare de la asistencia á cátedra sea de descanso y recreo, deberán emplearle en la mesa de trucos, establecida á este fin, ó pasarle en otra honesta diversión dentro de casa.

21. Pero en las tardes de verano podrán salir á paseo unos y otros, con tal que los Colegiales de número vayan de dos en dos, y los supernumerarios todos juntos, á no ser que alguno vaya de compañero con Colegial de número ó que quede solo, pues en

este último caso, dispondrá el Rector que se una á los que van pareados, y salgan tres.

22. Encargamos muy particularmente al Rector que en lo de señalar compañeros, atienda: 1.°, á que se unan y apareen los que tienen libertad, según las reglas dadas; 2.°, á que no se distraiga del estudio el que tuviere á su cargo algún ejercicio ó acto literario de los que piden aplicación más continua; 3.°, á no perder de vista jamás el uso que cada uno hace de la libertad que se le concede, para estrecharla ó ampliarla, según fuere necesario; 4.°, á que no haya compañeros señalados habitualmente, sino que en cada caso señale á cada uno el que más conviniere, según la combinación momentánea; 5.°, que los individuos que anden fuera del Colegio, ya solos, ya acompañados, no desmientan con su porte y conducta pública la modestia y regularidad que exigen su instituto y profesión.

23. Finalmente, hacemos presente, así al Rector como á todos los individuos de este Cuerpo, la obligación que tienen de conservar el decoro, y aun de aparecer en el público como una porción muy distinguida de él, para que de tal manera procedan, que sólo se hagan notables por los ejemplos de virtud y edificación que deben esperarse de su profesión.

De las salidas de noche.

1.° La necesidad de destinar las noches al recogimiento y estudio, tan recomendables en una Comunidad eclesiástica y literia, nos obliga á prohibir enteramente las salidas de noche, salvas aquellas justas excepciones que no pueden negarse á la exigencia de las circunstancias ni al mérito y aplicación de los individuos, las cuales expresaremos aquí, para que sean públicas á todos.

2.° El Rector podrá salir de noche á la ciudad cuando le pareciere necesario ó conveniente, procurando retirarse al Colegio á las diez en invierno y á las once en el verano; pero en este punto le recomendamos la mayor moderación, así por lo que importa al decoro de su empleo, como porque de él deben recibir ejemplo los demás.

3.° Los Regentes, Catedráticos y graduados de Licenciado podrán salir las noches de verano, y por las de vacaciones y asueto en tiempo de curso, y no en otra alguna; pero deberá ser siempre con noticia del Rector.

4.° Los Colegiales de número, sacerdotes y graduados de Bachiller podrán salir también algunas noches de vacaciones y de verano, pero con licencia expresa del Rector, y con la obligación de presentarse á él á la salida y á la vuelta.

5.° Los demás Colegiales, así de número como supernumerarios, no podrán salir noche alguna; pero dejamos á la prudencia del Rector que en las vacaciones y en el verano pueda permitir tal cual salida á los primeros y muy rara vez á los últimos, yendo unos y otros juntos con el Maestro de ceremonias ú otro antiguo que nombrare el Rector, y no en otra forma.

6.° Mas todas estas excepciones cesarán en las noches de ejercicio doméstico; pues cuando le haya, sea de la facultad que fuere, no podrán salir del Colegio ni el Rector, ni los Regentes, ni el Catedrático de Humanidades, ni otra persona alguna de las que componen la Comunidad.

7.° Para las citadas salidas prohibimos absolutamente el uso de la capa y redecilla, como indecoroso é impropio de la profesión de los individuos; y mandamos que los que salieren, sean de la clase que fueren, vayan siempre en hábito de San Pedro, y cuando por el rigor del estío apetecieren mayor desahogo, podrán salir de casaca negra, con cuello y solideo y no de otra forma.

8.° Encargamos al Rector la mayor vigilancia en este punto, como tan importante para la conservación de la buena disciplina, y queremos además que el Maestro de ceremonias cele con el mayor desvelo la observancia de cuanto va prevenido, y advierta al Rector de cualquiera contravención que descubriere, para que la castigue con la mayor severidad.

9.° También deseamos que el Rector, al mismo tiempo que se vaya á la mano en lo de dar licencia en los casos de excepción, cuide de que las dadas sean un premio de la aplicación y arreglada conducta, distinguiendo en la concesión de este des-

ahogo á los aprovechados y sobresalientes en el estudio, de los flojos y atrasados, y á los que se porten con la modestia y compostura propias de su estado, de los que abusen de la libertad para profanarle y menguar su decoro.

De las ausencias del Colegio.

1.º Acerca de licencias para salir fuera de la ciudad, mandamos que se observe lo prevenido en las definiciones y constituciones del Colegio y en diferentes órdenes del Real Consejo, existentes en el archivo, en cuanto fuere conforme á las prevenciones siguientes:

2.º Los Regentes y Catedráticos de Humanidades no podrán salir de la ciudad con motivo ni pretexto alguno, singularmente en tiempo de curso, para que así puedan más exactamente desempeñar su ministerio.

3.º Por lo mismo no podrán tener comisiones de pruebas, visitas ni otras algunas, ni obtener licencia para salir de la ciudad, con ningún pretexto, durante el referido curso.

4.º Pero si con alguna grave y urgente causa se les nombrare, tanto en tiempo de curso como fuera de él, para alguna comisión ó encargo, ó de que cualquiera otro modo alcanzaren licencia para ausentarse del Colegio por alguna temporada, será de su obligación dejar sujeto que los sustituya en el desempeño de sus funciones, á su costa y con expresa aprobación del Rector.

5.º Ningún Colegial de número ó supernumerario, sean los que fueren sus grados, podrá solicitar licencia para salir de Salamanca en tiempo de curso, ni le será tampoco concedida con motivo alguno.

6.º Y por cuanto el pretexto de falta de salud, apoyado con el dictamen del médico, suele arrancar muchas veces estas licencias, cediendo de ordinario los facultativos á impulsos de piedad, de ruego ó de importunación para darlas, y librando sus certificaciones en términos generales y vagos, y algunas veces afectadamente ambiguos y obscuros, para temporizar sin comprometer su opinión, mandamos que ningún individuo de este Colegio pida

ni pueda obtener con semejante pretexto licencia para salir de Salamanca, y que, pues está proveído suficientemente en este Reglamento, á la curación de las dolencias y enfermedades de los Colegiales, las pasen dentro del Colegio, donde serán asistidos con toda caridad y desvelo.

7.° Mas, porque puede suceder que la necesidad de alguna curación extraordinaria sea cierta, y no afectada, queremos que en este caso el médico ó cirujano del Colegio lo representen al Rector, y que éste, informándose por sí ó bien por consejo de otros médicos de su satisfacción de la certeza de la causa, y hallándola tal, lo represente al Consejo, donde se atenderá su instancia con la piedad que acostumbra y merece su objeto.

8.° Los Colegiales de número, graduados de Licenciados ó de Bachilleres en Facultad mayor, podrán, después del curso y durante el verano, ser nombrados para Comisiones de Pruebas y Visitas; pero los que sólo fueren Bachilleres, no podrán pedir ni obtener licencias para ausentarse sino con grave causa, y entonces por solo el tiempo de dos meses.

9.° Ningún Colegial supernumerario podrá tener semejantes Comisiones, aunque cuando estuviere graduado de Bachiller.

10. En los casos que es permitido pedir y obtener licencia, los Regentes, Catedráticos ó Colegiales, sean del grado ó clase que fueren, dirigirán su instancia al Rector, quien, si la hallare justa, la acompañará con su informe al Consejo, para que resuelva lo conveniente.

11. Encargamos muy estrechamente al Rector que examine con particularidad las causas en que estas instancias se fundaren, y que no dé curso á ellas ligeramente, sino cuando las hallare racionales y justas, considerando que la obligación de residir en el Colegio es absoluta y general, y no ceñida á tiempos ni á personas, y que el arreglo de estudios que se va á establecer la exige indispensablemente de todo individuo para llenar cumplidamente sus objetos.

12. Por las reglas aquí prescritas no pretendemos disminuir las facultades que el Real Consejo y el señor Presidente tienen respectivamente de conceder las licencias y nombrar para las co-

misiones que van expresadas, las cuales quedan en su fuerza y vigor; pero estamos muy seguros de que el celo con que siempre han mirado este importante objeto estará más inclinado y dispuesto á ceñir que á ampliar estas reglas.

De las entradas en el Colegio.

1.° Para evitar los inconvenientes que pueden resultar de la entrada de mujeres en el Colegio, la prohibimos absolutamente, y restablecemos en este punto lo mandado en las antiguas Constituciones.

2.° Por este fin hemos mandado, en auto de la presente visita, que se ponga un portero, destinado únicamente á cuidar de éste y los demás puntos relativos á su oficio, y encargamos al Rector que cuide de que, acerca de él, no haya condescendencia ni disimulos que relajen tan útil establecimiento.

3. Con el mismo fin hemos mandado que haya lavandera de Comunidad, y prevenimos de nuevo que ésta no pueda entrar tampoco en el Colegio, sino que haga fuera de él los recibos y entregas de las ropas al familiar ropero, en la forma que dispusiera el Rector.

4.° No será prohibido á ningún individuo dar alguna parte de su ropa á lavar á distinta lavandera, pero deberá ser á su costa y haciéndolo por medio del mismo familiar ropero, sin que ésto pueda servir de pretexto para que entre ninguna mujer en el Colegio.

5.° Mientras las puertas estuvieren cerradas, de día ó de noche, no será lícito al portero abrirlas ni permitir la entrada á ninguna persona, sea del sexo ó calidad que fuere, sin noticia y expresa orden del Rector, quien no la concederá sino con urgente necesidad.

6.° Pero en las horas en que se hallen abiertas no se mezclará el portero en estorbar la entrada á los sujetos que vinieren al Colegio, á no ser que sean mujeres, personas desconocidas ó sospechosas, ú otras de que el Rector le hubiere prevenido.

7.° Cuidará el Rector de que tampoco entren tantas perso-

nas en el Colegio que puedan turbar la quietud y recogimiento de sus individuos, encargando al portero particularmente que aleje del patio y corredores los muchachos, para que no alteren el sosiego doméstico con sus inocentes vocinglerías.

8.° Para la mejor observancia de este punto, el Rector se valdrá del ministerio del Colegial veedor de portería, el cual deberá velar por sí sobre este objeto, ocurriendo á los abusos ó excesos que advirtiere, y dando cuenta al Rector para que tome providencia.

TÍTULO II

De los estudios del Colegio.

1.° El estudio de las ciencias, que fué el primer objeto de la institución de este Colegio, lo es también de este establecimiento; y no con otra mira hemos procurado hasta aquí arreglar con particular cuidado su economía y disciplina que la de proporcionar más seguramente el aprovechamiento en los estudios eclesiásticos á todos los individuos que vengan á adquirirlos en él. Instituído como un seminario de virtud y letras, para formar personas doctas y de partes, no sólo para bien y utilidad de la misma Orden, sino para aprovechamiento y servicio de la misma Iglesia universal, ¿cuánto desvelo no merecería de nuestra parte un fin tan importante y sublime?

2.° Así que, sin perderle un punto de vista, hemos ordenado, con consejo de personas doctas y experimentadas, las reglas que abajo se explicarán, las cuales, aunque examinadas en sí y sin relación determinada, no parezcan las mejores que pudieran dictarse, ni se extiendan hasta donde quisiera llegar nuestro celo por el bien de la literatura, estamos muy persuadidos á que, atentamente considerada la disposición de los individuos que deben observar la especie de doctrina que es más análoga á su instituto, y, en fin, la necesidad de combinar su estudio doméstico con el plan actual de los estudios de esta Universidad, son por lo menos las más convenientes y las únicas que hemos podido prescribir.

3.° En consecuencia, y para proceder con el orden y distinción que pide este objeto, se tratará primero del método con que se debe estudiar dentro de casa cada una de las Facultades á que estarán destinados los Colegiales, y luego, de los medios y auxilios que deben emplearse para hacer más fácil y provechosa la enseñanza.

CAPÍTULO PRIMERO

Del estudio de Humanidades.

De los que deben estudiar las Humanidades.

1.° Sin una sólida instrucción en este utilísimo ramo de literatura, no nos atrevemos á esperar ningún fruto ni adelantamiento en el estudio de las que llaman facultades mayores. El buen gusto, la buena y sana crítica, el exacto y preciso estilo de hablar y de escribir, el discernimiento de las doctrinas y opiniones, el amor á los buenos libros y el hastío y horror á los malos, penden casi del todo de este estudio preliminar, base y fundamento de todos los demás.

2.° Penetrado de esta verdad, fué S. M. servido de mandar por el art. 2.° del Plan de Estudios que el primer año de Colegio se destinase precisamente al de Humanidades, lo cual se cumplirá inviolablemente, y el Rector no concederá en este punto la menor dispensa.

3.° Este año deberá entenderse escolástico, y el tiempo que mediare entre la venida del Colegial al Colegio y el principio de curso próximo, no se contará para el cumplimiento del año de Humanidades, sin embargo de que deberá precisamente dedicarse al estudio de ellas.

4.° Ninguno podrá dispensarse de este estudio con pretexto de haberle hecho anteriormente, porque como los ramos que comprende son tan varios y de tanta extensión, siempre deberán prometerse en él más grandes y útiles progresos.

5.° Mas como pudiera suceder que viniese al Colegio algún conventual que antes de entrar en la Orden hubiese adquirido

una muy completa instrucción en las bellas letras, cuando esto resultase del examen, de que después se hablará, el primer año de Colegio se dedicará únicamente al estudio de las lenguas y al de la filosofía, en la forma que se dirá también.

6.° Tampoco podrán excusar este estudio los que vinieren graduados de Bachiller en Facultad mayor con el pretexto de que su colegiatura no tendrá más duración que la de cinco años; pues sobre bastar los cuatro restantes para cerrar el círculo de los estudios mayores y recibir la licenciatura en teología ó cánones, estamos íntimamente persuadidos á que tanto más ciertos serán sus progresos en ellos, cuanto más adelantaren en el año de preparación destinado á las Humanidades.

7.° Sin embargo, con los que se hallaren en este caso bien permitimos que al estudio de Humanidades, y sin perjuicio de él, puedan mezclar particularmente el preparatorio ó auxiliar de la Facultad que profesaren; pero nunca el de las materias ordinarias y comunes de su pertenencia y dotación, reservadas para los años sucesivos.

8.° Al tercero día de la llegada del Colegial á Salamanca, se hará un examen riguroso de sus conocimientos, así en las Humanidades como en la filosofía, del cual resultará precisamente una idea cabal de los progresos que hubiere hecho ó dejado de hacer en uno ú otro estudio, en cuál esté más y en cuál menos adelantado, y por consecuencia, cuál sea la especie de instrucción más necesaria para él, á fin de volver á este punto toda la atención y cuidado del Catedrático.

9.° Este examen se hará privadamente ante el Rector y Catedrático de Humanidades, á fin de evitar el rubor que pudiera causar la presencia de toda la Comunidad á un joven recién venido á ella, desconocido á sus individuos y tal vez poco acostumbrado á hablar en público.

10. La forma del examen que dirigirá el Catedrático, deberá ser acomodada á la índole del nuevo Colegial, y por el método que pareciere más oportuno para sondear su talento y descubrir su instrucción, procurando á este fin animarle é inspirarle seguridad, para que el encogimiento y temor no le inhabiliten ni es-

torben de decir lo que sabe, y para que la prueba no sea de dudoso y falible éxito.

11. Si á pesar de estas precauciones no se pudiese formar por el primer examen juicio seguro de la instrucción del recién venido, se repetirá la misma diligencia una, dos y tres veces, ya por el Catedrático de Humanidades solo, ya por éste y el Rector, hasta asegurarse bien del estado de su instrucción, talento y disposiciones, así naturales como adquiridas.

12. El resultado de esta prueba indicará la clase en que debe entrar el nuevo Colegial al estudio de Humanidades, y se le aplicará ó á empezar este estudio desde su primer grado, ó á seguirle desde aquél que correspondiere á su instrucción, según la división que abajo daremos.

13. Si esta prueba convenciese al Rector y Catedrático de la plena instrucción del nuevo Colegial en las Humanidades, dispondrán que después de una temporada de ejercicios en los pasos ordinarios del Colegio, de que siempre necesitará, puesto que el estudio de la filosofía y el año del noviciado le habrán alejado algún tanto de los buenos modelos, se dedique á perfeccionarse en la filosofía, haciéndole aplicarse á aquel ramo ó parte de ella en que estuviere menos adelantado.

14. Mas si tal vez resultare también de la prueba ser buen filósofo y estar instruído en todas las partes de esta Facultad, entonces, pasado igual tiempo del ejercicio de Humanidades, se le aplicará á estudiar las lenguas griega ó hebrea, y alguna de las lenguas vivas de los pueblos cultos de Europa.

15. En la elección de estas lenguas se consultará, respecto de las muertas, su analogía con la Facultad que hubiere de seguir en el Colegio, prefiriendo la hebrea para el teólogo, ó bien destinándole á entrambas si tuviese ánimo y disposición para tanto, y la griega para el canonista, y dejando á su elección aquella de las lenguas vivas que más le acomodare, pues que en todas, y principalmente en la francesa ó inglesa, hallará excelentes obras y modelos de elocuencia, poesía, literatura, filosofía, ciencias exactas y naturales, y aun de las ciencias eclesiásticas.

16. Aunque no nos resolvemos á incluir el estudio de las len-

guas en nuestro plan general de Humanidades, por parecernos corto el tiempo destinado á ellas para abrazar tantos objetos, bien quisiéramos que hubiese siempre un individuo por lo menos que se dedicase de propósito á estudiar completamente el griego y el hebreo, para que de este modo pudiesen formarse maestros que las enseñasen algún día en el Convento y Colegio con aprovechamiento.

17. Pero pues que este solo estudio, sin otra especie de instrucción, nunca formaría un sujeto capaz de servir útilmente á la Orden, mandamos que el que abrazase esta carrera haya de estudiar durante el tiempo de su colegiatura, no sólo las Humanidades y las lenguas, sino también las matemáticas, la física experimental y las demás ciencias naturales, sus subalternas.

18. Si pareciere más conveniente destinar señaladamente una beca para estos estudios, el Rector, de acuerdo con los Regentes, Catedráticos y Consiliarios, lo podrá representar al Real Consejo para obtener su aprobación.

19. En este caso la exigencia del grado de Licenciado, indicada al art. 8.º del Plan, se cumplirá por el que ocupare esta beca, tomando el de maestro en filosofía por esta Universidad.

20. Fuera de estos casos, los Colegiales nuevos se dedicarán desde luego al estudio de las Humanidades por los libros, y según el método que se prescribirá en los párrafos siguientes.

21. Mas como el fundamento de la filosofía sea á nuestros ojos igualmente importante para asegurar el progreso de los estudios mayores, queremos que ya en el tiempo del primer año escolástico, ya en el espacio del que más acomodado pareciese, los que entraren débiles filósofos estudien además aquella parte de la filosofía en que estuvieren menos aprovechados.

22. Esto será de cargo del Catedrático de Humanidades, el cual se dedicará muy particularmente á formar buenos lógicos y metafísicos, redoblando su cuidado cuando hallare que el individuo hubiese hecho el estudio de la filosofía por los autores vulgares de confusa y partidaria doctrina, que antes de ahora estubiesen admitidos en los estudios públicos, y por desgracia no se han desterrado todavía en nuestras escuelas.

23. Finalmente, si del examen resultare que alguno de los Colegiales nuevos tiene tan buena instrucción y tan felices talentos que pueda prometerse de él mayores y más extendidos progresos, el Catedrático de Humanidades hará, con acuerdo del Rector, que se aplique al estudio de la geometría y de la buena física, ya en la Universidad, ó ya con maestro particular, que en este caso se costeará temporalmente del fondo sobrante del Colegio.

24. El Rector y Catedrático no perderán ninguna ocasión de promover en cuanto puedan estos últimos estudios, que nos parecen dignos de la mayor recomendación, porque destinados los individuos de la Orden al ejercicio del ministerio parroquial, creemos que hallarán en las ciencias naturales, no sólo un recurso contra el fastidio de la vida solitaria y aldeana, sino también un tesoro de útiles conocimientos que, bien dispensado entre sus feligreses, puede contribuir en gran manera á la instrucción y felicidad de los pueblos agrícolas.

25. Pero nunca perderán de vista que este primer año de colegiatura está particularmente destinado por S. M. al estudio de Humanidades, cuya relación con el de Facultades mayores es más íntima y conocida, y sobre todo de indispensable necesidad.

26. Por lo mismo, queremos que este cuidado no sólo ocupe á los Colegiales en el año particularmente destinado á él, sino también en los ocho restantes, cuanto permitieren las distribuciones de sus respectivas Facultades; porque estamos íntimamente persuadidos á que cuando por su medio se hayan infundido en el Colegio el buen gusto y la sana crítica, los progresos generales en las ciencias serán más rápidos y seguros.

Del Catedrático de Humanidades.

1.° La cátedra de Humanidades sólo se fiará á un sujeto plenamente instruído en todos los ramos de literatura que se comprenden bajo este nombre, y también en la filosofía, dotado del discernimiento y buen gusto que exige esta enseñanza, en quien

además concurran el celo, la dulzura y la paciencia necesarias para hacerla con fruto.

2.° Cuando no hubiere persona de orden adornada de estas dotes que apetezca la cátedra de Humanidades, como sucede en el día, se desempeñará interinamente por un Regente de fuera de ella, que ahora dejaremos nombrado, y que el Rector nombrará en lo sucesivo con acuerdo de los Regentes y Consiliarios con aprobación del Consejo; y entretanto, se suspenderá la declaración de vacante y fijación de edictos para el concurso, pues éste no deberá publicarse hasta que el estudio que ahora establecemos no haya producido no sólo buenos discípulos, sino también buenos maestros.

3.° Los que regentaren esta Cátedra tendrán siempre presente el objeto de su institución, y se arreglarán á él en el ejercicio de sus funciones. Mas para que nunca puedan perderle de vista, consignaremos aquí las principales máximas por que deben regular su enseñanza, y les recomendamos muy especialmente su puntual cumplimiento.

4.° El objeto de este estudio es formar el gusto de los Colegiales que vengan al Colegio, dándoles los conocimientos que se comprenden bajo el nombre de Humanidades, que, en suma, se reducen al arte de pensar, de hablar y escribir bien.

5.° Conocemos que el método ordinario de esta enseñanza, reducido á llenar el espíritu de los jóvenes de reglas y preceptos gramaticales, retóricos y poéticos, sobre ser muy largo y poco conforme con las circunstancias de este Colegio, con la edad y estado de los que vendrán á recibirla en él, es tal vez el menos directo y seguro para llegar al fin. Por tanto, el Catedrático de Humanidades se alejará de propósito de este método, prefiriendo siempre el de enseñar á los Colegiales por medio de ejemplos y modelos bien escogidos y explicados.

6.° Mas como algunos de dichos preceptos sean una especie de principios universales, deducidos de la observación de los modelos mismos, y ya que no excusen la repetición de nuevas observaciones, por lo menos las hacen más provechosas, queremos que el Catedrático enseñe é inculque con gran cui-

dado esta especie de preceptos en el ánimo de sus discípulos.

7.° Pero queremos también que así estas reglas universales de buen gusto, como otras que son peculiares á varios géneros de literatura y dignas también de ser conocidas, se estudien y enseñen, no separadamente ni en las instituciones, compendios y tratados escritos por los modernos á este fin, sino sobre los mismos modelos, y á una con el estudio y observación de ellos.

8.° Por tanto, encargamos que estos modelos sean muy diligentemente escogidos, frecuentemente manejados, no sólo para inspirar á los jóvenes aquel buen gusto general que sirve para juzgar con exactitud las producciones del ingenio, y el particular que descubre las bellezas peculiares de las obras de elocuencia, poesía, historia, etc., sino también para que conozca y para que se familiaricen con los más excelentes que hay en cada género, así en lengua latina como en la castellana.

9.° Á este fin, así como deseamos evitar que el Catedrático cargue la memoria con una muchedumbre de útiles preceptos, deseamos que procure ilustrar sus espíritus, haciéndoles decorar y repetir de memoria una y muchas veces los pasajes más señalados de los autores, príncipes en el arte de hablar, así en latín como en castellano, pues familiarizándose por este medio con su estilo, hallarán como más fácil y llano el camino de su instrucción.

10. Pero el Catedrático, que en esta elección no debe perder de vista la utilidad de sus discípulos, de tal modo la desempeñará, que los mismos modelos presentados para que conozcan la excelencia del estilo en cada género, envuelvan en cuanto fuere posible otros conocimientos provechosos, ora sean preceptos relativos al mismo género, ora convenientes para preparar los jóvenes á otros estudios ó para comunicarles una erudición más llena y escogida, como después indicaremos.

11. En el ejercicio que se haga sobre los modelos, la explicación del Catedrático no principiará por el estudio de las reglas, pues cuidando éste de inculcar frecuentemente la razón ó principio universal de que se derivan las bellezas de dicción, á vista del modelo mismo en que están observadas, esperamos que no

sólo se grabarán más tenazmente en la memoria de los discípulos, sino que los penetrará y abrazará mejor su espíritu.

12. El Catedrático tendrá también presente que no prescribimos este trabajo y ejercicio sobre los excelentes modelos latinos para enseñar á hablar bien esta lengua, cuyo uso condenaríamos para siempre, á no detenernos la necesidad de conformar este establecimiento con las escuelas públicas, donde se conserva todavía, sino para que la entiendan y conozcan íntimamente sus bellezas, y aplicando las ideas del buen gusto que recibieren en ella á la lengua castellana, puedan algún día usar dignamente de su idioma en todos los géneros de decir, ya hablando, ya escribiendo.

13. Por lo mismo, deberá mezclar el Catedrático al uso de los modelos latinos el de los mejores que encontrare en nuestra propia lengua, y analizarlos y explicarlos por el mismo método y con el mismo cuidado que los primeros, con aplicación á todos los ramos de literatura.

14. Para que esta enseñanza sea gradual y ordenada, se dividirá en cuatro épocas, destinadas: la 1.ª, a la propiedad latina y al estilo en general; la 2.ª, á la índole particular de los dos estilos retórico y poético y sus varias especies; la 3.ª, al artificio de las obras pertenecientes á cada género en todos los ramos y especies, y la 4.ª, á la perfección de este estudio en general y su aplicación al de otras Facultades.

15. La primera época se subdividirá en dos: una destinada al análisis gramatical, llamado vulgarmente construcción, en lo que se deberá consumir muy poco tiempo; y otra al análisis filosófico, si así se puede decir, dando en la primera todas las ideas relativas á la buena sintaxis y formación ó construcción mecánica, tanto de la lengua castellana como de la latina, y en la segunda las convenientes á la propiedad, excelencia y bellezas del estilo en general.

16. La segunda época se destinará á demostrar por el mismo medio la excelencia y bellezas del estilo conveniente á cada género, así en general como en particular; esto es, así al estilo ret rico y sus especies, como al poético y las suyas.

17. La tercera, elevándose sobre el estilo, se extenderá al artificio de las obras de prosa y verso, según sus géneros y especies subalternas y la índole particular de cada una, y á las dotes de que deben constar todas las obras de ingenio, según su naturaleza y objeto.

18. Pero, repetimos todavía, que el Catedrático no debe sujetarse nunca en esta enseñanza ni á los compendios, ni á los métodos acostumbrados antes de ahora, ni sujetar tampoco á sus discípulos al árido y poco útil estudio de las reglas, basta que las demuestre sobre los modelos, que las ilustre con oportunas y luminosas observaciones, y que las inculque en el espíritu de los oyentes por medio de su repetición, explicación y frecuentes declaraciones.

19. Para evitar alguna parte del trabajo y estudio que lleva consigo este método, permitimos que el Catedrático forme un breve extracto de los preceptos más esenciales con respecto al estudio de cada época, y haga que se lean por los discípulos repetidamente y, sobre todo, que se apliquen al estudio de los modelos, como después más ampliamente se dirá.

Del método de enseñar las Humanidades.

1.º Nuestro método requiere más ejercicio que lectura, y más lectura reflexiva que decoración ó estudio de memoria. Por esto mandamos que para la enseñanza de Humanidades haya diariamente cuatro horas de paso, dos por la mañanas y otras dos por la tarde.

2.º Ningún día y con ningún pretexto se omitirá el paso de mañana, ni aun los domingos, fiestas y asuetos, pues destinados éstos en la Universidad para los actos y academias extemporáneas, justo es que los que estudian en casa tengan en ella los ejercicios que se dirán después.

3.º Pero en los domingos y fiestas de Universidad cesará el paso vespertino de los humanistas, y se dará á sus tareas este justo alivio.

4.º Desde el día de San Juan hasta el de San Lucas el paso

vespertino será de una sola hora; pero el de la mañana continuará como en tiempo de curso, y durará dos horas ó más si fuera necesario.

5.° La hora de estos pasos será en el invierno desde las ocho á las diez de la mañana y desde las dos á las cuatro de la tarde, y en el verano de siete á nueve por la mañana y de cuatro á cinco por la tarde, cuidando el Catedrático, de acuerdo con el Rector, de arreglar estas horas en las estaciones medias, según su prudencia.

6.° Si alguna vez sucediere que la Universidad cambie las horas de asistencia á sus Cátedras, el Rector arreglará de tal manera las del paso de Humanidades, que sean siempre distintas de de las destinadas á las de Facultad mayor, para evitar inconvenientes.

7.° Si el Rector advirtiere que el ejercicio con el catedrático produce más aprovechamiento que el estudio privado, podrá aumentar la duración del paso de Humanidades, ya por la mañana, ya por la tarde, de acuerdo con el mismo Catedrático; pero tendrá cuidado de que quede siempre á los jóvenes el tiempo necesario para estudiar y recrearse, pues ambos objetos son de igual necesidad.

8.° En los días en que haya ejercicio general de Humanidades, la materia del paso ordinario será la misma que la del ejercicio señalado, la cual explicará muy de propósito el Catedrático, para que todos los discípulos vayan instruídos y sea mayor el aprovechamiento.

9.° En las cercanías de los exámenes, de que se hablará después, deberá redoblarse la aplicación de los discípulos, y aumentarse así el tiempo de ejercicio como de estudio; pero uno y otro se dirigirá entonces á la generalidad de las materias sobre que debe recaer el examen.

10. El paso de Humanidades se tendrá precisamente en el aula mandada formar de nuevo y no en otra parte, á no ser en los casos que se dirán después.

11. En esta aula se colocarán dos armarios ó estantes, y en ellos una coleción de los autores pertenecientes á estudio, de bue-

nas correcciones y ediciones, para ocurrir al uso de ellos siempre que fuere necesario.

12. Las llaves de estos armarios estarán siempre en poder del Catedrático de Humanidades.

13. Además tendrá cada individuo destinado á este estudio, todos los autores en que deba bacerlo, procurando el Rector y Catedrático que los traigan ó compren á su llegada, ó proveyéndoles de ellos á cuenta de su haber por razón de vestuario.

14. El Rector procurará presenciar estos pasos siempre que pueda, y el Maestro de ceremonias y Consiliario podrán también asistir á ellos cuando bien les pareciere, pues aunque sea cargo del Catedrático velar continuamente sobre el buen orden, tanto más libremente se podrá dedicar al ejercicio de la enseñanza, cuantos más auxilios tuviere para darla con fruto.

15. El Catedrático distribuirá de tal manera las horas del paso que emplee con los Colegiales de cada clase ó época de estudio, que dedique á cada uno el tiempo que exigiere su enseñanza, empezando por los de primera y pasando sucesivamente á las siguientes.

16. Si alguno de los nuevos viniere tan atrasado al Colegio que necesite ser instruído en los rudimentos de la sintaxis latina y castellana, encargará el Catedrático á alguno de los discípulos más aprovechados que le vayan instruyendo separadamente en ellos, ya sea en su cuarto, ya en el aula, apartados de los otros, concurriendo por sí también á su enseñanza y aprovechamiento en las horas del paso y fuera de ellas.

17. Si un solo Colegial se hallare en la última época del estudio de Humanidades, y ya en los preparatorios para Facultades mayores, el Rector y Catedrático podrán fiar á algún Colegial de los más adelantados en la Facultad á que convenga destinarle, su particular instrucción y paso.

18. Finalmente, de tal manera economizará el Catedrático el tiempo de los pasos, que pueda aplicar la mayor parte de él y de su atención á aquella enseñanza á que estuviese dado el mayor número de discípulos.

19. No por esto se dispensará de dedicar otras horas del día

ó la noche á la instrucción separada de los discípulos más necesitados, ya para no desperdiciar con pasos particulares en el aula los que exige y necesita la enseñanza general, que es la más provechosa, y ya para proporcionar á los atrasados mayor adelantamiento para que después la reciban con fruto.

20. Por esto prevenimos al Catedrático de Humanidades que por tiempo fuere, que no crea haber llenado su obligación con asistir á sus discípulos en el paso común, sino que reconociéndola tan urgente respecto de la instrucción de cada uno como de la de todos, así divida entre ellos su tiempo, su celo y vigilancia, que á ninguno defraude de la parte que necesitare, según su atraso ó adelantamiento.

21. Sobre este punto tendrá el Rector el más continuo cuidado, estimulando el celo del Catedrático á su observancia, y éste obedecerá puntualmente sus órdenes.

(Se continuará.)

José Gómez Centurión,
Correspondiente.

XI

LA AVIACIÓN MILITAR EN ESPAÑA, BAJO EL REINADO DE CARLOS IV, EN 1792.

En su número correspondiente al 31 de Julio último, el *Memorial de Artillería*, órgano científico de este ilustre Cuerpo, y dirigido por el Coronel del arma Sr. D. Teodoro Ugarte, publica, precedido de un interesante artículo explicativo, un documento histórico de la mayor importancia, recientemente hallado en el *Archivo General Militar*, y que por Real orden de 29 de Mayo del Ministerio de la Guerra se ha mandado pase á formar parte de las colecciones del *Archivo facultativo* y *Museo de Artillería*. Este documento es una comunicación oficial, que ofrece la particularidad de estar escrita toda y firmada de puño del famoso

326A

D. H. 15 Nov. 1792 = (Del Sr. ministro)

Se restituyen à esa Ciudad el Profesor Dn Luis Proust, los Oficiales Dn Pedro Fuertes, Dn Manuel Gutierrez, Dn Cesar Gonzalez, y los Cadetes Dn Gemaldo Sahajosa, y Dn Pasqual Gayangos, que avian venido al manejo del Globo con la partida de Artilleros para lo mismo.

El dia 14 lograron la satisfacion de operar en presencia del Rey, quanto conducia al objeto premeditado, de tener en Campaña, y en qualquiera situacion, y hora del dia una Atalaya fija, ò ambulante à voluntad, y susceptible de mucha elevacion para descubrir los terrenos del contorno de un Exercito, y los movimientos como evoluciones del enemigo en la disposicion de un ataque, y durante èl las variaciones que intentase. con igual aplicacion al registro interior de una Plaza, ò de ella acia fuera.

Merecio todo la aprobacion de S. M. cuya real mano besaron, y yo logrè la

mayor satisfacion en el feliz exito, por aver sido el mobil del experimento, y franqueado los medios de su execucion.

Considerando esta Maquina como efecto propio de Parque, y que la Tropa de Artilleria por sus demas exercicios puede ser la mas suelta e inteligente en su uso; Aviendose preparado à la vista de esa Escuela del Cuerpo, y por manos de sus individuos: teniendo tambien yo el distinguido honor de haver sido su Gefe: He crehido, que su destino mas digno seria el de ofrecer, y presentar el Globo à la misma Escuela militar, que avia concurrido à su formacion, y manejo; y la que puede sucesivamente habilitar los individuos de ella en tan importante servicio. Quando la estacion fuere à proposito cabrà la repeticion de la experiencia, la practica de observaciones, la mejora de sus circunstancias, y por fin la realidad de haverles aplicado, y conseguido un determinado objeto de los mas esenciales en la guerra.

Bien que del solo manejo del Globo

2613.

se deducen sus aplicaciones; yo pasarè la idea que me tenia formada tiempo hace, para llegar un dia à su execucion: mis otras obligaciones me lo atrasan presentemente; pero como visto el efecto se puede excusar razonamientos, y reducirse àlas consecuencias, procurarè no diferirlo.

Unicamente me ha sido sensible la variedad del tiempo. En el dia fue el mas hermoso posible, prometiendonos tambien agradables algunos sucesivos; pero desde el 11 acà parece, que à qual peor con aguas quantiosas, y rafagas de viento, se empeñan en privarnos de igual complacencia, y dela variedad de algunos otros ensayos, que huvieran sido adaptables en confirmacion dela utilidad aplicada.

Dios gũe à V. S. m.s a.s S.n Lorenzo 15 de Noviembre 1792.

El Conde de Aranda

S.or D.n Josè Pedrazà.

Conde de Aranda, D. Pedro Pablo Abarca de Bolea, durante su Ministerio universal, á los principios del reinado de Carlos IV, en que había sucedido al Conde de Floridablanca, dirigida desde San Lorenzo de El Escorial el 15 de Noviembre de 1792 al entonces brigadier D. José Pedraza, que, al parecer, á la sazón ejercía el cargo de Subinspector de las tropas de Artillería, de guarnición en Segovia é instaladas en su Alcázar, y á quien después de darle cuenta del regreso á dicha ciudad de los profesores, jefes y alumnos que de su Academia del arma habían concurrido á unas pruebas de aviación militar, practicadas en presencia del rey y su corte, con felices resultados, se extendía en apreciaciones técnicas sobre la utilidad y eficacia de su aplicación.

Era necesaria la aportación de un documento histórico de tal naturaleza y de autenticidad tan indubitable, para poder alegar, en el feliz renacimiento que la tentativa de la aerostación ha experimentado en estos últimos años con los prodigiosos resultados que cada día afirman más la tenaz conquista del aire para todos los usos prácticos de la navegación por el espacio, el dato inicial de honor que para España establece el ensayo realizado en El Escorial en los últimos años del siglo XVIII, y testificado de manera tan solemne por una figura histórica de la autoridad universal del Sr. Conde de Aranda, sobre la aplicación de un arte tan incipiente á los servicios útiles de la guerra con tanta precisión determinados en el documento de referencia; y constituyendo, por lo tanto, una efeméride histórica que con justicia debe enorgullecer á España, el BOLETÍN de la Academia ha creído deber asociarse á la propagación de este hecho interesante, reproduciendo el documento referido, con las mismas planchas del fotograbado que ha servido al *Memorial de Artillería* y que nos han sido facilitadas gallardamente por los dignos jefes del Museo del Arma, de donde emana esta autorizada publicación, con la debida autorización del jefe de la Sección de Artillería del Ministerio de la Guerra, general D. Leandro Cubillo.

Como en la carta ó comunicación del Conde de Aranda al brigadier de Artillería D. José Pedraza se verá, los concurrentes técnico-militares que asistieron á las pruebas que se practica-

ron en presencia del rey Carlos IV, fueron: el Profesor D. Luis Proust, que en la Academia de Segovia estableció en Enero del mismo año de 1792 el laboratorio químico, y que posteriormente dirigió también la enseñanza en el Real Laboratorio Químico que se fundó en Madrid; los oficiales D. Pedro Fuertes, D. Manuel Gutiérrez y D. César González, que acababan de terminar su carrera y recibido los despachos de subtenientes del Cuerpo, y los cadetes D. Jesualdo Sahajosa y D. Pascual de Gayangos, todos los cuales intervinieron en el manejo del globo, en unión de la correspondiente *partida* de artilleros, en todos los trabajos de la experimentación. Todos, y más que todos el Conde de Aranda, quedaron satisfechos del feliz éxito, y singularmente el ilustre ministro «por haber sido el móvil del experimento y franqueado los medios de su ejecución»; y en el razonado artículo con que la Dirección del *Memorial de Artillería* comenta y deduce las consecuencias naturales que se desprenden, así de la carta del Conde de Aranda, como de su afortunado hallazgo reciente y su publicación, con justicia se reclama para este Cuerpo, no sólo el honor que reivindica, sino la participación que le corresponde en el manejo artillero de las nuevas máquinas de la aviación, si en los usos militares á que en todas partes ya se las destina algún día han ser, más que atalayas de observación, como el Conde de Aranda las conceptuaba, baterías volantes con toda la eficacia del poder ofensivo y destructor que también en 1792 ya en España se adivinaba.

Al *Memorial* no le incumbe entrar en estas cuestiones, que no son de su competencia; lo único que se obtempera preciosamente con su misión, es la consignación en sus páginas del documento histórico que reproduce, como dato de honor para la historia moderna de España, en su doble aspecto científico y militar.

Madrid, 10 de Agosto de 1913.

Juan Pérez de Guzmán.

DOCUMENTOS OFICIALES

(«GACETA DE MADRID» DE 20, 21 Y 22 DE AGOSTO DE 1913.)

CONVOCATORIA PARA LOS PREMIOS DE 1913

FUNDACIÓN DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DE LA VEGA DE ARMIJO

Cumpliendo lo dispuesto en esta Fundación por el Excmo. señor D. Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega de Armijo, Director que fué de la Real Academia de la Historia, concederá ésta en el año 1916 un premio de 3.000 pesetas al autor de la mejor Memoria que se presente, optando al mismo acerca del tema «Estudio histórico-crítico sobre las peticiones y ordenamientos de las Cortes de Castilla y de León acerca de la condición de las clases trabajadoras (labradores, menestrales y mercaderes) durante la Edad Media», haciendo indicación precisa de los documentos en que la narración se apoye y bajo las siguientes condiciones:

Los manuscritos deberán estar en correcto castellano y letra clara, y se presentarán en la Secretaría de la Academia en Madrid, calle del León, 21, acompañados de pliego cerrado que, bajo el mismo lema puesto al principio del texto, contenga el nombre y lugar de residencia del autor.

El plazo de admisión terminará el 31 de Diciembre de 1915, á las cinco de la tarde,

Podrá acordarse un *accésit* si se estimaran méritos para ello.

Será propiedad de la Academia la primera edición de la obra ú obras presentadas, conforme á lo dispuesto de un modo general en el art. 13 del Reglamento de la misma.

Si ninguna de las obras presentadas fuese acreedora al premio, pero digna alguna de ellas de publicarse, se reserva la facultad

de costear la edición, previo consentimiento del autor. En el caso de publicarse, se darán al dicho autor 200 ejemplares.

Todos los otros manuscritos presentados se guardarán en el Archivo de la Academia.

Declarados los premios, se abrirán solamente los pliegos correspondientes á las obras premiadas, inutilizándose los que no se hallen en este caso, en la Junta pública en que se haga la adjudicación.

Madrid, 20 de Agosto de 1913.—Por acuerdo de la Academia, el Secretario perpetuo, *Eduardo de Hinojosa.*

VARIEDADES

I

EL GALÁPAGO DE LA MINA «TERRERAS», CERCA DE ALCARACEJOS NOTA SOBRE EL SITIO EN QUE SE HALLÓ

El pozo núm. 7 de la mina *Terreras* estaba cegado con escombros; y lo desatoramos con el propósito de dar ventilación á unos realces que excavábamos en cuarta planta. A los 50 metros de profundidad tropezamos con el terreno virgen y el lingote en cuestión, teniendo nosotros que excavar otros dos metros más para romper con las labores un realce que sobre el filón abrieron los antiguos explotadores, y debajo de las cuales realzábamos nosotros. Como ese pozo no tenía ninguna comunicación con el filón, cuando tan sólo faltaban un par de metros para conseguirlo, supongo fundadamente que esa labor se estaba trabajando cuando los antiguos abandonaron la mina por una causa que no fué la falta de riqueza.

Para que mejor se pueda fijar la situación del pozo donde hallamos el galápago de plomo, acompaño un calco donde se indican los puntos más interesantes de relacionamiento (1).

Son frecuentes en la comarca los escoriales y vestigios de fundiciones para plomo; y aunque no tanto, también se encuentran pedazos de litargirio.

Córdoba, 18 de Agosto de 1913.

RAFAEL AGUIRRE,
Director de las minas de la Sociedad Cordobesa
La Argentífera.

---

(1) Según este plano, la mina *Terreras* se halla cerca de la carretera que baja de El Viso á Alcaracejos, á mano derecha de la misma y á corta distancia meridional de dicha villa de Alcaracejos, junto al límite de ésta y la de Villanueva del Duque, que también es del partido de Pozoblanco.—F. F.

II

MOSÉN RUBÍN
SU CAPILLA EN ÁVILA Y SU ESCRITURA DE FUNDACIÓN

«No quiero dejar—escribe D. Antonio Ponz—para lo último uno de los mejores edificios de Ávila, que es el hospital é iglesia dedicada al misterio de la Anunciación, y vulgarmente se nombra la capilla de Mosén Rubín de Bracamonte, fundación de una principal señora llamada Doña María de Herrera.

»Se llama de Mosén Rubín, porque dicha señora, que murió sin sucesión, dejó por Patrono á este caballero, que traía su origen de un almirante mayor de Francia.

»47. Dos veces he estado en Ávila en el espacio de pocos años. La primera todavía estaba el suntuoso sepulcro de mármol del citado Mosén Rubín de Bracamonte, en medio de la capilla; la segunda ya lo vi quitado de allí; pero ¿cómo? Hecho pedazos, al modo del que escribí de las Ursolas de Salamanca, y puestos algunos de ellos, con las figuras echadas que estaban sobre la urna, en dos nichos de las paredes, donde hacen un aspecto ridículo; como que se ejecutaron para estar tendidas y en representación de difuntos; no parece la lápida del sepulcro, y es de creer que buena parte de él se redujese á polvo. No sirvió de estorbo en aquel paraje después de un par de siglos; pero en el nuestro no se ha podido sufrir; que es buena prueba de la consideración debida á estas Memorias y á los bienhechores que eligieron determinados sitios en que reposasen sus cadáveres dentro de los mismos edificios que fundaron en beneficio público, como es éste, donde se mantienen bien seis capellanes, seis pobres mujeres ancianas y otros tantos ancianos.

»48. La portada de la capilla es bastante buena, con la decoración de cuatro columnas corintias. La del hospital la tiene de dos jónicas, y encima se representa, de escultura, la Anunciación. Por dentro también es regular, y el retablo mayor de tres cuerpos, con pinturas de gusto flamenco. En una de Santa

Teresa, que está en la parte inferior del retablo, se lee la firma Guillielmus Dirikxen, 1629, y en un Santo Evangelista del otro lado, Philippus Dirikxen, 1627.

»49. Fué gran fortuna que este retablo se libertase de las manos de un Capellán mayor de la capilla expresada, cuyo pésimo gusto llenó el crucero de otros muy malos y muy ridículos bien entrado ya el siglo presente, en cuyas extravagancias me han asegurado que malgastó muchos caudales, y no sabemos si de paso arrinconó algunos buenos que allí habría.»

Lo que antecede fué escrito por D. Antonio Ponz en la página 321 del tomo XII de su *Viaje de España* (Madrid, 1788), y si hoy lo transcribimos, es con el objeto de consignar una rectificación y un aplauso que la lectura de lo escrito por Ponz nos sugiere.

La rectificación no es de gran importancia, y se refiere tan sólo al extremo de haber supuesto Ponz que el sepulcro que existía en aquella iglesia era de Mosén Rubí de Bracamonte, siendo así que el cadáver allí depositado y la estatua yacente que acompañaba á la de la fundadora Doña María de Herrera fué la de su esposo Andrés Bázquez, según se determina y detalla en la cláusula segunda del testamento fundacional que la bondadosa aquiescencia del actual Patrono me permite hoy trasladar á las columnas del Boletín.

No es de extrañar el error de Ponz. Por una parte, la no existencia en su tiempo de la lápida con el nombre del caballero allí sepultado, y por otra, la unanimidad con que venía designándose á esta Iglesia con el nombre de «Capilla de Mosén Rubí», y la creencia general de ser este famoso personaje el fundador de tan benéfico establecimiento, motivos más que suficientes fueron para que Ponz, admitiendo la general creencia, diese por bueno lo que era tenido por cierto desde larga fecha, siendo así que *ni es capilla, ni de Mosén Rubí* el amplio y suntuoso templo de que venimos ocupándonos.

Consignada la rectificación, tributemos el más entusiasta aplauso al tan ilustre como ilustrado Conde de Parcent, que con un celo y un sentimiento artístico que excede á toda ponderación,

ha salvado de inminente ruina una de las joyas artísticas que más honran á la noble ciudad de San Segundo y de Santa Teresa, del Rey, de los Caballeros y de los Leales, que con todos estos nobles calificativos se ve honrada.

D. Fernando de la Cerda y Carvajal, que á la grandeza de su estirpe une la que á su persona presta el ferviente culto que rinde á las Bellas Artes, una de las cuales—la pintura—con feliz éxito cultiva, y la cultura artística que en sus estudios y frecuentes viajes tan distinguido puesto le ha conquistado entre los amantes de nuestras glorias, es el que ha hecho el milagro, hasta el punto de que si Ponz viviera, no sólo no escatimaría al Conde de Parcent sus más cumplidos elogios, sino que se sentiría orgulloso de haber contribuído con sus atinadas observaciones—que tan tenidas en cuenta han sido por tan noble Patrono—á la restauración material y artística de tan preciado monumento, en la que nombres tan prestigiosos como los del Académico de Bellas Artes y y Arquitecto Sr. Repullés y Vargas, y del escultor Sr. Alguerό tan satisfactoriamente se han compenetrado.

Los muros y bóvedas, que al hacerse los trabajos se vió que amenazaban inminente ruina, han sido convenientemente reforzados; los sillares, cuyo desprendimiento ha sido verdaderamente milagroso que no se haya realizado, han sido convenientemente engatillados, hasta el punto de hacer concebir la fundada esperanza de que, con las obras practicadas, podrá el edificio continuar por otros cuatro siglos, siendo la admiración de los que visiten la ciudad de Ávila.

Aquellos altares que causaron la indignación artística de Ponz, han desaparecido, dejando al descubierto los de piedra que primitivamente existían, y tanto en éstos como en los sepulcros laterales, donde reposan los restos de insignes deudos de la familia Parcent, bellas pinturas coronadas con los correspondientes escudos de armas, exornan los espacios que cierran los bellos arcos, que en mal hora fueron ocultados por deplorables altares, ya hoy felizmente desaparecidos.

El Altar mayor tan elogiado por Ponz, ha sido convenientemente restaurado en su aurífera ornamentación, pero sin que ni

el más mínimo detalle haya venido á modificar lo que el artista constructor realizara.

El presbiterio, agrandado cual las necesidades del culto reclaman, haciéndose desaparecer la gradería de madera que antes tuviera y rodeado de una barandilla de hierro, se halla decorado con excelente tapicería, descollando á ambos lados dos reposteros con las armas de las ilustres familias que desde la fundación han venido patronando esta santa Casa, y si á esto se agregan las tres magníficas vidrieras, procedentes de los acreditados talleres de Maumejean, quedará someramente indicado cuanto, en esta parte del templo, ha venido practicándose.

Merece párrafo aparte el suntuoso sepulcro que, en el centro de la iglesia, ha venido á ocupar el lugar del que Ponz, en su segundo viaje, echó de menos.

Ya el león que en el primitivo sarcófago existía, no está sirviendo de basamento á la columna que sostenía el anterior púlpito. Ya las estatuas yacentes no están en las hornacinas que Ponz calificara de ridículas. Ya los escudos de mármol no están hacinados en uno de los rincones del crucero. Todo está ya en el punto y lugar que la fundadora dispusiera, y la conveniente lápida de mármol negro relata nombres y fechas que no dejan ya lugar á duda de quién fué la fundadora y de quién es el «honrado bulto» que la acompaña en el eterno descanso.

El sepulcro, de mármol blanco, inspirado en los que en nuestras catedrales de la misma época se conservan, es suntuoso, sobrio, y corresponde dignamente á la magnificencia del templo y y al cincel del reputado Algueró, que, hermanado el carácter de época con la conservación y acertada adaptación de las estatuas y escudos del primitivo cenotáfio, hacen de éste un severo y preciado ornamento de tan artístico recinto.

El nuevo púlpito labrado en madera; los seis grandes blandones acertadamente restaurados; el notable órgano que, á impulsos de un motor de gasolina, y tocado por un hábil organista, deja oir las notables voces que le colocan á la cabeza de los instrumentos de su clase en Ávila; los cómodos bancos con reclinatorio á usanza de la patria del tercer patrono, y, por último, una

colección de cuadros representando el apostolado y otros asuntos religiosos, sobresaliendo entre ellos el crucifijo, que sobre la puerta de la Sacristía revela en su inscripción la triste noche que el 17 de Febrero de 1591 pasó en aquel recinto el cadáver del decapitado, la tarde antes, en el mercado chico, D. Diego de Bracamonte, como autor de ciertos pasquines atentatorios á la Dignidad Real, que en ciertos puntos de la ciudad aparecieron.

Como se ve, ni más costosa ni más acertada restauración podía haber soñado Ponz, restauración que con igual discreción y largueza se ha extendido al total del grandioso edificio, hoy convento de Religiosas Dominicas que, á más de sus plegarias al Altísimo, dirigen sólida y bien entendida enseñanza á multitud de señoritas, pertenecientes á las más distinguidas familias de Ávila que, con las niñas de la más humilde condición, comparten los beneficios de la cultura que tan caritativamente propagan las hermanas dominicanas y devotísimas del Ángel de las Escuelas.

Con tan gratas impresiones ponemos fin y término á estos apuntes para dar lugar á la inserción de la Escritura fundacional de la llamada Capilla de Mosén Rubí. El cual es el testamento cerrado (2 Octubre 1512) de la fundadora, que á raíz de su fallecimiento, ó cuatro años más tarde (1), se abrió, á pedimento del primer Patrono, por ante el notario Gaspar Bázquez.

Ávila, 15 de Agosto de 1913.

MANUEL DE FORONDA Y AGUILERA,
Correspondiente.

Fundación de la Capilla de Mosén Rubín.

(2 Octubre 1512.)

«En la muy noble villa de Valladolid, estando en la Corte ó Chancillería de la Reina Nuestra Señora, á dos días del mes de

---

(1) No es exacto lo que escribió D. Enrique Ballesteros en 1896 *(Estudios históricos de Ávila*, pág. 301), diciendo que «D.ª María de Herrera, por testamento, *otorgado en 1516*, instituyó una especie de Colegiata con seis capellanes, etc.»

Octubre de mil quinientos doce años, en presencia de mí el escribano y testigos de suso escriptos, pareció á mi presencia la Señora Doña María de Herrera, Señora de Velada é Colilla, mujer que quedó é fincó del Señor Andrés Bázquez de Avila, vecino é regidor que fué de la Ciudad de Ávila, é mostró esta escritura cerrada é sellada con el sello de sus armas, é dijo é otorgó que la disposición dentro contenida era y es su testamento ó postrimera voluntad, é que por tal su testamento lo otorgaba é otorgó, el cual dijo que dentro hiba firmado en cada plana de su nombre, é otorgó que éste valiese por su testamento ó por su codicilo como mejor de derecho pudiese valer, é que por él revocaba é revocó cualquier testamento ó testamentos ó codicilos que antes de ahora ella hubiese fecho ó otorgado é firmado de su nombre é los testigos que estaban presentes al otorgamiento del dicho testamento, rogó que fuesen de ellos testigos é lo firmasen de sus nombres, los cuales testigos son Payo de Rivera, vecino de la ciudad de Ávila, é los licenciados Bernardino E Daza, vecino de esta villa de Valladolid, é Gerónimo Capellán é criado del Señor Conde de Lemus, é Gil Romero, Capellán de la dicha Señora Doña María Herrera, é el Bachiller Pedro Pérez de Bachicabo, Capellán y criado de la Señora Doña Isabel Pacheco, mujer del adelantado Don Pero López de Padilla, que aya gloria, los cuales todos pusieron sus nombres é firmaron en esta escritura de testamento.=Payo de Riuera.—Doña María de Herrera.—Gil Romero.—El Licenciado Bernardino.—El Licenciado Daza.—Gerónimo de Sobrelle.—Gil Zebadilla.—Pero Pérez Bachicabo é yo Francisco de Ciezo, Escribano de la Reyna nuestra Señora é su Notario Público en la su corte é en todos sus Reinos é Señoríos presente fué á lo que dicho es en unión con los dichos é por ruego é otorgamiento de la dicha Señora Doña María Herrera este otorgamiento de testamento escribí, según que ante mí pasó é por ende fice aquí este mío signo en testimonio en verdad.= Francisco de Ciezo ✠. Jesús.

In dei nomine amen.=Sepan cuantos esta carta de testamento y última voluntad vieren, cómo yo, Doña María de Herrera, mujer de Andrés Bázquez de Ávila, mi señor, que haya gloria,

vecino é regidor que fué de la ciudad de Ávila, veyendo é conociendo cuán breve es la vida de este mundo é transitoria é cómo en tanto que en ella estamos somos caminantes que vamos para la otra vida duradera para siempre, y como esta vida es el tiempo que en ella vivimos otra cosa no se lleva para la otra, salvo las obras buenas ó malas que hacemos para que por las buenas alcanzar la gloria, é por las malas pena perdurable, é porque el tiempo y hora de la muerte es muy incierto é cualquiera católica persona debe prevenir la hora de aquélla en tal manera viviendo sirviendo é teniendo á Dios como si cada hora la muerte le estuviese aparejada é disponer de sus bienes á servicio de Dios porque la muerte á deshora, que suele venir infinitas veces, no lo impida mayormente las personas á quien Dios Nuestro Señor no plugo dar hijos que los sino hoviere de heredar, por ende creyendo firmemente en la Santísima Trinidad, Padre, Hijo, Espíritu Santo, un solo Dios verdadero, con todos los artículos de la Católica é Santa Fe cristiana, todos entera y puramente como los tiene é predica la Santa Madre Iglesia Católica.

Encomiendo primeramente mi ánima á Dios Nuestro Señor, que la crió é redimió por su preciosa sangre en el árbol la vera cruz, que á su infinita misericordia y piedad plega de la llevar al su reino y vida perdurable para donde fué criada é la crió; é á la su bendita Madre virgen Santa María, abogada mía é de todos los pecadores, suplico é pido por merced quiera haber encomendada mi ánima é rogar por ella al su hijo bendito por el gran dolor que ovo al tiempo que lo vió padecer por la redención del linaje humano.

Otrosí: Mando que cuando á Nuestro Señor pluguiere é fuese servido de me llevar de esta vida, que mi cuerpo sea llevado á la Iglesia ó Hospital que yo, si Dios me diese vida para ello, entiendo hacer edificar é dotar en la ciudad de Ávila, según é como adelante por este mi testamento lo entiendo disponer é mandar para que se le haga si yo en mi vida no lo pudiese hacer y cumplir.

Otrosí: Por cuanto el dicho Andrés Bázquez mi señor por su testamento mandó é dispuso que fuese enterrado adonde yo quisiere é que lo pudiese sacar é llevar de donde fuese sepultado

adonde yo quisiese, teniendo una voluntad que nos enterrásemos juntos é que nuestro enterramiento fuese uno, mando que su cuerpo sea trasladado de la Capilla del Señor Gobernador Gonzalo de Ávila, su padre, adonde está, que es la Iglesia Mayor de la Ciudad de Ávila é llevado á la Iglesia ó Hospital en que yo me mando á enterrar á que sea enterrado en medio de la Capilla principal de la dicha Iglesia é Hospital, é que sobre su sepultura le sea fecho uno honrado bulto de alabastro como á su persona convenga, é mando que mi sepultura sea junto con la suya á la mano izquierda é que en cima de mi sepultura ponga una piedra negra, é que así en el bulto é sepultura del dicho Andrés Bázquez, mi señor, como en la mía, se ponga sus letras por que se sepa que suya é mía son.

Item: Mando que si yo en mi vida no oviese hecho la dicha Iglesia é Hospital por me haber llamado antes Nuestro Señor de esta vida, en la Ciudad de Ávila en el lugar más conveniente que para esto se pudiese hacer, se haga é edifique que en un Hospital de buenos cimientos é tapias é de muy buena madera en que puedan vivir é estar fasta veinte pobres, é que se hagan é edifiquen todas las labores é oficinas que para ello fuesen necesarias cumplidamente, é que se haga en él una Capilla honrada é que aia en ella su tribuna en que se puedan decir ú cantar todas las horas é oficiarse las Misas Cantadas que en la dicha Capilla se ovieren de decir, como adelante diré, é que en las labores é edificios de dicho Hospital no haya sino madera blanca é muy bien labrada, pero mando que se pongan é pinten é doren las armas del dicho Andrés Bázquez, mi señor, en todas las partes del dicho Hospital é Capilla del que conviniese ponérsele, y mando que la dicha Capilla que yo así mando hacer en el dicho Hospital sea de cal y canto y muy bien labrada.

Item: Mando que en la dicha capilla en el altar de ella un muy buen retablo se ponga como á la dicha Capilla en el dicho Hospital convenga é que sea la historia de la annumpciación de nuestra Señora la virgen María, é así mismo se pinten los bienaventurados San Gerónimo é Sant Antonio de Padua, en quien yo he tenido y tengo mucha devoción, é quiero é mando que la dicha

Iglesia se diga é nombre Iglesia é Hospital de la Annumpciación de Nuestra Señora la Virgen María, el cual dicho Hospital é Capilla yo nombro é instituyo por heredero universal en todos los bienes muebles é raíces é semovientes derechos acciones, ansi en los que yo ove ó heredé del dicho Andrés Bázquez, mi señor, como en los que heredé é ove de los Señores Juan de Velada y Pedro de Velada, mis señores Padre y Abuelo é de la Señora Doña Catalina de Ávila, mi señora madre, é mando que de mis bienes muebles é semovientes é de los frutos é rentas de las raíces se labre é edifique el dicho Hospital é capilla é que los bienes raíces é mis rentas queden perpetuamente dotados para mantenimiento de los pobres é embergonzantes que yo dispongo que en él se mantengan é para el mantenimiento de los capellanes que en él han de estar é servir para reparo é sostenimiento de la dicha capilla é Hospital: é mando que los dichos bienes raíces que yo así dejo é doto á la dicha capilla é Hospital no se puedan vender ni se vendan ni enagenen por ninguna especie ni alteración voluntaria ni necesaria ni por causa de menor utilidad, por que mi voluntad es que los bienes sobredichos en memoria de cuyos fueron finquen é queden perpetuamente en el señorío del dicho Hospital é Capilla, pero bien permito que la renta de pan que yo tengo fuera de la tierra de la Ciudad de Ávila, habiendo oportunidad para ello, se pueda permutar por otra tanta renta de pan en tierra de la dicha Ciudad de Ávila, por que de la renta de dicho pan serán mejor provehídos los pobres de dicho Hospital.

Otrosí: Mando é ordeno que los pobres que hubiesen estar de continuo y han de ser mantenidos en el dicho Hospital sean trece, en honor é reverencia de nuestro Redentor é salvador Jesucristo é de sus doce apóstoles é discípulos, que sean los siete de ellos varones é las seis mujeres, é que éstos sean personas honestas é embergonzadas que se vieron en honra é vinieron en pobreza, e que habiendo tales personas en la dicha Ciudad de Ávila é su tierra que antes sean de ella que de otras partes é que estos tales viviendo honestamente é sirviendo á Dios é apartándose de los negocios de tratos del mundo sean mantenidos en

dicho Hospital como adelante diré: é mando que el aposentamiento é vivienda de los Varones en el dicho Hospital sea apartado del aposentamiento é vivienda de las mujeres é las mujeres no tengan con los varones comunicación alguna.

Otrosí: Mando que los dichos trece pobres hombres y mujeres se les dé de vestir á todos de paño pardillo de igual precio á todos, é que el hábito é vestido de los hombres sea de una manera é el de las mujeres asimismo de manera que en el hábito ó vestido no anden diferentes los unos de los otros, é que á todos den el calzado é camisas que ovieren menester é que en sus enfermedades sean muy bien curados é les den é sean administradas todas las medicinas que ovieren menester como el físico que de ellos cura se lo mandare, é que esto mismo se haga en el mantenimiento de ellos estando enfermos, é mando que haya Médico asalariado é Boticario del dicho Hospital, el cual mando sea moderado é puesto como al patrón del dicho Hospital pareciese porque el fisico tenga especial cuidado de los del dicho Hospital é el Boticario de les dar é ministrar buenas medicinas.

Item: Mando que para su mantenimiento de los dichos pobres se les diese el pan que oviesen menester é á cada uno de los dichos pobres hombres é mujeres una libra de carnero ó de vaca como ellos quisieren cada día, é á los hombres media azumbre de vino cada día é á las mujeres un cuartillo de vino á cada una cada día é que los días de pescado se les dé á cada uno de ellos ó de ellas lo que se comprase del dinero que costare la libra de carne que en los días de carne se les ha de dar.

Otrosí: Mando que á los dichos pobres, así hombres como mujeres, en los dichos sus aposentamientos se les ponga camas limpias con sábanas é almohadas é mantas é colchones como convenga.

Otrosí: Mando que en el dicho Hospital estén tres mujeres de servicio ó más si más fuesen menester para que éstas tengan cargo de guisar de comer á dichos pobres é de lavar sus ropas, camisas é sábanas é de hacer las camas, á las cuales é cada una de ellas mando que se les dé de la ración é mantenimiento que cada una de las seis mujeres embergonzadas que en el dicho Hospital

han de estar é demás por su trabajo á cada una de ellas lo que el patrón de dicho Hospital pareciese é que estas mujeres de servicio sean buenas é honestas las más que se pudiesen hallar; é si alguno de los trece pobres ó alguno, así hombre como mujer, no viviesen en dicho Hospital recogidos honestamente y en servicio de Dios, que el dicho Patrón los pueda despedir y despida de dicho Hospital.

Otrosí: Mando que todos estos pobres estando sanos, sean obligados de oir cada día las tres misas que yo por este mi testamento mando que se digan en la Capilla del dicho Hospital, é que cada una de ellas muy devotamente recen cinco veces el Paternóster con el Avemaría á honor de Nuestra Señora la Virgen María cuando concibió á su hijo bendito nuestro Salvador en su vientre, por las ánimas de dicho Andrés Bázquez mi señor y mía é por las ánimas de nuestros defuntos, de manera que cada día hayan de rezar y recen quince veces el Paternóster y otras tantas veces el Avemaria.

Otrosí: Por cuanto yo entiendo procurar Bula de nuestro muy Santo Padre para sacar los cuerpos de los Señores Juan de Velada, mi abuelo, é de la Señora Juana de Velada, su hermana, que están enterrados en el Monasterio de San Francisco, de Talavera, de Pedro de Velada é D.ª Catalina de Avila, mi señor Padre y Madre, que están en la Iglesia Mayor de la ciudad de Ávila, mando que venida la dicha Bula de los dichos cuerpos, sean traídos á la dicha Capilla que yo así mando hacer y que sean en ellos puestos y enterrados, é que á los dichos Juan de Velada é Pedro de Velada y doña Catalina de Ávila, mis señores, se hagan que pongan sus bultos de alabastro en lugares convenientes de la dicha Capilla, con tanto que el bulto del dicho Andrés Bázquez, mi señor, quede en medio de la dicha Capilla, é sobre las sepulturas de los dichos mi tía Doña Inés de Herrera y Doña Juana, mi hermana, se pongan piedras labradas, como yo mando se pongan sobre mi sepultura.

Otrosí: Quiero, mando é dispongo, que en la dicha Capilla é Hospital hayan de servir, residan y sirvan seis Capellanes continuamente que rueguen á Dios por las ánimas del dicho Andrés

Bázquez, mi señor, é mía é de nuestros difuntos, é para que administren los sacramentos á los pobres que allí estuvieran ó los entierren, en que los tres de los dichos Capellanes hayan de decir é digan misas una semana é los otros tres otra semana, de manera que se hayan de decir é digan en la dicha Capilla tres misas en aquel ó una de ellas cantada é las dos rezadas, é que se diga la primera al alba é ésta sea de la Asumpción de Nuestra Señora, salvo si ocurriese otra fiesta de Nuestra Señora, que en tal caso se ha de decir la misa de la fiesta propia del día Nuestra Señora que ocurriese, la Misa Mayor ha de ser del oficio del día é la otra rezada de *Requiem*.

Otrosí: Los dichos Capellanes han de decir é cantar todas las horas en la tribuna ó coro de la dicha Capilla á sus horas y en los maitines, sin faltar cosa alguna, é los que faltasen de decir misa estando sanos é no poniendo otro que la diga en su lugar ha de ser multado en medio real de plata, é otro tanto el que faltase á los maitines, el que faltase en cada una de las otras horas canónicas ha de ser multado en diez maravedís, é las multas de los que faltasen han de ser para los otros que bien sirvieren é no se hagan gracia ni quitar los unos á los otros de ellas porque sería causa que fuese mal servida la dicha Capilla, porque los unos remitieran á los otros las dichas multas é en caso que las remitieran las aplico á las necesidades de dicho Hospital ó que el Mayordomo las retenga en sí é dé cuenta de ellas como de las otras rentas del dicho Hospital.

Otrosí: Mando que cada uno de los dichos Capellanes, como acaban de decir misa salga sobre las sepulturas mía é dicho Andrés Bázquez, mi señor, é sobre las otras é diga un responso; é porque estos seis Capellanes mejor y más desocupados puedan vacar en servicio de Dios é de dicha Capilla é Hospital, mando que dentro ó á par de dicho Hospital se les labre un aposentamiento de tapias é buenos cimientos, é de madera buena é bien labrada, blanca, de la madera que lo del Hospital, é que cada uno tenga una sala é una cámara, é en la sala su chimenea é todo lo debajo en que pueda tener algunos apartamientos para sus provisiones. Estos Capellanes han de ser é serán los más honestos é

servidores de Dios que pudiese ser unidos, y han de vivir muy recogidos é honestamente é que dando tales no fuesen el Patrón los pueda quitar é quite libremente é poner otros en sus lugares.

Otrosí: El mantenimiento que yo mando que gocen los dichos Capellanes en tanto que estuvieren en servicio de la dicha Capilla é Hospital, como dicho es, ha de ser á cada uno de los cuatro de ellos quince mil maravedís en dinero en cada un año é doce fanegas de trigo, lo cual mando que se les dé é pague de las rentas de mis bienes que yo dejo al dicho Hospital, é el otro Capellán ha de ser el que dejó Andrés Bázquez, mi señor, de su Capellanía, é sobre la renta que les dejó mando que de las rentas que yo dejo al dicho Hospital se les dé ocho mil maravedís en cada un año porque con estos sus rentas é porción será igual de cada uno de los otros cuatro, é el sesto Capellán el que la Señora Doña Aldonza de Guzmán pone en la dicha Capilla é sobre lo que la dicha Señora Doña Aldonza diese al dicho Capellán mando que se le den cinco mil maravedís de las rentas que yo dejo al dicho Hospital é porque con otros cinco mil maravedís que yo le mando será asimismo en porción igual con la de los otros Capellanes; é quiero é mando que estos Capellanes hayan de ser muy honestos é recogidos, sean buenos gramáticos é eclesiásticos que sepan bien é entiendan lo que rezaren, é si pudiesen ser habidos que sepan más que gramática que sean antes tomados que otros seyendo honestos é recogido como he dicho é que éstos continuamente hayan de hacer su habitación ó morada en el dicho Hospital é aposentamiento que yo les mando hacer é que habrán de dormir é dormirán en el dicho aposentamiento.

Otrosí: Mando que se haya é esté con ellos un sacristán que los sirva é ayude en los oficios é horas divinas é que tenga cargo de los ornamentos de la dicha Capilla, al cual mando que se le dé aposentamiento en que viva é esté junto con los Capellanes, é que se le dé por su trabajo é para su mantenimiento cuatro mil maravedís en cada un año é doce fanegas de trigo pan, é después que fuese ordenado de misa é no quisiere servir la dicha Sacristanía si en él concurrieren las calidades que yo quiero que tengan los dichos Capellanes, é alguna de las Capellanías estuviere

vaca, quiero, é es mi voluntad, que sea elegido á ella antes que otro, por el servicio que hubiere fecho siendo Sacristán.

Otrosí: Nombro por ahora, por uno de los Capellanes de la dicha Capilla, á Gil Romero, mi Capellán que ahora tengo, para queriéndolo él sea recibido é yo lo recibo por Capellán de ella. E por cuanto yo, dándome Dios vida, entiendo procurar Bula de nuestro muy Santo Padre, para confirmación é aprobación é licencia de todos los susodichos, é para que los dichos Capellanes puedan rezar é recen romano é hagan los divinos oficios según la costumbre de la Iglesia Romana, porque á ésto yo tengo devoción, ruégoles é encárgoles que, venida la dicha Bula, ellos así lo quieran hacer; é si Dios me llevase antes que haya esta Bula, mando que el Patrón que yo dejase nombrado lo procure luego.

Otrosí: Por cuanto yo dejo competente mantenimiento á los dichos Capellanes, mando que en los días que ellos no hubieren de decir misa en la dicha Capilla, que no la puedan decir por pitanza, porque los tres días que yo les dejo libres de decir misa, por su recreación é porque estén más aparejados para los días que oviesen de decir misa, que los dejo, é no porque en aquellos días ellos puedan tomar pitanzas de otras personas algunas para decir misa; mas que si por su devoción ó por las ánimas de sus difuntos las quisieran decir, que lo puedan hacer.

Otrosí: Quiero que si los Capellanes no fuesen cuales yo mando é quiero que sean, é no cumpliesen bien lo por mí desús dicho es é mandado que el Patrón que nombrase los pueda libremente despedir, quitar é remover é poner otros en sus lugares, porque á las dichas Capellanías é porción é salario de ella, no quiero ni me place que los dichos Capellanes tengan ni pretendan tener derecho perpetuo por sus vidas; mas antes que sean admitidos del mismo Patrón removibles, de manera que ni nuestro muy Santo Padre, Obispo, ni el Arzobispo, ni otro Perlado ni ordinario no se puedan entremeter ni entremetan en la dicha provisión de las dichas Capellanías ni algunas de ellas; pero encargo la conciencia de dicho Patrón para que, en el poner é quitar de los dichos Capellanes, no tenga otra intención, salvo el servicio de nuestro Señor, é á que mejor é más cumplidamente lo que yo cerca de

esto dispongo, por cuanto que mi intención é voluntad es que todas las rentas que rentaren en cada un año los bienes que yo dejo al dicho Hospital é Capilla se gasten en cada un año en servicio de nuestro Señor.

Mando que si después de cumplido con los dichos Capellanes é Sacristán é con los dichos trece pobres que de continuo han de estar en el dicho Hospital é con las servidoras que los han de servir é con los salarios que se ovieren de dar al médico é boticario é al mayordomo que tuviere cargo de cobrar las rentas é cumplir lo susodicho, algo sobrare de las dichas rentas ó de las que adelanten el dicho Hospital toviere, que aquello se gaste en recibir en el dicho Hospital pobres enfermos para que sean curados en sus enfermedades, como yo mando que se curen los dichos trece pobres, y siendo sanos que los despidan, por que den lugar á otros que sean curados.

Otrosí: Señalo é nombro por Patrón Gobernador é mayordomo principal de la dicha Capilla é Hospital é provehedor de lo susodicho, que yo ansí dejo mandado, al señor Diego de Bracamonte, señor de Fuente el Sol, vecino é regidor de la dicha ciudad de Avila, é después de sus días á Mosén Rubín de Bracamonte, su hijo legítimo é de la Señora Doña Isabel de Saavedra, su mujer, é después de él á sus descendientes legítimos varones, uno en pos de otros, que ovieren de suceder é sucedieren en el mayorazgo de la Villa de Fuente el Sol, é á falta de los dichos descendientes, que pase al dicho Patronazgo é Gobernación de la dicha Capilla é Hospital al Señor Diego Hernández de Avila, vecino é regidor de la dicha Ciudad de Avila, Señor de las Villas de Villatoro é Navamorcuende, é después de él perpetuamente en el que subcediere en la casa é mayorazgo de Navamorcuende é Villatoro; é quiero que el Patrón que fuese de la dicha mi Capilla é Hospital ponga en él un mayordomo que sea hombre de buena conciencia, abonado é llano é temeroso de Dios, para que tenga cargo de arrendar las rentas que yo dejo al dicho Hospital é cobrarlas é proveer de ellas todo lo que yo mando que se haga y cumpla, y que á este mayordomo se le dé salario razonable por este trabajo como al dicho mi Patrón pare-

ciere, é quiero que este mayordomo en su día sea Gil Zebadilla, mi mayordomo que ahora es, porque sabe mis rentas é las arrienda él ahora, él las cobra; é quiero, mando, que tres veces en el año, á lo menos, el Patrono que fuese justamente con el Prior que fuese del Monasterio de Santo Tomás de Avila hayan de visitar é visiten la dicha Capilla é Hospital, é en cabo del año tomen las cuentas al mayordomo é vean é examinen si se hace é cumple así en la Capilla como en el Hospital lo que yo dejo mandado, é enmienden é hagan enmendar lo mal hecho é lo castiguen; é porque el dicho Prior tenga cargo de esto, yo mando que de las rentas que yo dejo para el dicho Hospital, se den tres mil mrs. cada año al dicho Prior para un hábito é para las necesidades que tuviere.

Y por cuanto este testamento principalmente se endereza para establecimiento de la dicha Capilla é Hospital é por la herencia que les dejo, entiendo por mi é cobdecilo é cobdecilos hacer algunas mandas á criados é criadas é á otras personas, á quien yo soy encargada, mando que se cumplan como yo se lo deje en mandado, digo y declaro que á cada uno de los siete pobres varones se ha de dar medio azumbre de vino cada día, é á las mujeres á cada una un cuartillo de vino, porque arriba esto iba entre renglones; é porque arriba, en este mi testamento, yo dige é dispuse que los trece pobres, hombres y mujeres, que continuamente han de estar en dicho Hospital, han de rezar cada día, ahora es mi voluntad que los dichos pobres recen é digan las horas canónicas en el tiempo que se cantaren ó digeren por los Capellanes que yo dejo, é que los dichos pobres las oigan diciendo el Paternóster y el Avemaría en esta manera: por maitines veinte y cinco veces el Paternóster con el Avemaría, é cinco veces el Paternóster con el Avemaría por las Laudes, é siete veces el Paternóster con el Avemaría por Prima, y otros tantos por Tercia, y otros tantos por Sexta, y otros tantos por Nona, é doce por Vísperas, é siete por Completas, é cinco por finadas, con *requiem eternam dona eis domine et lux perpetua luceat eis* é fin *requiescant in pace*, diciendo la Prima, Tercia é Nona, Vísperas, Completas al tiempo que los Capellanes digeren las dichas horas

en la dicha mi Capilla, estando ellos á todas las horas; y después, antes que se acuesten los de los Maitines, los que no se levanten á ellos; é cuando rezaren los Maitines digan en el comienzo y en todas las otras horas *Domine labia mea aperies* y *Deus in adjutorium meum intende*, con *Gloria Patri*, é á las Completas, *Converte nos Deus salutaris noster*, é *requiem eternam* en fin de cada Paternóster, é acabado de comer, habrán de ir al Coro de la dicha Capilla á dar gracias á Nuestro Señor diciendo cada uno cinco veces el Paternóster y otras tantas el Avemaría por mí é por el dicho Andrés Bázquez, mi señor, é por mis difuntos, é por los bienhechores del dicho Hospital; é allende de la calidad, que han de ser los dichos pobres como arriba está dicho, quiero que hayan de ser los que de menor edad fueren é se creen no puedan trabajar é buscar de comer.

Item: Que éstos que ansí oviesen de ser recibidos en el dicho Hospital, si no toviesen hijos que los hereden, que lo que tuvieren lo lleven al dicho Hospital, é que el dicho Hospital herede á los dichos pobres que no tovieren hijos, que sean antes tomados por pobres en el dicho Hospital de los vasallos que yo digo al dicho Hospital, é de los criados é servidores míos, é de mis antecesores y subcesores míos que vinieren en necesidad.

Otrosí: Mando que los pobres que yo mando que estén en el dicho Hospital, después que en él estuvieren, que no anden pidiendo por Dios, que ni mendigando en otra parte alguna; el que lo contrario hiciese, sea echado del dicho Hospital é tomado otro en su lugar.

Otrosí: Que los enfermos que se ovieren de recibir en el dicho Hospital para ser curados, que se reciban sin distinción alguna de edad.

Otrosí: Mando que así los pobres que fueren recibidos para estar de continuo en dicho Hospital, como los que se recibieren para ser curados en él, dentro de tres días después que así fuesen recibidos, hayan de confesar é recibido el Santo Sacramento de uno de los Capellanes de la dicha mi Capilla.

Otrosí: Mando que los enfermos que se ovieren de recibir para curar en el dicho Hospital no sean de enfermedades viejas é

incurables, ni de enfermedades contagiosas é que se pegan.

Otrosí: Por cuanto la dicha mi Capilla é Hospital ha de tener por nombre la Capilla é Hospital de la Anumpciación de Nuestra Señora, quiero é mando que la fiesta de la Anumpciación de Nuestra Señora en cada un año sea celebrada en la dicha mi Capilla muy solemnemente, con sus Vísperas, Misa con Diácono y Subdiácono, é que traian para que predique, un año Fraile de Santo Tomás, é otro de San Francisco de los Predicadores, é que á cada uno se le dé por su trabajo cuatro reales para aves é para colación.

Otrosí: Por cuanto yo tengo mucha devoción en el glorioso Doctor de la Iglesia, mi Señor San Gerónimo, mando que de esta misma (1) se haya de celebrar su fiesta en cada un año en la dicha mi Capilla, é por esta devoción que yo tengo en el dicho mi Señor San Gerónimo, mando que los vestidos de los dichos pobres del dicho Hospital sean del mismo paño é de la misma manera que lo traen los donados de la dicha Orden de mi Señor San Gerónimo.

Otrosí: Mando que cada uno de los dichos pobres, así hombres como mujeres, hayan de tener unos escudicos brociados de la Anumpciación de Nuestra Señora, los hombres en sus ropas que trajesen encima, é las mujeres en los mantos; et por que es esta mi voluntad que así se haga cumplir, otorgo esto por mi testamento, é quiero que sea cerrado porque no se sepa lo que yo aquí mando hasta que Dios me diese vida que yo lo haya acabado, é si no, fasta que yo pase de esta vida; y lo firmo de mi nombre, é otorgarlo entiendo ante escribano é testigos estando cerrado.=*Doña María de Herrera.*

Las enmiendas que van en esta escritura son las siguientes: va escrito entre renglones o dicénter codiz al dicho codir del escrito sobre variado o diz pa. Vala no empezca el Licenciado Menchaca: é yo, el dicho Gaspar Bázquez, Escribano Notario público sobre dicho señor Alcalde, que aquí firmó su nombre é de los dichos testigos, á todo lo que dicho es, é esta escritura separe

(1) Manera y solemnidad.

mención preferente, fuí á ruego é pedimento del dicho Señor Don Diego de Bracamonte é de mandamiento del dicho Señor Alcalde, é pedimento, é información, é abtos sobredichos, justamente con el dicho testamento, fice sacar é escribir de original á la letra sin falta ninguna, el cual va cierto é verdadero, é doi fe que el dicho testamento original está é paresció escrito en tres fojas de papel de á pliego entero todo de una letra é la postrera plana, de manera que dicho testamento original ovo cinco planas é media escripta de apretado, é en fin de cada una plana estaba escripto un nombre que decía Doña María de Herrera, é en fin, donde el dicho testamento se acabó, estaba asimismo escripto el mesmo nombre que decía Doña María de Herrera, é demás de lo susodicho estaba ese fallo el otorgamiento del dicho testamento cerrado en medio pliego de papel que estaba en principio del dicho testamento, el cual va cosido con el dicho testamento original, é doy fe que todo lo susodicho pasó ante mí y se abrió el dicho testamento en mi presencia é de los testigos sobredichos, lo cual va todo escrito en estas diez y seis hojas de papel de á pliego entero, é en fin de cada uno plana va una rúbrica é señal mía acostumbrada, é por encima tres raias de tinta, é por ende fice, éste mío signo é tal. En testimonio de verdad.=*Gaspar Bázquez.*»

La escritura original, obra en poder del Sr. Conde de Porcent, con cuyo permiso la he copiado para que salga á luz.

MANUEL DE FORONDA.

III

NUEVAS INSCRIPCIONES IBÉRICAS DESCUBIERTAS EN LA PROVINCIA DE ÁVILA

Cardeñosa.

Tres años ha, con ocasión de ampliar el tesoro de inscripciones ibéricas hasta entonces conocidas, expuse dos halladas en la

villa de Cardeñosa, y que guardo en mi poder (1). Están grabadas en el dorso de un medio cerdo, ó jabalí de bronce, y se han aumentado con otra de igual índole y procedencia, cuyo poseedor, D. Francisco Llorente y Poggi, la tiene depositada en el Museo provincial de la ciudad de Ávila.



1.

La forma de *jabalí* que las distingue, alude, en mi concepto, á

(1) Boletín, tomo LVI, pág. 291-300.

la enseña peculiar de la gente céltica, que poseía el territorio de Ávila, así como la del *toro* lo era de la celtibérica Segobricense, que toma por distintivo aquel fiero animal cornudo. Dejándome



2.

guiar por el deseo de la claridad y concisión, oportunas en semejantes exposiciones, me ciño á reproducir los grabados que en dicho Informe propuse, y á proponer sus leyendas con relación á la nueva ó inédita de Cardeñosa.

1. En ¿Villavieja? cerca de Cabeza del Griego, la antigua *Segobrica*, en término de Sahelices, partido de Huete.

2. En ¿Villavieja?

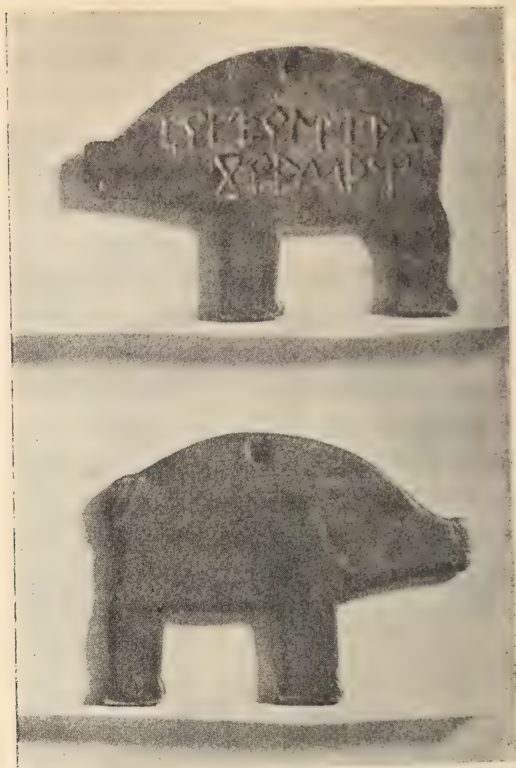
3. En Cardeñosa.



3.

4. En Cardeñosa.

5. En Cardeñosa. Bronce inédito. Mide 45 por 50 milímetros. Pesa 25 gramos. Véase por ambas caras fotografiado en las páginas 357 y 358.



4.

Leyendas:

1. *ṡ e q p r i r g e*

2. *n i p a ca q r t ca car*

3. *g r i l d n i p ca q r a ṡ a t*

4. *e r p e r n i p ca q̄ r a ṡ a t*

5. *e r p e r n i p ca q r t a ṡ a t*

Represento el valor fonético de las letras ibéricas según el sistema de Hübner; pero no sin entender que está sujeto á las excepciones manifestadas en el tomo XXV del BOLETÍN, páginas 297-303. Cuando mejor se comprenda la índole del lenguaje ibérico, que en el fondo de su pronunciación opino ser celtogalo, nos podremos dar mejor cuenta del diferente valor que atribuyen á una misma letra los textos griegos y latinos que la transcriben. Las variantes fonéticas que de ahí resultan suelen afectar á letras de un mismo órgano, labial, dental, gutural, sibilante, aspirada, etc.

La aglomeración de consonantes, que en semejantes inscripciones suelen turbar y obscurecer la lectura é interpretación de los vocablos, procedió quizá de no marcarse la *e* muda ó la vocal breve *a*, como sucede en los devanagaris de la lengua sánscrita y se explica por el gramófono de la francesa. Así vemos que el vocablo *nipca* de las inscripciones **3**, **4** y **5** se escribe *nípaca* en la **2**; y viceversa el *qrtca* de la **2** aparece escrito con mayor variedad *qraṡat* en la **3** y **4** y *qrtaṡat* en la **5**.

La primera forma del vocablo *(qrtca)* es indudablemente celtibérica. Tres veces lo expresa la tésera de Mohernando (1), cuyo facsímile publiqué en el tomo II del BOLETÍN, página 34. En la postrera vez va precedido de *ṡa*, que conjeturo sea equivalente del adjetivo demostrativo galocéltico (2). Bajo este supuesto parece que pueden explicarse por vía de contracción y posposición las variantes de Cardeñosa: *qrt(c)a-ṡat* y *qr(tc)ṡat*.

¿Qué significa este vocablo y el que le precede en las inscripciones **2**, **3**, **4** y **5**? Conjeturo que eran, como la **1**, geográficas, y expresivas del genio *(nipaca)* tutelar de la ciudad *(qerataca)*, donde se labraban, teniendo por enseña y distintivo la figura del animal sagrado, en cuyo respaldo se escribían (3). Ma-

(1) Are*qrat*okṡ · caruh · cecei | *qrtca* · lutacei augṡ · irasica | erga uela · tecerseks · ṡh | uesui · mlaihonoe | cegiṡ · cariqoe · ceciṡ | ṡdn *qrtcan* · elasughn | caruh · thces · ṡa*qrtca* | thiureigs.

(2) Véase Zeuss, *Grammatica celtica*, págs. 346-355. Berlín, 1871.

(3) De los nombres célticos que conducen á este resultado di cuenta en el tomo I del BOLETÍN, pág. 133.

yor número de similares objetos, que no será difícil encontrar, despejarán el problema.

Las fuentes del Aravalle.

Y con efecto, el tesoro de las cinco inscripciones ibéricas de la provincia de Ávila, ha sido aumentado con otras dos, grabadas también en bronce, cuyo dueño, D. Francisco Llorente, las tiene depositadas en el Museo al lado de la **5**. De las tres me ha enviado no solamente noticia, sino también fotografías del anverso y reverso de los bronces que las contienen. Estas fotografías, que acompaño, las ha sacado de sus respectivos originales D. Adolfo Dalda.

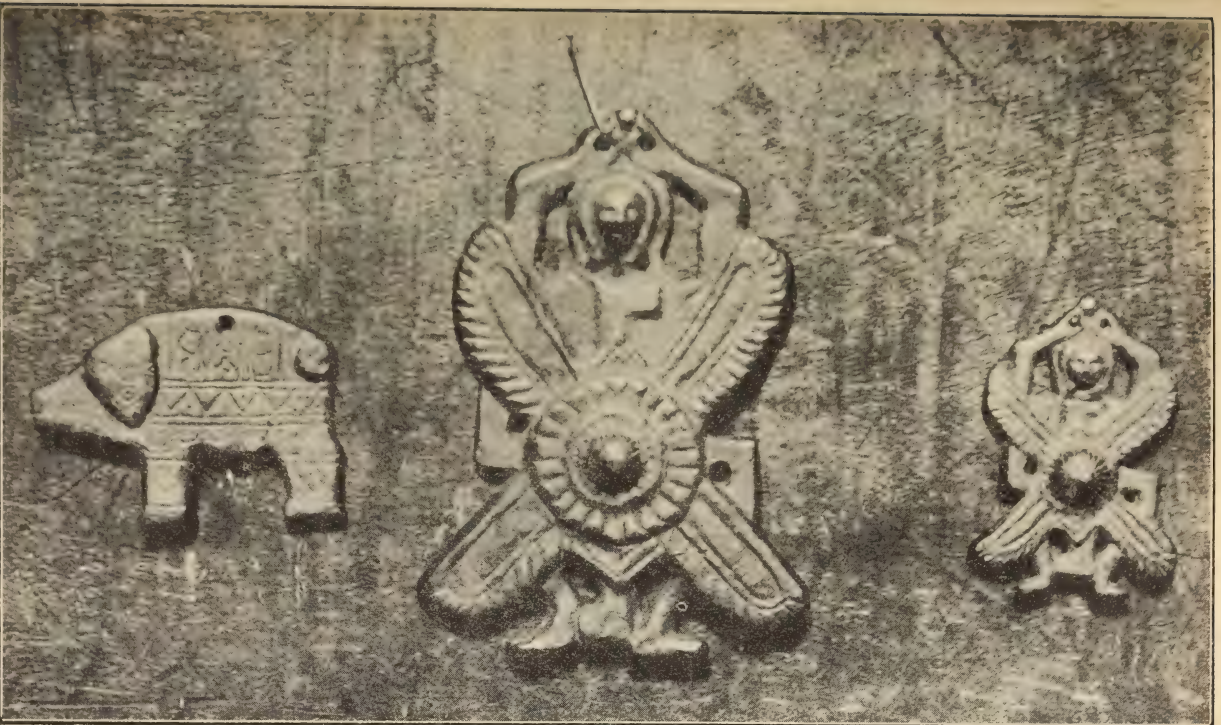
6.

Tres años ha, se halló á 1.800 metros sobre el nivel del mar, dentro del término del lugar llamado *Casas del Puerto de Tornabacas*, que da paso de la provincia de Ávila á la de Cáceres, entre los ríos Aravalle y Terte. Dicho lugar pertenece al partido judicial del Barco de Ávila hacia su ángulo Sudoeste. El sitio preciso del descubrimiento es el que se nombra *Hoyo de los Colgadizos de Castro Frío*, que distinguen muchos escoriales de una agotada mina de cobre, probablemente anterior á la dominación romana.

Mide este bronce 90 milímetros de alto por 48 de ancho. Peso 88 gramos. En el reverso, algo velado por la pátina de los siglos, se lee distintamente:

ΓΕΝΕΜΝΗ | ΜΨΡΧΕΛΨΧΘΡᛜ | ΜΛ
p e l e n n h   i t a d e c a t d o a r   ṡ ca

Las cuatro letras *(pelh)* que figuran al principio de esta inscripción, reaparecen en la siguiente.



ANVERSO DE LOS BRONCES EPIGRÁFICOS 5, 6 Y 7



REVERSO DE LOS BRONCES EPIGRÁFICOS 5, 6 Y 7

7.

Procede este bronce de la mina sobredicha. Lo adquirió el señor Llorente de manos de D. Jesús Muñoz, maestro de instrucción primaria en el cercano pueblo de la Solana de Béjar.

Mide 40 milímetros de alto por 20 de ancho. Pesa 17 gramos.

ΠΕΓΗ | ΕΥΥΤ

p e l h cemu

Las dos inscripciones se refieren á una misma divinidad solar, ó helíaca, que en el anverso se ve, y me parece ser *Béleno* ó el Apolo-Sol galocéltico, y al que *(Abelioni, Abellioni, Abellionni)* se dedicaron muchas aras votivas pirenaicas. La **6** merece compararse con las británicas, consagradas al dios *Belatucadro*, cuya variante es *Blatucairo*, y la **7**, con otras célticas grabadas bajo la invocación de origen fenicio, ó púnico, *Balsamin*, que significa «rey del cielo».

El dios, cuya figura se ostenta en el anverso de estos dos bronces, aparece en las monedas de Biblos, ó Gebal, ciudad sagrada de los fenicios (1), y se equiparó por los griegos á Κρόνος (Saturno), cuyo celeste imperio sobre la tierra heredaron, ó se repartieron, sus hijos Ζεύς (Júpiter), Ποσειδῶν (Neptuno) y Ἅδης (Plutón), dominadores respectivamente del aire, del agua y de las tinieblas subterráneas. De este último, según lo advierte Julio César (2), creyeron todos los Galos que descendían; y consiguientemente medían el tiempo por noches, que inauguraban el día y daban también principio al cómputo de los meses, años, natalicios y fiestas. No consta que este sistema astronómico cundiese entre los Celtas y Celtíberos de España; pero es muy probable.

(1) Véase Lagrange, *Études surs les religions sémitiques*, pág. 72. París, 1905.

(2) «Galli se omnes ab Dite patre prognatos praedicant idque a Druidibus proditum dicunt.» *De bello gallico*, VI, 17.—La idea de que el universo brotó del caos tenebroso, dando principio al tiempo, se profesó por casi todas las naciones civilizadas del mundo antiguo, de conformidad con la divina Revelación consignada por el libro del Génesis.

El Sol, figurado por el Balsamin ó Cronos, de la fenicia Biblos, era bíceps, ó tenía dos cabezas pegadas una á otra como la de Jano. Los ojos de una de ellas estaban cerrados como durmientes nocturnos; los de la otra abiertos y resplandecientes, figurando el día. Sobre el centro de la juntura superior de entrambas descollaba el símbolo de la vida. Con la diestra empuñaba el cetro soberano, y por detrás de su espalda y cintura desplegaba tres pares de alas, modeladas por el estilo que distingue las de los bronces avilenses. Un par descendía inclinándose hacia los pies; otro par se extendía como las del águila cuando vuela, y el otro par se sublimaba como los brazos del hombre levantados hacia el cielo. No faltan autores que han equiparado semejante figura á la de los dos serafines de la visión de Isaías (1), y aun pretendido explicar con su nombre semítico *(Saraph)* el que tuvo *Serapis* cuando el culto de esta divinidad solar fué introducido en Egipto por el monarca griego Ptolemeo Soter (años 323-285 antes de la Era cristiana) (2).

Algunos de estos atributos, modificados por la belleza del arte greco-romano, se manifiestan claramente en los bronces **6** y **7**. En lugar del par de alas superiores se levantan los brazos del Sol ibérico, yendo á juntarse las manos por encima de la cabeza, que ha dejado de ser doble y antiestética como la del Cronos fenicia. La mano diestra empuña el cetro, levantado en alto, y erguido hacia el cielo, y entre las dos manos se destacan el huevo y la cabeza del ganso, animal anfibio y simbólico de la vida en la triple región del aire, del agua y de la tierra. El tocado es el egipcio de Serapis; pero la cara barbuda y majestuosa anuncia el arte griego, que esculpió la hermosa efigie del Plutón de Mérida (3).

Las cuatro alas en figura de *tetráskelos*, ó de un gracioso X

(1) Seraphim stabant super illud: sex alae uni et sex alae alteri; duabus velabant faciem ejus, et duabus velabant pedes ejus, et duabus volabant. *Isai*, VI, 2.

(2) Lafaye, *Histoire du culte des divinités d'Alexandrie*, pág. 16. París, 1884.—Poco después le abrió sus puertas Atenas; y más tarde Roma.

(3) BOLETÍN, tomo LXII, lámina XI.

griego, por debajo del disco y corona solar y por encima de la svástica (1), explican perfectamente la significación de estos tres emblemas grabados en las aras pirenaicas dedicadas al dios *Abelión*, que Alejandro Bertrand dibujó, comentándolas sabiamente para ilustrar la historia religiosa de los Celtogalos.

Las inscripciones ibéricas cesaron de manifestarse en España, ó cayeron en desuso antes de la segunda mitad del primer siglo. Las de los bronces **6** y **7** pueden, si mal no creo, atribuirse al tiempo en que Augusto se alzó con la dominación de toda España y fundó la ciudad de Mérida.

El bronce del cerro del Berrueco.

Publicó la noticia y fotograbado de tan interesante monumento D. Enrique Ballesteros (2), haciendo constar «que fué hallado en el cerro del Berrueco, junto al Puente del Congosto (3), que, aunque fuera de la actual provincia de Ávila, podemos considerar como si fuera terreno de ellos, porque se encuentra casi en el mismo límite de esta provincia con la de Salamanca». Apuntó además que «en dicho cerro han aparecido algunos otros objetos, y que aún se encuentran sin trabajo multitud de restos de primitiva cerámica».

Esta multitud de restos arqueológicos y la situación del cerro, en cuya falda se tienden los tres barrios del lugar *El Tejado* sobre el límite de las dos provincias, inducen á pensar que hubo allí una estación militar romana, y quizá prehistórica. Por de

---

(1) *La religión des Gaulois*, páginas 145 y 146. París, 1897.—En el tomo LVI del BOLETÍN, pág. 301, presenté fotografiada una piedra de Cardeñosa, en la que se grabó la swástica, así como en otras y numerosas lápidas y vasijas de nuestra Península, sin excluir á Numancia.

(2) *Estudio histórico de Ávila*, pág. 56. Ávila, 1896.

(3) La villa del Puente del Congosto, sobre el río Tormes, pertenece al obispado de Ávila; y por ésto, más que por su cercanía al límite de la provincia, puede estimarse avilesa. El cerro en cuestión domina la confluencia de los ríos Corneja y Tormes; y lo cita Madoz con el nombre de «eminencia del Berrueco», artículo TEJADO.

pronto afianzan la autenticidad del bronce rarísimo, que publicó el Sr. Ballesteros, y que un año después fué objeto de estudio, doctísimo, como todos los suyos, á nuestro inolvidable compañero D. Juan Facundo Riaño (1). Lo terminó diciendo: «Creo



BRONCE DEL CERRO DEL BERRUECO

(1) Boletín, tomo xxxiv, págs. 124-132.

que las observaciones que anteceden confirman la opinión, indicada al principio, de que el bronce pertenece á la familia gnóstica, y que representa una divinidad solar relacionada con las sectas procedentes del Egipto, acaso Sérapis (1).

Á la piedra epigráfica de Astorga, que alegó el Sr. Riaño entre otras razones solidísimas para fundar su opinión sobre esta efigie gnóstica, hay que juntar el anillo de oro, gnóstico y epigráfico, hallado en aquella ciudad, acerca del cual diserté en el tomo XLII del BOLETÍN, páginas 144-153. La herejía Basilidiana, cuyo foco fué Alejandría, se propagó en las Galias y en España por el egipcio Marcos, bajo la protección de los emperadores Antoninos en el promedio del siglo II. De ella tomó cuerpo arcano la herejía de Prisciliano, intruso obispo de Ávila, en los postreros años del siglo IV. San Jerónimo en su carta á Teodora, viuda de Licinio Bético, nombra entre las efigies gnósticas, que infestaban á España, la de *Balsamim*; y ésta creo sea la representada por el bronce del cerro del Berrueco. Pesa unos 250 gramos y carece de inscripción, según me lo escribe en carta de anteayer desde Ávila D. Francisco Llorente, advirtiéndome que «hace once años fué regalado por su primer dueño D. Santos Crespo, al Sr. Conde de Crescente; el cual se lo llevó á Madrid, donde debió darlo á alguno de sus amigos; pues la señora Condesa su viuda no lo sabe, y afirma que ni en los dos domicilios que tiene en esta provincia de Ávila, ni en el de Madrid, lo ha vuelto á ver desde hace mucho tiempo».

Madrid, 25 de Agosto de 1913.

FIDEL FITA.

---

(1) «Véase en el BOLETÍN (X, 242-244; XIV, 566 y 567) el fotograbado de una lápida gnóstica de Astorga, ilustrada con doctas observaciones del Sr. Fita.»—Nota del Sr. Riaño.

IV

COCA, PATRIA DE TEODOSIO EL MAGNO. SUS MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS.

Dos lápidas romanas de esta villa (1), mal copiadas por Benedicto Ramberto á mediados del siglo XVI y necesitadas de revisión, expuso Hübner.

2.727. En la plaza, en un puerco de piedra:

C L A V D I O
T..TVL..O·T·F
IN·$\overline{\text{VI}}$·RAE·ET
P·C

Hübner conjeturó estos suplementos: *Claudio T[er]tullo Te...u[s] p[a]t[e]r p(onendum) c(uravit)*.

2.728. En Coca:

VAL · QVI
FVS · NAR
ISST · F · PEI
TVTOREM
CAELIVMF
LAVVM · N
ANNAE · LX
T · M · PROC
ITNAE · F

Suplementos de Hübner: *Val(erius) Qui[nt]us Narissi? f(ilius) pe[r] tutorem Caelium Flavum Nannae? [e]x t(estamento) m(atris) Pro[cli]nae f(ecit)*.

Estuve recientemente en Coca, y, asesorado por personas de ilustración de la localidad, pude comprobar la existencia de la

(1) En el partido judicial de Santa María de Nieva, provincia y diócesis de Segovia.

primera inscripción, ó sea la señalada con el núm. 2.727. Está grabada, en efecto, en un verraco de piedra, en la plaza de la villa, sirviendo de asiento ó guardacantón en una casa situada esquina á la calle Real. Pero la inscripción está ya tan gastada, que, á pesar de todos los esfuerzos, no me fué posible leer de ella sino lo siguiente:

. . . .

. . . .

IN · VI . . . . . .

P · C

La segunda inscripción no pude encontrarla, ni ninguno de los que me acompañaban pudo darme razón de ella. En cambio, pude comprobar la existencia de otros dos verracos más, sin inscripción: el uno situado en la vía pública, detrás de la iglesia parroquial, y el otro empotrado en el interior del castillo. Tanto éstos como el anterior son de granito y revelan la filiación ibérica de la antigua *Cauca* y su importancia aun antes de la definitiva ocupación romana.

En el paseo por los alrededores de la villa pude comprobar también que se conservan restos de la antigua vía ó calzada que, descendiendo de la villa, baja al río Eresma, el cual cruza por un puente en el que parecen existir vestigios de fábrica romana. Desde aquel punto, la dicha antigua vía se dirige á tierra de Valladolid.

Coca es interesantísima, no sólo por los referidos vestigios de remota antigüedad y por haberse distinguido en las guerras de los vacceos y celtíberos contra los romanos como plaza fuerte y ciudad opulenta (1), sino también por su iglesia parroquial y su castillo, monumentos ambos insignes, en los que hay gran materia de estudio para el arqueólogo y el artista.

Si fué ó no patria del emperador Teodosio el Magno, lo

(1) Appiano Alejandrino, *Ibérica*, 51 y 89.

disputan graves autores (1), cuestión que no me cumple discutir dentro del corto alcance de esta breve noticia.

Tan sólo advertiré que siendo el río Eresma, ó *Areva*, límite de la Celtiberia, incluye en ésta á Segovia, que tiene á su derecha, y no á *Cauca*, que está en su margen izquierda. Ávila y Coca, ésta vaccea y aquélla vetónica, pudieron segregarse en la reforma de las provincias españolas, acontecida en el siglo IV, y adjudicarse á Galicia, ensanchada por el Sur con los afluyentes del Duero. Así se comprende que los autores contemporáneos de Teodosio, que hacen gallegos á este emperador, como nacido en Coca, y á Prisciliano, como intruso obispo de Ávila, no disintieron de la verdad geográfica. Por lo demás, consta que desde el siglo III hasta el VI no dejó de ser Coca floreciente municipio, pues como tal se ve citado por los itinerarios de Antonino y del Ravenate, por Zósimo é Idacio, obispo de Chaves (2), y por Montano, metropolitano de Toledo cuando reinaba Amalarico (3).

Madrid, 17 de Agosto de 1913.

El Conde de Cedillo.

---

(1) V. Gams, *Die Kirchengeschichte von Spanien*, tomo II, págs. 332-334. Ratisbona, 1864.

(2) Theodosius, natione Hispanus, de provincia Gallaeciae, civitate Cauca. *Chron.* an. 379.—Lo mismo asegura Zósimo (*Hist.* IV, 24), describiendo á Teodosio ἐκ μὲν τῆς ἐν Ἰβηρίᾳ Καλλαικίας, πόλεως δὲ Καύκας, ὁρμώμενον.

(3) Años 523-531 de J. C.—El texto de la carta de Montano, al que me refiero, habla de un corepíscopo, á quien concedió en prestimonio de por vida tres municipios para fijar su establecimiento: «Et certe municipia, id est, *Secobiam*, *Brittablo* (Buitrago?) et *Caucam* eidem, non quidem rationabiliter, sed pro nominis dignitate concessimus, ne collata benedictio, persona vagante, vilesceret». Véase Flórez, *España Sagrada*, tomo V, páginas 416 y 420. Madrid, 1750.

NOTICIAS

En 7 de Julio de este año, falleció en Baena el ilustre arqueólogo y Comandante de la Guardia civil, D. Francisco Valverde Morales, Correspondiente de nuestra Academia y de la de Bellas Artes de San Fernando. En varios tomos del Boletín salieron á luz sus eruditos y amenos Informes, intitulados *Antigüedades romanas de Baena* (XL, 253), *Antigüedades romanas y visigóticas de Baena* (XL, 513), *Antigüedades romanas de Baena* (XLIII, 521), *Antigüedades romanas de Andalucía* (XLVI, 167). La voluminosa *Historia de la villa de Baena*, que publicó en 1903, fué objeto de imparcial estudio y favorable Informe del General D. Adolfo Carrasco, Individuo de número de nuestra Corporación (XLII, 401-405); el cual la calificó de «obra de mérito relevante y digna de figurar en todas las bibliotecas».

En el precedente cuaderno del Boletín dimos la triste noticia de haber fallecido en Orense el Dr. D. Juan Bautista Casas, Correspondiente de la Academia en aquella ciudad. El último número del *Boletín de la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Orense* (Mayo-Junio, 1913) consagra á la memoria de tan esclarecido varón selectos datos biográficos y bibliográficos. Nació en San Pedro de Sabucedo de Montes, feligresía distante poco más de una legua de Celanova, entre los ríos Arnoya y Miño; fué Gobernador eclesiástico del obispado del a Habana, Maestrescuela, Provisor y Vicario general del de Orense. En 26 del pasado mes de Junio pasó á mejor vida, ó á la del eterno descanso. Era autor de un libro titulado *Estudio acerca del régimen y administración de España en Ultramar, seguido de una disertación sobre los caracteres de la civilización hispano-americana. La guerra separatista de Cuba: sus causas, medios de terminarla y de evitar otras*. Dió á luz también un interesante trabajo sobre *Orense y sus Obispos*, que dejó por terminar; y publicó en periódicos y revistas numerosos artículos que revelan su vasta y profunda erudición en diversas materias.

Fueros municipales de Orense, por D. Manuel Martínez Sueiro, Juez de primera instancia de Señorín de Carballino, Correspondiente de la Real Academia de la Historia, de la de Bellas Artes de San Fernando y de la Real Academia Gallega.—En 4.°, págs. 108. Orense, 1912.

Esta excelente Monografía, en mucho ha sido estimada por la Comisión de Cortes y Fueros, que en nuestra Academia funciona con actividad circunspecta. El Sr. Sueiro, sin perjuicio de la claridad en la concisión, ni del comedimiento en la crítica, discute, prueba y refiere el origen y vicisitudes históricas de los Fueros Orensanos á partir de la repoblación, ó

renacimiento, de la ciudad en la segunda mitad del siglo XI hasta la primera del XIX. He aquí su índice:

Restauración de Orense en 1071.—La Carta puebla.—Los nuevos Fueros otorgados por Alfonso VII.—Origen del concejo orensano.—Ordenamiento de Alfonso el Sabio. Revueltas comunales del siglo XIII. El incendio del convento franciscano por los parciales de Yáñez de Nóboa.—Sigue la revuelta comunal del siglo XIV.—De cómo los burgueses orensanos obtienen en ese siglo el Fuero de proponer justicias.—Asalto de la ciudad por los arqueros de Lancaster.—Ordenanzas municipales del siglo XV.—La guerra social gallega en ese siglo.—Derribo de la torre de Castelo Ramiro por los burgueses orensanos.—Pedimentos de los procuradores gallegos á los Reyes Católicos.—Reforma de Galicia por los Reyes Católicos.—Estado y condición social de los gallegos al entrar en la Edad Moderna.—Asalto de la ciudad por el Conde de Benavente.—Confirmación de Fueros por doña Isabel, doña Juana y Carlos I.—Ordenanzas municipales del siglo XVI.—Orense pasa á ser pueblo realengo.—Régimen municipal en los siglos siguientes.—Adhesión de la ciudad al antiguo régimen durante el primer tercio del siglo XIX.

Historia de la Beneficencia en Astorga, por Angel San Román. En 4.°, páginas VI + 416.

Esta obra, regalada por su autor á nuestra Academia, acabóse de imprimir en Astorga el día 9 de Julio del presente año 1913. Le han dado vida y grandísimo interés histórico, topográfico y filológico los archivos, hasta hoy casi inexplorados, si no es por el Sr. San Román, de los hospitales y cofradías benéficas de aquella ciudad y su comarca, contándose por miles los documentos inéditos que se citan, y en parte se exhiben íntegros, acompañados de eruditísimas notas y reproducciones fotográficas. A la historia de la *judería de Astorga*, situación de sus sinagogas y barrios y casas, y á los nombres de personajes hebreos que vivieron en aquella ciudad durante los siglos XIII, XIV y XV, dedica el autor las páginas 24-28. Ciérrase el volumen con un extenso *Vocabulario* del dialecto castellano-asturicense, que de los documentos resulta y podría quizá llamarse *maragato*, rama vigorosa del tronco *leonés*, que con la del *bable* asturiano, algo tomó de la savia del portugués y gallego.

En Alicante, el día 13 de Julio próximo pasado, ocurrió el fallecimiento, muy sensible para la Academia, de D. Pascual Serrano Gómez, Correspondiente de la misma en Albacete y Vocal de la Comisión de Monumentos de aquella provincia, Oficial de la Academia francesa y Correspondiente de la Hispánica, de Burdeos.

F. F.

TOMO LXIII. Noviembre, 1913. CUADERNO V.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES

I

JOVELLANOS Y LOS COLEGIOS DE LAS ÓRDENES MILITARES EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

(Continuación.)

De los autores en que se deben enseñar las Humanidades y del método de explicarlos.

1.° Los ejercicios de construcción y versión se harán en las obras de Cornelio Nepote y Julio César, que son las más fáciles y puras, prefiriendo en el primero las vidas de Milcíades, Trasíbulo, Catón, Atico y Aníbal, y en el segundo lo respectivo á la guerra de España y las Galias.

2.° A estos autores seguirán Terencio y Cicerón, traduciéndose del primero las comedias intituladas *La Andria*, *El Heautontimorúmenos* y *Los Adelphos;* y del segundo el libro intitulado *Brutus, seu de claris oratoribus,* que contiene la historia de la elocuencia; los *De inventione rethorica*, y el de los *Tópicos*, que se pueden mirar como las mejores fuentes de la lógica; todos los libros de *Officiis*, que están llenos de excelentes principios de ética y derecho natural y social, y los diálogos de la *Vejez y amistad* y *El sueño de Escipión*, tan recomendables por su moral como por su estilo.

3.° El Catedrático presentará á sus discípulos este último autor como el primero entre los modelos, no sólo por ser el pa-

dre de la elocuencia latina, sino también por la excelencia de su estilo didáctico, que es el más necesario y de más uso para los que siguen carrera.

4.° De aquí pasará el Catedrático á sus discípulos á la versión de las oraciones del mismo Cicerón, las cuales los ocuparán por todo el año, según las épocas en que se hallaren; y á este fin se preferirán las siguientes: *Pro lege Manilia*, *pro Marcello*, *pro Ligario*, *pro Rege Deiotaro*, *pro Archia poeta*, la primera y segunda contra *Catilinam*, *pro Milone*, la segunda filípica, y la quinta *in Verrem*, pues en ellas no sólo hallarán los mejores modelos de elocuencia, sino también mucha importante y curiosa doctrina para su instrucción.

5.° También hará traducir el Catedratico, en Tito Livio, todo lo perteneciente á la segunda *Púnica*, tan importante para el conocimiento de nuestra antigua historia, y la mayor parte de sus bellas arengas.

6.° De Salustio hará traducir la *Conjuración de Catalina* y las *Arengas* de Jugurta, advirtiendo á los discípulos la afectación con que este autor usó de los arcaísmos.

7.° De estos autores, que pertenecen á la época más señalada del buen gusto, podrá pasar el Catedrático sin riesgo á otros, que, aunque inferiores en pureza de estilo, son, sin embargo, muy recomendables por su crítica, por su filosofía y por las materias que trataron.

8.° Entre éstos preferirá á Plinio el mozo, dando á traducir á los discípulos el bello panegírico de *Trajano;* á Tácito, tanto en las costumbres de los germanos, donde están las semillas de la antigua Constitución y legislación visigoda, como en la vida de J. Agrícola, su suegro, llena de excelentes reflexiones morales y políticas.

9.° También hará traducir el diálogo *De oratoribus*, que anda con las obras del mismo Tácito, y puede mirarse como una continuación de la historia de la elocuencia latina y su decadencia desde Cicerón; bien que esta obra se atribuya más comúnmente á Quintiliano.

10. Las instituciones de este insigne español, que serán objeto

de todo el curso, como se dirá después, podrán empezarse á traducir en la primera época, dándose en ella los libros I y II, que contienen muy pura doctrina sobre la educación y buen gusto, y son como un preliminar al estudio de la Retórica.

11. Ya que no se pueden destinar otros autores para estos ejercicios diarios, por lo menos se darán á conocer perfectamente, cuidando el Catedrático de leer y explicar lo más escogido de ellos, y en este sentido recomendamos también á nuestros españoles Séneca y Columela, aquél en sus *Cartas y cuestiones naturales*, y éste en su preciosísimo *Tratado de agricultura.*

12. La traducción de los poetas latinos deberá ser simultánea á la de los autores de prosa, cuidando el Catedrático de que no se dejen de la mano en todo el curso; porque ellos son los que contienen aquella flor de sublimidad, agudeza y buen gusto que caracteriza las bellezas del estilo y perfecciona el talento del humanista.

13. Virgilio y Horacio darán materia á los pasos de todo el año, por ser los padres y primeros modelos de la poesía latina, dando el Catedrático á traducir todo el primero; esto es, su *Eneida*, sus *Églogas*, y con más particular cuidado sus *Geórgicas;* y del segundo, todas las *Odas* honestas; la primera, cuarta, sexta, novena y décima del libro I de sus *Sátiras;* la primera, segunda, sexta y séptima del libro II, y todas las *Epístolas;* pero particularmente la dirigida á Augusto, que es la primera del libro II, y la que escribió á los Pisones.

14. Estas dos epístolas se deberán saber de memoria, y darán materia á la continua explicación del Catedrático, pues formarán por sí solas una especie de Código general del buen gusto con relación á todas las producciones del ingenio.

15. De Cátulo, Tíbulo y Propercio escogerá y dará á traducir al castellano las elegías mejores y más puras. De Ovidio, algunas de las *Heroides* y algo de los *Metamorfoseos.* De Séneca, las tragedias *Hipólito*, *Medea* y las *Troyanas.* De Juvenal, la primera, segunda, tercera, séptima, octava, décima y décimacuarta de sus *Sátiras*, y todas las seis de Persio.

16. Los demás poetas no se podrán admitir jamás en la en-

señanza de las Humanidades, para que sus vicios, agradables á la juventud, no corrompan el buen gusto de los discípulos; pues aunque hay entre ellos algunos dignos de ser leídos, son mejores para espíritus formados que para principiantes.

17. El Catedrático de Humanidades usará también en su enseñanza, como va dicho, de los libros y autores castellanos, presentando á los discípulos los más escogidos modelos, y explicando sobre ellos, ya la índole de la sintaxis, ortografía y prosodia castellana, ya del estilo conveniente en ella, tanto á las obras de prosa como á las de verso.

18. Entre los autores de prosa preferirá el Catedrático al maestro Pérez de Oliva, á Fray Luis de Granada, á Fray Luis de León, al Padre Juan de Mariana, al ilustrísimo Lanuza, á Cervantes, Moncada, Mendoza y aun á Solís; y entre los poetas, á Garcilaso, Herrera, Rioja, Ercilla, Valbuena, los Argensolas y, sobre todo, al mismo Fray Luis de León, el primero y más recomendable entre todos.

19. Como sea también muy provechoso conocer la lengua castellana en sus principales épocas, queremos que además de los citados autores, el Catedrático presente á sus discípulos el mejor modelo de la primera época, dándoles á leer y explicándoles la segunda de las *Siete Partidas del señor rey D. Alfonso*, y los mejores de la segunda en el libro intitulado *El Conde Lucanor; El Centón epistolar*, del Bachiller Hernán Gómez, de Cibdat-Real; las *Trescientas*, de Juan de Mena y, sobre todo, las coplas de Jorge Manrique, *Á la muerte del maestre de Santiago*, que es la más bella producción de nuestra antigua poesía, y por lo mismo se les hará tomar de memoria.

20. El ejercicio de estos autores se aplicará por el Catedrático á los diferentes ramos de las Humanidades, demostrando en unos la parte mecánica y gramatical de nuestra lengua, y en otros las bellezas del escrito castellano, ya en general, ya respectivamente al género oratorio, poético, histórico, didáctico y epistolar, y á sus especies subalternas, según las épocas que señalaremos después.

De la división de esta enseñanza en épocas, y del paso de la primera.

1.° Debemos suponer que los Colegiales nuevos traigan por lo menos un suficiente conocimiento de la sintaxis latina; mas si respecto de alguno no sucediere así, su enseñanza deberá empezar por la construcción literal de los autores que hemos citado, explicando el Catedrático, á vista de ellos, la índole de la sintaxis latina y sus principales reglas.

2.° Y para que este ejercicio sea de mayor provecho, le extenderá el Catedrático á la sintaxis de la lengua castellana, usando á este fin de la gramática de la Real Academia Española, y de las particulares observaciones que hubiere hecho sobre ella.

3.° Prohibimos absolutamenle en este ejercicio el uso de lo que llaman platiquillas, y aun el de decorar cosa alguna del arte, en especial del de Nebrija, y, finalmente, el de componer por oraciones cosas que sólo sirven para corromper el gusto y facilitar el uso bárbaro y vicioso de una lengua sin entenderla.

4.° Como este paso pudiera ocupar mucho tiempo, el Catedrático le fiará á algún Colegial aprovechado, dándole las instrucciones convenientes y cuidando de su buen desempeño; porque al fin, aunque prolijo, tenemos este ejercicio por muy necesario para adelantar en los demás.

5.° La primera época de la enseñanza de Humanidades empezará en 1.° de Octubre y durará hasta fin de Diciembre, y estos tres meses se dedicarán á la buena versión de los autores de prosa y verso que se han citado, cuidando el Catedrático de llevar este ejercicio sucesivamente con sus discípulos, sin pasar de un autor á otro hasta que haya hecho entender y conocer con toda perfección el primero.

6.° La versión será libre y hecha de seguida por oraciones ó por períodos enteros, pero exacta y tal, que no se debilite la fuerza del original con perífrasis redundantes, ni se omita cosa substancial de él.

7.° Como para hacerlo así se necesite gran conocimiento de entrambas lenguas, el Catedrático cuidará con gran desvelo de explicar la propia y verdadera significación de las palabras del

texto original, y las equivalentes que corresponden á la versión, así como la belleza y propiedad de las frases originales y de las que pueden sustituirse á ellas, según la índole de cada lengua.

8.° En esta época se ocupará el Catedrático en dar las reglas convenientes á conocer la belleza del estilo en general, tanto respecto de la lengua latina cuanto de la castellana, exponiéndolas é inculcándolas á vista de cada ejemplo, para que puedan los discípulos juzgar por sí mismos de los demás.

9.° Para facilitar este método, el Catedrático explicará por mayor, y de un día para otro, las lecciones que deben traer los discípulos, aclarándoles los lugares más difíciles y señalándoles las versiones ó comentarios de que pueden valerse, puesto que sin este auxilio no podrán sin inmensa fatiga traducir tanta copia de autores como van señalados, y que el ejercicio y amplias explicaciones del paso, producirán tanta mayor utilidad cuanto mejor preparados entraren á él.

10. En el acto del paso, el Catedrático encargará la traducción de los pasajes señalados no sólo á uno, sino á varios discípulos, ya en parte y alternativamente, ya sucesivamente y en el todo, para que ninguno deje de recibir sus explicaciones y de manifestar su aplicación y el fruto con que la recibe.

11. No sólo advertirá el Catedrático las gracias, sino también los defectos de cada autor, distinguiendo en ellos lo que es bello y sublime á lo que es trivial y defectuoso, y extendiendo sus reflexiones sobre este punto á las palabras que se emplearen ó debieren emplear en la versión.

12. En estas explicaciones expondrá las diferencias de los estilos asiático y lacónico, las ventajas é inconvenientes de cada uno y la especie de escritos á que más convengan.

13. Expondrá asimismo las diferencias graduales del mismo estilo; esto es, el sublime, el medio é ínfimo, indicando las obras á que respectivamente pertenece, y descubriendo las bellezas propias de cada uno sobre los modelos que tendrá á la mano.

14. También procurará distinguir cuidadosamente lo que es sublime de lo que es bello, indicando aquellos caracteres más señalados que determinan estas dos cualidades del estilo.

15. Cuando el Catedrático exponga la doctrina que pertenece á la sublimidad y belleza del estilo, señalará con el mayor cuidado las diferencias del sublime y el bello, el filosófico, patético y gramatical; esto es, de sentencia, sentimiento y de expresión: puesto que el discernimiento analítico de estas propiedades es el que perfecciona el gusto del humanista.

16. Para que esta aplicación sea más fácil y provechosa, el Catedrático formará un extracto de lo más importante que se halla en la obra de Heinecio intitulada *Fundamenta stili cultioris*; y sin hacerlo tomar de memoria lo leerá y hará leer frecuentemente á sus discípulos, cuidando de repetir é inculcar sus preceptos en el acto mismo de la versión y en sus explicaciones.

17. Recomendamos muy ardientemente al Catedrático que para hacerlas más útiles y claras, procure dar en ellas noticia de la historia geográfica, constitución política y de los usos, costumbres y ritos de los pueblos de que trataren los autores sobre que recayeren los ejercicios, para que así puedan más bien ser entendidas y se perciban mejor las bellezas de cada uno.

18. Por lo que toca á los poetas, cuidará el Catedrático de que la versión sea poética también, esto es, en estilo conveniente á la poesía; explicando la índole particular de este estilo, las dotes que le constituyen, las bellezas y defectos relativos á él, así en la lengua latina como en la castellana, y demostrándolo con ejemplos oportunos, tomados de una y otra.

19. En esta parte redoblará su atención y cuidado para no defraudar á los discípulos del conocimiento de aquellas gracias y bellezas de elocución que son peculiares á la poesía y se esconden de ordinario á la mayor parte de los que leen y manejan los poetas sin meditación ni discernimiento.

20. Sobre todo, recomendamos muy encarecidamente al Catedrático de Humanidades que no levante la mano en la exposición de doctrina hasta haber dado á los Colegiales ideas claras y ciertas de las dotes que constituyen la verdadera y castiza dicción poética castellana; porque una triste experiencia enseña que, habiendo sido tan común aun entre poetas medianos en el siglo XVI y desaparecido del todo hacia fines del XVII,

apenas vuelve á rayar entre nosotros cuando va á cerrar el XVIII.

21. En la versión de los poetas es más necesaria todavía la explicación del Catedrático y la interpretación de las alusiones que dicen relación, ya á la historia, usos y costumbres de varios pueblos, ya á las ciencias y artes, ya á la teología pagana ó mitología, ya á las sectas filosóficas que prevalecieron en ellos.

22. Para facilitar la inteligencia de los discípulos acerca de estos puntos, hará el Catedrático que lean con atención la obra de Nieuport, intitulada *De ritibus ac moribus Romanorum*, y el tratadito de mitología que anda con ella, llevando diariamente una parte bien leída y entendida, examinándolos acerca de ella, sin obligarles á decorarla, y explicando con extensión los pasajes de los autores citados en sus noticias.

Del paso de la segunda y tercera época.

1.° Instruídos así los discípulos en la primera época, pasarán á la segunda, que deberá empezar en 1.° de Enero y acabará en fin de Marzo de cada año.

2.° Desde entonces el ejercicio de versión se arreglará en forma que pueda darse á los discípulos una exacta idea del estilo que corresponde á cada especie de obras de ingenio; y con este objeto se escogerán los autores que han de servir para la versión, y sobre ellos recaerán particularmente las explicaciones del Catedrático.

3.° En cada uno de los días de esta época se explicará por el Catedrático una parte de las *Instituciones oratorias de Quintiliano*, que los discípulos llevarán bien leída y meditada, aunque no de memoria.

4.° Primeramente dará el Catedrático á sus discípulos una idea general del estilo conveniente al género oratorio; explicará luego sus varias especies y las dotes peculiares de cada una, y al fin aplicará su doctrina á las diversas especies de oraciones, á saber: demostrativas, deliberativas y judiciales.

5.° Les dará también idea exacta del estilo propio de la historia, según sus especies y objetos, demostrándolo con ejemplos

latinos y castellanos, y descubriendo las gracias y defectos de estilo que advirtiere en cada uno de sus modelos.

6.° Explicará también los que pertenecen al estilo epistolar, con ejemplos tomados de Cicerón y Plinio el Joven, del Bachiller de Cibdat-Real y algún otro de las colecciones del Mayans, que escogerá con particular cuidado, prefiriendo aquellas cartas en que á la belleza del estilo halle reunidos conocimientos más convenientes á la instrucción de los jóvenes.

7.° En fin, explicará más ampliamente la índole y dotes del estilo didáctico, procurando descubrir y señalar sobre las obras filosóficas de Cicerón aquella reunión admirable de la fuerza lógica de su estilo, si así decirse puede, con la hermosura, número y armonía de su dicción.

8.° En la versión de los poetas expondrá el Catedrático cuanto convenga á los estilos épico, dramático y lírico, según las partes y especiales subalternas en que se dividen, escogiendo á este fin los mejores modelos latinos y castellanos que encontrare, y explicando con el mayor cuidado sus gracias y defectos.

9.° Esta explicación abrazará cuanto corresponde al estilo de cada especie de poemas, no sólo los mayores, como la epopeya, tragedia y comedia, ó medianos, como la égloga y sátira, sino también los menores, hasta el epigrama, explicando los metros convenientes á cada uno, así en latín como en castellano, las propiedades que los distinguen y las bellezas y defectos correspondientes á cada poema; pero reduciéndose al estilo y sin tratar del artificio, que corresponde á la época siguiente.

10. Empleada la segunda época en este ejercicio, se pasará á la tercera, que debe empezar en 1.° de Abril y acabar en fin de Junio.

11. El objeto de ella será el artificio conveniente á las obras de ingenio, tanto en prosa como en verso, y á este fin continuará la versión en los autores, presentándolos el Catedrático como modelos con relación á este objeto, pero sin olvidar ni perder de vista los demás.

12. Continuará también en esta época el ejercicio diario de versión y explicación en las *Instituciones de Quintiliano*, y á él

se añadirá otro sobre las dos épístolas de Horacio á Augusto y á los Pisones, con las explicaciones convenientes á esta obra.

13. En ellas no sólo dará noticia el Catedrático del artificio conveniente á cada especie del género retórico, sino también á las partes menores de cada una de estas especies; por ejemplo, al exordio, proposición, división, pruebas y epílogos de las oraciones, y á las figuras y ornamentos oratorios correspondientes á lo mismo en las del género poético.

14. Pero se detendrá más particularmente en la parte lógica y didáctica de las oraciones, como de otras especies de escritos del género retórico, explicando con mucha extensión las diversas clases de pruebas y argumentos y la doctrina de la invención y tópicos, ya sobre los libros doctrinales de Cicerón y Quintiliano, ya sobre las mismas oraciones y arengas de que hiciere uso para la versión.

15. En cuanto al artificio histórico, explicará no sólo las dotes que pertenezcan esencialmente á la historia en particular, como son la claridad, la precisión, el orden, la fidelidad, la crítica, sino también la íntima relación que tienen con ella la cronología y la geografía, y el conocimiento de la religión, constitución, leyes, usos y costumbres de los pueblos de quien se escribe.

16. También será de cargo del Regente distinguir las diferentes especies de historia, y señalar las propiedades convenientes en cada una, á saber: á las historias generales, particulares y sus especies, y á los compendios, sipnosis, anales, diarios, etc.

17. En estas últimas explicaciones podrán ser de grande auxilio para el Catedrático el antiguo tratado de Luciano y el reciente del abate Mably sobre el modo de escribir la historia y las dotes convenientes á ella.

18. Pero en nada se detendrá tanto como en señalar á los discípulos los vicios que admite este ramo de literatura, descubiertos y presentados en paralelo á vista de los ejemplos contrarios, que se podrán escoger y presentar tanto en autores latinos como castellanos.

19. Cuando trate el Catedrático del artificio didáctico, explicará muy ampliamente no sólo las dotes de este estilo, sino tam-

bién los diferentes métodos analítico, sintético, demostrativo ó geométrico, en que se pueden tratar las obras doctrinales, exponiendo la naturaleza de cada una, su aplicación, sus ventajas é inconvenientes, y presentando los modelos más escogidos de este género, el cual deberán conocer y cultivar con preferencia los discípulos.

20. Estas reglas se aplicarán por el Catedrático al artificio poético, enseñando, ya en la versión de los poetas latinos, ya en la particular explicación de las dos citadas epístolas de Horacio, las reglas y dotes correspondientes al artificio de varios poemas, las partes en que debe constar la epopeya, la tragedia, la comedia, etc., y lo demás que fuere relativo á este objeto.

21. En esta parte queremos que se proceda con más detenimiento en cuanto á nuestra poesía y poetas castellanos; sobre lo cual deseamos á los Colegiales una completa instrucción, pues aunque estamos muy lejos de querer formar poetas, quisiéramos formar hombres capaces de juzgar las poesías con gusto y buena crítica, y por otra parte sabemos cuánto fruto pueden sacar de este ejercicio los que necesitan conocer profundamente nuestra lengua, y usarla con gracia ó con decoro hablando ó escribiendo.

22. A este fin podrá el Catedrático inclinar á los discípulos á la lectura de los orígenes de nuestra poesía, escrita por el Marqués de Valdeflores, y de la poética de D. Ignacio Luzán, no tanto para cargar su memoria de noticias y preceptos, cuanto para que conocan la historia y adelantamiento de nuestra poesía y, sobre todo, los buenos modelos que tenemos en cada género.

23. Una cosa deseamos también y encargamos muy particularmente al Catedrático de Humanidades, y es, que desde la primera á la última época, cuide de enseñar á sus discípulos á leer y recitar, tanto los autores de prosa como los poetas, con buena y clara pronunciación, y expresión y sentido convenientes, distinguiendo en ellos, no sólo el tono de la aserción, narración, interrogación, admiración, sino también aquella especie de sensación íntima que corresponde á la pasión de cada frase y sentencia.

24. A este fin explicará los pasajes de Quintiliano relativos á la acción y gesto del orador, y cuanto corresponde á la declamación, representación ó simple pronunciación de las oraciones ó poemas; sobre lo cual pondrá tanto mayor cuidado, cuanto más generales y notables son los vicios que se advirtieren en este punto, tan olvidado en la enseñanza de las bellas letras.

25. En cuanto á la pronunciación, gesto y acción, procurará el Catedrático dar ideas llenas de los que corresponden al púlpito y oratoria sagrada, que es un género particular que pide más decoro, vehemencia y propiedad que otro alguno.

26. Recomendamos en ambos puntos el mayor cuidado en que aleje el Catedrático de sus discípulos tanto aquel tono, manoteo y desenvoltura, apenas dignos de la escena profana, que se oyen y ven alguna vez en la cátedra del Espíritu Santo, como aquella pronunciación lánguida, sin vigor, sin inflexión ni sentido; aquella acción, aquel gesto helado, sin movimiento ni vida, que enervan la fuerza de la persuasión, y no son capaces de penetrar á los íntimos senos del corazón humano.

Del paso de la cuarta y última época.

1.° La cuarta y última época, que empezará en 1.° de Julio y acabará en 15 de Septiembre, se dedicará á dos objetos: perfeccionar los estudios de las épocas precedentes, y preparar los discípulos, tanto para los exámenes que se deben hacer desde el 15 hasta el 30 de Septiembre, cuanto á los estudios de Facultad mayor á que deberán destinarse en el de Octubre próximo.

2.° Para lograr el primer objeto, el Catedrático enseñará á los discípulos á analizar, extractar é imitar los mismos autores latinos y castellanos que van señalados, pues nuestro deseo es que los conozcan perfectamente, y este último medio es el que les hará penetrar el mérito de su doctrina y los dispondrá para imitarlos ó igualarlos algún día.

3.° Para el análisis presentará el Catedrático á sus discípulos una oración de Cicerón ó arenga de Tito Livio ó de Salustio, alguna tragedia de Séneca ó comedia de Terencio, alguna oda,

égloga, sátira, elegía, para que la analicen en castellano, dando razón de sus partes y de la excelencia ó vicios que advirtieren en la invención, ordenación ó estilo, con precisión y buen orden.

4.° Para que esto se haga rectamente, el Catedrático habrá enseñado antes á sus discípulos el método de hacer bien estos análisis, valiéndose de los de las arengas de Tito Livio, que andan al fin de la última edición de este autor, hecha en Venecia, y que podrá proponerles por ejemplo.

5.° Cuidará mucho también de la pureza y propiedad del estilo de estos análisis, corrigiendo por menor sus defectos, así de lenguaje como de confusión en la exposición de la doctrina, obscuridad en la enumeración de las ideas, etc., notando también las digresiones, las citas importunas, la afectación, la pedantería y demás vicios de que es capaz el arte de escribir, y procurando en este ejercicio perfeccionar el gusto y las ideas de los jóvenes en cuanto dice relación á las obras de prosa y verso.

6.° Y por cuanto la lectura hecha sin atención ni discernimiento suele ofuscar la razón en lugar de ilustrarla, y en vez de llenar la memoria de los principios de las artes y ciencias, la convierte en un depósito de ideas vagas é incoherentes, el Catedrático, que en parte habrá ocurrido á este inconveniente por medio de los análisis, le evitará del todo, enseñando á sus discípulos á extractar lo que hubieren leído.

7.° A este fin, después de haberlos instruído en el método de analizar, les enseñará el de hacer extractos, presentando á cada uno de ellos uno ó más libros, tratados ó capítulos de algún autor, pertenecientes al género didáctico ó doctrinal, para que le extracten y deduzcan de él con claridad, con orden y buena elección lo que haya de más singular y estimable en su estilo, locución y doctrina, citando al margen los libros y capítulos en que cada cosa se contiene, copiando á la letra los pasajes más acendrados y sobresalientes, y omitiendo é indicando ligerísimamente lo menos importante.

8.° Las poesías y obras de ingenio se extractarán de distinto modo; pues se debe tratar de descubrir en ellas las bellezas relativas á su invención, sublimidad, armonía, y los pasajes

más sobresalientes de imaginación ó elocuencia que contuvieren.

9.° Por este método, que el Catedrático perfeccionará con sus frecuentes correcciones y explicaciones, los jóvenes aprenderán á leer con aprovechamiento, se dispondrán á adquirir con poco trabajo una erudición escogida y sólida, y entrarán al estudio de las fuentes y obras elementales de la Facultades mayores con toda la disposición necesaria para aprovechar en ellas.

10. Pues que es preciso ceder á la necesidad de hacer en latín los ejercicios de estas Facultades mientras dure este método en las escuelas públicas, el Catedrático procurará también durante esta época ejercitar alguna vez á sus discípulos en la composición, y á este fin les hará poner en latín algún pasaje de la historia del P. Mariana ó de algún autor castellano, corrigiendo sobre la traducción latina los defectos que advirtiere, y demostrando el modo en que debieran proceder para evitarlos.

11. Asimismo les presentará el Catedrático algún trozo de un autor latino, bien traducido por él al castellano, sin expresarles de dónde se sacó, y haciéndolo volver al latín, cotejará á su presencia uno y otro texto, y del paralelo de entrambos deducirá las observaciones y explicaciones convenientes al arte de componer en latín.

12. Prohibimos absolutamente que este ejercicio se haga en otro tiempo que el de la última época, ó á lo más en el último mes de la tercera, no sólo porque nuestro ánimo no es enseñar á hablar, sí sólo á escribir con pureza la latinidad cuando la necesidad lo pidiere, sino porque éste será uno de los objetos de los ejercicios semanales de Facultades mayores, como se verá después.

13. El tiempo restante se dedicará á repasos y preparaciones para los exámenes, que deberán verificarse en el último mes, como se dirá en su lugar.

14. Recomendamos muy particularmente al Catedrático que en los ejercicios de esta época no se reduzca sólo al objeto peculiar de las Humanidades, sino que extendiendo sus explicaciones á la doctrina de las obras sobre que ejercitase á sus discípulos, procure preparar sus ánimos para los estudios ulteriores, puesto que las obras de Cicerón y otros autores le darán ocasión para

imbuirlos en los buenos principios de lógica, ética, derecho natural, historia romana y otros igualmente importantes y necesarios para hacer progresos en las Ciencias.

Del paso dominical y lectura de la Santa Biblia.

1.° Aunque la lectura de los libros sagrados habrá ocupado á los conventuales que vengan al Colegio la mayor parte del año de su aprobación, y será andando el tiempo, objeto de un estudio particular en la Universidad, al menos en los que sigan la Facultal de Teología, la creemos tan importante, tan provechosa y tan urgente para todos, que no podemos dejar de incluirla en la distribución de los pasos del primer año, sintiendo vivamente que la necesidad de abrazar otros estudios no nos permita destinar á éste un plazo más proporcionado á su importancia y nuestro deseo.

2.° Esta lectura, tan propia de todo buen cristiano, tan necesaria á los que siguen el sacerdocio, tan esencial y recomendada en las más célebres congregaciones de la Iglesia, será único y peculiar objeto dominical del Colegio.

3.° Por medio de este santo ejercicio se cumplirá con lo prevenido en el canon XXV de nuestro Concilio IV de Toledo y en las antiguas leyes de las Órdenes Militares, y se desempeñará la estrecha obligación que impone el Tridentino en la sesión V, capítulo I *De reformatione*, á todas las comunidades é iglesias, de ejercitarse frecuentemente en ella.

4.° Este paso correrá á cargo del Catedrático de Humanidades, se tendrá precisamente en el aula, empezará inmediatamente después de oída misa conventual de cada domingo, y concurrirán á él todos los individuos de la Comunidad.

5.° En el primer domingo de Octubre, por la mañana, empezarán las lecciones preparatorias á esta lectura, las cuales se reducirán: Primero, á un trozo del *Breve compendio de la historia del Viejo y Nuevo Testamento*, traducido al latín para el uso del Seminario Patavino, é impreso en aquella ciudad en 1775, en un tomo en 16.°, el cual dividirá á este fin el Catedrático en 25 lec-

ciones, que llevarán los colegiales bien leídas, y de tal manera entendidas y meditadas, que puedan decir en castellano el contenido de cada una.

6.° Segundo. Dada esta lección, seguirá otra de instituciones bíblicas, á cuyo fin se usará de las que andan al frente de la *Biblia de Du-Hamel*, impresa en Madrid, cuidando el Catedrático de señalar de un domingo á otro lo que se haya de leer, para que los discípulos se instruyan en el discurso de la semana.

7.° Á esto seguirá una hora de lectura en la Santa Biblia, por el orden de sus libros, exceptuando los históricos, que se irán leyendo en el refectorio, como se dipone al párrafo 1.°, capítulo v del título I de este Reglamento, la cual se alternará con la de los prolegómenos que después se dirá; y este método se observará precisamente todos los domingos, sin alteración alguna.

8.° Á la lectura de cada libro sagrado precederá la del prolegómeno correspondiente á él, y para esto se valdrá el Catedrático de los de San Jerónimo y San Isidoro, que andan en la misma *Biblia de Du-Hamel*, y aun de los de Erasmo, á los libros del Nuevo Testamento, que son muy breves é instructivos, leyendo y explicando unos y otros en la parte que fuere respectiva á la lectura de cada domingo.

9.° Aunque haya en las Santas Escrituras muchos pasajes arduos y difíciles, á cuya perfecta inteligencia sólo podrán aspirar los que hagan más profundamente este estudio en la Universidad, el Catedrático, sin detenerse mucho en ellos, procurará facilitar á sus discípulos la suficiente inteligencia del texto de la Santa Biblia, que es á lo que ahora aspiramos, persuadidos de que su lectura es para todos; de que no hay alguno que no pueda sacar de ella grande aprovechamiento, de que encierra los fundamentos de la verdadera y sólida moral, y de que este estudio jamás se hace bien en sumas y compendios.

10. Como haya en este divino libro muy frecuentes alusiones á la historia de los pueblos y naciones del Oriente y Mediodía, y otros que tuvieron relaciones militares, mercantiles y políticas con el pueblo de Dios, y á las artes, ritos, usos y costumbres de

unos y otros, el Catedrático, que deberá estar instruído en ellos, y que además podrá valerse del *Aparato* del Lami y de la obra grande del P. D. Agustín Calmet, las explicará con brevedad y claridad en las ocasiones oportunas.

11. Bien conocemos que para llevar toda la lectura de la Santa Biblia es corto el tiempo que pueden presentar los pasos dominicales de un niño; mas no por eso se interrumpirán, aun acabado el primero, sino que seguirán hasta concluirla en los sucesivos, siendo obligados todos los Colegiales á continuar este ejercicio por todo el tiempo de su colegiatura, sin dispensación alguna.

12. Como las Santas Escrituras forman el primero de los lugares, así teológicos como canónicos, y sea la primera, la más esencial y abundante fuente de ambos estudios, el Catedrático, explicando con mayor cuidado, aunque brevemente, los pasajes que dicen relación al dogma, á la moral y á la jerarquía y disciplina de la Iglesia, dará á sus discípulos la más provechosa preparación para los estudios ulteriores, sin entrar por eso en lo íntimo de estas materias, que serán objeto de los mismos estudios ulteriores.

13. Recomendamos, por lo mismo, muy entrañablemente al Rector, que vele con particular cuidado sobre la observancia de lo aquí prevenido, que asista y presencie por sí mismo estos pasos, que haga asistir á ellos á todos los Colegiales que no tengan que concurrir á actos ó academias de Universidad, y que nada omita ni descuide, ni permita que por otros se altere en tan importante objeto.

14. Como de la perpetua y constante observación de este ejercicio, resultará que los Colegiales hayan dedicado los domingos de todos los nueve años de su colegiatura á esta importante lección, esperamos que la instrucción adquirida en ella, y perfeccionada con su estudio privado, la hagan cada día más y más provechosa, que domicilien para siempre y hagan comunes tan sublimes conocimientos en esta Comunidad, y que santifiquen y perfeccionen su Instituto. Tal es, por lo menos, nuestro deseo.

Capítulo II.

Del método de la enseñanza doméstica y su combinación con el plan público en cuanto á Facultades mayores.

1.° La importancia del estudio teológico, su grande extensión, la muchedumbre de conocimientos subsidiarios que se necesitan para perfeccionarle, y, sobre todo, su íntima relación y analogía con el Instituto de los clérigos de Orden y con los ministerios á que están destinados, nos hace mirarle como el primero y más recomendable de este Colegio.

2.° Lo es también en gran manera el estudio de los sagrados cánones, el cual quisiéramos reunir, como lo estuvo en el buen tiempo antiguo, al de la sagrada Teología, no sólo por ser una parte esencial, sino también porque jamás tendremos por sabio en ninguna de estas Facultades al que no hubiere estudiado sólidamente una y otra.

3.° Esta reunión, que algún día se deberá al celo é ilustración de nuestro Gobierno, perfeccionará necesariamente ambos estudios; pues, siendo unas mismas las fuentes y lugares en que debe tomarse su doctrina, bastará reunir en un solo sistema los principios de una y otra Facultad, no sólo para facilitar su enseñanza simultánea, sino también para purgarlas de una vez de los vicios y superfluidades que el olvido de las fuentes, la falta de crítica, el escolasticismo y el casuitismo moral y forense han introducido en su jurisdicción.

4.° Pero mientras llega tan dichoso tiempo, mirando esos estudios como diferentes y separados, consignaremos aquí algunas máximas, á las cuales deseamos que los Regentes de Teología y cánones arreglen su enseñanza doméstica, recordándoles, sin embargo, que nunca pierdan de vista la analogía que estas Facultades tienen entre sí, para que, considerándolas á lo menos como auxiliares unas de otras, procuren ilustrar recíprocamente los ánimos de sus discípulos con aquellos conocimientos promiscuos, sin los cuales sería muy aventurado su aprovechamiento.

5.° Por lo mismo, encargamos muy estrechamente á cuantos ahora y en cualquier tiempo puedan tener influencia en el nombramiento de los Regentes, destinados á dirigir una ú otra enseñanza, que elijan para estos ministerios personas muy recomendables, dotadas de la virtud, doctrina y celo necesario para promover con fruto unos estudios de cuyo mejoramiento vemos pendiente el bien espiritual y temporal de la Orden.

6.° Los individuos destinados á estas Facultades deberán estudiarlas en la Universidad y seguir sus asignaturas con arreglo á las constituciones primitivas del Colegio y al nuevo plan aprobado por S. M., como exigen todavía el decoro de la Orden y el bien de sus individuos.

7.° Por lo mismo, mandamos que todo Colegial dado al estudio de Teología ó Cánones asista diaria y continuamente á todas las Cátedras de su respectiva Facultad, ganando los cursos que pide el plan interino de la Universidad, y arreglándose en todo á sus disposiciones; de lo que cuidarán el Rector y Regente con el mayor desvelo.

8.° Siendo pues necesario acomodar el método del estudio doméstico al que se sigue en la enseñanza pública, el principal objeto de los Regentes en Teología y Cánones será suplir en sus pasos y conferencias los defectos que ya se reconocen generalmente en estas Facultades, y que trata muy seriamente de reformar la insigne y sabia Universidad de Salamanca.

9.° Estos defectos, según las observaciones de muchos sabios individuos de la misma Universidad, se pueden reducir á tres: 1.°, que no se hallan incluídos en sus asignaciones muchos estudios preparatorios y subsidiarios, sin los cuales no es posible hacer sólidos progresos en la Teología y Derecho canónico; 2.°, que en la enseñanza se sigue un orden prepóstero, dando primero los conocimientos que debían enseñarse después, y posponiendo los que debían preceder á ellos; 3.°, que no se usa siempre de obras elementales y escogidas, como requiere la enseñanza de la juventud, y que las adoptadas en su lugar, aunque buenas y recomendables en sí mismas, no lo son con respecto á esta enseñanza elemental.

10. Será, pues, la primera máxima en los Regentes de Teología y Cánones ocurrir al remedio de estos defectos, supliendo y rectificando, ya por medio de los libros que se señalarán para el estudio privado á los Colegiales, ya por el de frecuentes explicaciones, ejercicios y conferencias, cuanto faltare ó sobrare en el método y asignaturas de la enseñanza en general.

11. Deberán considerar á este fin que, así la Teología como el Derecho canónico, aunque con bastante diferencia entre sí, son Facultades de autoridad, y tienen su apoyo en ella; que el verdadero y sólido estudio de una y otra se debe hacer en las fuentes, y que, por lo mismo, será la primera obligación de su ministerio el darlas á conocer y entender á sus discípulos completamente, y dirigirlos sin cesar á ellas.

12. La multiplicidad de estas fuentes y su grande extensión ha obligado á reducir su estudio á sistema, y aun á reunir en sumas y compendios sus principios elementales, para facilitar la enseñanza de los jóvenes. Reconociendo, pues, la utilidad del método de enseñar por compendios ó instituciones, permitimos que uno y otro Regente se valgan de su auxilio para instruir á los Colegiales en la Teología y Derecho canónico.

13. Pero advirtiendo, por otra parte, que las ventajas del estudio sistemático de la Teología desaparecieron luego que el escolasticismo, casi coetáneo á él, mezcló á la pura y santa Teología positiva las sutilezas aristotélicas, y sustituyó al estudio de las fuentes el de una increíble muchedumbre de cuestiones frívolas y ridículas, y tanto más peligrosas cuanto se trataban por un método expuesto de suyo á obscurecer con sofismas el esplendor de la verdad, cuyo mal se comunicó también al estudio de los Cánones, luego que empezó á hacerse por el decreto de Graciano y en las obras de sus comentadores, escritas en el mismo método y llenas de los mismos vicios; encargamos, por tanto, á uno y otro Regente que, penetrados de estos inconvenientes, alejen con el mayor cuidado á sus discípulos de la confusión y peligros del antiguo método escolástico, así como de las obras, sumas, cursos, compendios é instituciones escritas, según él, y los conduzcan al conocimiento de las fuentes

por medio del estudio analítico, imparcial y positivo de ellas.

14. Otro mal, nacido del mismo origen, acabó de embrollar el estudio teológico, y aun el de los Cánones, cuando las opiniones nuevas y encontradas que produjo el escolaticismo, y en las cuales era libre la elección de partido, abortaron varias sectas que, inventando otras para sostener las primeras, dividieron al fin todos los Profesores de ambas Facultades en escuelas, obligándolos á dar al estudio y defensa de sus opiniones características toda la atención, que sólo debieron consagrar á los puntos del dogma, de disciplina y de moral, que forman el verdadero patrimonio de las ciencias eclesiásticas.

15. Por tanto, para evitar semejante abuso y desterrar sus consecuencias de este instituto literario, prohibimos absolutamente á los Regentes que ahora son, y á los que en adelante fueren, para siempre jamás, que puedan abrazar ni seguir ninguna de estas escuelas, ni enseñar ni dirigir á los discípulos, según ellas, ni darles siquiera otra noticia de su doctrina y sistema que las que fueren necesarias para conocer históricamente sus desvaríos, y aborrecerlos y evitarlos.

16. Sean, pues, máximas inviolables de los Regentes, en una y otra enseñanza: 1.ª, que, para aprovechar las ventajas del estudio sistemático y elemental, se puedan valer de las mejores instituciones que en el progreso de los tiempos se conocieren; 2.ª, que por ahora se valgan de las que señalaremos en su lugar, por estar libres de los vicios del antiguo escolasticismo y ser las que más se acercan á la perfección que deseamos en este método; 3.ª, que nunca olviden que estas obras elementales son sólo una guía para conducir á los jóvenes á las fuentes por caminos más derechos y cortos; 4.ª, que les hagan conocer y les encarguen que sólo puede ser y llamarse teólogo ó canonista el que mejor conociere y más continuamente estudiare las fuentes y depósitos de la autoridad de donde se derivan todos los estudios eclesiásticos.

17. Deberán también entender los Regentes que el patrimonio de toda ciencia ó facultad, según la observación del célebre Canciller Bacon, se cifra en saber: 1.º, su historia; 2.º, la colección de verdades adquiridas en ella; 3.º, los puntos entregados á

la duda y la controversia; 4.°, los ramos, partes ó tratados que le pertenecen, y no están todavía descubiertos ó comprendidos en sus sistemas. Este orden natural y sencillo será el que sigan en la comunicación de su enseñanza.

18. Por lo mismo, la historia literaria de la Teología y del Derecho canónico será considerada por los Regentes como un estudio preliminar y necesario para sus respectivos discípulos, y procurarán, ante todas cosas, enseñársela con el orden y claridad convenientes, y con tanto mayor cuidado, cuanto es una parte omitida y deseada en la enseñanza de la Universidad.

19. Abrazarán también los Regentes en la suya no sólo todos los ramos y partes en que se dividen el estudio teológico y canónico, sino también aquellos estudios subsidiarios que tienen relación y analogía con ambas Facultades, y sin los cuales nadie con justicia podrá llamarse sabio en ellas. Tales son, sin contar las Humanidades, las lenguas, la Filosofía, las Ciencias exactas y naturales, que pertenecen en cierto modo al patrimonio de todas las demás; la Historia, la cronología, la Geografía y otros estudios, de que podrán enterarse muy menudamente con la lectura de los metodistas.

20. Pero se aplicarán más particularmente á dar á los discípulos aquellos conocimientos que, aunque se llaman auxiliares, tienen una relación más estrecha con estas Facultades. Tales son la historia y disciplina eclesiástica y la particular de las fuentes ó lugares de que se hablará después.

21. La parte respectiva á las dudas, opiniones ó controversias, ocupará también la atención de los Regentes, y singularmente del de Cánones, puesto que en este estudio hay menor número de verdades y menor certidumbre, si así puede decirse, en los principios por que se deben resolver; pero jamás perderán de vista que toda la suma de estas Facultades, reducidas á práctica, estará cifrada en conocer bien sus principios por el estudio de las fuentes, y adquirir el hábito de sacar de ellos legítimas consecuencias para la resolución de cuantas proposiciones pertenezcan á la jurisdicción de cada una.

22. Como los Regentes conocerán que la necesidad de asistir

á la Universidad y de hacer los estudios que requieren sus respectivas asignaturas, deben robar á los discípulos una grande y preciosa parte del tiempo necesario, para su ilustrada y metódica enseñanza, les encargamos estrechamente que sean muy económicos y exactos en la distribución del tiempo destinado al estudio, haciendo gasten la menor porción posible de él en los estudios defectuosos y prepósteros del plan público, y dediquen al estudio ordenado y metódico del Colegio la mayor posible.

23. Les encargamos y recomendamos igualmente que aquellos conocimientos auxiliares que son indispensables para alcanzar con provecho las facultades mayores, y que por falta de tiempo no pueden adquirir los Colegiales en las obras y tratados que los contienen, se les den y comuniquen en los pasos y conferencias diarias, supliéndolos con frecuentes y eruditas explicaciones, é infundiéndolos é imprimiéndolos en sus ánimos por medio de continuas é inculcadas advertencias y de breves y claros extractos, que deberán trabajar para auxilio suyo y de los mismos discípulos.

24. También recomendamos á los Regentes, no sólo que á fuerza de continuo estudio y meditación en los orígenes y obras extendidas de sus respectivas Facultades aspiren á formarse sólida y completamente sabios en ellas, para comunicar á sus discípulos la más escogida y abundante doctrina, sino que diaria y sucesivamente, en lo que perteneciere á la materia de cada paso y explicación, lleven vistos y bien meditados todos los puntos de doctrina y erudición que deben explicar y enseñar en el día á sus discípulos, y procuren que no salgan de su mano sin haberles dispensado la mayor suma de luces y conocimientos que les sea posible.

25. Finalmente, encargamos á los Regentes de Teología y Cánones que recomienden continuamente á sus discípulos no sólo la importancia, sino también la santidad de estos estudios, propios del estado sacerdotal y religioso, y que les convenzan de que para alcanzar las sublimes verdades que encierran, no basta la meditación y el estudio, sino que se requiere un espíritu recto y penetrado de su alteza y dignidad y un corazón puro y sin

mancilla, libre de la turbulencia de las pasiones, y dirigido y sostenido continuamente por la caridad y el santo temor de Dios.

De las obras en que se deben hacer los estudios preliminares y subsidiarios de las Facultades mayores.

1.° Los Regentes de Teología y Cánones, no sólo se encargarán de dar á los Colegiales profesores de estas Facultades, los conocimientos preliminares y susidiarios de ellas, sino también de dirigir y perfeccionar el estudio que hicieren en la Universidad.

2.° Á este fin, sin perder de vista las asignaturas correspondientes á cada uno de los años en que están divididos los estudios teológico y canónico en las escuelas públicas, irán proporcionando y acomodando á ellas los pasos y ejercicios domésticos de su cargo.

3.° Al estudio de la historia del Viejo y Nuevo Testamento, de que habrán tomado ya los Colegiales alguna idea en los ejercicios dominicales del primer año, sucederá el de la historia literaria de la Teología y del Derecho canónico.

4.° Para la enseñanza de la primera, se valdrá el Regente de Teología de la que el cisterciense Wiest mezcló en la primera edición de sus *Prenociones al estudio de la teología;* y cuando este autor hubiese perfeccionado y publicado separadamente la misma historia, como ofreció en el prólogo á la segunda edición de dicha obra, el Regente se valdrá con preferencia de esta última.

5.° El Regente de Cánones podrá enseñar la historia del Derecho canónico, por la que escribió el abogado del parlamento Aix, Mr. Durand de Maillane, que anda en un volumen en 8.°, al fin de sus *Instituciones eclesiásticas*, y es, por su método y brevedad, muy acomodada para este objeto.

6.° El conocimiento de la historia eclesiástica, aunque propio también de otras Facultades, es mas particularmente necesario para los teólogos y canonistas; y bien que tenemos gran dificultad en colocarle entre los estudios preliminares de estas fa-

cultades, á causa de su grande extensión, por lo cual, sin duda se ha reservado en las escuelas públicas para los últimos años del círculo teológico; con todo, deseamos que los Regentes enseñen anticipadamente á los Colegiales algún breve compendio de ella, valiéndose del de Berti, que nos parece el más acomodado entre cuantos conocemos, bien que no aprobamos del todo su crítica.

7.° Aunque la disciplina de la Iglesia sea uno de los primeros objetos de su historia, exige en cierto modo estudio particular y separado, singularmente para los teólogos y canonistas. Por tanto, deseando que sea también uno de los objetos peculiares del paso y ejercicio diario de estas Facultades, señalamos para este estudio la obra de Alejo Pellicia, igualmente recomendable por su método que por su doctrina.

8.° Estos dos estudios pueden hacerse simultáneamente, dándolos los Regentes por el orden de los siglos ó épocas en que esté dividida la Historia de la Iglesia, para que ambos se ilustren y ayuden entre sí, y sea mayor y más seguro el fruto de la enseñanza.

9.° Cada fuente ó lugar teológico y canónico pide un estudio peculiar y separado, sin el cual es inaccesible su conocimiento y buen uso. Queremos, por lo mismo, que los Regentes pongan grande atención en enseñar á sus discípulos cuanto es conducente al conocimiento de todos ellos, ocupando en esto el tiempo que fuere necesario y pudieren, y habilitándose por medio de un continuo y constante estudio, para hacer más provechosa su enseñanza.

10. Por tanto, en continuación de los conocimientos que habrán adquirido los discípulos en los ejercicios dominicales, cuidarán los Regentes de comunicarles más amplias nociones acerca de la autoridad de los libros sagrados, sus autores, sus versiones, su autenticidad, su uso y aplicación á las materias dogmáticas, morales y de disciplina, cuidando de señalar particularmente en cada uno, los lugares más notables y análogos á los estudios teológico y canónico.

11. Nunca olvidarán los Regentes que ésta es la primera, la

más pura é importante fuente de los estudios eclesiásticos, de la cual manan, á la cual se refieren todos los demás, y en la cual deben hacer el teólogo y canonista un profundo y continuo estudio.

12. El mismo cuidado aplicarán para dar á conocer la tradición apostólica, intérprete y suplemento de las Santas Escrituras, señalando sus fuentes, su maravillosa cadena y serie no interrumpida, los puntos principales de estudio teológico y canónico, fundados en ella, y los testimonios y autoridades en que se apoya cada uno, aprovechándose á este fin de todas las luces que el estudio de la historia y disciplina de la Iglesia y el particular de la misma tradición puedan suministrarles.

13. El estudio de los Concilios y de los santos Padres, como más vasto é indefinido, pide de parte de los Regentes una atención más definida y una aplicación más constante. Los discípulos necesitarán continuamente ser dirigidos y auxiliados en el conocimiento de estas dos abundantísimas fuentes, que en unión con las demás han de ser materia del estudio de toda su vida.

14. Por lo mismo, no sólo los instruirán en cuanto conduce á conocer la esencia, clases, diferencias, forma y autoridad de estas asambleas, en que los depositarios de la doctrina de la Iglesia se han reunido en diferentes tiempos, ya para declararla, ya para defenderla contra sus enemigos, sino que explicarán y señalarán determinadamente los sucesos que dieron motivo á la congregación de cada una, los puntos de doctrina que sirvieron de objeto á su deliberación y las principales decisiones que produjeron con relación al estudio teológico y canónico.

15. Además de esta instrucción, que es relativa á la parte histórica de la doctrina conciliar, convendrá dar á sus discípulos algún tratado que reuna todas las noticias correspondientes á la autoridad, uso y aplicación de la misma doctrina. A este fin, señalamos con preferencia el que escribió Juan Bautista Ladvocat, doctor de la Soborna, intitulado *Tractatus de Conciliis in genere*; el cual, purgado como se debe por los Regentes, de las heces y superfluidades escolásticas que tiene, podrá enseñarse á los discípulos en pocas lecciones con imponderable utilidad.

16. Los santos Padres merecen tanta más atención de parte de los Regentes, cuanto su autoridad es relativa á la época en que escribió cada uno, á las materias que ilustró y defendió y al estilo, erudición, crítica, profundidad y pureza de doctrina.

17. Por esto procurarán los Regentes enseñar á sus discípulos la historia literaria de cada santo Padre y enterarles de los principios filosóficos, método, estilo, carácter y obras de cada uno; pero más particularmente de los puntos de dogma, tradición, moral y disciplina, promovidos ó agitados en su tiempo, y á cuya ilustración contribuyeran con su doctrina.

18. Será imposible que los Regentes puedan desempeñar dignamente objeto tan vasto, si por medio de un profundo estudio no se hacen dueños de él; y por lo mismo, les rogamos muy encarecidamente que leyendo con el mayor cuidado la colección de los autores eclesiásticos del sabio benedictino D. Ceillier, procuren sacar de ella buenos y breves extractos para el uso y dirección de sus discípulos, pues sin este auxilio podrán adelantar muy poco en tan difícil y extendida materia.

19. Enseñarán con particular cuidado los Regentes cuanto conduce al establecimiento de la Iglesia, su autoridad y jerarquía, considerandola, ya solemnemente congregada, ya dispersa, aunque siempre una por la unión moral de sus miembros; y explicarán con toda claridad y distinción los legítimos derechos de su cabeza y primado, los que corresponden originalmente al orden jerárquico, procediendo con gran tino y sana crítica en esta delicada materia, tan importante para canonistas y teólogos, y en la que á los puros principios del dogma, inconcusamente reconocidos y confesados por la Iglesia, se mezcló en los siglos obscuros la ignorancia, é hizo valer el interés muchas opiniones distantes ó contrarias á ellos, singularmente después que el estudio de las falsas decretales, introducido en Bolonia, propagado por todas partes y sustituído al de las puras fuentes, desfiguró la faz de la antigua y pura disciplina de la Iglesia.

20. Entre estas fuentes cuidarán los Regentes de ilustrar las que pertenecen al uso de la razón en el examen del dogma, de la moral y de la disciplina, y al estudio de la filosofía y de la his-

toria profana, y su aplicación. así á la teología como á los cánones; considerando que hay muchos espíritus libres y despreciadores de toda autoridad, contra los cuales es preciso que el teólogo y aun el jurisconsulto usen de argumentos tomados de estas fuentes, por más que sean las menos principales en las ciencias de autoridad.

21. Por este método perfeccionarán los Regentes la instrucción de sus discípulos con el conocimiento de los lugares teológicos y canónicos, el que no podemos mirar solamente como preliminar y subsidiario, sido como muy principal, puesto que el estudio sistemático y elemental de las materias de ambas Facultades, que ocupará á los discípulos por el largo espacio de ocho años, debe apoyarse sobre él y aun hacerse en las fuentes mismas, en cuanto sea compatible con las asignaturas públicas y extensión de sus lecciones.

22. No olvidarán los Regentes que la enseñanza relativa al conocimiento de éstas y las demás fuentes se puede unir fácil y provechosamente al de la historia y disciplina eclesiástica, y que conviene así, para que estos estudios se ilustren y ayuden recíprocamente, y los jóvenes se penetren con facilidad de su importancia, y acudan á perfeccionar después sus conocimientos, ya en las obras y tratados más vastos, ya en las fuentes mismas.

23. Pero recomendamos muy particular y entrañablemente al Regente de Teología que su enseñanza no pierda un punto de vista las actuales necesidades de la Iglesia, más aquejada ahora de los impíos é incrédulos, que sin detenerse en artículos particulares del dogma y la moral, atacan en su raíz todo el sistema de la religión revelada, que de los herejes que impugnan particularmente alguno de sus artículos.

24. Asimismo, prevenimos al Regente de Cánones tenga en consideración que la jurisprudencia forense, que antes de ahora fué el principal y casi único objeto del estudio canónico, es ya de muy corto uso y utilidad en un tiempo en que la concordia del sacerdocio y el imperio, y el restablecimiento de la pureza de la disciplina, llevan todo el cuidado de los Magistrados civiles y eclesiásticos.

25. Los pasos de Teología y Cánones se tendrán á las horas, y durarán el tiempo que se ha prescrito en los números 2.° y 3.° del párrafo 2.°, capítulo v, título I de este Reglamento, congregándose á este fin los teólogos en la biblioteca y los canonistas en el aula; y de la materia y forma particular de estos pasos trataremos en los capítulos siguientes.

Capítulo III.

Del estudio teológico en particular.—De la división de este estudio y de los pasos relativos á él.

1.° El primer año de Teología se destina en la Universidad á estudiar los *Lugares teológicos* de Melchor Cano. Pero el Regente deberá considerar que esta obra, aunque por otra parte digna de la mayor recomendación, no es la más á propósito para principiantes, por no ser elemental, por no estar completa, por tratar algunos puntos con demasiada profusión de cuestiones y argumentos escolásticos, y, últimamente, por haberse escrito cuando no estaba aún reconocida la falsedad de las decretales isidorianas, ni tan bien ilustrados, como en el día, otros puntos de crítica de igual importancia.

2.° Por tanto, queremos que en este primer año estudien los Colegiales en casa el tomo I del *Curso teológico lugdunense* (1), dividiéndole en lecciones, que durante el curso serán muy breves, para dejar el tiempo necesario para el estudio del Cano, pero más largas en el verano; cuidando mucho el Regente de que unas y otras sean bien estudiadas, aunque sin olvidar á los discípulos á decorar otra cosa que las autoridades más importantes.

3.° Al orden mismo de estas lecciones acomodará el Regente las explicaciones que sean relativas á cada una de las fuentes

(1) No estaba prohibida esta obra por la Congregación del *Índice* cuando redactó Jovellanos este Reglamento.—J. G. C.

teológicas, según hemos indicado, acompañando al mismo tiempo las lecciones y explicaciones relativas á historia y disciplina eclesiástica, singularmente en el verano y días de asueto, en que, libres los discípulos de las asignaturas de Universidad, podrán dedicar más tiempo á la adquisición de estos conocimientos importantísimos.

4.° Los cuatro años siguientes del curso teológico se destinan en la Universidad al estudio de la *Suma*, de Santo Tomás; obra verdaderamente admirable y digna de ser conocida y manejada por todo buen teólogo.

5.° Pero, con todo, no debemos ocultar que esta obra, á pesar de su excelencia, no es, según el juicio de personas muy doctas, proporcionada para la enseñanza elemental de la Teología, porque excluídos de ella gran número de artículos por recientes órdenes de S. M. (1); alterados, por consiguiente, el complemento y serie sistemática de su doctrina; quedándole muchas cuestiones que eran ciertamente importantes cuando se trataba de combatir á todas horas el mahometismo y el judaísmo, pero que no lo son tanto en medio de los actuales enemigos de la Iglesia; estando combinados sus principios con los de la Filosofía peripatética, desterrada ya en casi todas las escuelas de España, y expuestos en el antiguo método escolástico, cuyo general destierro no puede estar muy distante; y, finalmente, adoleciendo de la falta de crítica, que no era vicio de su santo y sabio autor, sino del tiempo en que se escribió, creemos que no puede ofrecer un alimento proporcionado á los tiernos espíritus de los jóvenes principiantes, y que sólo se les puede y debe recomendar su doctrina para que la estudien y cultiven con discernimiento cuando estén ya formados.

6.° Por esto, durante el segundo año del curso teológico, destinado en la Universidad al estudio de la primera parte de la *Suma* de Santo Tomás, dará el Regente en el Colegio el tomo II del *Curso teológico lugdunense*, dividiéndole en lecciones, en la

(1) En 23 de Septiembre de 1826 quedó restablecida en toda su integridad y como principal texto para el estudio de la Teología.—J. G. C.

forma que va prevenida, para que los discípulos puedan cumplir con uno y con otro.

7.° En las explicaciones de este segundo tomo del *Curso lugdunense*, será el Regente tanto más diligente y cuidadoso, cuanto la alteza y dignidad de su materia piden de su parte el mayor desvelo; pues tratándose de la existencia y atributos del Ser Supremo, de la grande obra de la creación del mundo y formación del hombre, y del augusto é inefable misterio de la Encarnación del Verbo, es visto que en él se encierra todo el apoyo del sistema teológico, al cual se refieren y sobre el cual descansan y se afirman los demás estudios.

8.° Otra razón nos hace recomendar más particularmente el de este año, y es que, habiendo producido la filosofía de nuestros días una especie de hombres atrevidos é incrédulos, que, con el nombre de deístas y materialistas, atacan los principales dogmas de nuestra religión, y singularmente los que se enseñan en este año del círculo teológico, es necesario no sólo confirmar á los teólogos en los robustos fundamentos de su ciencia, sino también enterarlos de los argumentos de estos impíos, y enseñarles á rebatirlos y desvanecerlos poderosamente.

9.° Á este fin hará el Regente un estudio profundo, no sólo en las obras de los antiguos apologistas de la religión, que la defendieron contra los ataques de semejantes incrédulos, que tanto abundan en el paganismo, sino también en el sabio Obispo de Abranches, Daniel Huet, cuya ilustración es tan conocida y evangélica, y en las del Canónigo de París, M. Bergier, que en su excelente tratado histórico-dogmático de la religión, y en refutaciones separadas del materialismo y el deísmo, combatió de propósito á los impíos, que en nuestros días renovaron sus argumentos; haciéndose así capaz de ilustrar en sus conferencias y frecuentes explicaciones los ánimos de los discípulos sobre puntos tan importantes, y señalándoles las obras en que deben estudiarlas más profundamente cuando, acabada la enseñanza elemental, se entreguen por sí mismos al vasto y profundo estudio de las materias teológicas.

10. En el tercer año, en que la Universidad enseña la pri-

mera y segunda de Santo Tomás, estudiarán los teólogos en el Colegio el tomo III de las *Instituciones lugdunenses*; y pues á él pertenece la importantísima materia de la gracia, íntimamente enlazada con los dogmas de la predestinación y del libre albedrío, tan combatidos por los herejes antiguos y modernos, y la de los Sacramentos en general, á que se deben referir los estudios sucesivos, nos parece que ellas mismas recomiendan bastantemente su importancia y el desvelo con que deberá aplicarse el Regente á ilustrar profundamente los ánimos de sus discípulos acerca de sus principios.

11. Á este fin cuidará el Regente de Teología de darles á conocer históricamente, no sólo los errores que sobre ambos puntos han sostenido los antiguos herejes, y combatido y condenado los antiguos Padres y Concilios, sino también los que se renuevan y sostienen en nuestros días, y los fundamentos y demostraciones que ofrece contra ellos la pura y santa doctrina de la Iglesia.

12. En el cuarto año de Teología, en que la Universidad da la tercera de Santo Tomás, el Regente hará que los Colegiales estudien el tomo IV del *Curso lugdunense;* y pues en él se trata la materia de los Sacramentos en particular, y que ésta es tan importante, de tanto uso en la práctica y tan absolutamente indispensable para las personas destinadas al ministerio parroquial, como lo están por su instituto los clérigos de Orden, cuidará de instruirlos profundamente en ella, no contentándose con darles los principios desnudos del dogma y disciplina relativa á los Sacramentos, sino subiendo con ellos, y conduciéndolos á las fuentes y autoridades de donde se derivan, é ilustrándolos por medio del estudio de la historia y disciplina de la Iglesia en cuanto dice relación con esta utilísima parte de la Teología.

13. Para suplir el largo estudio que es necesario á fin de adquirir tantos conocimientos, y que es difícil de comunicar á unos jóvenes principiantes, á quienes las asignaturas de la Universidad y la asistencia á sus cátedras roban una preciosa parte del día, procurará el Regente, por medio de continuas y sabias explicaciones y conferencias, infundirlos en sus ánimos, haciendo uso de

la historia de los Sacramentos que escribió el sabio benedictino D. C. Chardon, sacando de ella algunos breves extractos para el uso de los discípulos, y dándoles noticias de las demás obras doctrinales que deben estudiar con el tiempo, cuando se entreguen del todo al completo conocimiento de esta materia.

14. En el quinto año enseña la Universidad la tercera parte de Santo Tomás; pero en el Colegio se estudiará además el quinto tomo del *Lugdunense*, que estando destinado á los dos grandes Sacramentos de orden y matrimonio, y conteniendo también la doctrina relativa á la materia beneficial y la de las acciones humanas, cimiento y basa de la ética teológica, es visto cuánta diligencia y cuidado exija de parte del Regente.

15. Por lo mismo, encargamos muy encarecidamente que siguiendo el método y principios de la enseñanza que hemos recomendado hasta aquí, procure ilustrar los ánimos de sus discípulos en estos importantes artículos del sistema teológico, valiéndose, por lo tocante á los últimos Sacramentos, del autor citado al número 13, y en cuanto al último tratado, de los principios de la ética natural, sin los cuales no puede ser entendida materia que es de suyo tan obscura como delicada.

16. En el sexto año de Teología, destinado en la Universidad por la mañana á la enseñanza de los *Prolegómenos de la Santa Biblia*, por el Dr. Cantalapiedra, y por la tarde á la de la Teología moral por la *Suma* del P. Cunigliati, enseñará el Regente del Colegio el sexto y último tomo del *Curso lugdunense*, cuya materia se puede decir también, así como la anterior, del todo perteneciente á la Teología práctica y moral, por abrazar los principales tratados de este importante ramo del estudio teológico.

17. No será necesario recomendar de nuevo al Regente la importancia de los estudios que deben ocupar este año á sus discípulos; pero penetrados de ello, queremos significarle nuestro deseo de que redoble su atención y su celo para completar en él la enseñanza de cuanto pertenece al perfecto conocimiento de uno y otro.

18. A la inteligencia de la Santa Biblia, que suponemos habrán adquirido los Colegiales en los pasos dominicales de los

seis años precedentes, y en el estudio particular del primer curso teológico, deseamos que añadan ahora una más amplia instrucción en todas las materias relativas al conocimiento é interpretación de las Santas Escrituras, y á este fin, recomendamos al Regente que les haga leer con grande aplicación el *Aparato* de Lami, distribuyendo en 62 lecciones, por lo menos, los tratados más importantes de él, y extendiendo en los pasos y conferencias diarias sus explicaciones á todos los que abrazan esta eruditísima obra, según el orden en que se hallan propuestos en ella.

19. Y pues que las materias que comprende el último tomo del *Curso lugdunense* son en la mayor parte relativas al ramo práctico del estudio teológico, y por lo mismo al de más frecuente uso en la vida pública y privada de los sacerdotes y al más necesario para el ministerio parroquial, á que están principalmente destinados los clérigos de Orden, el Regente cuidará en sus explicaciones y conferencias de ilustrarlas con todo el lleno de doctrina que pueda aplicar al conocimiento de cada una, haciendo uso en este año de cuanto dice relación á ellas en los libros sagrados, y principalmente en los Santos Evangelios y Epístolas apostólicas, fuente abundantísima de la moral cristiana.

20. Al estudio de este año pertenece en gran parte lo que puede propiamente llamarse teología mística; y, por tanto, así recomendamos al Regente que cuide de instruir á sus discípulos en los altos y sublimes principios de la pura y verdadera mística, tan necesarios para la dirección de las conciencias; le exhortamos también que les haga distinguir y evitar con el mayor cuidado los abusos y extravíos de aquella viciosa y abusiva ascética que sólo sirven para formar visionarios, para alimentar las vanas ilusiones del espíritu y para conducir á la superstición y al fanatismo.

21. Recomendamos asimismo al Regente que en la enseñanza de las materias morales, nunca olvide que su primera fuente es la razón; que el Ser Supremo grabó en ella todos los preceptos naturales que debe observar el hombre; que esta luz ha sido perfeccionada por Aquél que vino en el tiempo destinado á iluminar el mundo, y le instruyó con su Evangelio, donde están consigna-

dos su doctrina y ejemplos, que son la primera norma de la conducta cristiana; que, por consiguiente, el estudio de la ética y de la Santa Biblia forman las primeras fuentes de la buena moral, y que para ser buen moralista es preciso acudir á ellas, y huir de la arbitrariedad y confusión que el espíritu escolástico y el casuitismo moderno introdujeron en este importante y utilísimo estudio.

22. El séptimo año teológico se destina por el plan de la Universidad al estudio de los Concilios con referencia á la Teología; y deseando que los Colegiales se impongan á fondo en esta importantísima fuente del dogma y disciplina de la Iglesia, y completen los conocimientos que se les habrán dado acerca de ella en el estudio de los lugares teológicos, mandamos que el Regente enseñe por todo este año á sus discípulos el tratado elemental que hemos citado al número 18 del párrafo 2.°, abrazando en él las explicaciones de cada uno de los Concilios generales, y valiéndose para esto de la ya citada obra del P. D. Ceillier, que contiene la historia de los antiguos Concilios, de las disertaciones de Natal Alejandro, y de los extractos que deberá formar, así de estas obras como de las historias particulares que hay escritas de algunos de dichos Concilios y de sus mismas actas.

23. Mas como estamos persuadidos á que una parte muy necesaria de este estudio sea para los teólogos españoles el de los Concilios nacionales, en que está depositada la antigua, pura y verdadera disciplina de la Iglesia de España, mandamos que el Regente se aplique con particularísimo cuidado á la peculiar enseñanza de estos Concilios. Y para que en esta parte pueda reducir á método sus lecciones, queremos que las divida en dos partes: una relativa á la historia, y otra á la doctrina de nuestros Concilios.

24. Para llenar la primera, el Regente, después de dar una clara y distinta idea de la forma con que se celebraban estas santas asambleas, de las personas que concurrían á ellas, de las materias que se proponían y trataban, del orden con que se procedía en su convocación, deliberación, acuerdos, publicación, suscripción y confirmación; de la intervención de la autoridad real, de la asistencia personal de los soberanos y oficiales de la corona,

del examen de las materias temporales y de puro gobierno civil que se mezclaba al de las eclesiásticas, y de otras circunstancias que fueron peculiares á nuestros Concilios, pasará á instruir á sus discípulos en la historia particular de cada uno, dando razón del motivo, del tiempo y del fin de su celebración, de los Prelados y personas, de la intervención de la autoridad civil en ellos, y de las principales materias, ya eclesiásticas, ya temporales, que allí se trataron y definieron; á cuyo fin distinguirá cuidadosamente las dos épocas principales, á saber: la que precedió á la irrupción de los árabes, y la que siguió á ella, señalando cuidadosamente las diferencias de una y otra.

25. Para la segunda parte de las lecciones ordenará el Regente las decisiones más señaladas de nuestros Concilios, por el mismo método seguido en la enseñanza de las materias teológicas que queda señalado; y cuando esto no le fuere posible, seguirá el que adoptó el Dr. D. Silvestre Pueyo en su reciente *Código de derecho canónico nacional*, para reducir á sistema la doctrina de nuestros Concilios, que corre impreso en un tomo en folio, bajo la respetable autoridad del actual primado de las Españas.

26. Mas, como no sea accesible á los discípulos estudiar en un sólo año cuanto contienen estas fuentes de la historia y doctrina de nuestros Concilios, el Regente elegirá para sus lecciones lo más importante y señalado de ellas, formando á este fin por sí mismo breves y metódicos extractos, y valiéndose para la parte histórica de las noticias que andan sembradas en las notas del Loaysa, en la *España Sagrada* y en otras historias, y para la doctrina, de las colecciones del mismo Loaysa y del Cardenal Aguirre, de las *Sumas* de Carranza y Villanuño, del *Código sistemático* de Pueyo y de cuantos auxilios pudiere recoger en este punto.

27. En el año octavo de Teología, que será el último del Colegio, el plan de Escuelas públicas no obligará a los Colegiales á ningún estudio particular, aunque sí á asistir y hacer las explicaciones de extraordinario establecidas en él, las cuales, según el actual estado, de que estamos bien informados, les dejarán bastante tiempo para dedicarse á otros estudios.

28. Por eso quisiéramos que este año se destinase precisamente á estudiar en el Colegio las antigüedades eclesiásticas y cuanto pertenece á la teología y disciplina litúrgica y ritual, cuidando el Regente de distribuir con economía las lecciones relativas á este estudio, valiéndose para ellas de las antigüedades de Juan Lorenzo Selvagio y señalando en cada una la doctrina particular litúrgica de la Iglesia de España, de que deberá hacer peculiar estudio, ya en nuestros Concilios, ya en la historia particular de nuestras iglesias, y sobre todo en la *España Sagrada* de los sabios agustinianos Flórez y Risco.

29. Tal es el plan que nos proponemos para completar la enseñanza elemental de nuestros teólogos; pero como lo suponemos es este año en la preparación para el grado de Licenciado, que deberán tomar durante el verano, deseamos que redoblando su aplicación se dediquen al estudio de algún tratado más amplio de teología, huyendo de todos los que son sistemáticos ó de escuelas, y prefiriendo por ahora el comentario al maestro de las sentencias, del célebre cancelario de Douvai, Guillermo Estío, que sin adhesión á escuela ni partido, aunque con las faltas de crítica que nadie evitó en su tiempo, ilustró las materias teológicas, con aprobación de todos los sabios despreocupados, ó bien el amplio y sabio tratado de teología de Juan Lorenzo Berti, admitido para la enseñanza en algunos de nuestros Seminarios consiliares y muy recomendado por su método y profunda erudición eclesiástica, así como por estar escrito, según la mente y doctrina del gran doctor de la Iglesia y padre de la teología expositiva, San Agustín.

30. El Regente redoblará también sus auxilios en la dirección de este estudio, ya para descartar de las obras citadas las cuestiones menos importantes y las en que el Colegial estuviere mas bien instruído, ya para ilustrar con las nuevas luces de la crítica muchos puntos y cuestiones en que la doctrina de ambos autores no merece tan llena aprobación, ya, en fin, para reducir á las fuentes la que sólo puede entenderse bien y sólidamente con el auxilio de ellas.

31. Pero le prevenimos que aunque no podemos dejar de

mirar como partes importantes del estudio teológico la escolástica y la polémica, deseamos que procure inspirar á sus discípulos la mayor parsimonia en el uso de ellas, alejándolos del abuso de deducir cuestiones y argumentos sutiles y frívolos, en que cayó la primera, para convertir en una esgrima de palabras y silogismos el arte de descubrir las verdades morales y dogmáticas, y del de inventar nuevas y peregrinas controversias, como hizo la segunda, para convertir contra los profesores de una misma creencia, divididos en Escuelas, un estudio cuyo único objeto es la convicción de las herejes y enemigos de la Iglesia.

32. Por lo mismo, en cuanto á la primera, se contentará el Regente con enseñar á sus discípulos el uso y la aplicación de la buena dialéctica á las discusiones teológicas, y en cuanto á la segunda, con agregar á la enseñanza de cada dogma la noticia de las herejías suscitadas en diferentes tiempos contra él, de los argumentos de que se valieron y de los de su refutación; procediendo en esto con la parsimonia que corresponde á la enseñanza elemental y á la tierna disposición de los ánimos que la reciben.

33. Conocemos y confesamos de buena fe que los estudios que acabamos de señalar exigirán una aplicación y un trabajo grande y continuo, así de parte del Regente como de los Colegiales teólogos; pero, sin embargo, les hacemos presente que no exigiendo de los discípulos que lleven las lecciones de memoria, sino bien y atentamente leídas y meditadas, librando todo el fruto y provecho de esta enseñanza en la ilustración y explicaciones del Regente, esperamos que serán tanto más sabias y abundantes, cuanto más el estudio y la experiencia le hayan perfeccionado en el arte de enseñar; que cuando se haya verificado la reforma del estudio teológico en las escuelas públicas, tan deseada por muchos de sus sabios maestros, será nuestro método más fácil y asequible, y finalmente, que los progresos que producirá el mismo método en los primeros estudios, facilitarán maravillosamente los de los últimos años. Pueden, ciertamente, esperar que la experiencia confirmará la exactitud de nuestras reglas, recompensando la firme confianza con que nuestro celo por su bien, por la gloria de este Colegio y por el adelantamiento de las letras las ha dictado.

Capítulo IV.

Del estudio canónico en general.

De los estudios preliminares y subsidiarios que deben hacer los canonistas.

1.° Los objetos de este paso serán tres: primero, la Filosofía moral; segundo, el Derecho civil; tercero, el Derecho eclesiástico; y será del cargo del Regente de Cánones dar ordenadamente á los Colegiales todos los conocimientos que abrazan estos importantes objetos, según permitiere la distribución de los estudios públicos.

2.° Entre ellos preferirá los que son preliminares y subsidiarios respecto de estas tres Facultades, poniendo en su comunicación tanto más cuidado, cuanto menos pueden esperarlos de la enseñanza pública, en cuyo plan interino no se hallan en manera alguna incluídos.

3.° Procurará primero enseñar á sus discípulos la Historia literaria de la filosofía moral, deduciendo de la Historia general de la filosofía lo perteneciente á este ramo principalísimo de ella, el más importante para el uso de la vida civil, y por lo mismo el más cultivado por los antiguos filósofos y que lleva la mayor atención de los modernos.

4.° Dará el Regente á conocer las vidas y opiniones de los filósofos griegos, señalando primero el tiempo en que florecieron, las sectas ó escuelas que fundaron, los dogmas ó principios de cada una, la serie de los que las profesaron y promovieron y el progreso de sus opiniones; mostrando luego cómo los principios éticos del Stagirita, corrompidos y desfigurados por los traductores árabes, y comunicados por su medio á la filosofía de la Edad Media, se difundieron por Oriente y Occidente; la influencia que tuvieron en las opiniones religiosas, filosóficas y políticas de los siglos medios; el aspecto que dieron á la moral de los últimos, y, finalmente, el restablecimiento de la buena ética y el mejoramiento de este estudio en el presente.

5.° Para esta enseñanza se valdrá el Regente de las vidas de los antiguos filósofos, que escribió Diógenes Laercio, y de las de los modernos, que andan esparcidas en varias bibliotecas, diccionarios y tratados sueltos, ó bien de la *Historia universal de la Filosofía*, escrita por Bruckero, del compendio que hizo de ellas M. Jormey, ó de los varios tratados de M. Saverien, que las comprenden hasta nuestro tiempo, formando de todo breves y ordenados extractos para el uso de los Colegiales.

6.° Asimismo les enseñará la historia literaria de los derechos romano, nacional y eclesiástico, según el orden con que hicieren estos estudios, y anticipadamente á cada uno, para que puedan aprovechar y hacer en ellos más rápidos progresos.

7.° Mas como éstos pendan en gran parte del estudio del derecho natural, fuente y cimiento de todos los demás, será también de cargo del Regente de Cánones dar á sus discípulos las lecciones necesarias para el conocimiento de este derecho.

8.° En ellas enlazará el Regente las lecciones de derecho público universal, pues enseñando éste al hombre sus obligaciones y derechos respectivos á la sociedad general del género humano y á las sociedades particulares en que está dividido, es claro que su conocimiento debe preceder al del estudio de cualquiera otro derecho particular.

9.° Dará el Regente á sus discípulos un exacto conocimiento de los principios de cada uno de estos derechos, comunicándoselos ordenada y distintamente, sin perder nunca de vista que siendo este estudio el más propio del hombre, considerado como ciudadano, ninguna profesión, ningún estado puede librarle de la obligación que tiene á hacerle y promoverle con celo y aplicación.

10. Y pues la razón pura y despreocupada es la única fuente de la ética, del Derecho natural y aun del público universal, el Regente guiará á sus discípulos en la aplicación de esta luz celestial, que el Criador colocó en nuestras almas para que discerniésemos y conociésemos los derechos imprescindibles del hombre, sus primitivas obligaciones y los oficios á que está obligado respecto de su eterno Hacedor, de sí mismo, de sus prójimos,

de la sociedad universal del género humano, de las particulares en que está dividida, y de aquella bajo cuya protección vive y goza de su libertad personal y de todos los derechos unidos á ella.

11. Mas como las preocupaciones de la primera educación, el trato frecuente de personas ignorantes, los malos libros y estudios, la falta de reflexión, la precipitación en los juicios, el interés, las pasiones y otras muchas causas, pueden extraviar la razón é inducirla en errores gravísimos, y aun contrarios á sus puros y primitivos dictámenes, el Regente instruirá plenamente á sus discípulos en todos estos orígenes del error, para que en el uso de la razón, fuente purísima de los derechos y obligaciones naturales, los eviten con el mayor cuidado.

12. A este fin, considerando el Regente que esta luz natural fué perfeccionada por la Religión, que sancionó, por decirlo así, todos sus dictámenes, fortificando la autoridad de las legítimas potestades, establecidas para conservación del orden público, y consagrando los derechos y obligaciones recíprocas de los que mandan y obedecen, cuidará de ilustrar los principios del derecho natural y público por medio de la ética cristiana, alejándolos así de los errores y extravíos en que la razón libre y desarreglada pueden inducirlos y precipitarlos.

13. La primera fuente del Derecho romano es la misma razón natural ó, por mejor decir, la ética que profesaron los filósofos y jurisconsultos; mas como este derecho, así público como privado, se hubiese derivado de los principios filosóficos y políticos y de las ideas religiosas, usos y costumbres que el romano tomó de otros pueblos y, sobre todo, se hubiese acomodado á la particular constitución de su República, según sus varias revoluciones y estados, el Regente deberá subir á estas fuentes, señalándolas á sus discípulos y dirigiéndolos en el conocimiento y uso de ellas.

14. Pero siendo el Derecho eclesiástico ó canónico el principal objeto del estudio de los Colegiales destinados á esta Facultad, respecto de los cuales los demás se deben reputar como puramente preliminares y subsidiarios, el Regente aplicará su

mayor cuidado y vigilancia á darles á conocer más llena y abundantemente las fuentes particulares de este derecho.

15. Y siendo éstas, como ya hemos notado, casi las mismas que las del estudio teológico, aunque bajo de distinto respecto y dirigidas á distintos fines, según el método actual del estudio del Derecho Canónico, queremos que lo prevenido y mandado en cuanto al estudio teológico se entienda también con el Regente de Cánones, quien deberá seguir en esta parte el método y las máximas que dejamos prescritas en los párrafos 1.º y 2.º del capítulo II de este título.

16. Esta regla es tanto más esencial, cuanto alguna vez será necesario que los ejercicios relativos al conocimiento de las fuentes, su uso y aplicación, sean comunes á teólogos y canonistas, y la enseñanza de este punto promiscua y simultánea, como se advertirá más adelante.

17. Sin embargo, como á pesar de esta identidad de las fuentes, sea muy difícil su uso y aplicación á unos estudios tan diversificados en el día, queremos, siempre que cómodamente se pueda, que cada Regente dirija y enseñe á sus discípulos el conocimiento, autoridad y aplicación de ellas á su respectiva Facultad.

18. Aunque se cree de ordinario, que los principios del dogma y la moral son exclusivamente del patrimonio de la sagrada Teología, y que el Derecho canónico está circunscrito á la disciplina exterior de la Iglesia, cuya absurda opinión no sólo turbó é hizo vacilar todos los principios de este último estudio, sino que le fué reduciendo más y más cada día, hasta encerrarle casi del todo en el derecho privado eclesiástico, alejándole así de sus verdaderas fuentes y conduciéndole poco á poco á la escasa é incierta doctrina de las decretales y sus comentadores, nosotros, que deseamos formar sabios y buenos canonistas, que algún día puedan servir dignamente á la Orden de Calatrava, á la Iglesia y al Estado, prohibimos absolutamente al Regente de Cánones que se encierre en tan estrechos canceles y que dirija su enseñanza sobre tan absurdo y pernicioso sistema.

19. Queremos también y mandamos que, sin distraerse á las

cuestiones particulares del dogma, acostumbre á sus discípulos a buscar en las purísimas fuentes de la Santa Escritura, de la tradición, de los Concilios y de los Santos Padres un perfecto conocimiento del establecimiento de la Iglesia, su jerarquía, su autoridad, su gobierno, su disciplina, sus ritos y todo cuanto dice relación al estudio del derecho eclesiástico y sus verdaderos y genuinos principios, que han de ser objeto del estudio de toda su vida.

20. El uso y aplicación de las fuentes á estos objetos, así como el de los conocimientos relativos á la historia, disciplina y antigüedades eclesiásticas, formará la única distinción que debe haber entre el teólogo y el canonista en el estudio preparatorio. Por lo mismo, recomendamos al Regente de Cánones que, habida la conveniente consideración á esta diferencia, se atenga á las reglas y métodos arriba prescritos y los observe invariablemente.

Del estudio de la ética, derecho natural y público.

1.° Para los que deben estudiar los sagrados Cánones, el primer año de Universidad se destina á la enseñanza de la filosofía moral por el P. Jacquier.

2.° Como la lectura de los oficios de Cicerón, que habrán hecho con toda reflexión los colegiales en el año de Humanidades, los dispondrá admirablemente para recibir con facilidad y aprovechamiento, no sólo los elementos de la ética, sino también los del derecho natural y social, á que se extiende la doctrina de aquella excelente obra, queremos que estos tres estudios, que juzgamos muy necesarios para el conocimiento de todos los demás derechos, sean objeto de los ejercicios domésticos del colegio por toda la duración de este año.

3.° Para facilitar la enseñanza de los elementos de estas facultades, quisiéramos proponer una obra que los reuniese todos ordenada y sistemáticamente; mas no conociendo alguna que llene este nuestro deseo ni que sea acomodada para dar esta enseñanza simultáneamente, mandamos que el Regente la dé

por obras separadas, supliendo con sus explicaciones los inconvenientes que trae consigo la desunión de los principios.

4.° Pero pues el uso mismo de su magisterio hará conocer al Regente la analogía que hay entre estos diferentes estudios y el orden en que se deben colocar los principios de cada uno, según su recíproca afinidad, quisiéramos que aplicase todo su cuidado á la formación de unas instituciones que abrazasen lo elementos de la ética, del derecho natural y del público universal, para el uso de sus discípulos; á cuyo fin podrá tener á la vista el *Sistema de Filosofía moral*, del irlandés Francisco Hutcheson, cuyo método es el que más se acerca á nuestras ideas y deseos.

5.° Entretanto, contentándonos con que por ahora estudien los Colegiales la *Ética* del P. Jacquier, adoptada para la enseñanza en la Universidad, recomendamos al Regente que procure ilustrar en sus conferencias y pasos las materias pertenecientes á las lecciones que los Colegiales, sucesivamente, llevaren á las escuelas públicas, cuidando de suplir también en ellas los vacíos que regularmente ocurren en la enseñanza periódica é interrumpida de las Cátedras.

6.° Pero el principal cuidado del Regente de Cánones, durante este curso, será enseñar en casa á sus discípulos el derecho natural, que estudiado á una con la ética, lo aprenderán con mayor facilidad y provecho.

7.° Para no gravar á los jóvenes con grandes lecciones, mandamos que esta enseñanza se haga, por ahora, en las breves posiciones ó principios del *Derecho Natural*, que el jurisconsulto Carlos Antonio de Martini publicó en 1762.

8.° Y como la brevedad de esta obra admita cómodamente las oportunas explicaciones del Regente de Cánones, queremos que se extienda en ellas cuanto el tiempo permita, valiéndose á este fin de la obra grande del Wolfio, que le suministrará amplísima materia para ellas.

9.° Nuestro deseo es que de tal manera distribuya el Regente esta enseñanza, que pueda concluir las lecciones privadas de derecho natural al tiempo que acaban las públicas de filosofía

moral en la Universidad, á fin de dejar libre el verano para otro estudio igualmente importante.

10. Acabado uno y otro estudio, el Regente empezará á enseñar á los Colegiales el derecho público universal, valiéndose para esto de la obra del mismo jurisconsulto Carlos Antonio de Martini, intitulada *Positiones de jure civitatis*, la cual, como escrita por un sabio que á su mucha doctrina reunía una grande experiencia, por haber enseñado esta Facultad en la Universidad de Viena, es muy á propósito para el objeto y digna de nuestra particular recomendación.

11. Aunque esta obra, contenida en un volumen en 8.º y escrita en método demostrativo ó geométrico, sea de moderada extensión, atendiendo á las molestias de la estación estiva, queremos que el Regente de Cánones se reduzca precisamente á ella, sin distraerse á otros estudios, que no podrían cultivar los discípulos sin menoscabo de éste, que juzgamos de la mayor necesidad y provecho.

12. Sin embargo, no podemos dejar de hacerle tres prevenciones: primera, que no deje de destinar algún tiempo al repaso de los principios de la ética y derecho natural, que los Colegiales habrán estudiado durante el curso; cosa que podrá hacer fácilmente, aun en el acto mismo de sus ordinarias explicaciones y conferencias, puesto que el derecho público universal se puede considerar como viva aspiración de aquellos principios á las obligaciones del hombre social respecto de la gran sociedad del género humano, y de las demás sociedades en que está dividido.

13. Segunda, que para hacer más abundantes y provechosas sus explicaciones, relativas al derecho público universal, haga de él un profundo estudio en los autores príncipes de esta Facultad, cuales son Hugo Grocio, Samuel Puffendorf y Cristino Wolfio, que tan sabiamente los ilustraron y trataron.

14. Tercera, que aunque en esta enseñanza, como en las demás, deberá el Regente dirigir y encaminar sus discípulos á estas sabias obras, para que las lean y manejen cuando, libres de la enseñanza elemental, hagan un estudio más profundo de las materias que tratan, deberá también advertirles con particular

cuidado los errores en que han incurrido y los vicios que se conocen en su doctrina, que, aunque en general sea pura y recomendable, es en algunos puntos poco conforme con nuestra creencia y con la moral cristiana.

15. Sobre todo, recomendamos al Regente la mayor parsimonia en esta enseñanza, puesto que nuestro deseo no es ni puede ser que en un solo curso se creen grandes publicistas, sino que se enseñe bien á los discípulos los elementos en una Facultad sin cuyo conocimiento serían muy arriesgados sus progresos en el estudio de las demás.

Del estudio del Derecho romano.

1.° Los canonistas dedican solamente dos años de Universidad al estudio del Derecho romano, y en ellos deben llevar, no sólo los cuatro libros de las *Instituciones* del Emperador Justiniano, sino también el comentario que escribió á ellas el jurisconsulto Arnold Vinio.

2.° La importancia y extensión de este estudio nos hace creer que quedará muy corto tiempo al Regente para ocupar á sus discípulos en otras materias; sin embargo, como esperamos que pueda sacar gran partido, ya de la aplicación de los mismos Colegiales, ya de la buena y económica distribución del tiempo, y sobre todo, del largo período de vacaciones estivas en que cesa del todo la enseñanza pública, queremos y mandamos que en el espacio de estos dos años se enseñen en el Colegio los tratados y materias siguientes:

3.° Durante el primer curso de instituciones civiles enseñará el Regente en sus ejercicios diarios la historia del mismo Derecho civil; estudio preliminar é indispensable para entender bien y distintamente los principios y materias que abraza la enseñanza elemental de la Universidad.

4.° A este fin hará que los Colegiales lleven diariamente al paso una lección de la obra que escribió el citado jurisconsulto Martini, intitulada: *Ordo historiae juris civilis praelectionibus institutionum praemissis*, la cual, por su método, por su bre-

vedad y perspicuidad, juzgamos muy oportuna para el objeto.

5.° Mas como convendrá que el Regente extienda y amplíe sus explicaciones para dar á sus discípulos alguna más cabal idea del origen y forma de la constitución romana, de sus principales revoluciones, y de los ritos, usos y costumbres de aquel insigne pueblo, le exhortamos á que procure estudiar cuidadosamente su historia y á que se valga para esto de otras obras y auxilios.

6.° A este fin se impondrá bien el Regente en el sabio tratado de Vicente Gravina, *De ortu et progressu juris civilis*, que no sólo contiene en breve la historia de la legislación, sino también la de la jurisprudencia romana, y en el del Padre Cautelio, *De re militari et civili romanorum*, donde hay noticias no sólo de las magistraturas militares, civiles y religiosas, sino también de las fiestas, ferias, sacrificios y juegos, de los comicios, matrimonios y entierros y de los usos y costumbres de la vida pública y privada de aquellos ciudadanos, cuyo conocimiento conduce en gran manera para la ilustración é interpretación de las leyes que obedecieron.

7.° Con la doctrina de estas obras, comunicada por el Regente en sus explicaciones, y la que los discípulos hayan adquirido en el año de Humanidades, ya por la lectura y explicación de la obra del Nieuport, ya por el frecuente manejo de los oradores, historiadores y poetas romanos, esperamos que tendrán toda la erudición necesaria para recibir fácilmente la enseñanza elemental del Derecho civil.

8.° Sin embargo, quisiéramos que el Regente, leyendo y extractando cuidadosamente la historia del Foro romano que escribió Francisco Polleti, procurase comunicar á sus discípulos la doctrina de esta obra, que contiene no solamente cuanto es relativo á los juicios de aquel pueblo, sino también un tesoro de noticias importantísimas para la inteligencia de la mayor parte de las materias que abraza su derecho.

9.° Con estas luces, que el Regente comunicará á los Colegiales ordenadamente y según procedieron en el estudio público; con el texto de las instituciones, que hará llevar bien decorado á la Universidad; con el *Comentario* de Arnold Vinio, y con las

sabias explicaciones que recibirán del Catedrático de la Universidad, esperamos que los individuos del Colegio, al cabo de los dos años, saldrán completamente instruídos en el estudio elemental del Derecho romano.

10. Aunque tan importante estudio se mire como puramente preliminar y subsidiario para los que han de pasar inmediatamente á los elementos del derecho canónico, nosotros, convencidos de la grande utilidad que hallarán los Colegiales en adquirir más profundo conocimiento de sus materias y tratados, aun cuando sólo aspiren á llamarse puros ó meros canonistas, hacemos á los Regentes de esta Facultad las prevenciones siguientes:

11. Primera. Que sin empeñarse en dar á conocer á sus discípulos todas las íntimas relaciones que hay entre la constitución, las opiniones religiosas y filosóficas, y las fórmulas y supersticiones judiciales de los romanos y su legislación peculiar, se aplique con el mayor desvelo á descubrirles la mayor parte de sus leyes positivas y los principios purísimos de la justicia original y primitiva; esto es, del Derecho natural de que fueron deducidas; á cuyo importante objeto convertirá frecuentemente sus explicaciones y conferencias en estos dos años.

12. Segunda. Que para que los discípulos puedan adquirir algún más extendido conocimiento de todas las materias que contiene el *Digesto*, y de las innovaciones hechas en el antiguo Derecho romano por las nuevas Constituciones de los Emperadores del Oriente, procure el Regente darles á conocer el contenido del *Digesto*, del *Código* y *Novelas*, formando una breve sinopsis de sus títulos, ó valiéndose de la de Sebastián Brant, que es la más concisa y acomodada que conocemos.

13. Tercera. Que manifieste á sus discípulos la íntima persuasión en que deben estar de que para ser profundos en ésta, así como en las demás facultades de autoridad, es absolutamente necesario hacer grande estudio en sus fuentes, y que no se puede formar un buen jurisconsulto sin que maneje día y noche el *Digesto* y el *Código*.

14. Cuarta. Que el conocimiento de este último libro textual es muy esencial é importante para los canonistas, por contener

gran parte de la disciplina de la iglesia oriental, y, sobre todo, porque en él se aprende á conocer el enlace y concordia de las dos potestades, y la intervención de los sumos imperantes en la disciplina externa de la misma Iglesia, por los establecimientos relativos á este fin, hechos desde el tiempo de Constantino y contenidos en el derecho nuevo.

15. Quinta. Que para este objeto, no basta leer el Código de Justiniano, sino que conviene mucho más conocer y manejar el Teodosiano, en el cual, no sólo reconocerán las revoluciones de la jurisprudencia civil, sino también el progreso de la disciplina eclesiástica en el Oriente, y la continua intervención de los Emperadores cristianos en las materias relativas á ella; por lo cual recomendará muy particularmente el estudio de este precioso *Código*, y aun el de la doctísima ilustración que escribió á sus leyes el sabio jurisconsulto Gotofredo.

16. Sexta. Finalmente, enterará á sus discípulos de que para conocer profundamente el Derecho romano, la principal y única obra que deben estudiar, fuera de los textos, es la de Jacobo Cujacio, después de la del P. Lumbrera, en su *Restauración de la Jurisprudencia civil.*

(Se continuará.)

José Gómez Centurión,
Correspondiente.

II

LA MISA ANTIGUA DE ESPAÑA

Le **Liber mozarabicus sacramentorum** *et les manuscrits mozarabes*, par Dom Marius Férotin, bénédictin de Farnborough. Paris, 1912.—En folio menor, págs. 640, con nueve láminas fototípicas de códices manuscritos entre los siglos VII y XII.

Después de los extensos y renombrados estudios que Flórez, Burriel, Lesley y otros ingenios doctísimos consagraron á la antiquísima liturgia de la cristiandad española, se hacía sentir la ne-

cesidad de completar y depurar los textos rituales, que han corrido hasta ahora más ó menos alterados por copias inexactas, ó por ocultación y mengua de códices fidedignos. Restituir esos textos á su pureza nativa, compulsar mil y mil otros que los ilustran, plantear y resolver las cuestiones históricas, y aun las artísticas de notación musical, distribución arquitectónica y composición literaria, en verso y prosa, que de ellos emanan; construir, digámoslo así, una obra maestra donde la proporción y la claridad, la solidez y la amplitud se ajusten á todas las exigencias de la crítica científica y del progreso contemporáneo, tales son las cualidades distintivas del empeño, que ha llevado á feliz remate, publicando su *Liber mozarabicus sacramentorum* D. Mario Férotin, preclaro religioso de la Orden Benedictina, y antiguo y sabio Correspondiente de nuestra Academia (1).

En esta obra, el texto litúrgico va precedido de una Advertencia é Introducción (págs. IX-XCII) que dan cabal idea del estado en que actualmente se hallan los estudios acerca de la antigua liturgia española, ó de rito mozárabe, que mejor debería llamarse hispano-romana, continuada y unificada en la Edad visigótica y vigente durante la dominación muslímica, no solamente entre los mozárabes, sino también en casi todos los Estados cristianos de la Península hasta el pontificado de San Gregorio VII. Por estar ya bien conocidas las explicaciones que había dado el Autor en su obra titulada *Le liber ordinum* (2), se limita á recordarlas someramente. Pasa en seguida á describir las fuentes que le han servido, y que ha buscado, visto y examinado concienzudamente en la ciudad de Toledo, y en otros centros de cultura á él accesibles, para fijar el puro texto de todo el misal visigótico y acotar sus variantes. Hace notar la profusión y magnificencia de sus plegarias, que contrapone á la monótona pobreza de las demás liturgias, sin exceptuar las de los misales galicano,

(1) Es también individuo de la *Hispanic Society of America* (Nueva York) y laureado del Instituto de Francia.

(2) La Real Orden que sobre ella recayó, consiguiente al favorable Informe de la Academia, consta en el tomo XLVI del BOLETÍN, pág. 493.

ambrosiano y romano (1). Ha descubierto la parte más esencial del sacrificio, ó la *misa secreta*, que contiene la fórmula recitativa de la consagración de la hostia y del cáliz, pronunciándose en voz baja y confiándose á la memoria del sacerdote, por cuya razón en los códices casi nunca se escribe. Está sacada de la primera epístola de San Pablo á los Corintios (XI, 23-26) desde la palabra *quoniam* hasta *donec veniat*, añadiendo á esta última su exposición dogmática y la profesión de fe católica y apostólica: *in claritate de coelis. Sic credimus, Domine Jesu.* No son menos notables, desde el punto de vista teológico é histórico, las páginas que en la referida Introducción dedica su Autor á manifestar la pureza ortodoxa del texto mozarábico que en parte adulteró y en parte mal entendió Elipando contra Alcuíno para escudar noramala su herejía adopcionista; ni menos dignas de atención las disquisiciones acerca de las Hagiografía y Patrología españolas que al mismo texto con intensa luz, ó aclaración aplicarse deben.

---

(1) «Toutes ces prières, qui constituent le Sacramentaire proprement dit, étaient récitées par l'évêque ou le prêtre à haute voix: quelques parties étaient même chantées. Le chœur des *cantores* et les fidèles y répondaient par de fréquents *Amen*. Seuls le récit de la Cène et les paroles de l'institution de l'Eucharistie formaient la messe vraiment sécrète et se disaient dans le plus profond et le plus respectueux silence.

Mais ce n'est pas là le trait essentiel qui caractérise la liturgie mozarabe. Celle-ci emprunte avant tout sa physionomie propre à son Sacramentaire, qui surpasse tous les autres livres du même genre par la richesse, j'allais dire la profusion et la magnificence de ses formules. Cette richesse lui vient de sa grande variété. Dans les liturgies orientales les prières de la messe ne varient presque pas; c'est un texte essentiellement fixe, immobile, comme un planche d'imprimerie stéréotypée, formant un bloc inaltérable. Il en est à peu près de même pour le Canon proprement dit de la messe romaine et de la messe ambroisienne. Rien de pareil dans l'antique messe mozarabe. Le cadre reste le même : mais le tableau qu'il renferme, je veux dire le texte des formules change avec chaque nouveau mystère, avec chaque nouveau martyr, avec chaque nouveau saint qu'il s'agit d'honorer.

Aussi le formulaire du Canon de la messe, qui dans les autres liturgies pourrait se condenser en quelques pages prend-il ici les proportions d'un gros volume. Le Sacramentaire gallican lui même, qui se rattache pourtant au système mozarabe par sa physionomie générale apparaît d'une extrême pauvretá à côte de la surabondance du vieux rite espagnol.» Página XXIV.

Como nuevos focos de resplandor, adquiridos por la Ciencia contemporánea sobre semejante investigación, campean los comentarios al Apocalipsis por Apringio, obispo de Beja en la primera mitad del siglo VI, publicados por D. Férotin (1) y la porción del calendario visigótico del siglo V, grabado en una columna del patio de Santa María de Carmona y fotografiado en el tomo LIV del BOLETÍN, pág. 37. Las fiestas de los Santos, á cuya honra sucesivamente con panegíricos, ó elogios históricos, pertenece una buena parte del *Liber Sacramentorum*, ofrecen al sabio benedictino un nuevo argumento para probar que la redacción de tan precioso libro no fué posterior, sino anterior al culto que alcanzaron los Santos españoles del siglo VII; y que, por lo tanto, no solamente la realidad, sino también la antiquísima veneración, sepulcro y reliquias de Santa Eulalia virgen y mártir de Barcelona, distinta de la de Mérida, no puede á ley de buena crítica, negarse, ni ponerse en duda.

Al texto del *Liber* sigue una extensa descripción y análisis de 37 códices mozarábigos, escritos de letra visigótica, que comprende 148 páginas y se intitula *Étude sur les manuscrits mozarabes*. La mayor parte de estos códices permanece afortunadamente en España; algunos, habiendo tomado la ruta del extranjero, se han refugiado y custodian con suma estimación en Londres, París y Verona.

Copiosos y esmerados índices (2) utilísimos y nueve excelentes láminas fototípicas, dan á esta obra maestra de D. Férotin oportuno y digno coronamiento. La Real Orden del 24 de Abril de 1905 que aprobó el dictamen de nuestra Academia, relativo al *Liber Ordinum*, compuesto por el mismo Autor, funda la esperanza y presenta segura garantía de que, tanto nuestra Corporación, como el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes reconocerán que el *Liber mozarabicus Sacramentorum* reúne iguales y aun mayores y mejores condiciones de origina-

(1) Véase el tomo XLI del BOLETÍN, págs. 361-365.

(2) *Étude sur les manuscrits mozarabes. Index alphabétique des formules du Liber Sacramentorum; Index général.*

lidad y relevante mérito para su ventajosa adquisición con destino á las bibliotecas públicas del Estado.

La Academia resolverá lo más oportuno.

Madrid, 27 de Junio de 1913.

FIDEL FITA.

III

«HISTORIA DE LA CIUDAD DE CABRA»

por Nicolás Albornoz y Portocarrero, Capitán de Caballería. Tipografía de Fortanet. Madrid, 1909. En 4.°, páginas XXVIII + 320.

Realzan esta obra excelentes grabados y fototipias, y un extenso Prólogo firmado por D. Luis Valera y Delavat, Marqués de Villanuño. Es la primera historia de la cordobesa ciudad de Cabra que ha salido á luz, y que, por esta razón, no poco se recomienda. Su Autor, doctísimo Correspondiente de esta Real Academia, ha sabido sacar provecho de todas las fuentes, impresas y manuscritas, que podían, depurándose, contribuir á formar un copioso raudal de conocimientos históricos, expuestos con amena claridad, distinción metódica, copiosa erudición y elegante estilo. Los monumentos escultóricos y epigráficos de la antigüedad romana que en nuestros días se han descubierto y pertenecen á la historia de Cabra, bastarían por su novedad y recta exposición para que este libro del Sr. Albornoz pueda calificarse de relevante mérito. Las épocas visigoda, musulmana y cristiana medioeval, se tratan con la sobriedad y discreción que la buena crítica, enemiga de omisiones y exageraciones, requiere, y que la documentación, sólida y concienzuda, permite. Diez y seis documentos, algunos traducidos del árabe, pertenecientes á los siglos XIV y XV, ocupan la primera parte del Apéndice, entre los cuales merecen particular mención los del rey Enrique IV, que recogerá la Academia para completar la *Colección diplomática* de aquel Soberano, cuya primera parte ha publicado recientemente. A partir del siglo XVI la obra del Sr. Albornoz es de

extraordinaria valía. Dedica varios capítulos, llenos de novedad y fruto de trabajo diligentísimo, á la sucesión de los Condes de Cabra, á los sucesos del siglo XIX, á la descripción de la ciudad, á la hidrografía, á las iglesias y conventos, santuarios y ermitas, establecimientos benéficos, á los de enseñanza y otros centros de cultura, á las fiestas, y finalmente, á la reseña biográfica de las personas ilustres naturales de Cabra, de las que no pocas se ofrecen ante los ojos del lector con sus retratos auténticos, por ejemplo, los de D. Dionisio Alcalá Galiano, General de Marina; D. José de la Peña y Aguayo; el celebérrimo D. Juan Valera y Alcalá-Galiano, autor de *Pepita Jiménez;* D. Martín Belda, primer Marqués de Cabra; D. Juan Ulloa y Valera; D. José Muñiz y Terrones; D. José Alcántara y Romero, y D. José Redondo y Marqués, fallecido en 21 de Mayo de 1900.

Un plano topográfico de la ciudad de Cabra en 1907, completa la edición de tan interesante libro, que por su originalidad y mérito relevante, es digno, á juicio del que suscribe, de recomendarse al Ministerio de Instrucción Pública, y de obtener en toda su mayor extensión los beneficios que dispone el Real decreto de 12 de Abril de 1901, de conformidad con el de 1.º de Junio de 1900.

La Academia resolverá, como siempre, lo más acertado.

Madrid, 27 de Junio de 1913.

FIDEL FITA.

IV

INSCRIPCIÓN ROMANA, INSIGNE, DE CÁCERES

En la fachada principal del blasonado palacio cacereño, que en el siglo XVI levantara para sí el General Francisco de Godoy, que heredaron Rocos y Carvajales, pasando su propiedad en nuestros días al Círculo de la Concordia que está en él instalado, se ostentaba hace pocos meses, embadurnado de cal, el pedestalillo alto

poco más de media vara, que sostuvo estatua argéntea del Emperador Lucio Septimio Severo, cuya inscripción será siempre pregonera de la importancia de la población romana que aquí hubo.

Pensó el Presidente del Círculo librarlo de las pedradas de los muchachos, que harto lo han maltratado, colocándolo en la bodega del edificio; y antes que se fijara dentro de ella, procuré las fotografías que acompaño (1).

En aquellos días en que advertí la mudanza, había yo leído las referencias que hizo á este pedestal y á su procedencia de la acrópolis de la ciudad el Sr. Fita (2), actual Director de la Academia, no disintiendo de la opinión de Hübner por lo tocante al peso de *diez libras* que en la inscripción se atribuye á la estatua argéntea del Emperador. Reseñó el sabio doctor alemán todas las copias del texto epigráfico que, á partir del siglo XVI, habían salido á luz hasta el año 1869; notó sus variantes, ó discordancias; y creyó que había perecido la piedra original, que en balde buscó y no encontró por estar enjalbelgada y ser de corto tamaño: *basim perparvam nuper periisse credo*. Privado de este dato fundamental, seleccionó de las diferentes copias la lectura que le parecía más ajustada al estilo de semejantes lápidas (3). Sin embargo, no se libró del percance de incurrir en un ligero error de transcripción, que no altera el sentido, pero que demuestra una vez más cuán poco hay que fiar de copias, y mayormente si provienen de mano de autores imperitos ó incircunspectos.

Solano de Figueroa, en la segunda mitad del siglo XVII, escribió (4) que había visto y leído la inscripción, pero no se cuidó de la división fiel en renglones é introdujo novedades de menguado criterio. «Aquí», afirmó, «no se dize que (el Emperador) tuviesse

(1) Véanse en las páginas 425 y 426 del presente cuaderno.

(2) BOLETÍN, tomo LIX, pág. 470 (Diciembre 1911); LXI, 448 (Noviembre 1912).

(3) *Inscripciones Hispaniae latinae*, núm. 673.

(4) *San Jonás, presbítero y mártir, apóstol, predicador y maestro de Cáceres, y otros santos sus hijos y naturales del obispado de Coria*, pág. 5. Madrid, 1665.

el Consulado dos vezes, ni que huviesse tenido titulo de Proconsul, como leen algunos. Pero es muy digno de reparo el peso de noventa libras de plata de la Estatua que le pusieron, ora fuesse del mismo metal, ora de otro que equivaliesse al gasto de ciento y veinte marcos de plata (1) que hazen sesenta libras nuestras y noventa romanas. Y siendo la basa pequeña y de mármol finissimo con molduras y ramos, dice mejor con que la estatua que sustentava fuesse proporcionada en el tamaño; pues si fuesse pequeña, y de bronce ó mármol, no parece que podia tener tanta cossa como la que señalan las libras; y para ser de plata era suficiente peso el de dos arrobas nuestras y diez libras.»

Las palmas, que menciona Solano, están, efectivamente, grabadas en los costados, ó caras laterales del monumento, según lo demuestra la fotografía núm. 1. Coinciden con la fecha del año 194 asignado por la inscripción y con el mismo emblema, figurado en la numismática imperial de aquel mismo año (2).

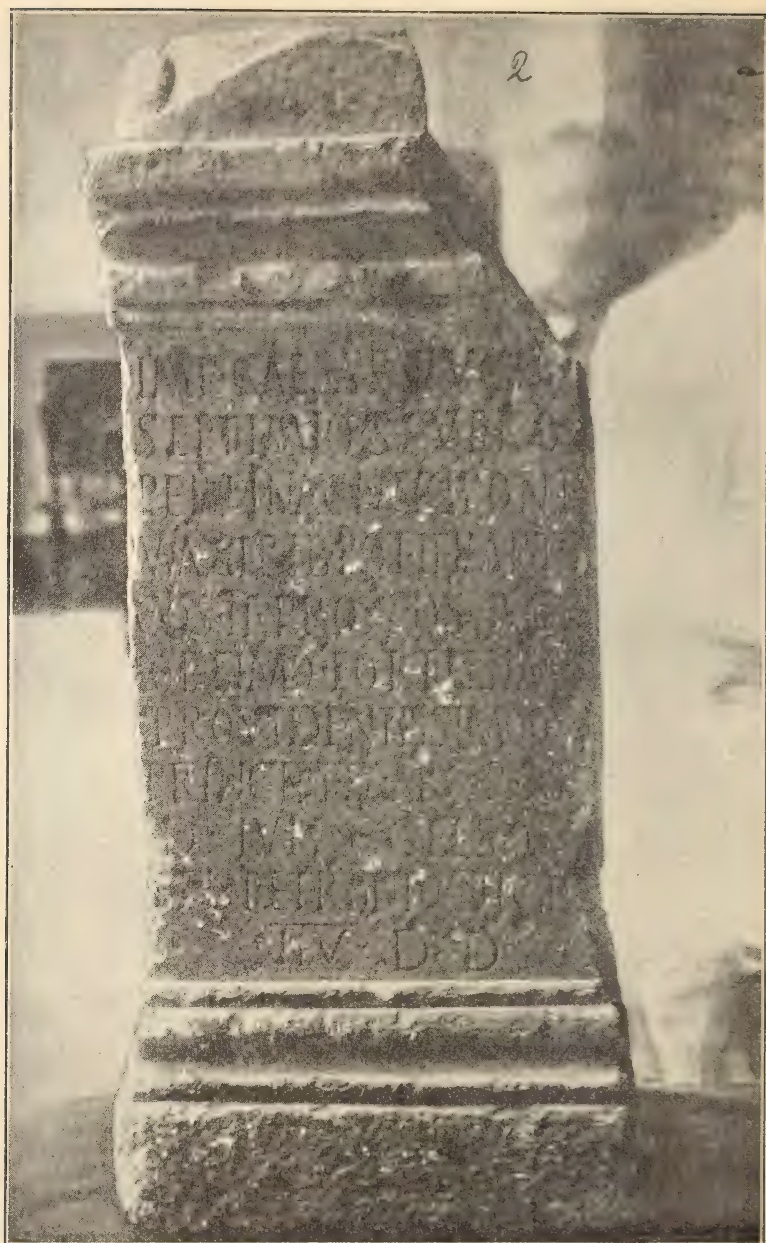
En la fotografía núm. 2, claramente se lee:

IMP · CAESARI · LVCIO
SEPTIMIO · SEVERO
PERTINACI · AVG · PONT
MAX · TRIB · POT · II · IMP · III
COS · II · PRO · COS · P · P ·
OPTIMO · FORTISSIMO
PROVIDENTISSIMOQVE
PRINCIPI · EX · ARG · P · X ·
D · IVLIO · CELSO ·
ET · L · PETRONIO · NIGR...
IIV · D · D

(1) A razón de 8 onzas por marco y de 16 onzas por libra.

(2) Cohen, *Médailles impériales*, tomo III, números 86, 379 y 393-396 de Septimio Severo. La palma que en el reverso de estas monedas, la Victoria y la Fortuna empuñan, se refiere á la guerra que Severo declaró contra su rival Pescennio, que fué derrotado y muerto en 194, y su cabeza paseada por las calles de Roma. El esforzado vencedor se distinguió entonces por su liberalidad, otorgando á los pueblos abundante subsidio; por lo cual es llamado en nuestra inscripción *princeps optimus*, *fortissimus providentissimusque*.





Imp(eratori) Caesari Lucio Septimio Severo Pertinaci aug(usto) pont(ifici) max(imo), trib(uniciae) pot(estatis) II, imp(eratori) III, co(n)s(uli) II, proco(n)s(uli), p(atri) p(atriae), optimo fortissimo providentissimoque principi, ex arg(enti) pondo X, D(ecimo) Julio Celso et L(ucio) Petronio Nigr[o] duo vir(is), d(ecreto) d(ecurionum).

Al Emperador César Lucio Septimio Severo Pertinaz, augusto, pontífice máximo, revestido por segunda vez de la potestad tribunicia, aclamado Emperador tres veces, dos veces cónsul, procónsul, padre de la patria, príncipe óptimo, fortísimo y providentísimo, hacerle estatua de plata, de peso de diez libras, decretaron los decuriones (de la colonia Norba Cesarina), siendo duúnviros Décimo Julio Celso y Lucio Petronio Níger.

Al principio del renglón antepenúltimo, fiándose de varias copias, puso Hübner delante de la D una C, que interpretó *c(urantibus)*; lo cual no desdice del estilo epigráfico, mas no cabe en la piedra. Con mayor concisión, pero con igual estilo se grabó en la provincia de Salamanca la inscripción de Ureña, cuya total significación expuso el Sr. Fita (1) comparándola con esta de Cáceres y razonando su tiempo por el cercano y posterior al mes de Agosto del uño 193, cuando Septimio Severo era ya reconocido por el Senado y pueblo de Roma como legítimo soberano de todo el imperio.

Cáceres, 3 de Septiembre de 1913.

JUAN SANGUINO Y MICHEL,
Correspondiente.

V

HONRAS POR ENRIQUE IV Y PROCLAMACIÓN DE ISABEL LA CATÓLICA EN LA CIUDAD DE ÁVILA

En el códice de mi propiedad, cuyo índice vió la luz pública en el tomo LXII, páginas 278-282 de este BOLETÍN, se detallan

---

(1) BOLETÍN, tomo LXI, pág. 448. —En ella se leía: *Imp(eratori) Caes(ari) L(ucio) Sept(imio) Severo Pertinaci O(rdo) m(unicipii) V(runiensis) ex a(rgenti) p(ondo) V.*

muchas de las curiosidades en él contenidas, y que puse á disposición de la Academia.

Hoy toca dar cuenta de las actas consistoriales de Ávila, en que se relatan los preliminares de las honras celebradas, en dicha ciudad, por el alma de D. Enrique IV, la descripción de estas honras, y, finalmente, la proclamación de Isabel la Católica por Reina de Castilla.

La particularidad de no existir en el archivo municipal de Ávila libros anteriores á 1509, siendo las actas de dicho año las primeras de las existentes, hace que las de 17 y 18 de Diciembre de 1474 y 9 de Enero de 1475, que á continuación se insertan, ofrezcan algún interés, no sólo por las formalidades con que se arbitraron los fondos para hacer frente á los gastos que la realización de aquellas solemnidades exigían, sino también por la forma en que éstas tuvieron lugar.

Los nombres de los personajes que en estos actos intervinieron; los de las calles y lugares de esta ciudad, muchos de los cuales conservan todavía los nombres con que en las actas van designados; la forma cómo desde el magnífico torreón del homenaje (cuya restauración, así como la del lienzo de muralla que corre desde la puerta del alcázar hasta la torre SE., está á punto de verse terminada) se llevó á efecto la proclamación de la insigne Reina y los demás pormenores que á estos actos siguieron, notas estimables son que, por entender el que estas líneas escribe, que pudieran interesar al curioso lector, á continuación las inserta:

Actas.

«Sábado 17 de Diciembre de 1474, en el coro de San Juan, estando en Concejo Justicia Regidores, Caballeros, escuderos, oficiales y omes buenos de la dicha ciudad, y estando ahí Juan Chacón, lugarteniente Corregidor en la dicha ciudad, y Blasco Núñez, que es de los 14 Regidores que han de ver y gobernar facienda del dicho Concejo, ayuntados á campana repicada según que lo han de uso y de costumbre, la Reina Doña Isabel

envió á esta dicha ciudad una su primera carta mensajera en que les facía saber como el Rey Don Enrique, su señor hermano, era pasado de la presente vida, é como ella era jurada é alzada por Reina é Señora destos reinos y señoríos, é por ende que mandaba que luego fagan en esta dicha ciudad las honras á que son obligados de facer por el dicho señor Rey, é asimismo que fagan todas las diligencias que son obligados de facer rescibiéndola por Reina y Señora destos Reinos de Castilla é de León; la cual obedescieron y [esta] carta mandaron la cumplir.—*Nuño Rengifo y Alvaro de Henao* y *Pedro de Villalva.*

Este dicho día, mes y año susodicho en el dicho Concejo mandaron á Juan González de Pajares que cumpla todas las costas que fuere menester para las dichas honras, por cuanto lo han de pagar los pueblos según uso y costumbre; y luego el dicho Juan González dijo que cree que los pueblos no lo han de pagar, pero que cumpliendo su mandamiento que á él le place de lo cumplir todo y dar el dinero que para ello fuere menester, pero que quiere seguridad del dicho Concejo para que si el dicho que lo oviere de pagar, que el reaseguro le será tornado lo que así gastare; y luego el dicho Concejo obligó la venta del peso mayor desta ciudad, y que si se fallare que el dicho Concejo haya de pagar lo susodicho ó parte dello, que el dicho Juan González de Pajares lo haya de la venta del dicho peso desde dicho año; y mandaron my el dicho escribano que requiera de su parte á los arrendadores del dicho peso que no acudan con la dicha renta é persona alguna fasta el fin del mes de Enero primero venidero que sea determinado quien ha de pagar lo susodicho é parte dello, y que si al dicho Concejo cupiese á pagar todo ó alguna cosa, que mandaban que allí en aquella renta fuese librado al dicho Juan González de Pajares é ninguna paga fuese fecha de allí en aquella renta si no fuese librado al dicho Juan González de Pajares de la dicha renta hasta que el dicho Juan González fuese cumplido y pagado de lo que se fallase que al dicho Concejo copiese, y si no le copiese nada que los pueblos lo pagasen; y para ver y determinar todo lo susodicho el dicho Concejo nombró por suplente para que lo viese al Licdo. Ant.° Fernández de

León, y el dicho Juan González nombró por suplente al Bachiller Bravo y á Juan Gonz.[z] de Basco Núñez y á Diego Martínez de Gimén Falcón, á los cuales juntamente dieron su poder cumplido para que puedan verlo y determinar lo susodicho fasta el fin del mes de Enero primero venidero obligáronse de estar para lo sentenciado.—*Nuño Rengifo* y *Alvaro de Henao* y *Pedro de Villalva.*»

«Este día mandaron que se ficiesen para cada linaje once ropas de jerga, los diez de cada linaje para los caballeros é personas principales, é la una de cada linaje para cada uno de los escribanos de Concejo; é mandaron, por que no se pudo fallar grana, que se faciese la ropa al alférez, de seda terciopelada de color aforrada en cestre, y para el pendón Real que se sacase chamelote colorado por cuanto no se puede fallar bocarán para los dichos.»

«Este día requerí á Alvaro Verdugo, asentador del peso mayor del dicho año que no acudiese con la dicha renta á persona alguna, todo en forma según que de suso se contiene.—Testigos, *Pedro* y *Fernando Ortega* y *G.[o]* de bábia alguacil.»

Honras del Rey Don Enrique el cuarto en Ávila, 1474.

«En Avila Domingo diez y ocho días del mes de Diciembre del dicho año de 1474 se ficieron las honras en esta ciudad de Avila en esta manera:

Fueron todos los que habían de ir enjergados á la Iglesia de San Juan y asimesmo todos los escribanos del número desta ciudad los cuales fueron enjergados demás de los once de cada linaje á la justicia que era á la sazón Lugarteniente de Corregidor Juan Chacón é el alguacil Gonzalo de Babia, é vino por alférez Francisco Vázquez fijo de Fernán Blázquez de Duruelo cabalgando en un caballo enjergado todo, el cual caballo é un pendón negro en que estaban pintadas las armas reales; é luego salieron todos los enjergados de San Juan é llegáronse á los lucillos é llevaban delante del alguacil cuatro escudos negros cuatro hombres de

pié; é encima de los lucillos de San Juan quebró el uno dando grandes voces todos *á por buen Rey é buen Señor*; é de ahí subieron por la plaza del mercado chico arriba fasta la pescadería el alférez delante é muchos judíos é moros faciendo las guardias é fueron á la puerta de San Vicente, la cual á la sazón estaba tapiada, y ahí cabó la puerta el alguacil el quebró otro escudo dando grandes voces *á por buen Rey é buen Señor*, é dende volvieron por cabe la carnicería de los abades é sobieron por el postigo del Obispo é por cabo Santo Tomé é por cal de Estrada é á mercado grande, é ahí cabo la picota el dicho alguacil quebró otro escudo faciendo el dicho llanto, é dende entraron por la puerta de San Pedro é por la calle derecha por casa de Alvar González é fueron á la puerta de los apóstoles de la Iglesia mayor, é sobre aquellos mármoles el dicho alguacil quebró otro escudo faciendo el dicho llanto; é allí descabalgó el alférez é tomó el pendón é faciendo gran llanto todos entraron por la Iglesia adelante fasta el Altar mayor; é de fuera de las rejas del Altar fasta el coro estaba fecho un estrado con un bulto ó ataud todo cubierto de negro é muchas fachas de cera al derredor ardiendo, lo cual todo tenían fecho los Señores de la Iglesia; é el alférez púsose á los pies del estrado facia el coro con el pendón negro, é entonce comenzaron su misa de *Requien* muy solemnemente; é todos los judíos é judías ó moros faciendo sus guayas á los enjergados á derredor del estrado; é acabada la misa de *Requien* comenzaron á facer muy grandes llantos todos é aracias del pendón Real é rasgáronlo todo; é de allí salieron todos los enjergados á la capilla del Obispo don Sancho, é el alférez se vistió una ropa rozagante de seda terciopelo pavonada aforrada en paño de cestre verde é todos los caballeros que á la sazón estaban en la ciudad vistiéronse las mejores ropas que tenían, y el alférez tomó un pendón real de chamelote en que estaban pintadas las armas. Iba delante Diego del Aguila de Almoalla é su fijo de Blasco Núñez con sendos escudos dorados con las armas del Rey, é salieron é tomaron al estrado el cual estaba muy ricamente adornado de brocados todo al derredor, y los bancos de ricas alfombras al derredor del estrado; é el alférez subió con el dicho pen-

dón encima del dicho estrado y con él Juan de Chacón, Lugarteniente de Corregidor é Blasco Núñez Regidor é Nuño Rengifo é yo; é comenzó á decir el dicho alférez é todos los que allí estábamos á altas voces «*Castilla, Castilla por la muy alta é esclarecida Señora, nuestra Señora la Reina Doña Isabel*», esto por tres veces. E después tornaron á decir otra vez «*Castilla, Castilla por el muy alto é muy poderoso Señor, nuestro Señor el Rey Don Fernando su legítimo marido*»; y luego, abajándose del dicho estrado, y saliéndose por la Iglesia los señores Canónigos comenzaron *Te Deum laudamus* á altas voces; é salieron con el pendón real por la puerta de los apóstoles donde estaban muchos momos que los moros desta ciudad tenían fechos é danzas de espadas, é allí dos toras de los judíos, é así tocando trompeta é tañendo tamboriles é faciendo grandes alegrías cabalgó el alférez en su caballo, é fueron por la calle del bachiller Juan de Avila y por la pescadería ó Mercado Chico é por cal de Caballeros é por la puerta de Pedro Dávila é por la de Gonzalo Dávila y así fasta la puerta del alcázar, é dende saliéronse todos, cristianos é judíos é moros á mercado grande, é el alférez é Juan Chacón é Blasco Núñez é Nuño Rengifo é Sancho del Águila y Diego del Águila de Almoalla, y el Alguacil é yo subimos á la torre del esquina é su fijo de Blasco Núñez, y allí púsose el pendón en lo más alto, é á par dél los dichos dos escudos; é luego desde encima de la torre el dicho Blasco Núñez comenzó á grandes voces á decir «*Castilla, Castilla por la muy alta é muy esclarecida Señora, nuestra Señora la Reina Doña Isabel*», é todas por semejante y asimismo respondía toda la gente que estaba en mercado grande á par de la Magdalena, esto por tres veces; é después tornamos á decir otras tres veces: «*Castilla, Castilla por el muy alto é muy esclarecido Señor, nuestro Señor el Rey Don Fernando*»; é luego el dicho Juan Chacón pidió á mí el dicho escribano que ge lo diese así por testimonio signado como justicia, y el dicho Blasco Núñez Regidor, en nombre de la ciudad pidió que ge lo diese así todo como había pasado signado; y así nos bajamos y nos dejamos puestos el pendón y los escudos nueve días. Testigos que fueron presentes, Nuño Rengifo y Sancho del Águila y Diego del

Águila Almoalla é Lope Macacho alcaide de la dicha torre del esquina. E á la sazón que esto se fizo no estaban en la ciudad los señores Gonzalo Dávila ni Pedro Dávila, ca si aquí estuvieran habían de salir enjergados desde su casa con todos sus parientes por cal de Andrín é á lucillos de San Juan, é Pedro Dávila con sus parientes por cal de Caballeros é á los lucillos é dende facer todas las otras ceremonias ya dichas. Este día Juan de Estrada, gobernador, preguntó á Francisco Vázquez que era alférez que porqué llevaba aquel pendón é tomaba aquel oficio de alférez, y el dicho Francisco Vázquez respondió que por su tío el dicho Gonzalo Dávila Gobernador y como su pariente propincuo; y el dicho Juan de Estrada pidió á mí que gelo diese por testimonio. Testigos, *Pero López Robles*, escribano público de Avila é *Pedro* fijo de Francisco Suárez é *Blasco Núñez* Regidor.»

«Este dicho día, mes é año susodicho, estando en el coro de la Iglesia de San Juan el Concejo, justicia, regidores, etc., etc., y estando ahí Juan Chacón, Lugarteniente de Corregidor é Blasco Núñez, que son de los catorce Regidores que han de ver é ordenar facienda del dicho Concejo ayuntados á campana repicada, etc., etc., entregaron las varas de la justicia al dicho Juan Chacón é Gonzalo de Babia alguacil, como de Reina y señora por cuanto fasta entonces las habían tenido como por Princesa; pidiéronlo por testimonio.—Testigos, *Nuño de Tapia* é *Diego del Águila de Almoalla* y *Álvaro de Henao*, vecinos de Avila.»

«Este día mandaron dar á Luis de Torrijos que trajo las albricias de la Reina nuestra señora ocho mil mrs., é á Luis de Baeza, repostero que trajo la carta patente para que llevasen la obediencia de la ciudad cuatro mil mrs., que son doce mil.—Escribano *Fernán Sánchez de Pareja*.»

Año 1475

«La noble ciudad de Avila lunes nueve días del mes de Enero año del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de 1475 años estando en Concejo en el coro de la Iglesia de San Juan el Con-

cejo Justicia é Regidores, Caballeros y escuderos de la dicha ciudad y estando ahí Juan Chacón, Lugarteniente de Corregidor y Blasco Núñez que es de los catorce Regidores que han de ver é ordenar facienda del dicho Concejo ayuntados á campana repicada, etc., etc., dieron poder á los señores Gonzalo Dávila señor de Villatoro y Navamorcuende é Pedro Dávila señor de Villafranca y las Navas amos (ambos) del Consejo de la Reina N. S. y á Alvaro de Enao fijo de Diego González de Enao é Francisco Sedeño é Juan González de barcones especialmente é todos juntamente para ir á la corte á dar la obidiencia á la muy alta é muy poderosa Señora la Reina Doña Isabel y al muy alto y muy poderoso Señor Rey y señor nuestro, el Rey Don Fernando su legítimo marido y para acerca dello facer todas las cosas al caso concerniente, etc., etc.—Testigos, *Pedro de Villalva* y *Fernán Lopez* el mozo y *Juan de la Plaza*, vecinos de Avila.»

Es copia literal.

Ávila, 19 de Septiembre de 1913.

MANUEL DE FORONDA Y AGUILERA,
Correspondiente.

VI

HISTORIA POLÍTICA Y PARLAMENTARIA,

del Excmo. Sr. D. ANTONIO DE LOS RÍOS ROSAS, *con sus principales discursos, estado de la política en el día que los pronunció, influencia de ellos en la vida de los Gobiernos y de las Cortes, así como en la evolución de los partidos, por el Excmo. Sr. D. Juan del Nido y Segalerva, ex Consejero de Estado, ex Diputado á Cortes y Caballero Gran Cruz de Isabel la Católica.*—Madrid. Imp. y Encuad. de Valetín Tordesillas, 1913.—(Publicado de orden y á expensas del Congreso de los Diputados.)—4.° mayor, 1.014 páginas. Retrato de Ríos Rosas, en fotograbado, de una litografía de su tiempo, firmada por Llanta.

No puedo menos de confesar que el encargo que el señor Director, en uso de sus facultades y con acuerdo de la Academia, me ha dado de informar este voluminoso libro, me ha sido por todo extremo satisfactorio. Por una parte así lo hace la impor-

tancia intrínseca de la obra remitida á nuestro examen; por otra, la influencia que en mi ánimo ha de ejercer siempre el nombre que le sirve de tema. Nació el gran tribuno y orador Ríos Rosas en una de las más hermosas ciudades de Andalucía, donde también se meció mi cuna; aquella ciudad de Ronda, tan pintoresca como nutrida de monumentos de toda antigüedad hispánica, que tantas veces ha llamado, y llamará en lo sucesivo la atención de la Academia, así por la concordancia con la pompeyana *Munda* que en ella encuentran muchas y respetables opiniones, como por la proximidad con la otra ciudad romana de *Acinipo*, en toda aquella comarca vulgarmente apellidada *Ronda la vieja*, acerca de la que también aquí han hecho gala de su erudición arcaica, académicos tan insignes como el Marqués de Valdeflores y los hermanos Oliver Hurtado, y última y recientemente nuestro aplicado y laborioso compañero el Sr. Blázquez y nuestro Correspondiente, no menos activo en sus estudios, Madrid Muñoz. En aquella ciudad una misma pila de bautismo, ya ilustrada desde el primer siglo de la Reconquista con el recuerdo de otro rondeño esclarecido de la edad de oro de nuestra literatura, el maestro Vicente Espinel, Ríos Rosas y el académico que informa recibieron al nacer el agua regeneradora que abrió á la humanidad todas las luces de nuestra civilización. Y últimamente, prosiguiendo en él y conmigo relaciones familiares por largo tiempo sostenidas, cúpome en los comienzos de mi carrera literaria el honor de ser el depositario de sus más íntimas confianzas, no sólo en el despacho de su correspondencia epistolar, en que con frecuencia se trataban lo mismo altos intereses políticos del Estado que meros accidentes de la vida social é intelectual, sino en otras muchas interesantes comisiones de su vida privada y pública. Estos recuerdos, que me complazco en traer á la Academia con esta ocasión, naturalmente nutren en mí hacia la figura moral y política de Ríos Rosas una suma de sentimientos ingenuos, que constantemente se hallan ávidos en exteriorizar el culto perpetuo que profeso á la memoria de aquel por quien por todo esto palpita viva y ardiente en mí la más sentida é indeleble gratitud. No puede, por lo tanto, dejar de serme muy

agradable la comisión con que la Academia me ha honrado para el examen de este libro.

El génesis de él equivale á una verdadera ofrenda patria, rendida á la raíz de su muerte á la memoria de Ríos Rosas, para que no se extinga jamás el saludable ejemplo que dió á las generaciones entre las que desenvolvió el curso de su vida y la acción noble de sus grandes facultades, así del sumo patriotismo que fué el móvil impetuoso de sus funciones en la vida pública, como de la integridad y el decoro con que enalteció de tal modo ante la conciencia general estas virtudes, que concluyeron por darle un realce personal característico. Las postreras convulsiones caóticas de nuestra última accidentada revolución de 1868, habiendo cegado, al parecer, todos los cauces de la Monarquía, navegaban sin rumbo ni norte á lo desconocido en medio de un impotente aparato republicano, que era en todos sus desastrosos efectos el último renglón de la anarquía. Seguro de las rectas intenciones de dos de los hombres más eminentes de situación tan siniestra, los Sres. D. Emilio Castelar y D. Nicolás María Salmerón, el peso de la influencia de Ríos Rosas, monárquico de convicciones invariables, así en el consejo privado de la amistad particular, como en la acción pública del Parlamento, había logrado, no sólo desasirlos y divorciarlos de los elementos más fanáticos que en el seno del gobierno y en el desgobierno de la plaza pública y en todas las poblaciones declaradas casi autónomas de España, ó con estoica indiferencia dejaban hacer, ó con febril inquietud no cesaban de atizar el devorador incendio que por todas partes asolaba las entrañas de la patria. Pero aunque constituídos, el uno en la Presidencia de lo que se llamaba, por llamarlo algo, Poder ejecutivo de la República, y el otro en la del no menos alborotado y disolvente Parlamento, y aunque alcanzada con la ayuda de la opinión sana, aunque medrosa y pasiva de la opinión, cierta tregua en el torrente de las comunes desventuras, la sugestión impenitente de los contrariados por su reciente caída, y la inmensa temeridad de los que siempre estaban dispuestos á prestar su contingente abigarrado al desorden, ya meditaba nuevos ataques á aquella sombra de autoridad gubernativa, que en Castelar y

Salmerón se representaba, cuando melancólico y entristecido por tantos infortunios generales y por tan enervante ausencia de esperanzas, como herido del rayo y en la angustia solitaria de su corazón y de su casa, cayó en la madrugada del 3 de Noviembre de 1873 en brazos de la muerte aquel gran patriota, Ríos Rosas, únicamente asistido por una sirviente anciana, aún más impotente en aquel momento para ningún ministerio salvador doméstico, por el miedo y terror de que estaba dominada. Cuando aquella mañana la llegada de personas amigas y de familia, interesadas en la salud del que el día anterior dejaron algo enfermo, hizo conocer el lúgubre suceso, é inmediatamente fué llevada la noticia á los centros oficiales y á los laboratorios de la opinión, Castelar, el Presidente del Poder ejecutivo, y Salmerón, el Presidente de las Cortes, que se hallaban cerradas, apelando á la Comisión interior, que también presidía, redactaron, el primero por sí mismo, dos importantes resoluciones, que al día siguiente aparecieron escalonadas en la primera página de la *Gaceta de Madrid:* la del Sr. Castelar decretando el entierro y funerales que habían de verificarse á expensas del Estado, y las honras acordadas por el segundo con la Mesa y Comisión de Gobierno interior de las Cortes Constituyentes, que fueron las mismas que si hubiese fallecido en la posesión de la Presidencia de de aquella Cámara, que con tanta autoridad había Ríos Rosas ocupado en otros tiempos. Después, cuando las Cortes se abrieron para celebrar la única y memorable sesión del 2 de Enero de 1874, que puso término violento á aquella situación insostenible, aún hubo lugar, al darse cuenta por el Sr. Salmerón de pérdida tan sensible, para acordar que á expensas de las mismas se reuniesen y publicaran los *Discursos* y las obras literarias de Ríos Rosas, ilustradas con el bosquejo de su vida. Más de treinta años transcurrieron sin que este acuerdo se llegara á cumplir; al cabo, durante el último período en que fué Presidente del Congreso de los Diputados el Sr. Moret, lo sacó del seno del olvido en que se hallaba y encargó al ex consejero de Estado y ex diputado á Cortes, antiguo y batallador periodista, y muy imbuído de los sucesos políticos de su tiempo,

Sr. Nido y Segalerva, el redactar el libro objeto de este Informe.

Basta examinar su contextura y división por partes y capítulos, para penetrar en la acertada concepción original con que el Sr. Nido y Segalerva ha acudido á realizar la comisión recibida. La *Historia política y parlamentaria* del Sr. Ríos Rosas, no es una obra puramente biográfica, ni puramente histórica, ni se limita á una mera compilación de la labor literaria y parlamentaria del esclarecido repúblico, sin más método que el ajuste al orden cronológico con que fué producida. Respecto á la parte biográfica y crítica del hombre público, del orador y del actor histórico de los sucesos contemporáneos en que intervino, el autor del libro ha preferido á formar una síntesis propia de su criterio personal, recoger las versiones de los escritores más ilustres que han dado á la publicidad trabajos bien meditados é imparciales acerca de personalidad tan conspicua de nuestra tan varia y accidentada organización política. Respecto á la compilación de sus *Discursos* y obras literarias, tampoco ha entrado á granel á la recolección de su vasta y varia producción, sobre todo la parlamentaria, sino que ha hecho una selección de discursos ajustados á la sucesión de los acontecimientos políticos en que su influencia ejerció más directa eficacia, y el complemento de todo esto lo constituyen sus discursos académicos y algunos relumbrones poéticos de su juventud. El autor del libro sólo se ha guardado para sí el nexo de unos discursos con otros y la explicación histórica y política de la oportunidad con que se pronunciaron y de los efectos que produjeron, y claro es que esta labor, desarrollada durante un período de más de cuarenta años en que á la Monarquía reformada agitaron sin tregua ni descanso las más profundas convulsiones, ofrece un interés casi documentario, pues no se liquida el trabajo del Sr. Nido en un juicio íntimo, más ó menos apasionado, de esta figura histórica y de los hechos de que sus actos participan, empujan ó resuelven, sino que renueva con el testimonio indiscutible del propio actor las impresiones de tan varios acontecimientos como si estuvieran siempre vivos.

Ya en el discurso que le sirve de prólogo, insinúa la división

de toda la representación histórica de Ríos Rosas en tres grandes períodos, con los sucesos culminantes que durante cada uno de ellos se realizaron: el primero, comprende su vida y su acción de 1833 á 1840; el segundo, de 1840 á 1869, y el tercero, de 1869 hasta su muerte en 1873; y aunque es fácil comprender en los siete años que el primero de estos períodos abrazan las primeras manifestaciones que ya establecen las líneas de su carácter en el ambiente juvenil de su existencia, solamente en los dos segundos, creciendo siempre en importancia, autoridad y medios, se bosqueja con formas de gigante la personalidad entera. Esta división inicial se diversifica más en los capítulos de la obra: en el primero, por ejemplo, ya se le hace conocer en las esferas de su acción, como diputado de la Nación que por vez primera aparece en el Parlamento y como hombre de ley y de Gobierno que en momentos difíciles y peligrosos acepta el Gobierno civil de Málaga, para hacer entrar en orden una población anárquica, entregada en brazos hasta de asesinos de sus autoridades superiores, cuya situación domina con los rasgos de una energía que desde aquel momento había de constituir para toda su vida el sello supremo de su figura histórica. No impide este accidente puramente local, el desarrollo de los sucesos generales que vertiginosamente caminaron hacia los que dieron por resultado la retirada de la Reina Gobernadora de Barcelona y Valencia, la usurpación de la Regencia abandonada por la coacción y la fuerza por el General Espartero, y el período de lucha política de 1840 á 1843. Tomó entonces parte Ríos Rosas en aquel combate continuo por medio de la prensa, hallándose excluído del Parlamento, fundando con la protección del Duque de Riánsares el periódico titulado *El Sol*, y sosteniendo la hermosa correspondencia con el Marqués de Valdegamas, proscrito en París, y que después de la muerte de Ríos Rosas dió á conocer uno de sus deudos más allegados, el Sr. D. Hermenegildo Giner de los Ríos. Puede decirse que en aquella fecha surgió la división que desde el principio del triunfo del partido moderado del progresista en 1843 trabajó cada vez más animosamente á aquella gran agrupación política. El Duque de Riánsares prestó sus poderosos

elementos á la vez á los dos periódicos nacidos de la situación de 1839, para combatirla á sangre y fuego en defensa de los derechos de la Reina Gobernadora María Cristina: *El Sol*, de Ríos Rosas, y *El Heraldo*, de Sartorius. Sartorius, blando y dúctil de carácter, poseía el secreto del proselitismo, que nunca pudo aprovechar Ríos Rosas en su favor por la dureza é intransigencia del suyo. Mas si en el terreno de la publicidad *El Heraldo* venció á *El Sol*, en el palenque de los hechos la política de *El Sol* se sobrepuso siempre á las tendencias algo retrógradas de *El Heraldo*. Este periódico batallaba por la plena restauración de la Reina Cristina á su antiguo poder; pero del triunfo de 1843 no salió esta solución, sino la declaración de la mayoría de edad de la Reina Doña Isabel, como más adelante, en otra restauración, la tendencia siempre viva de *El Heraldo*, no pudo alcanzar la reintegración de la Reina Doña Isabel al trono, aunque Sartorius ya no vivía, y triunfó con Cánovas, aunque Ríos Rosas ya había muerto, la tendencia siempre viva de *El Sol*.

El libro del Sr. Nido no entra en estos análisis al reseñar en sus capítulos IV á VII la intervención de Ríos Rosas en la política, en el desarrollo de toda la política del decenio que abarca de 1844 á 1854, con la cuestión de las Bodas Reales, la explosión general revolucionaria de 1848, la división ya abierta del partido moderado desde 1851, la formación del centro de los puritanos y, en fin, la verdadera palanca de la revolución de 1854. Los accidentes de la vida parlamentaria de Ríos Rosas desde que apareció en las Cortes de 1844, llenan todo su estudio en el capítulo III; el IV se contrae á los de la Reforma Constitucional de 1845; el V á las intrigas de dentro y de fuera sobre los matrimonios regios y el triunfo con Narváez del partido francés, que ayudado desde París por los ministros de Luis Felipe, hicieron prevalecer las soluciones impuestas por las Tullerías, y que fueron para los Orleans de Francia su propia sentencia de muerte, hasta el Ministerio largo y legendario del General Narváez, que en medio de los éxitos de 1848, no pudo dominar dentro de la propia disciplina de su partido las disensiones y rivalidades que en éste se despertaron en alas de la ambición desmedida perso-

nal de cada una de sus eminencias, incompatibles entre sí y asidas al trono para hacerle, más que partícipe, único responsable de los extravíos de todos. De 1850 á 1854, que es el tema del capítulo VII, dando á Ríos Rosas, si no el timón de los sucesos, al menos aquella intervención que tanto influyó en la opinión pública y que en cada acto y en cada discurso centuplicaba el concepto de su valer, se realizó el verdadero caos y el verdadero suicidio del partido moderado: y la oposición de los de su propia procedencia al Ministerio Bravo Murillo; la inconsistencia de los Gabinetes del Conde de Alcoy y del General Lersundi y la conspiración universal contra el del Conde de San Luis, si produjeron situaciones en que á hombres de la suma de talentos y de las prendas de integridad y de carácter de Ríos Rosas sirvieron de encumbrados é inconmovibles pedestales de su reconocida superioridad, crearon para los destinos generales de la patria rémoras y dificultades que tan costosas han sido y tan costosas son y aun por desgracia seguirán siendo, no se sabe hasta cuándo, á la autoridad, al progreso y á la fortuna de la nación.

Siete capítulos más contiene el libro del Sr. Nido, y con sólo citar las fechas de los períodos que abrazan, eximen de la necesidad de detallarlos; el capítulo IX trata de la intervención de Ríos Rosas en el período revolucionario y en la reacción que medió de 1854 á 1857, en cuyo período se cuenta su propio Ministerio con su decreto de disolución de la perturbadora Milicia Nacional y su Acta adicional á la Constitución reintegrada de 1845; el capítulo XI abraza todo el período de la Unión Liberal, y el siguiente todos los augurios de la Revolución, desde 1863 á 1868; y aunque el Sr. Nido se contrae siempre al papel exclusivo de Ríos Rosas, en medio del curso de sucesos tan varios y tan complejos, sin entrar en el fondo de los errores comunes que á todos por igual conducían de catástrofe en catástrofe, sin alcanzar jamás á resolver nada definitivo, no se ha de dejar de indicar aquí que en el fondo de tantos abortos desastrosos el fundamento del mal no se hallaba solamente en la contradicción permanente entre las ideas de los partidos, su respectiva conducta, las miras personales de los personajes que sobresalían en su

seno y la rivalidad insoluble de tantos intereses en lucha. Lo que á todos los hombres y á todos los partidos, sin excluir a ninguno, faltó siempre en tan largo período de tiempo, casi un siglo, era la ausencia absoluta del sentido nacional de todas las cosas. Todos se habían educado en la escuela de ideas exóticas; todos habían profesado un mismo doctrinarismo francés, el doctrinarismo especulativo de los Benjamín Constant, de los Víctor Cousin, de los Royers Collard, y así como este doctrinarismo puesto en práctica en Francia misma ni con los Guizot, ni con los Thiers, logró constituir una Monarquía constitucional sólida y afirmar la dinastía de aquel Luis Felipe de Orleans, á quien apellidaron el rey ciudadano, de la misma manera ese doctrinarismo extranjero ensayado en España, ni logró afianzar sobre sus bases una Constitución definitiva, ni poner la familia augusta del trono fuera de los peligros de la proscripción repetida a que fueron condenadas en 1839 la Reina Gobernadora y en 1868 la Reina de derecho. Ríos Rosas se murió sin haber comprendido jamás, en medio de las grandezas de su espíritu, que él también se había equivocado.

Todo lo que en el libro del Sr. Nido se refiere á la última Revolución de 1868 hasta 1873, comprende, sin que ni aun su propio autor lo adivinara, la pagina más brillante de su historia de hombre público; porque si en todas las anteriores revoluciones en que actuó estaba, antes que nada, el hombre de ideas ficticias, abrazadas más que con fe, con fanatismo, y rigió toda su acción fijándose en ellas, como norte seguro de un gran renacimiento patrio, cuando después de la repetición de tantos desastres de que había sido actor y testigo, llegaron aquellas horas supremas que marcaron la desorientación fundamental de la Revolución de 1868, desde sus principios, y se encontró en presencia de aquellas tragedias que se simbolizan en el asesinato del general Prim, en la fuga del Rey D. Amadeo, tirando al arroyo una corona á que habia venido seducido por el engaño, proclamada una República, cuyo primer magistrado se apresuró a escapar de su coyunda, y cuyas figuras más importantes se declararon impotentes para dominar y meter en cauce la anarquía desastrosa y procaz que

los envolvió á todos, sintió como nunca hervir en su corazón la llama más pura del patriotismo, y, agotadas toda la energía de su alma y todas las inspiraciones de su entendimiento en unir las voluntades de los grupos que por la superioridad de sus facultades parecía poder sacar á la patria del atolladero disolvente en que se la había metido, con el temor de que también estos esfuerzos se esterilizaran, cayó en la más profunda melancolía, enfermó de alma y de cuerpo, y no pudo salvar la vida de prueba para su fe y su amor á la patria tan terrible. Las cortas páginas que el Sr. Nido dedica en su libro á este momento funeral y tétrico enseñan más que todos los grandilocuentes discursos que las preceden y son el monumento de granito de su elocuencia incomparable.

Como antes se ha dicho, el autor de este libro ha comprendido en el capítulo XVI de su obra los discursos de Ríos Rosas en las Academias Española y de Jurisprudencia; en el capítulo XVII, el *Prólogo* á las *Obras* de Pastor Díaz, y el XVIII las *Poesías*, en su mayor parte de su juventud. Otros estudios, como el de *La mujer de las islas Canarias* pudo añadir, y á haber retrocedido á los primeros ensayos literarios de su vida, como ya lo practicó el Sr. D. Fermín de la Puente y Apezechea en las *Notas* con que ilustró el discurso de contestación al de ingreso de Ríos Rosas en la Real Academia Española el 12 de Febrero de 1871, hubiera podido añadir noticias peregrinas que tal vez se hace necesario fijar en alguna parte, porque no hay *biografía* alguna de Ríos Rosas que pueda considerarse completa. Como al principio noté, el Sr. Ríos Rosas nació en Ronda; nadie ha cuidado de fijar la fecha del 16 de Mayo de 1808, como la de su nacimiento. Digo mal; esta fecha solamente se ha fijado el año de 1878 en una lápida ornamental conmemorativa que el excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad natal solemnemente hizo colocar en la casa del barrio del Mercadillo, calle de Guillén, número 16, en que en la madrugada del día referido vió por vez primera la luz de la vida. Son aún más interesantes algunas otras noticias familiares que se ignoran. Su padre, D. Francisco del Río y Zambrana, Caballero trece y Regidor perpetuo de Ronda,

ejercía la abogacía con gran reputación, y el año de 1795, habiendo sido nombrado Administrador de los bienes que en aquella ciudad y varios pueblos próximos formaban parte de los estados del Marqués de Santiago y de la Cimada, otorgando fianza por escritura de 7 de Febrero de dicho año ante el escribano Real José Morales y Arce, protocolizada en los Registros de la escribanía numeraria de D. Pedro de Surga, dió tan celosas cuentas de aquella administración, que á su muerte, ocurrida el año de 1810, se le confirió á su viuda, la señora doña Francisca López y Rosas. Estos datos nos imponen de que al quedar huérfano de padre, Ríos Rosas apenas contaba dos años de edad. Bajo la tutela de su señora madre, recibió la dirección de sus primeros estudios, los cuales practicó en Ronda también con el profesor de Gramática, cuyas aulas la Municipalidad sostenía desde la Reconquista, y que en los primeros años del siglo pasado regentaba con gran crédito el maestro D. Sebastián Sánchez, de quien se conservan muchas poesías originales escritas en latín, y en esta lengua clásica sacó tanto provecho de Ríos Rosas, que antes de salir para la Universidad de Granada, ya le eran familiares no sólo Horacio y Virgilio entre los poetas, y Cicerón y Tácito entre los prosistas é historiadores, sino que había traducido y aun versificado en castellano algo de aquellos poetas y de Ovidio y aun de Plauto y de Terencio. En Granada, por su aplicación, se ganó una beca en el Colegio de San Bartolomé y Santiago, tomando después sus grados académicos en su Universidad.

En los períodos de vacaciones en que se restituía á Ronda formaba parte de una *Tertulia literaria*, que componían D. Manuel Martínez Bueso, médico oriundo de Linares, y que desempeñó en varias ocasiones la Secretaría del Municipio rondeño; D. Miguel Hue y Camacho, administrador de los bienes patrimoniales del marqués de la Cueva del Becerro, y D. Francisco de los Ríos Rosas, hermano mayor de D. Antonio, y que de su padre había heredado el cargo de regidor perpetuo. Aquella *Tertulia literaria* no se limitó al deleite privado de sus mutuas comunicaciones en prosa y versos, sino que dió á la publicidad interesan-

tísimos trabajos. El artículo *Ronda*, inserto en el *Diccionario Geográfico Universal*, dado á luz por aquel tiempo en Barcelona, fué obra preciosa suya. En Febrero de 1833 se imprimió lujosamente en Madrid, en la imprenta de J. Jordán, y dedicado por la *Tertulia literaria de Ronda* á S. M. la Reina Doña Cristina de Borbón, un cuaderno de 41 páginas en 4.º; titulado *La Musa del Guadalevin*, que era una colección de composiciones poéticas «en celebridad del feliz restablecimiento de la salud del Rey nuestro Sr. y de los benéficos decretos de su Augusta Esposa», cuyos autores eran los referidos Martínez Bueso, Hue y Camacho y los dos hermanos Ríos Rosas. En el mes de Septiembre del mismo año se imprimió en Ronda, en la imprenta de Juan Angel Moreti, otro cuaderno en 4.º de 53 páginas, titulado: *Exposición de las fiestas con que ha solemnizado la Jura de la Serenísima Señora Doña María Isabel Luisa de Borbón, Princesa heredera de estos Reinos, la muy noble y muy leal ciudad de Ronda, de cuya orden se publica*. En la primera de las *Notas* que al final lleva este opúsculo, se dice que se redactó por los individuos de la *Tertulia literaria*, de los cuales son también los sonetos, himnos y demás composiciones poéticas que contiene.

Estas expansiones de sus aficiones literarias tuvieron, cuando vino Ríos Rosas á Madrid, la natural repercusión entre la juventud de que formaba parte y en los centros de cultura que la corte de la Reina Gobernadora multiplicaba por todas partes. Socio del *Liceo Artístico y Literario*, las composiciones poéticas de Ríos Rosas fueron leídas muchas veces en sus sesiones públicas por el mismo Espronceda, y algunas se insertaron con las iniciales A. R. en el periódico órgano de aquel Centro, y hasta su muerte fué desde entonces concurrente á las salas de lectura del Ateneo. Sus tertulias particulares eran la del conde de Ofalia, la de la duquesa de Rivas, los salones de la condesa del Montijo y el comedor de la condesa del Campo de Alange. Hay un dato de los primeros años de la aparición de Ríos Rosas en Madrid que no debe ser olvidado en sus recuerdos biográficos, porque puntualizan tanto más su carácter, cuanto que pertenecen á un orden de cosas enteramente privado. Se ha dicho que la señora doña

Francisca López y Rosas, su madre, había continuado la administración en Ronda de la casa del marqués de Santiago y la Cimada. Apenas Ríos Rosas llegó á Madrid el año 1837, elegido diputado por la provincia de Málaga en unión con el marqués de Casa Irujo, Borrego, Ros de Olano, Peña Aguayo, Estébanez Calderón, Galwey, Larios, el general Blake y otros, pidió á la casa del entonces marqués de Monreal y Santiago la liquidación final de aquella administración, lo que realizó mediante poderes que le otorgaron su señora madre, su hermano D. Francisco, residente á la sazón en Marchena, y su hermana doña Bernarda, madre de los ilustrados catedráticos de Madrid y Barcelona D. Francisco y don Hermenegildo Giner de los Ríos. Esta liquidación duró hasta el 25 de Junio de 1839. La casa devolvió, por finiquito de cuentas de 1831 á 1837, la importante cantidad de 3.134 pesetas, cuyos documentos poseo. Acerca de su fe religiosa hay también que apuntar otros dos datos de suma valía. Desde que dejó á Ronda para venir á la vida política de Madrid en el año 1837 hasta su muerte, constantemente ardieron á sus expensas de día y de noche dos lámparas de plata en el altar de la Virgen de los Dolores, que se halla en la iglesia de Santa María la Mayor, á la cabeza de la nave del lado del Evangelio y junto al altar suntuoso de la Asunción, patrona del Cabildo eclesiástico de dicha iglesia. Aquella imagen es una preciosa escultura que pudiera adjudicarse á cualquiera de nuestros más renombrados escultores de figuras polícromas de iglesia. Mientras Ríos Rosas vivió permaneció inviolable; después de su muerte algún piadoso ignorante ha ultrajado á la Virgen y al arte pintando de negro su túnica sonrosada y su manto azul de cielo. El otro rasgo de su espíritu religioso se remonta al tiempo de su Embajada en Roma. Ríos Rosas no llegó á conocer al famoso apóstol de Andalucía fray Diego José de Cádiz, pero todavía en su niñez estaban frescos los pasos de su misión cristiana sobre la tierra, y él recogió, como hemos recogido de nuestras madres, los que en Ronda hemos nacido mucho tiempo después, las tradiciones insignes de aquel varón maravilloso. Cuando Ríos Rosas llegó á Roma, ya había empezado á incoarse el proceso de la beatificación. Seguro de

que su imagen y su nombre ascenderían á los altares, encargó al ilustre escultor D. José Vilches hacer de él un espléndido busto en mármol de Carrara y lo regaló á Ronda.

El Sr. Nido no ha hecho la enumeración de los distritos que desde 1837 Ríos Rosas representó en el Parlamento: de 1837 á 1839, tuvo la representación de la provincia de Málaga; en 1840 la de Córdoba; de 1844 á 1845, la de Almería; de 1846 á 50, el distrito de Ronda; de 1851 á 52, el de Gaucín; en 1853, el de Ronda otra vez; de 1854 á 61, la provincia de Cádiz; en 1857, el de Gaucín y Ronda, optando por el último; el de Gaucín y Ronda otra vez de 1859 á 1863; de 1863 á 64, el de la Alameda (Cádiz) y el de Ronda; de 1865 á 66, los de Alcira (Valencia) y Ronda; de 1867 á 71, los de Játiva (Valencia) y Ronda; de 1871 á 72, los de Gaucín, Grazalema y Ronda, y de 1873 hasta su muerte, el de Corcubión (Coruña).

Muy interesantes son todos los discursos elegidos para su libro y comentarios por el Sr. Nido y Segalerva; hay uno que en su obra se echa de menos. Cuando para una de sus obras personalmente le consultó D. Juan Rico y Amat sobre el que Ríos Rosas deseaba que se reprodujese, Ríos Rosas le indicó el de *la Inviolabilidad parlamentaria*. Esto, sin embargo, no es una omisión en la *Historia política* del Sr. Nido; ¡ojalá hubiesen salido en otras monografías modelados los personajes objeto de ellas como el Sr. Nido ha modelado la figura política y parlamentaria del Sr. Ríos Rosas! Este libro, en mi entender, vale tanto como una estatua.

Tal es mi opinión, que someto á la superior de la Academia.

30 Septiembre 1913.

JUAN PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO.

VII

Á PROPÓSITO DE LA MUERTE DE ESCOVEDO ¿ENVENENÓ ANTONIO PÉREZ, EL SECRETARIO DE FELIPE II, AL CLÉRIGO D. PEDRO DE LA HERA?

Estudio histórico basado en el proceso manuscrito que se conserva en la Universidad de Deusto (Bilbao), por el P. Enrique Herrera y Oria, S. J.—Madrid. *Razón y Fe*. 1913. Un opúsculo en 4.° menor de 46 páginas.

Después de la última obra de nuestro laborioso Correspondiente el Sr. D. Carlos Bratli, *Filip den Anden af Spanien hans liv og personlighed* (Copenhague, 1909), que la Academia conoce y ha premiado con el título de honor que á su autor ya condecora, los estudios vindicatorios del gran rey español, el rey español por excelencia, desde la venturosa unión de las dos coronas de Castilla y de Aragón, se hacen cada día más sugestivos, así en el conjunto de su vida, época y reinado, como en la multitud de episodios de él, que han producido tantas interesantes monografías y tantas controversias. Nosotros, desde los principios de la segunda mitad del siglo antecedente, ofrecemos á la bibliografía histórica moderna una multitud de trabajos parciales, inspirados en el más excelente sentido crítico y en la más pura erudición de primera mano, que esmaltan los nombres ilustres del primer Marqués de Pidal y de Cánovas del Castillo, uno y otro Directores que fueron de esta Real Academia, de Muro, Fernández Montaña, Valentín Gómez y Menéndez y Pelayo; nosotros hemos completado la edición espléndida de la *Historia* de este rey, que su autor Luis Cabrera de Córdoba no llegó á ver impresa más que en su primera parte, hasta que el último Conde de Toreno encargó á nuestro Rodríguez Villa ir á París á traer, para darla á la imprenta, la copia completa del original, que, por nuestra desdicha, había ido á refluir á aquella Biblioteca Nacional de Francia, que tantos documentos insignes de nuestra Historia y

de nuestra Literatura ha logrado acaparar por la sórdida avaricia de unos, el vituperable descuido de otros y la falta de acendrado patriotismo de todos; nosotros hemos abierto á las investigaciones del belga Gachard y de otros esclarecidos extranjeros nuestros Archivos históricos nacionales, aún repletos de documentación, á pesar de los desastres experimentados en todos ellos sin excepción durante todo el último siglo; pero, á pesar de todos estos nobles esfuerzos enfrente de la incesante bibliografía de todas las lenguas de Europa, principalmente de los países en que se combate el catolicismo por todos sus disidentes, ya que se extreman las opiniones hostiles aún á la memoria del gran rey, tenemos que confesar que, hasta la reciente aparición del libro danés del Sr. Bratli, Felipe II no había sido juzgado en toda la integridad de su vida y carácter de la manera tan imparcial, tan razonable y tan justa como en esa obra benemérita que para la lucidez de la Historia resplandeee.

Nada en materia histórica es nunca definitivo, y aun la labor que de este carácter pueda estar adornada no obstruye la nueva investigación, ya parcial, ya total, de los sucesos de ningún tiempo, pues la insuperable obscuridad del archivo encubre piezas peregrinas, cuya publicacion siempre es preciosa, aunque se reduzcan al papel confirmatorio de lo que ya se halle dilucidado con claridad y juzgado con rectitud. El folleto del P. Enrique Herrera y Oria, de la Compañía de Jesús, *Á propósito de la muerte de Escovedo*, documentado con uno de los procesos contra Antonio Pérez, el infidente secretario de Felipe II, de que hay una copia en la Universidad de Deusto, es de los de este género confirmatorio de hechos verídicos ya definitivamente definidos por tales, pero que, sin embargo, ofrecen un testimonio más, que en lo sucesivo serán irrecusables. La idea de que el aciago Antonio Pérez, para encubrir sus faltas y delitos cuando fueron descubiertos y se le sometió al proceso, abortado por su fuga, pero que á tantos siniestros resultados dió lugar, usaba todo género de medios, hasta los más criminales, sin el menor escrúpulo de su conciencia, embargada por el cinismo de sus instintos perversos, es ya de común dominio y está admitida hasta por los

escritores enemigos de España y de su rey Felipe II, que han depurado bastante la fisonomía histórica de aquel funcionario infiel y rebelde, para convertir en menosprecio de su carácter los mismos instrumentos que él prestó para atizar en París y en Londres el calor de las rivalidades tradicionales de aquellos países contra España. El mismo P. Herrera y Oria apela con frecuencia en el desarrollo de su estudio al testimonio de Mignet, que se redujo á estudiar á aquel monarca y á aquel ministro á través de los procesos que al último se le formaron. En ellos aparece Antonio Pérez sirviéndose del veneno para entregar al silencio impenetrable del sepulcro á todos los que, por la misma proximidad á su persona, eran testimonios vivos de sus culpas y tenían en su lengua la denunciación de sus crueldades. Pero el P. Herrera y Oria, al ver un documento confirmatorio del empleo de estos medios y de una autenticidad indiscutible en la copia conservada en Deusto respecto al que, con motivo de la muerte sospechosa del clérigo y famoso astrólogo D. Pedro de la Hera, se formó á instancia de un hermano de éste, el licenciado Bartolomé de la Hera, lo recoge con atención, lo extracta con fidelidad y dalo á conocer en este trabajo sobrio, preciso, concluyente, que constituye una de las más valiosas demostraciones palmarias del hecho histórico que contribuye á esclarecer.

El clérigo D. Pedro de la Hera, aficionado á los estudios de la Astrología para los fines en que en su tiempo se empleaban los conocimientos en esta parte de la ciencia de los astros, recibía frecuentemente en su aposento á Antonio Pérez, cuyo espíritu supersticioso, como el de la generalidad de su generación, se hacía tanto más dado á indagar sus vaticinios, cuanto mayores eran las irregularidades de su condición moral, las extralimitaciones de ésta que cometía y el temor de las secretas vindicaciones de la Providencia. Antonio Pérez, dice el P. Herrera, le consultaba los sucesos futuros y accidentes de su fortuna, y claro es que con este motivo el sabio clérigo tenía que ser un depósito y un archivo vivo de las confidencias más íntimas de aquel alma tan poco escrupulosa en sus acciones. Hallándose la Hera enfermo, y deseoso Antonio Pérez de deshacerse de él, le preparó un tósigo que tenía

ya harto ensayado en otros á quienes hizo sus víctimas por análogos motivos, y que él las propinaba como una medicina á que daba el nombre de *quinta esencia*. Desde que ocurrió la muerte de D. Pedro de la Hera, levantóse un runrún contra Antonio Pérez, que revivió y tomó cuerpo cuando, procesado y acusado de haber sido el propulsor de la muerte de Juan de Escovedo, el secretario de D. Juan de Austria, se acumularon en él nuevos cargos sobre otras muertes alevosas, incluyendo hasta las de Insausti y Bosque, los brazos ejecutivos por su mandato de aquel inicuo asesinato; la de Rodrigo Morgado, su caballerizo y portador de sus recados á la Princesa de Éboli, y otras persona que le habían prestado servicios de esta clase de confianzas.

Incoada la causa por el alcalde de Casa y Corte Dr. Pareja de Peralta, se presentaron dos testigos de descargo, llamados Juan de Tovar y Antonio Ortiz, los cuales declararon que el agua que hizo venir de su casa Antonio Pérez, y que, después de echarle unos polvos, dió á beber á D. Pedro, era tan inocente que, habiéndola probado antes de suministrarla al paciente un fraile dominico y otras personas que se hallaban en el aposento del enfermo, á ninguno le causó mal. Tras de los testigos falsos, vinieron los veraces, los cuales reconstituyeron el delito y negaron la presencia de los que Tovar y Ortiz habían citado, sobre todo el dominico. La relación del delito se resume en estos datos: «Un día, á eso de las cinco de la tarde, se presentó Antonio Pérez acompañado de su mayordomo Diego Martínez en la posada de doña Juana de Ribera, en la que D. Pedro de la Hera se alojaba, precisamente en el momento en que iban á dar al paciente una taza de caldo. Preguntó Antonio Pérez qué era lo que le iban á dar á su amigo, y añadió que no se le diera aquello, que él le daría otra cosa mejor. Entregó unas llaves á Martínez para que de su casa y de su escritorio trajese lo que allí tenía preparado, y cuando Martínez volvió con una copita llena de un líquido transparente y claro, sacó de una caja, que él mismo llevaba, unos polvos que vació en la copa, y como el enfermo porfiara en no tomarla, indicó á doña Toribia de Ribera, hermana de doña

Juana, que por el otro lado de la cama fuese á tenerle la cabeza y á taparle las narices, y él mismo hizo beber el brebaje al enfermo. En seguida perdió éste el sentido, y entre grandes bascas murió á eso de la media noche».

Las declaraciones de doña Juana y doña Toribia de Ribera desmintieron enteramente las de Tovar y Ortiz, y con su propia sinceridad probaron ante el juez la verdad de lo sucedido. Sometióse entonces á Tovar á nueva declaración, y como á las preguntas que en firme le dirigió ya precisamente el alcalde de Casa y Corte no podía contestar, encerróse en la evasiva del *no me acuerdo:* entonces se le pidió declarase quiénes habían sido los que le sugerieron su declaración anterior. Negóse á declararlo, queriendo sostenerse en sus falsedades, y luego se le previno el tormento; pero hasta que el verdugo Juan Ferrer no le desnudó, colocó en el potro y empezó á atar la mancuerda que llaman por las muñecas y le dió una vuelta, Tovar no se resolvió á decir la verdad. En efecto, entonces dijo que la mujer de Antonio Pérez había recibido de Zaragoza cartas de éste sobre lo que habían de hacer el criado Santa Cruz, si lo llamaban á declarar; y luego D. Baltasar de Álamos y Diego Martínez, llamasen á Tovar y á Ortiz, á quienes dijesen lo que habían de decir *en la prueba del descargo*. Convictos y confesos, en sentencia ejecutoria de 24 de Abril de 1591, se les condenó, por testigos falsos, á que de la cárcel y prisión fuesen sacados caballeros en sendos asnos de albarda, con soga de esparto al pescuezo y voz de pregonero manifestando su delito, traídos á la vergüenza pública por las calles acostumbradas de Madrid y después llevados á galeras á servir á S. M. por galeotes al remo y sin sueldo por tiempo diez años».

Este es el proceso cuyo extracto forma el opúsculo del P. Herrera y Oria; que, como se ve, constituye un trabajo documentado y no crítico-histórico; pero ¿á qué más crítica que la de su simple lectura puede formar todo espíritu ilustrado? Por el método de la expresión, por la sencillez y la sobriedad en que el autor hace la relación del hecho y el nexo entre sus accidentes, el trabajo del P. Herrera y Oria se hace muy recomendable y

digno de estimación. La Academia debe considerarle como un documento precioso del orden de sucesos á que se refiere y sobre el cual tanto han escrito nacionales y extranjeros.

3 Octubre 1913.

JUAN PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO.

VIII

DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA Y GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y COLONIZACIÓN DE LAS COLONIAS ESPAÑOLAS DEL GOLFO DE GUINEA

El dignísimo Director de nuestra Real Academia, con acuerdo de la misma, y en uso de las facultades que le conceden los Estatutos del Cuerpo, se sirvió honrarme con el encargo, que gustoso cumplo, de informar acerca de la obra de D. Luis Ramos-Izquierdo y Vivar, titulada *Descripción geográfica y gobierno, administración y colonización de las colonias españolas del Golfo de Guinea*, obra remitida á dicho efecto á nuestra Academia por el Subsecretario del Ministerio de Estado, en cumplimiento de la Real orden comunicada por el señor Ministro.

La obra mencionada forma un volumen en 4.°, de 355 páginas, con varios mapas y láminas, y se divide en dos partes: una esencialmente geográfica, y la otra puramente estadística y administrativa.

En la primera parte, después de la dedicatoria á S. M. el Rey y de una súplica que el autor dirige á cuantos han explorado las posesiones españolas del Golfo de Guinea, y aún viven, y á los que durante el mando de aquél ejercieron cargos en los mencionados territorios, para que rectifiquen los errores en que pueda haber incurrido, traza el Sr. Ramos-Izquierdo, en ligerísima síntesis, la posición de España en el África occidental; da cuenta de cómo dichas posesiones vinieron á nuestro poder; describe geográficamente las islas de Fernando Póo, Corisco, Elobey-Chico,

Elobey-Grande y Annobón, y el territorio continental denominado del Muni; expone los usos, hábitos y costumbres de los naturales de Fernando Póo y del Muni; se ocupa del clima y meteorología; reseña las enfermedades comunes en nuestra colonia de Guinea, sosteniendo que es posible hacer que desaparezcan algunas de ellas, llevando á cabo el plan de saneamiento que indica; por lo cual resulta una vez más evidenciado que hay una gran exageración, y tiene mucho de leyenda, en cuanto se ha dicho respecto de la insalubridad de nuestras posesiones del África occidental; habla de las colonias en general, afirmando que son necesarias á las naciones para proveerse de primeras materias, aumentar los mercados de la metrópoli y encauzar á ellas, debidamente organizadas y reglamentadas, las emigraciones de sus naturales, y que las naciones más adelantadas deben traer á la vida de la civilización á los seres que están en estado primitivo y de salvajismo, y descubrir y explotar las riquezas de las tierras vírgenes en beneficio de la Humanidad y del Progreso; y, por último, expone la condición de los negros que pueblan el África, y especialmente la de los naturales de las posesiones españolas.

Después de dar esta idea general de lo que son los territorios que España posee en el África occidental, dedica el Sr. Ramos-Izquierdo la segunda parte de su obra á analizar el funcionamiento del gobierno de la colonia, describiendo la división administrativa de ésta y el mecanismo de cada uno de los organismos, consignando datos sobre la Hacienda, la Administración de justicia, la Instrucción pública, las Comunicaciones, las Obras públicas, la emigración europea, la colonización, el comercio, las Misiones y las zonas de cultivo, y desarrollando, en fin, sus personales puntos de vista sobre la política que debe seguirse en dichas posesiones, los procedimientos que hay que emplear con los naturales, y el programa de gobierno que debe adoptarse.

Claramente se advierte que todo esto tiene escasa relación con las materias que son objeto de estudio por parte de la Academia. Lo que hay de puramente histórico en la obra del Sr. Ramos-Izquierdo, ocupa menos de dos páginas, y no ciertamente

porque la isla que descubrió el portugués Fernán do Póo en 1472, y á la cual puso el nombre de *Ilha Formosa*, no tenga historia, sino porque el trazar ésta no ha entrado en el plan del autor del trabajo que se examina.

Historia tiene Fernando Póo, é Historia en la cual los españoles hemos colaborado directamente desde que la isla fué cedida á España por virtud del tratado del Pardo de 1777, que puso fin á las largas, difíciles y empeñadas disputas que durante muchos años sostuvieron las Cortes de Madrid y de Lisboa sobre límites en América.

La expedición que para posesionarse de la isla se organizó en Montevideo en 1778, á las órdenes del brigadier Conde de Argelejos, y que por muerte de éste mandó luego el teniente coronel de Artillería D. Joaquín Primo de Rivera; el fracaso de la expedición; la rebelión de parte de los expedicionarios, capitaneados por el sargento Jerónimo Martín; el regreso de Primo de Rivera á Montevideo y el consiguiente abandono de la isla contra la voluntad del Gobierno español; las aspiraciones de Inglaterra sobre Fernando Póo, que al fin fué ocupado por sir Ricardo Owen en 1827; las negociaciones entre los Gabinetes de Madrid y de Londres, que dieron lugar en 1841 al proyecto de venta de la isla por la cantidad de seis millones de reales; la enérgica oposición que este proyecto encontró en las Cámaras y en la prensa, que obligó al Gobierno presidido por D. Antonio González á abandonar semejante idea; la expedición que el capitán de navío Lerena llevó á cabo en 1843, fecha de la cual data la posesión efectiva de la isla por España; las expediciones posteriores de Manterola, Vargas, el Padre Martínez Sanz y Chacón; el mando del general Gándara; los trabajos y exploraciones de los españoles en la costa de Guinea; las disputas con Francia, terminadas al fin en 1900, después de largas y difíciles negociaciones, mediante el sacrificio de una gran parte de aquéllo á lo cual creíamos tener perfecto derecho, todo esto ofrece verdadero interés, y de su estudio podrían sacarse provechosas enseñanzas. Pero repito que no resulta haber sido éste el propósito del autor, por lo cual, aun reconociendo que hubiese sido muy conveniente

el trazar esa Historia, capítulo no muy grato de la de nuestra labor colonial, no sería justo censurar al Sr. Ramos-Izquierdo por no haberlo hecho.

Tal como el autor ha querido que sea su obra, no podía ofrecer ésta grandes novedades, porque después de lo que acerca de la Guinea española han escrito Janikowski, Guillermansd de Aragón, el Dr. Ossorio, Montes de Oca, José Joaquín Navarro, Martínez Sanz, el Padre Armengol Coll, Beltrán y Rózpide, Valero, D'Almonte, Bonelli, Pittaluga, Saavedra Magdalena y otros, y contando, como contamos, con el inmenso arsenal de datos que en los doce tomos que dejó manuscritos, nos legara el inolvidable Pellón y Rodríguez, era muy difícil hacer un trabajo esencialmente nuevo. Sin embargo, como el autor demuestra gran conocimiento de la materia y excelentes deseos, y como todo lo que contribuya á dar á conocer lo que son y lo que pueden valer las posesiones españolas del África occidental constituye una labor verdaderamente patriótica, estimo que el Sr. Ramos-Izquierdo merece un aplauso por su trabajo, y que en este sentido puede contestarse á la consulta formulada por el Ministerio de Estado en la Real orden comunicada de 11 de Junio último.

La Academia, no obstante, acordará con su superior ilustración lo que juzgue más acertado.

Octubre 3, de 1913.

Jerónimo Becker

IX

LAS MISIONES ESPAÑOLAS DEL GOLFO DE GUINEA

Cábeme por fortuna el alto honor de ofrecer personalmente á esta doctísima Academia, á la cual inmerecidamente pertenezco en calidad de Correspondiente, algunos de los trabajos históricos y filológicos de mis compañeros de Instituto religioso, obras que sin duda serán muy del agrado de los ilustres miembros de esta

insigne Corporación, toda vez que ellas constituyen un positivo adelanto en la marcha civilizadora de los misioneros españoles.

La primera de estas producciones literarias se intitula *Segunda Memoria de las Misiones de Fernando Póo*, escrita por el ilustrísimo P. Armengol Coll, misionero del Corazón de María, Vicario Apostólico de Fernando Póo, y servirá indudablemente para informar y orientar á los señores Académicos sobre la ímproba tarea y los excelentes resultados de nuestras Misiones del Golfo de Guinea, confiadas al *Instituto de Hijos del Corazón de María*, quienes desde hace treinta años se hallan civilizando aquellos restos del imperio colonial de España.

Los numerosos fotograbados que contiene la Memoria, dándole carácter intuitivo; los mapas de aquellas regiones, delineados por los misioneros; la sucinta y verídica relación de las condiciones geográficas y climatológicas de aquellos países y de las producciones naturales de sus terrenos, y sobre todo la narración exacta de los sucesos desarrollados entre aquellos indígenas durante los años en que el misionero español prosigue allí su labor civilizadora, no podrán menos de causar profunda admiración en el ánimo de los lectores, viendo cómo han logrado nuestros misioneros en plazo relativamente corto difundir en las islas y territorios españoles del Golfo de Guinea las creencias y prácticas religiosas, á la vez que la hermosa lengua castellana y el amor á España, y enseñar las artes y los oficios más comunes en la sociedad, antes desconocidos por completo entre aquellos habitantes. A costa de la Misión se han fundado pueblos enteros y se mantienen nueve colegios de niños indígenas, que los misioneros logran sacar del bosque, y dos de niñas, en gran parte redimidas de los salvajes y que se educan por un Instituto de religiosas, etcétera. Nuestros misioneros han descubierto minas, aguas medicinales, lagunas, diferentes productos ignorados y maderas exquisitas; han construído muelles de piedra con sus grúas ó aparatos para la carga y descarga de las embarcaciones; han conducido aguas por largos canales ó cañerías; han establecido la primera vía férrea, sistema Decauville, el primer teléfono y la primera imprenta, donde actualmente se imprimen notables revistas

periódicas, y han sido constantemente los ángeles de paz entre los pueblos indígenas para zanjar sus diferencias, y aun entre ellos y el Gobierno de la nación, para reconciliarlos con las autoridades.

Por muy laboriosas é importantes que hayan sido las múltiples tareas de nuestros abnegados misioneros, hasta aquí referidas, acaso las supere en la esfera de la cultura civil el trabajo de redacción ó composición de los *Diccionarios* y *Gramáticas* de las diversas lenguas habladas en aquellos territorios por los indígenas. Para tamaña empresa fué necesario escuchar, frase por frase y palabra por palabra, todas las que componen aquellos extraños idiomas, averiguar su significado, estudiar las leyes que presiden á sus concordancias, régimen y construcción, y escribir por primera vez el lenguaje de aquellas gentes que no conocían ningún género de escritura. Y á fuerza de constante y pacientísima labor, se han llegado á formar las siguientes obras, que pongo á disposición de la Real Academia:

Primer paso á la Lengua Bubi, con apéndices sobre sus dialectos, por el P. Joaquín Juanola, misionero del Corazón de María. Esta lengua es propia de los isleños de Fernando Póo.

Apuntes para la Gramática Benga, por el P. Francisco Salvadó, misionero, etc. Esta lengua se habla en Corisco y en algunas tribus del Continente.

Apuntes para la Gramática de la Lengua Ambú, por el padre Isidro Vila, misionero, etc. Esta lengua es propia y exclusiva de la isla de Annobón.

Elementos de Gramática Pamue, por el P. Alfredo Bolados, misionero, etc. Este idioma se habla en muchos pueblos del África ecuatorial, siendo la tribu pamue la más inteligente y adelantada entre las sometidas al dominio de España.

Diccionario manual español-pamue, por el P. Alfredo Bolados, etcétera.

Y por no cansar más la atención de los señores Académicos, no me detengo en ponderar las múltiples dificultades de todo género que para la civilización de los negritos del Golfo de Guinea han tenido que superar nuestros heroicos misioneros, y ter-

mino invitando á mis respetables oyentes á que pasen revista de las hermosas fotografías que exhibo y que representan construcciones y paisajes de aquellas fértiles colonias, las cuales fotografías han sido sacadas por el activo P. Ramón Albanell, misionero, y remitidas al procurador de aquellas Misiones en esta villa y corte.

Madrid, 10 de Octubre de 1913.

FRANCISCO NAVAL,
Correspondiente.

X

NUEVOS FRAGMENTOS DE CERÁMICA ROMANA

Presento á la Academia una fotografía de varios fragmentos de cerámica romana, que son la menor parte de los muchos por mí recogidos en la colina donde estuvo situada la antigua *Libia* de los Berones, hoy Herramélluri, cerca de Leiva, en la provincia de Logroño.

No carecen de interés para el arqueólogo estudioso de los dibujos de relieve ó en pintura artísticos de la época romana en dicha provincia. Advertiré desde luego en los objetos representados por esta lámina fotográfica, iniciado **el arco en herradura,** vislumbrada la portada románica y revelados algunos trazos del Arte griego y asirio que reaparecen durante el curso de la Edad Media, y que sin justa razón suelen achacarse á invención ó importación islámica y bizantina.

Hace medio siglo, el actual Director de nuestra Academia, mientras iba descubriendo y coleccionando la mayor parte de las lápidas romanas de la ciudad de León, observaba en una de ellas, que publicó poco después (1), esculpido el *arco en forma de herra-*

(1) *Epigrafía romana de la ciudad de León*, por el Rvdo. P. Fidel Fita, vicepresidente de la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de la provincia é individuo Correspondiente de la Real Academia de la His-

dura, cuya persistencia en España, al correr de los siglos VI y VII (años 525 y 661) manifiestan asimismo las páginas 34 y 35 del tomo LIV del BOLETÍN.

A semejanza de estos fragmentos de cerámica Libiense, he logrado reunir otros muchos, procedentes de Numancia, *Úxama* (Osma), *Clunia* (Peñalva de Castro), *Rauda* (Roa), etc., en los cuales cabe advertir notables analogías y aun estrechísimo parentesco en orden á su fábrica y ornamentación primorosa.

En Clunia tuve la suerte de hallar, entre otras piezas de arte romano, dos importantes monumentos de factura indígena, con letras ibéricas. De uno y otro, la Academia tuvo por bien insertar en su BOLETÍN (1) el estudio y las fotografías que le envié algo después de haberlos yo descubierto en 1907. La lectura que propuse entonces de la inscripción, á mi parecer funeraria, y grabada en una losa que encierra entre sus patas un soberbio caballo ibérico,

AΦIPΥΡΥVNIN

kariar î c lini

recuerda el nombre del Segedense Κάρος, citado por Apiano Alejandrino (2); y quizá la inscripción deba interpretarse: (Estela fúnebre) *de Caro*, *el* (natural) *de Ricla*.

Mucho convendría que en las ruinas de Clunia se emprendan estudios arqueológicos semejantes á los practicados por el sabio Dr. Schulten en las de Termancia y Numancia, y por el Sr. Mélida en Numancia y en Mérida.

Madrid, 10 de Octubre de 1913.

FRANCISCO NAVAL,
Correspondiente.

---

toria, pág. 168. León, 1886.—Hübner en 1869 reprodujo (núm. 2.975) el texto de esta lápida: *L(ucio) Aemilio Ammi f(ilio) Q(uirina) Valenti an(norum)* XXIIX *Arocia h(eres) f(aciendum) c(uravit)*. Seis años más tarde, el facsímile de tan interesante monumento salió á luz en el *Museo español de antigüedades*, tomo VI, pág. 519.

(1) Tomo L, págs. 431-437.

(2) *Iber*, 45.

VARIEDADES

I

MONUMENTOS É HISTORIA DE TERMANCIA (1)

En un tratado (2) anterior á éste discurrí acerca de una colonia griega, la Emporitana, sita en el ameno golfo catalán de su nombre. Las páginas siguientes llamarán la atención del lector hacia las áridas y escarpadas sierras celtibéricas en el corazón de España.

Cunde de boca en boca, siempre glorioso, el nombre de Numancia; mientras que el de su hermana, Termancia, rara vez se pronuncia. Consta, sin embargo, que ésta, como aquélla, opuso fortísima resistencia á los Romanos, y que, aun después de la catástrofe de *la ciudad más heroica*, persistió en su denuedo. Al nombre de Numancia van enlazados los nobles de Escipión y de Polibio, suerte que no cupo á Termancia; y por esto la descripción de su fortaleza, caudillos, huestes y hazañas yace en la obscuridad y se reduce á muy breves líneas. Bueno será, de consiguiente, el intento de levantar, en cuanto fuere posible, una punta del velo que la encubre, exponiendo la topografía de tan valerosa ciudad, estudiando sus monumentos y combinando las noticias que de ella nos transmitieron los historiadores antiguos.

La situación de Termancia, indicada por la ermita de Santa

---

(1) *Termantia, eine Stadt der Keltiberen*, von Adolph Schulten (mit vier Abbildungen und zwei Kartenskizzen im Text). Con permiso del autor he traducido este artículo, publicado en Leipsick y en 1911 por la revista *Neue Jahrbücher für das klassische Altertumgeschichte und deutsche Literatur*, parte I, tomo XXVII, cuaderno 4.—Fidel Fita.

(2) *Ampurias, eine Griechenstadt am iberiochen Strande. (Neue Jahrb.*, 1907, XIX, 334 f.)

María de *Tiermes*, conocieron el anticuario Ambrosio de Morales en tiempo de Felipe II, y mucho más tarde, hacia el año 1780, el benemérito explorador de Numancia (1) D. Juan Loperráez (2); mas Termancia quedó, como ya dije, oculta y desvanecida ante el esplendor de su hermana. El primer autor que se ocupó detalladamente en examinar los aislados y solitarios restos de la ciudad Termestina, y no frecuentados ni conocidos, excepción hecha de los habitantes de la comarca, ha sido el profesor D. Nicolás Rabal, vecino de la ciudad de Soria, en cuya provincia la antigüedad imprimió tan imponentes huellas. En 1887, el profesor Rabal tuvo proporción de visitar aquellas ruinas, que describió por vez primera en el tomo XII del BOLETÍN de la Real Academia de la Historia (Junio de 1888, págs. 451-469), y luego en su libro, no poco útil, sobre los monumentos de la provincia de Soria (3). En esta obra se encuentran también algunas fotografías, por cierto bastante medianas, por él enviadas á dicha Academia. He logrado conocimiento de los originales, gracias á la intervención, siempre solícita, del venerable Director de la Academia D. Eduardo Saavedra, cuyos grandes merecimientos tuve ocasión de apreciar en otro lugar (4).

En el otoño de 1905, durante mi primera exploración de Numancia, examiné con el Sr. Koenen la localidad de Termancia y tomé sucinta nota de lo que vi y averigüé registrando los peñascos ocupados por la ciudad ibérica. Este registro me condujo al descubrimiento de un templo y de un epígrafe, ambos de época romana, y de cierta cantidad de fragmentos de alfarería ibérica, cubierta de pinturas; fragmentos que coincidieron con los de Numancia y me dieron á conocer que la cerámica celtíbera encontrada en Numancia se había igualmente extendido á las demás

(1) Véase mi Memoria titulada *Numantia* (Berlín, Weidmann, 1905), págs. 6 y 8.

(2) A Loperráez precedió Flórez (*España Sagrada*, tomo VII, págs. 281 y 282. Madrid, 1751), y siguió Cortés y López (*Diccionario geográfico-histórico*, tomo III, págs. 415 y 416. Madrid, 1836).—Nota de F. F.

(3) En la colección de Cortezo, *España. Sus Monumentos y Artes.—La provincia de Soria*, por N. Rabal, 1889, págs. 121, etc.

(4) *Numantia*, 1905, pág. 9.

poblaciones de este país. Valiéronme la brújula y la cinta métrica para delinear entonces el esbozo de la colina de la ciudad que figura en el plano I; y saqué además algunas fotografías (grabados 1-4). El plano es sólo provisional, pero el debido al Conde de Romanones ni siquiera permite atisbar los tres terraplenes que son característicos en la ciudad ibérica.

Á la ida y á la vuelta, pasando por esas mesetas que se extienden entre Termancia y el Duero y que se cortan por profundos valles, había yo tenido ocasión de conocer la topografía de todo aquel terreno que fué teatro de la desgraciada campaña que emprendió el cónsul Q. Pompeyo el año 141 A. de C. contra Termancia.

Terminada mi excursión á este lugar desierto, sobrevino otra que hizo un magnate ilustre, el Conde de Romanones, cuyo manejo con bastante frecuencia prepondera y tiene gran nombradía en la política actual de España. La caza de codornices, muy de su gusto y harto recreativa de los españoles, atrajo en Agosto de 1909 al Conde de Romanones hacia esta región, toda vez que, después del descubrimiento de Numancia, las excavaciones arqueológicas empezaron á estar de moda y á tomarse como un *sport* de la sociedad distinguida. El Conde, pues, como uno de tantos, tuvo por bien el sacrificar unos cuantos duros con el objeto de practicar una excavacioncilla en la planta baja de la ciudad antigua, donde los campesinos tropiezan constantemente con antiguallas. Su designio era, como suelen en semejantes indagaciones, lucirse los aficionados, sacar á la luz del día algún objeto antiguo, de los que ha descubierto, efectivamente, toda una monta—*Muchas codornices y un poco de arqueología:* así empieza Romanones su libro relativo á estos deportes arqueológicos (1). Sería preferible que renunciara completamente á la arqueología, y en cambio matase algunas codornices más. Lástima grande que dichas excavaciones, sin método, se emprendieran, y con tan po-

(1) *Las ruinas de Termes. Apuntes arqueológicos*, por el Conde de Romanones. Madrid. (Establ., etc., 1910. 24 páginas con plano y 6 planchas.)

bre objeto, que no hacían adelantar á la ciencia, sino que, al contrario, han destruído una parte de sus antigüedades. Digamos, no obstante, que el empeño no ha sido del todo inútil, porque le condujo á sacar algunas fotografías y un croquis de Termancia, que salieron á luz en el trabajo de referencia. Los grabados son lo que hay de más provechoso; el plano (¡sin escala!) es enteramente superficial y evidentemente hecho sin instrumento; el texto es absolutamente el de un aficionado. Lo extraño es que Romanones, al hablar de los que fueron á ver antes que él las ruinas de Termancia, no mencione á los arqueólogos alemanes que echaron allí el primer azadonazo de exploración.

Historia de Termancia.

El nombre de esta ciudad (1), con frecuencia lo repite Apiano, en pos de Polibio (2), ó de la mejor fuente histórica de las guerras celtibéricas. En el manuscrito del Vaticano, que es el más correcto, leemos una vez Τερμαντία (Iber. 76), dos veces (Iber. 77) Τερμεντία (y Τερμεντεῖς), mientras que la Vulgata escribe aquí Τερμαντία. En el capítulo 99, refiriendo los hechos de Didio en el año 98 A. de C., para lo cual utilizaba una fuente menos antigua, Apiano, variando el nombre, lo escribe Τερμησός. La misma forma se encuentra en Diodoro (XXXIII, 16, 1 Dindorf), quien llama á los habitantes Τερμήσσιοι. Diodoro, en su relato de la guerra Celtibérica, sigue á Posidonio; el cual, por su parte, se aprovechaba de Polibio (3), pero difiriendo y alejándose de él en muchos pormenores (4), como aquí acontece respecto del nombre

(1) Todos los testimonios están reunidos en Holder, *Altkelt. Sprachschatz*, pág. 1.797.

(2) Véase *Numantia*, 1905, pág. 85, etc.

(3) Como lo prueban las concordancias Polibio y Apiano, citadas en mi libro *Numantia*, 1905 (págs. 85-89 sobre Polibio, 87-89 sobre Apiano).

(4) Compárese, verbigracia: Strabón, pág. 162, donde Posidonio acerca de un suceso del año 152 entabla polémica contra Polibio, y además Diodoro, XXXIII, 17, con Apiano, 77, y Diodoro, XXXIII, 16, donde su relación es diversa de la de Apiano, 79, y habla ladeándose á bien sentir de

de Termancia. Ptolomeo, II, 6,55 y Plinio (N. h., III, 27) escriben *Termes*. Por cierto que en latín también se llama *Termeste*, siendo su étnico *Termestini*: Floro, III, 22, Salustio (Hist., II, 95 Maur.), Livio (Per. 54), Tácito (an. IV, 45), se avienen en proponer Termestini, así como varias inscripciones: CIL: XIII, 6236: domo Termestinus; Eph., epigr. VIII, pág. 364, Termest(ini). La misma forma de nombre, Termes, se ha conservado hasta nuestros días en el de la iglesia de *Santa María de Tiermes*, plaza fuerte que fué y descuella solitaria sobre las alturas de la antigua población ibérica, y es testimonio decisivo en pro de la forma *Termes*. La de Τερμησσός no es otra, por cierto, sino la de Termes, amoldada al idioma griego, así como Termeste es la forma latinizada por analogía con Ateste, Theveste, Tergeste. No puede, por consecuencia, negarse ni ponerse en duda que en boca de sus habitantes la ciudad se nombraba Termes. La forma Termancia con todo no ha de rehusarse. Está comprobada por excelentes fuentes y apoyada por la semejanza de otros nombres de lugar, que precisamente son numerosos en esta región y que se terminan en *antia*, *entia*, *untia*, *ontia*, como Numantia, Palantia (ciudad de los Vaccéos), Serguntia (Strabón, pág. 167), Segontia, (actualmente Sigüenza). Y dado que los nombres en *ant*, *ent*, *ont*, etc., parecen ser de origen ligúrico (1), y teniendo además en cuenta que por todas partes en la Península pirenaica se dejan ciertamente reconocer vestigios ligúricos (2), fuerza será deducir que en el nombre Termancia se ve la forma ligúrica preibérica, y en Termes una transformación ibérica (3). No son

---

Pompeyo sobre el tratado de paz concluído con Termancia y Numancia. Véase lo que más abajo diremos sobre este punto.

(1) Véase Müllendorf: *Deutsche Altertumskunde*, III, 187, y sobre todo D'Arbois de Jubainville, *Les premiers habitants de l'Europe*, IIe, 156-167. Véase también Holder, *Altkelt. Sprachschatz* sub voce-ant, pág. 158.

(2) En una Introducción á la obra que tengo escrita sobre mis excavaciones de Numancia, que pronto sacaré á luz, trataré de la Etnología prerromana de la Península ibérica. (V. mi artículo «Hispania» en la *Enciclopedia* de Pauly-Glissocia.)

(3) Semejantes transformaciones aparecen ó resultan de las leyendas numismáticas: *Nert(o)p(i)s*, *Q(o)nthr(e)pa*, correspondientes á Nertobriga y Contrebia. Véase Hübner, *Mon. Ling. Iber.*, núms. 87 y 100.

raros los nombres de localidades ibéricas terminadas en *es* (1). Yo llamo Cales, una población de los Calaicos (2), Caraves, ciudad de los Celtíberos (3) (en Apiano Iber. 43 Κάραουις) y las leyendas monetarias: Seqprices (Segobriga) (4), Hilauces (5), Irsones (6), Iscrkles (7), Hztces (8), Mentesa y Olesa (9), perteneciente también á esta lista.

Termantia aparece por primera vez en la historia corriendo el año 143 A. C., el primer año del Bellum Numantinum (143-133 A. C.). Por Apiano (10) sabemos que entonces solamente dos plazas fuertes de los Arévacos se resistían al poder de Roma, y que éstas eran Numancia y Termancia. La mayor parte de las poblaciones celtibéricas se habían ya sometido: unas, en 179 A. C. en manos de Ti. Sempronio Graco (11); las demás, en 152 A. C. en las de M. Marcelo (12); Numancia y Termancia habían conservado su independencia. Numancia había también, es cierto, ajustado la paz con Graco (13); pero en ese tratado había conservado su autonomía. Por esto, ni ella ni Termancia acuñaron monedas ibéricas, las cuales, como lo tengo demostrado en otro lugar, fueron propias de poblaciones ó vecindades sometidas á Roma. El hecho de que Termancia sola con Numancia no se hubiesen rendido pone de manifiesto su fortaleza. Más adelante Apiano (14) refiere que Q. Pompeyo, después de su ataque infructuoso contra Numancia (cap. 76), se había revuelto contra Termancia ὡς εὐχερέστερον

(1) Schuchhardt, *Iber. Deklination (Sitz. d. Wien. Akad.*, 1907, pág. 55) explica como de caso instrumental esta forma.
(2) Sallust., *Hist.* III, 43. (Maur.).
(3) Hübner, mon. Ling. Iber., núm. 71.
(4) Idem, núm. 89.
(5) Idem, núm. 75.
(6) Idem, núm. 54.
(7) Idem, núm. 8.
(8) Idem, núm. 61.
(9) Idem, págs. 236 y 154.
(10) Ibérica, 76.
(11) Apiano, ib., 43.
(12) Idem, ib., 50.
(13) Plut., *Tib. Gracchus*, 5.
(14) Cap. 77.

ἔργον: creyendo que sería menos arriesgada esta empresa; mas le salió fallida. No bien atacó la población, los termantinos le mataron 700 hombres, y luego desbarataron una columna romana de transportes y acorralaron, en fin, y rechazaron el ejército romano hacia una garganta muy escarpada (ἀπόκρημνα), de modo que una multitud de infantes y jinetes, despeñándose allí, perecieron. Triple buen éxito éste fué de una sola jornada. El día siguiente se libró una batalla en campo raso; pero aun de este lance salieron victoriosos los termantinos. Entonces Pompeyo renunció á combatir contra ellos, y quiso probar fortuna contra Malia, ciudad cuya situación ignoramos. Estas hazañas de los termantinos son confirmadas por el relato de Posidonio-Diodoro, XXXIII, 16. Contra la concordancia de tan excelentes fuentes nada vale la exposición de Livio, de la que nos ha sido conservada una frase del Epítome (54), diciendo: *Q. Pompeius cos. in Hispania Termestinos subegit.* Evidentemente, con esta frase Livio desfiguró la verdad. A fuer de Pompeyano, procuró defender á los antepasados del Gran Pompeyo y ocultar el baldón resultante á Q. Pompeyo por causa de la paz que ajustó con Numancia; paz para él vergonzosa y juzgada muy severamente por Apiano, cap. 79 (1). Los sucesos mencionados bien se colocan en el primer año de la guerra de Q. Pompeyo, 141 A. C. (2).

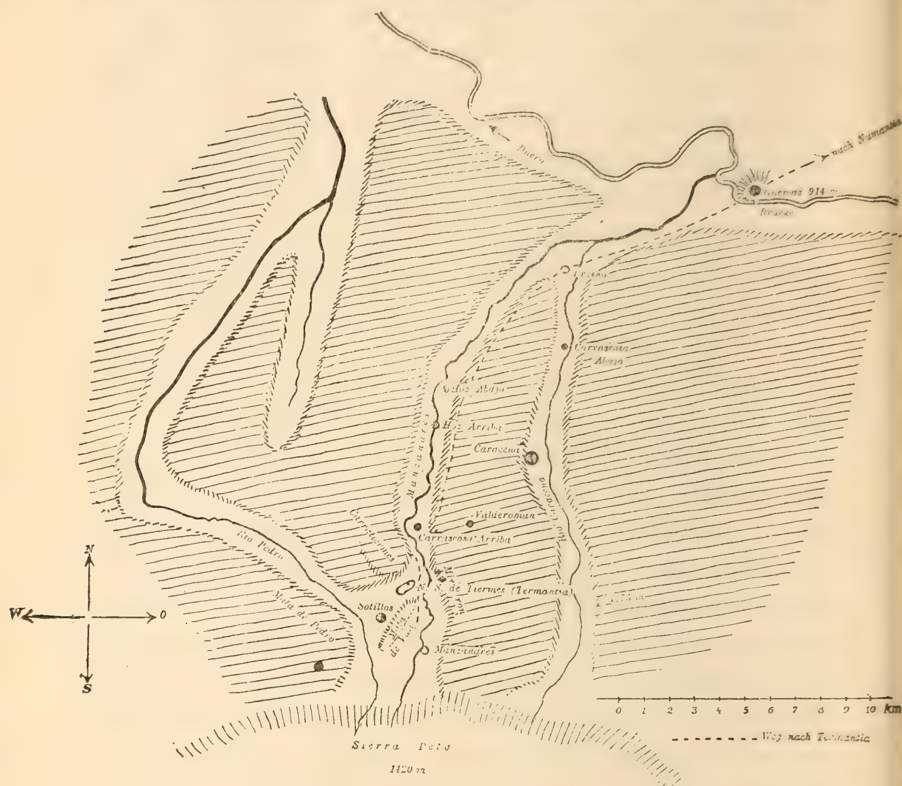
El teatro de los combates descritos se ha de considerar en las mesetas al Sur del Duero (véase el plano I) (3). Viniendo de Numancia, es decir, del Nordeste, no pudo menos de avanzar por encima de estas mesetas Pompeyo, marchando contra Terman-

(1) Véase Kornemann, *Die. neue Liviusepitome* (1904), pág. 103.

(2) Pompeyo llega á España como cónsul en 141: su sucesor, Popilio Laenas, en 139. Toda vez que Apiano no menciona más que el último cuartel de invierno 140/139, no se puede con seguridad decidir cuál de las dos expediciones de Pompeyo cae en 141, cuál en 140. Mas puesto que Pompeyo, después de su campaña contra Termancia, se consumió é inutilizó por mucho tiempo frente á Numancia, debe haberse esto verificado ya en 141, inmediatamente después de la sobredicha intentona infructuosa contra la misma Numancia.

(3) El boceto se funda en el mapa de la provincia de Soria, por Coello (1 : 200.000).

cia, situada al Sudoeste. En esta región se encuentran esas gargantas escarpadas, que cuadran con el combate cerca de las ἀπόκρημνα. Podríamos pensar en la garganta del Manzanares, se-



PLANO I.

gún la cual las aldeas Hoz (=*faux*) de Arriba y de Abajo son nombradas, ó en la terrible garganta atravesada por el río Caracena, en la cual se encuentra la villa del mismo nombre (1).

---

(1) Nosotros anduvimos ahí por la tarde, siguiendo á poca distancia la senda que conduce desde Osma á Termancia. Las dos caras desnudas de la roca caen á pico en la profundidad, donde se encuentra Caracena con su castillo. Las que enfrente teníamos veíanse vivamente iluminadas por el sol poniente, mientras que la garganta estaba sepultada en profunda sombra; la región peñascosa y yerma con sus quebradas horrendas, y el vivo contraste de luz y de lobreguez, asemejábase á un paisaje lunar.

A pesar de sus triunfos, los termantinos y los numantinos se dirigieron á Pompeyo para pedirle la paz (1). La larga guerra érales carga insoportable. Según dice uno de nuestros cronistas, Diodoro, tras de haber entregado lo que de ellas se exigía—rehenes, mantas, pieles y caballos—las ciudades se arrepintieron de su condescendencia cuando fué menester satisfacer á las últimas exigencias ó de entregar las armas, y la guerra estalló de nuevo. Según Apiano lo afirma, Pompeyo fué quien rompió el pacto después que todo le fué entregado. No cabe duda ninguna en cuanto se refiere á saber á cual de los relatos debemos dar la preferencia. Polibio, á quien Apiano sigue aquí como siempre, sin consideraciones por la aristocracia romana dice la verdad; en Diodoro, al contrario, nos encontramos frente á Posidonio, el cual estaba en relaciones íntimas con el Gran Pompeyo, descendiente de Q. Pompeyo, y que por amistad hacia su protector procuró evitarle semejante mancilla (2). Entonces nuestra ciudad desaparece de la historia de la guerra numantina. Pudiera admitirse que, tras la caída de Numancia en 133 A. C., Termancia hubiese igualmente caído; pero Apiano, cap. c, refiere que después de la guerra de los cimbros T. Didio—que era cónsul en 98 A. C.—venció á los Arévacos y les mató 20.000 hombres, y que Termessos, gran ciudad «que había sido siempre hostil á los romanos», vióse obligada á transportarse de sus alturas á la llanura, siéndole prohibido cercarse de murallas. No se puede en ninguna manera dudar de la identidad entre Τερμησσός y Termantia. Termessos es una fortaleza poderosa y el último baluarte de los Arévacos; todo esto se aplica á Termantia, que después de la caída de Numancia era de hecho la única sobreviente. De lo cual resulta que Scipión se contentó con el aniquilamiento, por cierto comprado muy caro, de Numancia, que era el alma

(1) Véase Diodoro, XXXIII, 16, que, como Livio (Per., 54), menciona las dos ciudades. Apiano, 79, sólo hace mención de Numancia, y como queda demostrado más arriba, se aparta de Diodoro en otros detalles ó pormenores.

(2) La prueba de que Diodoro sigue á Posidonio la he dado en otro lugar. (Hermes, 1911, 598.)

misma de la resistencia, y dejó á Termancia en paz. En el caso de que él hubiera igualmente sometido á Termancia, seguro es que esta ciudad hubiese sido destruída como Numancia. Pero en 98 la vemos todavía como ciudad fortificada y descollando sobre sus rocas. No es una gloria para Scipión el no haber exterminado completamente á los celtíberos, sino el haber dejado subsistir, como el tiempo lo demostró, una ciudad aún peligrosísima, contentándose con triunfar en Numancia. Scipión, por cierto, no creería que la resistencia de los termantinos fuese domada; porque si bien ellos en 140 habían querido hacer paces, no estaban, sin embargo, aniquilados ni subyugados, y la experiencia había demostrado con bastante frecuencia que entre los iberos una chispa obreviviente de rebeldía podía volver á encender la guerra (1). Esta fué la que ardió el año 98 A. C. cuando Didio no trataba solamente de sujetar á Termancia, sino que hubo de detenerse nueve meses enfrente de Kolenda, y cuando gracias únicamente á una cobarde perfidia se apoderó de una tercera población (cuyo nombre calla Apiano, cap. c). Pero ni aun entonces sucumbieron Termancia y los celtíberos. Sertorio, presentándose á los iberos como su jefe, vino á suscitar una nueva guerra de diez años. Entre las poblaciones que á la sazón se sublevaron contra Roma se nombra Termeste (2), es decir, Termantia.

Por última vez el nombre de los termantinos aparece en los anales de la época Imperial. Tácito (Anales, IV, 45) refiere que en el año 25 A. D. un termantino mató al gobernador Pisón por haberle éste castigado, así como á sus cómplices, por malversación de caudales pertenecientes al municipio: *acrius quam ut tolerarent barbari*. Sometido á la tortura é interrogado sobre los nombres de sus cómplices, el bárbaro se negó constantemente á hacer ninguna declaración y se lanzó cabeza abajo, estrellándose

(1) Polibio había dado (XXXV, 1) á la guerra celtibérica el nombre de «πύρινος πόλεμος», que como un fuego mal extinguido, cobijado debajo de la ceniza, puede siempre recobrar vigor y espaciarse de nuevo.

(2) Floro, II, 10: Osca, Termeste, Ulia, Valentia, Auxuma, Calagurris.

en una roca, por manera que quedó muerto en el acto. ¡He aquí dos rasgos característicos de la tenacidad ibera expresados en breves líneas! Primeramente, el asesinato vindicativo de una pena excesiva, luego el horrible suicidio por no nombrar á sus cómplices. ¡Toda la altivez y la fiereza de los celtíberos, están bien retratadas por este suceso!

Alrededores de Termancia (1).

Cuando no ha mucho tiempo la situación de Numancia era incierta, y sólo con el descubrimiento de la ciudad ibérica y del cerco de Scipión ha sido comprobada, sabíase ya que la ermita de Santa María de Tiermes, cerca del pueblo de Carrascosa de Arriba, sita en la parte Sudoeste de la provincia de Soria, así como las ruinas allí existentes, eran indicio de una ciudad ibérico-romana, reducible á la antigua Termes. El hecho de que el nombre de una ermita recuerde más de una vez el local de una antigua ciudad, se comprueba, por numerosos ejemplos, tanto en Italia como en España y Portugal (2). En casi todos los Castros portugueses que representan antiguas ciudades ibéricas se cumple este requisito, designándose por esta razón la mayor parte de ellos con el nombre de un santo (Castro de Santa Lucía, Santa Olaya, etc.).

Termancia está situada sobre un espolón de la sierra de Guadarrama, avanzando al Norte y bajando hacia el Duero á 1.150 metros sobre el nivel del mar. Pero Termancia no está precisamente sobre la meseta, sino en uno de los valles profundamente abiertos, donde corren, tomando su origen al pie de la montaña, varios riachuelos que desembocan en el Duero. El valle es el del Manzanares. Este nace en la sierra Bordega, uno de los estribos de la de Guadarrama; pasa enfrente de la población tras un curso de cerca de 7 kilómetros; se desvía en seguida, recorriendo un valle fuertemente encajonado á través de estepares desiertos, y des-

(1) Véase el plano I.
(2) Véase *Numantia*, 1905, pág. 13, nota 1.

agua, por fin, en el Duero, algo más abajo de Gormaz, renombrado por su fortaleza árabe. Paralelamente al Manzanarez corren, al Oeste el río Pedro y al Este el Caracena. Sobre la parte de la meseta limitada por los valles del Caracena y del Manzanares pasa, viniendo de Numancia al Nordeste, la senda que conduce á Termancia. La distancia desde Numancia á Termancia es de cerca de 75 kilómetros; así que un ejército romano necesitaba tres días de marcha para recorrerla. Desde Numancia á Osma (la antigua Uxama), se empieza por seguir la antigua vía romana, pasando por la meseta de Villaciervos. A partir de Osma se abre una bifurcación que conduce á Termes y á Segovia, se alcanza en Gormaz el Duero y se cruza este río por un antiguo puente. Desde este punto, teniendo á su izquierda el valle de Caracena, dejando á la derecha el valle del Manzanares (designado por los pueblos de Hoz de Abajo y de Arriba), se atraviesan en primer término la meseta, y en último lugar, tras cinco horas de cabalgar, se baja al valle del Manzanares para llegar á *Carrascosa de Arriba*, que es el pueblo más cercano á Termancia. La meseta entre las dos gargantas es completamente llana, de modo que no se ven los precipicios escarpados sino cuando se está enfrente de ellos. Estos valles que cortan una meseta enteramente aplanada, me traían vivamente á la memoria las del Sur de la Etruria, donde las llanuras de toba se ven cortadas en todas direcciones por gargantas hondísimas. La meseta carece casi absolutamente de vegetación, salvo la de alguno que otro robledal y matas de enebro, que aumentan el aspecto desapacible de tan melancólica región. Es un verdadero paisaje ibérico en consonancia con la fiereza del pueblo, que en estas soledades defendía su patria. Los ríos son el único elemento vital de este desolado yermo. Mientras que en la meseta, barrida durante una gran parte del año por el cierzo, ninguna vegetación, si no es la de los jarales raquíticos puede prosperar, no acontece así á lo largo de los ríos ni en las pendientes, que dan bastante sombra de copuda arboleda á las honduras del valle. Pocos y miserables son los pueblos de la región, asentados en la vecindad de las corrientes acuáticas; y éstas

se aprovechan para cultivar huertas que rindan copiosos frutos. Como el jinete que, atravesando el desierto, respira al vislumbrar desde lejos las palmeras que le anuncian un oasis, así nosotros nos reanimábamos cuando tras una larga cabalgata por aquellos páramos veíamos, por fin, asomar el ameno verdor que revelaba la proximidad de una aldea.

Á partir de Carrascosa, así nombrada por los carrascales que su comarca produce, quedábanos aún la obligación de andar media hora de penoso camino hasta llegar á Termancia. La carretera toma la dirección Sur á lo largo del Manzanares, trecho correspondiente á la sobredicha vía romana, que conduce á Segovia. Después de tres kilómetros, la antigua vía se separa hacia el Oeste y penetra por un desfiladero angosto, pero artificialmente ensanchado en el fondo de un valle bastante extenso y de figura circular, que rodean ásperos cerros. Desde allí se destaca con pendiente suave un altozano de asperón rojo, como lo muestra el grabado de la página siguiente (1), que representa su perspectiva oriental, en cuyo lado hacia el borde de la cumbre vemos erguirse la ermita de *Santa María de Tiermes*. El santuario venerable se labró por el estilo de muchas iglesias de esta región; por ejemplo, la de la colina de Numancia, que fué construída en el primer tercio del siglo XIII (2). No existiendo dato alguno que atestigüe la repoblación de aquella localidad, propendo á creer que el culto de la Virgen Santísima allí establecido, tuvo su precedente en el de alguna divinidad pagana, que la Iglesia cristiana abolió, sustituyéndole el de adoración al único Dios verdadero y el de veneración á Nuestra Señora. Lo cierto es que una vez al año solamente, el 15 de Mayo, cuando la primavera hace sentir su blando aliento esparciendo flores sobre estas alturas inhospitalarias, les da desusada vida por ser este el día festivo de Nuestra Señora de Tiermes. De todos los pueblos á la redonda los al-

---

(1) En él se ve lo primero el río Manzanares; detrás la suave elevación de la colina por el lado del Este; encima, la iglesia, y á la derecha, detrás, los tres terraplenes de la colina.

(2) Según Rabal (op. cit., pág. 104), en la fachada meridional de esta ermita se marcó el año de la fundación: MCCXXXI (1231).

deanos acuden en masa para orar en la ermita, y en seguida comer y regocijarse sobre los verdes céspedes ó debajo del vasto pórtico. Apiñados ex-votos, testigos de una fe sincera (1), cuel-



TERMÉNTIA, VISTA DESDE EL ORIENTE

gan en las paredes del santuario; y por ellos se puede reconocer la continuación de las antiguas costumbres de un culto votivo, que no por haber variado de objeto deja de ser perenne. Por desgracia esta ermita no presenta al investigador, como la de Garray (Numancia), inscripciones y restos arquitectónicos de construcción romana.

La peña es de asperón rojo, destacándose, cómo ya lo previne, en su pendiente oriental, la ermita. Tiene de largo su meseta unos 500 metros y de ancho 300; al paso que en la de Numan-

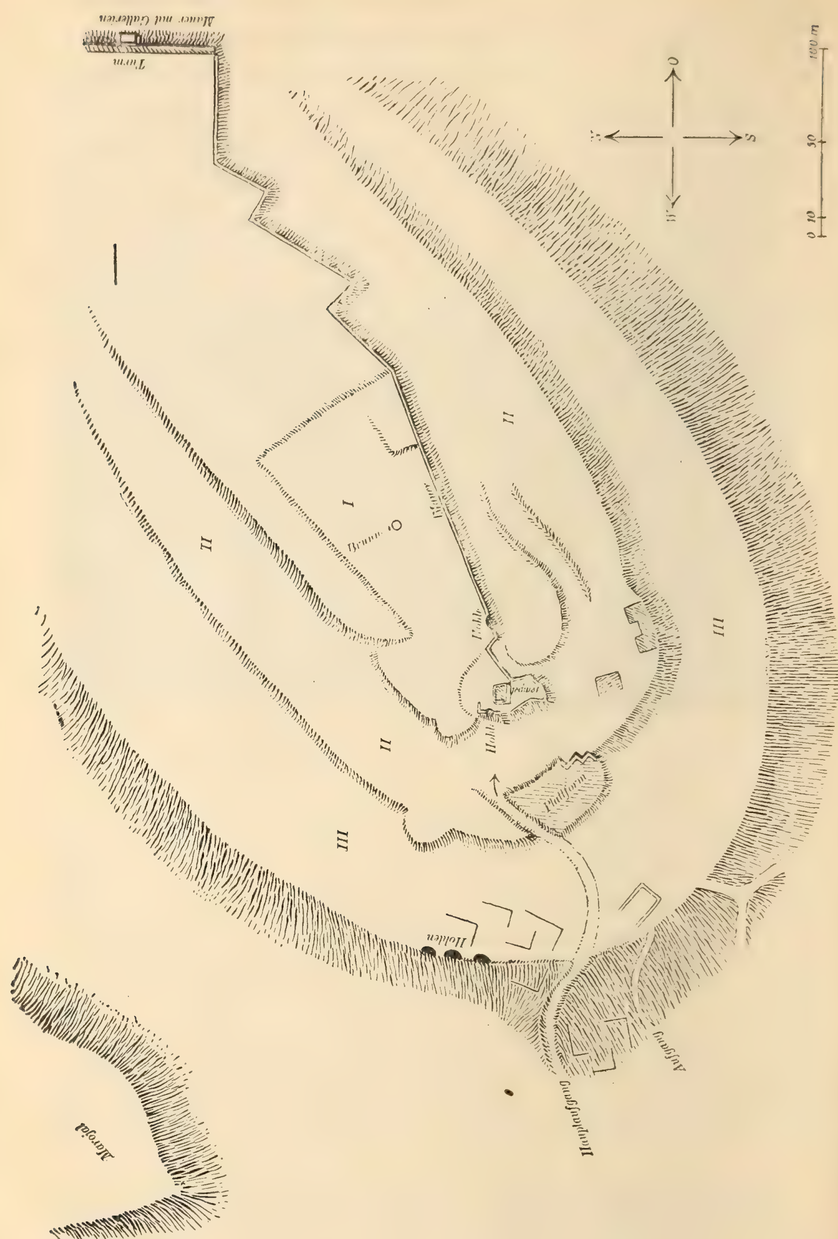
(1) Moldeados en cera, tales son ojos, caras, brazos, piernas y todos los demás miembros decorosos del cuerpo humano, sin que falten cabelleras mujeriles, largas y negras como la pez, ni tampoco el uniforme de un soldado que, regresando felizmente á su casa de vuelta de Cuba, lo dió en ofrenda de piadoso agradecimiento á la Virgen.

cia se cuentan 400 × 270. Su suelo abarca aproximadamente once hectáreas (1), el de Numancia siete. El eje mayor del perímetro corre de Este á Oeste. Tres lados tiene la colina cortados á pico sobre el valle en línea perpendicular de 40 metros; únicamente el lado oriental baja en declive hasta la ribera del Manzanares, y por él solamente la cumbre se hace accesible.

La colina elévase en medio de un ancho y verde fondo de valle, dilatación que proviene de abocarse allí los cauces del Manzanares y del Pedro. Los cerros que lo circuyen están cortados á pico como los escarpes de las colinas, dando á toda la llanura un aspecto de severidad imponente. Mirándolo bien, pronto se reconoce que el peñasco de Termes estuvo primitivamente unido á estas rocas, y que sufriendo lenta erosión causada por las corrientes del agua, quedó aislado. Distinguen el cerco, al Norte las alturas de Caratiermes, que pertenecen al municipio de Carrascosa de Arriba; al Este el Cerro de los Castros, perteneciente á Carrascosa, y el Mirón propio del pueblo de Valderromán; al Sur, la larga Mata del Valle de Manzanares y el Cerro Bordega, éste y aquélla del municipio de Sotillo; y, por fin, al Sudoeste la colina Mata del Pedro, y de nuevo al Oeste las alturas pertenecientes á Carrascosa. Desde por encima y detrás de las alturas meridionales se divisan en lontananza la Sierra Pela, que es parte de la de Guadarrama, y separa de la provincia de Soria las de Guadalajara y Segovia. Su altura en el Pico de Grado, es de 1.470 metros sobre el nivel del mar; la de la ermita de Termancia, 1.175, y algo menor la de la meseta de Numancia, que no excede de 1.073 (2). Los cerros que rodean el valle forman su muralla natural. Las pendientes son inaccesibles á un ejército, por manera que no le sería posible penetrar en él por los intersticios de esta corona de montañas. Estas entradas naturales son las siguientes: Al Sudoeste, el Manzanares penetra por

(1) Todos estos datos pueden ser sólo provisionales.

(2) La dimensión de estas dos alturas las he tomado de la excelente Memoria de la Comisión del Mapa Geológico de España, que se intitula *Descripción física, geológica y agrológica de la provincia de Soria*, por P. Palacios (Madrid, 1890), pág. 67.



Mauer mit Gallerien
Turm
I
II
II
II
II
III
III
Hauptaufgang
Aufgang
0 10 50 100 m

Plano II.

un desfiladero en el valle para abandonarlo poco después atravesando el otro desfiladero, antes citado, al Nordeste. Á esta entrada del Nordeste, y á la opuesta del Sudeste, corresponden sendas puertas de la ciudad romana, la cual tiene su asiento en el valle. De su «Puerta del Sol» ú oriental, permanecen cortaduras en la roca, practicadas para mayor defensa, un poco al Oeste del Manzanares. Otros dos desfiladeros se dirigen hacia la otra «Puerta», dando paso á la entrada y salida del río Pedro, con orientación de Nordoeste al Sudoeste. Advertiré, por último, que en el ángulo Nordoeste del valle sobre el río Pedro se encuentra el pueblo de Sotillos.

(Concluirá.)

ADOLFO SCHULTEN,
Correspondiente.

II

EL BARÓN DE TOURTOULON

La Academia se ha enterado con pena del fallecimiento, ocurrido recientemente en Aix-en-Provence (Francia), de su ilustre Correspondiente el Barón de Tourtoulon, tan conocido y respetado en el mundo sabio allá y aquí. Filólogo, genealogista é historiador notable, Carlos-Juan-María de Tourtoulon había nacido en Montpellier el 12 de Octubre de 1836, se consagró desde la juventud á la investigación histórica, y cuando apenas tenía veinticinco años, publicaba sus primeros trabajos sobre la nobleza del Languedoc. Por los que consagró á nuestro D. Jaime I, *el Conquistador*, le nombró la Academia su Correspondiente extranjero el 16 de Octubre de 1863, hace ahora medio siglo. Sus obras principales fueron: *Notes pour servir aux Nobiliaires de Montpellier* (Montpellier, 1856, en 8.º); *De la Noblesse dans ses rapports avec nos mœurs et nos institutions* (París, 1857, en 12.º);

L'Hérédité de la Noblesse (París, 1862, en 12.º); *Études sur la Maison de Barcelone. Jacques 1.er le Conquérant, Roi d'Aragon, Conte de Barcelone, d'après les chroniques et des documents inédits* (Montpellier, 1863, en 8.º); *Du Droit, de l'usage et de l'abus* (París, 1865-1867, en 8.º); *Les Français aux expéditions de Majorque et de Valence sous Jacques le Conquérant, Roi d'Aragon* (París, 1866, en 8.º); *Études sur la limite géographique de la langue d'oc et de la langue d'oïl* (París, 1876, en 8.º); *Des Dialectes, de leur classification et de leur délimitation géographique* (Montpellier, 1891, en 8.º).

Fué este ilustre escritor el que, en 1868, constituyó la *Société des langues romanes*, cuya revista había de ser el órgano principal de los consagrados á estos interesantes estudios. Aquel Gobierno hubo de encargarlo en 1873 de establecer la carta lingüística de Francia, misión que llevó á cabo con maravillosa competencia, y no hay que olvidar los considerables esfuerzos que iniciara en favor de la unión de las naciones de cultura latina, siendo obra suya la creación de la *Revue du Monde latin. El Polybiblion*, ó *Revue Bibliographique Universelle*, del que son muchas de estas noticias, dice también que se debe á M. de Tourtoulon la publicación de varios textos de ópera cómica, que dió á conocer con el pseudónimo de Carlos Rochenat.

Muerto á los setenta y siete años, retirado en Aix y en medio de un injustificado olvido, la memoria de nuestro ilustre Correspondiente es acreedora al respeto de los historiadores, y el BOLETÍN cumple un deber consagrándole estos renglones.

D. E. P.

Madrid, 17 de Octubre de 1913.

F. F. DE B.

NOTICIAS

En la sesión del 24 del pasado Octubre, la Academia se enteró, con muchísimo sentimiento, de haber fallecido en Madrid, tres días antes, su electo de número Excmo. Sr. D. Alejandro Pidal y Mon, cuyo elogio hicieron el Director de la Corporación, y los Sres. Hinojosa, Fernández de Béthencourt y Pérez de Guzmán, recordando los merecimientos contraídos en provecho de la Historia patria por el ilustre finado, y singularmente con la obra biográfica y apologética de *Santo Tomás de Aquino.* Proclamóse acto seguido la vacante producida por tan infausto acontecimiento, y se acordó dirigir expresiva comunicación de pésame á la familia del Sr. Pidal y á la Real Academia Española, de que era Director, y también solicitar de la misma familia los apuntes que dicho señor tenía trazados para su Discurso de ingreso en nuestra Academia, que había de versar sobre los fundamentos filosóficos de la Historia.

—Asimismo se enteró de haber fallecido sus Correspondientes D. Juan Béthencourt Alfonso y D. Rosendo García Ramos, en Santa Cruz de Tenerife (Canarias); D. Pedro de León y Manjón, Marqués del Valle de la Reina, en Sevilla; D. Elías Gago, en León; D. Pascual Serrano, en Alicante; Mr. Charles de Tourtoulon, Barón de Tourtoulon, en Aix-en-Provence; y D. Vicente G. Quesada, en Buenos Aires.

Ha sido elegido Académico correspondiente, con residencia en Tetuán (Marruecos), el Teniente coronel de Estado Mayor Sr. D. Gabriel de Morales, autor de interesantes trabajos de historia militar.

Ha salido á luz el tomo XVIII de las *Cortes de Cataluña*, que contiene la última parte de las celebradas en Barcelona desde el año 1431 al 1434 inclusive. Su edición ha corrido á cargo de los Sres. Fita y Vignau, bajo cuya dirección también está imprimiéndose el tomo XIX, habiéndose mejorado el procedimiento de redacción con obtener, además de la copia manuscrita, no siempre segura, la fotografía de los textos originales.

En razón de hallarse completamente agotado el despacho de varios tomos de su BOLETÍN, la Academia acordó reimprimirlos, como se ha verificado respecto del XLII, exento de erratas y fielmente reproductivo del de la primera edición (Enero-Junio 1903). Además la Academia, en vista de que algunos tomos han resultado descabalados por la exorbitante petición y distribución de cuadernos sueltos, acordó poner á este inconveniente la cortapisa oportuna.

A conocimiento de nuestro Cuerpo literario, para ser adquiridas, han llegado, entre otras muy estimables, las obras siguientes:

1.—*Questions de chronologie et d'ethnographie ibériques*, par Louis Siret; tome I: De la fin du quaternaire à la fin du bronze. Préface de Émile Cartailhac. Paris (Paul Geuthner, rue Jacob, 13), 1913.—Volumen en 4.°, de 504 páginas, con 13 láminas y profusión de grabados.

2.—**Hispania.** Largo y doctísimo artículo, escrito por el Dr. Adolfo Schulten é inserto en la *Real Encyklopädia des Klassischen Altertums* (año 1912).

3.—*Martialis spanische Gedichte mit einer Karte*, Monografía histórico-geográfica sobre el país ibérico, que menciona en sus versos el poeta bilbilitano Marcial. Esta Monografía del Dr. Schulten ha salido á luz en el tomo XXXI, págs. 463-475 del *Neues Jahrbüch für das Klassische Altertum, Geschichte und deutsche Literatur*, Leipsick, 1913.

4.—*La Geografía de la Península ibérica en los textos de los escritores griegos y latinos*, por José Alemany y Bolufer. En 4.°, páginas 220. Madrid, 1912.

5.—*Geografía general de Catalunya*, dirigida per Francesch Carreras y Candi. En folio menor, páginas 1.124. El Director de esta grande obra, terminada este año en Barcelona por su editor D. Alberto Martín, y riquísima de interesantes grabados y mapas, abarca, bajo el nombre de *Geografía general*, secciones variadísimas que firman acreditados autores; conviene á saber: I. *Descripció física*, Lluís Marian Vidal.—II. *Formació geológica é Historia natural de Catalunya*, Norbert Font y Sagué, Joan Cadavall, Emili Tarré, F. Ferrer y Vert, Joseph María Bofill, E. Ferrer y Dalmau, S. Maluquer y Nicolau, J. B. D'Aguilar Amat, Baltasar Serradell y Lluís Marián Vidal.—III. *Espeleología*, Marian Faura y Sans.—IV. *Etnología y Antropología*, S. Sampere y Miquel.—V. *Comerç é Industria de Catalunya*, Frederich Rahola y Tremols.—VI. *Agricultura*, Jaume Maspons y Camarasa.—VII. *Llenga catalana*, Ernest Moliné y Brasés.—VIII. *Geografía económica y social*, Pere Estasén.—IX. *Descripció política-histórica-social de Catalunya*, Francesch Carreras y Candi.

6.—Angel Ossorio, *Historia del pensamiento político catalán durante la guerra de España con la República francesa (1793-1795)*. En 4.°, págs. 272; Madrid, 1913.

Jovellanos. Manuscritos inéditos, raros y dispersos, dispuestos para la impresión por Julio Somoza García-Sala, Correspondiente de la Real Academia de la Historia. (Nueva serie.) Madrid, 1913. En 4.°, págs. 432.

La Academia, que tanto se ha interesado é interesa por la edición de las obras completas de Jovellanos, ha recibido con justo aprecio este libro, del que es autor y le ha regalado, el Sr. Somoza. F. F.

TOMO LXIII. Diciembre, 1913. CUADERNO VI.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES

I

JOVELLANOS Y LOS COLEGIOS DE LAS ÓRDENES MILITARES EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

(Continuación.)

Del estudio del Derecho nacional.

1.° Miramos como verdadera desgracia de los jóvenes destinados al estudio del derecho civil y canónico, que en el plan interino de la universidad nó se les haya señalado algún plazo, aunque brevísimo, para dedicarse al conocimiento elemental del derecho patrio, tan esencial para el profesor español, pero singularmente para los que se hubieren de aplicar algún día al ejercicio de la judicatura. ¿Quién se atreverá, dentro de España, á decidir como juez ni aconsejar como patrono, sea la que fuere la materia de sus juicios y consultas, sin saber las leyes del Estado en que vive y de que es miembro, y contra las cuales nada debe ni puede juzgar ni aconsejar? ¿Quién podrá desempeñar dignamente los ministerios eclesiásticos, cualesquiera que sean sus funciones, ni dirigir bien los pueblos sometidos á su vigilancia y cuidado, sin saber las leyes que obedecen, la sociedad en que viven, y sin conocer la constitución en que está acogida la Iglesia, admitida y protegida su jerarquía, y con cuya legislación debe llevar conformidad y consonancia su régimen y gobierno particular?

2.° Así que, para ocurrir á tan grave inconveniente, deseamos que el Regente de Cánones, á costa de un continuo estudio y trabajo, llene en los pasos y ejercicios diarios este grande y pernicioso vacío que se advierte en el plan público, mientras la ilustración del presente Gobierno le remedia, como esperamos con la mayor confianza. A este fin, le dejaremos aquí consignadas algunas prevenciones.

3.° Si les fuera posible enterar cumplidamente á sus discípulos en la historia del Derecho y Foro romano durante el primer curso de leyes, ó por lo menos en los dos primeros meses del verano sucesivo, empiecen desde el mes de agosto del mismo año á dar á sus discípulos alguna idea de la historia de nuestro derecho nacional.

4.° Y por cuanto no tenemos hasta ahora una obra en que estén recogidos los hechos y noticias relativas á esta historia con el orden y método que pide su enseñanza preliminar, y por lo mismo, es necesario que el Regente los busque y entresaque de varios tratados en que andan dispersos y como perdidos, exhortamos á los Regentes de Cánones que por tiempo fueren, que leyendo muy atentamente las obras de Prieto Sotelo y Fernández de Mesa sobre esta materia, la Historia del Derecho, de Espinosa, que anda manuscrita; la *Témis hispana*, de D. Juan Lucas Cortés, de la última edición, ilustrada por el licenciado D. José Cerdan; la introducción á las *Instituciones de Castilla*, de los doctores Aso y Manuel, y la carta del Padre Andrés Burriel al licenciado Juan de Amaya, recientemente publicada en el *Semanario económico*, y procurando además ilustrar esta materia, no bien cultivada hasta ahora, con la lectura de los Fueros, Cortes, Ordenamientos y Pragmáticas, y de otras preciosas noticias y documentos que aún permanecen inéditos, procure ordenar una breve, clara y puntual historia del derecho de Castilla, que puedan estudiar cómodamente sus discípulos.

5.° Mas como debe pasar mucho tiempo antes que el Regente pueda adquirir y ordenar tantas y tan esparcidas noticias, le rogamos que en sus pasos y explicaciones les vaya dando por lo

menos algún conocimiento de nuestros códigos y colecciones con arreglo á las máximas que después se indicarán.

6.° Estas noticias históricas del derecho patrio se darán por el Regente á los Colegiales desde fines del verano siguiente al curso primero de leyes, y sucesivamente al estudio de la historia del derecho romano, como queda indicado.

7.° Mas no pudiendo contentarnos con ellas, ni permitiendo la estrechez del tiempo que empeñemos á los Colegiales en el estudio separado de las instituciones castellanas, queremos que el Regente, teniendo á la vista las de los doctores Aso y Manuel, ya citadas, vaya aplicando su doctrina por el orden mismo de las materias contenidas en las instituciones imperiales y por el de las lecciones que los discípulos llevan á la Universidad.

8.° Como la edición de los *Comentarios*, de Arnoldo Vinio, que estudian los legistas en la Universidad, contenga ya alguna, aunque ligerísima noticia del derecho patrio, el cuidado del Regente se reducirá á ampliarla en sus explicaciones, valiéndose á este fin no sólo de las *Instituciones de Castilla*, sino también de los mismos códigos nacionales, y particularmente de las sabias *Leyes de Partida* y de las contenidas en la *Nueva Recopilación*, en las cuales le recomendamos muy estrechamente haga un continuo y profundo estudio.

9.° Y como entre estos dos Códigos haya la notable diferencia de que el primero, sin embargo de ser el más completo, el más sistemático y aun el más sabio de los dos, atendida la diferencia de los tiempos, sea todavía menos recomendable y necesario que el segundo, porque éste contiene las leyes que están en vigor y goza de la primera autoridad en los juicios, queremos que el Regente, atendiendo á estas cualidades, ilustre los ánimos de sus discípulos en el conocimiento, uso y aplicación de estas fuentes, y los encamine continuamente á ellas, para que cuando se entreguen á un estudio más amplio del derecho de Castilla, las puedan disfrutar con mayor aprovechamiento.

10. A este fin, en las lecciones históricas del derecho patrio insertará la historia analítica de uno y otro código, y hará ver

á sus discípulos que el código Alfonsino, tomado por la mayor parte en la Partida 1.ª del Decreto de Graciano y de las opiniones de la escuela Boloñesa; en la 2.ª, 4.ª y 7.ª del derecho feudal, de la ética arábigo-peripatética, y de los antiguos fueros, leyes, costumbres y fazañas de Castilla, y en la 3.ª, 5.ª y 6.ª de los ritos y fórmulas del fuero eclesiástico y de las mismas fuentes nacionales y extrañas, encierra toda la buena y mala doctrina y tiene toda la excelencia y vicios de sus orígenes, y que por lo mismo debe ser leído y manejado con el mayor cuidado y discernimiento.

11. También les hará ver que la *Nueva Recopilación* se compone por la mayor parte de las leyes derogadas, propuestas por los representantes del reino en las Cortes ó Juntas nacionales, y otorgadas y publicadas por los Soberanos; y que si por una parte esta circunstancia las hace recomendables, por otra hace más necesario el previo conocimiento de la historia y de los tiempos, causas y objetos de su concesión.

12. A este fin, cuando las explicaciones sistemáticas relativas á nuestro derecho positivo tuviere que interpretar alguna ley tomada de dichos códigos, si fuere del *Alfonsino*, procurará explicarla por medio de señalamiento de la fuente particular de donde se tomó, deduciendo de ella su fuerza y autoridad; y si de la *Recopilación*, la ilustrará con la noticia, ya de las cortes en que se otorgó y de la petición del reino que precedió á ella, ya del ordenamiento, fueros y costumbres de que fué derivada, ya, en fin, del monarca que la promulgó; descubriendo siempre la época, el autor, la causa y el fin de cada ley, é interpretándola por ellos, pues sin esta ilustración es en gran manera difícil penetrar ni conocer el espíritu de nuestras leyes patrias.

13. También recomendamos al Regente que no olvide en las citadas lecciones históricas de nuestro derecho la porción más antigua y la más reciente de él, pues el conocimiento de una y otra es absolutamente necesario al jurisconsulto español.

14. Por esto dará á sus discípulos una noticia puntual de nuestras leyes visigodas, descubriendo sus fuentes, sus compilaciones y su uso y autoridad, no sólo bajo la dinastía goda, sino

también bajo los trece reyes de Asturias que restauraron la antigua constitución cuanto la estrechez y turbación de los tiempos permitieron y bajo los primeros reyes de León, y aun en Castilla, antes y después de la incorporación de las dos coronas.

15. Explicará también á sus discípulos el origen, uso y autoridad de la legislación foral, dándoles noticia de los fueros, así generales como particulares, y de las cartas-pueblas concedidas por diferentes soberanos y señores, explicando su naturaleza y diferencias, y advirtiéndoles cuán respetadas han sido siempre las libertades y derechos municipales que contenían, puesto que en el orden de autoridad señalado á nuestras leyes tienen todavía el primer lugar estos fueros en todos los puntos de antigua y no interrumpida observancia.

16. Sobre todo, dará el Regente á sus discípulos noticia de nuestra legislación moderna, contenida en reales pragmáticas, cédulas, autos acordados, decretos y órdenes, singularmente de aquella parte que se puede decir *extravagante*, por no haberse recopilado todavía, y cuyo conocimiento es muy importante no sólo en cuanto destruye, reforma y modifica el antiguo derecho patrio, sino también porque contiene aquella parte más preciosa de él; esto es, la que está acomodada á nuestras actuales necesidades, ideas, situación y costumbres.

17. Pero en la explicación de esta última parte, así como en la de las primeras de nuestro derecho y su particular historia, cuidará mucho el Regente de dar á conocer más ampliamente á sus discípulos aquella porción que tiene relación más estrecha con las materias eclesiásticas; esto es, las diferentes leyes y reales decretos que nuestros soberanos, usando ya de la potestad protectiva que tienen, como tales, en el régimen y negocios eclesiásticos, ya de la tuitiva, como defensores de los cánones, ya, en fin, de la económica, que han ejercitado en todo tiempo, para conciliar con el bien político del Estado la disciplina externa de la Iglesia y sus instituciones y establecimientos, expidieron y publicaron en diferentes tiempos; pues sobre esta parte de nuestra legislación se apoyan las libertades de la Iglesia, y su conoci-

miento es absolutamente necesario é indispensable para la instrucción de nuestros canonistas.

18. Asimismo cuidará, al tiempo de las explicaciones y conferencias relativas á aquellas pocas lecciones del estudio de la *Instituta* en que se expone el Derecho público particular del imperio romano, dar á sus discípulos una breve, pero clara idea de nuestro Derecho público interno, exponiendo el origen y naturaleza de nuestra constitución, su estado antiguo y presente, de su suprema cabeza y miembros, las clases en que éstos se dividen, los diferentes cuerpos políticos, las varias magistraturas creadas para el gobierno interior de los pueblos, y la autoridad y funciones de cada una, para ilustrar los ánimos de los discípulos con tan provechosos é importantes conocimientos.

19. No en vano prescribimos estas reglas y exigimos esta instrucción en nuestros canonistas, sino porque la observación y la experiencia nos han convencido íntimamente de que es inútil estudiar las leyes sin entenderlas, y de que para entenderlas y penetrarlas es absolutamente necesaria la luz de estos conocimientos previos y subsidiarios, que no inspirándose en la primera educación escolástica, tarde, mal ó nunca se adquieren.

20. Ni por esto desconocemos que tantas tareas como pide su adquisición parecen una carga demasiado pesada para los jóvenes, empleados al mismo tiempo en el estudio del amplio *Comentario* de Arnoldo Vinio en la universidad; pero sobre haber procurado no sobrecargar con largas lecciones la suma de su estudio diario, y librar toda la esperanza de su aprovechamiento en las amplias y continuas explicaciones del Regente en los pasos, estamos persuadidos á que cuando éste los imbuya bien y ordenadamente en tales conocimientos por medio de breves y puntuales extractos, las sucesivas conferencias domésticas bastarán á completar el conocimiento elemental del derecho patrio, que tan justamente deseamos en nuestros canonistas.

Del estudio particular de los Cánones.

1.° Hasta el año quinto de colegiatura no entrarán los Colegiales destinados á las carreras de los cánones á estudiar los elementos ó instituciones del Derecho eclesiástico; pero confiamos que si en los cuatro primeros hubieren adquirido los conocimientos que dejamos indicados al párrafo precedente, los progresos de su estudio ulterior serán tanto más rápidos y seguros, cuanto más llena y abundante sea la instrucción preparatoria con que la emprendieron.

2.° Sin embargo, después de haber adquirido la que va particularmente señalada, aún faltará al canonista la peculiar y más necesaria preparación para el estudio de su facultad, y por lo mismo, será cuidado del Regente comunicársela por el método que ahora prescribiremos.

3.° El primer objeto de esta preparación será la historia del derecho canónico, sin cuyo conocimiento no se debe entrar al estudio de ésta ni de otra alguna facultad, y por lo mismo, mandamos al Regente de Cánones que la abrace en sus lecciones, y enseñe á todos sus discípulos cuan concretamente le fuere posible.

4.° Por falta de una obra de este género en idioma latino ó castellano, que sea acomodada á la enseñanza elemental según nuestros principios, señalamos por ahora el tratado de Segismundo Lakies, intitulado *Praecognita Juris Eclesiastici Universi*, el cual, aunque no merezca el nombre de historia del derecho canónico, reune los conocimientos más importantes que deseamos para la preparación, por la excelencia de su método y la elección de su doctrina.

5.° Este tratado comprende las noticias necesarias y convenientes para el conocimiento elemental de las fuentes ó lugares canónicos, y es, por lo mismo, bastante acomodado al sistema que nos hemos propuesto en nuestro método y á la enseñanza privada y doméstica del colegio.

6.° Sólo advertimos al Regente que habiendo enlazado el Lakies á este tratado general la historia particular del derecho

canónico de la Alemania, y la noticia de sus peculiares fuentes, será en gran manera necesario que formando unos breves extractos de las noticias relativas á la historia particular de nuestro derecho canónico de España, las haga leer á sus discípulos en el curso mismo de las lecciones, sustituyéndolas á las que trae el Lakies, ampliándolas en sus explicaciones, para que adquieran más abundantemente este conocimiento tan necesario y provechoso.

7.° Á este fin, deseamos que el Regente de cánones dedique una buena parte del verano sucesivo al segundo curso del Derecho civil para empezar á enseñar el tratado de Lakies, el cual, siendo de corta extensión, pues se reduce á ciento cincuenta hojas en octavo menor, podrá muy bien concluirse cuando los discípulos estén en la Universidad á la mitad del primer año del curso canónico ó antes.

8.° Esta economía de tiempo es tanto menos dispensable, cuanto creemos absolutamente necesario que, acabado el estudio de este primer tratado de Segismundo Lakies, proceda inmediatamente el Regente á enseñar á sus discípulos el derecho público universal eclesiástico por otro tratado del mismo autor, igualmente sabio y perspicuo, que anda unido al primero, y en que se hallan los elementos de esta esencialísima y antes poco cultivada parte del estudio canónico.

9.° Pero en la enseñanza de este segundo tratado, cremos aún más necesario repetir y recomendar al Regente el encargo que le hicimos al número 6.° precedente, acerca de enlazar con los principios y máximas del derecho público universal eclesiástico los del derecho público eclesiástico particular de España, así como lo hizo Lakies del de Alemania; operación tanto mas importante, cuanto uno de los primeros objetos de esta obrita es señalar el enlace de las dos potestades eclesiástica y civil, descubrir y fundar los derechos legítimos de cada una, y fijar aquellos aledaños de entrambas, tan confundidos y tan recíprocamente traspasados allá cuando el gracianismo, la ignorancia y la falta de crítica de una parte, y de otra, el espíritu escolástico y polémico y el casuitismo práctico, introducidos en el es-

tudio canónico, conspiraron á una á obscurecerlos y turbarlos.

10. También deseamos que el Regente, á la historia general y particular de los Cánones, mezcle la historia literaria de la jurisprudencia canónica, tanto general como peculiar de España, para descubrir los vicios con que fué cultivado este estudio desde su introducción en nuestras escuelas públicas; señalando particularmente á los discípulos las obras de los más célebres canonistas españoles y extranjeros, y dirigiéndolos en el uso y lectura de ellas, pero indicándoles al mismo tiempo las que carecen de crítica y buen gusto, y en que rindan toda la confusión, superfluidad y viciosas máximas que introdujeron en esta facultad la ignorancia de sus fuentes legítimas, la ciega y exclusiva veneración de los textos del Decreto y las Decretales, la adhesión á la autoridad de los glosadores ultramontanos, el escolasticismo aristotélico y otros vicios de que abundan muchos libros de uso común, y á los cuales deseamos inspirar á los Colegiales una aversión eterna é invencible.

11. Nuestro deseo es que estos dos importantes ramos del estudio preliminar canónico se absuelvan enteramente en el invierno y verano del primer año de Cánones, y no desconfiamos que así se pueda verificar: 1.°, porque conteniendo, aunque más reducidamente, estas mismas nociones el primer tomo de las *Instituciones* de Lorenzo Selvagio, que los discípulos llevarán á la Universidad, creemos será muy grande la facilidad de adelantar simultáneamente en ambos autores; 2.°, porque no siendo la citada obra de Selvagio de mucho volumen y extensión, creemos que las lecciones asignadas en la Universidad para este año dejarán el tiempo suficiente para que los discípulos se enteren también en las del Lakics, que no llevarán de memoria, sino bien y atentamente leídas; 3.°, porque en la parte relativa á la historia y principios peculiares del derecho canónico nacional hallará el Regente, así como los discípulos, mucha y buena materia recogida en las ilustraciones que andan con la edición del Selvagio que se da en la Universidad, la cual allanará considerablemente la dificultad de esta enseñanza.

12. Pero aún hay otra razón que anima más poderosamente

nuestra confianza, y es el conocimiento que tenemos del celo con que los Catedráticos de instituciones canónicas enseñan en la Universidad la obra del Selvagio; de forma que podemos prevenir al Regente, que fiando enteramente la enseñanza elemental al estudio y explicaciones de la Universidad, se convierta del todo á dar en el Colegio los demás conocimientos auxiliares, que son tan necesarios en el estudio de los cánones.

13. Por esto quisiéramos que en el invierno y verano del segundo año de instituciones canónicas, enseñase el Regente á sus discípulos el compendio de la Historia eclesiástica del Berti y el de la Disciplina de Alejo Pellicia, que hemos señalado para los teólogos; ampliando y comentando estos estudios á los de historia y disciplina particular de España, conforme á lo que dejamos advertido hablando de aquel estudio.

14. En el año tercero de Cánones, que será ya el sexto de los estudios prescritos á esta Facultad, enseña la Universidad por la mañana el decreto de Graciano, y por la tarde la Historia eclesiástica, llevando los discípulos para el primer estudio el excelente tratado crítico de Sebastián Berardi, y para el segundo el citado compendio de Berti.

15. Y pues que este último estudio no deberá ya ocupar á los discípulos ni en casa, porque ya le habrán hecho, ni en escuelas, porque les bastará repasar las lecciones y aprovecharse de las sabias explicaciones del Catedrático, deseamos que el Regente dedique todo el presente año á la enseñanza de la doctrina del Decreto.

16. A este fin empezará el Regente dando á sus discípulos la historia de este código y una idea analítica de su doctrina, descubriendo ya la falta de crítica con que fué compilada y ordenada, ya los vicios de las fuentes secundarias de donde se tomó.

17. Les hará conocer mas particularmente cómo la refundición de la colección de Isidoro Mercator en el Decreto, confundió la doctrina de la pura y venerable disciplina que observó la Iglesia en los ocho primeros siglos, con las falsas Decretales y Cánones apócrifos que aquel impostor introdujo en su colección, para servir de apoyo á nuevas y peregrinas opiniones, y cómo admitidas

éstas de buena fe en el siglo IX y siguientes, agregadas después á otras colecciones, é incorporadas con las de Graciano, y propagadas, finalmente, por medio de los jurisconsultos de la escuela de Bolonia, embrollaron de todo punto los principios del Derecho eclesiástico, dándole desde entonces un aspecto ajeno de su primitiva pureza y majestad.

18. Les enterará, por fin, de las enmiendas que en diferentes épocas se hicieron de este código, de lo que contribuyeron á ellas nuestros españoles, de las varias ediciones que se hicieron conforme á ellas, y, sobre todo, de la absoluta necesidad de tener siempre á la mano para el uso de ellas á la obra citada del Berardi, en que la doctrina del Decreto está reducida á la pureza original de las fuentes.

19. Pero de ningún modo queremos que el Regente obligue á sus discípulos á que estudien este difuso tratado de Sebastián Berardi, pues siendo una obra puramente crítica, escrita, no para ser estudiada, sino para dirigir otros estudios, y principalmente el del Decreto, y para tenerla á la mano en el uso de esta colección, no debe ocuparse con su lectura el tiempo necesario para estudiar sistemáticamente el Derecho canónico antiguo, mucho más cuando este auxilio es ya menos necesario á los que usan la edición correcta de los hermanos Pitheos, y dejará de serlo del todo cuando se logre una que contenga todas las correcciones y enmiendas del Decreto hechas hasta el Berardi, y las que admite todavía esta obra.

20. El Regente tendrá entendido que á no recurrir á las fuentes primitivas, el estudio del Decreto, que casi las abraza todas, es el primero, y acaso debía ser el último; y que después de haber purgado esta preciosa colección de las heces con que el monje Graciano manchó su doctrina, más por falta de pericia, de crítica y de buenos códices, que de buena fe, se puede esperar más fruto de su lectura y estudio reflexivo que del de las glosas y comentarios admitidos en las escuelas.

21. También enseñará el Regente á los discípulos la historia particular de las Decretales, y les advertirá el gran cuidado y discernimiento con que deben adoptar la doctrina de esta colec-

ción, á la cual, por desgracia, se ha reducido en los últimos tiempos todo el estudio del Derecho eclesiástico; pues aunque las decisiones contenidas en los varios libros que comprende actualmente no adolezcan de las faltas de pureza é ingenuidad achacadas á la colección de Graciano, es constante que su doctrina está mezclada con las opiniones nuevas y anticanónicas (si así puede decirse) que la viciosa compilación del Decreto acreditó, hasta el punto que tomándose sólo de las Decretales la materia del estudio canónico nuevo, se fueran olvidando más y más cada día los Cánones antiguos, y por consecuencia la pura y primitiva disciplina de la Iglesia contenida en ellos.

Esto deberá explicar ordenadamente el Regente de Cánones, para que los discípulos puedan distinguir la respetable doctrina canónica dictada por muy santos y venerables Papas en los siglos medios, con el fin de arreglar los negocios eclesiásticos según las exigencias de los tiempos, y llevando siempre por norte el espíritu de los antiguos Cánones, de las doctrinas nuevas, tomadas, aunque con buena fe, de fuentes turbias y orígenes apócrifos, cuya divisa se buscará siempre en las disonancias que hay entre ellos y la pura y antigua disciplina de la Iglesia.

22. Advertirá asimismo el Regente que, reduciéndose la doctrina de las Decretales, por la mayor parte, al derecho privado eclesiástico, y aun casi á la jerarquía jurisdiccional y á los negocios contenciosos, y abrazando todo el aparato, rito y fórmulas del foro, apenas conocido en la Iglesia antes del siglo XII, es claro que su estrecho y reducido estudio, aun prescindiendo de los defectos originales ya indicados, nunca podrá formar un canonista que lleve dignamente el nombre de tal.

23. Sin embargo, convencidos de que el conocimiento de este derecho nuevo es ya absolutamente necesario; de que hay muchos cánones, bulas, rescriptos, concordatos posteriores y aun leyes y decretos reales, que forman una parte esencial de él y no se halla todavía reunidos en un cuerpo; de que el método de la colección de Graciano no es tampoco el mejor ni más acomodado para estudiar el derecho antiguo, y de que todo esto hace necesario el estudio de un cuerpo sistemático de derecho ecle-

siástico universal, mandamos al Regente que al mismo tiempo que vaya instruyendo á sus discípulos en la historia de las colecciones canónicas, les haga comprender el estudio de un tratado que reuna las circunstancias que van indicadas, continuando esta enseñanza por todo el tiempo que les restare del Colegio.

24. Y pues que el voto universal de los buenos y sabios canonistas ha dado preferencia entre todos al tratado de Derecho eclesiástico universal de Bernardo Van-Espen, por la abundancia y elección de su doctrina, por la pureza y exactitud de sus principios, tomados en las fuentes más puras, y por la sana é ilustrada crítica con que los ha derivado de ellas, y aplicado á las diferentes materias que abraza el estudio canónico, mandamos que por ahora, y mientras no salga á luz otra obra libre de algunos defectos (1) que conocemos todavía en ésta, ella sola se estudie en el Colegio, y que los Regentes no puedan explicar por otra alguna el Derecho eclesiástico universal, sin previa y expresa licencia del Consejo.

25. Creemos, no obstante, oportuno hacerles dos prevenciones: 1.ª Que en el progreso de este estudio deben cuidar mucho de encaminar frecuentemente los discípulos á las fuentes mismas, para beber allí la pura y santa doctrina canónica, singularmente en las materias de derecho público eclesiástico universal, que deben servir de apoyo y fundamento al estudio del derecho privado de la Iglesia y aun del particular de España. 2.ª Que cuiden mucho de ilustrar en sus conferencias y pasos estas mismas materias por medio de la aplicación á cada una de ellas del derecho canónico nacional, cuyo conocimiento creemos absolutamente necesario á nuestros canonistas.

26. En el año cuarto del estudio canónico enseña la Universidad, bajo el nombre de *Colecciones*, lo que se puede llamar la historia del derecho eclesiástico, dándose esta enseñanza por las prenociones del Doujat; mas como nuestros canonistas habrán tomado en el estudio del primer tratado de Segismundo Lakies

(1) La Iglesia condenó estos defectos de la obra de Van-Espen á que se refiere Jovellanos.

estas mismas nociones, queremos que el Regente, abandonando á las explicaciones del catedrático la doctrina del Doujat, que perfeccionarán los estudios del año anterior, continúe por todo éste el paso de Van-Espen, cuya extensión pide un estudio continuo y no interrumpido de parte de los discípulos.

27. Sin embargo, creyendo de gran necesidad para todo canonista el conocimiento de las *Antigüedades* litúrgicas y rituales, que abrazan la mayor y más importante porción de la disciplina de la Iglesia, deseamos que en este año al estudio de Van-Espen unan los discípulos el del primer tomo de las *Antigüedades*, de Juan Lorenzo Selvagio, bajo el método que llevamos prescrito para los teólogos, á lo que se podrá destinar el verano sucesivo al curso, que sería bastante, si se descartasen de esta obra las cuestiones de liturgia que trata también Van-Espe, y podrán estudiarse en él.

28. En el año quinto, último del estudio canónico y de colegiatura, acabará el Regente el paso de Van-Espen y el tomo II de las *Antigüedades* del Selvagio, procurando cerrar uno y otro al fin de curso, puesto que en el verano de este año deberán ya recibir los canonistas su licenciatura por la capilla de Santa Bárbara.

29. Mas como en este año enseñe la Universidad la doctrina de los concilios, dándose por la mañana la que corresponde á los generales y por la tarde á los nacionales, deseamos que el Regente, al tiempo de dirigir á los discípulos en el estudio de sus respectivas asignaturas de Universidad, amplíe con sus explicaciones esta provechosa enseñanza, para que ayudada del conocimiento que les habrá dado el tratado del *Advocat* y los demás estudios comprendidos en nuestro plan, los coronen provechosamente en un tiempo en que deben presentarse á la más respetable palestra que reconoce la polémica literaria de nuestra nación.

30. Finalmente, considerando cuán importante es á todo canonista el estudio de la Teología moral ó ética cristiana, y de que la muchedumbre de objetos que abraza el estudio de derecho eclesiástico no nos permite abrazar en nuestro plan una ense-

ñanza particular y separada de sus elementos, le rogamos muy encarecidamente que, pues muchas de sus materias están comprendidas en las *Instituciones* y *Antigüedades*, de Juan Lorenzo Selvagio, y más ampliamente en el *Tratado universal sistemático*, del Van-Espen, procure ampliar y extender de tal manera sus explicaciones, que los discípulos se instruyan cumplidamente en las más necesarias para la dirección de las conciencias, á fin de que puedan desempeñar dignamente los importantes ministerios á que están destinados.

Capítulo V.

De los medios de facilitar y perfeccionar la enseñanza general.

De los maestros de estudiantes.

1.° La entrada sucesiva de los conventuales en el Colegio ofrecerá un grave inconveniente á la ejecución de nuestro método, porque no pudiendo arreglarse á tiempos ni períodos determinados, sino que debe verificarse conforme fueren haciendo su profesión, sucederá que los estudiantes de facultad mayor se hallen repartidos en los diferentes años y dados á los varios estudios que abraza el círculo literario de cada una; y, por consiguiente, que estando dividida entre muchos la atención de los Regentes, no pueden desempeñar con cada Colegial las obligaciones que les están señaladas tan cumplidamente como quisiéramos.

2.° Para ocurrir á este inconveniente, tan digno de nuestra atención, hemos procurado proporcionar á los maestros todos los auxilios que permite el sistema mismo de enseñanza que queda expuesto, y al favor de los cuales nos lisonjeamos que serán más llevaderas sus funciones y más asequibles los fines que en la ordenación de este plan se ha propuesto nuestro celo por bien del Colegio y la literatura.

3.° Para la enseñanza de las Humanidades y facultades mayores habrá perpetuamente en el colegio, además del catedrá-

tico y Regentes, tres sustitutos, con el nombre de maestros de estudiantes, cuyo ministerio tendrá por objeto principal ayudar á los primeros en las funciones y ejercicios domésticos.

4.° Para el magisterio de estudiantes de Humanidades podrá ser elegido cualquiera colegial en quien concurran instrucción y conducta convenientes, ora esté graduado ó no, ora sea de número ó supernumerario, pues sólo se atenderá en la elección á su mérito y aptitud para este ministerio.

5.° Pero si, con arreglo á lo que se ha prevenido al capítulo primero de este título, hubiere en el colegio algún individuo particularmente dedicado al estudio de las lenguas y de las ciencias exactas y naturales, éste será maestro de estudiantes de Humanidades, y no otro alguno, durante su residencia en el Colegio.

6.° Para las facultades mayores, sólo se podrá nombrar maestro de estudiantes á los colegiales que estuvieren graduados de Bachiller en ellas respectivamente; porque ni podemos suponer en los demás los conocimientos sucesivos para este ministerio, ni convendrá distraer con la enseñanza de otros á los que están en la mayor necesidad de recibirla.

7.° Siempre que hubiera en el colegio algún individuo graduado de licenciado en facultad mayor, cesará la elección de maestro de estudiantes, y será de cargo del licenciado desempeñar sus funciones; y si hubiere más de uno, el Rector nombrará, de acuerdo con el Catedrático, al que le pareciere más conveniente, ó dividirá entre ambos el trabajo.

8.° La duración del magisterio de estudiantes será á arbitrio del Rector y Catedrático ó Regentes, los cuales, atendida la necesidad de todo colegial respecto de su particular estudio, y la utilidad de la enseñanza general, podrán repartir esta pensión equitativa y prudentemente, consultando al bien común con el menor perjuicio posible del particular.

9.° El nombramiento de los maestros de estudiantes será privativo del Rector, con acuerdo del Catedrático ó Regente de la facultad á que respectivamente pertenecieren, así como la duración del encargo y la separación de él; pues ora se mire este

ministerio como un honor, ora como una carga, es justo que se reparta y turne, si no entre todos, por lo menos entre los que fueren capaces de desempeñarle con fruto.

10. Los maestros de estudiantes no tendrán dotación ni salario alguno; pero el mérito que hiciesen en el ejercicio de sus funciones será muy recòmendable á los ojos del Consejo, sobre todo cuando el fruto de la enseñanza puesta á su cuidado le calificare.

11. Además de esto, confiamos en el celo del Rector y Regentes, á quienes tocan estos nombramientos, que al hacerlos, de tal modo atenderán al mérito de las personas y al bien de la enseñanza, que los individuos de esta casa mirarán como el mejor premio de sus fatigas el honor de ser elegidos para los cargos contenidos en ellos.

12. No nos atrevemos á señalar las particulares funciones de estos sustitutos; porque siendo necesario combinarlas, ya con la necesidad de auxilio que tengan el Catedrático y los Regentes, y ya con el que pueda dar el nombrado, según la mayor ó menor importancia de las demás atenciones de su particular estudio, tenemos por más seguro confiar enteramente este puesto á la prudencia del Rector y de los mismos Regentes.

13. Rogamos por lo mismo al Rector que, atendiendo á las circunstancias coetáneas de la enseñanza general y particular, procure ocurrir á la necesidad, y proveerla con la mayor utilidad y el menor perjuicio posible, teniendo siempre á la vista las graves obligaciones del Catedrático y Regentes, y la importancia del aprovechamiento de los Colegiales.

14. Como los maestros de estudiantes, tendrán que asistir á las cátedras de la Universidad, su auxilio, por lo tocante á Humanidades, sólo podrá prestarse fuera de las horas lectivas, y, por consiguiente, en pasos particulares. Por tanto, el Catedrático señalará, de acuerdo con el Rector, la hora en que deben tenerse éstos, las personas que han de asistir á ellos, y aun la materia y forma que debe regularlos.

15. En las facultades mayores, los auxilios de los maestros de estudiantes serán, ó en las horas del paso común ó fuera de

ellas, arreglándose cuanto se dispusiere en este punto entre el Rector y el Regente respectivo, con presencia del sustituto, y no de otra manera, para que nada se resuelva que no sea con el mayor acierto y equidad.

16. Pero queremos que cualquiera paso privado y fuera de hora que los maestros de estudiantes hayan de tener con uno ó más colegiales, se tengan precisamente en el aula ó en la biblioteca, y no en otra parte.

17. Cuando no bastare el auxilio de los maestros de estudiantes para la gran división de estudios, el Rector y los Regentes harán que los colegiales más aprovechados ayuden á los que lo estuvieren menos en su respectiva facultad.

18. Siempre que el Catedrático ó alguno de los Regentes se hallare enfermo, ó de otro modo impedido dentro del Colegio, suplirá enteramente sus funciones el maestro de estudiantes de aquella facultad, alterando el Rector en este caso las horas del paso y ejercicio diario, para combinarlos con las distribuciones escolásticas del sustituto.

19. Pero estando ausentes los referidos Regentes ó Catedrático en comisión, ó con licencia, se observará lo mandado al párrafo 3.°, capítulo II, título I de este Reglamento.

20. El Rector procurará también que los Regentes y Catedráticos se ayuden recíprocamente entre sí; y pues que los estudios preliminares y subsidiarios de teólogos y canonistas son en cierto modo los mismos, procurará, cuando la necesidad lo pidiere, que la historia, la disciplina, las antigüedades eclesiásticas, y aun los lugares ó fuentes de una y otra facultad, se expliquen promiscuamente por un solo Regente.

21. Para este caso, encargamos al Regente que diere esta enseñanza tenga particular consideración al objeto, uso y aplicación de las fuentes y estudios citados á los principios de cada facultad, á fin de que, instruyendo á los discípulos de una y otra, conforme á la exigencia de la que cultivaren, pueda ser igual al aprovechamiento de todos.

22. Finalmente, cuando la distribución de los estudios domésticos no ofreciere dentro de casa los auxilios que deseamos,

permitimos al Rector se valga de algún profesor aprovechado de la Universidad, encargándole temporalmente de algún paso que no pueda verificarse de otro modo, recompensándole del fondo del Colegio, con acuerdo de los Consiliarios.

De la Junta censoria.

1.° Para la dirección general de los estudios del Colegio se formará una junta con el nombre de *Junta censoria*, compuesta del Rector, de los Regentes de Teología y Cánones, del Catedrático de Humanidades y de los Consiliarios que por tiempo fueren.

2.° Aunque el Catedrático ó alguno de los Regentes sea interino y fuera de la Orden, será, sin embargo, vocal de la Junta censoria.

3.° Esta Junta no tendrá sesiones ordinarias ni determinadamente, pero se convocará por el Rector siempre que haya que tratar alguno de los asuntos de su competencia, que aquí se declararán, y entonces se congregará precisamente en el cuarto del Rector, y no en otra parte.

4.° Sus facultades serán momentáneas, y reducidas á arreglar los casos ó resolver las dudas que ocurrieren acerca de su objeto, y por lo mismo no formará actas ni acuerdos escritos; sus resoluciones se intimarán por el Rector, y serán obedecidas como suyas y como emanadas de la cabeza de la comunidad.

5.° El Rector no tendrá obligación de congregar esta Junta sino para los casos que aquí se expresarán específicamente; pero le exhortamos á que en las materias relativas á estudios proceda con su consejo, aunque deberá atender más particularmente al de los Regentes y Catedráticos en lo respectivo á sus facultades.

6.° En consecuencia, declaramos que esta Junta se deberá considerar solamente como un Consejo del Rector para auxilio suyo, y destinada á partir su solicitud y sus cuidados en los varios objetos á que se extiende, y particularmente en los estudios.

7.° Como no presumimos haber acertado en lo mejor y más conveniente á todos los puntos que comprenderá esta última y principal parte de nuestro Reglamento, y por otra parte estamos

persuadidos que la experiencia y la observación podrán presentar algunas dudas, dificultades é inconvenientes acerca de la ejecución de nuestro plan, deseamos que las que ocurrieren se traten en esta Junta literaria.

8.º A este fin, mandamos que todo cuanto pueda conducir á perfeccionar el método que hemos dispuesto se trate y examine por esta Junta, y lo que el Rector, con su Consejo, resolviere, se establezca y ejecute, dando de ello noticia al Real Consejo de las Órdenes.

9.º También permitimos que acerca de las horas de los pasos, días de los ejercicios y exámenes, forma y tenor de ellos, se puedan hacer por el Rector, con consejo de la Junta censoria, las alteraciones y reformas que parecieren más convenientes, con la misma formalidad.

10. Mas si se juzgare indispensable reformar del todo algunos de los puntos principales del sistema literario que dejamos establecido, en este caso deberá el Rector consultarlo con la Junta, y con su acuerdo lo representará al Real Consejo con toda claridad, para que resuelva lo más conveniente.

11. En esta Junta se hará el arreglo de los turnos que dejamos establecidos para la distribución de los ejercicios semanales, y el señalamiento de los artículos particulares sobre que se deberá disertar en cada uno.

12. También se arreglará en ella cuanto fuere relativo á los exámenes privados y públicos, de que se hablará en su lugar.

13. La aprobación ó reprobación de los colegiales en los exámenes se hará también por acuerdo y votación formal de esta Junta.

14. Entenderá en lo que sea relativo al tiempo y forma de las oposiciones que se deben hacer en el colegio á las colegiaturas de número.

15. En el concurso á ellas, la Junta censoria formará por sí sola y por rigurosa votación la censura de los ejercicios de los opositores, la cual se presentará después á la comunidad, y ésta, con presencia de ella, hará la propuesta que está acordada en uno de los artículos del nuevo plan, y la dirigirá al Consejo.

16. Por lo mismo, aunque á los ejercicios de estas oposiciones asistirá toda la comunidad, se declara que sólo serán Jueces de la suficiencia los vocales de la Junta.

17. La clasificación anual del mérito y circunstancias de los colegiales se hará también con consejo de la Junta censoria.

18. En los puntos de economía y disciplina que tuvieren relación con el ramo de estudios, el Rector procurará tomar consejo de ésta, ó por lo menos de algunos de sus vocales.

19. Lo mismo sucederá en lo que fuere relativo al desempeño de las funciones de los Regentes y Catedráticos, respectivamente, á su conducta en la parte de recogimiento y aplicación al estudio.

20. Finalmente, los estudios en general, los ejercicios literarios, los exámenes, las oposiciones á las colegiaturas, los grados de Bachiller y Licenciados y toda la policía y disciplina literaria, se gobernarán por el Rector, con acuerdo de la Junta censoria ó con su consejo, según las prevenciones que quedan indicadas.

De los ejercicios semanales y sus turnos.

1.° Para que la enseñanza recibida en la Universidad y en los pasos particulares se aumente y perfeccione por medio de ejercicios comunes, se tendrán en el colegio dos cada semana de dos distintas facultades, según la división que abajo prescribiremos.

2.° Estos ejercicios se tendrán precisamente en el aula que con el mismo objeto hemos mandado disponer en forma de general, y servir de cátedra, silla y asientos, según conviene al uso de semejantes actos.

3.° Tendranse éstos en las noches de los miércoles y sábados de cada semana, por ser libres de estudio de lecciones para la Universidad, que tienen sus asuetos en los siguientes días.

4.° Por lo mismo, cuando la Universidad alterase el asueto del jueves, por haber otro en la semana, se adelantará ó trasladará también el ejercicio del miércoles á la víspera del asueto público.

5.° Empezarán los ejercicios inmediatamente después de dicha la Salve, y durarán á voluntad del Rector, con tal que nunca sea menos de hora y media.

6.° Estos ejercicios se tendrán tanto en invierno como en verano, á excepción de los meses de agosto y septiembre, destinados á los exámenes y preparación de ellos.

7.° Sea de la facultad que fuere el ejercicio, asistirán á él todos los individuos del colegio, sin que el Rector los dispense de esta obligación por ningún motivo, fuera de la falta de salud.

8.° Mucho menos podrá dispensar el Rector enteramente alguno de dichos ejercicios, pues si ocurriese grave y urgente causa, que no permita tenerla en el día ó la hora señalados, podrá adelantarle ó atrasarle, pero nunca suprimirlo del todo.

9.° La materia de estos ejercicios será tomada de los tres principales objetos de la enseñanza del colegio, á saber: Humanidades, Teología y Cánones, entre los cuales se establecerá un turno de rigurosa igualdad, de forma que la primera semana sean los ejercicios de Humanidades y Teología, la segunda de Teología y Cánones, la tercera de Cánones y Humanidades, y así sucesivamente.

10. Además del turno general se establecerán otros particulares y subalternos para cada facultad, á fin de abrazar en ellos todos los estudios preliminares, auxiliares y elementales que pertenecen á cada una.

11. El turno de humanidades se dividirá en dos: el primero, destinado á bellas letras; el segundo á filosofía. El primero, como más principal, tendrá dos tercios; el segundo, uno sólo de los ejercicios; esto es, á cada dos ejercicios de humanidades se interpolará uno de filosofía.

12. Estos mismos turnos se subdividirán, y se formarán otros subalternos, de forma que en los ejercicios de Humanidades alterne el género retórico con el poético, y en la Filosofía la Lógica con la Metafísica y la Ética, y aun también los conocimientos subsidiarios con los elementales de unos y otros estudios.

13. El turno de Teología se dividirá en tres, destinados: el primero á elementos, el segundo á estudios preliminares y el ter

cero á estudios subsidiarios, y alternando siempre el primero con los segundos, de manera que un ejercicio sea siempre de elementos teológicos, y otro, ya de conocimientos preliminares, ya de subsidiarios de la teología.

14. En el turno de Derecho canónico se establecerán dos principales: uno de leyes y otro de cánones; el primero tendrá una, y el segundo dos terceras partes, de forma que á cada dos ejercicios de Cánones siga uno de Leyes.

15. Pero cada Derecho tendrá sus turnos subalternos: el civil entre el romano, y el patrio y los estudios auxiliares y elementales de ambos; y el canónico entre la historia particular eclesiástica, la disciplina, los concilios y demás estudios preliminares y subsidiarios, y las materias elementales de su pertenencia, y aun entre el Derecho eclesiástico universal y el nacional.

16. Para que estos turnos sean públicos y se observen inviolablemente, la Junta censoria los distribuirá y arreglará en cualquiera de los últimos días del mes de septiembre de cada año.

17. Arreglados que sean, se pondrán por escrito, formando una tabla, en que se noten todos los días de ejercicios del año escolástico siguiente, y la materia de cada uno de ellos en general, según la adjudicación y turnos que acabamos de señalar.

18. No exigimos de los vocales de la Junta que señalen anticipadamente en esta tabla los particulares puntos ó cuestiones de cada ejercicio, sino sólo la materia de que deben sacarse, por parecernos conveniente reservar esta declaración para el tiempo que indicaremos después.

19. Arreglada que sea la distribución general de los turnos y ejercicios, se publicará en el día 1.º de sctubre, fijando la tabla en el aula para que llegue á noticia de todos.

De las materias de los ejercicios semanales.

1.º Los ejercicios literarios serán presididos por el Catedrático ó Regente á quien perteneciere el ejercicio; pero esta presidencia se entenderá en la forma que se expuso en el párrafo 2.º, capítulo II de este título.

2.° La Junta censoria señalará en principio de cada mes los individuos que han de ejercitar en él, y la materia particular de cada ejercicio semanal; esto es, el punto ó cuestión sobre que habrá de recaer, y de ello formará lista, que tendrá reservada para su uso.

3.° Los ejercicios de humanidades y filosofía se tendrán por los colegiales de número y supernumerarios no graduados en facultad mayor, ora la estudien ya, ora estén todavía en las Humanidades.

4.° Los ejercicios en facultad mayor se tendrán solamente por los graduados de Bachiller en ella.

5.° Entre unos y otros se establecerá un turno de personas para cada facultad, y según él, se distribuirán los ejercicios.

6.° Ocho días antes de cada uno se comunicará al colegial que le hubiere de tener el punto ó cuestión que la Junta señalare, explicado con toda claridad, para que el nombrado pueda instruirse y prepararse para el desempeño, y además se publicará, fijándole en la tabla del general, para que los demás se instruyan también y vayan preparados al ejercicio, de lo que cuidarán mucho los Regentes.

7.° La Junta, en el señalamiento de las materias particulares de cada ejercicio, tendrá consideración, no sólo al estado en que se hallare de sus estudios el individuo que le debe tener, sino también á sus disposiciones y adelantamientos, no poniendo sobre cada uno mas carga de la que corresponda á sus fuerzas.

8.° Los ejercicios de humanidades se reducirán á llevar de memoria algún trozo de un autor clásico y traducirle, explicarle, analizarle ó extractarle, á arbitrio de los oyentes, dando razón de todo lo que sea relativo á su mas completa exposición.

9.° Pero se tendrá consideración á la época del estudio en que se hallare el humanista, no exigiendo de los de la primera sino las explicaciones relativas á las diferencias de los estilos y sus bellezas en general; de los de la segunda, las que lo fueren á cada especie de las comprendidas en los géneros retórico y poético, así como las interpretaciones relativas á historia, geografía, mitología, usos y costumbres á que aludieren los autores; de los

de la tercera, lo que perteneciere al artificio de las obras de ambos géneros en toda su extensión, y de los últimos, lo que fuere respectivo á la enseñanza y arte de analizar, extractar, orar, recitar y componer en ambas lenguas.

10. Con esta misma idea se señalarán los autores y materias del ejercicio de humanidades, sin perder de vista la división de esta enseñanza, que hemos individualmente señalado al párrafo v, capítulo I de este título.

11. Por lo mismo, á los humanistas de la primera época se podrá encargar la recitación, versión y explicación de las *Vidas* del Nepote, de algún trozo de los *Comentarios* de César ó de los *Oficios* de Cicerón, si el ejercicio fuere de retórica; y si de poética, de una ó más estancias de una oda de Horacio ó de una égloga de Virgilio; á los de la segunda, una arenga de Livio ó de Salustio, un libro ó trozo señalado de la *Eneida*, ó una epístola ó sátira de Horacio; y á los de la tercera, dos ó tres partes escogidas de una oración de Tulio, las epístolas á los Pisones y á Augusto de Horacio, ó bien un acto ó escena de una tragedia de Séneca.

12. Los ejercicios de filosofía y facultades mayores se reducirán á una disertación latina, que el sustentante deberá componer en el término de ocho días, sobre la cuestión ó artículo determinado de la materia que se le señalare para el ejercicio, y á dar razón de su contenido, así en cuanto á su latinidad, orden y estilo, como en cuanto á la doctrina de ella y á sus principios.

13. La Junta censoria de tal manera distribuirá la materia particular de los ejercicios, ya en humanidades y filosofía, ya en facultades mayores, que al cabo del año se hallen ejercitados los discípulos en los puntos y cuestiones más principales de estos estudios.

14. También cuidará de variar y alterar con prudente distribución la materia, puntos y cuestiones de los ejercicios en la sucesión de los años, para que, abrazando en ellos la universalidad de los estudios preliminares, subsidiarios y elementales de humanidades, teología y cánones, esté comprendido en un período

determinado todos los principios y materias de las facultades que se estudiarán en el colegio.

15. Notificado que sea el objeto del ejercicio al sustentante, el catedrático respectivo le instruirá muy detenidamente en cuanto sea necesario para su buen desempeño, dando idea de la forma en que se puede disponer su disertación, señalándole los libros en que debe tomar la instrucción y noticias convenientes, cuidando de dirigirle, corregirle y prepararle en el discurso de la semana, por medio de pasos y conferencias particulares, para que pueda llenar su encargo con esplendor y aprovechamiento.

De la forma de los ejercicios semanales.

1.° Llegada la hora y formada la comunidad, como se ha dicho en el párrafo 1.°, capítulo IV del título I, el sustentante, á la voz del Rector, leerá la disertación en tono perceptible á todos, con buena y clara pronunciación, con sentido y expresión oportunos; y si el ejercicio fuere de humanidades, el sustentante recitará de memoria el trozo ó pasaje que se le hubiere señalado en los mismos términos.

2.° Acabada la recitación ó lectura, se empezará á preguntar por el Rector ó por la persona que éste señalare, debiendo preferir á los que fueren de la facultad en que se tuviere, sin excluir á los demás que le pareciere conveniente, ó significaren deseo de preguntar ó hacer alguna observación.

3.° Cuando el ejercicio fuere de disertación, antes de preguntar sobre la doctrina de ella, se examinará su forma, dirigiéndose las preguntas á su latinidad, su estilo, y al orden y sucesión de las ideas, de las proposiciones, de las pruebas y aun al tono, acción y gesto con que se hubiere leído.

4.° A esto seguirán las preguntas acerca de la doctrina de la misma disertación, en las cuales se procurará sondear la instrucción del sustentante en la materia á que perteneciere.

5.° Estas preguntas se podrán hacer también sobre puntos no tocados en la disertación, con tal que sean pertenecientes al

objeto de ella ó á la materia de donde fué sacada, ó que tengan íntima relación con uno y otro.

6.° El Rector, los Regentes de otra facultad y los colegiales más aprovechados, procurarán con sus observaciones y preguntas hacer más vario y provechoso el ejercicio, extendiéndolas á todos los conocimientos de la materia, pero con precisa aplicación á ella y sin divagar fuera de sus confines.

7.° En esto habrá grande economía, porque ni los más adelantados deben defraudar á los que lo son menos del gusto de observar y preguntar por sí, ni tampoco abandonarles enteramente este cuidado, en perjuicio de la varildad y provecho del mismo ejercicio.

8.° Aun por esto será muy conveniente que el Rector disponga que las observaciones y preguntas se empiecen á hacer por los más modernos, y sigan el orden gradual hasta los más antiguos.

9.° No sólo se podrá hacer preguntas y observaciones, sino que se podrán poner dificultades y argumentos, de que deberá enterarse y á los que deberá responder el sustentante.

10. Pero la última satisfacción á las observaciones y á la resolución de las dudas se dará siempre por el Catedrático ó Regente, si fuere necesario.

11. En esto procederán con el mayor miramiento, absteniéndose de tomar la palabra sin necesidad, no tomándola hasta que el sustentante haya puesto de su propio fondo cuanto supiere para satisfacer á la observación, y dando, cuando la tomare, soluciones ó respuestas terminantes, breves y dignas de un maestro.

12. Ni por esto prohibimos á los Regentes ó Catedráticos que los exornen con la doctrina y erudición que fueren oportunas y puedan procurar la mayor ilustración de los puntos discutidos; antes, persuadidos á que deben estar profundamente instruídos en ellos, exhortamos á que nada de útil y curioso omitan en este punto, con tal que jamás pierdan de vista que estos ejercicios no se establecen para el lucimiento de los maestros, sino para el provecho de los discípulos.

13. Las preguntas, observaciones y reparos, así como las

respuestas y satisfacciones en los ejercicios de humanidades, se harán precisamente en castellano, y prohibimos absolutamente que se puedan hacer en latín, con ningún pretexto.

14. Lo mismo sucederá en los ejercicios de facultades mayores, salvas las excepciones que después señalaremos, bien que á nuestro pesar, y solo por conformarnos con la necesidad del día.

15. Ni de aquí se arguya que tenemos en poco la lengua latina, cuyas bellezas amamos y admiramos; tenemos por muy importante y necesario el conocimiento de ella, y por lo mismo hemos recomendado tan particularmente su enseñanza; pero pues la facilidad de hablarla de repente nos parece más dañosa que útil, creemos que podemos prohibir su uso, no sólo sin inconveniente, sino con esperanza de gran utilidad.

16. Consideren por lo mismo los maestros y discípulos de este colegio que la ventaja, si acaso lo es, de hablar de repente una lengua muerta, nunca puede compensar el tiempo y trabajo necesarios para adquirirla; que aun adquirida, sería perjudicial en estos ejercicios, no sólo porque en una lengua extraña nunca se podrán enunciar las ideas tan propia y distintamente como en la nativa, sino porque según la observación del Brocense, nada corrompe tanto la pureza de la latinidad como el uso frecuente y familiar de ella; y en fin, porque en el uso de la vida, sean los que fueren los ministerios en que el hombre se empleare, el hábito de hablar latín es de absoluta y notoria inutilidad.

17. También prohibimos por punto general, para los argumentos y dificultades, se use de la forma silogística; pues, aunque haremos en esto alguna excepción, no con menor repugnancia que en lo de hablar latín, deseamos desterrar de los ejercicios literarios de esta Comunidad un uso que la experiencia ha acreditado de pernicioso.

18. Sea lo que fuere del origen de este uso y modo de argumentar, á nuestros ojos y en nuestros días sólo aparece como si se hubiese inventado de propósito para hacer á los literatos tercos é inconvertibles, para inspirar al que acomete un falso calor en favor de los sofismas y opiniones de escuela, sustituir las tranquillas y sutilezas escolásticas á las dudas prudentes y bien fun-

dadas de la crítica y la sana razón, y para proporcionar al que se defiende efugios y escapatorias miserables con que eludir la convicción y el triunfo de la verdad. Por lo mismo, esperamos que el público ilustrado no reprobará la censura con que impugnamos esta especie de esgrima literaria, la cual apenas se conserva y sostiene entre nosotros sino por la preocupación y la costumbre.

19. A pesar de esto, permitimos que en uno de los ejercicios de cada mes, perteneciente á facultad mayor, se pueda usar de argumentos en lengua latina y en forma silogística; pero entonces se cuidará de que se observe y rija bien esta forma; de que el sustentante resuma y absuelva las proposiciones según ella, y de que se guarde el rito y el lenguaje que admite este método, procurando al mismo tiempo evitar sus excesos con el mayor cuidado.

20. Ni por esto se crea que condenamos el uso del silogismo, sino su abuso; conocemos que su forma es aplicable, no sólo á los métodos analítico y sintético, sino también al geométrico y demostrativo, y que así como no hay silogismo que no se pueda descomponer y recibir las demás formas de argumentar, tampoco hay alguna en que las proposiciones no se puedan reducir á silogismos.

21. Por tanto, y para que no se malcensuren ni malinterpreten nuestras ideas, prevenimos que nuestro ánimo es sólo desterrar de los ejercicios del colegio aquella forma árida é ingrata de argumentar, canonizada por los escolásticos, á cuya sombra han desaparecido de los teatros literarios la claridad, la solidez, el orden, la belleza y, en una palabra, todas las dotes que recomiendan el estilo didáctico ó doctrinal, y de que existen tan excelentes modelos en la antigüedad y sobre todo en Cicerón.

22. En suma, con la permisión que llevamos hecha, y con el uso y ejercicio de la Universidad, en cuyos actos y academias deberán seguir los colegiales muy religiosamente el método general, esperamos que no aparecerán en la palestra pública inermes ni desprevenidos, ni seguirán con desventaja las lides literarias.

23. Recomendamos muy particularmente al Rector que aun

en estos argumentos, como en las observaciones y reparos que se hicieren según la forma establecida, al paso que proteja la honesta libertad de hablar y conferir, evite muy vigilantemente las disputas acaloradas y tenaces porfías que suelen encenderse muchas veces en los actos literarios, más por vanidad y por tema que por amor á la verdad ó deseo de descubrirla.

24. Sobre todo, recomendamos á los individuos del colegio la mayor moderación y cortesía en sus acciones y palabras durante estos ejercicios, y que nada se diga ni oiga en aquellos que pueda ser contrario no ya á la caridad que debe reinar entre hermanos, mas ni á aquella urbanidad literaria que la buena educación exige para con todos, á fin de que, acostumbrados á ella y presentados después en los ejercicios públicos, acrediten con su compostura los principios que les fueren inspirados en los estudios domésticos.

De los ejercicios de oposición á las colegiaturas.

1.° Para multiplicar los estímulos de la aplicación de los colegiales, fué S. M. servido de ordenar por uno de los artículos del nuevo plan, que las becas ó colegiaturas de número se proveyeren en los supernumerarios no por opción, sino por oposición.

2.° A fin de que tan sabia providencia tenga el debido cumplimiento, y que las oposiciones se arreglen á un método uniforme, constante y provechoso, mandamos que en ellas se observen perpetuamente las reglas siguientes:

3.° Ningún supernumerario que no haya cumplido el año primero de su colegiatura, ó no se halle aprobado en el examen de humanidades, podrá ser admitido por oposición á las colegiaturas de número.

4.° Mas si al tiempo de la vacante no hubiere en el colegio otro supernumerario que tenga las dos circunstancias arriba dichas, podrá ser admitido á oposición cualquier supernumerario, aunque sea muy moderno; pero no el que cumplido el año hubiere sido reprobado en el examen de humanidades.

5.° En este caso, si hubiese dos ó más humanistas modernos,

se admitirán á oposición, y se guardará la forma de ella; mas si hubiere uno solo, será examinado en los puntos y materias de la época ó épocas que hubieren pasado, según la división hecha al capítulo 1, párrafo 6.° de este título.

6.° Si el tal único opositor saliere aprobado en este examen, la comunidad le propondrá al Consejo para que se provea la vacante; mas si no lo fuere, se suspenderá la provisión de la vacante hasta que haya opositores dignos de ascender á ella.

7.° Los opositores harán sus ejercicios en las materias que hubiesen estudiado ya, y no en las que estudiaren actualmente; por ejemplo, el teólogo que estudiare lugares teológicos, y el canonista que estudiare la ética, ejercitarán en humanidades; los que estudiaren el primer curso de Santo Tomás y el segundo tomo del Lugdunense ó el año primero de instituciones romanas, ejercitarán en lugares teológicos ó en ética, y así sucesivamente.

8.° Cuando los opositores fueren de diversos estudios, sin que haya suficiente número para combinar y formar trinca, ó á lo menos pareja entre ellos, los ejercicios de oposición se reducirán á un examen en los estudios que cada uno hubiese hecho.

9.° Mas cuando pueda combinarse trinca ó pareja entre los opositores, se observará la forma rigurosa de oposición, para asegurar más bien el juicio comparativo de los sujetos.

10. El ejercicio de los humanistas se reducirá á una disertación latina sobre el punto que les tocare, cuya lectura dure por lo menos veinte minutos, y á preguntas que le harán el opositor ú opositores contrincantes, ya sea sobre la buena versión, ya sobre las calidades del estilo ó del artificio retórico ó poético, ó ya sobre el arte de analizar, extractar y componer, pero sin salir de la memoria y objeto del ejercicio.

11. Para dar los puntos se formarán por el catedrático doce cedulitas, cada una de las cuales contendrá un asunto ó materia de disertación, seis de ellas pertenecientes al género, y las seis restantes al estilo poético.

12. Cuarenta y ocho horas antes de las del ejercicio, el opositor parecerá á presencia de la Junta, y allí, colocadas las doce cédulas en un pilorio, caja ó bolsa, y bien revueltas, sacara

el Rector una de ellas, la entregará al opositor, que la leerá en público, la copiará por su mano, y quedará señalado el punto de la disertación.

13. En el acto mismo, y presente la Junta, el Catedrático le hará las prevenciones convenientes para el modo de formar y ordenar su disertartación y estudiar su materia, indicándole los libros de que puede valerse, y dándole la dirección y luces necesarias para el mejor desempeño de su ejercicio; lo que se hará así con todos, observando en esto la más escrupulosa igualdad.

14. Desde este instante le llevará el Rector á un cuarto que estará destinado para el asunto, del cual no saldrá el opositor hasta el día y hora del ejercicio, pues allí se le asistirá con comida, y tendrá cama y demás necesario para su subsistencia y descanso.

15. Tendrá también los libros que indicare el Catedrático y los demás que pidiere, ya sean propios, ya de la biblioteca, papel, tintero y demás necesario para su trabajo.

16. Colocado allí el opositor, cerrará el Rector la puerta y tendrá en su poder la llave del cuarto, sin fiarla más que al familiar asistente, por cuyo medio sabrá de tiempo en tiempo si algo desea ó necesita, y cuidará de que se le asista á sus horas con comida, luz y cama, procurando evitar cualquiera superchería capaz de frustrar los efectos de tan acertado método.

17. El mismo se observará con los opositores de otros estudios, sin más diferencia que la de acomodar las cédulas á los puntos y materias que hubiere estudiado cada uno, la de formarse por el Regente de su Facultad, y dar éste la dirección é ilustración prevenida en el núm. 14.

18. Mientras el opositor continúe en su encierro, la Junta hará que se publique el punto del ejercicio, poniéndole en la tabla general para que todos, y particularmente los contrincantes, puedan enterarse de él y prepararse para hacer sus preguntas y observaciones.

19. Llegada la hora, se congregará la comunidad en el aula, y bajará á ella el opositor, acompañado del maestro de ceremonias, y ocupará desde luego la cátedra.

20. Hecha por el Rector la señal correspondiente, empezará á leer la disertación en tono claro y perceptible, con buen sentido y expresión, y sin que se le interrumpa.

21. Prohibimos absolutamente el uso de arengas, venias, elogios y demás abusos de esta clase; pero no los exordios retóricos, con tal que sean buenos y acomodados á la naturaleza de un escrito breve y didáctico.

22. Leída la disertación empezarán las preguntas, esperándose siempre la voz del Rector, quien después de alguna pausa, cedida al descanso del ejercitante, hará la señal de costumbre.

23. Estas preguntas durarán media hora de parte de los opositores, preguntando un cuarto de hora cada contrincante; pero si fuere uno sólo, podrá preguntar toda la media hora, y no acomodándose á ello, cumplirá con preguntar un cuarto de hora, y seguirá otro Colegial, no opositor, que el Rector dispondrá que vaya prevenido para el caso.

24. Acabadas esta preguntas, el Rector podrá hacer que los Regentes y Consiliarios hagan otras sobre la materia del ejercicio, consumiendo en esto el tiempo que le pareciere, con tal que sea determinado é igual en todos los opositores.

25. Concluido el acto, á la voz del Rector se disolverá la comunidad; el concursante volverá á su cuarto acompañado del maestro de ceremonias y contrincantes, y los vocales de la Junta censoria quedarán solos en el aula para hacer la graduación del ejercicio.

26. Esta graduación se hará por el método que hemos prescrito para los de los exámenes secretos anuales, de que trata el párrafo 7.º del capítulo IV de este título.

27. Como la graduación del examen se hará por las notas de sobresaliente, aprovechado, atrasado, si resultaren dos ó más opositores en igual grado y nota, los jueces, en la censura general, atendiendo á aquellas ventajas que, aunque accidentales, distinguen el mérito individual de los literatos, señalarán un orden de preferencia en la escritura de ellos, bien que siempre con respecto al mérito literario de cada uno, y no al de otra especie.

28. Acabada por este método la oposición, se extenderá la

censura general por la Junta censoria, fundándola en el mérito positivo y comparativo de cada ejercicio, de que se dará razón exacta, y firmándola todos los vocales.

29. A consecuencia, el Rector juntará la comunidad cuando mejor le pareciere, y haciendo leer en ella la censura, se procederá á formar la propuesta para remitir al Consejo.

30. En esta propuesta no se podrá incluir más que tres sujetos: uno en primero, otro en segundo y otro en tercer lugar; y si fueren sólo dos los opositores, se pondrá á uno en primero y á otro en segundo lugar.

31. Esto se observará también aun cuando los opositores sean de diversos estudios, por cuanto la diferencia de ellos no excluye las ventajas de la graduación.

32. Estos lugares de la propuesta se arreglarán por voto riguroso y en quienes obtuviesen la mayoría, sin que haya necesidad de expresar cuántos tuvo, ni cuántos faltaron al propuesto en cada lugar.

(Se continuará.)

José Gómez Centurión,
Correspondiente.

II

CINCO INFORMES

I.—*Servicios prestados por el Cuerpo de Artillería en el sitio y defensa de Tarragona en 1911:* monografía escrita por D. José Cotrina Ferrer, capitán de Artillería.—Madrid. Imprenta de Eduardo Arias, 1912. (Un volumen en 4.°, 153 páginas con los apéndices.—Nota bibliográfica.—Tres planos y seis fotograbados.—Índice.)

II.—*Burgos en la Guerra de la Independencia*, por Anselmo Salvá, cronista de la ciudad é individuo Correspondiente de la Real Academia de la Historia.—Burgos, 1913. Imprenta de Marcelino Miguel. (Un volumen en 4.°, 157 páginas.)

III.—*Joaquín Murat y los últimos tiempos de su reinado en Nápoles*, por Ignacio Baüer. abogado.- Madrid. Imprenta de La Editora, 1912. (Un tomo en 4.°, 266 páginas y el Índice.)

IV.—*Conmemoracion de la batalla de Vitoria.*—Madrid. Imprenta de

Eduardo Arias, 1913. (Un folleto en 4.°, 12 páginas. —Facsímiles de dos cartas dirigidas al general Marqués de las Amarillas, después primer duque de Ahumada; la una por el general inglés Thomas Graham desde Murguía, fecha 21 de Junio de 1813, y la otra por el jefe de Estado Mayor del general en jefe Lord Wellington, coronel Geo. Murray, desde Subijana de Morillas el 20 de Junio de 1813, víspera de la batalla, con las órdenes que le transmitía.—Idem. Relación de las monedas encontradas en los tres cajones cogidos al enemigo.—Estos tres documentos en cartera unida á la cubierta del folleto.)

V.—*Els Manresans al Bruch.—Relacions del capdill en Maurici Carrió, referents á la batalla del Bruch* (6 de Juny de 1808), recolectas y comentadas per Francisco de P. Solá Montañá (1908). Octavi Verder, impresor.—Barcelona. (Un vol. en 8.°, VII, 294 páginas, y los Índices y el Colofón.)—Retrato de Carrió.

El ya bastante numeroso catálogo de las obras centenarias de la Guerra de la Península, llamada generalmente de la Independencia, crece cada día en estudios monográficos, que teniendo por temas de inspiración las efemérides gloriosas ó los nombres singulares de aquella gran fecha histórica de la regeneración de la patria, todos llenan el fin más elevado de la historia, la rectificación y depuración de los sucesos que se conmemoran en ellos, fundada á su vez en la investigación atareada de los documentos que hasta ahora habían permanecido inexplorados é inéditos y en la consulta de las opiniones y textos de los autores, que habiendo escrito sobre los mismos, gozan de más prestigio y autoridad. El Académico que suscribe, tantas veces ha repetido ya en informes como el presente la suma importancia que estos estudios parciales tienen, para cuando algún día llegue la hora de la Historia definitiva que el honor de la Patria con tanta razón espera, que mal podría imprimir novedad á sus juicios, ya conocidos de sobra por la Academia.

Del grupo que ahora, por su mandato, tiene delante de los ojos, destácase en primer lugar la obra sobre *Los sitios y defensa de Zaragoza en 1811*, del capitán de Artillería D. José Cotrina y Ferrer, de cuyo interesante episodio militar en el conjunto de guerra tan prolongada, tres ilustres miembros numerarios y un correspondiente de la Academia habían publicado insignes

trabajos: D. Javier de Salas, en una monografía exclusiva; don Modesto Lafuente, la relación sucinta de los hechos, en la parte correspondiente de su *Historia general de España;* el general Gómez de Arteche, el juicio técnico de los mismos, en su *Historia de la guerra de la Independencia*, y el erudito D. Antonio de Bofarull, un relato de espíritu local más acentuado, en su *Historia de la guerra de la Independencia en Cataluña.* Toreno, Muñoz Maldonado, el general Contreras y otros que también han espigado en los heroísmos á que dieron lugar los sucesos que se realizaron en aquella plaza española por aquel tiempo, pueden ser comprendidos en el grupo de los mencionados, pues todos, con alguna noticia más ó alguna noticia menos, apenas salieron en sus descripciones del marco primitivo que las dió en Francia, desde 1836, Belmas, en sus *Journaux des Sièges dans la Péninsule*, y en España *La Gaceta de la Regencia* desde el año de 1811, en que aquellos hechos de armas se verificaron.

Realmente, no todos los archivos de los documentos que de la guerra de la Independencia nos han quedado, después de los dos incendios padecidos en los del antiguo Ministerio de la Guerra, donde desde 1814 los coleccionó la Comisión militar que el rey Fernando VII formó para que de ella saliesen los Jenofontes y Julio-Césares de tan gran campaña, en vez de haber seguido las inspiraciones de las Cortes de Cádiz, que decretaron tal acopio de materiales y tal obra de historia literaria para nuestra Real Academia, no contienen ya, al cabo de un siglo, todas las testificaciones diplomáticas suficientes para obtener los datos precisos de los acontecimientos, ni la palpitación fresca de las pintorescas remembranzas en que se recrean y ennoblecen la tradición y la Historia. De modo que cuando al acercarse el primer centenario de los sitios y defensa de Tarragona, el *Centro de Naturales* de esta ciudad y su campo abrió público certamen histórico-literario para depurar los servicios que en ellos prestó singularmente el arma de Artillería, á pesar del curioso manuscrito del cirujano Parcet, existente aún en el convento restablecido de los franciscanos de Balaguer, casi parecía un imposible intentar siquiera abordar un tema tan concreto, que exigía, en su desarrollo, for-

mar un cuerpo entero de sucesos continuos y bien trabados para constituir la unidad histórico-monográfica que la condición del certamen imponía, y ante la cual no bastaban ciertamente las noticias y datos aislados de Belmas, de Toreno, de Muñoz Maldonado, de Lafuente, de Gómez Arteche, ni aun los de Salas, Bofarull y otros escritores que ensayaron en sus escritos, más bien la curiosa anécdota, que el cuadro y la severa narración histórica.

Teniendo presentes estas consideraciones, crece más de punto la obra realizada por el capitán D. José Cotrina Ferrer en su precioso estudio acerca de los *Servicios prestados por el Cuerpo de Artillería en el sitio y defensa de Tarragona en 1811*. Su instinto investigador acertadamente le condujo primeramente al Archivo General de la Corona de Aragón, donde pudo consultar los diversos tomos que forman los documentos oficiales de la Junta Superior de Cataluña, y especialmente los de la Comisión de Tarragona; después, como la fuente de aguas más vivas y abundantes, al Archivo de la Comandancia General de Artillería del Principado, existente en la capital condal, y nutrido con pormenores que en ninguna otra parte hubiera sido posible encontrar con carácter más fidedigno, todavía pudo completar su prolijo estudio con los Papeles encontrados á la muerte del Mariscal de Campo D. Juan Barbaza, y en los muchos que de sus colecciones particulares bizarramente le facilitó nuestro digno Correspondiente D. Emilio Morera y Llauradó, que tiene la fortuna de poseerlos interesantísimos. Con estos elementos fácil fué al Sr. Cotrina desafiar los datos de los archivos histórico-militares de Francia, que no siempre se consultan con sinceridad por los escritores de aquel país, aun procediendo de los mismos del general Suchet, con los que se redactaron sus *Memorias*.

El estudio del capitán Cotrina es esencialmente metódico y técnico, por lo que puede servir hasta de modelo de textos de historia militar en las Academias en que se forman los alumnos de la milicia: primero determina el estado de la plaza y sus elementos defensivos al estallar la guerra contra el invasor extranjero; luego examina de igual manera las condiciones del ejército

sitiador. Como el tema del trabajo que desarrollaba se contraía á los servicios prestados por el Cuerpo de Artillería, el capítulo tercero lo consagró al estudio específico de las fuerzas de Artillería de la defensa, á lo que sigue inmediatamente otro cuadro analítico del material de artillería y del auxilio de la labor industrial con que se contaba. Después de enumerar las piezas de fuego, los montajes, las municiones, las obras de protección y resguardo, el número de proyectiles y fuegos artificiales, el complemento del establecimiento artillero con todas sus atenciones diversas, el ganado de arrastre, etc., etc., entra ya en las primeras operaciones desde el 3 de Mayo de 1811; en el despliegue de las fuerzas enemigas el 4 hasta circunvalar la plaza; en el empleo de cada general y jefe enemigo y el desatrollo del plan concebido por Suchet.

La iniciación de la Artillería en la organización de la defensa, según los documentos oficiales consultados por el capitán Cotrina, se pronuncia desde el mismo día bajo el mando del brigadier Carrasquedo, comandante general del arma, á pesar de haber ya indicado al general D. José Caro, gobernador del cantón, la insuficiencia de las 85 bocas de fuego de que únicamente se disponía para oponerlas á las operaciones del enemigo; pero aun así, careciendo hasta de cureñas para los obuses, gastando mayor cantidad de municiones de las que parecía imponer la economía y escasez de las que se tenían, las fuerzas artilleras se multiplicaron de tal modo, que oficiales y tropa del arma el día 10 llevaron varios días sin relevo ni descanso.

Después del ataque del fuerte del Olivo, el segundo período del sitio del 13 al 14 del mismo mes se hizo más penoso, á pesar de los heroísmos del coronel D. Tadeo Aldea con los 2.000 hombres de que disponía. Escaseando las granadas de mano, el 22 de Mayo se hicieron llegar á la plaza 20.000 de vidrio grueso, fabricadas en Mataró, al par de 235 quintales de pólvora inglesa remitidos desde Cartagena. El 24 resultaron disparados por la plaza y fuertes 3.406 balas, 525 tiros de metralla, 1.410 granadas, 434 bombas y 103 balas de iluminación y carcasas. En una salida de nuestras tropas el día 25, al amparo del cañón del

fuerte de Francolí, se causaron 80 muertos al sitiador. En el fuerte del Olivo, el día 29, quedaron inutilizadas 29 piezas, y á las ocho y media de la noche, por el general Ficatier, que había sucedido al de Salme en el ejército enemigo, se intentó un asalto al fuerte, desmantelado en sus parapetos, y en ruinas las débiles defensas de su gola, y tal fué el ímpetu de las dos columnas atacantes, y tal el tesón igual en la agresión y en la defensa, que el combate adquirió caracteres terribles. Callaron el cañón y el fusil; se esgrimieron las armas blancas con verdadero furor; y cuando con la llegada del general Harispe con frescas reservas, se decidió el fin de la lucha, cubría la tierra con tanto honor defendida, 1.200 muertos de los nuestros, y caían otros 1.000 prisioneros, entre ellos 70 oficiales. El gobernador del fuerte, don José María Gómez, se desangraba por las diez heridas que había recibido, y de los artilleros yacían sacrificados 200 al pie de sus cañones.

Todavía la defensa de Tarragona ofrece un tercer período de obstinación y de heroísmo, hasta que en la madrugada del 28 de Junio, después de lanzadas 600 bombas sobre la plaza, dirigidos con horrible estrago los esfuerzos de la acometida á la cortina Oeste del baluarte de San Pablo, volado el repuesto del baluarte de Cervantes, y logrando al cabo las baterías de brecha abrirla en la débil muralla, de tal extensión, que á media tarde dejaba paso á ocho hombres de frente, las columnas de asalto, reforzadas con parte de las reservas, penetraron en la ciudad por entre pilas de muertos de una y otra nación, echándose los asaltantes con saña increíble sobre los defensores de la ciudad y hasta sobre los seres más inofensivos que la ciudad albergaba, hasta dejar sacrificados y esparcidos por todo su recinto 2.300 militares, 2.800 paisanos, 200 mujeres y 130 niños que cayeron al filo de las bayonetas y al plomo de las balas francesas. Aquella carnicería ha sido juzgada por todos los críticos de la guerra como el acto de mayor y más salvaje barbarie y vergüenza que en pleno siglo XIX ha podido cometer en parte alguna un ejército vencedor. «El estrago, dice el autor, duró tres días, y en ellos cayeron prisioneros en poder de Suchet, casi todos los artilleros

que no habían quedado muertos, pues fueron en escaso número los que pudieron escapar. Saquetti corrió aquella suerte, como Contreras, Courten, Messina y Cabrer, y 26 oficiales y 767 individuos de tropa del arma, siendo 11.750, próximamente, los que quedaron sometidos á tal cautiverio, 300 los ahogados al buscar refugio en las barcas, 450 los que lograron este asilo, y siendo *heridos* 5.450 de los *prisioneros.*» (Cap. VIII, pág. 116.)

Es admirable en el libro del Sr. Cotrina la detallada relación técnica de todos los episodios de tan cruenta defensa. Ninguno de los historiadores nacionales ni extranjeros que han descrito el sitio y defensa de Tarragona, ha llegado á la grandeza que este joven capitán ha dado á una narración en la cual no se sabe qué admirar más, si la copia de los datos inéditos recogidos, ó el profundo saber táctico y estratégico del que lo describe. No parece que este escritor-soldado, al referir aquellas acciones, no tiene más instrumento en la mano que la pluma, sino que la acción militar renace y que el fogoso autor toma en ella la parte activa que tocaba al artillero más práctico en el arma á que ha consagrado su existencia.

Corona de esta labor es después la copia de los documentos que la completan como episódicos, desde el cuadro de los artilleros muertos y heridos y el de los que de este arma entraron en las fragosidades del combate bajo sus jefes los dos brigadieres Carrasquedo, Arnau, Saquetti y el teniente Barbaza, hasta los Decretos del Consejo de Regencia que el mismo año discernió los primeros distintivos de honor para todos los supervivientes de empresa tan empeñada. El juicio aprobatorio de esta Real Academia, en opinión del Académico que informa, debe ser para el autor de este libro legítima recompensa que acompañe á las que el capitán Cotrina ya ha recibido, por premio del certamen histórico-literario, del Centro de naturales de Tarragona y su campo, para cuyo concurso la obra fué escrita.

Si no tanta importancia técnico-militar como la obra referida, alcanza también mérito sobresaliente el libro titulado *Burgos en*

la guerra de la Independencia, que el cronista de esta ciudad, y correspondiente nuestro, D. Anselmo Salvá, ha presentado á la Academia. Durante la guerra de la Independencia y desde el principio de la traidora invasión del ejérclto francés en la Península, Burgos no tuvo una importancia militar que le expusiera á las pruebas sangrientas que sufrieron casi todas las demás capitales de la Monarquía; pero Burgos era la llave de todo el reino para el paso y dispersión de los ejércitos de Napoleón que habían de acudir á derecha, á izquierda, al frente y por todos lados, ya á la irrigación continua de la dominación intentada, ya al refuerzo de uno ú otro ejército, y en general de todas las fuerzas francesas que operaban en España. Ninguna de sus condiciones geográficas y topográficas la disponía á convertirse en baluarte de avance ni de resistencia. El núcleo militar que allí existía era demasiado potente siempre para que se pudiese proyectar por los españoles que la habitaban empresa alguna útil de hostilidad contra el enemigo de la patria; pero el dominio francés que sobre ella violentamente pesaba, la hacían sufrir otro linaje de continuas é inacabables desventuras. Aquellas masas militares que cada día se renovaban caían sobre ella para devorarla en todos los medios de su subsistencia. Alojamientos casi diarios y en número indescriptible; exacciones de dinero, de provisiones de todo género y sin número ni medida; despojos de cuanto la codicia insaciable de los que venían y de los que iban creía de algún mérito ó valor; destrozos y ruinas por dondequiera, y bajo toda clase de pretextos y sin pretextos; violaciones, muertes, estragos de todo linaje: tal es el cuadro de Burgos durante aquella larga crisis que comenzó en los últimos meses del año 1807, y continuó sin interrupción la serie de sus violencias y desastres un año y otro año, y bajo todas las situaciones, hasta que las victorias de Vitoria y San Marcial cerraron por completo el contacto de aquellos foragidos organizados y armados, con el pueblo que prefirió la dolorosa prueba del hierro y el fuego, durante más de seis años, á consentir la vergonzosa coyunda que se le quiso imponer.

Resultarían monótonos, por la repetición de unas mismas amar-

guras, los 39 cuadros que en otros tantos párrafos numerados el autor describe, constituyendo el fondo de su obra, si la variedad de nombres y caracteres, más que de accidentes, no les diera el relieve singular que estimula su interés. El 7 de Octubre de 1807 anuncióse á los munícipes de Burgos la llegada del primer Cuerpo del ejército francés, que iba á entrar en la ciudad, aunque como amigo entonces, y de paso aparentemente para Portugal. Este ejército se componía de 30.000 infantes y 4.000 caballos, para cuya fuerza numerosa se le pidieron alojamientos, bastimentos y todas las demás cosas necesarias para la residencia, mantenimiento y comodidades de los 3.000 infantes y 1.000 caballos que habían de quedar en la capital, así como para el resto, que se había de distribuir en sus inmediaciones. Para estas apremiantes atenciones, tuvo la municipalidad de Burgos que acudir á su crédito y levantar el primer empréstito, que por aquella vez tuvo un éxito satisfactorio; pero las tropas francesas se mostraron desde el primer momento exigentes y altaneras. Desde principios de Noviembre los soldados rechazaban la carne que tuviese hueso ó fuera acompañada de menudos. Los actos despóticos y las amañadas agresiones á que se entregaban los extranjeros, comenzaron á disgustar al pueblo, que fraternalmente les había recibido; pero cuando mal que bien todo se iba componiendo, en los días 27 y 28 de Diciembre se vieron sorprendidos, al entrárseles por las puertas, sin previo aviso alguno, otras dos divisiones francesas que acabaron de consumir en un momento toda la hacienda, todos los préstamos y todos los arbitrios ordinarios y extraordinarios de que era posible disponer. Antes de dar tiempo para nada, en los primeros días de Enero, se recibió la nueva de la rápida aproximación de todo el tercer Cuerpo del ejército de observación de las costas del Océano, mandado por el mariscal Moncey, y el caudal de los gremios, y las fábricas de las iglesias, y el Tesoro de las obras pías, todo se agotó, para dar á Moncey y sus tropas decente hospedaje. Si audaces eran los primeros soldados que vinieron de Francia, los atropellos se centuplicaron en los que detrás iban llegando. Nada hay que decir cuando el 13 de Marzo llegó el Gran Duque de Berg, y fácil es cal-

cular la situación en Burgos después del 2 de Mayo en Madrid.

Comenzó la guerra en todos los ámbitos de la Monarquía y vino á coronarse á España el rey José. Burgos no era más que la plaza de tránsito para todos los elementos que venían á sostener la guerra de dominación contra España y el nudo de relación que sostenía la línea de comunicación de los franceses con su país. Su papel se reducía á ahogar en su corazón la voz de su patriotismo, puesto que toda protesta la era imposible, y obtemperar, á fuerza de sacrificios, con los dominadores. Pero ¡qué sacrificios! El rey José, á quien en los primeros días de Agosto se le recibió con frialdad y se le expuso el estado lastimoso del arruinado vecindario, afectó condolerse y ordenó á Bessieres contuviera los desmanes que tanto afligían una población que él deseaba ver convertida en el verdadero centro de su poder; pero esto en nada aminoró la violencia de las cosa, siempre igual para Burgos, lo mismo cuando gravitaba sobre ella el yugo de los franceses, como cuando, en las vicisitudes de tan larga campaña, la aproximación de los ejércitos nacionales parecía deberla brindar algún respiro. Unos y otros pedían y pedían sin tregua ni descanso lo que á la población esquilmada era ya absolutamente imposible satisfacer.

Sería inútil buscar otros cuadros en el libro del Sr. Salvá, calcado todo sobre los datos documentarios de los Archivos de aquel Municipio. Claro es que, como matices de la narración, se destacan algunos episodios que, aunque debieran á veces hacer hasta reir, siempre entristecen. El mayor número de éstos se condensa en el espíritu rapaz de que venía contagiado el ejército enemigo, lo mismo en sus jefes de más alta graduación, que en el más ínfimo soldado, y en los caracteres que daba á sus rapiñas cada uno de los que las cometían. En vano busca el autor del libro frases de algún elogio para el general Thiebault, mientras estuvo encargado del gobierno de Burgos, por algunas iniciativas de policía que hizo tomar. Bajo el Gobierno de Thiebault, que según el Sr. Salvá, «mandaba decir misas en la catedral, asistía á oirlas y no las pagaba», no sólo se profanó por sus soldados en San Pedro de Cardeña la sepultura del Cid y de doña Jimena, sino que

la destrozaron, revolvieron las cenizas del héroe legendario con las de su esposa y, por último, las esparcieron para que desaparecieran del todo. El general Darmagnac compró la Cartuja de Miraflores, á título de bienes nacionales, y propuso al Cabildo Metropolitano, en 14 de Mayo de 1810, arrancar de su asiento los sepulcros de D. Juan II y su esposa y del infante D. Alfonso, para que el Cabildo los adquiriera y trasplantara á la catedral. El capítulo XXIII de la narración del Sr. Salvá contiene algunas noticias de los robos sacrílegos de alhajas en varios conventos, entre ellos, los de Santa Clara, San Ildefonso, Madre de Dios y todos los de frailes. Del de San Agustín y otros se llevaron, además, los códices y manuscritos de mayor aprecio, y se imputó al afrancesado D. Juan Antonio Llorente, que entonces olvidó sin duda, como en otros actos suyos, el honor que le había dispensado esta Real Academia admitiéndole entre sus numerarios, haber sido cómplice de estos despojos literarios en el convento de San Francisco y en otros monasterios. Las alhajas sustraídas en las Huelgas y en la Cartuja no tenían número, ni es fácil ponderar su valor. De las Huelgas desapareció para siempre la cruz de cristal en que estaba representada la batalla de las Navas de Tolosa, donación de Alfonso VIII; de la Cartuja las espuelas de plata del rey D. Juan II, que allí se conservaban, y el altar portátil de campaña del mismo monarca con los misterios de la Pasión. Las de la catedral quiso el Cabildo ocultarlas y ponerlas á salvo. Habiendo sido transportadas, por temor del saqueo, á una población de Galicia, no faltó un militar francés que penetrara el secreto y se constituyera en su salvador. Desgraciadamente, no las pudo salvar. Después de haber andado rodando hasta 1813 que las llevaron á León, de allí las recogió el general Barón de La Martinière, que, dando aviso de ello al Cabildo, se las llevó á Francia para salvarlas, y en Francia se obscurecieron para siempre. En realidad, ¿no fueron estas rapiñas uno de los signos más característicos del enemigo de España en su invasión y lucha para dominarla? Del año 1811 refiere el Sr. Salvá un obsequio á Burgos de su gobernador francés entonces, el general Dursenne, que no se debe omitir. El 15 de Agosto fué fiesta onomástica del empe-

rador Napoleón, y Dursenne quiso lisonjear al pueblo burgalés ofreciéndole una corrida de novillos y una gran iluminación, «mandando á los vecinos de la plaza que cada uno cerrase por su cuenta, para la corrida, el soportal que le correspondía». Y añade el autor: «Dió en aquel día á las autoridades y personas distinguidas una comida regia, pidiendo á la municipalidad la vajilla, los cubiertos, la mantelería y otros efectos que, por supuesto, *no devolvió*.»

En el capítulo XXIX relata el Sr. Salvá la efeméride más trágica que para Burgos tuvo aquella inolvidable situación: el suplicio de la horca á que el día 2 de Abril de 1812 sometieron á los cuatro vocales de la Junta de defensa de la provincia, D. Pedro Gordo, cura de Santibáñez de Ayllón, el abogado D. Eulogio José Muro, D. José Ortiz Covarrubias, cura de Salas, y D. Pedro Velasco, que cogidos presos en Grado y conducidos á Soria, allí fueron inhumanamente ejecutados. Las Cortes de Cádiz los declararon *beneméritos de la patria*, y sus nombres fueron inscritos con letras de oro en el salón en que se celebraban sus sesiones.

El libro de *Burgos en la Guerra de la Independencia*, de don Anselmo Salvá, ofrece un molde nuevo á la extensa bibliografía de la *Guerra de la Independencia*, y como la Academia observará, constituye en ella, por sus sufrimientos continuos de seis años, una página tan gloriosa como las más gloriosas entre tantas merecedoras de eternos laureles de la gratitud nacional.

Tiene ahora el académico que informa que ocuparse de un libro que, aunque parezca extraño, por su título, al grupo de los que han de formar la extensa bibliografía de la guerra de la Independencia, basta pronunciar el nombre del personaje histórico que da tema para esta monografía, para que se justifique plenamente que, al entrar en la crítica de la Academia, éste es el verdadero lugar que debe ocupar con la alta calificación que corresponde á su importancia. Este libro, que no es más que una tesis brillantemente presentada para hacer los ejercicios del doc-

torado ante un tribunal universitario, que, presidido por nuestro digno Secretario perpetuo, el Sr. Hinojosa, contaba algún otro académico entre sus jueces, como el Sr. Vives, se titula *Joaquín Murat y los tiempos de su reinado en Nápoles.* La precisión de este tema no perjudica ni disminuye la importancia que en España necesariamente debe tener el nombre de esa personalidad histórica. El nombre de Murat se halla en toda aquella parte de la Historia de España de los primeros años del siglo XIX en todas las gestiones que el Gobierno de Carlos IV y María Luisa hizo, con grandes sacrificios de nuestro país, para colocar en aquel efímero trono italiano del improvisado reino de Etruria, la penúltima y acaso la más amada de los hijos de aquellos soberanos, enlazada con el heredero del extinguido Estado de Parma, donde la reina madre María Luisa había nacido. El nombre de Murat encarna más de lleno en toda nuestra historia peninsular, cuando puesto al frente de los ejércitos invasores de España, y convertido en el instrumento ejecutivo de los planes de Napoleón, tuvo que llenar en Madrid, en días de nefasta recordación, el papel de la arbitrariedad, del despotismo, de la violencia sangrienta y de la usurpación depresiva que califica las tristes efemérides que corrieron desde la revolución de Aranjuez, pasando por el Dos de Mayo de Madrid, hasta la designación imperial de José Bonaparte en Bayona para venir á ceñirse la corona de Pelayo, Jaime de Aragón, Isabel la Católica y Carlos V. Por lo tanto, todo cuanto hace relación á Murat, desde su cuna hasta su matrimonio, desde su exaltación á las primeras dignidades de la milicia y del imperio hasta su coronación como rey de Nápoles, y después de estas fechas hasta su derrota en Tolentino y su fuga en Miniscola, su tentativa de restauración y su prisión y sacrificio en Pizzo, todo entra en el interés de nuestra *Historia de la Guerra de la Independencia*, no sólo porque á España interesa de igual modo estudiar completamente cada una de las figuras militares que Napoleón importó á la Península para dominarnos, sino porque al caho, depurada la historia después de los estudios críticos de todo un siglo, la *Historia de la Guerra de la Independencia de España* no sólo se constituye en episodio exclusivo de

nuestra nación, sino que, con la influencia que ejerció en la política general de todo el Continente, ella se levanta á la condición de la página más brillante de la historia universal de aquel tiempo; pues con la ponderación moral de su influjo, de ella emanaron las alianzas y coaliciones, que, derritiendo en su foco la estatua de Napoleón, puso término definitivo á aquella gran crisis, en que todo el Continente europeo estuvo envuelto, desde el ardiente Estrecho gaditano hasta las nevadas estepas rusas.

El autor de este libro, hijo de padres extranjeros, y con grandes relaciones de afinidad con la familia de los Murat, es un joven que, tomando desde la cuna la nacionalidad española, á la que en la actualidad gallardamente sirve hasta con las armas de soldado, escogiendo para su discurso el tema limitado que su epígrafe determina, ha querido rendir á su patria española, sin mengua de sus antecedentes y vínculos familiares, un tributo de sumas delicadezas que hay también que reconocer en esta obra. Llámase su autor D. Ignacio Baüer, y al académico que informa le es grato llamar la atención de la Academia sobre este trabajo, que es el primer fruto de sus aficiones literarias, porque, considerándole bien por él, augura para tiempos venideros un aplicado colaborador de nuestros estudios, que si persevera en ellos, indudablemente le prometen merecidos laureles y recompensas de nuestro propio instituto.

La sucinta biografía de Murat, con que los tres primeros capítulos del libro comienzan, ya dejan notar un espíritu de depuración crítica é ingenua, que es una gran base para toda labor desapasionada en que se tenga por norte dotar á la historia de su más preciosa virtud: la verdad. En este análisis desaparecen todas las ficciones hasta ahora mantenidas por la prevención y el odio de las tradiciones admitidas. Tiene el Sr. Baüer que delinear la imagen de una figura moral, y acude al arsenal más propio para que de él resalte: á sus cartas de la intimidad, adonde ningún convencionalismo humano tiene cabida; y en el capítulo segundo ofrece un manojo de estos documentos, que no son una apoteosis, sino una cartilla para estudiar un carácter. El capítulo tercero condensa los servicios militares de Murat desde 1792 y

sus ascensos continuados, á causa de su comportamiento en los campos de batalla, á que le lleva, ya simple general, ya cónsul, ya emperador, Napoleón, hasta elevarlo á príncipe soberano de Cleves y Berg. Esto era ya en 1806, después de Austerlitz; y todavía le hace desfilar, mandando la caballería de *la grande armée* por Jena, por Lubeck, por Friedland. Después le remite á España, y el Sr. Baüer, llegando aquí, todo cuanto puede decir lo dice en un pequeño párrafo del modo siguiente; «Cuando Murat pensaba volver á sus Estados fué encargado en 1808 del mando superior del ejército que penetró en Madrid el 25 de Marzo, y bajo su mando ocurrieron, *sin culpa suya*, los sangrientos acontecimientos del *Dos de Mayo*. Como Carlos IV le había investido de la autoridad real, ya se creía rey de España; pero Napoleón, por edicto de 6 de Junio de 1808, concedió el trono español á su hermano José, entonces rey de Nápoles». En la sobriedad de estas palabras la Academia observará el rendimiento de discreto respeto del Sr. Baüer hacia su patria España; respeto que á la vez impone al académico que informa no entrar en el análisis del último inciso del párrafo copiado.

Otros tres capítulos consagra el autor á *Murat, rey de Nápoles*, á *Las derrotas de Murat* y al *Proceso de Joaquín Murat*. Son el término de una biografía, después de la cual se encuentran, como noticias curiosas, un capítulo que se consagra á las *Personas notables que han llevado el apellido de Murat;* otro á una extensa bibliografía de las obras que han facilitado datos al autor para su estudio, y, por último, once apéndices de documentos y juicios sobre Murat, que son también de mucho aprecio, sobre todo, porque en ellos el autor revela las cualidades excepcionales que el Sr. Baüer posee, no sólo para la investigación, sino para la sana crítica de lo que su investigación descubre. Todas estas circunstancias hacen por todo extremo recomendable el trabajo del señor Baüer, bajo el punto de vista del progreso de los estudios históricos en nuesta patria, objeto predominante de la acción fecunda de esta Real Academia.

No como monografía histórica, sino como efeméride ilustre en la celebración del primer Centenario de la batalla de Vitoria, el digno director del Museo y del *Memorial de Artillería*, coronel del arma, D. Teodoro Ugarte, ha hecho publicar un interesante folleto de 12 páginas en 4.°, acompañado de tres documentos originales fotografiados y en pliego aparte, con el título de *Conmemoración de la batalla de Vitoria*. Este folleto constituye á su vez otro documento interesante que guardar en nuestros Archivos históricos. En efecto, la batalla de Vitoria el 21 de Junio de 1813 riñóse bajo el mando de lord Wellington, Duque de Ciudad Rodrigo, con el ejército aliado de españoles, ingleses y portugueses, contra el ejército francés, mandado en persona por el rey José Bonaparte, asistido del mariscal Jourdan. No sólo este ejército fué de tal modo derrotado, que de los 152 cañones que los franceses pusieron en fuego, perdieron 151 entre el fragor del combate, así como el rey José su equipaje, el mariscal su bastón y sus legiones el innumerable convoy de carros cargados con las riquezas que habían sido fruto violento de sus rapiñas en las últimas localidades donde acamparon. Con este motivo, y con este recuerdo, los artilleros ingleses, reunidos en Shoeburyness en fraternal banquete para celebrar este fasto, se dirigieron telegráficamente al general D. Leandro Cubillo, jefe de la sección de Artillería del Ministerio de la Guerra, en Madrid, á fin de transmitir á los artilleros españoles, por su autorizado conducto, un cordial saludo y una sincera felicitación, y este telegrama, y la contestación no menos expansiva del general Cubillo, en nombre de los artilleros de España, son el fundamento interesante del folleto de que se informa.

El complemento de este tributo recíproco entre los artilleros ingleses y españoles lo ilustró el coronel Ugarte, añadiendo á la narración del suceso tres documentos originales del rico archivo que de su esclarecido abuelo, el Marqués de las Amarillas, don Pedro Agustín Girón y Ahumada, posee el actual Duque de este último título. Estos documentos son: 1.° Una carta del general Graham al general Girón, fechada en Murguía el mismo día 21 de Junio, á las ocho de la mañana, dándole órdenes para que di-

rigiera su columna á continuación de la suya por la Calzada, hacia Letona, para que una parte de ella sirviera de reserva, y la otra actuara sobre la izquierda. 2.° La orden de lord Wellington á Girón la víspera de la batalla, transmitida desde Subijana de Morillas, á las tres de la tarde del 20 de Junio. 3.° Una relación de las monedas encontradas en tres cajones de los cogidos al enemigo, importando 208.544 reales, y 30 más entre pesos españoles, francos, medios luises, Napoleones de á cinco francos y pesetas (1).

La Academia ha de permitir al académico informante, con motivo de la publicación de estos documentos, que exponga la necesidad que hay de tomar, al menos, apunte de la importancia que el archivo del Duque de Ahumada tiene en esta parte de los de la Guerra de la Independencia, todos inéditos y enteramente desconocidos, hasta que al verificarse el año de 1908 la Exposición Histórica y Artística del Centenario del Dos de Mayo, sus poseedores, que allí los exhibieron, los dieron á conocer. En el *Catálogo* de aquella Exposición se hizo reseña bastante extensa de los cinco volúmenes en folio y bien encuadernados que los

---

(1) Después de aprobado por la Academia este Informe, así en esta Corporación como por el Académico informante, se han recibido ejemplares de otro folleto suscrito por nuestro Correspondiente en Londres, General de la Artillería británica, Sr. J. C. Dalton, teniendo por título *The Centenary of the Battle of Vitoria,* 1813-1913, impreso en Woolwich: at the Royal Artillery Institution. El contenido de este folleto apareció antes en las páginas de la excelente revista facultativa militar *The Journal of the Royal Artillery*, en su núm. 7, vol. XL, correspondiente al mes de Octubre último también. En el trabajo del General Dalton, no sólo se incluyen los telegramas originales cambiados entre los artilleros ingleses reunidos en Shoeburyness y el General Jefe de la Sección de Artillería del Ministerio de la Guerra en Madrid, sino el texto de los cambiados en la misma fecha, y con el mismo objeto, con el Mayor Teixeira Botelho en el Ministerio de la Guerra de Portugal. Además se traducen é insertan íntegros todos los documentos del folleto de nuestro Coronel D. Teodoro Ugarte, Director del Museo y del *Memorial de Artillería* de que aquí hacemos relación, y el texto de lo publicado por el mismo *Memorial.* Los comentarios del General Dalton corresponden á la alta estimación recíproca de los artilleros de España y la Gran Bretaña, y á la exaltación de la acción histórica y militar que se conmemora.—P. de G.

contienen, y después de reseñados, se añadió en una nota: «Es la colección documentaria más importante que conocemos de la Guerra de la Independencia, perteneciente á archivos de familia, por el orden con que está formado, el número de sus piezas auténticas y los preciosos resúmenes de sus campañas, hechos por el mismo general Marqués de las Amarillas.» En efecto, el primero de estos volúmenes contiene una correspondencia interesantísima que abraza todos los sucesos militares de la campaña de 1808; el segundo, los de los sucesos de la de 1809; el tercero y cuarto, se refieren al año 1814, y al 1812 el quinto. No hay un solo general español é inglés que en estas campañas hubiera tomado alguna parte, de quienes no existan comunicaciones autógrafas é íntimas dirigidas al general Girón.

Tanto por haber dado á luz los tres documentos relativos á la batalla de Vitoria, de que se ha hecho referencia, como por el dato histórico que consigna respecto al Centenario de la misma acción militar, el folleto que se examina merece, en opinión del académico informante, el más subido aprecio.

El último de los libros objeto de los actuales informes, está escrito en catalán. Se titula *Els Manresans al Bruch;* contiene dos *Relaciones*, al parecer inéditas, de uno de los caudillos de aquella heroica empresa del día 6 de Junio de 1808, D. Mauricio Carrió y Serracanta, y han sido recogidos y publicados en Barcelona por D. Francisco de Paula Solá Montañá, con numerosas notas ilustrativas, nueve escritos apologéticos de la memorable jornada y cincuenta y seis documentos justificativos.

Acerca de un protagonista determinado de la hazaña del Bruch, han contendido por largo espacio de tiempo dos opiniones diversas, sostenidas, más que por el tesón de depurar la verdad, por sostener el amor propio que en esta ocasión no puede menos de calificarse de enteramente patriótico, de dos localidades catalanas, cada una de las cuales mantiene á todo trance el honor de la prioridad que consideran pertenecerles en la perso-

nificación del héroe, por fijar como salido de su seno respectivo el glorioso combatiente en que se quiere simbolizar toda la gloria del admirable y afortunado hecho de armas á que el Bruch y sus somatenes dan el nombre. Es respetable esta noble emulación. En los primeros hechos de la gran protesta nacional de España contra la dominación francesa en 1808, casi todos tienen un nombre que los personifica ante la Historia: Daoiz y Velarde son el signo luminoso del *Dos de Mayo* en Madrid; el general Castaños es la imagen militar del triunfo de *Bailén;* Palafox condensa en su nombre las titánicas defensas de *Zaragoza*, y el inmortal Álvarez las de *Gerona*. Los somatenes de Monserrat también aspiran á personificarse en ese altar providencial y maravilloso, y éste es el pleito entre Manresa é Igualada, y á esto se reduce toda la literatura polémica de las gallardas jornadas de los somatenes catalanes en el Bruch, de la que *Els Manresans al Bruch* pretende ser la sentencia definitiva.

Acerca de las *Relaciones* inéditas atribuídas al caudillo Mauricio Carrió, que habiendo nacido en 1779 llegó á alcanzar una avanzada ancianidad hasta el año 1859 en que falleció, si bien no ha sido puesta en duda su autenticidad, se ha hecho observar que habiéndolas escrito en los últimos tercios de su vida, podrían adolecer de los espejismos de la edad y de la distancia, que suelen modificar las nociones que á la memoria quedan de la realización de los hechos que contienen. Este no sería argumento ni aun de duda, si en la extensa documentación que el autor del libro publica, muy interesante toda ella, hubiese datos precisos con que atestiguar de una manera indiscutible las afirmaciones que se hacen. Entre estos 56 documentos no consta más que uno solo, que denomina á Mauricio Carrió como *primer capitán y comandante de los somatenes de Manresa* el 6 de Junio de 1808, día de la función de guerra tan costosa al ejército francés que desde Barcelona envió el general Duhesme con el propósito de castigar en Manresa la quema del papel sellado que, con el resello de la habilitación del Gobierno de Murat sobre el real de Carlos IV, se envió el 20 de Junio á dicha ciudad para los efectos oficiales del uso del papel timbrado. Este documento es una *hoja*

de los servicios militares de Mauricio Carrió, capitán-comandante y teniente de Infantería retirado á Dispersos de la ciudad de Manresa, que lleva la fecha del 11 de Diciembre de 1829, y está certificada por el brigadier D. Antonio Cano de Orbaneja, gobernador militar y político de aquella ciudad y su corregimento. En la tabla de los empleos que obtuvo durante su vida militar Carrió, se halla filiado como soldado voluntario del quinto de Barcelona el año 1792, durante la guerra de España con la República francesa, vulgarmente conocida por la guerra del Rosellón, y á continuación como *primer capitán y comandante del Somatén manresano* el 6 de Junio de 1808. Si *con esta anotación explícita* el documento existe, no se le puede negar la importancia que aporta á las afirmaciones del autor del libro *Els Manresans al Bruch;* aunque tendría más autoridad, si esta Hoja de servicios procediese de alguno de los Archivos militares ó históricos de la capital de Cataluña ó del Municipio de Manresa, que siendo, como al pie de su reproducción se consigna, papel *en poder de la familia Carrió.*

Entre las notas que el autor ha puesto á las *Relaciones* inéditas del caudillo, hay una, núm. 7, en la pág. 49, segundo párrafo de la misma, que textualmente dice así: «En efecte, á falta de la verdadera *Relació* que retenía en son poder D. Ignasi R. Miró, no faltá qui doná á entendre al IIII que sí escribía una. Escrita per qui sols havia de poguer consignar lo que habia sentit dir, y mostraria *exagerat* afecte al seu pare y aixis per ser molt just lo criteri que havia format d'ella el redactor de *La Crónica Manresana*; ab tot y axó, en substitució de la del pare pot dirse que fou la mes acreditada; tant, que havent residit algun temps lo P. Fita Colomer, aquest illustre historiayre, *va adquirir el manuscrit y ne feu present á la Reyal Academia de la Historia de Madrid hont se trova.* Nosaltres ne voliam adquirir una copia; *pero nostres desitjos no s'han vist atesos, perque les instancias que havem fet han resultat infructuosas á les nostres ganes de comprovarla.*»

Todo lo que se dice en esta nota está fuera de la exactitud. Ni nuestro digno Director el P. Fita Colomer adquirió durante su

permanencia en Manresa, hace más de cuarenta años, la *Relación* á que la nota se refiere, ni, por lo tanto, la regaló á esta Real Academia, ni en ella se encuentra, ni se ha encontrado nunca, ni la Academia ha hecho nada para frustrar los deseos del que pretendía sacar una copia de ella. El P. Fita Colomer no se ha ocupado de la heroica jornada del Bruch, más que en un brevísimo pasaje del cap. VI, párrafo 42, pág. 167 de su libro titulado *La Santa Cueva de Manresa: reseña histórica*, impreso en Manresa en la imprenta de Roca el año 1872. En dicho pasaje se expresa así: «Manresa tiene á gloria el haber sido la primera ciudad de Cataluña que alzó el grito de independencia contra el usurpador del trono de nuestros reyes. La famosa batalla del Bruch, en que un puñado de valientes derrotaron el día 6 de Junio de 1808 al ejército francés, vino á mostrar á España que las armas de Napoleón, acatado de todo el resto del mundo, no eran invencibles. *Nosotros hemos oído de boca de algunos de aquellos valientes* que ganaron tan memorable acción, que reunidos al pie de la Santa Cueva, ó por mejor decir, *apiñados á su alrededor*, tomaron allí esfuerzo sobrehumano para lanzarse á tan singular pelea.»

Como se ve, en el pasaje del P. Fidel Fita, no se singulariza nombre alguno como protagonista del hecho portentoso; habla de la colectividad, no de un caudillo; los dibuja, con la fe de narradores testigos del hecho, *apiñados* alrededor de la Santa Cueva, y lo singular en todo esto fué sólo *la fe religiosa*, que en lance tan crítico, buscó el auxilio de la Santa protectora de la portentosa montaña por ayuda del sacro fuego patrio que en sus corazones latía y por refuerzo del valor indómito que allí quedó tan acreditado. En el pasaje del ilustre historiador P. Fita no se realzaba más que un nombre, el del titular de la Santa Cueva, San Ignacio, que entregó su espada á la Virgen de Monserrat; porque á despecho de innovadores incrédulos con maticillos de ateos, la religión, en la Historia de España, es uno de los elementos más poderosos de todas sus maravillas históricas. Y del acierto de la opinión sincera del P. Fita en este pasaje, nada responde más elocuentemente que las últimas palabras del mismo prologuista del libro *Els Manresans al Bruch*, D. José Lleonart. Sea en labios de

Carrió, como ahora se quiere, sea en labios *de los apiñados* alrededor de la Cueva Santa, como dice el P. Fita, antes de la acción, en toda la montaña no se oyó más que una orden: «*Recem la Salve y l'acte de contrició*»: después del combate este grito triunfal: «*Es un miracle de la Mare de Deu de Monserrat*».

Para la Historia, hasta ahora, la santa hazaña del Bruch el 6 de Junio de 1808, en que un puñado de héroes hizo huir vencidos á los soldados *invencibles* de Napoleón, no ha tenido, ni en adelante tendrá, más que estas dos hermosas personalidades que la simbolicen: la Virgen de Monserrat y los somatenes del Bruch.

Ya en prensa este Informe, llega á mis manos una nueva hoja en 4.º y en tres páginas de impresión, que, aunque carece de pie de imprenta, parece estar publicada en Barcelona, ó en Igualada mismo, con el título de HONORES Y PREEMINENCIA DE LA BANDERA DEL SANTO CRISTO; NOTA DE D. JUAN GODÓ, *cabo de los Somatenes del partido de Igualada, mayo de 1913*. La importancia de este documento es tal, que, con la anuencia de la Academia, y no siendo muy extenso, consideramos deber darlo á conocer íntegro, por término de esta cuestión.

Dice así:

«I.—Por Real Decreto de 19 de abril de 1893, esta famosa bandera, digna sucesora de la *Bandera Real* que en 1233 concedió D. Jaime I al *Sometent* igualadino, tiene honores de Capitán General: *Se tributarán á la bandera del Santo Cristo de la ciudad de Igualada*, *en todas las solemnidades que se ostente*, *los mismos honores que para los Capitanes Generales están consignados en las Ordenanzas generales del Ejército.*

»II.—En la solemnísima fiesta del Patronato de los Somatenes en Montserrat (10 de abril de 1904), fué ostentada por S. M. el Rey ante 16.000 hombres con 18 banderas, viva representación de todas las comarcas, estamentos y linajes de Cataluña, *produciendo en la multitud delirante entusiasmo, la vista de la santa enseña en manos del joven Monarca*, la cual, en expresión del orador sagrado, *con la Virgen Santísima y el Rey, compartió la presidencia de aquella solemnidad.* (B. O.)

»III.—Por Real Orden de 11 de mayo de 1907, le fué concedida, creándola al efecto, una corbata especial.

»Considerando, *dice*, que aun cuando la corbata de San Fer»nando es la única distinción honorífica que ostentan las bande»ras nacionales, como lo que se desea es testimoniar públicamente »la honra de que fué objeto la del Somatén de Igualada y la se»ñalada preeminencia de esta enseña histórica entre las de los »restantes Somatenes; que el conceder á la misma un distintivo »que exteriorice el galardón, consagra el recuerdo de un hecho »heróico, porque en el más alto grado lo fué el del Bruch y al »par heróico, oportuno y eficaz, por ocurrir á poco del del dos »de Mayo y ser el primero en que fueron derrotadas en campo »abierto las tropas invasoras; que la parte que en él cupo á los »igualadinos, dirigidos por el insigne D. Antonio Franch, y el »lugar que ocupó la bandera, perdida y recobrada durante la »lucha, rota y hecha girones, bien alto proclama cuanto se les »debió en la victoria y cuan merecedora su insignia á los hono»res que en mil ochocientos noventa y tres se les señalaron; y »por último, que circunstancias de oportunidad, próximo ya el »centenario de la famosa jornada del Bruch, por la conveniencia »de que perdure en las generaciones catalanas con el recuerdo de »aquella, el amor y la gratitud que la Patria española profesa á sus »abnegados hijos, héroes de la independencia; el Rey (q. D. g.), »de acuerdo con el Consejo de Ministros, ampliando lo resuelto »por el Real Decreto de referencia, se ha servido conceder á la »bandera igualadina el uso en lo alto de su lanza, de una corbata »de seda encarnada de diez centímetros de ancho, al extremo de »cuyos lazos se colocarán los tres entorchados pertenecientes á »la jerarquía de Capitán General, como expresión del alto honor »que le corresponde.»

»IV.—Finalmente, cabe recordar, que á los actos de oficial glorificación á la bandera del Santo Cristo, realizados por SS. MM. la Reina Regente D.ª María Cristina y más tarde por su augusto hijo D. Alfonso XIII, asocióse en 1908, en ocasión de las fiestas del centenario de la batalla del Bruch, S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, regalando á la misma la valiosa corbata, magnífica

presea llamada hoy por todos *la corbata de la Reina;* y que para su entrega y solemne imposición, vinieron á Igualada los Infantes de España D.ª María Teresa y D. Fernando, constando en acta, que *en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII, S. A. R. D.ª María Teresa de Borbón colocó la mencionada corbata, regalo de S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, en la invicta bandera del Santo Cristo, en medio del entusiasmo del pueblo, fuerzas del Somatén y del Ejército, aquí congregados.*

»Ya nuestros mayores la honraron y enaltecieron peleando en el Bruch al grito de *Sant Crist, ajudaunos*, y cubriendo después con ella el féretro de sus heróicos defensores, cuando sucesivamente fueron así acompañados al sepulcro, constituyendo ahora esta nobilísima enseña, honra y prez de nuestro Instituto, el más preciado blasón é insigne trofeo de la primera victoria alcanzada por los españoles contra el ejército de Napoleón.»

Á continuación se reproduce, en fotograbado, el *Águila francesa apresada por los Somatenes en el Bruch.*.

Madrid, Noviembre 1913.

JUAN PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO,
Académico de Número.

III

CRIANZA DE D. JUAN DE AUSTRIA

En el *libro I de Bautismos* de la parroquia de San Salvador de la villa de Leganés, al fol. 180, y en la margen de la partida de Ana, hija de Gabriel de Medina y de su legítima mujer Catalina, á cuyos padrinos Miguel Galbán y su mujer Juana acompañó *Francesquín*, flamenco, fecha 28 de Abril de 1555, hay una nota que dice así:

«Francesquín, flamenco, que se cita en esta partida, fué un criado muy querido del Emperador Carlos V, *á quien encargó*

de la crianza de D. Juan de Austria en esta villa. Consta en la *Descripción de Leganés*, que para en la Librería del Escorial y en la *Crónica de los Carmelitas Descalzos de Loeches.*»

Madrid 17 de Octubre de 1913.

JUAN PÉREZ DE GUZMÁN.

IV

OBRAS DE D. F. FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT

I

Príncipes y caballeros.

En uso de la facultad que le conceden los Estatutos de nuestra Academia, el señor Director ha tenido á bien designarme para informar acerca del libro, poco ha publicado, que con título de *Príncipes y caballeros*, forma el volumen primero del conjunto rotulado *Obras de D. F. Fernández de Béthencourt, individuo de número de la Real Academia de la Historia.*

Grata como me es siempre la lectura de un buen libro de Historia, grato me es también en casos tales el ejercicio de la facultad crítica, que parece satisfecha de sí misma al penetrar en la entraña del pensamiento del autor, al saborear las bellezas de la obra, al apreciar y discernir la conformidad ó disconformidad que pronto provoca la lectura entre el autor y el lector, en materia de fondo como de forma, en lo tocante á escuela histórica como en la expresión literaria, en la elección de asunto, en el modo de desarrollarlo, en todo aquello, por fin, que, fundido y envuelto, resuélvese en una producción original en que se destaca vigorosamente una personalidad.

Pero si la obra de referencia se debe á un colega ilustre hacia quien el momentáneo *censor* se siente unido por los lazos de una

sincera estimación y de la confraternidad académica, sobre proporcionar un placer doblado, parece como que impulsa á un elogio difícil de contener entre los puntos de la pluma... Este es el caso del reciente libro del Sr. Fernández de Béthencourt, para juzgar del cual, ya que no con acierto, á lo menos con imparcialidad, olvidaré, hasta donde me sea dable olvidarlo, que su autor es un amigo y un académico de la Historia.

Por sus condiciones materiales, que es lo primero que, como dicen, *entra por los ojos*, el libro, impreso en el establecimiento tipográfico de Jaime Ratés Martín, es un excelente producto que honra á los tórculos matritenses. Buen papel, claros y hermosos tipos elzevirianos, blanca cubierta, con estampación en dos tintas, son la envoltura del libro, dispuesto en 8.° mayor y con una extensión de XI + 515 páginas. Y ya que á los caracteres más visibles del volumen me voy primeramente contrayendo, no he de olvidar el castizo colofón, que acredita el buen gusto del autor, al no prescindir de un miembro para el bibliógrafo tan simpático; ni menos el artístico retrato de Fernández de Béthencourt, frontero á la portada, en que la heliografía Dujardin reproduce un clisé de un *fotógrafo* distinguidísimo, del caballeroso Conde de Guaqui, que no se ha desdeñado de avalorar aún más con un producto de su *taller*, el reciente libro del historiador de la nobleza española.

Atendiendo al orden material, el libro se distribuye de esta manera:

Cubierta.—Guarda.—Retrato.—Portada primera, general de la colección.—Portada segunda, privativa del volumen.—Índice.—Dedicatoria: «Á S. M. la Reina Nuestra Señora Doña Victoria-Eugenia (q. D. g.)».—Al que leyere.—Prólogo de S. A. R. la Infanta Doña Paz.—Texto, que consta de 50 artículos, numerados con números romanos.—Bibliografía del autor.—Colofón.—Cubierta posterior.

La dedicatoria á S. M. la Reina, tan sentida y respetuosa como es razón, nos hace saber la de la publicación de este libro, algunos de cuyos trabajos, diseminados acá y allá, había querido conocer nuestra Augusta Soberana.

Sin perjuicio de corroborar esto mismo en el prólogo, en él expone el autor otro motivo, por lo menos tan convincente como el anterior, de la aparición del volumen. Un escritor cualquiera vierte su pensamiento por espacio de años y más años en periódicos, revistas y hojas volantes. Poniéndonos en el mejor de los casos, el escritor es momentáneamente leído; pero al cabo de poco tiempo, acaso de pocos días, las tales hojas impresas se diseminan, se arrumban ó se destruyen; no hay un piadoso tejuelo que recuerde al leyente que tal ó cual escrito de nuestro autor yace en el fondo de esta ó de la otra colección—*rari nantes in gurgite vasto*—envueltos en un mar de tinta; y el consabido escrito, tal vez muy interesante, tal vez mucho más interesante que muchos libros, cae en la profunda sima del olvido. Y es que, según dice bien Béthencourt, «mientras lo que se escribe no se convierte en libro, resulta al fin como si no se hubiera escrito nada..., y parece que es hasta un deber, para el que escribe convencido, poner de su parte cuanto pueda para que lo que ha escrito quede, y en el correr de los tiempos convenza alguna vez á los demás». Al reunir, pues, nuestro compañero estos trabajos en un volumen, ha salvado del forzoso olvido á algunos de ellos, y ha procurado que convenzan á sus futuros lectores; pero ha hecho más todavía: ha prestado un eminente servicio á los amantes de los estudios que constituyen su especialidad, facilitando consultas que, á no estar reunidos los trabajos, habrían de resultar difíciles, fatigosas y casi imposibles.

El prólogo de Béthencourt no es solo como debe ser todo prólogo, el anticipo del libro; es también un reflejo del autor mismo y de sus sentimientos; es un auto-retrato sincero, trazado con toda la sinceridad á que el leyente tiene derecho, no obstante la frecuencia con que en el tal derecho es defraudado en los insinceros tiempos en que vivimos. En consonancia, pues, con el carácter del escritor, el prólogo anuncia que la obra es en el fondo una entusiasta defensa de la Monarquía y de la Nobleza. Encaminados todos los trabajos que en el volumen se contienen á dar á conocer y á estimar á egregios personajes y á distinguidos sujetos del mundo aristocrático, es en resumen la obra—nos lo

confiesa el autor—un libro de propaganda conservadora, en el alto sentido del vocablo, de propaganda monárquica decidida y enérgica, que es como decir de ardiente y vigoroso españolismo. Por lo que se declara en el prólogo, trátase, sí, de un libro *tendencioso*, bien que de sana tendencia; que aunque generalmente este sustantivo suele echarse á mala parte, no siempre están en pugna lo tendencioso y lo verdadero, y éste es sin duda uno de los casos en que la tal verdad puede asentarse. Y á fe que, prescindiendo de lo literario, en estos tiempos en que todo parece volverse contra la nobleza histórica, en el seno de la cual, mezcladas con defectos de que ninguna clase se halla libre, no es raro encontrar cualidades y virtudes que suelen desconocerse, negarse ó atenuarse, no es pequeño mérito en un libro volver por los fueros de la verdad, aunque la verdad sea más ó menos impopular; por lo que su aparición debe señalarse con piedra blanca en el reducido campo en que conviven las escasas defensas modernas de la asendereada nobleza española y no española.

Notable realce para el volumen es el breve prólogo de Su Alteza Real la Infanta Doña Paz, quien con la sencillez é ingenuidad en ella características, da una prueba de afecto y de agradecimiento al escritor, al fiel amigo de nuestra Real familia, y, como ella dice bien, al «noble defensor de Príncipes y Caballeros».

Y en este punto llega el lector á habérselas con el verdadero texto del libro. De los 50 artículos que, como queda dicho, le componen, unos habíanse publicado en revistas y periódicos de Madrid, de provincias y del extranjero; algunos, aunque no muchos de ellos, recopilábanse pocos años ha en el librito rotulado *Para cuatro amigos* con que regaló á los suyos el autor; y no faltan otros, hasta ahora inéditos, y por tanto desconocidos, que así por esta circunstancia como por sus mismos asuntos, resultan de lo más interesante de la colección.

Acaso en gracia á la mayor variedad, no se propuso el autor ordenar las disquisiciones que en el volumen aparecen por verdadero orden de materias, sino que presenta los asuntos salteados y en un como amable desorden. Yo, por mi parte, y ante las

conveniencias de mi obligada condición de ocasional crítico, me permitiré establecer diez divisiones ó apartados que, como los diez mandamientos, se encierran en dos más fundamentales, es á saber: el grupo de artículos y estudios de carácter preferentemente subjetivo, en que se destaca más vigorosa la personalidad del autor; y otro grupo que podría llamarse objetivo, en el que el autor é historiador queda más en segundo término, tras los personajes y las familias que son objeto de sus jugosas disquisiciones. Una rápida reseña del contenido de ambos grupos confirmará, creo, lo que acabo de enunciar.

En el grupo subjetivo constituye el primer subgrupo, que llamaré patriótico, un solo artículo, el XXXIV, titulado *¡Españolicémonos!: un verano en Galicia y Asturias*, en el que se pregona elocuente y enérgicamente la utilidad para los españoles de conocer y visitar las regiones españolas, rebosantes en Naturaleza, Historia y Arte; la conveniencia para nuestras familias linajudas de dedicar una temporada del año á la casona solariega ó al palacio rural, emblemas de nuestra tradición nobiliaria, y la necesidad de que los españoles nos españolicemos de nuevo en vez de *europeizarnos*, que en la jerga corriente es sinónimo de *afrancesarnos*.

Considero comprendidos dentro del segundo subgrupo los artículos en que como nota peculiar domina un ardiente *monarquismo dinástico*. Dos son ellos, y me limito á dar sus títulos: el número I, *Mi primera audiencia con el Rey D. Alfonso XII*, y el número VI, *El nacimiento del Rey*.

Más numeroso el que yo clasifico como subgrupo tercero, compónenlo estudios doctrinales y de índole legal y escritos de controversia, en los que, con las naturales vistas á la historia genealógica, campo siempre predilecto para el autor, se declara y establece la buena doctrina, en oposición á opiniones y afirmaciones dictadas por el desconocimiento de la materia ó por la pasión política. Entiendo que los artículos que forman este núcleo son de lo más sabroso é interesante que encierra el volumen, con ser tan interesante todo él. Si se duda de mi aserto léanse el arculo VII, *La boda del pretendiente D. Carlos*, en que se demues-

tra que, no obstante el ilustre rango de Doña María Berta de Rohan, fué desigual el segundo enlace contraído por el Duque de Madrid; el artículo VIII, *El título francés de Duque d'Anjou*, en que se prueba la sinrazón con que cierto General español, pariente de nuestra Real familia, tomó para sí lisa y llanamente aquel histórico título; el IX, *La «Maison de France» y la Casa Real de España*, por el que se ve que son de todo punto independientes y diversas las dos Casas Reales, la de España y la de Francia, no obstante su comunidad de origen; el XV, *Los Rohan y el Carlismo*, en que quedan en su verdadero punto la significación y la condición histórica de los Rohan, gran raza feudal cuyos individuos, no obstante, no gozan del rango de Príncipes de la Sangre; los XIX y XX, *La boda de la Princesa de Asturias* (de los mejores de la colección), en que con razones históricas, políticas y de índole personal, se justifica, por modo irrebatible, el enlace de la malograda Princesa Doña Mercedes con D. Carlos de Borbón, vástago esclarecido de la augusta familia de Nápoles; los XXVII y XXVIII, *Los apellidos del Rey de España*, en que sostiene, con fundamento á mi juicio, que el segundo apellido de nuestro monarca es Austria y no, como algunos quieren, Habsburgo-Lorena; los XXX, XXXI y XXXII, *El matrimonio del Rey: polémica histórico-política*, donde con suma lucidez se exponen los antecedentes históricos de los Príncipes de Battenberg, por su filiación de la casa de Hesse ó de Brabante; se define la situación que dentro de las familias reinantes de Europa les corresponde; se defiende el perfecto derecho con que desde el punto de vista del consuetudinario que suele presidir los casamientos regios puede un vástago de la gran raza Capetina enlazarse sin detrimento de su augusta representación, con una Princesa Battenberg, y, en fin, se restablece la verdad respecto de la persona y de la ascendencia de la Condesa Julia de Hauke, abuela paterna de la actual Reina de España, desconocida ó desfigurada por algún publicista contemporáneo; el número XXXVI, *El Infante D. Alfonso de Orleans y la pragmática de Carlos III*, en que sostiene que la famosa pragmática de 1776 era de todo punto inaplicable al caso del matrimonio del hijo de la Infanta

Doña Eulalia; el XXXVII, *El sucesor de D. Jaime y el derecho sálico en España*, en el que asienta fundadamente, contra las opiniones del Sr. Vázquez de Mella, que si el Pretendiente D. Jaime de Borbón falleciera sin descendientes legítimos, la ley del Derecho Sálico se encarnaría, sin sombra de duda, en el Rey D. Alfonso XIII, felizmente reinante; y, en fin, el XLIX, *Los parientes de los Reyes: los Príncipes de la Sangre en España*, en el que al elogiar los Reales decretos de 3 de Agosto de 1908 y 21 de Mayo de 1912, que disponen que á los hijos legítimos de los Infantes D. Carlos de Borbón y D. Alfonso María de Orleans se tributen iguales honores que á los Infantes de España, como Príncipes de la casa de Borbón, aboga porque se dicte una medida general ordenándose que toda la descendencia directa de los Infantes de España nacida de *matrimonio igual* sea siempre reconocida y considerada como formando parte de la Familia Real con el tratamiento de Alteza, que legítimamente les corresponde.

Forman el que designo como subgrupo cuarto seis artículos cuya índole característica es el sentido filosófico-moral en que se inspiran. Así el artículo XI *Los últimos Osunas y la mujer de Loth*, sugerido por la ruidosa ruina de la casa de Osuna, después de la muerte del Duque D. Mariano. Así también el XLVI, *Los últimos palacios: el de los Condes de Oñate*, de melancólicos tonos, inspirado á su vez en la desaparición de la histórica casa del principio de la calle Mayor, que sigue á la de otras muchas nobles moradas del antiguo Madrid que se va yendo. Y á este mismo subgrupo corresponden otros cuatro artículos dictados al Sr. Fernández de Béthencourt, ferviente monárquico no sólo de España sino de todas partes, por el espectáculo de la revolución portuguesa, que tanto ha alterado el ser del país peninsular hermano. Por eso el artículo número XXXIX, *Los anticipos de la Historia: ante la revolución de Portugal*, es una verdadera elegía en prosa sobre la tragedia que acabó con aquella vieja Monarquía, «cuyos ocho siglos—en frase de Béthencourt—han sucumbido, sin saber cómo en unas cuantas horas de incomprensible locura». Del mismo modo el XLIII, *Portugal de más cerca: la ausencia de los Reyes*, pinta los males acarreados ya á Por-

tugal por la ausencia de un Rey casi niño. Y el artículo XLVII, *La Reina María Pía y la República de Portugal*, es una sentida lamentación contra la «joven República portuguesa», que muerta más de un año antes la Reina Doña María Pía de Saboya, publicó un edicto emplazando á aquella señora, *ausente en parte incerta*, para que satisfaciera luego un puñado de *reis* que diz que era en deber en una Escribanía de Lisboa. Y el número XLVIII, *El Conde de Bertiandos: un gran señor en la emigración*, so pretexto de dibujar la figura moral de este prócer portugués, último Presidente de la Cámara de los Pares bajo la Monarquía es un reflejo más del actual estado de Portugal, en cuya vida la implantación de la República ha producido tan profundas modificaciones.

El quinto y último subgrupo de los artículos preferentemente subjetivos del libro del Sr. Béthencourt es el irónico, ó más bien, humorista, en el que campea la sátira fina y de buena ley de que, cuando así le place, sabe hacer terrible arma en sus escritos nuestro compañero. De los dos artículos aquí comprendidos, uno hay también inspirado por la flamante República vecina, ó bien mejor por uno de sus conspicuos representantes. Es el número XLII, titulado *Un capetino desconocido: la prosapia del Dr. Arriaga*; y, ciertamente, es de ver la donosa zumba de que hace objeto al primer Presidente de la República lusitana, por cuyas venas parece que corren, al decir de algún crónista republicano, algunas gotas de sangre de los mismísimos Capetos. En el otro artículo, el XLIV, que tiene por título *El toisón de oro de D. José Echegaray*, sólo de pasada se ocupa, y no para alabarlo, en este alto honor concedido al ilustre dramaturgo; pero se burla con donaire de la democracia española al uso, tan propensa á otorgar Toisones, Grandezas, Títulos, cruces y condecoraciones, sin que le importe poco ni mucho de guardar el orden y elegir la oportunidad adecuados á semejantes casos.

Y paso ahora á ocuparme en el que he llamado grupo ó apartado *objetivo*, que asimismo fracciono en otros cinco subgrupos. Forma el primero de éstos un solo artículo, que es el número III. Su título de *Mi primera nochebuena en Madrid: en el pala-*

cio del Conde de Cheste, anuncia bien lo que va á ser, y en efecto, es: un cuadro interesante y sugerente, una serie de retratos diestramente trazados con cuatro pinceladas de lo que era en Madrid la aristocracia de las letras de hace algo más de treinta años. En el segundo subgrupo objetivo incluyo dos artículos: el XL, *En los salones de Madrid: las fiestas y la Historia*, cierto, de los más curiosos de la colección, en el que el autor, ante el espectáculo que ofrece alguna gran fiesta de la alta sociedad madrileña, deriva de los nombres de los á ella asistentes el recuerdo de los fundadores de nuestras Casas nobles de más rancio abolengo ó de mayor significación moderna, ó el de los personajes que las ilustraron con sus hechos; y el XLI, *En la boda ducal: Córdovas y Henestrosas*, donde la boda del Duque de Medinaceli con la hija de los Marqueses de Camarasa hace recordar al autor hechos de los antiguos y modernos Henestrosas y Villadarias, antecesores y allegados de la joven Duquesa actual.

Considero yo como tercer subgrupo objetivo el compuesto por dos artículos que constituyen dos nutridas disquisiciones genealógicas. Son ellos el V, *Los parientes de Santa Teresa*, en que se trata históricamente de los linajes Cepeda y Dávila, y se pasa revista á muchos de los parientes de la mística doctora y á su descendencia hasta nuestra edad contemporánea, mentando algunas de sus principales conexiones con la Nobleza española actual; y el XII, *Boda aristocrática: Fernán-Núñez y Bivona*, en que, á propósito del matrimonio del Marqués de la Mina con Doña Silvia Álvarez de Toledo, aporta el autor históricos recuerdos y glorias de los títulos y linajes que forman la ascendencia de ambos contrayentes.

El más numeroso y nutrido de todos es el que yo tengo por cuarto subgrupo; y no es de extrañar, reparando en que la totalidad de sus artículos, que son diez y ocho, están dedicados á encomiar con justicia á ilustrísimos reyes y reinas, príncipes y princesas, á nobles caballeros y damas, generalmente contemporáneos nuestros y dignos todos ellos de loa por sus altos linajes ó por sus virtudes, ó por sus grandes hechos y merecimientos. El lector que los tales artículos saboree, hallará en uno de

ellos retratada la nobilísima figura de aquel Rey caballero que se llamó Francisco II de las Dos Sicilias (artículo X); contemplará el deslumbrador desfile de los esclarecidos príncipes y de las incomparables princesas de nuestra edad que forman la archisecular Casa de Francia (artículos XIII y XIV); verá revivir en notable semblanza á la Reina Doña Isabel II (artículo XXV); reverenciará con el autor las altas prendas de la madre y de la esposa de Don Alfonso XIII, de las Reinas Doña María Cristina y Doña Victoria Eugenia (artículo XXXIII); *asistirá*, si vale la frase, á la boda de la Princesa Luisa de Francia, gentilísimo vástago del tronco de Orleans, con nuestro Infante Don Carlos de Borbón, augusto miembro de la Real casa de Nápoles (artículo XXXV), y sentirá todo lo que el autor siente ante esa *lis tronchada* de improviso, ante la muerte de la dulce y malograda Infanta Doña María Teresa (artículo L).

Conjuntamente, y así como al lado de las estrellas mayores y más hermosas esmaltan el firmamento otras, aunque también brillantes, de menor magnitud, salpícanse en el volumen entre los artículos á las regias personas consagrados, otros que atañen á ilustres varones y á virtuosas damas, ya desaparecidos los más del mundo de los vivos, vivos los menos, para gala y honor de la sociedad en que nacieron.

Así el lector trabará en algún modo relaciones, si ya previamente no las tuvo, con el difunto y caballeroso Conde de Cheste (artículo III), con tan linajudas y prestigiosas personalidades canarias, como D. Bernardo Cólogan, Marqués de Sauzal y D. Juan del Castillo Westerling (artículos II y XVII), con el Marqués de Vistabella, el amigo entrañable del autor de este volumen (artículo XVIII), y con el actual Marqués de Rafal, discreto historiador del levantamiento de Orihuela en la guerra de Sucesión (artículo XXXVIII), el cual Marqués, de pasada sea dicho, demuestra una vez más que para nuestra asendereada nobleza no todo es guiar caballos y *autos*, jugar al polo, al *golf* ó al *bridge*.

Y cuanto á las damas españolas, prestan nuevo realce al libro el desfile que, con motivo del sensible fallecimiento de la que

fué última Duquesa viuda de Berwick y de Alba, promueve de grandes señoras contemporáneas, ilustres por su bondad, su talento ó su hermosura, á quien el autor trató en la sociedad madrileña (número XXVI); los sentidos elogios necrológicos de la joven y virtuosa Doña Laura Cólogan, Condesa del Valle de Salazar (número IV); de la Mariscala Narváez, primera Duquesa de Valencia (artículo XXIII), de la inolvidable Condesa de Sástago, XV entre los poseedores de este gran título aragonés (artículo XXIX), y de aquella *española de antaño* que fué por su enlace Condesa de Torres-Cabrera, y á quien por su vida y sus méritos compara justamente Béthencourt con aquellas otras insignes matronas del siglo XVI, que ajustaban su conducta á los consejos y á las normas del P. Francisco de Borja ó del Maestro Juan de Ávila (artículo XLV); y, en fin, para que todo no sean necrologías, los encomios tributados á la Marquesa de Bolaños y á sus *Rimas italianas y castellanas*, libro prologado diez años ha por el autor, nuestro compañero (artículo XXIV).

Un último subgrupo objetivo, en fin, establezco yo, y es el quinto, en el cual hallo tres artículos de notable erudición, dedicados, á pesar de sus títulos, que no prometen tanto, á dar noticia de ciertos príncipes modernos, ora sin relación familiar, ora agrupados por familias. Así, pues, el artículo XVI, *Príncipes católicos de Europa*, es una exacta, amena é interesante reseña de los Príncipes católicos y solteros que en Europa había en 1899, que por su edad y por su rango pudieran aspirar á la mano de Doña Mercedes, á la sazón Princesa de Asturias. El XXI, *Los Borbones de Nápoles: la familia del Príncipe Don Carlos*, da á conocer los parentescos y conexiones familiares de los personajes que componen hoy la esclarecida rama de la vieja raza capetina, que formó en la historia la Casa Real de las Dos Sicilias. Y, por último, el número XXII, *Los funerales de un Príncipe de Orleans*, con motivo del fallecimiento del Príncipe Enrique-Felipe, hijo del Duque de Chartres, pasa revista á los más de los Príncipes y Princesas de la casa de Orleans, filosofando hondamente acerca de la varia intervención en la historia de aquella singular familia, en la cual un miserable como Felipe-Igualdad,

cuenta como descendientes perfectos Príncipes y admirables Princesas.

Consagrada por entero la obra de Béthencourt á *Príncipes y caballeros*, es decir, á los optímates del mundo, en quien la nobleza y la elevación de ideas y sentimientos suele y ha solido justificar el latino dictado de *optimates*, que quiere decir *los mejores y más excelentes*, lógico es también que en el libro se cifren como en compendio y resumen los más nobles y levantados sentimientos é ideas.

Corren parejas en él el amor desapoderado á la Historia, verdadera meta para el autor desde que el uso de razón dejó sentir su influencia y un impenitente españolismo y una firme fe en los destinos de España, tanto más consoladores en estos tiempos de atonía cuanto que no es un peninsular, sino un isleño quien escribe; isleño, es cierto, tan español de nacimiento como un castellano, un catalán ó un gallego, del mismo modo que tan integrante parte de las Españas forma Lanzarote, su patria, como Toledo ó Segovia. Así ese irreducible españolismo, que me guardaré muy bien de considerar exagerado, le hace llamar á París «la gran ciudad retorta, de donde salen hace siglos todas las desdichas de Europa» (pág. 243); y aquella fe en los destinos de la Patria le hace sostener que la decadencia española, tan temida por unos, para otros ya descontada, y para él bien discutible, no se consumará, ni es sino pasajera y accidental (página 258); y le fuerza á abominar del desfallecimiento y del pesimismo «contra los cuales—dice—hay que batallar sin tregua ni descanso, á nombre de la Patria, enferma acaso, pero seguramente eterna» (pág. 259). Y ni que decir tiene que ese entusiasta amor á España, no le impide, antes le obliga á mantener dentro de sí ese *honesto espíritu regional* que en su libro se traduce por la añoranza, suavemente melancólica, de las islas Canarias, en que se meció su cuna, y principalmente de Tenerife y su incomparable valle de la Orotava.

No he de hacer hincapié tocante á otras condiciones que más y más avaloran el libro; en la profunda fe religiosa, en el providencialismo, en la bondad y alteza de muchos pensamientos, que

hacen de esta obra, desde el aspecto histórico tan excelente, una buena obra desde el punto de vista religioso y moral; en el fervor monárquico y dinástico, de que rebosan las páginas del libro; en el culto que rinde al noble y raro sentimiento de la verdadera amistad; en los elogios que justamente dedica á las damas españolas modernas y en general á la mujer española, que «sigue siendo—dice—casi siempre, la española ardiente y la gran cristiana de los gloriosos tiempos pasados» (pág. 288). Contrastará todo ello quien lea la producción en que me ocupo, ya que á mí sólo me es dable dar de ella muy ligera noticia.

Pero no concluiré sin señalar dos cosas dignas en mi juicio, por diversos conceptos, de ser registradas.

Es una de ellas que Béthencourt, tan amigo siempre de la nobleza, hacia la cual, naturalmente, le inclinan su nacimiento, su espíritu refinado y la índole de sus predilectos estudios, da lecciones más de una vez de verdadera democracia á ciertos *demócratas* que no tienen de tales sino el nombre con que se sirven adornarse. Así también él, defensor y paladín de la calumniada nobleza española, enderézale á las veces amargas verdades y de dícale otras sanos consejos de oportunidad indiscutible. «Lo que debe aconsejarse á la aristocracia española por los que la quieran bien—dice en una ocasión—es que mire hacia el porvenir sin renegar jamás del pasado á que todo lo debe, y que alimente siempre esa llama sagrada del amor al nombre, que lo mismo debe existir en los que simplemente lo tienen honrado que en los que lo ostentan glorioso» (pág. 114).

Lo segundo que he de reparar es que nuestro autor desenvuelve cuando bien le cuadra, condiciones de terrible polemista, manejando la ironía y enfilando los argumentos en forma tal, que sin detrimento de la urbanidad que debe existir, y en él existe siempre en las contiendas de pluma, deshace y pulveriza al adversario. Ello revela además la flexibilidad del ingenio del escritor que motiva este informe.

En resolución: la obra del Sr. Fernández de Béthencourt, es ante todo, por su peculiar índole, una obra histórica; y así por la novedad de los asuntos, por la gran erudición que siempre cam-

pea, por la amenidad en la exposición, por la buena casta del estilo y del lenguaje, como por otras razones que ya anteriormente quedan expuestas, es obra de mérito relevante, digna de estudio y de consulta y dignísima hermana de las otras hijas mayores del autor, que tan justa fama le han conquistado en los centros de cultura histórica europeos. De mí puedo afirmar que no tendría inconveniente en suscribir, entre otras, las siguientes estrofas de cierta bella poesía dedicada por un inspirado vate español contemporáneo (1) al Sr. Fernández de Béthencourt, con motivo de la publicación del libro *Príncipes y caballeros*:

«Tu verbo, libre de pasión, encomia;
y á sus conjuros levantarse veo
lozana Clio que hasta entonces momia
fué, guardada en las urnas de un museo.
»Injertas cuando cuentas las hazañas
de los que visten la mallada ropa,
en el árbol feraz de las Españas
la savia de cien árboles de Europa.
»Y hoy, en austera y elocuente prosa
el fruto de tu esfuerzo madurando,
tráeslo á las plantas de la Augusta Esposa
del regio sucesor de San Fernando.
»Y ella, este libro generoso y noble
al recibir propicia y sonriente,
una corona de arrayán y roble
pondrá sobre la plata de tu frente.»

Madrid, 7 de Noviembre de 1913.

EL CONDE DE CEDILLO.

---

(1) El Sr. D. Antonio de Zayas. Publicóse esta poesía en el periódico de Madrid *El Universo*, núm. del 14 de Junio de 1913.

V

MONEDAS ÁRABES ORIENTALES ENCONTRADAS EN ARAGÓN

El hallazgo de monedas árabes orientales no ha debido de ser muy frecuente en España, ya que en las colecciones numismáticas son pocas las monedas árabes primitivas que en ellas se conservan; bien es verdad que la relativa escasez puede ser debida, entre otras causas, á que los tesoros de tales monedas fueran poco abundantes, como resulta con el que vamos á describir.

En la villa de Azanuy, en la provincia de Huesca, un labrador, cavando en una margen de un campo, encontró unas cuantas monedas árabes primitivas, que, según referencias, no pasaban de una docena, de las cuales, sólo una se me pudo proporcionar en el año pasado, casi á raíz del hallazgo, y cinco más en este verano; circunstancias detalladas del hallazgo, no me ha sido posible averiguar.

Como las seis monedas que obran en mi poder son todas de los primeros años de la dominación de los musulmanes en España, y habían circulado poco, según se infiere de su estado de conservación, es de suponer que todas pertenecerían á estos primeros tiempos, y que el pequeño tesoro fué escondido unos veinte años después de la entrada de los árabes en España, ya que las monedas pertenecientes á un tesoro, generalmente corresponden á un corto período, pues parece que se reacuñaban casi todas después de haber circulado á lo sumo durante medio siglo, tiempo suficiente para que por la circulación constante resultasen desgastadas las leyendas.

Las monedas de este hallazgo están acuñadas en varias poblaciones de Oriente, pero la mayor parte, lo mismo que las de otro tesoro hallado en Yecla hará unos cuarenta años, están acuñadas en واسط *Vásit;* todas tienen las mismas leyendas, diferenciándose sólo en el nombre de la *ceca*, en el año y en tener ó no la preposición في delante del nombre سنة *año*, preposición

que aparece en todas ó casi todas las monedas anteriores al año 100; damos las leyendas completas de la primera, indicando las variantes de las otras.

N. 1. Dirhem acuñado en Vásit, año 86.

1.ª área, centro. لا اله الا No (hay) Dios, sino
الله وحده Dios, único
لا شريك له No (hay) compañero para él.

Margen. بسم لله ضرب هذا الدرهم بواسط في سنة ست وثمنين

En el nombre de Dios, fué acuñado este dirhem (moneda de plata) *en Vásit año seis y ochenta* (de la hégira).

2.ª área, centro. الله احد الله Dios (es) único, Dios (es)
الصمد لم يلدو eterno, no engendró y
لم يولد ولم يكن no fué engendrado y no (hay)
له كفوا احد para él semejante alguno.

Margen. محمد رسول الله ارسله بالهدى ودين الحق ليظهره على الدين كله ولو كره المشركون *Mahoma* (es) *el enviado de Dios: envióle con la dirección y religión verdadera, para hacerla prevalecer sobre todas las religiones, aunque pese á los asociantes.*

N. 2. Dirhem acuñado بدمشق في سنة ثمنين? *en Damasco, en el año 80?* (1).

N. 3. Dirhem acuñado بواسط في سنة احدى وتسعين *en Vásit, en el año uno y noventa.*

N. 4. Dirhem acuñado بكرمان في سنة ثمان وتسعين *en Carmán, en el año ocho y noventa.*

(1) La fecha puede leerse ثمنين 80, ó خمس 5, y cabe suponer que falta la decena: nos inclinamos á esto último por la presencia de la grafía viciosa يلدو que en monedas indudables no encontramos hasta el año 86.

N. 5. Dirhem acuñado بالبصرة سنة مية *en Basora, año ciento.*

N. 6. Dirhem acuñado بواسط سنة اربع عشرة ومية *en Vásit, año cuatro* (y) *diez y ciento.*

Puede observarse por la reproducción que la escritura en las tres monedas acuñadas en Vásit tiene una finura y tipo especial, mucho más clara que la de las monedas acuñadas en Damasco y Carmán.

Como las pocas monedas de plata que conocemos acuñadas بالاندلس *en España* en los primeros tiempos de la conquista se parecen mucho á las de Vásit, que indudablemente debieron de ser las más comunes en España, sospechamos que sirvieron de modelo ó tipo al acuñarse las primeras españolas, y por eso al publicar nuestro *Tratado de Numismática arábigo-española* en 1879, reprodujimos juntas en la lám. III una moneda de Vásit del año 105 y una de Alandalús del 116.

De las seis monedas descritas, cuatro tienen la fecha precedida de la preposición في, la cual no aparece en las otras dos, correspondientes á los años 100 y 114; el empleo de la preposición ante la fecha parece que fué corriente hasta el año 100, y que desde esta fecha, tal construcción poco conforme á las reglas de la sintaxis de la lengua árabe fué desapareciendo.

Otra particularidad gramatical más importante encontramos en todas estas monedas, particularidad que se observa en casi todas las posteriores y que gramaticalmente es una falta grave: nos referimos á la palabra يلدو, que se encuentra al fin de la segunda línea de la leyenda central de la segunda área, leyenda que es toda la sura (ó capítulo) 112 del Alcorán; debiera escribirse dejando la letra última para unirla á la primera palabra de la línea siguiente; es de notar que esta mala escritura no se encuentra en las monedas anteriores al año 86, según aparece en los grabados de la lám. II de la obra de Tiesenhausen (1), donde

(1) *Monnaies des Khalifes Orientaux* par *W. Tiesenhausen*, St. Petersbourg, 1873, en ruso.

encuentro reproducidas monedas de los años 77, 78, 80 y 84, y en las siguientes, años 90, 91 y 94 aparece ya la escritura viciosa, cuya aparición podemos precisar más, pues figura en la moneda del año 86 acuñada en Vásit y en todas las posteriores, excepción hecha de algunos dinares; verdad es que podrá alguien alegar datos en contra de esta nuestra afirmación, datos que pasamos á discutir.

M. Henry Lavoix publicó en su *Catalogue des Monnaies musulmanes de la Bibliothèque nationale* un dirhem acuñado en *Basora* en el año *cuarenta*, según se lee en él (lám. II núm. 1), y á pesar de que al hacer la historia del desarrollo de la moneda árabe, admite que al califa Abdelmélic *(años 65 á 86)* se debe la innovación radical del tipo monetario, que se conservó sin variación notable durante mucho tiempo, no se le ocurrió pensar que la moneda pudiera ser de fecha posterior, ó falsificada de antiguo, como se conservan algunas españolas, indudablemente falsas, y otras con datos anacrónicos por estar imitadas de dos diferentes ó acuñadas con dos mitades de cuños diferentes.

Además de lo dicho en contra de la fecha 40, nos ocurren las consideraciones siguientes: el grabado de la moneda es mucho más tosco que el que ofrece la del año 100 acuñada en la misma ciudad y va reproducida con el núm. 5 y sabido es que lo mismo en Oriente que en España las monedas árabes primitivas, cuanto más antiguas, en general resultan más elegantes.

La existencia en la moneda en cuestión de la palabra يلدو, también contribuye á hacerla sospechosa de falsificación, pues tal grafía no aparece, que sepamos, hasta después del año 84; por todas estas razones nos inclinamos á creer que la moneda en cuestión no está acuñada en Basora en el año 40, aunque ella lo dice.

No sabemos que numismáticos ó gramáticos se hayan fijado en esta particularidad; se comprende que algún grabador equivocara la escritura de esta leyenda; pero que todos la respetasen después é inmediatamente, no se explica; ¿procedería de que en algún códice del Alcorán apareciese esta palabra de este modo, después de haberse puesto bien durante diez y seis años?

Hemos indicado que en Yecla, hará unos cuarenta años, se halló otro tesoro de monedas árabes orientales análogas á las encontradas en Azanuy; de dicho tesoro tenemos cinco dirhemes, acuñados tres en Vásit, años 90, 105 y 107, uno *en Damasco en el año 86*, y otro *en Meru en el año 99*, todos ellos en muy buen estado de conservación; prueba de que habían circulado poco, y, por tanto, de que fueron enterradas unos veinte años después de la invasión de los musulmanes.

Madrid, 14 de Octubre de 1913.

FRANCISCO CODERA.

VI

LÁPIDAS ROMANAS DE GASTIAIN (NAVARRA)

Antecedentes.

Desde Pamplona, en carta del 5 de este mes, D. Julio Altadill, antiguo Correspondiente de nuestra Academia en aquella capital, me escribe:

«El 18 del mes próximo pasado, pude ir á Estella; y desde allí, en unión de D. Pedro Emiliano Zorrilla, Delegado de esta Comisión de monumentos históricos y artísticos de esta ciudad, fuimos á Gastiain, andando 22 km. de carretera y tres por senderos.

El pueblo más importante de los cinco actuales que componen hoy el valle de Lana, en el partido de Estella, es Gastiain, que linda con la provincia de Álava. Los otros cuatro son Narcue, Viloria, Ulibarri y Galbarra, pero de menos valía. El valle es una verdadera preciosidad, pintoresco, risueño, abrigado, frondoso. Su mayor largura es de NE. á SO. unos 5,50 km., y su mayor anchura, perpendicular al largo, escasamente 2 km. Tres regatas le surcan, que unidas en Galbarra, se abren paso á muy duras penas á través de abrupto barranco y estrecho desfiladero hasta

el pueblo de Acedo, donde se incorporan esas aguas al caudaloso río Ega, procedente de Álava. El valle está en una hondonada, que formando un arco mayor de elipse, le cierra por E. y S. la imponente sierra de Santiago de Lóquiz, y por N. y O., respectivamente, los montes de las Amescoas y los de Orbisa, divisoria con Álava.

En el tercio occidental de este valle aislado hay un cerrete, cuya altura no pasa de 60 m., y en lo alto de ese cerro está la ermita de San Sebastián, dentro del término de Gastiain, el más occidental de los cinco pueblos.

La devoción á este lugar no es del pueblo sólo, sino del valle todo, y dos veces al año celebran función allí reunidos clero y feligreses.

El edificio no puede ser más modesto. Su planta cuadrangular mide 14 m. de largo por 5 de ancho. La altura del muro no pasa 4 m., y su construcción toda es de piedra, apenas desbastada, con incrustaciones de lápidas romanas y fragmentos de lápidas, cuya bella escultura forma vivo contraste con las rudas medioevales que les dan albergue.

En su recinto interior la ermita está blanqueada, lo que impide reconocer si por ventura oculta más lápidas que las dos que allí se ven. En lo exterior se observan tres órdenes de construcción, por la desemejanza de color y disposición de las piedras. El tejado es á dos vertientes.

Una saetera, mejor que ventana, casi obstruída en el espesor del muro, es la única entrada de luz y aire del exterior, aparte de la puerta, alta 188 cm., que mira al Oriente.

Nada tan pobre y primitivo como lo interior de la ermita. A los pueblos del valle no faltan recursos para engrandecerla y realzarla espléndidamente, pero se opone á semejante idea la veneración que la antigüedad infunde, así como la memoria de las pasadas generaciones que desfilaron por aquel cerro. Podría conservarse intacta la ermita levantando en torno ó á sus lados un hermoso templo, como se hizo en Loyola con la casa solar de San Ignacio, y en Loreto con la *Santa Casa* de la Virgen. De las zanjas que al efecto se abrieran, brotarían indudablemente algu-

nos monumentos arqueológicos. Al penetrar nosotros en el pobre santuario, sombrío y triste, no vimos más que un poyo ó banco de piedra corrido alrededor, la pila de agua bendita, un maltrecho é inseguro coro frente al presbiterio, un púlpito al que se



ERMITA DE SAN SEBASTIÁN EN TÉRMINO DE GASTIAIN. FACHADA PRINCIPAL. LADO NE.

sube por dos piedras sueltas y que carece de tornavoz, y sólo por su frente tiene antepecho, constituído por tosco marco de madera relleno de ladrillo. El presbiterio es el más humilde que he conocido, y representa al Patrono de la ermita, San Sebastián, en el momento de su martirio. Entre el altar y el púlpito se halla la lápida romana entera, cuya fotografía acompaño. En la mesa de altar hay un fragmento de otra lápida, que carece de relieve, y no me fué posible retratarla. Está empotrada en yeso, y aunque la raspé, no descubrí más letras que las siguientes:

IVNIA AN
BATA VIRO
F AN XXV H S

En la fachada anterior de la ermita se incrustaron no pocas lápidas. Una sola hay entera.

En la fachada posterior, á unos 65 cm. del suelo, hay seis grandes piedras cuadrangulares. La 3.ª y 4.ª parecen haber te-



ERMITA DE SAN SEBASTIÁN EN GASTIAIN. FACHADA POSTERIOR. LADO SO.

nido labor y letras, y completarse mutuamente como partes de un mismo todo. Las cuatro piedras restantes no tienen seguramente labrado por el lado que las vimos, y quizá la tengan por el opuesto.»

Hasta aquí el Sr. Altadill.

Lápidas epigráficas.

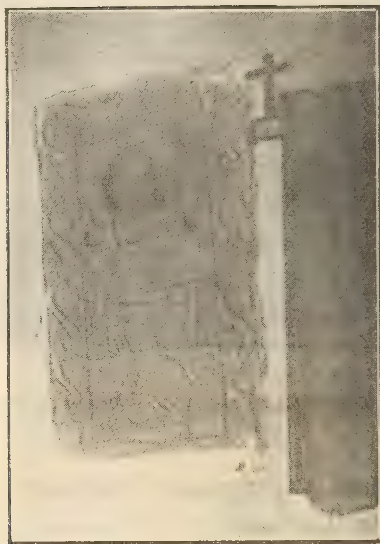
Las dos primeras fueron publicadas en 1802 por nuestra Academia (1), y las reprodujo treinta años después, Cean Bermú-

(1) *Diccionario geográfico-histórico de España*, tomo I, pág. 301.

dez (1) con los mismos errores y defectos de transcripción y descripción, que advirtió sabiamente Hübner (núms. 2.970 y 2.971). No se han movido de la posición que en la ermita ocupaban hace más de un siglo.

1.

En el presbiterio de la ermita, al lado del Evangelio, cerca del púlpito. Es de piedra arenisca amarillenta, y mide 1,51 m. de



LÁPIDA DE PIEDRA ARENISCA

alto por 0,85 de ancho. Las letras y los relieves en este monumento esculpidos recuerdan la buena época del arte que florecía en Calatayud y Calahorra, patrias respectivamente de Marcial y Quintiliano.

(1) *Sumario de las antigüedades romanas que hay en España*, pág. 144. Madrid, 1832.

D · M
A · BVTVRRA
VIRIATI · FILIA
AN · XXX · H · S · E

D(is) M(anibus). Ant(onia) Buturra, Viriati filia, an(norum) XXX h(ic) s(ita) e(st).

A los dioses Manes. Antonia Buturra, hija de Viriato, de treinta años de edad, aquí yace.

Retrato de la difunta sería el busto nimbado, en cuyo pedestal se grabaron las siglas (D · M) rituales, y en cuyas enjutas se ven coronas, las páteras de la ofrenda y el jarro de la libación.

El nombre de Antonia, que Buturra heredó de su padre Viriato, hace pensar en el de Antoñana *(Antoniana)* antigua villa y plaza fuerte alavesa, que dista poco de Gastiain, sobre la frontera de Navarra, á mano izquierda del río Ega.

De *Buturra* no se conoce otro ejemplo en las inscripciones españolas, pero sí en las británicas (1), con las variantes masculinas *Buturrus*, *Butturrus*, *Butturicus* y *Buiturrus*. Su análogo masculino *Muturras*, derivado de *Mutius*, sale en una inscripción funeral de Talavera de la Reina (2). Hay, pues, razón para creer que *Buturrus* y *Buturra* brotaron de un primitivo que á menudo suena en nuestros epígrafes, y se pronunciaba diversamente: *Boutius*, *Boutia*, *Boutea*, *Botia*. Diversa es la raíz del nombre de la ciudad vascona, que Ptolemeo llamó Βιτουρίς y el Ravenate *Beturri*, y que se reduce á Vidaurre en el partido judicial de Estella.

La significación de *Buturra* en la presente lápida parece indicarse por la becerra (latín *vítula*, *bucula*, vascuence *beicho*, *beicecorra)*, que se figura caminando á derecha debajo del epígrafe, encima del compartimento, alusivo por una parte al sol y á las

(1) *Corpus inscriptionum latinarum*, vol. VII, pág. 322.—Véase vol. II, página 1.079.
(2) Boletín, tomo XIII, pág. 8.

estrellas de los campos elíseos, y por otra, á la vid cargada de uvas, productoras del néctar que saborean los dioses Manes afortunados. Aventuro esta explicación, porque no desdice de uno de los más hermosos cuadros de la Eneida (vi, 638-641):

> Devenere locos laetos et amoena vireta
> Fortunatorum nemorum sedesque beatas.
> Largior hic campos aether et lumine vestit
> Purpureo, solemque suum, sua sidera norunt.

2.

En el artículo publicado por la Academia, y suscrito por don Joaquín Traggia, esta lápida se describe así:

«Está en la puerta exterior de la iglesia, y al lado de la puerta. Véese en la lápida una figura equestre con varios adornos y estas letras: M.IVNIVS PATER M^E>S CANTABRI FILIVS ANNO XXX H. S. D. M. Parece que falta algo, y puede ser un letrero sepulcral, puesto á M. Junio hijo de Cántabro, ó para conservar la memoria de algún voto hecho á los dioses Manes.»

Ignoraba el autor de este artículo que á los Manes nunca se ofrecían ex-votos. El epitafio se conserva entero. Su defectuosa transcripción, que reprodujo Cean Bermúdez (1), fué rectificada por Hübner bajo los números 2.971 y 5.832.

La figura *ecuestre* ó del jinete ibérico, retratado por esta lápida, era la del difunto que en la inscripción se nombra. La hermosa piedra que, como la precedente (1), refleja el arte escultórico de la región, estaba entera, al lado y á mano derecha de la puerta de entrada en el año 1802. Posteriormente, y antes de 1870, con ocasión de renovar aquella parte de la fachada, la piedra, que medía 1 m. de altura, se partió en dos pedazos, quedando en su antigua posición el superior que contiene la inscripción y la machacada cabeza del degollado jinete; y relegándose el pedazo inferior á la segunda hilada y á bastante distancia de

---

(1) *Sumario de las antigüedades romanas que hay en España*, pág. 144. Madrid, 1832.

aquél, para que estuviera más visible. En este pedazo no reparó Hübner (núm. 5.832), rigiéndose por la copia que en 1870 le envió nuestro inolvidable D. Aureliano Fernández Guerra, y estimando que dicha cabeza era el busto de un hombre calvo: *protome hominis calvi.*

M · IVNIVS · PATERNVS
CANTABRI · FILIVS · AN · XXX
H S
(Jinete cántabro.)
D M

M(arcus) Junius Paternus Cantabri filius an(norum) XXX h(ic) s(itus). D(is) M(anibus).

Marco Junio Paterno, hijo de Cántabro, de edad de treinta años, aquí yace. A los dioses Manes.

Con esta inscripción se traban íntimamente las ocho que nuestra Academia publicó, como existentes en la ermita de Nuestra Señora de Elizmendi, en la villa de Contrasta, poco distante de Gastiain y colindante de Galbarra. Son las siguientes (2.950-2.957):

1. *Ambata Appae f(ilia) an(norum) L h(ic) s(ita) e(st).*
2. *Ambatus Ser[ani?] f(ilius) an(norum) LXXX h(ic) s(itus) e(st).*
3. *Araica Arai f(ilia) an(norum) XLV h(ic) s(ita) e(st).*
4. *Cantabri Tritai f(ilius) IX m(ensium) h(ic) s(itus) e(st).*
5. *Caricus Cari f(ilius) an(norum) XL h(ic) s(itus) e(st). S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).*
6. *Minicius Florus an(norum) LXX h(ic) e(st) s(itus). Medanica Flori ancilla XV mes(ium). XX (?) d(ierum).*
7. *Segontius Ambati Vecti f(ilius) an(norum) XXX h(ic) e(st) s(itus).*
8. *Uraesamu(s) Cantabri f(ilius) an(orum) L h(ic) s(itus) e(st).*

En la 4 y la 8 sale el nombre *Cántaber*, como en la presente de Gastiain, cuyo coronamiento adornan la rueda solar, dos ánforas, dos palomas y la vid cargada de uvas, que ciñe el pintoresco recuadro de la lápida entera.

3.

«Empotrada en la mesa del único altar de la ermita. Hübner (número 5.827) la publicó, remitiéndose á una copia que en 1870 le había enviado Fernández Guerra, representando al pie de ella una media luna entre dos rosetones, y en el testero varios adornos. El Sr. Altadill me escribe que no le fué posible observar estos relieves, ni fotografiar la piedra, y que si bien la limpió del yeso que la embadurnaba, no vió sino esto:

IVNIA · AM
BATA · VIRO
F·AN·XXX·H·S

Junia A[m]bata Viro[ni] f(ilia) an(norum) XXX h(ic) s(ita) [e(st)].

Junia Ambata, hija de Virón, de edad de treinta años, aquí yace.

En las inscripciones de Contrasta (1, 2, 7) tres veces aparece el cognombre de Junia: *Ambata*, *Ambatus*, sacado del griego ἀμβατός, que significa «el que monta, ó asciende».

4.

Encima del centro del arco superior de la puerta de entrada. Advirtió Hübner (5.828) que debajo de la inscripción se halla esculpida la media luna; pero dejó de notar las rayas horizontales que separan los renglones y el puente de tres arcos que ocupa el testero, é indica tal vez el de la corriente del próximo Ega.

MINICIA · AV
NIA · SEGON
TI·F·AN·III·H·S·E

Minicia Aunia Segonti f(ilia) an(norum) III h(ic) s(ito) e(st).

Minicia Aunia, hija de Segoncio, de edad de tres años, aquí yace.

Parientes de este niño serían Minicio Floro y Segoncio, hijo de Ambato Vecto, cuyos epitafios (6 y 7) en Contrasta figuran.

5.

En la fachada, á mano derecha del arco superior de la puerta. De sus letras, ahora gastadísimas, cuya copia expuso Hübner (5.829), sólo quedan en la fotografía visibles algunos trazos. Mientras aguardo su impronta, creo que se debe leer: [*D*(*is*) *M*(*anibus*)] | *Porcia Ambata Segon* | *ti filia an*(*norum*) | *LXX h*(*ic*) *s*(*ita*) *e*(*st*).

6.

Al lado de la anterior, pero más cercana á la puerta. Hübner (5.830) la leyó bien. Como la precedente (**5**) tuvo esculpidas las siglas rituales en las enjutas superiores de la rueda solar. Esto podría dar explicación de la aparente anomalía que vimos en el monumento **2**; por cuanto su rueda se nos presenta, no encima, sino debajo de la inscripción, y naturalmente lleva consigo la dedicación á los Manes.

D |....
VIBIA · TIIRT|....
LA VILLAN|...
ANN · XX|...
II · S · II

D(*is*) [*M*(*anibus*)]. *Vibia Tert*[*io*]*la Vilan*[*i f*(*ilia*)] *ann*(*orum*) *XX*... *h*(*ic*) *s*(*ita*) *e*(*st*).

A los dioses Manes, Vibia Tercíola, hija de Vilano, de edad de treinta (?) años, aquí yace.

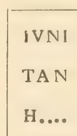
La figura arcaica II de la *e*, hemos visto en dos inscripciones de Asturias (1) y se repite en otras del Norte de España. *Villanus* fué quizá cognombre geográfico como *Segontius* y *Cántaber*.

---

(1) Boletín, tomo LXI, págs. 478 y 480.

7.

Fragmento encima de la **2**, contigua á la columna, á mano derecha de la puerta. Hübner (5.831) lo exhibió así:



Mas yo, en vista de su desmedrada fotografía, aguardo la impronta del original para bien revisar semejante lectura.

Otros muchos fragmentos de lápidas esmaltan la pared de la fachada, por lo cual cabe suponer que la ermita de San Sebastián en Gastiain, y de Nuestra Señora de Elizmendi en Contrasta fueron centros, ó por lo menos indicios de numerosa población romana, mezclada con la indígena de esta región vascónica ó navarro-alavesa, no de otro modo que la ermita de Santa María de Tiermes lo fué, conforme lo ha demostrado Schulten (1), de la heroica Termancia.

Madrid, 14 de Noviembre de 1913.

FIDEL FITA.

VII

SOBRE UN PROYECTO DE ESCUDO DE ARMAS

El Ministerio de Estado ha remitido á esta Real Academia, como en realidad procedía, los dos proyectos del escudo de armas que desea ostentar la Ciudad de Santa Isabel, de Fernando Póo; ambición plausible, pues no hay motivo alguno para que esa

(1) BOLETÍN, tomo LXIII, pág. 473.

importante población, capital del último resto de nuestro un tiempo inmenso poderío colonial, carezca de un blasón que la señale entre las porciones actuales de la Monarquía española.

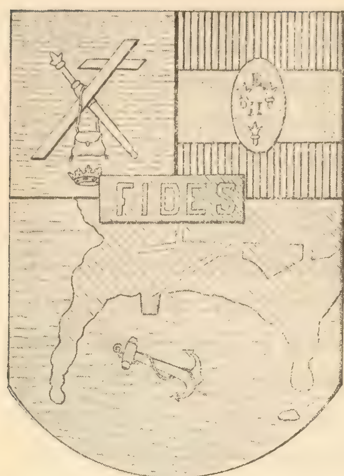
La Academia ha de complacerse en contribuir á que se organice debidamente el escudo en cuestión, teniendo en cuenta los antecedentes políticos, históricos y geográficos que son del caso, y se congratula, como es natural, de esta consulta del Ministerio, en que se reconoce la indiscutible conveniencia de nuestra intervención en tales asuntos.

Descuidados como están de un modo absoluto los estudios heráldicos entre nosotros, todo lo que es nuevo se resiente por fuerza del desconocimiento que por desgracia existe en estas materias; así lo vemos, por ejemplo, en el moderno blasón episcopal español, bien diferente, por ejemplo, del de Francia, donde estos asuntos se conocen y ventilan á la perfección, magüer de la democracia que allí impera, más ó menos verdadera y profunda.

El Concejo de Vecinos y la Junta de Autoridades de Santa Isabel, á los que se sometieron los dos proyectos que ha remitido el Ministerio á la Academia, rechazó de plano el del Sr. López Cantó (núm. 1) y aceptó el del P. Albanell (núm. 2), siendo así que ni el uno ni el otro entran en absoluto en las buenas reglas de la crítica heráldica, aunque las ideas que los inspiran y los recuerdos que quieren perpetuar sean en ambos, dignas de todo encomio las primeras, merecedores de la perpetuidad los segundos. La principal condición de la buena Heráldica es la sencillez; ¿hay algo que necesite mayor memoria que el hecho trascendental de la unidad de la Patria, que costó siete siglos de lucha encarnizada, y se labró firmísima sobre tanta sangre española, y con los esfuerzos y los sacrificios constantes de tal cúmulo de generaciones de Reyes y Magnates, de caudillos y soldados? Pues la heráldica de los buenos tiempos la simbolizó noble y sencillamente en la *granada*, que figura sola en la punta de las armas de España.

Lo que ha de hacer ahora, á nuestro juicio, la Academia, es traducir lo que hay de aceptable en ambos proyectos, simplificarlo como es de rigor, ponerlo todo en lenguaje heráldico con breve-

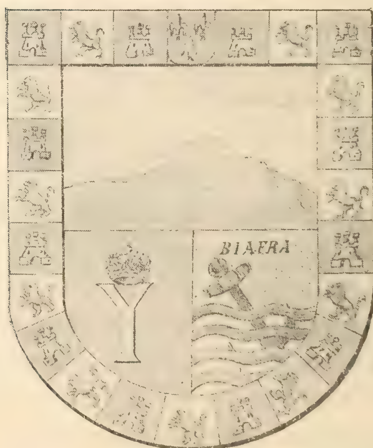
NÚM. 1.

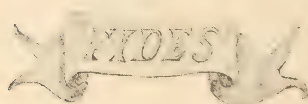


NÚM. 2.



NÚM. 3.—PROYECTO DE LA ACADEMIA.





dad y concisión, y elevar al Ministerio el resultado de nuestro trabajo, para que, en efecto, esa Ciudad, no por lejana menos noble ni menos española, ostente las armas que con razón desea y en justicia le corresponden. La imitación poco feliz de la moderna Heráldica republicano-americana, recargada sin sobriedad y sin belleza, contraria á todas las reglas de la ciencia como del arte, no es admisible: acomódese todo, en cuanto quepa, á la elegancia y al buen gusto histórico español, que se contentó con el castillo para Castilla, con el león para León, con los palos para Cataluña y para Aragón luego, con las cadenas para Navarra; y dígase cuanto se quiera del modo más conciso, que es además el más bello, el más elegante y el más elocuente.

Así nosotros, con las ideas de los dos anteriores, presentamos este proyecto de armas (núm. 3), que desearíamos elevase la Academia á la consideración del Ministerio de Estado, y consiste en un escudo cortado y partido: el primero, de plata el Pico de Santa Isabel (que da á la Ciudad nombre); el segundo de azur la Y de oro recortada de la corona real (y griega, como la usó siempre la Reina Doña Isabel II, cuya buena memoria desean allí mantener), que también recuerde el glorioso Patronato de la Reina Santa Isabel de Hungría; el tercero de oro, el ancla de sable entre ondas de plata y azur (con que se quiere recordar las excelencias de su magnífico puerto) y en jefe en letras de sable la palabra BIAFRA, recuerdo del golfo de que es aquella bahía el primer ornamento; la bordura componada de CASTILLA y de LEÓN, clásico símbolo de España, en jefe el escusón de BORBÓN-ANJOU (en recuerdo de haberse incorporado á la nación aquellas islas del África reinando Carlos III). El escudo va sobre la cinta de sinople, cargada de la palabra FIDES en letras de oro, con que aquellos habitantes desean recordar la inquebrantable fidelidad de su país, y su amor constante á la Madre Patria tan lejana, en todos los tiempos y ocasiones bien probado. Todo ello constituye un hermoso capítulo de historia que, la Heráldica en la forma antedicha recordará á las generaciones venideras, satisfaciendo el Gobierno como debe las generosas aspiraciones de la Ciudad de Santa Isabel, capital de la Isla de Fernando Póo.

La Academia dispondrá lo que en su sabiduría le parezca más acertado.

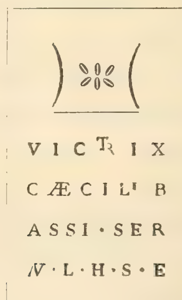
Madrid, 17 de Octubre de 1913.

ADOLFO HERRERA. F. FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT.

VIII

NUEVA INSCRIPCIÓN ROMANA DE VILLAMESÍAS

Pasando por esta villa de la provincia de Cáceres, en el partido judicial de Trujillo, he visto en el patio de la casa de su vecino, D. Antonio Bulnes, una lápida de granito, inédita, que mide unos 30 por 50 centímetros, y perdió su parte inferior, que contendría el renglón postrero.



Victrix Cæcili Bassi ser(va), an(norum) L h(ic)s(ita) e(st). [*S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).*]

Víctrix sierva de Cecilia Basso, de edad de 50 años, aquí yace. Séate la tierra ligera.

Confina Villamesías con la villa de Abertura. De estas dos poblaciones, que ocupan probablemente el territorio de una ciudad antigua, publiqué 23 lápidas romanas en el tomo XLIV del BOLETÍN, págs. 128 130 y 132-136. Más cuento descubrir.

Miajadas, 20 de Octubre de 1913.

MARIO ROSO DE LUNA,
Correspondiente.

VARIEDADES

I

MONUMENTOS É HISTORIA DE TERMANCIA

(Conclusión.)

La ciudad (1).

La ciudad ibérica se eleva formando tres terraplenes. *El primer terraplén* (2), ó el más encumbrado, pertenece á la meseta propiamente dicha de la colina. Tiene una largura de cerca de 500 metros, 100 metros de anchura y una superficie aproximada de cinco hectáreas. En la punta más elevada á Oeste hay aún una pequeña elevación de cerca de 40 por 30 metros. Esta meseta está, al Sur y al Este, cercada por una fuerte muralla, pues por aquí, principalmente al Este, era menos inaccesible y podría ser agredida. Los dos flancos de la muralla se juntan por esa orientación en ángulo recto. La muralla se compone de sillares de caliza escuadrados, dispuestos en capas bastante regulares. Su altura mide cinco metros, y dos su anchura. En el lado oriental, donde está mejor conservada, se ven por un boquete que allí existe dos galerías interiores y sobrepuestas una á otra, abovedadas, de un metro de anchura, en las cuales se puede estar de pie. La galería inferior es la mejor conservada, y se deja aún ahora recorrer en una extensión de 60 metros. La muralla se apoya por su lado interno en la pendiente roquiza desbastada, constituyendo así un talud parecido á los que se encuentran con bastante frecuencia en los fuertes ibéricos (3). La corona de la

---

(1) Véase el grabado siguiente.
(2) Número 1 del plano II.
(3) Véase mi Estudio, titulado *Numantia* (1905), pág. 26, etc.

muralla tiene hoy el mismo nivel que la meseta, y es probable que no subió más arriba, ó sería muy corto su parapeto. Este trabajo ingenioso es ibérico á no dudarlo, puesto que defiende la meseta sobre la cual se encontraba la ciudad ibérica y pertenece á ésta y no á la ciudad romana que estaba situada en la llanura; pues como lo atestigua expresamente Apiano (Iber., 99) estaba la romana sin fortificaciones, y por consecuencia, no tenía murallas.



2. LA MURALLA DEL ESTE

llas. Por lo tanto, no hay que pensar en un castro romano, como lo imaginó Rabal, tratando del muro de esta meseta. La construcción de una muralla provista al interior de dos galerías sobrepuestas, obra difícil, demuestra no escasa habilidad en el arte de la fortificación que poseían los celtíberos, como lo manifiestan asimismo otras fortificaciones ingeniosas que se ven en la región, por ejemplo, en la ciudad ibérica descubierta por el Marqués de Cerralbo en el valle del Jalón, cerca de Santa María de Huerta (1),

(1) Véase su discurso «El Alto Jalón». Madrid, 1909, pág. 106, etc.

de cuya singular estructura no conozco otro ejemplo. La muralla ibérica de Termancia recuerda una idéntica galería interior en la romana de la colonia Emporion (1) y un poco también las célebres murallas con galería de Tirynto (una galería) y las de Cartago (dos galerías). Como las de Cartago, habrán debido servir más bien de almacén, ó depósito de provisiones, que de vías de comunicación detrás del muro que las protegía.

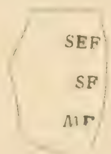
En el lado Este, la muralla presenta los restos de una torre cuadrada salidiza. En el lado Sur ostenta tres avanzadas, cuyo objeto era poder no sólo de frente, sino de lado también, disparar contra el asaltador enemigo.

En el poyo que da remate á la punta Oeste de la ciudadela, pusimos de manifiesto una construcción rectangular dividida en varios compartimientos, que evidentemente lo fueron de un *templo*. Además de varios fragmentos romanos é ibéricos, en este templo hallé un trozo de inscripción romana, parte quizá de una ara votiva (2). En el punto más alto de la antigua ciudad y en tiempo del imperio, un templete no cabe duda existió donde era venerada una divinidad local. Esta tuvo por sucesor á un dios romano, y éste á la Virgen de Tiermes. Iberos y romanos han desaparecido; pero el antiguo «Numen praesens», objeto de religioso culto, no deja de morar en estos parajes solitarios. Titular del templo romano es de presumir que fuese Mercurio, toda vez que la fiesta de Nuestra Señora de Tiermes cae en 15 de

---

(1) Véase mi Monografía *Ampurias*, que publiqué en 1907, pág. 342.

(2) La altura es de 0,30 m.; la mayor anchura 0,16, la altura de las letras, 0,05 c. La escritura es la de los siglos II y III. He depositado los frag-



mentos en casa del alcalde de Carrascosa. Suponiendo que el pueblo estuviese consagrado á Mercurio, podemos en la tercera línea leer Me[rcurio].



3. ENTRADA CAPITAL DEL OESTE

Mayo, que coincide con los idus de Mayo, día en que se celebraba el aniversario del nacimiento del hijo de Maya. Fuera del culto al que se prestó en la época romana, la antigua ciudadela no debía ser más habitada. La presencia de objetos romanos se explica por la del templo, y no por otra razón, porque otras construcciones romanas allí no se encuentran.

En las pendientes de la meseta superior fueron abiertas dos *cavernas*, la una por debajo del templo, la otra en el lado Sur. Al despejar una de ellas se encontraron restos de vajillas de barro, tanto ibéricas como romanas, indicando las épocas que les corresponden.

El segundo terraplén (1), que rodea la meseta al Norte, al Oeste y al Sur, está situado debajo del primero en distancia de dos á tres metros. Un tramo por el lado occidental á continua-

(1) Número 11 del plano II.

ción de la salida, conduciendo al tercero y segundo terraplén (véase más abajo el diseño) (1), establece la comunicación entre los terraplenes primero y segundo. Hay también una galería que conduce del templo desde la parte inferior, pero ésta obra pudo labrarse con posterioridad á la del santuario. El segundo terraplén tiene cerca de 50 metros de anchura por 350 metros de largo, presentando así una superficie bastante considerable (cerca de una hectárea y media). También aquí se advierten vestigios de habitaciones en diferentes sitios; y mayormente en el lado Sur, allá donde la plataforma presenta un cabo saliente, se ven algunos compartimientos cortados en la roca viva como si fuesen alcobas y estancias aún más pequeñas.

Las cuales fueron obra y albergue troglodítico para los habitantes de la ciudad ibérica, ya que más tarde, cuando la población estaba situada en la llanura, solamente los custodios del templo debieron habitar en la altura expuesta al viento. Los restos de alfarería romana encontrados en las cavernas, parecen provenir en parte de los adictos á la guarda del templo, y en parte de personas piadosas que acudían á visitar el santuario. Saliendo del terraplén segundo y cortado en la roca, hay una travesía que conduce hacia el Oeste al *tercero* y más bajo *terraplén* (III). Este pasaje se continúa sobre el terraplén tercero, luego en pendiente fuerte se precipita cortando la roca, y viene á desembocar en la llanura al pie Oeste de la colina. Esta cortadura viable de la peña, cuya anchura es de 3 $^1/_2$ metros por 6 de altura, supone un trabajo gigantesco. Conduciendo desde la llanura á la meseta, forma el acceso principal de la ciudad. Se ve que está dispuesto intencionadamente en el sitio más abrupto de la roca de la acrópoli. La configuración encrespada del pasaje hacía difícil un asalto. En su faz han sido practicadas múltiples ranuras, en las cuales hundían vigas, destinadas evidentemente en caso de necesidad á barrear por barricadas la ascensión. La entrada por el Oeste es la puerta principal de la población: en el lado Este no tiene ninguna entrada, evidentemente porque aquí,

(1) El diseño está sacado de la Monografía de Romanones.

en caso de ataque, una puerta ofrecía mayores riesgos que por el lado occidental ó despeñadero. El terraplén tercero es más ancho que el segundo, teniendo 70 metros aproximadamente.



4. TERMANCIA. GALERÍA

Igualmente sobre este terraplén fueron cortadas en la roca aberturas de todas clases. La superficie puede alcanzar cerca de 42.000 metros cuadrados = 4 hectáreas, representando una grande faja de 70 metros de anchura por 600 metros de largo.

Independientemente de la entrada principal, de la que acabamos de hablar, que es la entrada propiamente dicha de la acrópolis, existe un poco más allá hacia el Sur, y cortado asimismo en la roca, un segundo tramo que conduce al terraplén más bajo. Este tramo se termina sobre dicho terraplén. Más allá, al Sur, hay todavía un tercer pasaje: una galería cortada en la roca.

Dicha galería sube suavemente desde la llanura, coge un regular espacio en dirección horizontal á lo largo sobre la planta y reborde de la roca, y desaparece en su interior. ¿A dónde iba á parar? No lo sé. Las gentes comarcanas creen que iba subiendo hasta desembocar en la acrópolis, lo cual es muy posible. Esta galería está situada en la base horizontal, elevándose cuatro metros por encima de la llanura. Muy bien puede ser que primitivamente no fuese éste el único ejemplo de semejantes reductos, y que formasen en lo interior cierta especie de lonja. Desde aquí se podía perfectamente disparar sobre el enemigo y sendos pilares habrían guarecido á los tiradores, como lo hacen las almenas de las murallas. La galería pudo igualmente procurar le defensa. Resulta, pues, que la población tenía tres entradas al Oeste. Y con efecto, era menester que no faltasen varias vías de acceso hacia el terraplén más bajo para un vecindario que viniese con toda premura á refugiarse en la ciudadela. Para poner en comunicación los dos terraplenes superiores bastaba en cambio un solo pasaje, puesto que sobre estos terraplenes segura estaba una retirada con todo sosiego. Causa admiración el trabajo realizado por los habitantes de la antigua Termancia, para trazar y abrir las galerías y allanar los terraplenes, á cuyo arte prestaría alguna facilidad la nativa disposición de la roca; pero la nivelación completa de la superficie de los terraplenes inferiores es á buen seguro, en gran parte al menos, obra de la mano del hombre. Querían los Termantinos, mediante el arreglo ó ensanche de los terraplenes inferiores, proporcionar más holgura á las poblaciones de la región que se refugiaban en el macizo, é igualmente asegurarles en adelante, para un caso extremo de peligro, la meseta más elevada; puntos uno y otro de fuerte amparo. En mi trabajo descriptivo de *Numancia* (pág. 33, etc.), he señalado semejantes sistemas de cercados tríplices y concéntricos, ya por terraplenes, ya por murallas, como tipos de fortificaciones primitivas, y he citado otros ejemplos que existen en la Península Ibérica.

Termancia con las ingeniosas galerías, los dos terraplenes circulares aumentando el espacio habitable y la seguridad de la

meseta, sus tramos cortados en la roca, gracias á un poderoso trabajo, representa una fortaleza considerable. Por la tradición histórica se resuelven las dudas sobre si esta plaza fuerte era habitada de un modo permanente ó sencillamente pasajero; si era una población ó solamente un refugio. Hasta el 98 A. C., como es notorio, los Termantinos habitaron en su roca; y luego después se vieron forzados á establecerse en la llanura. Y toda vez que aquí no queda ningún vestigio de muros sólidos, se nos hace palpable la verdad histórica por las habitaciones construídas con ladrillos crudos y con juncos, como lo son las casas de Numancia y de Citania de Briteiros, las cuales, fuera del basamento en piedra, se componían de ladrillos crudos.

Bueno será calcular ahora cuántos hombres podían haber habitado en la meseta superior y en los dos terraplenes inferiores. La meseta se evalúa en 50.000 metros cuadrados, el segundo terraplén en 17.500, el terraplén más bajo en 42.000; y, por lo tanto, la superficie habitable abarca 109.500 metros cuadrados, en números redondos 110.000, que equivalen á 11 hectáreas. Pero de esta superficie, casi la mitad solamente, ó sean 55.000 metros cuadrados, habría sido ocupada por las casetas, quedando libre la otra mitad para las calles, los ganados y los refugiados. Concediendo á una caseta un espacio de 25 metros cuadrados, se obtiene así: 55.000 metros cuadrados : 25 = 2.200 casetas; lo que induciría á calcular cerca de 2.000 familias y un número de habitantes próximamente de 8.000 almas. No hay necesidad de representar á los Termantinos en mayor número. Si 8.000 Numantinos (Apiano, 96, 97), habían en campo raso vencido un ejército romano, compuesto de 20 á 30.000 hombres, 2.000 Termantinos bastaron ampliamente á derrotar un ejército de Q. Pompeyo.

Entre los objetos mobiliarios de la antigua población exhumados por el Conde de Romanones (1), debo citar preferentemente

(1) El catálogo que en el folleto del Conde de Romanones (pág. 23), insertó el Sr. Sentenach, ni trae figuras ni marca dimensiones de estos objetos. Los he visto y examinado en el Museo Arqueológico Nacional de Madrid, donde están por donación de su noble descubridor y primer dueño.

una hacha de piedra pulimentada, la cual indica que Termancia, así como Numancia, fué mansión habitada por hombres de la época neolítica. Tal vez eran éstos los Lígures, á quienes, como arriba lo demostré, merece atribuirse la imposición del nombre de Termancia. Las numerosas muestras de cerámica que allí se encontró y se llevó Romanones, coinciden del todo en su exornación geométrica con las de Numancia. La arcilla difiere bastante de la numantina, demostrando que la fabricación es local. Una espada del tipo Hallstatt III, de hierro, con empuñadura de 0,57 centímetros de largo, presenta en su empuñadura un gavilán, cuyas antenas rematan en bola, lo mismo que las espadas encontradas en Numancia, y es evidentemente ibérica. Por lo tocante á monedas, he visto una de tipo muy divulgado en toda la región con la leyenda no aún explicada: ⋈ᚦMѦИ (Klsthn) (1). Romanones menciona además una moneda de Celsa (Velilla de Ebro).

Las ruinas de la población *romana* son mucho más importantes. Se extienden principalmente al Sur del alto cerro, por el cual estaba protegida contra el viento del Norte en la cómoda llanura; pero comprendía igualmente la pendiente oriental de la colina por debajo del muro ibérico, y lo prueban los descubrimientos (2) que aquí se lograron. Quizá el *Forum* estuvo en este lugar, que en boca del pueblo se llama «Plaza de Armas». Por todas partes, en la extensión de la ciudad romana, el arado tropieza con muros, y constantemente los campesinos encuentran antigüedades. El más célebre encuentro fué el de cuatro cazuelas de plata. Dos de ellas, halladas durante el año 1887, son absolutamente iguales y por ventura gemelas. Están adornadas de máscaras báquicas y llevan la inscripción: *Cn. Calvisi* (3). Las otras dos, encontradas el año 1892, no tienen relieves ni tampoco son iguales (4). La mayor lleva la inscripción: *Stenionte Docilico(m) Annedio-*

(1) Hübner, M. L. Iber , núm. 47.

(2) Aquí se encontraron las dos copas de plata que luego estudiaré, y un brazo de una estatua de bronce.

(3) *Efem. epigr.*, IX, pág. 184, núm. 431 (*Bol.*, VIII, 249; *Bol. de la Soc. de los anticuarios de Francia*, 1897, 367). Las copas fueron vendidas en París.

(4) *Efem. epigr.*, VIII, 417 (*Bol.*, XXI (1899), pág. 148).

(rum) gente Monimam; en la menor se lee: *Cougio Viscico(m) Monimam*. Los pavimentos de mosaico, la *terra sigillata* y otros accesorios de una ciudad de la época imperial no faltan. La cosecha epigráfica, sin contar el fragmento por mí descubierto en la ciudadela, se reduce hasta el presente á dos piedras tumulares (1), una de las cuales se emparedó en Carrascasa, y la otra se llevó á Cataluña. Las dos nombran á un cierto Pompeyo, nombre que en la comarca se difundiría en atención á Cneo Pompeyo, el cual después de la guerra de Sertorio hubo de otorgar el derecho de ciudad á muchos indígenas por él sometidos. Así que el hallazgo de tan preciosas antigüedades, y singularmente el del brazo de una estatua de bronce, indica, á no dudarlo, la prosperidad de la Termancia romana; y esto se confirma por la presencia de un teatro (2). De las otras poblaciones celtibéricas solamente Clunia, la capital del convento jurídico, no Numancia ni Uxama, posee tal monumento. Termancia debió evidentemente esta preferencia á su situación favorable y al ser centro capital de la red de caminos; y tiene además enfrente un puente de travesía de la sierra de Guadarrama (3). Tampoco le faltaría un mercado muy concurrido. El teatro está situado al Sur de la ciudad, en la vecindad del Manzanares. Fué asentado en la parte de la pequeña elevación que limita el valle al Sur, la «Mata del Valle de Manzanares», y tiene su frente mirando hacia la Sierra. Aún se conservan varias filas de gradas. La orquesta está pavimentada de mosaicos. Infelizmente, de las antiguas construcciones otra cosa no queda en pie sino un paredón de morrillo conglomerado, alto ocho metros próximamente, y revestido de alisadas piedras, que no cabe atribuir sino á los baños.

Delante de la puerta Nordeste, que permite ir de Carrascosa

---

(1) C-I-L, II, 5794, 57, 95.

(2) *Rabal* (pág. 462), lo llama por equivocación anfiteatro.

(3) Viniendo de la gran calzada Zaragoza-Astorga y dirigiéndose á Uxama (actualmente Osma), la carretera llega á Termes, donde se divide en dos ramas: la una, del Este pasa sobre las montañas de división (de las aguas) y se dirige hacia Sigüenza (Segontia); la otra al Oeste, costea la montaña, y se dirige hacia Segovia.

al valle, se encuentran muchas cavidades sepulcrales, abiertas en la faz de la roca. Su figura es la de un cuerpo humano. Este linaje de sepulturas ha hecho su aparición en muchos parajes de España, y por lo que hace á esta región, me limitaré á citar las de Calatañazor y las de la ermita de Garrejo (cerca de Numancia). En mi concepto no son ibéricas, ni romanas, sino mediovales y propias del culto cristiano.

Cortaduras hechas en la vertiente gredosa y meridional de la peña dieron lugar á muy notables habitaciones, cuya situación al pie de la roca demuestra que pertenecen á la época romana. Son mansiones labradas á manera de grutas, y se componen de varios compartimientos. En una de ellas (1) un paso ó conducto estrecho, largo, subiendo con holgura, mitad pendiente mitad escalera, conduce á una gran alcoba que mide 6 × 4 metros; á la izquierda y á la derecha de esta crujía ascendente se encuentran dos pequeñas moradas, de las cuales una, la de la derecha, se comunica por una escalera á la grande alcoba posterior. En otros sitios se ven grandes filas de boquetes practicados á una pequeña altura. Indudablemente no son *columbaria*, como lo pretende Rabal, sino oquedades destinadas á sujetar los estribos de casillas apoyándose en la roca. En una de ellas aún se advierte un frontis labrado con herramienta. El pie de la roca presenta igualmente nichos ó cavidades. Se ve en una de ellas un pilar sosteniendo la bóveda y un banco.

Como en Numancia las monedas romanas empiezan con Augusto y se extienden hasta la época de Constantino. Numancia y Termancia deben probablemente su reedificación á Augusto, á quien vemos por todas partes, verbigracia en Cartago y en Corinto, esforzándose por resucitar de entre sus ruinas y traer á mejor suerte las ciudades destruídas por la República, de las cuales muchas habían de naufragar otra vez y desaparecer bajo la tormenta de la invasión germánica.

ADOLFO SCHULTEN,
Correspondiente.

---

(1) Véase el plano en *Rabal*, pág. 460.

II

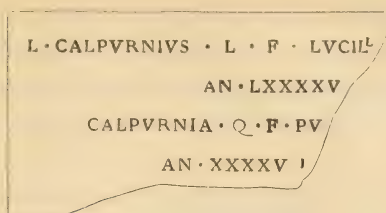
INSCRIPCIONES ROMANAS DE NULES Y VILLARREAL EN LA PROVINCIA DE CASTELLÓN DE LA PLANA

Nules.

La estación que los Vasos Apolinares llamaron *Noulas* (contracción de Nóvolas), dió su nombre á Nules, capital de partido, que hacia el Oriente dista 7 kilómetros de Mascarell y 11 de Villarreal. En término de Mascarell y en su campo denominado *Alter*, se halló la inscripción insigne, reseñada por Hübner bajo el número 4.028: *M*(*arcus*) *Tettienus M*(*arci*) *f*(*ilius*) *Gal*(*eria*) *Pollio* | *aed*(*ilis*) *II vir*, *flamen*, *aug*(*ur*) | *quaestor* | *Baebia L*(*ucii*) *f*(*ilia*) *Lepida uxor*.

Otra, no ha mucho, se descubrió dentro del término de Nules, junto al camino *dels Alliachs;* y es un fragmento de mármol azulado que mide 52 cm. de altura, 39 de anchura y 22 de espesor, según lo consignó el periódico valentino *Las Provincias* en su número correspondiente al 18 de Junio de este año, advirtiendo que D. Daniel Camarlench, médico forense y cronista de Nules, secundado por el alcalde de la misma villa, D. Ramón Prior, disponía lo necesario para que este monumento se encajase «en la pared interior de la Casa Consistorial, junto á otra lápida romana que en aquel punto se conserva». Neciamente añade, que esta lápida es una «dedicatoria de Emilio Calpurnio Lucilio, hijo de Lucio, de 95 años de edad, á Calpurnia Publia, hija de Quinto, fallecida á los 42 años».

La impronta y fotografía de esta inscripción, que me han sido enviadas por D. Luis del Arco, Correspondiente de nuestra Academia en dicha provincia de Castellón, fijan con toda claridad su lectura y su estilo clásico del siglo II, comparable al de la inscripción de Mascarell.



L(ucius) Calpurnius L(ucii) f(ilius) Lucill[us] an(norum) LXXXXV[IIII], Calpurnia Q(uinti) f(ilia) Pu[silla] an(norum) XXXXV h(ic) [*s(iti) s(unt)*.

Lucio Calpurnio Lucilo, hijo de Lucio, de edad de 99 años, y Calpurnia Pusilas, hija de Quinto, de 45 años de edad, aquí yacen.

La dimensión del renglón primero, regulando la del simétrico segundo, requiere que el numeral de los años de Calpurnio sea el que se ha visto. En una inscripción de Tarragona (4.147) sale el cognombre *Lucillus*.

En el renglón tercero, la última letra del primer vocablo no es Æ, sino A, como lo exige el recto sentido. La A se presenta con el elegante apéndice, ó rayita horizontal superior, pero no tiene el inferior que la trocaría en Æ. El que parece rayita mediana, es el punto de separación de vocablos, que se advierte y rige en todo lo demés del texto.

Calpurnio y Calpurnia, mencionados por esta lápida, serían tío y sobrina. Por disparidad de edades, exclúyese la relación de marido y mujer, así como la de padre é hija por el prenombre de él y el patronímico de ella, hija quizá de Quinto Calpurnio Flavo, edil y duúmviro de Barcelona, que murió teniendo veintinueve años de edad, según en su lápida funeral (4.523) se lee.

Villarreal.

En la *Revista de Castellon de la Plana*, publicación quincenal, ilustrada con selectos grabados, hay dos artículos, suscritos por el Dr. Carlos Sarthou, que dan á conocer nuevos descubrimientos de lápidas romanas en término de Villarreal.

1. 15 Noviembre 1912. Año 1, núm. 16.

«En la casa núm. 13 de la plaza de San Fernando de Burriana, formando parte del enlosado del corral, acabamos de ver una hermosa lápida de mármol rosa, con inscripción romana y de la siguiente forma:



Mide 32 centímetros de anchura por 43 de altura total.

Según manifestación de la dueña de la casa, hace diez y seis años unos jornaleros, cavando en un huerto de la partida de las Alquerías del Niño Perdido, del vecino término de Villarreal encontraron unas piedras entre las que había cráneos humanos, tibias y otros huesos, y la losa sepulcral, que sin estimarle más mérito que la belleza del mármol, la trajeron á la antedicha casa para sumarla á las demás losas del pavimento del corral.

Antes que en la *Geografía general de Castellón*, que estamos escribiendo, queremos dar á conocer en esta Revista la noticia, y con ello y sin comentarios cedemos la misma á un perito en epigrafía.

Dr. Carlos Sarthou.

Burrianca, 10 Noviembre 1912.»

En Sagunto (3.912) suena un *Lucius Baebius Pardus*, y en Tortosa (4.062) un *Publius Valerius Pardus*. El texto de la pre-

sente inscripción está evidentemente mal copiado por su primer editor. Sin tener á la vista el original, ó bien su calco y fotografía, pocos peritos arrostrarán la incumbencia de satisfacer al postulado que les intima el Dr. Sarthou.

2. 30 Septiembre 1913. Año II, núm. 58.

«En anteriores números de esta Revista di cuenta del hallazgo de lápidas romanas en Burriana y en Nules. Hoy tócale el turno á Villarreal.

Se trata de un bloque ó sillar de piedra mármol gris en forma de alto zócalo de columna con ampostas molduradas arriba y abajo que lo hacen algo más ancho en sus bases. Mide 1,17 de altura, por 0,40 de ancho y 1,42 de profundo.

Su inscripción, que aparece bastante borrosa, es la siguiente (salvo error de alguna letra):

D. M.
UPVE FILE
NIDIUM
MOR XXIII
ZOTIEVS
MARITVS
VXORI
KARISSI
ME FIDELISS

Como se ve, trátase de una lápida funeraria, en la que, tras la advocación á los dioses manes, dice: «Upve hija de Nidium, 23 años, Zotius su marido, á su esposa queridísima y fiel».

Esta lápida, ya olvidada, ha sido sacada recientemente de bajo montones de piedras y escombros, en el solar (almacén en construcción) de mi primo D. Vicente Puchol, en la calle de la Estación de Villarreal. Pero vino allí procedente de otro almacén que

nuestro tío D. Santiago Puchol tuvo en la calle de Gamboa, y hasta es muy posible que allí fuera trasladada desde su primitivo hallazgo, que no puedo asegurar fuese á fines del siglo pasado en el convento del Carmen de dicha ciudad, cuando fué propiedad de mi citado tío.

Lanzada á publicidad la noticia, cedo la pluma á los peritos en epigrafía y arqueología.

Dr. Carlos Sarthou C.

Burriana, Septiembre, 1913.»

La copia, echada á volar por el autor de este artículo, es también, como la del precedente, harto defectuosa. Bajo la reserva de fijar el texto original, tan pronto como nos llegue su impronta, conceptúo que provisionalmente se puede leer así: *D(is) M(anibus).* | *Ulpie File* | *nidi an* | *nor(um) XXIII* | *Zoticus maritus* | *uxori* | *karissi* | *me fideliss(ime).*

Seguramente se enlaza con otra de Itálica (1.157), que dice así: *D(is) M(anibus) s(acrum). M(arco) Ulpio Heureto in* | *fanti suavissimo, qui* | *vix(it) annis V, mens(ibus) III* | *Vibius Zoticus et Val(eria)* | *Sponde par(entes) fil(io) dulcis(simo).*

Como quiera, es muy de alabar el celo que ha desplegado el Dr. Sarthou para la conservación y publicación de estos monumentos, de cuyas fotografías podría la *Revista de Castellón* lograr subido realce é ilustración ventajosa.

Madrid, 21 de Noviembre de 1913.

Fidel Fita.

NOTICIAS

En la sesión del 28 de Noviembre último, para cubrir la vacante de Académico de número que dejó, por su fallecimiento, el Excmo. señor D. Alejandro Pidal y Món, electo para sustituir al Sr. D. Rafael Torres Campos, se verificó la elección, por voto unánime de la Academia, del Excmo. Sr. D. Salvador Bermúdez de Castro y O'Lawlor, Marqués de Lema, Duque de Ripalda, actual Ministro de Estado y autor de las obras *Antecedentes políticos y diplomáticos de los sucesos de 1808* y *Estudios históricos y críticos*.

En la sesión de 31 de Octubre, previos los trámites de reglamento, fué nombrado Correspondiente de nuestra Academia, en Tetuán, D. Gabriel de Morales; y en la del 21 de Noviembre D. Salvador Padilla de Vicente, en Orense; D. Francisco Llorente y D. Adolfo Dalda, en Avila; D. Fernando B. Villasante, en Murcia; D. Francisco J. de Moya, en Cádiz; y, finalmente, D. Andrés Arroyo, D. Patricio Estévanez y D. Francisco Herráiz, en Santa Cruz de Tenerife.

En la misma sesión se anunció el reciente fallecimiento del Excmo. é Ilmo. Sr. D. Manuel Correa de Bastos Pino, Obispo-Conde de Coimbra, sabio Correspondiente de nuestra Academia. El discurso que pronunció el insigne prelado en la sesión de 5 de Junio de 1896 sobre la historia correlativa de Portugal y España, y que fué publicado en el tomo XXIX del BOLETÍN, págs. 202-209, es, por la elegancia del estilo y la discreción de sus elevadas miras políticas, una obra de primer orden. Recordando la Academia la constante adhesión y servicios á su Instituto prestados por el finado, acordó que constase en el BOLETÍN su dolor por tamaña pérdida.

En la misma sesión, el Sr. Beltrán y Rózpide dió cuenta del cumplimiento de la misión que le confió la Academia, de representarla en el segundo Congreso de Geografía Colonial y Mercantil de Barcelona, en el que se le distinguió con el cargo de primer Vicepresidente. Asistió á las

sesiones generales y á las de recepciones y leyó su *Memoria sobre la enseñanza de la Geografía*, Memoria de la que ofreció impresos ejemplares á la Academia, y que escribió en virtud de Real orden del Ministerio de Instrucción Pública.

El doctísimo Correspondiente en Cádiz, D. Pelayo Quintero, presentó, en la misma sesión, á examen de la Academia, varios y muy notables objetos de oro, hallados en las excavaciones que se realizan en la necrópolis fenicia y púnica de aquella ciudad, suplicando al mismo tiempo á nuestra Corporación que se interese porque sean declaradas de utilidad pública las excavaciones sobredichas, según lo tiene solicitado de la Superioridad la Junta del Turismo de aquella capital, para que pueda obviar de este modo las dificultades que pueden ofrecerse á la continuación de tan interesantes descubrimientos. La Academia, agradecida, felicitó al Sr. Quintero por el celo que ha desplegado en tamaña empresa y acordó acceder á su ruego.

En la sesión del 30 de Noviembre el Sr. Marqués de Cerralbo dió cuenta á nuestra Corporación de los descubrimientos que ha realizado durante la segunda mitad del presente año en varias estaciones prehistóricas del distrito del Alto Jalón, y que aumentan considerablemente la suma de los objetos allegados á su museo particular. Estableció dos consideraciones que le han servido de norma para conocer de antemano los parajes donde se encuentran, casi infaliblemente, los asientos y necrópolis de aquellos pobladores antiquísimos. La una es, que el terreno se halla cerca de una corriente salitrosa ó de un lago extinguido, en cuya sal se empapó el terreno; la otra, que casi nunca falta en las inmediaciones una ermita alzándose como señal de la tradición y veneración que aquel sitio ha conservado en la memoria de las generaciones sucesivas, unas de otras, á través de los siglos; lo cual ha venido á confirmarse, bajo otro aspecto, por la ermita de Nuestra Señora de Tiermes, en la provincia de Soria, y por la de San Sebastián, en la villa de Gastiain (Navarra).

El día 3 del presente mes de Diciembre, el Excmo. Sr. D. Juan José Laguarda y Fenollera, Obispo de Barcelona y meritísimo Correspondiente de nuestra Academia, ha fallecido, víctima de postración de fuerzas y quebrantos del corazón, contraídos en el desempeño de su alto cargo y en su incesante aplicación al estudio.

F. F.

ÍNDICE DEL TOMO LXIII

Págs.

INFORMES:

RECTIFICACIONES

PÁGINA	LÍNEA	DICE	DEBE DECIR
278	21	*Coenus*	*Caenus*
280	3	365	325
366	4	derecha	izquierda y derecha
423	6	en	provisionalmente en
479	3	tres	cinco